Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.

Cuentas Anuales del
ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2010 e
Informe de Gestión, junto con el
Informe de Auditoría Independiente

Deloitte.

Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1
Torre Picasso
28020 Madrid
España

Tel.: +34 915 14 50 00
Fax: +34 915 14 51 80
+34 915 56 74 30
www.deloitte.es

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de
FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales de FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A., que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2010, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los Administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la Sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

2. En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2010 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. al 31 de diciembre de 2010, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

3. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2010 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2010. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. nº S0692

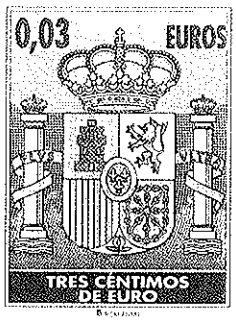
Miguel Laserna Niño
28 de febrero de 2011

FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión

Ejercicio 2010

TIMBRE DEL ESTADO



OK0382483

CLASE 8.ª

FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.

Cuentas Anuales

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382484

CLASE 8.ª

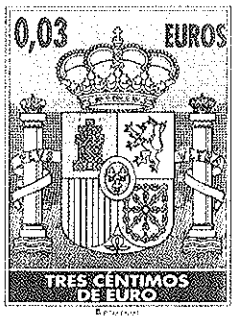
BALANCE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2010

(en miles de euros)

ACTIVO		31-12-2010		31-12-2009
ACTIVO NO CORRIENTE		**5.169.058**		**4.285.179**
Inmovilizado intangible (Nota 5)		**32.390**		**26.604**
Concesiones	7.367		7.468	
Aplicaciones informáticas	13.426		11.358	
Otro inmovilizado intangible	11.597		7.778	
Inmovilizado material (Nota 6)		**552.922**		**537.512**
Terrenos y construcciones	85.481		69.656	
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	414.658		405.950	
Inmovilizado en curso y anticipos	52.783		61.906	
Inversiones inmobiliarias (Nota 7)		**226.964**		**230.512**
Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo (Notas 10.a y 21.b)		**4.184.580**		**3.342.122**
Instrumentos de patrimonio	2.247.074		1.993.416	
Créditos a empresas	1.937.506		1.348.706	
Inversiones financieras a largo plazo (Nota 9.a)		**76.012**		**76.250**
Instrumentos de patrimonio	9.268		7.328	
Créditos a terceros	27.609		24.974	
Derivados (Nota 12)	15.024		37.048	
Otros activos financieros	24.111		6.900	
Activos por impuesto diferido (Nota 18)		**92.873**		**68.296**
Gastos financieros diferidos de financiación de concesiones		**3.317**		**3.883**
ACTIVO CORRIENTE		**2.102.598**		**2.614.542**
Existencias		**22.570**		**6.146**
Comerciales	16.281		—	
Materias primas y otros aprovisionamientos	5.794		5.803	
Anticipos a proveedores	495		343	
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		**727.274**		**756.797**
Clientes por ventas y prestaciones de servicios (Nota 11)	652.289		645.416	
Clientes Empresas del Grupo y asociadas (Nota 21.b)	57.743		71.465	
Deudores varios	11.520		7.831	
Personal	945		1.471	
Activos por impuesto corriente (Nota 18)	747		23.530	
Otros créditos con las administraciones públicas (Nota 18)	4.030		7.084	
Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a corto plazo		**1.168.062**		**1.772.712**
Créditos a empresas (Notas 10.b y 21.b)	1.137.417		1.767.533	
Otros activos financieros	30.645		5.179	
Inversiones financieras a corto plazo (Nota 9.b)		**12.018**		**30.866**
Créditos a empresas	6.622		20.510	
Valores representativos de deuda	2.887		5.643	
Otros activos financieros	2.509		4.713	
Periodificaciones a corto plazo		**2.584**		**1.827**
Tesorería		**170.090**		**46.194**
TOTAL ACTIVO		**7.271.656**		**6.899.721**

Las notas 1 a 23 y los anexos I a IV adjuntos forman parte integrante de los estados financieros, conformando junto con éstos las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2010.

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382485

CLASE 8.ª

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	31-12-2010		31-12-2009	
PATRIMONIO NETO (Nota 13)		**1.272.436**		**1.253.585**
Fondos propios		1.295.249		1.272.707
Capital		127.303		127.303
Capital escriturado	127.303		127.303	
Prima de emisión		242.133		242.133
Reservas		867.741		790.355
Reserva legal y estatutarias	26.114		26.114	
Otras reservas	841.627		764.241	
Acciones y participaciones en patrimonio propias		(89.130)		(89.130)
Pérdidas y ganancias (Beneficio)		200.034		254.878
Dividendo a cuenta del ejercicio		(88.746)		(88.746)
Otros instrumentos de patrimonio neto		35.914		35.914
Ajustes por cambio de valor		(25.072)		(21.724)
Activos financieros disponibles para la venta	7.932		5.991	
Operaciones de cobertura (Nota 12)	(33.004)		(27.715)	
Subvenciones, donaciones y legados recibidos		2.259		2.602
PASIVO NO CORRIENTE		**4.469.114**		**4.552.262**
Provisiones a largo plazo (Nota 15)		314.455		207.927
Provisiones para responsabilidades	118.994		119.428	
Otras provisiones	195.461		88.499	
Deudas a largo plazo (Nota 16)		4.027.085		4.215.095
Obligaciones y otros valores negociables	422.204		421.213	
Deudas con entidades de crédito	3.470.167		3.683.390	
Acreedores por arrendamiento financiero	27.936		27.491	
Derivados (Nota 12)	99.293		75.897	
Otros pasivos financieros	7.485		7.104	
Pasivos por impuesto diferido (Nota 18)		127.574		129.240
PASIVO CORRIENTE		**1.530.106**		**1.093.874**
Provisiones a corto plazo		1.517		1.316
Deudas a corto plazo (Nota 16)		610.420		283.646
Obligaciones y otros valores negociables	4.888			
Deudas con entidades de crédito	456.425		135.310	
Acreedores por arrendamiento financiero	38.697		36.412	
Otros pasivos financieros	110.410		111.924	
Deudas con empresas del Grupo y asociadas a corto plazo (Notas 10.c y 21.b)		498.357		464.564
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar (Nota 23.c)		419.529		343.977
Proveedores	89.571		107.928	
Proveedores, empresas del Grupo y asociadas (Nota 21.b)	17.388		15.540	
Acreedores varios	89.150		109.154	
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	43.305		35.398	
Pasivos por impuesto corriente (Nota 18)	80.042		—	
Otras deudas con las administraciones públicas (Nota 18)	40.198		45.005	
Anticipos de clientes (Nota 11)	59.875		30.952	
Periodificaciones a corto plazo		283		371
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		**7.271.656**		**6.899.721**

Las notas 1 a 23 y los anexos I a IV adjuntos forman parte integrante de los estados financieros, conformando junto con éstos las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2010.

TIMBRE DEL ESTADO



OK0382486

CLASE 8.ª

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

(en miles de euros)

	31-12-2010	31-12-2009
OPERACIONES CONTINUADAS		
Importe neto de la cifra de negocios (Nota 20)	**1.680.978**	**1.557.944**
Ventas y prestaciones de servicios	1.325.333	1.296.802
Ingresos de participaciones en empresas del Grupo y asociadas (Notas 20 y 21.a)	256.984	176.448
Ingresos financieros de valores negociables y otros instrumentos financieros en empresas del Grupo y asociadas (Notas 10, 20 y 21.a)	98.661	84.694
Trabajos realizados por la empresa para su activo	**2.126**	**1.914**
Aprovisionamientos	**(197.720)**	**(197.633)**
Consumo de mercaderías	(2.163)	(1.039)
Consumo de materias primas y otras materias consumibles	(101.688)	(100.666)
Trabajos realizados por otras empresas	(93.869)	(95.928)
Otros ingresos de explotación	**74.143**	**77.528**
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	71.990	75.769
Subvenciones de explotación incorporaciones al resultado del ejercicio.	2.153	1.759
Gastos de personal	**(823.240)**	**(788.543)**
Sueldos, salarios y asimilados	(624.912)	(600.232)
Cargas sociales	(198.328)	(188.311)
Otros gastos de explotación	**(240.096)**	**(192.027)**
Servicios exteriores	(158.521)	(167.804)
Tributos	(7.321)	(7.742)
Pérdidas por deterioro y variaciones de provisiones por operaciones	(685)	(1.924)
Otros gastos de gestión corriente (Nota 20)	(73.569)	(14.557)
Amortización del inmovilizado (Notas 5, 6 y 7)	**(89.594)**	**(83.912)**
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras (Nota 13.h)	**512**	**355**
Exceso de provisiones (Nota 15)	**1.380**	**23.120**
Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado	**946**	**(1.616)**
Resultados por enajenaciones y otras	946	(1.616)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	**409.435**	**397.130**
Ingresos financieros	**2.519**	**6.286**
De valores negociables y otros instrumentos financieros de terceros	2.519	6.286
Gastos financieros	**(160.962)**	**(117.040)**
Por deudas con empresas del Grupo y asociadas (Nota 21.a)	(7.255)	(8.794)
Por deudas con terceros	(149.705)	(103.946)
Por actualización de provisiones	(4.002)	(4.300)
Variación de valor razonable de instrumentos financieros (Nota 12)	**(30.500)**	**9.421**
Cartera de negociación y otros	(30.500)	9.421
Diferencias de cambio	**(5.993)**	**(7.268)**
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros	**(3.454)**	**(8.025)**
Deterioros y pérdidas (Nota 9.a)	3.658	(19.282)
Resultados por enajenaciones y otras (Nota 10.a)	(7.112)	11.257
RESULTADOS FINANCIEROS	**(198.390)**	**(116.626)**
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	**211.045**	**280.504**
IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS (Nota 18)	**(11.011)**	**(25.626)**
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	**200.034**	**254.878**
RESULTADO DEL EJERCICIO	**200.034**	**254.878**

Las notas 1 a 23 y los anexos I a IV adjuntos forman parte integrante de los estados financieros, conformando junto con éstos las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2010.

TIMBRE DEL ESTADO



OK0382487

CLASE 8.ª

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

(en miles de euros)

	31-12-2010	31-12-2009
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	**200.034**	**254.878**
Ingresos y gastos imputados directamente a patrimonio Neto		
Por activos financieros disponibles para la venta	1.940	—
Por cobertura de flujos de efectivo	(34.977)	(13.976)
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	40	—
Efecto impositivo	10.486	4.193
Ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio	**(22.511)**	**(9.783)**
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		
Por cobertura de flujos de efectivo	27.422	20.856
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	(512)	(355)
Efecto impositivo	(8.090)	(6.161)
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	**18.820**	**14.340**
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	**196.343**	**259.435**

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382488

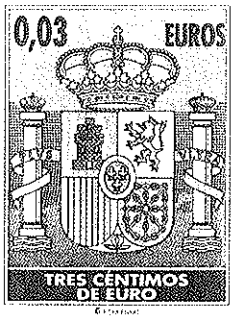
CLASE 8.ª

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
(en miles de euros)

	Capital social (Nota 13.a)	Prima de emisión (Nota 13.b)	Reservas (Nota 13.c y d)	Acciones Propias (Nota 13.e)	Resultados del ejercicio	Dividendos a cuenta (Nota 3)	Otros instrumentos de patrimonio neto (Nota 13.f)	Ajustes por cambio de valor (Notas 9.a y 13.g)	Subvenciones (Nota 13.h)	Patrimonio Neto
Patrimonio neto a 31 de diciembre de 2008	**127.303**	**242.133**	**644.817**		**342.906**	**(99.933)**		**(26.540)**	**2.861**	**1.233.547**
Total de ingresos y gastos del ejercicio					**254.878**			**4.816**	**(259)**	**259.435**
Operaciones con socios y propietarios			**145.538**	**(89.130)**	**(342.906)**	**11.187**				**(275.311)**
Distribución de dividendos			145.538		(342.906)	11.187				(186.181)
Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)				(89.130)						(89.130)
Otras variaciones del patrimonio neto							**35.914**			**35.914**
Emisión bonos convertibles							35.914			35.914
Patrimonio neto a 31 de diciembre de 2009	**127.303**	**242.133**	**790.355**	**(89.130)**	**254.878**	**(88.746)**	**35.914**	**(21.724)**	**2.602**	**1.253.585**
Total de ingresos y gastos reconocidos					**200.034**			**(3.348)**	**(343)**	**196.343**
Operaciones con socios y propietarios			**77.386**		**(254.878)**					**(177.492)**
Distribución de dividendos			77.386		(254.878)					(177.492)
Patrimonio neto a 31 de diciembre de 2010	**127.303**	**242.133**	**867.741**	**(89.130)**	**200.034**	**(88.746)**	**35.914**	**(25.072)**	**2.259**	**1.272.436**

Las notas 1 a 23 y los anexos I a IV adjuntos forman parte integrante de los estados financieros, conformando junto con éstos las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2010. En particular, la nota 13 "Patrimonio neto" desarrolla el presente estado.

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382489

CLASE 8.ª

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

(en miles de euros)

	31-12-2010		31-12-2009	
Resultado del ejercicio antes de impuestos		**211.045**		**280.504**
Ajustes al resultado		**10.041**		**(61.959)**
Amortización del inmovilizado (Notas 5, 6 y 7)	89.594		83.912	
Correcciones valorativas por deterioro	(3.664)		19.282	
Variación de provisiones (Nota 15)	79.161		(2.616)	
Imputación de subvenciones	(512)		(355)	
Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado	(940)		1.616	
Resultado por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (Nota 10)	7.112		(11.257)	
Ingresos financieros (Nota 20)	(358.164)		(267.428)	
Gastos financieros	160.961		117.040	
Diferencias de cambio	5.993		7.268	
Variación de valor razonable en instrumentos financieros (Nota 12)	30.500		(9.421)	
Cambios en el capital corriente		**(28.246)**		**(35.115)**
Existencias	(200)		989	
Deudores y otras cuentas a cobrar	(20.357)		(51.449)	
Otros activos corrientes	(757)		(27)	
Acreedores y otras cuentas a pagar	(4.639)		27.149	
Otros pasivos corrientes	(2.293)		(11.777)	
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		**195.026**		**140.819**
Pagos de intereses	(109.301)		(111.397)	
Cobros de dividendos	233.960		177.506	
Cobros de intereses	64.966		86.602	
Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios	8.611		(11.892)	
Otros cobros y (pagos)	(3.210)		—	
TOTAL FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		**387.866**		**324.249**
Pagos por inversiones		**(425.856)**		**(1.462.242)**
Empresas del Grupo y asociadas (Nota 10.a)	(296.390)		(1.275.522)	
Inmovilizado intangible (Nota 5)	(6.521)		(4.109)	
Inmovilizado material (Nota 6)	(102.510)		(168.070)	
Inversiones inmobiliarias (Nota 7)	(1.287)		(2.223)	
Otros activos financieros	(19.148)		(12.318)	
Cobros por desinversiones		**216.763**		**93.160**
Empresas del Grupo y asociadas (Nota 10.b)	205.199		22.079	
Inmovilizado intangible (Nota 5)	210		5	
Inmovilizado material (Nota 6)	2.933		12.424	
Otros activos financieros	8.421		58.652	
TOTAL FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		**(209.093)**		**(1.369.082)**

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382490

CLASE 8.ª

Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		**40**		**(53.216)**
Emisión de instrumentos de patrimonio	—		35.914	
Adquisición de instrumentos de patrimonio propio	—		(89.130)	
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	40		—	
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero (Nota 16)		**122.576**		**1.261.764**
Emisión de:				
Obligaciones y otros valores negociables	—		421.213	
Deudas con entidades de crédito	747.142		1.203.825	
Deudas con empresas del grupo y asociadas	29.360		192	
Otras deudas	2.910		—	
Devolución y amortización de:				
Deudas con entidades de crédito	(653.695)		(255.702)	
Deudas con empresas del grupo y asociadas	(2.931)		(102.664)	
Otras deudas	(210)		(5.100)	
Pagos por dividendo y remuneración de otros instrumentos de patrimonio		**(177.493)**		**(195.090)**
TOTAL FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		**(54.877)**		**1.013.458**
AUMENTO/(DISMINUCIÓN) NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		**123.896**		**(31.375)**
Efectivo y equivalentes al inicio del periodo		**46.194**		**77.569**
Efectivo y equivalentes al final del periodo		**170.090**		**46.194**

Las notas 1 a 23 y los anexos I a IV adjuntos forman parte integrante de los estados financieros, conformando junto con éstos las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2010.

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382491

CLASE 8.ª

MEMORIA AL CIERRE DEL EJERCICIO 2010

ÍNDICE

1.	Actividad de la Sociedad	1
2.	Bases de presentación de las cuentas anuales	1
3.	Distribución de resultados	2
4.	Normas de registro y valoración	3
5.	Inmovilizado intangible	14
6.	Inmovilizado material	15
7.	Inversiones inmobiliarias	17
8.	Arrendamientos	18
9.	Inversiones financieras a largo y corto plazo	20
10.	Inversiones y deudas con empresas del Grupo y asociadas	22
11.	Clientes por ventas y prestaciones de servicios	26
12.	Instrumentos financieros derivados	27
13.	Patrimonio neto	30
14.	Transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio	33
15.	Provisiones a largo plazo	35
16.	Deudas a largo y corto plazo	36
17.	Información sobre la naturaleza y riesgo de los instrumentos financieros	39
18.	Impuestos diferidos y situación fiscal	42
19.	Garantías comprometidas con terceros y otros pasivos contingentes	45
20.	Ingresos y gastos	46
21.	Operaciones y saldos con partes vinculadas	46
22.	Información sobre medio ambiente	50
23.	Otra información	51

Anexo I	—	Sociedades del Grupo
Anexo II	—	Uniones temporales de empresas
Anexo III	—	Sociedades asociadas y multigrupo
Anexo IV	—	Informe del Consejo de Administración de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. para la distribución de un dividendo a cuenta del ejercicio 2010

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382492

CLASE 8.ª

1. ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., es una sociedad constituida en España de conformidad con la Ley de Sociedades de Capital que se dedica esencialmente a la actividad de Servicios en general, que incluye, principalmente, la prestación de servicios de recolección y tratamiento de residuos sólidos, limpieza de vías públicas y de redes de alcantarillado, mantenimiento de zonas verdes y de edificios, depuración y distribución de aguas y otros servicios complementarios. Su domicilio social se encuentra en la c/ Balmes, 36 de Barcelona y desarrolla su actividad básicamente dentro del territorio español.

Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. a su vez es la Matriz del Grupo FCC, que está formado por un amplio conjunto de compañías dependientes y asociadas, nacionales y extranjeras, que operan en actividades tales como, construcción, servicios de saneamiento urbano y del ciclo integral del agua, mobiliario urbano, transporte de viajeros, asistencia a pasajeros y aeronaves en tierra, logística, cementera, inmobiliaria, energía, gestión de infraestructuras, etc.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

Las cuentas anuales han sido elaboradas a partir de los registros contables de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. y de las uniones temporales de empresas en las que ésta participa, formuladas de acuerdo con el Código de Comercio, el Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y el Real Decreto 1514/2007 por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad. Igualmente se han incorporado la totalidad de principios y normas contables contenidas en las modificaciones normativas del Real Decreto 1159/2010 de 17 de septiembre, la de los planes sectoriales, así como las normas de obligado cumplimiento, resoluciones y recomendaciones del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) que son de aplicación, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Sociedad y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio. En particular, hay que destacar que a raíz de la publicación en 2009 por parte del ICAC de una consulta relativa a la representación contable de los ingresos de sociedades holding, se han clasificado como "Importe neto de la cifra de negocios" los epígrafes "Ingresos de participaciones en empresas del Grupo y asociadas" e "Ingresos financieros de valores negociables y otros instrumentos financieros en empresas del Grupo y asociadas" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte las cuentas anuales del ejercicio 2009 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 27 de mayo de 2010.

Los balances, cuentas de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto y estados de flujos de efectivo de las uniones temporales de empresas en las que participa la Sociedad han sido incorporados mediante integración proporcional en función del porcentaje de participación en cada una de ellas.

La integración de las uniones temporales de empresas se ha realizado mediante la homogeneización temporal y valorativa, las conciliaciones y reclasificaciones necesarias, así como las oportunas eliminaciones tanto de los saldos activos y pasivos, como de los ingresos y gastos recíprocos. En las notas de esta memoria se han desglosado los importes correspondientes a las mismas cuando éstos son significativos.

TIMBRE DEL ESTADO



OK0382493

CLASE 8.ª

El balance y la cuenta de resultados adjuntos incorporan las masas patrimoniales al porcentaje de participación en las uniones temporales de empresas que se muestran a continuación:

	2010	2009
Importe neto de la cifra de negocios	203.896	188.746
Resultado de explotación	23.577	21.676
Activos no corrientes	127.028	119.668
Activos corrientes	233.461	199.461
Pasivos no corrientes	26.099	14.141
Pasivos corrientes	295.531	264.345

En el Anexo II se relacionan las uniones temporales de empresas indicando el porcentaje de participación en los resultados.

La Sociedad ostenta el 99% de la propiedad del Edificio Torre Picasso, perteneciendo el 1% restante a la sociedad Fedemés, S.L., participada al 100% por Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., por lo que confieren al Grupo FCC la propiedad total del mismo. Dicho edificio está siendo explotado en régimen de comunidad de propietarios y, en consecuencia, estas cuentas anuales incluyen los activos, pasivos, ingresos y gastos en función del porcentaje de propiedad correspondiente (Nota 7).

Las cuentas anuales se expresan en miles de euros.

De acuerdo con la legislación vigente, Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. es la cabecera de un conjunto de sociedades que forman el Grupo FCC, por lo que los Administradores de la misma están obligados a formular separadamente cuentas anuales consolidadas. Dichas cuentas consolidadas han sido elaboradas con arreglo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF-UE) establecidas por el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo de 19 de julio de 2002, así como, por todas las disposiciones e interpretaciones que lo desarrollan. Estas cuentas anuales consolidadas del Grupo FCC correspondientes al ejercicio 2010, formuladas por los Administradores, se someterán igualmente a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas.

Las cuentas anuales consolidadas de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. preparadas conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) presentan un volumen total de activos de 21.979 millones de euros (21.813 millones de euros a 31 de diciembre de 2009) y un patrimonio neto atribuible a los accionistas de la Sociedad de 2.563 millones de euros (2.445 millones de euros a 31 de diciembre de 2009). Asimismo las ventas consolidadas y el resultado consolidado atribuible ascienden, respectivamente a 12.114 y 301 millones de euros (12.700 y 296 millones de euros a 31 de diciembre de 2009).

3. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

La propuesta de distribución de resultados de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. que se someterá a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas es la siguiente:

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382494

CLASE 8.ª

	2010
Beneficio del ejercicio, antes de distribución (miles de euros)	**200.034**
Distribución:	
A dividendo a cuenta (euros por acción)	**0,715 euros por acción**
A dividendo complementario (euros por acción)	**0,715 euros por acción**
A reserva voluntaria:	
Se asignará el importe que corresponda una vez se haya liquidado el dividendo a cuenta y complementario a las acciones en circulación con derecho a retribución en el momento del pago.	

El 16 de diciembre de 2010 se acordó repartir a los accionistas de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. un dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio equivalente al 71,5% bruto sobre el nominal de las acciones, a razón de 0,715 euros por título. El pago de dicho dividendo a las acciones en circulación con derecho a retribución se realizó a partir del día 4 de enero de 2011 por un importe total de 88.746 miles de euros (Nota 16.c).

El informe del Consejo de Administración para poner de manifiesto la existencia de liquidez suficiente para la distribución del dividendo a cuenta citado anteriormente se incorpora como Anexo IV.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2010 de acuerdo con lo establecido por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

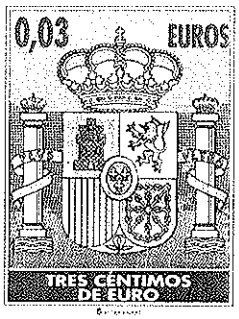
a) Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se halla registrado a su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Al cierre del ejercicio no se han identificado indicios de pérdida de valor en ninguno de los bienes del inmovilizado intangible de la Sociedad. Por otro lado, la Sociedad no posee ningún inmovilizado con vida útil indefinida.

La Sociedad registra como aplicaciones informáticas los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas informáticos, fundamentalmente el sistema de gestión de información corporativa SAP.

Los costes de mantenimiento se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382495

CLASE 8.ª

Los activos intangibles se amortizan, como norma general, linealmente en función de su vida útil, estimada en 5 años para las aplicaciones informáticas. Las concesiones administrativas se amortizan linealmente en función del periodo de adjudicación, que por término medio está comprendido entre 25 y 50 años.

b) Inmovilizado material e inversiones inmobiliarias

El inmovilizado material e inversiones inmobiliarias se halla registrado a su precio de adquisición o al coste de producción cuando la Sociedad haya procedido a realizar trabajos para su propio inmovilizado, y posteriormente se minora por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera. Al cierre del ejercicio no se han identificado indicios de pérdida de valor en ninguno de los bienes de dicho inmovilizado de la Sociedad, por lo que el valor recuperable de los activos es mayor o igual a su valor en libros, y en consecuencia no se ha registrado pérdida alguna por deterioro.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material e inversiones inmobiliarias se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

Aquellos inmovilizados que necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, incluyen los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del bien y que han sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición o fabricación del mismo.

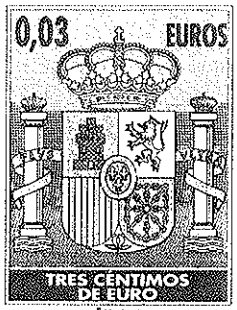
La Sociedad tiene firmados contratos de concesión que contemplan compromisos de desmantelamiento y rehabilitación. En el momento de la valoración inicial del inmovilizado, la Sociedad estima el valor actual de las obligaciones futuras derivadas del desmantelamiento, retiro y otras, asociadas al citado inmovilizado, tales como los costes de rehabilitación del lugar donde se asienta. Dicho valor actual se activa como mayor coste del correspondiente bien, dando lugar al registro de una provisión la cual es objeto de actualización financiera en los periodos siguientes al de su constitución, procediendo a la amortización sistemática del activo registrado con el mismo criterio utilizado para el bien sobre el que supone el compromiso.

Los trabajos que la Sociedad realiza para su propio inmovilizado se registran a coste acumulado que resulta de añadir a los costes externos, los costes internos determinados en función de los consumos propios de materiales, la mano de obra directa incurrida y los gastos generales de fabricación.

La Sociedad amortiza su inmovilizado material e inversiones inmobiliarias siguiendo el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes, según el detalle siguiente:

	Años de vida útil estimada
Inversiones inmobiliarias	75
Edificios y otras construcciones	25 - 50
Instalaciones técnicas y maquinaria	5 - 15
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	8 - 12
Otro inmovilizado	4 - 10

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382496

CLASE 8.ª

No obstante, pueden existir determinados contratos que se caracterizan por tener un periodo de vigencia inferior a la vida útil de los elementos del inmovilizado afectos al mismo, en cuyo caso se amortizan en función de dicho periodo de vigencia.

c) Deterioro de valor de activos intangibles, materiales e inversiones inmobiliarias

Siempre que existan indicios de pérdida de valor de los activos de vida útil definida, correspondiendo a tal calificación la totalidad de los activos intangibles, materiales e inversiones inmobiliarias, la Sociedad procede a estimar mediante el denominado "test de deterioro" la posible existencia de pérdidas que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso. Para determinar el valor recuperable de los activos sometidos a test de deterioro, se estima el valor actual de los flujos netos de caja originados por las Unidades Generadoras de Efectivo (UGE) a los que se asocian los mismos y para actualizar los flujos de efectivo se utiliza una tasa de descuento antes de impuestos que incluye las evaluaciones actuales del mercado sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos de cada unidad generadora de efectivo.

Cuando una pérdida por deterioro de valor de los activos revierte posteriormente, el importe en libros del activo o de la unidad generadora de efectivo se incrementa en la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el valor que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro en ejercicios anteriores. La reversión de las pérdidas por deterioro de valor se reconoce como ingreso en la cuenta de resultados.

d) Arrendamientos

Los arrendamientos se califican como financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se califican como arrendamientos operativos.

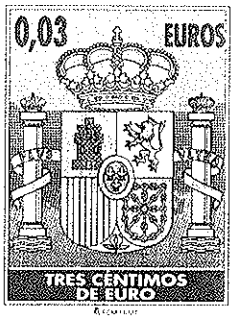
d.1) Arrendamiento financiero

En las operaciones de arrendamiento financiero en las que la Sociedad actúa como arrendatario, se presenta el coste de los activos arrendados en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Dicho importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluyen en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador. La carga financiera total del contrato se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las cuotas de carácter contingente se reconocen como gasto del ejercicio en que se incurren.

Al final del arrendamiento financiero la Sociedad ejerce la opción de compra, no existiendo en los contratos ningún tipo de restricción al ejercicio de dicha opción. Tampoco existen pactos de renovación en la duración de los contratos ni actualizaciones o escalonamiento de precios.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con los mismos criterios aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza y vida útil.

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382497

CLASE 8.ª

No existen operaciones de arrendamiento financiero en las que la Sociedad actúe como arrendador.

d.2) Arrendamiento operativo

Como arrendatario la Sociedad imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo.

Cuando la Sociedad actúa como arrendador los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan. Asimismo, el coste de adquisición del bien arrendado se presenta en el balance conforme a su naturaleza, incrementado por el importe de las inversiones derivadas de los contratos de alquiler directamente imputables, las cuales se reconocen como gasto en el plazo de dichos contratos, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

e) Instrumentos financieros

e.1) Activos financieros

Clasificación

Los activos financieros que posee la Sociedad se clasifican en las siguientes categorías:

- Préstamos y partidas a cobrar: activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.

- Inversiones mantenidas hasta el vencimiento: valores representativos de deuda, con fecha de vencimiento fijada y cobros de cuantía determinable, que se negocian en un mercado activo y sobre los que la Sociedad manifiesta su intención y capacidad para conservarlos en su poder hasta la fecha de su vencimiento.

- Activos financieros mantenidos para negociar: son aquellos adquiridos con el objetivo de enajenarlos en el corto plazo o aquellos que forman parte de una cartera de la que existen evidencias de actuaciones recientes con dicho objetivo. Esta categoría incluye también los derivados financieros que no sean contratos de garantías financieras ni han sido designados como instrumentos de cobertura.

- Inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo, asociadas y multigrupo: se consideran empresas del Grupo aquellas vinculadas con la Sociedad por una relación de control, y empresas asociadas aquellas sobre las que la Sociedad ejerce una influencia significativa. Adicionalmente, dentro de la categoría de multigrupo se incluyen aquellas sociedades sobre las que, en virtud de un acuerdo, se ejerce un control conjunto con uno o más socios.

- Activos financieros disponibles para la venta: se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio de otras empresas que no hayan sido clasificados en ninguna de las categorías anteriores.

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382498

CLASE 8.ª

Valoración inicial

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles, salvo en el caso de inversiones en empresas del Grupo que otorgan el control cuyos costes se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Valoración posterior

- Los préstamos, partidas a cobrar e inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valoran por su coste amortizado.

- Los activos financieros mantenidos para negociar se valoran a su valor razonable, registrándose en la cuenta de pérdidas y ganancias el resultado de las variaciones en dicho valor razonable.

- Las inversiones en empresas del Grupo, asociadas y multigrupo se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, incluyendo el fondo de comercio, si lo hubiera.

- Los activos financieros disponibles para la venta se valoran a su valor razonable, registrándose en el patrimonio el resultado neto de las variaciones en dicho valor razonable, hasta que el activo se enajena, momento en el cual dichos resultados acumulados reconocidos previamente en el patrimonio neto pasan a registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias, o bien se determine que haya sufrido un deterioro de valor, en cuyo caso, una vez anulados los beneficios preexistentes en patrimonio, se imputan a resultados.

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad procede a las correcciones valorativas de los activos financieros que no están registrados a valor razonable cuando exista evidencia objetiva de deterioro si dicho valor es inferior a su importe en libros, en cuyo caso este deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, la Sociedad procede a calcular las correspondientes correcciones valorativas, si las hubiera, en base a análisis específicos del riesgo de insolvencia en cada cuenta por cobrar.

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como, ventas en firme de activos, cesiones de créditos comerciales en operaciones de "*factoring*" en las que la empresa no retiene ningún riesgo de crédito ni de interés, ni concede ningún tipo de garantía, ni asume ningún otro tipo de riesgo. Estas operaciones devengan intereses en las condiciones habituales del mercado, asumiendo el cesionario el riesgo de insolvencia y de demora en el pago del deudor. La gestión de cobro la sigue realizando Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382499

CLASE 8.ª

e.2) Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Sociedad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquéllos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

Los gastos financieros se contabilizan según el criterio del devengo en la cuenta de resultados utilizando el método del interés efectivo y se añaden al importe del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

Las deudas con entidades de créditos y los otros pasivos financieros corrientes y no corrientes se clasifican en función de los vencimientos a la fecha del balance, considerando corrientes aquellas deudas cuyo vencimiento tiene lugar en los 12 meses siguientes al cierre de cuentas y no corrientes las que superan dicho periodo.

La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

e.3) Instrumentos de patrimonio

Un instrumento de patrimonio representa una participación residual en el patrimonio de la Sociedad, una vez deducidos de los activos todos sus pasivos y los títulos emitidos se registran en el patrimonio neto por el importe recibido, neto de los gastos de emisión.

Las acciones propias que adquiere la Sociedad durante el ejercicio se registran, por el valor de la contraprestación entregada a cambio, directamente como menor valor del patrimonio neto. Los resultados derivados de la compra, venta, emisión o amortización de los instrumentos de patrimonio propio, se reconocen directamente en el patrimonio neto, sin que en ningún caso se registre resultado alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Sociedad tiene vigente un plan de retribución a los Consejeros ejecutivos y personal directivo vinculado al valor de las acciones de la misma que se expone en la Nota 14 "Transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio" de esta Memoria.

e.4) Instrumentos financieros derivados

La Sociedad utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestas sus actividades, operaciones y flujos de efectivo futuros. Fundamentalmente, estos riesgos son de variaciones de los tipos de interés y de las cotizaciones en el mercado de determinados instrumentos financieros. En el marco de dichas operaciones la Sociedad contrata instrumentos financieros de cobertura (Nota 12).

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382500

CLASE 8.ª

Para que estos instrumentos financieros puedan calificarse como de cobertura contable, son designados inicialmente como tales, documentándose la relación de cobertura. Asimismo, la Sociedad verifica al inicio y de forma periódica a lo largo de su vida que la relación de cobertura es eficaz, es decir, que se prevé prospectivamente que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta (atribuibles al riesgo cubierto) se compensen casi completamente con los del instrumento de cobertura y que, retrospectivamente, los resultados de la cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación del 80 al 125% respecto del resultado de la partida cubierta.

La Sociedad aplica los siguientes tipos de cobertura, que se contabilizan tal y como se describe a continuación:

- Coberturas de valor razonable: en este caso, los cambios de valor del instrumento de cobertura y de la partida cubierta, atribuibles al riesgo cubierto se reconocen en resultados.

- Coberturas de flujos de efectivo: en este tipo de coberturas, la parte de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura que se haya determinado como cobertura eficaz se reconoce transitoriamente en el Patrimonio neto, imputándose en la cuenta de pérdidas y ganancias en el mismo periodo en que el elemento que está siendo objeto de cobertura afecta al resultado, salvo que la cobertura corresponda a una transacción prevista que termine en el reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, en cuyo caso los importes registrados en el patrimonio neto se incluirán en el coste del activo o pasivo cuando sea adquirido o asumido.

- Coberturas de inversión neta de negocios en el extranjero: este tipo de operaciones de cobertura están destinadas a cubrir el riesgo de tipo de cambio en las inversiones en sociedades dependientes y asociadas, imputándose a resultados por el componente de tipo de cambio.

La contabilización de coberturas es interrumpida cuando el instrumento de cobertura vence, o es vendido, finalizado o ejercido, o deja de cumplir los criterios para la contabilización de coberturas. En ese momento, cualquier beneficio o pérdida acumulado correspondiente al instrumento de cobertura que haya sido registrado en el patrimonio neto se mantiene dentro del mismo hasta que se produzca la operación prevista. Cuando no se espera que se produzca la operación que está siendo objeto de cobertura, los beneficios o pérdidas acumulados netos reconocidos en el patrimonio neto se transfieren a los resultados netos del periodo.

Aunque ciertos instrumentos derivados no pueden calificarse de cobertura, esto es sólo a efectos contables puesto que a efectos financieros y de gestión todos los derivados contratados por la Sociedad, en su inicio, tienen una operación financiera de sustento y una finalidad exclusivamente de cobertura de la operación.

Los derivados no son considerados contablemente de cobertura si no supera el test de efectividad, el cual exige que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta, directamente atribuibles al riesgo del instrumento, se compensen con los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo del instrumento derivado de cobertura. Cuando esto no ocurre los cambios de valor de los instrumentos catalogados de no cobertura se imputan a la cuenta de resultados.

La valoración de los derivados financieros se realizan por expertos en la materia, independientes a la Sociedad y a la entidades que la financian, a través de métodos y técnicas generalmente admitidos.

TIMBRE DEL ESTADO



OK0382501

CLASE 8.ª

f) Existencias

Las existencias se valoran a su precio de adquisición, coste de producción o valor neto realizable, el menor. Los descuentos comerciales, las rebajas obtenidas, otras partidas similares y los intereses incorporados al nominal de los débitos se deducen en la determinación del precio de adquisición.

Los bienes recibidos por cobro de crédito se valoran por el importe que figuraba registrado el crédito correspondiente al bien recibido o al coste de producción o valor neto realizable, el menor.

El coste de producción incluye los costes de materiales directos y, en su caso, los costes de mano de obra directa y los gastos generales de fabricación.

El valor neto realizable representa la estimación del precio de venta menos todos los costes estimados para terminar su fabricación y los costes que serán incurridos en los procesos de comercialización, venta y distribución.

La Sociedad efectúa las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción.

g) Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional utilizada por la Sociedad es el Euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del balance de situación. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

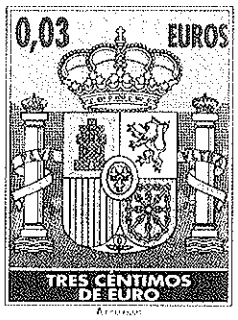
h) Impuestos sobre beneficios

El gasto por el impuesto sobre beneficios se determina a partir del beneficio antes de impuestos, aumentado o disminuido por las diferencias permanentes entre la base imponible del citado impuesto y el resultado contable. A dicho resultado contable ajustado se le aplica el tipo impositivo que corresponde según la legislación que le resulta aplicable y se minora en las bonificaciones y deducciones devengadas durante el ejercicio, añadiendo a su vez aquellas diferencias, positivas o negativas, entre la estimación del impuesto realizada para el cierre de cuentas del ejercicio anterior y la posterior liquidación del impuesto en el momento del pago.

La Sociedad activa los impuestos anticipados correspondientes a las diferencias temporales y bases imponibles negativas pendientes de compensar, salvo en los casos en que existen dudas razonables sobre su recuperación futura.

Las diferencias temporales entre el resultado contable y la base imponible del impuesto sobre sociedades, así como las diferencias entre el valor contable reconocido en el balance de activos y pasivos y su correspondiente valor a efectos fiscales, dan lugar a impuestos diferidos que se reconocen como activos o pasivos no corrientes, calculados a los tipos impositivos que se espera aplicar en los ejercicios en los que previsiblemente revertirán sin realizar en ningún caso la actualización financiera.

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382502

CLASE 8.ª

i) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

La Sociedad sigue el procedimiento de reconocer en cada ejercicio como resultado de sus contratas la diferencia entre la producción del ejercicio (valor a precio de venta del servicio realizado durante dicho periodo que se encuentra amparado en el contrato principal y en las revisiones al mismo aprobadas, así como otros servicios que, aún no estando aprobados existe certeza razonable de cobro) y los costes incurridos. Asimismo, se sigue el criterio de reconocer como ingresos los intereses de demora en el momento de su aprobación o cobro definitivo.

La diferencia entre el importe de la producción y el importe facturado hasta la fecha de las cuentas anuales se recoge como "Producción pendiente de facturar", dentro del epígrafe de "Clientes por ventas y prestaciones de servicios". A su vez, los importes de las cantidades facturadas anticipadamente por diversos conceptos se reflejan en el pasivo corriente como "Anticipos de clientes" dentro del epígrafe de "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar".

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Siguiendo el principio de prudencia, la Sociedad únicamente contabiliza beneficios realizados a la fecha del cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aún eventuales, tan pronto como son conocidas, mediante la dotación de las oportunas provisiones.

j) Provisiones y contingencias

La Sociedad reconoce provisiones en el pasivo del balance adjunto por aquellas obligaciones presentes, surgidas a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de las cuales y para cancelarlas la Sociedad considera probable que se producirá una salida de recursos económicos.

Su dotación se efectúa al nacimiento de la obligación correspondiente y el importe reconocido es la mejor estimación a la fecha de los estados financieros adjuntos del valor actual del desembolso futuro necesario para cancelar la obligación, impactando en los resultados financieros la variación del ejercicio correspondiente a la actualización financiera.

Las provisiones por desmantelamiento, retiro o rehabilitación, y las de naturaleza medioambiental se reconocen incrementando el valor del activo afecto por el valor actual de aquellos gastos en los que se incurrirán en el momento en que finalice la explotación del activo. El efecto en resultados se produce al amortizar dicho activo de acuerdo con lo indicado en apartados anteriores de la presente nota y por la actualización financiera comentada en el párrafo anterior.

Su clasificación como corrientes o no corrientes en el balance adjunto se realiza en función del periodo de tiempo estimado para el vencimiento de la obligación que cubren, siendo no corrientes las que tienen un vencimiento estimado superior al ciclo medio de la actividad que ha originado la provisión.

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382503

CLASE 8.ª

En relación a los pasivos contingentes, por las obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad, hay que indicar que no se reconocen en las cuentas anuales, puesto que la probabilidad de que se tenga que atender a dicha obligación es remota.

k) Elementos patrimoniales de naturaleza ambiental

La Sociedad, tal como se indica en la Nota 1, se dedica principalmente a la actividad de Servicios que por su propia naturaleza y desarrollo presta una especial atención al control del impacto medioambiental, por ejemplo, en la concesión y explotación de vertederos, en los que en general debe hacer frente al sellado, control de los mismos y regeneración forestal a la finalización de la explotación. Asimismo, la Sociedad dispone de inmovilizados orientados a la protección y defensa del medio ambiente y atiende aquellos gastos que sean necesarios para dicha finalidad en el ámbito de sus actuaciones.

La adquisición de dichos inmovilizados destinados a la preservación del medio ambiente se registra en los epígrafes "Inmovilizado material" e "Inmovilizado intangible" según la naturaleza de la inversión, realizándose la amortización en el periodo de vida útil. Asimismo, la Sociedad contabiliza los gastos y provisiones inherentes a los compromisos adquiridos en materia medioambiental de acuerdo con la normativa contable vigente.

La Sociedad desarrolla una política medioambiental basada no sólo en el estricto cumplimiento de la legislación vigente en materia de mejora y defensa del medio ambiente, sino que va más allá a través del establecimiento de una planificación preventiva y del análisis y minimización del impacto medioambiental de las actividades que desarrolla.

La Dirección de la Sociedad considera que las posibles contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente a 31 de diciembre de 2010, no tendrían un impacto significativo en los estados financieros adjuntos que incorporan provisiones para cubrir los riesgos probables de carácter medioambiental que se puedan producir.

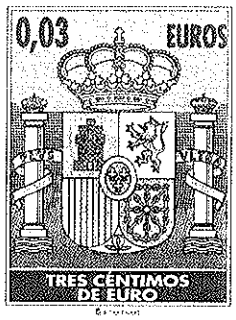
l) Compromisos por pensiones

La Sociedad no tiene establecidos planes de pensiones complementarios a los de la Seguridad Social. De acuerdo con lo recogido en el Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, en aquellos casos concretos en que existen obligaciones similares, la Sociedad procede a externalizar los compromisos con su personal en dicha materia.

Adicionalmente, previa autorización de la Comisión Ejecutiva, en su día se contrató y pagó la prima de un seguro para atender el pago de las contingencias relativas al fallecimiento, incapacidad laboral permanente, premios y pensiones de jubilación u otros conceptos a favor, entre otros, de algunos de los consejeros ejecutivos y directivos. En particular, las contingencias que dan lugar a indemnización son las que supongan extinción de la relación laboral por cualquiera de los siguientes motivos:

- Decisión unilateral de la empresa.
- Disolución o desaparición de la sociedad matriz por cualquier causa, incluyendo la fusión o escisión.
- Fallecimiento o invalidez permanente.
- Otras causas de incapacitación física o legal.
- Modificación sustancial de las condiciones profesionales.

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382504

CLASE 8.ª

- Cese, una vez cumplidos los 60 años, a petición del directivo y con la conformidad de la empresa.
- Cese, una vez cumplidos los 65 años, por decisión unilateral del directivo.

Las aportaciones efectuadas por la Sociedad por este concepto se registran en el capítulo "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

m) Subvenciones

Para la contabilización de las subvenciones recibidas la Sociedad sigue los criterios siguientes:

m.1) Subvenciones no reintegrables

Se valoran por el importe recibido o el valor razonable del bien concedido, en función de si son de carácter monetario o no, y se imputan a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro, con excepción de las recibidas de socios o propietarios que se registran directamente en el patrimonio neto.

m.2) Subvenciones de explotación

Se abonan a resultados en el momento en que se conceden excepto si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados.

n) Estimaciones realizadas

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (Nota 4.c).
- Las hipótesis empleadas en el cálculo del valor razonable de los pagos basados en acciones (Nota 14).
- La vida útil de los activos intangibles, materiales e inversiones inmobiliarias (Notas 4.a y 4.b).
- El valor de mercado de determinados instrumentos financieros (Nota 12).
- El cálculo de ciertas provisiones (Notas 4.j y 15).

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2010, es posible que los acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

ñ) Transacciones entre partes vinculadas

La Sociedad realiza todas sus operaciones entre partes vinculadas a valores de mercado.

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382505

CLASE 8.ª

En la Nota 21 "Operaciones y saldos con partes vinculadas" de la presente Memoria se detallan las principales operaciones con accionistas significativos de la Sociedad, con Administradores y altos directivos y entre sociedades o entidades del Grupo.

5. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El movimiento de este epígrafe del balance adjunto durante los ejercicios 2010 y 2009 ha sido el siguiente:

	Concesiones	Aplicaciones informáticas	Otro inmov. intangible	Amortización acumulada	Total
Saldo a 31.12.08	**23.917**	**13.074**	**12.066**	**(21.845)**	**27.212**
Entradas o dotaciones	353	2.026	1.730	(4.684)	(575)
Salidas, bajas o reducciones	(456)	(1)	(28)	452	(33)
Saldo a 31.12.09	**23.814**	**15.099**	**13.768**	**(26.077)**	**26.604**
Entradas o dotaciones	667	5.197	657	(5.118)	1.403
Salidas, bajas o reducciones	—	—	(210)	—	(210)
Traspasos	—	—	4.593	—	4.593
Saldo a 31.12.10	**24.481**	**20.296**	**18.808**	**(31.195)**	**32.390**

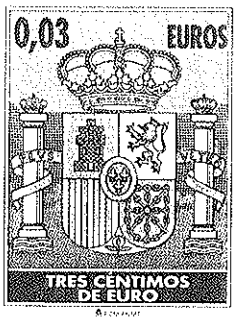
El epígrafe "Concesiones" que principalmente corresponde a negocios explotados conjuntamente a través de uniones temporales de empresas, recoge los importes pagados para la obtención de las concesiones de los servicios de suministro de agua, entre otros.

El saldo de "Aplicaciones informáticas" corresponde fundamentalmente a los costes de implantación y desarrollo del sistema de gestión de información corporativa SAP.

La composición del inmovilizado intangible y de su correspondiente amortización acumulada al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es la siguiente:

	Coste	Amortización acumulada	Neto
2010			
Concesiones	24.481	(17.114)	7.367
Aplicaciones informáticas	20.296	(6.870)	13.426
Otro inmovilizado intangible	18.808	(7.211)	11.597
	63.585	**(31.195)**	**32.390**
2009			
Concesiones	23.814	(16.346)	7.468
Aplicaciones informáticas	15.099	(3.741)	11.358
Otro inmovilizado intangible	13.768	(5.990)	7.778
	52.681	**(26.077)**	**26.604**

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382506

CLASE 8.ª

Al cierre del ejercicio 2010 la Sociedad no tiene elementos del inmovilizado intangible totalmente amortizados por importe significativo que siguiesen en uso.

Al 31 de diciembre de 2010 la Sociedad no posee activos intangibles situados fuera del territorio nacional. Tampoco existen activos afectos a garantías.

6. INMOVILIZADO MATERIAL

El movimiento de este epígrafe del balance adjunto durante los ejercicios 2010 y 2009 ha sido el siguiente:

	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Inmovilizado en curso y anticipos	Amortización acumulada	Total
Saldo a 31.12.08	**80.052**	**785.953**	**62.325**	**(468.654)**	**459.676**
Entradas o dotaciones	9.827	109.849	48.394	(75.485)	92.585
Salidas, bajas o reducciones	—	(15.112)	(10.715)	11.078	(14.749)
Traspasos	6.377	30.526	(38.098)	1.195	—
Saldo a 31.12.09	**96.256**	**911.216**	**61.906**	**(531.866)**	**537.512**
Entradas o dotaciones	19.919	50.687	31.904	(80.572)	21.938
Salidas, bajas o reducciones	(367)	(29.145)	(72)	27.597	(1.987)
Traspasos	19	36.395	(40.955)	—	(4.541)
Saldo a 31.12.10	**115.827**	**969.153**	**52.783**	**(584.841)**	**552.922**

Las principales variaciones del epígrafe del inmovilizado material corresponden a activos asociados a los contratos de servicios y aguas que la Sociedad explota.

La Sociedad posee inmuebles cuyo valor por separado de la construcción neta de amortización y del terreno, al cierre del ejercicio, es el siguiente:

	2010	2009
Terrenos	32.020	18.950
Construcciones	53.461	50.706
	85.481	**69.656**

La composición del inmovilizado material y de su correspondiente amortización acumulada a 31 de diciembre de 2010 y 2009 es la siguiente:

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382507

CLASE 8.ª

	Coste	Amortización acumulada	Neto
2010			
Terrenos y construcciones	115.827	(30.346)	85.481
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado Material	969.153	(554.495)	414.658
Inmovilizado en curso y anticipos	52.783	—	52.783
	1.137.763	**(584.841)**	**552.922**
2009			
Terrenos y construcciones	96.256	(26.600)	69.656
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado Material	911.216	(505.266)	405.950
Inmovilizado en curso y anticipos	61.906	–	61.906
	1.069.378	**(531.866)**	**537.512**

Del importe neto del inmovilizado material 85.730 miles de euros (85.260 miles de euros a 31 de diciembre de 2009) corresponden a activos procedentes de los contratos explotados de forma conjunta a través de uniones temporales de empresas.

Durante el ejercicio 2010 la Sociedad no ha capitalizado gastos financieros en el epígrafe "Inmovilizado material" (271 miles de euros a 31 de diciembre de 2009).

Al cierre del ejercicio 2010 la Sociedad tiene contratadas diversas operaciones de arrendamiento financiero sobre inmovilizado material (Nota 8).

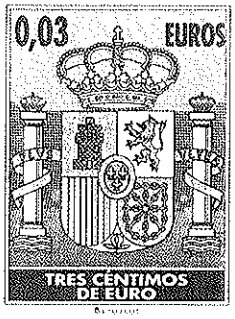
La totalidad de los elementos del inmovilizado material, a la fecha de cierre, son utilizados en los diversos procesos productivos, sin embargo, parte de dicho inmovilizado material se encuentra totalmente amortizado, ascendiendo éste a 272.619 miles de euros (245.550 miles de euros a 31 de diciembre de 2009) de los que 10.201 miles de euros son del epígrafe de Construcciones (9.392 miles de euros a 31 de diciembre de 2009), no siendo significativos los importes correspondientes a uniones temporales de empresas.

A 31 de diciembre de 2010 la Sociedad no mantiene inversiones en inmovilizado material ubicadas en el extranjero. Tampoco mantiene compromisos firmes de compra significativos de inmovilizado material.

El inmovilizado material que la Sociedad tiene sujeto a restricciones de titularidad corresponde, principalmente, a los activos financiados mediante arrendamiento financiero.

La política de la Sociedad es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Al cierre del ejercicio, no existe déficit de coberturas alguno relacionado con dichos riesgos.

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382508

CLASE 8.ª

7. INVERSIONES INMOBILIARIAS

El epígrafe inversiones inmobiliarias del balance adjunto recoge los valores de terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen para explotarlos en régimen de alquiler o para obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado. La principal inversión inmobiliaria corresponde al "Edificio Torre Picasso" del que la Sociedad ostenta el 99% de la propiedad, perteneciendo el 1% restante a la sociedad Fedemés, S.L., participada al 100% por Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., que confieren al Grupo FCC la propiedad total del mismo. Dicho inmueble está dedicado al arrendamiento de oficinas, locales comerciales y plazas de aparcamiento.

El movimiento de este epígrafe del balance adjunto durante los ejercicios 2010 y 2009 ha sido el siguiente:

	Construcciones	Amortización acumulada	Total
Saldo a 31.12.08	**284.102**	**(52.070)**	**232.032**
Entradas o dotaciones	2.223	(3.743)	(1.520)
Saldo a 31.12.09	**286.325**	**(55.813)**	**230.512**
Entradas o dotaciones	1.287	(3.904)	(2.617)
Salidas, bajas o reducciones	(879)	—	(879)
Traspasos	(52)	—	(52)
Saldo a 31.12.10	**286.681**	**(59.717)**	**226.964**

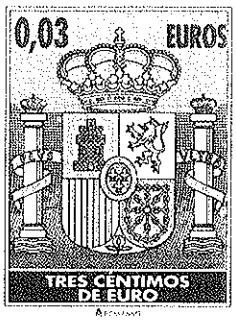
El nivel de ocupación medio de Torre Picasso es del 99% (mismo porcentaje a 31 de diciembre de 2009).

Las cifras incluidas en el resultado de ejercicio 2010 y 2009 correspondientes al edificio Torre Picasso son las siguientes:

	2010	2009
Ingresos por arrendamiento	25.371	26.127
Repercusión de costes a los inquilinos	7.184	7.185
Beneficio neto de impuestos	12.572	13.202

El detalle por vencimientos de los cobros mínimos futuros que Torre Picasso posee con diferentes arrendatarios de acuerdo con los contratos en vigor y sin considerar variaciones futuras de rentas a 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382509

CLASE 8.ª

	2010	2009
Hasta un año	24.208	25.812
Entre uno y cinco años	57.821	69.832
Más de cinco años	1.377	18.112
	83.406	**113.756**

En relación al valor de mercado del edificio Torre Picasso hay que indicar que, en cualquier caso, es superior al valor en libros.

De acuerdo con las obligaciones asumidas por el contrato de financiación por 250.000 miles de euros suscrito en el ejercicio 2009 por la Sociedad, en su condición de titular del edificio Torre Picasso (Nota 16), hay que indicar que se constituyó una hipoteca sobre dicho edificio y se pignoraron los derechos de cobro de los alquileres que se deriven de los contratos de arrendamiento actuales y futuros sobre el inmueble por un período de 15 años. Asimismo, la Sociedad asumió el compromiso de atender cuantas inversiones sean necesarias para el óptimo mantenimiento y conservación del inmueble de forma que se mantenga en el estado actual de uso y conservación.

Al cierre del ejercicio 2010, la Sociedad no tenía compromisos firmes de adquisición o construcción de inversiones inmobiliarias y, salvo lo indicado en el párrafo anterior, no existía obligación contractual alguna en concepto de reparaciones, mantenimiento o mejoras.

8. ARRENDAMIENTOS

a) Arrendamiento financiero

En su condición de arrendatario, la Sociedad tiene reconocidos activos arrendados en contratos que básicamente tienen una duración máxima de dos a cinco años con cuotas postpagables en general, por lo que el valor actual no difiere significativamente del valor nominal de las mismas. Entre los activos arrendados cabe destacar los camiones y maquinaria afecta a los servicios de recogida de residuos y limpieza que presta la Sociedad.

Las características de los contratos de arrendamiento financiero en vigor a la fecha de cierre de los ejercicios 2010 y 2009 son las siguientes:

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382510

CLASE 8.ª

	2010	2009
Importe neto en libros	**95.070**	**113.147**
Amortización acumulada	15.649	13.726
Coste de los bienes	**110.719**	**126.873**
Gastos financieros	5.193	4.588
Coste de los bienes capitalizados	**115.912**	**131.461**
Cuotas satisfechas en el ejercicio	(35.370)	(43.915)
Cuotas satisfechas en ejercicios anteriores	(10.618)	(21.791)
Cuotas pendientes de pago incluida la opción de compra	**69.924**	**65.755**
Gastos financieros pendientes de devengo	(3.291)	(1.852)
Valor actual de las cuotas pendientes de pago incluida la opción de compra	**66.633**	**63.903**
Duración de los contratos (años)	2 a 5	2 a 5
Valor de las opciones de compra	1.034	1.268

Los vencimientos de los pagos pendientes por arrendamiento de las cuotas comprometidas se exponen en la nota 16 de esta Memoria.

Los contratos de arrendamiento financiero suscritos por la Sociedad no incluyen cuotas cuyo importe debe determinarse en función de hechos o índices económicos futuros, por lo que durante el ejercicio no se ha producido ningún gasto en concepto de pagos por cuotas contingentes.

b) Arrendamiento operativo

En su posición de arrendatario, la Sociedad paga arrendamientos operativos básicamente por la utilización de edificios y construcciones de las oficinas de los Servicios Centrales de Madrid y Barcelona, cuyo titular es Fedemés, S.L., participada al 100% por Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., así como por los arrendamientos de locales y naves utilizados como oficinas, almacenes, vestuarios y garajes en el desarrollo de las actividades propias de la Sociedad.

El importe en el ejercicio 2010 de los citados arrendamientos asciende a 31.891 miles de euros (29.482 miles de euros a 31 de diciembre de 2009).

Entre los contratos de arrendamiento operativo hay que destacar por su singularidad el firmado entre Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. y Hewlett Packard Servicios España, S.L. el 19 de noviembre de 2010 mediante el cual se externalizan los Servicios de Explotación de las Infraestructuras de Tecnologías de la Información, con objetivo de mejorar la eficiencia, ser más flexible y más competitivos a escala internacional. Dicho contrato que se aplicará y desarrollará a partir del ejercicio 2011 con un coste total de 21.227 miles de euros y por un periodo de siete años, explica básicamente el significativo incremento de las cuotas comprometidas expuestas en el cuadro siguiente.

Al cierre del ejercicio, existen compromisos de pagos futuros no cancelables por los conceptos anteriormente citados por un importe de 81.367 miles de euros (50.159 miles de euros en el ejercicio 2009). El detalle por vencimientos de los pagos mínimos futuros no cancelables a 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382511

CLASE 8.ª

	2010	2009
Hasta un año	18.383	10.890
Entre uno y cinco años	42.286	23.413
Más de cinco años	20.698	15.856
	81.367	**50.159**

La Sociedad actúa como arrendador en la explotación del edificio Torre Picasso tal y como se ha indicado en la Nota 7 de esta Memoria

9. INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO Y CORTO PLAZO

a) Inversiones financieras a largo plazo

El saldo de las cuentas del epígrafe "Inversiones financieras a largo plazo" al cierre de los ejercicios 2010 y 2009 es el siguiente:

	Instrumentos de patrimonio	Créditos a terceros	Derivados	Otros	Total
2010					
Préstamos y partidas a cobrar	—	27.609	—	24.111	51.720
Activos disponibles para la venta	9.268	—	—	—	9.268
Derivados (Nota 12)	—	—	15.024	—	15.024
	9.268	**27.609**	**15.024**	**24.111**	**76.012**
2009					
Préstamos y partidas a cobrar	–	24.974	–	6.900	31.874
Activos disponibles para la venta	7.328	–	–	–	7.328
Derivados (Nota 12)	–	–	37.048	–	37.048
	7.328	**24.974**	**37.048**	**6.900**	**76.250**

El detalle por vencimientos de los préstamos y partidas a cobrar es el siguiente:

	2012	2013	2014	2015	2016 y siguientes	Total
Préstamos y partidas a cobrar	10.589	3.941	3.509	3.579	30.102	51.720

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382512

CLASE 8.ª

Préstamos y partidas a cobrar

Como préstamos y partidas a cobrar figuran básicamente, los importes concedidos a entidades públicas para la realización de obras e instalaciones en la red de aguas, principalmente en uniones temporales de empresas. Estos créditos devengan intereses de acuerdo con las condiciones de mercado. También se incluyen imposiciones a largo plazo, así como las fianzas y depósitos por obligaciones legales o contractuales en el desarrollo de las actividades propias de la Sociedad.

Activos disponibles para la venta

El detalle al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es como sigue:

	Participación efectiva	Valor razonable
2010		
Shopnet Brokers, S.A.	14,88 %	—
Vertederos de Residuos, S.A.	16,03 %	8.998
Xfera Móviles, S.A.	3,44 %	—
Resto		270
		9.268
2009		
Shopnet Brokers, S.A.	15,54 %	—
Vertederos de Residuos, S.A.	16,03 %	7.050
Xfera Móviles, S.A.	3,44 %	—
Resto		278
		7.328

A 31 de diciembre de 2010, la Sociedad tiene prestados avales a favor de Xfera Móviles, S.A. por un importe de 3.995 miles de euros (mismo importe a 31 de diciembre de 2009). Asimismo, Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. tiene una opción de venta (Put) sobre la cartera de Xfera Móviles, S.A. que es simétrica a la opción de compra (Call) que posee Sonera Holding B.V., derechos que son ejercitables únicamente a la fecha de vencimiento en el año 2011, siempre y cuando se cumplan determinadas condiciones, entre las que cabe destacar que Xfera Móviles, S.A. haya generado beneficios durante dos ejercicios seguidos hasta el vencimiento citado.

Cambios de valor razonable

Las variaciones derivadas de pérdidas por deterioro registradas durante los ejercicios 2010 y 2009 han sido las siguientes:

TIMBRE DEL ESTADO



OK0382513

CLASE 8.ª

Saldo a 31.12.08	**21.127**
Deterioros del ejercicio	(13.799)
Saldo a 31.12.09	**7.328**
Recuperaciones de valor	1.940
Saldo a 31.12.10	**9.268**

El deterioro del ejercicio 2009 que se presenta en el cuadro anterior corresponde al activo disponible para la venta de Xfera Móviles, S.A.

b) Inversiones financieras a corto plazo

El saldo de las cuentas del epígrafe "Inversiones financieras a corto plazo" al cierre de los ejercicios 2010 y 2009 es el siguiente:

	Créditos a terceros	Otros	Total
2010			
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	—	2.887	2.887
Préstamos y partidas a cobrar	6.622	2.509	9.131
	6.622	**5.396**	**12.018**
2009			
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	—	5.643	5.643
Préstamos y partidas a cobrar	20.510	4.713	25.223
	20.510	**10.356**	**30.866**

Durante el ejercicio 2010 la Sociedad no ha registrado correcciones por deterioro de valor en las inversiones financieras a corto plazo.

10. INVERSIONES Y DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS

a) Inversiones a largo plazo en empresas del Grupo y asociadas

La composición de las inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo a 31 de diciembre de 2010 y 2009 es la siguiente:

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382514

CLASE 8.ª

	Coste	Deterioro acumulado	Total
2010			
Instrumentos de Patrimonio de empresas del Grupo	1.590.260	(2.458)	1.587.802
Instrumentos de Patrimonio de empresas asociadas	735.809	(76.537)	659.272
Créditos a empresas del Grupo	1.878.135	—	1.878.135
Créditos a empresas asociadas	59.371	—	59.371
	4.263.575	**(78.995)**	**4.184.580**
2009			
Instrumentos de Patrimonio de empresas del Grupo	1.347.826	(10.569)	1.337.257
Instrumentos de Patrimonio de empresas asociadas	735.809	(79.650)	656.159
Créditos a empresas del Grupo	1.293.965	—	1.293.965
Créditos a empresas asociadas	54.741	—	54.741
	3.432.341	**(90.219)**	**3.342.122**

El detalle de los movimientos de estos epígrafes es el siguiente:

	Instrumentos de patrimonio empresas Grupo	Instrumentos de patrimonio empresas asociadas	Créditos a empresas del Grupo	Créditos a empresas asociadas	Deterioros	Total
Saldo a 31.12.08	**1.223.560**	**201.874**	**1.282.076**	**5.962**	**(89.380)**	**2.624.092**
Entradas o dotaciones	124.296	529.570	11.873	53.719	(839)	718.619
Salidas o reversiones	(30)	—	(1)	(558)	—	(589)
Traspasos	—	4.365	17	(4.382)	—	—
Saldo a 31.12.09	**1.347.826**	**735.809**	**1.293.965**	**54.741**	**(90.219)**	**3.342.122**
Entradas o dotaciones	250.000	—	40.925	5.465	(1.064)	295.326
Salidas o reversiones	(7.566)	—	—	(440)	12.288	4.282
Traspasos	—	—	543.245	(395)	—	542.850
Saldo a 31.12.10	**1.590.260**	**735.809**	**1.878.135**	**59.371**	**(78.995)**	**4.184.580**

Instrumentos de patrimonio de empresas del Grupo

Los movimientos más significativos del cuadro anterior son los siguientes:

- En el mes de diciembre de 2010, la filial FCC Construcción, S.A. participada al 100% por Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., procedió a un aumento de su capital social por 50.000 miles de euros con una prima de emisión de 200.000 miles de euros. La suscripción de la totalidad de la ampliación por parte de la Sociedad ha comportado el desembolso de 250.000 miles de euros.

- Durante el ejercicio, se ha producido la liquidación de la sociedad Giza Environmental Services S.A.E., participada al 70% por Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. La Sociedad ha procedido a dar de baja la citada participación, así como el crédito a corto plazo concedido en ejercicios anteriores (nota 10.b), lo cual ha supuesto un resultado negativo de 7.114 miles de euros reflejados en el epígrafe "Resultados por enajenaciones y otras" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382515

CLASE 8.ª

- En el ejercicio 2009, la sociedad participada Cementos Portland Valderrivas, S.A. procedió a un aumento de su capital social en la proporción de 3 acciones nuevas por cada 8 antiguas. Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. como principal accionista de la citada sociedad acudió a la ampliación en su porcentaje de participación. La suscripción de las nuevas acciones supuso el desembolso de 122.685 miles de euros.

Instrumentos de patrimonio de empresas asociadas

En el ejercicio 2009, la Sociedad compró a la filial participada al 100% FCC Construcción, S.A., el 50% de la participación en Global Vía Infraestructuras, S.A., sociedad conjunta mantenida con Caja de Madrid, por un importe de 529.570 miles de euros. La actividad principal de la citada sociedad es la gestión, promoción, desarrollo y explotación de infraestructuras públicas y canaliza principalmente el negocio concesional de infraestructuras del Grupo FCC.

El detalle por sociedades de los epígrafes de participaciones en empresas del Grupo y asociadas se presentan en los Anexos I y III respectivamente, indicando para cada sociedad en las que se participa directamente: denominación, domicilio, actividad, fracción de capital que se posee directa e indirectamente, importe del patrimonio neto (capital, reservas y otras), resultado, dividendos percibidos y si cotiza o no en Bolsa, así como valor en libros de la participación.

Créditos a empresas del Grupo a largo plazo

Los saldos más significativos son los siguientes:

	2010	2009
Azincourt Investment, S.L. (Unipersonal)	1.100.728	1.081.187
FCC Construcción, S.A.	400.000	—
Aqualia Gestión Integral del Agua, S.A.	149.250	—
FCC Versia, S.A.	140.000	140.000
WRG PFI Holdings Ltd.	30.007	11.399
Dédalo Patrimonial,S.L.U.	23.949	27.768
Enviropower Investments, Ltd.	19.231	18.640
ASA Abfall Services AG	14.000	14.000
Resto	970	971
	1.878.135	**1.293.965**

De dicho cuadro cabe destacar:

- Préstamo participativo de 1.100.728 miles de euros (1.081.187 miles de euros a 31 de diciembre de 2009) concedido a la sociedad Azincourt Investment, S.L. Unipersonal, sociedad participada al 100% por Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., que es tenedora de la cartera representativa del 100% de la sociedad Waste Recycling Group adquirida en el ejercicio 2006. Dicho crédito tiene vencimiento único en diciembre de 2013 al igual que el préstamo bancario con el que está relacionado (Nota 16). El interés aplicable tiene una parte fija que se retribuye al 2,95% y una parte variable en función de determinados indicadores contables del prestatario. Al cierre del ejercicio el préstamo participativo ha devengado intereses por 32.931 miles de euros (32.769 miles de euros a 31 de diciembre de 2009), reflejados en el epígrafe de "Ingresos financieros de valores negociables y otros instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382516

CLASE 8.ª

- Préstamo a largo plazo por 400.000 miles de euros concedido el 31 de diciembre de 2010 a la sociedad filial FCC Construcción, S.A. El citado préstamo procede de la conversión a largo plazo de parte del saldo por cuenta corriente a corto plazo que se mantiene con dicha sociedad (Nota 10.b). Tiene vencimiento único 30 de junio de 2012 y el tipo de interés aplicable es el Euribor a 90 días más un margen del 3%.

- Préstamo participativo por 149.250 miles de euros concedido el 1 de mayo de 2010 a la sociedad filial Aqualia Gestión Integral del Agua, S.A. El préstamo procede de la unificación de tres préstamos participativos a corto plazo ya existentes anteriormente (Nota 10.b). Tiene como vencimiento el 1 de mayo de 2012 con un interés en función de diversos indicadores contables del prestatario. El préstamo participativo ha devengado unos intereses de 4.821 euros en el ejercicio.

- Préstamo a largo plazo por 140.000 miles de euros concedido el 9 de febrero de 2007 a la sociedad participada FCC Versia, S.A. cuyo vencimiento era de dos años iniciales prorrogables automáticamente por periodos sucesivos de dos años. El tipo de interés se establece en base a la media del Euribor a tres meses del mes anterior al que procede revisar mas un margen del 0,75%. Dicho préstamo al cierre del ejercicio ha devengado unos intereses de 2.094 miles de euros (3.499 miles de euros a 31 de diciembre de 2009).

El resto de los préstamos corresponden a importes cedidos a sociedades del Grupo con vencimiento superior a un año y que devengan intereses en condiciones habituales de mercado.

Créditos a empresas asociadas a largo plazo

Dentro de este epígrafe el importe más significativo es el correspondiente a un préstamo participativo concedido a la sociedad Realia Business, S.A. en el ejercicio 2009. El saldo de este préstamo a 31 de diciembre de 2010 es de 52.531 miles de euros (50.654 miles de euros a 31 de diciembre de 2009), devengando en el ejercicio unos intereses de 2.317 miles de euros (654 miles de euros a 31 de diciembre de 2009).

b) Inversiones a corto plazo en empresas del Grupo y asociadas

En este apartado se incluyen, principalmente, los préstamos y otros créditos no comerciales concedidos a empresas del Grupo y asociadas, entre otros, para atender determinadas situaciones puntuales de tesorería, así como otras inversiones financieras transitorias, valorados a coste o valor de mercado, si éste fuera menor, incrementado por los intereses devengados según tipos de mercado.

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382517

CLASE 8.ª

Los saldos más significativos de este concepto son los siguientes:

	2010	2009
FCC Construcción, S.A.	422.406	804.003
FCC Energía, S.A.	350.071	354.624
Azincourt Investment, S.L. (Unipersonal)	166.641	119.280
Aqualia Gestión Integral del Agua, S.A.	125.683	258.596
FCC Medio Ambiente, S.A.	22.738	167.577
FCC Versia, S.A.	16.753	24.043
Corporación Financiera Hispánica, S.A.	15.000	—
Asesoría Financiera y de Gestión, S.A.	8.768	—
Giza Environmental Services S.A.E.	—	7.114
Resto	40.002	37.475
	1.168.062	**1.772.712**

Estos préstamos tienen vencimiento anual y mantienen tipos de interés de mercado.

c) Deudas con empresas del Grupo y asociadas a corto plazo

Las deudas con empresas del Grupo y asociadas recogen los préstamos recibidos por la Sociedad que se remuneran a precios de mercado y las deudas por operaciones de tráfico con dichas empresas, cuyos saldos más significativos que figuran en el pasivo del balance adjunto son los siguientes:

	2010	2009
Corporación Financiera Hispánica, S.A.	194.238	189.790
FCC Versia, S.A.	108.564	—
Asesoría Financiera y de Gestión, S.A.	64.828	121.499
FCC Finance B.V.	55.291	54.888
Azincourt Investment, S.L.(Unipersonal)	18.155	9.930
Resto	57.281	88.457
	498.357	**464.564**

11. CLIENTES POR VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS

La composición de este epígrafe del balance adjunto recoge el valor actual de las ventas y prestaciones de servicios de la Sociedad.

	2010	2009
Producción facturada pendiente de cobro	557.479	549.401
Producción pendiente de facturar	94.810	96.015
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	652.289	645.416
Anticipos de clientes	(59.875)	(30.952)
Total saldo neto clientes	**592.414**	**614.464**

TIMBRE DEL ESTADO



OK0382518

CLASE 8.ª

El total expuesto corresponde al saldo neto de clientes, deducida la partida de "Anticipos de clientes" del pasivo del balance adjunto que recoge, de acuerdo con la normativa contable, las cantidades facturadas por anticipado por diversos conceptos, hayan sido cobradas o no, así como las entregas recibidas a cuenta, normalmente en efectivo.

El epígrafe de "Producción facturada pendiente de cobro" recoge el importe de las facturas emitidas a clientes por servicios realizados y pendientes de cobro a la fecha del balance.

El epígrafe de "Producción pendiente de facturar" recoge la diferencia entre la producción reconocida por la Sociedad por cada contrata y las facturas realizadas a los clientes. Este importe corresponde básicamente a las revisiones de precios amparadas por los términos de las diferentes contratas pendientes de aprobación que la Sociedad considera que no existen dudas en su aceptación para proceder en su momento a facturar.

La Sociedad procede a la cesión de créditos de clientes a entidades financieras, sin posibilidad de recurso contra Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. en el caso de impago. El importe al cierre del ejercicio que se ha minorado del saldo de clientes asciende a 300.492 miles de euros (107.777 miles de euros a 31 de diciembre de 2009).

Del total saldo neto de clientes, 80.424 miles de euros (89.380 miles de euros a 31 de diciembre de 2009) corresponden a saldos procedentes de los contratos explotados conjuntamente a través de uniones temporales de empresas.

12. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

Los activos y pasivos por derivados incluidos en el balance adjunto así como el impacto en patrimonio neto y resultado de los mismos son los siguientes:

	Valor razonable		Impacto en patrimonio neto	Impacto en resultados
	Activo (Nota 9)	Pasivo (Nota 16)		
2010				
Derivados de cobertura	3.919	42.894	(33.004)	—
Otros derivados	11.105	56.399	—	(30.500)
	15.024	**99.293**	**(33.004)**	**(30.500)**
2009				
Derivados de cobertura	16.922	43.891	(27.715)	—
Otros derivados	20.126	32.006	—	9.421
	37.048	**75.897**	**(27.715)**	**9.421**

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382519

CLASE 8.ª

Derivados de cobertura

A continuación se relacionan los instrumentos financieros derivados de cobertura que ha contratado la Sociedad para los ejercicios 2010 y 2009, todos ellos de flujos de efectivo, subdivididos según la operación cubierta, con detalle por tipo de derivado, importes contratados o nocionales, vencimiento previsto, valor razonable al cierre de ejercicio e impacto en patrimonio neto de efecto impositivo.

2010

Operación cubierta	Tipo derivado	Importe contratado	Vencimiento	Valor razonable		Impacto en patrimonio neto
				Activo	Pasivo	
Préstamo sindicado (nota 16.b.2)	IRS	148.023	30/12/2013	—	12.709	(8.897)
	IRS	13.539	30/12/2013	—	786	(550)
	IRS	113.389	30/12/2013	—	7.093	(4.965)
	IRS	172.622	30/12/2013	—	11.155	(7.809)
	IRS	96.465	30/12/2013	—	5.996	(4.197)
	BASIS SWAP	105.000	30/06/2011	—	(11)	8
	BASIS SWAP	245.000	30/06/2011	—	(43)	30
	BASIS SWAP	26.998	30/06/2011	—	(1)	1
	BASIS SWAP	46.016	30/06/2011	—	(8)	6
				—	**37.676**	**(26.373)**
Deuda con recurso limitado (nota 16.b.1)	IRS	200.000	18/12/2024	—	5.218	(3.653)
	IRS	9.918	02/04/2024	166	—	117
	IRS	4.959	02/04/2024	53	—	37
	IRS	3.178	02/04/2024	83	—	58
	IRS	2.799	02/04/2024	47	—	33
				349	**5.218**	**(3.408)**
Plan de opciones sobre acciones (nota 14)	CALL (1er. Plan)	61.596	30/09/2013	1.065	—	(2.059)
	CALL (2º Plan)	37.065	10/02/2014	2.505	—	(1.164)
				3.570		**(3.223)**
Total				**3.919**	**42.894**	**(33.004)**

TIMBRE DEL ESTADO



OK0382520

CLASE 8.ª

2009

Operación cubierta	Tipo derivado	Importe contratado	Vencimiento	Valor razonable Activo	Valor razonable Pasivo	Impacto en patrimonio neto
Préstamo sindicado (nota 16.b.2)	IRS	162.842	30/12/2013	—	13.102	(9.171)
	IRS	15.385	30/12/2013	—	943	(660)
	IRS	128.849	30/12/2013	—	8.629	(6.040)
	IRS	196.159	30/12/2013	—	13.645	(9.552)
	IRS	109.618	30/12/2013	—	7.285	(5.100)
	BASIS SWAP	20.011	30/06/2010	—	13	(9)
	BASIS SWAP	100.000	30/06/2010	—	65	(46)
	BASIS SWAP	100.000	30/06/2010	—	62	(43)
	BASIS SWAP	100.000	30/06/2010	—	63	(44)
	BASIS SWAP	130.000	30/06/2010	—	84	(59)
				—	**43.891**	**(30.724)**
Plan de opciones sobre acciones (nota 14)	CALL (1er. Plan)	61.596	30/09/2013	6.983	—	300
	CALL (2º Plan)	37.065	10/02/2014	9.939	—	2.709
				16.922	—	**3.009**
Total				**16.922**	**43.891**	**(27.715)**

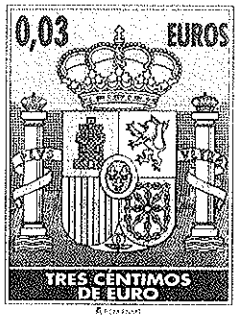
Por otro lado, se detallan los vencimientos del importe nocional para las operaciones de cobertura contratadas al cierre del ejercicio.

	Vencimiento nocional 2011	2012	2013	2014	2015 y siguientes
IRS (Préstamo sindicado)	75.654	75.654	392.730	—	—
BASIS SWAP	423.014	—	—	—	—
IRS (Deuda con recurso limitado)	—	6.893	8.046	8.918	196.997
CALL	—	—	61.596	37.065	—

Otros derivados

A continuación, se relacionan para los ejercicios 2010 y 2009 los instrumentos financieros derivados que no tienen la consideración de cobertura contable, subdivididos según la operación cubierta, con detalle por tipo de derivado, importes contratados o nocionales, vencimiento previsto, valor razonable al cierre de ejercicio e impacto en resultados en el epígrafe de variación de valor razonable de instrumentos financieros:

TIMBRE DEL ESTADO



OK0382521

CLASE 8.ª

2010

	Tipo derivado	Importe contratado	Vencimiento	Valor razonable Activo	Valor razonable Pasivo	Impacto en resultados
Plan de opciones sobre acciones (Nota 14)	PUT (1er. Plan)	61.596	30/09/2013	—	37.910	(15.921)
	PUT (2º Plan)	37.065	10/02/2014	—	18.489	(8.471)
	IFE (1er. Plan)	61.596	30/09/2013	4.336	—	395
	IFE (2º Plan)	37.065	10/02/2014	5.014	—	(289)
				9.350	**56.399**	**(24.286)**
Bonos convertibles (Nota 13.f)	Trigger Call	450.000	31/01/2014	1.755	—	(6.214)
				1.755	—	**(6.214)**
				11.105	**56.399**	**(30.500)**

2009

	Tipo derivado	Importe contratado	Vencimiento	Valor razonable Activo	Valor razonable Pasivo	Impacto en resultados
Plan de opciones sobre acciones (Nota 14)	PUT (1er. Plan)	61.596	30/09/2013	—	21.989	5.379
	PUT (2º Plan)	37.065	10/02/2014	—	10.017	982
	IFE (1er. Plan)	61.596	30/09/2013	5.624	—	1.227
	IFE (2º Plan)	37.065	10/02/2014	6.534	—	734
				12.158	**32.006**	**8.322**
Bonos convertibles (Nota 13.f)	Trigger Call	450.000	31/01/2014	7.968	—	1.099
				7.968	—	**1.099**
				20.126	**32.006**	**9.421**

13. PATRIMONIO NETO

a) Capital

El capital de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. está representado por 127.303.296 acciones ordinarias al portador de 1 euro de valor nominal cada una.

Todas las acciones tienen los mismos derechos y se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas.

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382522

CLASE 8.ª

Los títulos acciones representativos del capital social de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. forman parte del índice selectivo Ibex 35 y están admitidos a negociación oficial en las cuatro bolsas españolas (Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia) a través del sistema de interconexión bursátil (Mercado Continuo).

En relación a la parte del capital poseído por otras empresas, directamente o por medio de sus filiales, cuando sea igual o superior al 10%, únicamente la empresa B-1998, S.L., según la información facilitada en cumplimiento de la legislación vigente, posee una participación, directa e indirecta, del 53,829% del capital social.

La sociedad B-1998, S.L., citada anteriormente, en la que participan directa e indirectamente, Dª Esther Koplowitz Romero de Juseu (89,653%), Larranza XXI, S.L. (5,339%) y Eurocis, S.A. (5,008%), tiene determinados compromisos con sus Accionistas, registrados y publicados por la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en el Informe de Gobierno Corporativo del Grupo FCC.

Adicionalmente Dª Esther Koplowitz Romero de Juseu posee 123.313 acciones directas de FCC, y 39.172 acciones indirectas de FCC, a través de Dominum Desga, S.L. (4.132 acciones) y Ejecución y Organización de Recursos, S.L.(35.040 acciones), propiedad 100% de Dª Esther Koplowitz Romero de Juseu.

b) Prima de emisión

El texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital permite, expresamente, la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliar el capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de su saldo para otros fines.

c) Reserva legal

De acuerdo con el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital. La reserva legal no puede distribuirse a los accionistas, excepto en caso de liquidación.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado.

Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

A 31 de diciembre de 2010 la reserva legal está totalmente cubierta.

d) Reservas indisponibles

Del epígrafe "otras reservas" del balance adjunto hay que destacar que incluye un importe de 6.034 miles de euros de reservas indisponibles, equivalente al valor nominal de las acciones propias amortizadas en los ejercicio 2002 y 2008, que conforme a lo previsto en el artículo 335.c de la Ley de Sociedades de Capital es indisponible, excepto con los mismos requisitos que se exigen para la reducción de capital.

TIMBRE DEL ESTADO



OK0382523

CLASE 8.ª

e) Acciones propias

A 31 de diciembre de 2010, la Sociedad posee 3.182.582 acciones propias, que suponen el 2,50% del capital social, siendo su valoración de 89.130 miles de euros.

Por otra parte, la Sociedad mantiene a 31 de diciembre de 2010 a través de Asesoría Financiera y de Gestión, S.A. (Afigesa), participada al 100% por Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., 9.432.369 acciones propias (6.131.961 a 31 de diciembre de 2009), que suponen un 7,41% del capital social, con un valor neto en libros en dicha compañía de 194.766 miles de euros (129.986 miles de euros a 31 de diciembre de 2009).

f) Otros instrumentos de patrimonio neto

Este epígrafe recoge, de acuerdo con la norma de valoración 9ª del Plan General de Contabilidad, la valoración del componente de patrimonio neto surgido en la contabilización de la emisión de bonos convertibles en acciones de la Sociedad y que se complementa con lo expresado en el epígrafe "Obligaciones y otros valores negociables" del balance adjunto, para totalizar el importe de la emisión de los citados bonos.

Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. realizó en el mes de octubre de 2009 una emisión de bonos canjeables en acciones de la Sociedad, siendo sus características principales:

- El importe de la emisión es de 450.000.000 de euros, siendo su vencimiento el 30 de octubre de 2014.
- Los bonos fueron emitidos a la par, y con valor nominal de 50.000 euros.
- Los bonos devengan un interés fijo anual del 6,50% pagadero semestralmente.
- El precio de canje de los bonos por acciones de la Sociedad asciende a 39,287 euros por acción, lo que representa que cada bono será convertible en 1.272,68 acciones ordinarias.
- La conversión o el rescate en efectivo puede realizarse a opción del bonista o a opción de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. estando recogidas las condiciones de ejercicio de la opción en el "Contrato de Emisión" y podrán entregarse tanto acciones de nueva emisión como acciones antiguas en poder de la Sociedad.
- La emisión cuenta con la garantía del patrimonio de la Sociedad, y no está garantizada especialmente mediante garantía alguna de terceros.
- La emisión fue asegurada por entidades financieras y sus destinatarios fueron inversores cualificados internacionales.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. que se celebró el 30 de noviembre de 2009 para aprobar la convertibilidad de los bonos canjeables en acciones de la Sociedad tomó los siguientes acuerdos:

I) De conformidad con lo previsto en el artículo 414 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y en relación al capital social, aumentar el mismo en la cuantía necesaria para atender la conversión de los bonos que puedan solicitar los tenedores de los mismos hasta un máximo previsto inicialmente de doce millones de euros, pero sujeto a posibles modificaciones en función de lo previsto en el "Contrato de Emisión".
II) Aprobar un programa de recompra de acciones propias de la Sociedad cuyo objeto exclusivo sea hacer frente a las obligaciones de entrega de acciones propias derivadas de la emisión de bonos y la reducción de capital de la Sociedad que se menciona en el apartado siguiente.

TIMBRE DEL ESTADO



OK0382524

CLASE 8.ª

III) Reducir el capital social mediante la amortización de las acciones adquiridas en virtud del programa de recompra citado anteriormente o de las ya existentes en autocartera, incluidas a estos efectos las acciones propias puestas a disposición de las entidades aseguradoras de la operación mediante préstamo. Dicha reducción de capital podrá alcanzar como máximo un importe nominal equivalente al número de acciones nuevas emitidas por la Sociedad al objeto de hacer frente a las peticiones de canje de los bonos.
A 31 de diciembre de 2010 el número de títulos prestados asciende a 1.313.322 acciones (4.150.880 acciones a 31 de diciembre de 2009).

En relación a esta operación, adicionalmente hay que indicar que la Sociedad tiene una opción de compra que permite rescatar los bonos en determinadas circunstancias (Trigger call) (Nota 12).

g) Ajustes por cambio de valor

El detalle de este epígrafe se encuentra en la Nota 12 "Instrumentos financieros derivados" y en la Nota 9 "Inversiones financieras a largo y corto plazo".

h) Subvenciones

En el balance adjunto figuran las subvenciones recibidas en su día por 6.594 miles de euros (6.566 miles de euros a 31 de diciembre de 2009), una vez considerado el efecto fiscal, habiéndose aplicado a la cuenta de pérdidas y ganancias 4.335 miles de euros (3.964 miles de euros a 31 de diciembre de 2009), de los cuales 512 miles de euros corresponden al ejercicio 2010 (355 miles de euros a 31 de diciembre de 2009). Dicho importe corresponde en su mayor parte a subvenciones concedidas a uniones temporales de empresas a través de las cuales la sociedad ejecuta contratos de forma conjunta.

14. TRANSACCIONES CON PAGOS BASADOS EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO

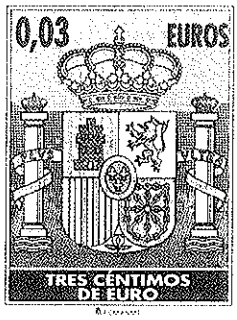
Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., de acuerdo con la decisión del Consejo de Administración de fecha 29 de julio de 2008, tiene vigente un plan de retribución a los Consejeros ejecutivos y personal directivo vinculado al valor de las acciones de la Sociedad que se liquidará por diferencias, es decir, los participes en el plan recibirán un importe en efectivo equivalente a la diferencia de valor de la acción entre la fecha de ejercicio y el de referencia fijado en el plan.

Las principales características del plan, establecido en dos tramos, son las siguientes:

Primer tramo

- Fecha de inicio: 1 de octubre de 2008.
- Plazo de ejercicio: de 1 de octubre de 2011 a 1 de octubre de 2013.
- Número de acciones: 1.800.000 acciones, de las que 700.000 corresponden a Consejeros Ejecutivos y Altos Directivos (12 personas) y las 1.100.000 restantes a otros Directivos (43 personas).
- El precio de ejercicio de la opción es de 34,22 euros por acción.

TIMBRE DEL ESTADO



OK0382525

CLASE 8.ª

Segundo tramo

- Fecha de inicio: 6 de febrero de 2009.
- Plazo de ejercicio: de 6 de febrero de 2012 a 5 de febrero de 2014.
- Número de acciones: 1.500.000 acciones, de las que 147.500 corresponden a Consejeros Ejecutivos y Altos Directivos (12 personas) y las 1.352.500 restantes a otros Directivos (aproximadamente 225 personas).
- El precio de ejercicio de la opción es de 24,71 euros por acción.

De acuerdo con la normativa aplicable, la Sociedad estima el valor actual de la liquidación al término del plan, procediendo a reconocer la correspondiente provisión que se dota sistemáticamente con contrapartida en gasto de personal a lo largo de los años de duración del plan. Al cierre contable de cada periodo de información, se procede a reestimar el valor actual de la obligación, llevando cualquier diferencia con el valor en libros previamente reconocido contra resultados del ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2010 se han devengado, neto de las coberturas indicadas en el párrafo siguiente, 2.323 miles de euros (1.824 miles de euros en 2009) en concepto de gastos de personal por las obligaciones con los empleados, mientras que la provisión registrada en los estados financieros adjuntos asciende a 1.439 miles de euros (3.568 miles de euros en 2009).

Con la finalidad de cubrir el riesgo de subida del precio de la acción, la Sociedad tiene contratados con entidades financieras para cada uno de los tramos citados, una opción de compra (Call) y una opción de venta (Put) e intercambio de intereses y dividendos (Ife) con el mismo precio de ejercicio, nominal y vencimiento que el plan. A su vez se entregaron a las entidades financieras citadas acciones propias ligadas a esta cobertura. Dichas acciones propias fueron entregadas por la sociedad Asesoría Financiera y de Gestión, S.A. (Afigesa) participada al 100% por Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.

En relación a la operación de cobertura, únicamente el call cumple las condiciones para ser considerado como instrumento de cobertura de flujos de caja, en consecuencia, la variación del valor razonable del mismo se imputa en patrimonio neto en el epígrafe "Ajustes por cambios del valor" del balance adjunto mientras que el put y el intercambio de intereses y dividendos no pueden ser considerados como coberturas contables, por lo que se imputa a resultados las variaciones de su valor razonable.

El impacto en patrimonio neto y en la cuenta de pérdidas y ganancias de los citados instrumentos financieros derivados a 31 de diciembre de 2010 y 2009 se detalla en la Nota 12 de esta Memoria.

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382526

CLASE 8.ª

15. PROVISIONES A LARGO PLAZO

El movimiento en el ejercicio ha sido el siguiente:

	Litigios	Garantías y obligaciones	Otras provisiones	Total
Saldo a 31.12.08	**74.037**	**40.674**	**92.835**	**207.546**
Dotaciones	3.600	10.983	9.444	24.027
Aplicación	—	—	(526)	(526)
Reversión	—	(20.653)	(2.467)	(23.120)
Traspasos	(11.674)	13.535	(1.861)	—
Saldo a 31.12.09	**65.963**	**44.539**	**97.425**	**207.927**
Dotaciones	2.226	11.400	100.636	114.262
Aplicación	(667)	(3.178)	(2.509)	(6.354)
Reversión	—	(1.345)	(35)	(1.380)
Traspasos	—	56	(56)	—
Saldo a 31.12.10	**67.522**	**51.472**	**195.461**	**314.455**

Provisiones para litigios

Cubren los riesgos de la Sociedad que interviene como parte demandada en determinados contenciosos por las responsabilidades propias de las actividades que desarrolla.

Provisiones para garantías y obligaciones

Recoge las provisiones para cubrir los gastos de las obligaciones surgidas por los compromisos contractuales y legales que no son de naturaleza medioambiental.

Otras provisiones

En esta partida se incluyen aquellos conceptos no comprendidos en las anteriores denominaciones, tales como provisiones para cubrir riesgos medioambientales, riesgos inherentes a la actividad y expansión internacional (Nota 20), las obligaciones mantenidas por la Sociedad en relación con las operaciones de pagos en acciones (Nota 14), etc.

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382527

CLASE 8.ª

16. DEUDAS A LARGO Y CORTO PLAZO

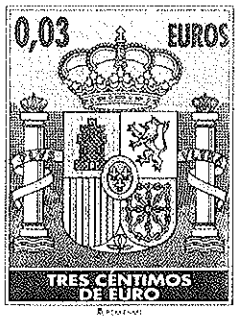
El saldo de los epígrafes de "Deudas a largo plazo" y de "Deudas a corto plazo" son los siguientes:

	Largo plazo	Corto plazo
2010		
Obligaciones y otros valores negociables	422.204	4.888
Deudas con entidades de crédito:		
Deudas con recurso limitado	225.543	10.271
Deudas sin recurso limitado	3.244.624	446.154
Acreedores por arrendamiento financiero	27.936	38.697
Derivados (Nota 12)	99.293	—
Otros pasivos financieros	7.485	110.410
	4.027.085	**610.420**
2009		
Obligaciones y otros valores negociables	421.213	—
Deudas con entidades de crédito:		
Deudas con recurso limitado	240.534	427
Deudas sin recurso limitado	3.442.856	134.883
Acreedores por arrendamiento financiero	27.491	36.412
Derivados (Nota 12)	75.897	—
Otros pasivos financieros	7.104	111.924
	4.215.095	**283.646**

El detalle por vencimientos de las partidas que forman parte del epígrafe "Deudas a largo plazo" es el siguiente:

	Vencimiento				
	2012	**2013**	**2014**	**2015**	**2016 y siguientes**
Obligaciones y otros valores negociables	—	—	422.204	—	—
Deudas con recurso limitado	7.418	8.154	8.933	9.395	191.643
Deudas sin recurso limitado	1.475.539	1.159.811	606.415	2.859	—
Acreedores por arrendamiento financiero	21.244	3.780	1.481	1.431	—
Derivados	—	75.586	18.489	—	5.218
Otros pasivos financieros	139	151	239	105	6.851
	1.504.340	**1.247.482**	**1.057.761**	**13.790**	**203.712**

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382528

CLASE 8.ª

a) Obligaciones y otros valores negociables

La Sociedad, con fecha 30 de octubre de 2009, procedió a la emisión de obligaciones convertibles subordinadas por importe de 450.000 miles de euros. Esta emisión fue destinada a inversores institucionales internacionales. La emisión se realizó con la finalidad de reforzar la estructura de fondos propios del balance, gracias a su carácter subordinado a los préstamos corporativos contratados y diversificar la base de financiación de la Sociedad, complementando la financiación bancaria.

De acuerdo con la normativa contable aplicable, las obligaciones convertibles además de su componente financiera tienen otra que se reconoce como patrimonio en los términos que se exponen en la nota 13.f) de esta Memoria. Igualmente, en la misma se describen las condiciones de la emisión de dichas obligaciones convertibles. El saldo contable a 31 de diciembre de 2010 que figura por este concepto en el epígrafe "Obligaciones y otros valores negociables" a largo y corto plazo del balance adjunto asciende a 427.092 miles de euros (421.213 miles de euros a 31 de diciembre de 2009).

b) Deudas con entidades de crédito

b.1) Deudas con recurso limitado

El saldo de este epígrafe del cuadro anterior proviene básicamente del contrato de financiación con recurso limitado firmado el 18 de noviembre de 2009 entre la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA) y Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. (99%) y la sociedad participada al 100% Fedemés, S.L. (1%) por 250.000 miles de euros en proporción a su participación. A su vez se constituyó una hipoteca sobre el edificio de Torre Picasso tal como se explica en la Nota 7 de esta Memoria. Al cierre del ejercicio la deuda por este concepto a largo y corto plazo en el balance de la Sociedad asciende a 229.939 miles de euros (240.534 miles de euros a 31 de diciembre de 2009).

Dicha financiación tiene vencimiento 18 de diciembre de 2024 con amortizaciones trimestrales, de alrededor del 1,20% de media desde el primer vencimiento hasta el penúltimo y del 30% en la última cuota. El tipo de interés es el euribor más un margen adicional del 2,50% hasta el octavo año y del 3% a partir de este momento hasta el final de la vida del préstamo. Esta financiación tiene asociada un derivado financiero.

El resto del saldo del epígrafe, 5.875 miles de euros corresponde a las uniones temporales de empresas.

b.2) Deudas sin recurso limitado (líneas de financiación)

El límite de las pólizas de crédito a corto y largo plazo concedidas a la Sociedad y relacionadas con las deudas con entidades de crédito asciende a 4.115.893 miles de euros (4.273.445 miles de euros a 31 de diciembre de 2009) de los que a 31 de diciembre de 2010 estaban disponibles 425.115 miles de euros (695.706 miles de euros a 31 de diciembre de 2009).

Entre las líneas de financiación cabe destacar:

TIMBRE DEL ESTADO



OK0382529

CLASE 8.ª

- Crédito sindicado suscrito por la Sociedad el 19 de julio de 2007 por 800.000 miles de euros en dos tramos: un tramo "A", como préstamo a largo plazo por un importe de 280.000 miles de euros, con vencimientos parciales en julio de 2011 y julio de 2012 (50% en cada uno de ellos), y un tramo "B", como crédito por 520.000 miles de euros, con vencimiento final en diciembre de 2012. El tipo de interés a aplicar para ambos tramos en el presente ejercicio es el Euribor más un margen calculado en función de la variación del ratio Deuda financiera Neta/Ebitda del Grupo FCC, siendo inicialmente el 0,325%, margen que se ajusta anualmente. A 31 de diciembre de 2010 el crédito está dispuesto en su totalidad.

- Préstamo sindicado suscrito por la Sociedad desde el 25 de enero de 2007 para la financiación de la empresa Azincourt Investment, S.L. Unipersonal, participada al 100% por Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., en la adquisición de la sociedad británica Waste Recycling Group Ltd. y su grupo de empresas. Este préstamo se estructura en dos tramos, uno en euros por un importe inicial de 819.700 miles y otro en libras esterlinas por 200.000 miles. Ambos tramos tienen vencimiento en diciembre de 2013 con devoluciones de capital semestrales del 4,615% del total inicial de préstamo, siendo el último vencimiento del 40,005% del total.

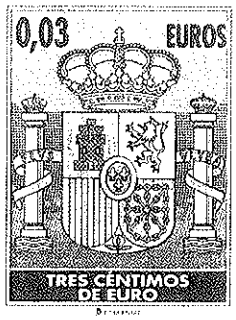
  Al final del ejercicio los saldos pendientes de amortizar son de 517.067 miles de euros en el tramo de euros (441.408 miles de euros a largo plazo y el resto a corto) y de 126.160 miles de libras esterlinas, que al tipo de cambio de cierre Euro/libra suponen 145.262 miles de euros (123.812 miles de euros a largo plazo y el resto a corto plazo). El tipo de interés del tramo de euros es el Euribor más un margen calculado en función de la variación del Ratio Deuda Financiera Neta/Ebitda del Grupo FCC, siendo inicialmente este margen del 0,375% que se ajusta anualmente. Para el tramo en libras se aplica el Libor y el margen es el mismo que el comentado para el tramo en euros. Este préstamo sindicado tiene asociados derivados financieros (Nota 12).

  Asimismo, debido a la fluctuación del tipo de cambio Euro/Libra, el préstamo en libras ha generado en el ejercicio unas diferencias negativas de cambio por importe de 8.015 miles de euros, que figuran como resultado financiero en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

- El 29 de abril de 2009 la Sociedad formalizó un crédito sindicado por 375.000 miles de euros en el que participaron 12 entidades que posteriormente el 4 y 27 de mayo amplió hasta un total de 451.000 miles de euros dividido en dos tramos: un préstamo a largo plazo por importe de 225.500 miles de euros y un crédito a largo plazo por importe de 225.500 miles de euros. El crédito sindicado se firmó para tres años, manteniendo un vencimiento único de fecha 28 de abril de 2012, con un tipo de interés del Euribor más un diferencial que se establece en función del ratio de endeudamiento de cada ejercicio según los estados financieros del Grupo FCC. A 31 de diciembre de 2010 está dispuesto en su totalidad.

- El 23 de Octubre de 2009 la Sociedad formalizó un contrato de crédito a largo plazo por importe de 175.000 miles de euros con el BEI (Banco Europeo de Inversión), con vencimiento el 6 de noviembre de 2012 con posibilidad de ampliación hasta 2015. El precio estipulado comprende un tipo de interés del Euribor a 3 meses más un diferencial fijo. El préstamo se otorgó para financiar y desarrollar inversiones de carácter medioambiental.

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382530

CLASE 8.ª

- El 30 de julio de 2010, la Sociedad cerró la operación de renovación del crédito sindicado de 1.225 millones de euros suscrito en el ejercicio 2008 que vencía el 8 de mayo de 2011, en la modalidad forward start. En la operación participaron un total de 16 entidades (dos de las cuales se adhirieron posteriormente, el 30 de septiembre y 21 de diciembre). La operación tiene vencimiento a 3 años (8 de mayo de 2014) con amortización del 50% en 2013 y consta de tres tramos: un préstamo de 735 millones, un crédito de 490 millones, ambos dispuestos en su totalidad al cierre del ejercicio, y un tramo de dinero nuevo de 62 millones disponible a partir del 1 de enero de 2011. Por tanto, el importe total de la nueva operación firmada asciende a 1.287 millones de euros.

Con relación a las financiaciones anteriores de la Sociedad hay que indicar que en su caso, se deben cumplir diversos ratios relativos a coberturas de la carga financiera y a niveles de endeudamiento neto con relación al beneficio bruto de explotación (Ebitda), cumpliéndose al cierre del ejercicio los ratios establecidos para todos los casos.

c) Otros pasivos financieros corrientes

Principalmente se incluye en este apartado a corto plazo el dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2010 que asciende a 88.746 miles de euros (mismo importe a 31 de diciembre 2009), según lo indicado en la Nota 3 de esta Memoria.

17. INFORMACIÓN SOBRE LA NATURALEZA Y RIESGO DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS

La gestión de los riesgos financieros del Grupo del que Fomento de Construcciones y Contratas es la Sociedad Dominante está centralizada en la Dirección Financiera, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como, los riesgos de crédito y liquidez.

El concepto de riesgo financiero hace referencia a la variación que por factores políticos, de mercado y otros, tienen los instrumentos financieros contratados por la Sociedad y su repercusión en los estados financieros.

La filosofía de gestión de riesgos del Grupo FCC es consistente con la estrategia de negocio, buscando en todo momento la máxima eficiencia y solvencia, para lo cual hay establecidos criterios estrictos de control y gestión de los riesgos financieros, consistentes en identificar, medir, analizar y controlar los riesgos incurridos por la operativa del Grupo, estando la política de riesgos correctamente integrada en la organización del mismo.

Siguiendo esta política de riesgos las coberturas realizadas, en inicio, no tienen finalidad especulativa sino una finalidad de cobertura de la operación principal.

A continuación se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Sociedad:

Gestión del riesgo de capital

La Sociedad gestiona su capital para asegurar la rentabilidad de los negocios a la vez que maximiza el retorno a sus accionistas.

TIMBRE DEL ESTADO



OK0382531

CLASE 8.ª

El coste de capital así como los riesgos asociados al mismo en cada proyecto de inversión, son analizados por las Áreas Operativas y la División de Finanzas para posteriormente ser aprobados o rechazados por el Comité correspondiente, o bien el Consejo de Administración, con los informes si fueran necesarios de otras Áreas funcionales.

Además de los objetivos habituales en los análisis de inversión (rentabilidad, período de retorno, riesgo asumido, valoración estratégica y de mercado), se vigila muy estrechamente el mantenimiento del Ratio Deuda Neta / Ebitda en niveles razonables, y dentro de los compromisos negociados con las entidades financiadoras.

La Dirección de Finanzas, responsable de la gestión de riesgos financieros, revisa de forma periódica, el ratio de endeudamiento financiero y el cumplimiento de los covenants de financiación, así como la estructura de capital de las filiales.

Riesgo de tipo de interés

Con el objetivo de estar en la posición más adecuada para los intereses de la Sociedad, se mantiene una política activa en la gestión del riesgo de tipo de interés, con seguimiento constante del mercado y asumiendo diferentes posiciones en función principalmente del activo financiado.

Dada la naturaleza de las actividades de la Sociedad, estrechamente ligadas a la inflación, la política financiera del mismo consiste en procurar que tanto los activos financieros circulantes, que proporcionan en gran parte una cobertura natural a los pasivos financieros circulantes, como la deuda, queden, en parte, referenciados a tipo de interés variable.

Aun así, la Sociedad ha realizado operaciones de cobertura de tipo de interés llegando a final de año a un sistema de coberturas a diferentes plazos, mediante distintos instrumentos, de un 14,70% sobre la deuda neta total.

Respetando la política de que el instrumento utilizado en origen sea catalogado de cobertura, la Sociedad ha realizado coberturas de tipo de interés materializadas, principalmente, en contratos de permuta financiera (IRS), donde la Sociedad paga fijo y recibe flotante.

Riesgo de tipo de cambio

Una consecuencia relevante del posicionamiento en los mercados internacionales del Grupo FCC, del que la Sociedad forma parte, ha sido la exposición que surge de las posiciones netas de divisas contra el euro o de una moneda extranjera contra otra cuando la inversión y financiación de una actividad no puede realizarse en la misma divisa.

La política general de la Sociedad es reducir, dentro de lo posible, el efecto negativo que la exposición a las distintas divisas tiene en sus estados financieros, tanto en los movimientos transaccionales como en los puramente patrimoniales. Por ello se gestiona el riesgo de tipo de cambio que puede afectar tanto al Balance como a la Cuenta de Resultados.

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382532

CLASE 8.ª

La Sociedad, así como el Grupo, realiza una gestión activa del riesgo de tipo de cambio a través de la contratación de operaciones financieras en la misma divisa en la que se denomine el activo, es decir, la financiación requerida para la actividad local de la empresa en el país origen de la inversión se intenta llevar a cabo siempre en moneda local con vistas a realizar una cobertura natural o "matching" entre los cash flows generados con la financiación. No obstante, existen ocasiones en las que esto no es posible por causa de la debilidad monetaria del país origen de la inversión, no habiendo posibilidad de financiación a largo plazo en la moneda del propio país, en cuyo caso se hará bien en la moneda euro o en aquella divisa con la cual exista una mayor correlación.

Riesgo de solvencia

El ratio más representativo para medir la solvencia y capacidad de repago de la deuda es: Deuda Neta / Ebitda. La Sociedad presenta unos ratios razonables, cumpliendo con lo negociado con los proveedores de la financiación.

Riesgo de liquidez

Con el fin de mitigar el riesgo de liquidez, la Sociedad está presente en diferentes mercados, para facilitar la consecución de líneas de financiación.

A pesar de la situación desfavorable vivida en los mercados financieros durante todo el ejercicio 2010 se ha mantenido una excelente posición, anticipándose a su vez a posibles adversidades, prestando por un lado atención permanente a la evolución de los factores, que en un futuro pueden ayudar a solucionar crisis de liquidez, y por otro lado a las diferentes fuentes de financiación y sus características.

Riesgo de concentración

Es el riesgo derivado de la concentración de operaciones de financiación bajo unas características comunes como:

- Fuentes de financiación: La Sociedad y su Grupo de empresas obtiene financiación de un gran número de Entidades Financieras tanto nacionales como internacionales.

- Mercados: La Sociedad opera básicamente en el mercado nacional, por lo que la deuda principalmente está concentrada en euros.

- Productos: Una gran diversidad de productos financieros son contratados por la Sociedad, préstamos, créditos, obligaciones, operaciones sindicadas y descuentos, entre otros.

Test de sensibilidad

En relación al test de sensibilidad de los derivados y del endeudamiento neto, se presentan a continuación los importes en miles de euros obtenidos en relación a los derivados vigentes al cierre del ejercicio con impacto en el patrimonio neto. En este sentido y ante la posible inestabilidad de los mercado financieros, el test de sensibilidad se ha realizado planteando tres escenarios alcistas de la curva de tipo de interés existente a 31 de Diciembre de 2010, suponiendo un aumento de la misma de 100, 125 y 150 puntos básicos y por otro lado, un escenario bajista de la curva con una disminución de 100, 75 y 50 puntos básicos.

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382533

CLASE 8.ª

Derivados	-100 pb	-75 pb	-50 pb	+100 pb	+125 pb	+150 pb
Impacto en Patrimonio Neto	(57.960)	(42.950)	(28.300)	52.820	65.300	77.490

Al igual que en el caso de los derivados, se presenta a continuación un cuadro resumen con el efecto que tendría en la cuenta de resultados de la Sociedad, las variaciones antes comentadas al alza y a la baja de la curva de tipos, en los tipos de interés sobre el endeudamiento neto, una vez excluida aquella deuda asociada con contratos de cobertura

Endeudamiento neto	-100 pb	-75 pb	-50 pb	+100 pb	+125 pb	+150 pb
Impacto en Resultados	(34.800)	(26.100)	(17.400)	34.800	43.500	52.200

18. IMPUESTOS DIFERIDOS Y SITUACIÓN FISCAL

a) Saldos con las Administraciones Públicas

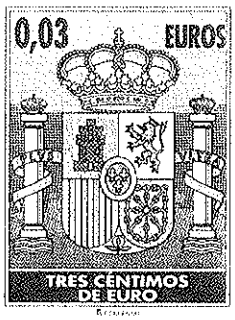
A continuación se detallan los saldos deudores y acreedores con las Administraciones Públicas:

a.1) Saldos Deudores

	2010	2009
No corriente		
Activos por impuesto diferido	92.873	68.296
	92.873	**68.296**
Corriente		
Activos por impuesto corriente	747	23.530
Otros créditos con las Administraciones Públicas	4.030	7.084
	4.777	**30.614**

En el epígrafe de "Activos por impuesto diferido" se incluyen básicamente las diferencias temporales por dotaciones de provisiones y gastos contables cuya deducibilidad fiscal se materializará en ejercicios posteriores, el diferimiento de resultados negativos aportados por las uniones temporales de empresas que se incorporan a la base imponible del ejercicio siguiente, así como las diferencias temporarias producidas por valoración de los derivados de pasivo.

TIMBRE DEL ESTADO



OK0382534

CLASE 8.ª

a.2) Saldos Acreedores

	2010	2009
No corriente		
Pasivos por impuesto diferido	127.574	129.240
	127.574	**129.240**
Corriente		
Pasivos por impuesto corriente	80.042	—
Otras deudas con las Administraciones Públicas:		
Retenciones	9.510	8.193
IVA y otros impuestos indirectos	8.043	12.529
Organismos de la Seguridad Social	18.053	18.803
Otros conceptos	4.592	5.480
	120.240	**45.005**

En el epígrafe de "Pasivos por impuesto diferido" se incluyen principalmente:

- El diferimiento de la amortización de aquellos elementos de inmovilizado adquiridos mediante contratos de leasing.

- Las cantidades amortizadas aceleradamente del Edificio Torre Picasso, afecto a las ventajas fiscales establecidas en el Real Decreto Ley 21/1985 y las inversiones en inmovilizado material, afectos a la libertad de amortización incluida en la Ley 4/2008.

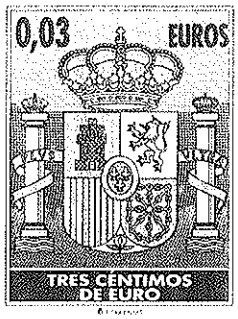
- El diferimiento de resultados positivos aportados por las uniones temporales de empresas que se incorporan a la base imponible del ejercicio siguiente.

b) Conciliación del Resultado contable y la base imponible fiscal

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	2010			2009		
Resultado contable del ejercicio antes de impuestos			**211.045**			**280.504**
	Aumentos	**Disminuciones**		**Aumentos**	**Disminuciones**	
Diferencias permanentes	97	(1.697)	(1.600)	698	(936)	(238)
Resultado contable ajustado			209.445			280.266
Diferencias temporales						
- Con origen en el ejercicio	82.654	(55.675)	26.979	28.056	(166.049)	(137.993)
- Con origen en ejercicios anteriores	45.797	(1.952)	43.845	26.856	(14.568)	12.288
Base imponible (resultado fiscal)			**280.269**			**154.561**

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382535

CLASE 8.ª

El movimiento de los activos y pasivos por impuestos diferidos, habido durante los ejercicios 2010 y 2009 es el siguiente:

	Activos por impuesto diferido	Pasivos por impuesto diferido
Por diferencias temporarias imponibles		
Saldo a 31.12.08	**50.860**	**56.762**
Con origen en el ejercicio	8.417	49.815
Con origen en ejercicios anteriores	(4.370)	(8.057)
Otros ajustes	(80)	4.805
Saldo a 31.12.09	**54.827**	**103.325**
Con origen en el ejercicio	24.796	16.703
Con origen en ejercicios anteriores	(586)	(13.739)
Otros ajustes	(1.445)	(4.044)
Saldo a 31.12.10	**77.592**	**102.245**
Por diferencias temporarias con origen en balance		
Saldo a 31.12.08	**12.482**	**985**
Con origen en el ejercicio	987	24.930
Saldo a 31.12.09	**13.469**	**25.915**
Con origen en el ejercicio	1.812	(586)
Saldo a 31.12.10	**15.281**	**25.329**
Total saldo a 31.12.10	**92.873**	**127.574**

c) Impuesto reconocido en patrimonio neto

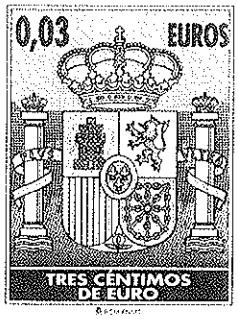
A 31 de diciembre de 2010 el impuesto reconocido en patrimonio corresponde básicamente al cambio de valor de los instrumentos de cobertura de la Sociedad por importe de 13.383 miles de euros (10.987 miles de euros a 31 de diciembre de 2009).

d) Conciliación entre el resultado contable y gasto por impuesto de sociedades

La conciliación entre el resultado contable y el gasto por impuesto sobre sociedades es la siguiente:

	2010	2009
Resultado contable ajustado	209.445	280.266
Cuota del impuesto sobre sociedades (30%)	62.834	84.080
Deducciones por doble imposición intersocietaria	(76.759)	(52.589)
Deducciones por reinversión	(126)	(1.321)
Resto deducciones y bonificaciones	(3.509)	(2.760)
Otros ajustes	28.571	(1.784)
Gasto impuesto sobre sociedades	**11.011**	**25.626**

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382536

CLASE 8.ª

El gasto por impuesto de sociedades del ejercicio corresponde en su totalidad a operaciones continuadas.

e) Bases imponibles negativas y deducciones pendientes de aplicar

Al cierre de ejercicio la Sociedad no tiene bases imponibles negativas de ejercicios anteriores pendientes de compensar ni deducciones pendientes de aplicar.

f) Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. tiene abiertos a inspección por los impuestos que le son de aplicación, todos los ejercicios que legalmente no han prescrito. De los criterios que las autoridades fiscales pudieran adoptar en relación con los ejercicios abiertos a inspección podrían derivarse pasivos fiscales de carácter contingente no susceptibles de cuantificación objetiva. En relación a los ejercicios que han sido inspeccionados, en determinados casos, los distintos criterios aplicados por las citadas autoridades fiscales han originado actas de reclamación que se encuentran recurridas por la Sociedad. No obstante, los Administradores de la Sociedad estiman que los pasivos resultantes de esta situación no afectarían de forma significativa al patrimonio de la misma.

Para el cumplimiento de los requisitos legales en materia de precios de transferencia, la Sociedad tiene establecidos los procedimientos necesarios para justificarlos y se considera que no existen riesgos significativos de los que se puedan derivar pasivos contingentes.

g) Otra información fiscal

De conformidad con el expediente 18/89, Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. está acogida al régimen de declaración consolidada del impuesto sobre sociedades, integrándose en dicho régimen todas las sociedades del Grupo que cumplen los requisitos de la legislación fiscal.

19. GARANTIAS COMPROMETIDAS CON TERCEROS Y OTROS PASIVOS CONTINGENTES

A 31 de diciembre de 2010, Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. tenía prestados avales ante organismos públicos y clientes privados para garantizar, principalmente, el buen fin de la prestación de servicios de las contratas de saneamiento urbano, por 478.613 miles de euros (419.607 miles de euros a 31 de diciembre de 2009).

Adicionalmente, al cierre del ejercicio la Sociedad tenía prestados avales ante terceros para algunas empresas del Grupo por importe de 518.007 miles de euros (399.176 miles de euros a 31 de diciembre de 2009).

Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., así como las uniones temporales de empresas en las que participa, interviene como parte demandada por las responsabilidades propias de las diversas actividades de la Sociedad en el desarrollo de los contratos adjudicados y para las que existen dotadas provisiones (Notas 15 y 4.j). Por este motivo, los pasivos resultantes de esta situación no afectarían de forma significativa al patrimonio de la Sociedad.

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382537

CLASE 8.ª

20. INGRESOS Y GASTOS

El importe neto de la cifra de negocios, además de las ventas y prestaciones de servicios incluyen los dividendos y los intereses devengados procedentes de la financiación concedida a participadas. La práctica totalidad de la actividad se desarrolla en España.

Del importe de la cifra de negocios 203.352 miles de euros (187.957 miles de euros a 31 de diciembre de 2009) corresponden a contratos explotados a través de uniones temporales de empresas de forma conjunta.

Dentro de los intereses devengados procedentes de la financiación concedida a participadas (Nota 10) destacan los relativos a FCC Construcción, S.A. por 33.748 miles de euros (26.298 miles de euros a 31 de diciembre de 2009), Azincourt Investment, S.L. por 32.931 miles de euros (32.768 miles de euros a 31 de diciembre de 2009), y FCC Energía, S.A. por 12.447 miles de euros (11.172 miles de euros a 31 de diciembre de 2009).

Como otros ingresos de explotación hay que destacar por un lado, la facturación por repercusión de costes a los inquilinos del Edificio Torre Picasso a su porcentaje de participación (Nota 7) que ascienden a 7.184 miles de euros (7.185 miles de euros a 31 de diciembre de 2009) y por otro lado, las transacciones efectuadas con empresas del Grupo y asociadas que la Sociedad ha realizado en concepto de trabajos y prestaciones de servicios por valor de 65.705 miles de euros (63.238 a 31 de diciembre de 2009). Entre ellos destacan 20.770 miles de euros (27.197 miles de euros a 31 de diciembre de 2009) facturados a FCC Construcción, S.A., empresa participada al 100% por la Sociedad.

Entre los gastos de explotación hay que destacar los 60.400 miles de euros incluidos en el epígrafe de "Otros gastos de gestión corriente", con contrapartida en el epígrafe de provisiones a largo plazo en concepto de expansión internacional (Nota 15). Asimismo, la Sociedad ha adquirido servicios y comprado materiales consumibles a empresas del Grupo y asociadas por un importe de 29.060 miles de euros (31.462 miles de euros a 31 de diciembre de 2009).

21. OPERACIONES Y SALDOS CON PARTES VINCULADAS

a) Operaciones con vinculadas

El detalle de operaciones realizadas con partes vinculadas durante los ejercicios 2010 y 2009 es el siguiente:

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382538

CLASE 8.ª

	Empresas del Grupo	Negocios conjuntos	Empresas asociadas
2010			
Prestación de servicios	65.066	—	639
Recepción de servicios	28.542	161	357
Dividendos	255.371	—	1.613
Gastos financieros	7.213	42	—
Ingresos financieros	96.305	2.356	—
2009			
Prestación de servicios	68.203	—	2.715
Recepción de servicios	31.156	171	135
Dividendos	172.883	1.025	2.540
Gastos financieros	8.654	140	—
Ingresos financieros	83.795	827	72

b) Saldos con vinculadas

El detalle por epígrafe de balance de los saldos con vinculadas a la fecha de cierre del ejercicio es el siguiente:

	Empresas del Grupo	Negocios conjuntos	Empresas asociadas
2010			
Inversiones a corto plazo (Nota 10)	1.163.464	758	3.840
Inversiones a largo plazo (Nota 10)	3.465.937	692.799	25.844
Deudas a corto plazo (Nota 10)	481.086	17.270	1
Deudores comerciales	51.737	132	5.874
Acreedores comerciales	17.044	—	344
2009			
Inversiones a corto plazo (Nota 10)	1.765.718	2.646	4.348
Inversiones a largo plazo (Nota 10)	2.631.222	687.570	23.330
Deudas a corto plazo (Nota 10)	447.191	17.228	145
Deudores comerciales	66.265	1	5.199
Acreedores comerciales	15.146	35	359

TIMBRE DEL ESTADO



OK0382539

CLASE 8.ª

El detalle de los saldos deudores y acreedores comerciales mantenidos con empresas del Grupo y asociadas se detalla a continuación:

	2010		2009	
Sociedad	**Deudor**	**Acreedor**	**Deudor**	**Acreedor**
FCC Construcción, S.A.	13.864	1.250	23.541	1.551
Conservación y Sistemas, S.A.	8.656	1.196	7.723	1.186
Aqualia Gestión Integral del Agua, S.A.	10.241	1.306	12.347	1.092
FCC Medio Ambiente, S.A.	2.813	1.108	4.086	1.059
Limpieza e Higiene de Cartagena, S.A.	5.392	—	5.361	—
FCC Ámbito, S.A.	2.006	378	2.857	474
FCC Versia, S.A.	974	137	1.348	162
Sistemas y Vehículos de Alta Tecnología, S.A.	80	1.047	—	1.036
Tratamiento Industrial Aguas, S.A.	53	4.544	—	4.373
Tirme, S.A.	1.528	16	1.480	14
Empresa Mixta de Medio Ambiente de Rincón de la Victoria, S.A.	1.395	158	893	158
Ingeniería Urbana, S.A.	1.073	—	812	—
Per Gestora Inmobiliaria, S.L.	—	2.456	—	—
Resto	9.668	3.792	11.017	4.435
	57.743	**17.388**	**71.465**	**15.540**

c) Retribuciones al Consejo de Administración y a la Alta Dirección

Las atenciones estatutarias a satisfacer a los miembros del Consejo de Administración de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., con cargo al ejercicio 2010 han ascendido a 1.937 miles de euros (2.040 miles de euros a 31 de diciembre de 2009).

Los Consejeros ejecutivos de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., han percibido los siguientes importes, en miles de euros:

	2010	**2009**
Retribución fija	3.724	4.075
Retribución variable	1.639	1.866
	5.363	**5.941**

En su día se contrató y pagó la prima de un seguro para atender el pago de las contingencias relativas al fallecimiento, incapacidad laboral permanente, premios de jubilación u otros conceptos de algunos de los Consejeros ejecutivos y directivos de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. (Nota 4.l). En el ejercicio 2010 la compañía de seguros no pagó importe alguno por los conceptos citados anteriormente (5.942 miles de euros a 31 de diciembre de 2009).

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382540

CLASE 8.ª

Salvo por lo indicado en los párrafos anteriores, no existen otras remuneraciones, ni anticipos, ni créditos, ni garantías concedidos al Consejo de Administración, así como tampoco obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida respecto de los miembros antiguos y actuales del Consejo de Administración.

d) Detalle de las participaciones en sociedades con actividades similares y realización por cuenta propia o ajena de actividades similares por parte de los Administradores o personas vinculadas a éstos.

En relación a la participación de los Administradores de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., o personas a éstos vinculados, en el capital de sociedades ajenas al Grupo FCC; o si éstos realizan por cuenta propia o ajena el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social del Grupo; o si los mismos en nombre propio o persona que actúe por cuenta de éstos han realizado con la Sociedad o con alguna sociedad del mismo Grupo otras operaciones que sean ajenas al tráfico ordinario de la Sociedad o en condiciones que no fueran normales de mercado; hay que indicar que los Administradores antes mencionados han manifestado que ellos, o personas a ellos vinculados:

- Que no realizan por cuenta propia o ajena el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la Sociedad.

- Que no ostentan participaciones en el capital de entidades con el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.

- Que no han realizado con la Sociedad ni con alguna sociedad del mismo grupo otras operaciones que sean ajenas al tráfico ordinario de la Sociedad o en condiciones que no fueran normales de mercado.

Se exceptúa de lo anterior la Consejera B-1998 la cual ha comunicado que su representante Doña Esther Koplowitz Romero de Juseu es también miembro del Consejo de Administración de Veolia Environnement, S.A. A su vez, D. Henri Proglio también es miembro del Consejo de Administración de Veolia Environnement, S.A. y Presidente de Electricité de France (EDF).

TIMBRE DEL ESTADO



0H2899625

CLASE 8.ª

Respecto a los miembros del Consejo que asumen cargos en las sociedades en las que Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. participa directa o indirectamente, el detalle es el siguiente:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
CARTERA DEVA, S.A.	CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A.	CONSEJERO
	REALIA BUSINESS, S.A.	CONSEJERO
EAC INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L.	CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A.	CONSEJERO
	FCC CONSTRUCCIÓN, S.A.	CONSEJERO
	REALIA BUSINESS, S.A.	CONSEJERO
DON FERNANDO FALCÓ FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA	FCC CONSTRUCCIÓN, S.A.	CONSEJERO
	WASTE RECYCLING GROUP LIMITED	CONSEJERO
	REALIA BUSINESS, S.A.	CONSEJERO
DON RAFAEL MONTES SÁNCHEZ	FCC CONSTRUCCIÓN, S.A.	CONSEJERO
	CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A.	CONSEJERO
	REALIA BUSINESS, S.A.	CONSEJERO
DON JUAN CASTELLS MASANA	WASTE RECYCLING GROUP LIMITED	CONSEJERO
	CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A.	CONSEJERO
DON BALDOMERO FALCONES JAQUOTOT	FCC ENERGÍA, S.A.	PRESIDENTE
DON FELIPE B. GARCÍA PÉREZ	FCC ENERGÍA, S.A.	SECRETARIO
	FCC ENVIRONMENTAL LLC.	CONSEJERO
DON JAVIER RIBAS	FCC ENVIRONMENTAL LLC.	CONSEJERO

Estos consejeros ostentan cargos o ejercen funciones y/o tienen participaciones inferiores en todo caso al 0,01% en otras sociedades del Grupo FCC, en las que Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., directa o indirectamente tiene mayoría de votos.

22. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

De acuerdo con lo indicado en la Nota 1, la propia naturaleza de la actividad de Servicios que realiza la Sociedad está orientada a la protección y conservación del medio ambiente, no sólo por la misma actividad productiva: recogida de basuras, explotación y control de vertederos, limpieza de alcantarillado, tratamiento y eliminación de residuos industriales, depuración de aguas residuales, etc., si no también por el desarrollo de esa actividad mediante la utilización de técnicas y sistemas de producción destinados a reducir el impacto medioambiental de acuerdo con los límites establecidos por la normativa.

El desarrollo de la actividad productiva descrita requiere el empleo de construcciones, instalaciones técnicas y maquinaria especializada que sean eficientes en la protección y conservación del medio ambiente. A 31 de diciembre de 2010 el coste de adquisición del inmovilizado productivo afecto a dicha actividad ascendía a 1.071.384 miles de euros (987.655 miles de euros a 31 de diciembre de 2009), con una amortización acumulada de 574.048 miles de euros (517.039 miles de euros a 31 de diciembre de 2009).

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382542

CLASE 8.ª

La Dirección de la Sociedad considera que las posibles contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente que a 31 de diciembre de 2010 mantiene la Sociedad no tendrían un impacto significativo en los estados financieros adjuntos.

Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., como se indica en la nota 1 de esta Memoria, es la matriz del Grupo FCC que opera en diversas actividades y por sus características presta una especial atención al control del impacto medioambiental, cuyos aspectos se desarrollan ampliamente en el documento de "Responsabilidad Social Corporativa" que el Grupo publica anualmente, entre otros canales en la página web www.fcc.es, por lo que conviene remitir al lector a dicha información como mejor representación de la presente nota.

23. OTRA INFORMACIÓN

a) Personal

El número medio de personas empleadas por la Sociedad en los ejercicios 2010 y 2009 ha sido el siguiente:

	2010	2009
Directores y titulados de grado superior	418	363
Técnicos titulados de grado medio	323	295
Administrativos y asimilados	911	856
Resto personal asalariado	25.866	25.568
	27.518	**27.082**

A 31 de diciembre de 2010 y 2009 el número de personas empleadas, consejeros y altos directivos de la Sociedad, distribuidos por hombres y mujeres ha sido el siguiente:

	Hombres	Mujeres	Total
2010			
Consejeros	15	5	20
Altos directivos	7	—	7
Directores y titulados de grado superior	309	115	424
Técnicos titulados de grado medio	266	63	329
Administrativos y asimilados	443	470	913
Resto personal asalariado	19.301	5.569	24.870
	20.341	**6.222**	**26.563**

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382543

CLASE 8.ª

	Hombres	Mujeres	Total
2009			
Consejeros	15	5	20
Altos directivos	8	—	8
Directores y titulados de grado superior	265	85	350
Técnicos titulados de grado medio	244	48	292
Administrativos y asimilados	421	442	863
Resto personal asalariado	18.869	6.144	25.013
	19.822	**6.724**	**26.546**

b) Remuneraciones a los auditores

En el epígrafe de "Servicios Exteriores" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, se recogen los honorarios relativos a servicios de auditoría de cuentas de la Sociedad por importe de 212 miles de euros (212 miles de euros a 31 de diciembre de 2009).

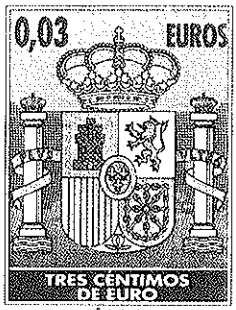
c) Aplazamiento de pago a proveedores en operaciones comerciales

De acuerdo con la Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de 29 de diciembre de 2010 que desarrolla la Ley 15/2010 de 5 de julio por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y en particular en cumplimiento de la Disposición Transitoria Segunda de dicha resolución se informa que el saldo pendiente de pago del epígrafe "Proveedores" al cierre del ejercicio 2010 que figura en los estados financieros adjuntos es de 89.571 miles de euros. Adicionalmente, hay que indicar que la Ley 15/2010 citada, entró en vigor el 5 de julio de 2010 y en consecuencia, aplica a los contratos firmados con posterioridad y como el periodo de tiempo que transcurre desde la firma, entrega del bien o servicio y los plazos legales de pago válidos en el periodo transitorio de aplicación de la Ley, resulta que no hay aplazamientos a destacar en la Sociedad que superen los límites máximos establecidos en la legislación vigente.

d) Sistema de control interno sobre la información financiera (SCIIF)

Como consecuencia de la previsible trasposición a la legislación española en 2011 de la 4ª Directiva de la UE, las entidades cotizadas tendrán una nueva obligación de desglose de información relativa a la descripción de su sistema de control interno sobre la información financiera regulada (en adelante SCIIF). Asimismo, tras la modificación en 2010 del apartado 4 de la Disposición adicional decimoctava de la Ley del Mercado de Valores para trasponer la 8ª Directiva UE, los Comités de Auditoría de las entidades cotizadas cuentan con nuevas responsabilidades relativas al control interno de su organización.

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382544

CLASE 8.ª

Con el fin de ayudar a estas entidades a cumplir con algunas de sus nuevas responsabilidades, la CNMV encargó a un Grupo de Trabajo de Expertos la elaboración de un informe que pudiera servirles de marco de referencia y guía sobre el control interno de la fiabilidad de la información financiera.

En este sentido, Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. ha iniciado en 2010 un proyecto para evaluar el grado actual de desarrollo de su SCIIF en relación con las buenas prácticas propuestas en el informe publicado por la CNMV y poner en marcha las líneas de actuación que pudieran ser necesarias.

TIMBRE DEL ESTADO



OK0382545

CLASE 8.ª

SOCIEDADES DEL GRUPO

ANEXO I

Sociedad	Valor en libros		% Participación	Dividendos percibidos	Capital	Reservas	Otras partidas del patrimonio neto	Resultado del ejercicio 2010	
	Activo	Deterioro						Explotación	Operaciones continuadas
AEBA Ambiente y Ecología de Buenos Aires, S.A. Tucumán, 1321 – 3ª - Buenos Aires - Argentina -Saneamiento urbano-	834	675	dta. 50,00 indt. 2,50	—	1.000 (Pa)(*)	1.083 (Pa)(*)	—	86 (Pa)(*)	106 (Pa)(*)
Aqualia Gestión Integral del Agua, S.A. Federico Salmón, 13 – Madrid -Gestión de Aguas-	254.768	—	dta. 99,99 indt. 0,01	19.300	145.000	253.570	6.936	81.152	52.828
Armigesa, S.A. Pza. Constitución, s/n – Armilla (Granada) -Saneamiento urbano-	612	—	51,00	—	1.200	(8)	—	255	181
A.S.A. Abfall Service AG Hans-Hruschka-Gasse, 9 - Himberg (Austria) -Saneamiento urbano-	226.784	—	dta. 99,98 indt. 0,02	—	5.000	38.557	312	(7.374)	306
Asesoría Financiera y de Gestión, S.A. Federico Salmón, 13 - Madrid -Financiera-	3.008	—	dta. 43,84 indt. 56,16	8.768	6.843	408.749	—	19.037	12.166
Azincourt Investment, S.L. Unipersonal Federico Salmón, 13 – Madrid -Sociedad de cartera-	3	3	100,00	—	3	(286.098)	(25.218)	2.356	(39.757)
Cementos Portland Valderrivas, S.A. Estella, 6 – Pamplona -Cementos-	298.638	—	dta. 59,30 indt. 12,16	7.116	56.896	1.140.108	(17.501)	79.874	37.085
Compañía Auxiliar de Agencia y Mediación, S.A. Unipersonal Federico Salmón, 13 – Madrid -Sociedad de cartera-	1.657	—	100,00	—	61	12.891	—	117	207
Compañía General de Servicios Empresariales, S.A. Unipersonal Federico Salmón, 13 – Madrid -Instrumental-	60	—	100,00	4	60	17	—	3	2

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382546

CLASE 8.ª

SOCIEDADES DEL GRUPO

ANEXO I/2

Sociedad	Valor en libros		%	Dividendos	Capital	Reservas	Otras partidas del	Resultado del ejercicio 2010	
	Activo	Deterioro	Participación	percibidos			patrimonio neto	Explotación	Operaciones continuadas
Corporación Española de Servicios, S.A. Federico Salmón, 13 – Madrid -Instrumental-	44	—	dta. 99,99 indt. 0,01	2	60	16	—	1	1
Corporación Financiera Hispánica,S.A. Federico Salmón, 13 – Madrid -Sociedad de cartera-	69.818	—	dta. 99,99 indt. 0,01	15.000	58.393	353.429	—	4.774	3.342
Dédalo Patrimonial, S.L. Unipersonal Federico Salmón, 13 – Madrid -Sociedad de cartera-	61	—	100,00	—	61	(3.859)	—	201	4.148
Ecoparque Mancomunidad del Este, S.A. Federico Salmón, 13 – Madrid -Saneamiento urbano-	12.602	—	dta. 99,99 indt. 0,01	—	12.604	(1.039)	—	2.077	1.454
Egypt Environmental Services SAE El Cairo-Egipto -Saneamiento urbano-	7.760	780	dta. 97,00 indt. 3,00	1.096	36.400 (Leg)(*)	(140) (Leg)(*)	—	16.567 (Leg)(*)	12.851 (Leg)(*)
Empresa Comarcal de Serveis Mediambientals del Baix Penedés, ECOBP, S.L. Plaça del Centre, 3 - El Vendrell (Tarragona) -Saneamiento urbano-	240	—	80,00	66	301	275	—	237	130
Empresa Municipal de Desarrollo Sostenible Ambiental de Úbeda, S.L. Pza. Vázquez Molina, s/n – Úbeda (Jaén) -Saneamiento Urbano-	720	—	90,00	117	800	234	—	407	216
Europea de Gestión, S.A. Unipersonal Federico Salmón, 13 – Madrid -Instrumental-	63	—	100,00	7	60	22	—	3	2

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382547

CLASE 8.ª

SOCIEDADES DEL GRUPO

ANEXO I/3

Sociedad	Valor en libros		% Participación	Dividendos percibidos	Capital	Reservas	Otras partidas del patrimonio neto	Resultado del ejercicio 2010	
	Activo	Deterioro						Explotación	Operaciones continuadas
FCC Construcción, S.A. Balmes, 36 - Barcelona -Construcción-	525.551	—	dta. 99,99 indt. 0,01	109.000	180.000	477.789	—	199.798	124.905
FCC Construcciones y Contratas Internacional, S.L. Unipersonal Federico Salmón, 13 - Madrid -Instrumental-	3	—	100,00	—	3	—	—	—	—
FCC Energía, S.A. Federico Salmón, 13 - Madrid -Energía-	1.000	1.000	dta. 99,99 indt. 0,01	—	1.000	(2.651)	—	8.658	2.999
FCC Fomento de Obras y Construcciones, S.L. Unipersonal Federico Salmón, 13 - Madrid -Instrumental-	3	—	100,00	—	3	—	—	—	—
FCC Inmobiliaria Conycon, S.L. Unipersonal Federico Salmón, 13 - Madrid -Instrumental-	3	—	100,00	—	3	—	—	—	—
FCC International B.V. Amsteldijk 166 - Amsterdam (Holanda) -Sociedad de cartera-	49.910	—	100,00	25	40.840	—	—	(28)	5
FCC Medio Ambiente, S.A. Federico Salmón, 13 - Madrid -Saneamiento urbano-	35.102	—	dta. 98,98 indt. 1,02	—	43.272	128.965	390	35.562	25.076
FCC Versia, S.A. Federico Salmón, 13 - Madrid -Sociedad de gestión-	62.625	—	dta. 99,99 indt. 0,01	94.000	40.337	38.193	—	124.924	118.730
FCC 1, S.L. Unipersonal Federico Salmón, 13 - Madrid -Instrumental-	3	—	100,00	—	3	—	—	—	—

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382548

CLASE 8.ª

SOCIEDADES DEL GRUPO

ANEXO I/4

Sociedad	Valor en libros		% Participación	Dividendos percibidos	Capital	Reservas	Otras partidas del patrimonio neto	Resultado del ejercicio 2010	
	Activo	Deterioros						Explotación	Operaciones continuadas
F-C y C, S.L. Unipersonal Federico Salmón, 13 - Madrid -Instrumental-	3	—	100,00	—	3	—	—	—	—
Fedemés, S.L. Federico Salmón, 13 - Madrid -Inmobiliaria-	10.764	—	dta. 92,67 indt. 7,33	—	10.301	15.892	—	1.837	1.243
Limpiezas Urbanas de Mallorca, S.A. Fusters, 18 - Manacor (Baleares) -Saneamiento urbano-	5.097	—	dta. 99,92 indt. 0,08	—	308	2.698	—	(287)	(243)
Per Gestora Inmobiliaria, S.L. Pza. Pablo Ruiz Picasso, s/n - Madrid -Gestión y Administración de Inmuebles-	69	—	dta. 99,00 indt. 1,00	38	60	51	—	(31)	(22)
Tratamientos y Recuperaciones Industriales, S.A. Anglí, 31 - Barcelona -Tratamiento de residuos-	21.455	—	dta. 74,92 indt. 0,08	832	72	7.490	—	951	874
Valoración y Tratamiento de Residuos Urbanos, S.A. Riu Magre, 6 - Pol. Ind. Patada del Cid -Quart de Poblet (Valencia) -Tratamiento de residuos-	1.000	—	80,00	—	1.250	—	—	(48)	(46)
TOTAL	1.590.260	2.458		255.371					

(*) (Pa): pesos argentinos. (Leg): libras egipcias.

NOTA:

- De las sociedades relacionadas únicamente cotizan en Bolsa Cementos Portland Valderrivas, S.A., siendo su cotización a la fecha del cierre del balance de 12,15 euros. La cotización media del último trimestre del ejercicio ha sido de 13,62 euros.

- En el ejercicio la Sociedad ha procedido a efectuar las notificaciones exigidas, por el Art. 155 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, a las sociedades adquiridas en que se participa, directa o indirectamente, en más de un 10%.

TIMBRE DEL ESTADO



OK0382549

CLASE 8.ª

ANEXO II

UNIONES TEMPORALES DE EMPRESAS

	% Participación
ABASTECIMIENTO VILLALÓN	20,00
AGUAS TOMELLOSO	20,00
AIGÜES DE LLEIDA	50,00
ALMEDA	51,00
AMPLIACIÓ LIXIVITATS	20,00
AQUALBAL	20,00
AQUALIA - FCC - MYASA	20,00
AQUALIA - FCC - OVIEDO	5,00
AQUALIA - FCC SALAMANCA	5,00
AQUALIA - FCC - SAN VICENTE	20,00
AQUALIA - FCC VIGO	50,00
ARGÍ GUEÑES	70,00
AZUD VILLAGONZALO	20,00
BARRIO CARMELITAS	20,00
BILBOKO SANEAMENDU	50,00
BILBOKO SANEAMENDU B	50,00
BIOCOMPOST DE ÁLAVA	50,00
BOADILLA -	50,00
BOMBEO VALMOJADO	20,00
CAMÍ SA VORERA	20,00
CAN BOSSA	20,00
CANA PUTXA	20,00
CANAL DEL ARAMO	20,00
CANDAS	20,00
CANGAS	50,00
CASTELLAR DEL VALLÈS	50,00
CASTELLAR POLÍGONOS	50,00
CEMENTERIOS PERIFÉRICOS II	50,00
CENTRO DEPORTIVO GRANADILLA DE ABONA	20,00
CENTRO DEPORTIVO VILLENA	80,00
CHIPIONA	50,00
CIUTAT VELLA	50,00
CN III	45,00
COLEGIOS SANT QUIRZE	50,00
COMPLEJO DP. CABEZO DE TORRES	20,00
CONSERVACIÓN ALCORCÓN	50,00
CONSERVACIÓN DE GALERÍAS	50,00
CONSERVACIÓN Y SISTEMAS	60,00
CONSORCIO LINEA UNO	45,00
CONTADORES BURGOS	100,00
CONTENEDORES MÓSTOLES	30,00
CTR DE L'ALT EMPORDÀ	45,00
CTR-VALLES	20,00
CUENCA	20,00
CYCSA-EYSSA VIGO	50,00
DEIXALLERIES	20,00
DOS AGUAS	35,00
ECOPARQUE CÁCERES	50,00
ECOURENSE	50,00
EDAR ALMANSA	5,00
EDAR CUERVA	5,00
EDAR ELCHE	20,00
EDAR RANILLA	25,00
EDAR REINOSA	5,00
EDAR SAN VICENTE DE LA BARQUERA	5,00
ENERGÍA SOLAR ONDA	25,00
ESPAI AMBIENTAL DEL VEDAT	100,00
EXPL PL BIO LAS DEHESAS	50,00
F.L.F. LA PLANA	47,00

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382550

CLASE 8.ª

ANEXO II/2

	% Participación
FANGOS IBIZA Y FORMENTERA	20,00
FCC - ACISA - AUDING	45,00
FCC - ANPE	80,00
FCC - ERS LOS PALACIOS	50,00
FCC - FCCMA ALCOY	20,00
FCC - FCCMA COLMENAR VIEJO	20,00
FCC - FCCMA L.V. PAMPLONA	20,00
FCC - FCCMA R.B.U. - L.V. JAVEA	20,00
FCC - FCCMA R.B.U TUDELA	20,00
FCC - FCCMA S.U. DENIA	20,00
FCC - FCCMA RBU SAN JAVIER	20,00
FCC - FCCMA SEGRIÀ	20,00
FCC - FIRA 2000	100,00
FCC - HIJOS DE MORENO, S.A.	50,00
FCC - ICS	80,00
FCC - LUMSA	50,00
FCC - PALAFRUGELL	20,00
FCC - PAS SALAMANCA	70,00
FCC - PERICA	60,00
FCC - SUFI MAJADAHONDA	50,00
FCC - SUFI PESA	50,00
FCC - SYF PLAYAS	40,00
FCC - TEGNER	50,00
FCC - TPA PILAS	80,00
FCCSA - GIRSA	80,00
FCCSA - VIVERS CENTRE	50,00
FUENTES XÀTIVA	50,00
GESTIÓ DE RUNES DEL PAPIOL	40,00
GESTIÓN INSTALACIÓN III	35,00
GESTIÓN PISCINA DE MULA	20,00
GESTION SERVICIOS DEPORTES CATARROJA	99,50
GIREF	20,00
GIRSA - FCC	20,00
GUADIANA	20,00
INTERIORES BILBAO	80,00
JARDINES MOGAN	51,00
JARDINES PROTECCIÓN ESPECIAL	50,00
JARDINES SANTA COLOMA	50,00
JUNDIZ	51,00
KABIEZESGO KIROLDECIA	60,00
KAIXARRANKA	60,00
LA CANDA	30,00
LA LLOMA DEL BIRLET	80,00
LA MINA	20,00
LAS YUCAS	50,00
LEA-ARTIBAI	60,00
LEGIO VII	50,00
L.V. SAN SEBASTIÁN	20,00
L.V. Y RBU ARUCAS	70,00
LIMPIEZA BENICASSIM	35,00
LIMPIEZA CARRIL BUS	30,00
LIMPIEZA Y RSU LEZO	55,00
LITORAL BALEAR	40,00
LOGROÑO LIMPIO	50,00
LOTES A Y B FUENLABRADA 2010	60,00
MANACOR	30,00
MANCOMUNIDAD DE ORBIGO	20,00
MANTENIMENT	100,00
MANTENIMIENTO COLEGIOS BILBAO	60,00
MANTENIMIENTO COMISARÍAS	100,00
MANTENIMIENTO DE COLEGIOS II	60,00
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	60,00
MÉRIDA	10,00
MOLINA	5,00
MOLLERUSA	60,00

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382551

CLASE 8.ª

ANEXO II/3

	% Participación
MONTCADA	50,00
MURO	20.00
MUSKIZ III	70,00
NAVE JUNDIZ	51,00
NIGRÁN	10.00
NIJAR	20,00
NOVELDA	5,00
ONDA EXPLOTACIÓN	33,33
PAMPLONA	80,00
PARQUES SINGULARES MÓSTOLES	50,00
PAVIMENTO ZONA I	50,00
PINTO	50.00
PISCINA CUBIERTA BENICARLO	65.00
PISCINA CUBIERTA C. DEP. ALBORAYA	99,00
PISCINA CUBIERTA MANISES	99,50
PISCINA CUBIERTA MUN. L'ELIANA	99,50
PISCINA CUBIERTA PAIPORTA	90,00
PISCINA MUNICIPAL ALBATERA	93,00
PISCINA POLIDEPORTIVO PAIPORTA	65,00
PLA D'URGELL	100,00
PLANTA BIOMETANIZACIÓN LAS DEHESAS	50,00
PLANTA DE TRATAMIENTOS VALLADOLID	60,00
PLANTA RSI TUDELA	60,00
PLAYAS GUIPUZKOA	55,00
PONIENTE ALMERIENSE	50,00
POSU - FCC VILLALBA	50,00
POZUELO	20.00
PUENTE LADRILLO	20,00
PUERTO	50,00
PUERTO II	70,00
QUINTO CONTENEDOR	50,00
R.B.U. VILLA-REAL	47,00
R.S. PONIENTE ALMERIENSE	50,00
REDONDELA	10,00
REFORMA PLAZA DEL CRISTO	20,00
REPARACIONES CASA CAMPO	100,00
REPOSTADOS ENTREVÍAS	50,00
RESIDENCIA	50,00
RESTAURACIÓN GARRAF	27,50
RIVAS	30,00
RSU TOLOSALDEA	50,00
S.U. BILBAO	70,00
SALTO DEL NEGRO	50,00
SAN FERNANDO	20,00
SANEAMIENTO URBANO CASTELLÓN	65,00
SANT QUIRZE	50,00
SANT QUIRZE DEL VALLÉS	50,00
SANTA COLOMA DE GRAMANET	61,00
SANTOMERA	60,00
SANTURTZIKO GARBIKETA	60,00
SASIETA	75,00
SAV - FCC TRATAMIENTOS	35,00
SEGURIDAD VALDEBEBAS	20,00
SELECTIVA SAN MARCOS	65,00
SELECTIVA UROLA-KOSTA	60,00
SELLADO VERTEDERO LOGROÑO	50,00
SERVICIOS EXPO	60,00
SIMÓN HERNÁNDEZ	50,00
TABLADA	20,00

TIMBRE DEL ESTADO



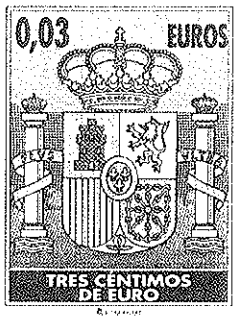
0K0382552

CLASE 8.ª

ANEXO II/4

	% Participación
TANATORIO PATERNA	50,00
TIRVA FCC - FCCMA RUBÍ	20,00
TORREJÓN	25,00
TORRIBERA	50,00
TORRIBERA RSU	50,00
TORRIBERA III	50,00
TORRIBERA IV	50,00
TRANSPORTE DE BARRENA TXINGUDI	60,00
TRANSPORTE SAN MARCOS	80,00
TREMP	51,00
TÚNEL PUERTO ALGECIRAS	30,00
TÚNELES DE BARAJAS	25,00
TXINGUDI	75,00
TXINGUDICO GARBIKETA	73,00
URNIETA	20,00
UROLA ERDIA	60,00
URRETXU Y ZUMARRAGA	65,00
VALDEMORO	100,00
VALDEMORO 2	100,00
VERTEDERO ARTIGAS	50,00
VERTEDERO GARDELEGUI II	70,00
VERTEDERO PINTO FASE II	50,00
VERTEDERO PINTO FASE III	50,00
VERTRESA	10,00
VIGO RECICLAJE	70,00
VILLALÓN DE CAMPOS	20,00
VINAROZ	50,00
VIVIENDAS MARGEN DERECHA	60,00
WTC ZARAGOZA	51,00
ZARAGOZA DELICIAS	51,00
ZARAUZCO GARBIETA	60,00
ZARAUTZ	20,00
ZONZAMAS FASE II	30,00
ZURITA	50,00

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382553

CLASE 8.ª

SOCIEDADES ASOCIADAS Y MULTIGRUPO

ANEXO III

Sociedad	Valor en libros		% Participación	Dividendos percibidos	Capital	Reservas	Otras partidas del patrimonio neto	Resultado del ejercicio 2010	
	Activo	Deterioros						Explotación	Operaciones continuadas
Clavegueram de Barcelona, S.A. Hacer, 16 - Barcelona -Saneamiento urbano-	733	—	20,33	147	3.606	3.867	—	697	530
Ecoparc del Besós, S.A. Rambla Cataluña, 91-93 - Barcelona -Saneamiento urbano-	2.621	—	dta. 31,00 indt. 18,00	—	7.710	(2.475)	24.580	5.116	2.223
Ecoserveis Urbans de Figueres, S.L. Pg. Empordà Internacional, Calle A, parcela 50 - Vilamalla (Girona) -Saneamiento urbano-	301	—	50,00	116	601	120	—	421	332
Empresa Mixta de Limpieza de la Villa de Torrox, S.A. Pz. de la Constitución, 1 - Torrox (Málaga) -Saneamiento urbano-	300	—	50,00	119	600	430	—	333	228
Empresa Mixta de Medio Ambiente de Rincón de la Victoria, S.A. Pz. Al Andalus, 1 - Rincón de la Victoria (Málaga) -Saneamiento urbano-	301	—	50,00	—	601	299	—	481	176
Gestión Integral de Residuos Sólidos, S.A. Santa Amalia, 2 - Valencia -Saneamiento urbano-	4.732	—	49,00	87	781	1.514	61	223	77
Global Vía Infraestructuras, S.A. Paseo de la Castellana, 141 (Edificio Cuzco) IV - Madrid -Gestión de infraestructuras-	529.570	—	50,00	—	957.274	141.858	—	4.725	(12.845)
Ingeniería Urbana, S.A. Saturno, 6 - Alicante -Saneamiento urbano-	3.786	—	35,00	904	6.064	5.309	—	4.111	2.508

TIMBRE DEL ESTADO



OK0382554

CLASE 8.ª

SOCIEDADES ASOCIADAS Y MULTIGRUPO

ANEXO III/2

Sociedad	Valor en libros		%	Dividendos	Capital	Reservas	Otras partidas del	Resultado del ejercicio 2010	
	Activo	Deterioros	Participación	percibidos			patrimonio neto	Explotación	Operaciones continuadas
Pallars Jussà Neteja i Serveis, S.A. Pau Casals, 14 - Tremp (Lleida) -Saneamiento urbano-	25	—	40.80	11	60	5	—	21	20
Proactiva Doña Juana E.S.P.S.A Calle 98 nº 9-03 of. 804 Ed. Torre Sancho Santa Fe de Bogotá (Colombia) -Saneamiento urbano-	284	38	dta. 23,75 indt. 27.05	—	2.250.000 (Pc)(*)	934.782 (Pc)(*)	—	(905.175) (Pc)(*)	(898.409) (Pc)(*)
Proactiva Medio Ambiente, S.A. Cardenal Marcelo Espínola. 8 - Madrid -Saneamiento urbano-	119.542	76.499	50.00	—	56.250	10.420	—	1.876	8.245
Realia Business, S.A. Paseo de la Castellana. 216 - Madrid -Inmobiliaria-	67.637	—	dta. 27.20 indt. 3,00	—	66.570	501.268	(2.787)	(6.613)	(29.294)
Servicios Urbanos de Málaga, S.A. Ulises, 18 - Madrid -Saneamiento urbano-	1.610	—	51.00	229	3.156	435	—	503	503
Suministros de Agua de Queretaro S.A. de C.V. Santiago de Queretaro (Méjico) -Gestión de Aguas-	4.367	—	dta. 24,00 indt. 2,75	—	347.214 (Pm)(*)	153.172 (Pm)(*)	—	141.689 (Pm)(*)	135.586 (Pm)(*)
TOTAL	735.809	76.537		1.613					

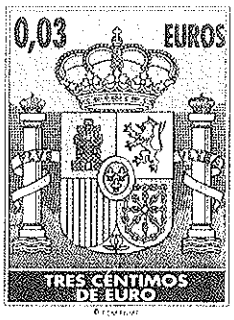
(*) (Pc): pesos colombianos, (Pm): pesos mejicanos.

NOTA :

- De las sociedades relacionadas únicamente cotizan en Bolsa Realia Business, S.A., siendo su cotización a la fecha del cierre del balance de 1.56 euros. La cotización media del último trimestre del ejercicio ha sido de 1.55 euros.

- En el ejercicio la Sociedad ha procedido a efectuar las notificaciones exigidas, por el Art. 155 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, a las sociedades adquiridas en que se participa, directa o indirectamente, en más de un 10%

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382555

CLASE 8.ª

ANEXO IV

"INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A., PARA LA DISTRIBUCIÓN DE UN DIVIDENDO A CUENTA DEL EJERCICIO 2010".

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 277 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, por el que se establece la obligación de los Administradores de la Sociedad de presentar un estado contable en el que se ponga de manifiesto que existe liquidez suficiente para la distribución de un dividendo a cuenta, se manifiesta:

1. Que el resultado neto de impuestos generado por FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. a 31 de octubre de 2010, es de 92.700 miles de euros.

2. El cash-flow neto de impuestos generado por la Sociedad en los diez primeros meses del ejercicio 2010 ha sido de 155.800 miles de euros.

3. Las disponibilidades líquidas de la Sociedad, a 31 de octubre de 2010, ascendían a 242.510 miles de euros, lo que pone de manifiesto la existencia de fondos suficientes para la distribución del dividendo a cuenta.

Por ello y teniendo en cuenta que, a la fecha del presente informe, no ha habido variaciones significativas respecto a los datos expuestos, los administradores entienden que existe la suficiente liquidez para la distribución de un dividendo a cuenta del resultado del año 2010, hasta un importe total de 91.022 miles de euros.

El número de acciones con derecho a dividendo a cuenta, será el resultante de deducir a los 127.303.296 títulos representativos del capital social, las acciones en autocartera, existentes en el momento del pago de tal dividendo.

Por este motivo, se propone aprobar el siguiente dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2010:

% bruto sobre cada acción con derecho a dividendo	71,5 %
Dividendo a cuenta bruto por acción (€)	0,715

Sobre el dividendo bruto a cuenta acordado, se practicará, en su caso, la retención a cuenta del IRPF o del Impuesto de Sociedades que legalmente corresponda.

El Consejo, por unanimidad de sus asistentes, acuerda:

1. Aprobar el informe de los Administradores transcrito anteriormente, y

2. Repartir un dividendo a cuenta de los resultados del año 2010, en la cuantía señalada en el Informe de los Administradores, que será abonado el día 4 de enero de 2011, lo que se anunciará oportunamente.

Madrid, a 16 de diciembre de 2010

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382556

CLASE 8.ª

FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.

Informe de Gestión

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382557

CLASE 8.ª

ÍNDICE

	PÁGINA
1. ACTIVIDAD, EVOLUCIÓN EN EL EJERCICIO DE LA SOCIEDAD Y DIVIDENDOS	2
2. ADQUISICIONES DE ACCIONES PROPIAS	3
3. ACTIVIDADES EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	3
4. OBJETIVOS Y POLÍTICAS DE GESTIÓN DE RIESGO FINANCIERO	10
5. PREVISIONES PARA EL AÑO 2011	11
6. INFORMACIÓN ADICIONAL EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 116.BIS DE LA LEY 24/1988 DE JULIO DEL MERCADO DE VALORES SEGÚN TEXTO ESTABLECIDO POR LA LEY 6/2007 DE 12 DE ABRIL	16
7. INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO	34

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382558

CLASE 8.ª

1. ACTIVIDAD, EVOLUCIÓN EN EL EJERCICIO DE LA SOCIEDAD Y DIVIDENDOS

La Sociedad se dedica esencialmente a la actividad de Servicios en general que incluye principalmente la prestación de servicios de recolección y tratamiento de residuos sólidos, limpieza de vías públicas y de redes de alcantarillado, mantenimiento de zonas verdes y de edificios, depuración y distribución de aguas y otros servicios complementarios. También explota, mediante el alquiler de oficinas y locales, el edificio singular de Torre Picasso cuya propiedad al 99% pertenece a la Sociedad.

Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. es la matriz del Grupo FCC que está formado por un amplio conjunto de compañías filiales que operan en actividades tales como, construcción, servicios de saneamiento urbano y del ciclo integral del agua, mobiliario urbano, transporte de viajeros, asistencia a pasajeros y aeronaves en tierra, logística, cementera, inmobiliaria, energía, gestión de infraestructuras, etc., por lo que conviene remitir al lector a la información consolidada como mejor representación de los hechos económicos acontecidos.

La información económico financiera que contiene el presente Informe de Gestión se ha preparado de acuerdo con la normativa del Código de Comercio y del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Las cifras que se relacionan a continuación están expresadas en millones de euros.

Evolución de la Sociedad en el ejercicio

			Variación	
Principales Magnitudes	**2010**	**2009**	**Absoluta**	**%**
Cifra de Negocios	1.681,0	1.557,9	123,1	7,9%
Resultado Explotación	409,4	397,1	12,3	3,1%
% Margen	24,4%	25,5%		
Resultado Financiero	(198,4)	(116,6)	(81,8)	70,2%
Resultado Antes de Impuestos	211,0	280,5	(69,5)	-24,8%
Resultado Neto	200,0	254,9	(54,9)	-21,5%
Dividendo por acción a distribuir (euros)	1,43	1,43		

El importe neto de la cifra de negocios ha aumentado a lo largo del ejercicio un 7,9%, hasta alcanzar la cifra de 1.681,0 millones de euros. Este concepto incluye los dividendos percibidos de las filiales en las que participa la Sociedad que han ascendido a 257,0 millones de euros mientras que en el ejercicio anterior ascendieron a 176,4 millones de euros.

El resultado de explotación ha ascendido a 409,4 millones de euros, aumentando un 3,1% respecto al del ejercicio anterior que fue de 397,1 millones de euros.

TIMBRE DEL ESTADO



OK0382559

CLASE 8.ª

El resultado financiero negativo ha ascendido a 198,4 millones de euros, aumentando un 70,2% respecto al del ejercicio anterior que fue de 116,6 millones de euros.

El beneficio neto del ejercicio ha ascendido a 200,0 millones de euros, lo que supone una disminución de 21,5% respecto al del ejercicio anterior.

Dividendos

El Consejo de Administración propone la distribución de un dividendo complementario de 0,715 euros, 71,5% sobre el nominal de cada una de las acciones en circulación en el momento del pago, destinando el resto a reservas de libre disposición. Anteriormente, el 4 de enero de 2011 se procedió al pago de un dividendo a cuenta de 0,715 euros por acción según acuerdo del Consejo de Administración de fecha 16 de diciembre de 2010.

2. ADQUISICIONES DE ACCIONES PROPIAS

Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. al cierre del ejercicio 2010 poseía 3.182.582 acciones propias que representaban el 2,50% del capital social, valoradas en 89.130 miles de euros.

Por otra parte, Asesoría Financiera y de Gestión, S.A. (Afigesa), sociedad participada al 100% por la matriz Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. al cierre del ejercicio posee 9.432.369 acciones de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., que representan un 7,4% de su capital social registradas por un valor neto contable de 194.766 miles de euros.

De acuerdo con el artículo 148 apartado d) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se expone a continuación el movimiento habido en el número de acciones durante el ejercicio.

	FCC, S.A.	Asesoria Financiera y de Gestión ,S.A.	Grupo FCC
A 31 de diciembre de 2009	3.182.582	6.131.961	9.314.543
Compras o Entradas	–	3.302.013	3.302.013
Ventas o Salidas	–	(1.605)	(1.605)
A 31 de diciembre de 2010	**3.182.582**	**9.432.369**	**12.614.951**

3. ACTIVIDADES EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

El Grupo FCC está presente de forma activa en el mundo de la investigación, el desarrollo y la innovación tecnológica. Las iniciativas del Grupo en dicha materia se extienden hacia aquellos aspectos que tienen relación, directa o indirectamente, con las actividades que este lleva a cabo.

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382560

CLASE 8.ª

El área de **Servicios**, en el ámbito de los **servicios medioambientales**, ha continuado los trabajos de investigación en varios proyectos que se iniciaron en años anteriores, por ejemplo, en la eliminación de residuos, cabe mencionar los avances conseguidos en el desarrollo de combustible alternativo obtenido a partir de los residuos, extendiendo su aplicación a varias plantas de tratamiento (Salamanca, Vitoria) y en el campo de la maquinaria, ha continuado el desarrollo del vehículo recolector-compactador con cabina baja y adelantada, con adaptación del cajón recolector-compactador de doble compartimento y doble elevador, con funcionamiento independiente de prensas, destinado a la recogida selectiva de residuos.

Por otro lado, se han desarrollado nuevos proyectos en diferentes campos de investigación. En lo que respecta al desarrollo de nueva maquinaria, se ha trabajado en un proyecto relacionado con los vehículos de saneamiento urbano:

- Nuevo diseño y creación de un autobastidor de 5,2 Tn, de reducidas dimensiones y ancho máximo de 2 metros, especial para áreas de difícil acceso, con mecanismo de manipulación lateral de hasta 3 contenedores, propulsado eléctricamente mediante motor asíncrono de corriente alterna y baterías especiales.

En lo que respecta al tratamiento de residuos hay que destacar que se han desarrollado los siguientes proyectos:

- Proyecto Bio+: Si bien su origen es en 2009, por determinados impedimentos, no ha podido comenzar su desarrollo hasta 2010. Optimización de la eco-eficiencia del proceso de tratamiento de residuos urbanos, consistente en el desarrollo de un modelo que permite el seguimiento del proceso a escala industrial de las diferentes tecnologías de biometanización, además de llevar a cabo una experiencia piloto de hidrólisis térmica, previa a la digestión anaerobia.
- Proyecto para desarrollar la obtención de combustibles líquidos a partir de un procedimiento que transforma los residuos con carbono orgánico, para poder aplicarlo en las plantas de tratamiento de residuos. La transformación se realiza mediante una conversión catalítica a baja presión, obteniendo cuatro tipos de combustibles líquidos (biodiesel, queroseno, nafta y fueloil) y un gas combustible similar al biogás.

En la actividad de **aguas**, durante el ejercicio 2010, de acuerdo con la planificación estratégica de la empresa, la actividad de investigación y desarrollo para la obtención de tecnologías sostenibles se ha enfocado de acuerdo con los siguientes objetivos:

- Calidad (Abastecimiento de agua potable, Reutilización de agua residual, Desalación y Medición)
- Sostenibilidad (Reducción del consumo de energía, Utilización del fango como recurso y Tratamientos alternativos)
- Gestión Integral (Sistemas de Gestión, Captación de recursos y Comunicación)

De acuerdo con estos objetivos lo más destacable ha sido:

- Proyectos en curso:
  - Tecnología para Reactor Biológico de Membranas (MBR) en Vigo. En colaboración con la Universidad de Santiago de Compostela, 3R y el Centro Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).
  - Tecnología Hybrid Bacilus System (HYBACS)/Moving Bed Biofilm Reactor (MBBR) para eliminación de nutrientes (Ávila). En colaboración con Bluewater Bio.

TIMBRE DEL ESTADO



OK0382561

CLASE 8.ª

  - Tecnología Anaerobic Ammonium Oxidation (ANAMMOX) en Vigo. En colaboración con las Universidades de Vigo y Santiago de Compostela.
  - Digestión Avanzada del Fango (Loiola - San Sebastián). En colaboración con el Centro de Estudios e Investigaciones Técnicas de Guipúzcoa (CEIT) y Aguas del Añarbe.
  - Planta piloto microalgas (Arcos de la Frontera). En colaboración con la Universidad de Cádiz, Iberdrola y Bio-Oil.
  - Valorización sostenible de lodos (Salamanca). En colaboración con el Centro de Estudios e Investigaciones Técnicas de Guipúzcoa (CEIT) y las Universidades de Valladolid y Salamanca.
  - Solución Balanced Score Card (BSC) para la gestión de clientes (Madrid).
  - Solución Billing-CRM (Customer Relationship Management) en Madrid.

- Certificación UNE 166.002:2006 (Unificación de Normativas Españolas). Tras pasar de forma satisfactoria el proceso de auditoría de AENOR (Asociación Española de Normalización y Certificación), en el mes de diciembre se ha certificado por dicho organismo el "Sistema de Gestión de Proyectos de I+D+i" de Aqualia.

- Foro Aqualia I+D+i. En el mes de noviembre, organizado por el Departamento de Marketing y Comunicación de Aqualia, se ha celebrado este encuentro con el objetivo de contrastar la actuación de la misma en el ámbito de la innovación tecnológica e incrementar el nivel de comunicación con los diferentes agentes públicos y privados relacionados con esta actividad. Este foro ha contado con la participación de representantes del Canal de Isabel II, Empresa Metropolitana de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla (EMASESA), Asociación Tecnológica para el Tratamiento del Agua (ATTA), Universidad de Valladolid, Instituto Madrileño de Estudios Avanzados (IMDEA), e ITT (líder en fabricación de bombas sumergibles), así como el Director de Gestión de la Innovación de FCC y los miembros del Grupo de Trabajo de I+D+i de Aqualia.

- Nuevos proyectos. Durante el año 2010 se ha iniciado la actividad en dos grandes proyectos de innovación tecnológica relativos a la utilización de cultivos de microalgas ligados a procesos de depuración de aguas residuales:
  - Proyecto "Algae to Biofuel" presentado al Framework Programme 7 (FP7) de la Unión Europea.
  - Proyecto "Cenit Vida" presentado dentro del Programa de Consorcios Estratégicos Nacionales en Investigación Técnica del Centro para el Desarrollo Técnico Industrial (CDTI).

En la actividad de **residuos industriales**, se han puesto en marcha dos nuevos proyectos de I+D+i.

El primero es el "Proyecto de investigación Marine-Fuel" en colaboración con el Centro Tecnológico Azti-Tecnalia" y está encaminado a la realización de ensayos experimentales con combustibles alternativos, obtenidos a partir del reciclaje de aceites usados para su utilización por la flota de pesca.

El otro proyecto, se realiza con la colaboración del centro Tecnológico de Investigación de la Fundación Innovarcilla, y pretende determinar la viabilidad de la reutilización de diversos residuos en pastas cerámicas.

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382562

CLASE 8.ª

En el área de **Versia**, el sector de **mobiliario urbano** ha continuado desarrollando los proyectos iniciados en ejercicios anteriores:

TEC-MUSA (Tecnologías para la Movilidad Urbana Sostenible y Accesible), que consiste en el desarrollo, a través de un consorcio pluridisciplinar de empresas, asociaciones y grupos de investigación, de un conjunto de tecnologías y su integración en vehículos, para servicios de transporte de personas y mercancías, en el ámbito urbano, de cero o bajas emisiones y de condiciones avanzadas de accesibilidad y comunicación con los clientes. En 2010 se han realizado las siguientes tareas de acuerdo al plan presentado al Ministerio de Ciencia e Innovación:

- Formalización de los equipos de trabajo de cada uno de los subproyectos.
- Elaboración de las memorias técnicas.
- Justificación, auditoria y presentación ante el Ministerio de los gastos incurridos en 2009.
- Se ha ingresado la subvención correspondiente al 2009.
- Definición detallada de los planes de cada uno de los subproyectos.
- Análisis de requerimientos y definición de especificaciones.

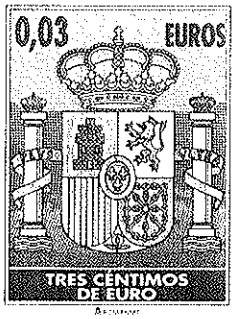
El Ministerio anuncia el fin de los Proyectos Singulares y Estratégicos, lo que implica que el proyecto dejará de ser subvencionable sin haber finalizado el mismo, si bien se concede prórroga hasta marzo de 2011 para realizar las tareas presupuestadas en 2010.

EPISOL (Vehículo eléctrico de pila de combustible y energía solar): Desarrollo de un vehículo urbano ligero, con propulsión eléctrica híbrida de dos versiones de motorización: en una primera fase un motor térmico y en una fase más avanzada una pila de combustible, en ambos casos con paneles solares. En todas las configuraciones, el vehículo dispone de un sistema que permite conectarse a la red para la carga de baterías, de esta forma siempre sale con las baterías completamente cargadas por lo que los requerimientos de energía del motor térmico y/o pila de combustible serán mucho menores.

El desarrollo del proyecto consta de las siguientes fases:

- FASE 1. Vehículo bi-híbrido, configuración en serie, con motor MEP (motor de combustión de gasolina) + energía solar: el motor térmico acciona un generador que carga las baterías destinadas a suministrar energía al motor eléctrico encargado de transmitir potencia al eje tractor. El sistema incorpora paneles solares como fuente adicional de energía y freno regenerativo.
- FASE 2. Vehículo tri-híbrido, configuración en serie: en esta configuración se incorpora, además del motor térmico (MEP) y generador, la pila de combustible con hidrógeno que mantiene el estado de carga de las baterías, reduciendo la frecuencia de arranque del motor térmico. Permanecen los paneles solares como fuente adicional de energía y el freno regenerativo.
- FASE 3. Vehículo tri-híbrido, configuración en serie: en esta configuración se sustituye el motor MEP por un motor de combustión de H_2 (hidrógeno), manteniéndose el resto de componentes y funciones como en la fase 2.
- FASE 4. Y última fase vehículo bi-híbrido, configuración en serie: es la última versión de este vehículo, en esta configuración se elimina el motor de combustión de H_2 y se sustituye la pila de combustible por una de mayor potencia. La pila aporta energía tanto a las baterías como al motor eléctrico de tracción. Se mantienen los paneles solares como fuente adicional de energía y el freno regenerativo.

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382563

CLASE 8.ª

En 2010, en que CEMUSA ha continuado colaborando con el INSIA (Instituto Universitario de Investigación del Automóvil de la Universidad Politécnica de Madrid), se han realizado ensayos de optimización del sistema de gestión energética tri-híbrido junto con la toma de datos ya en condiciones de uso reales, habiéndose obtenido resultados satisfactorios en los ensayos de homologación, pendiente tan solo de cuestiones administrativas. Se ha conseguido su certificación como proyecto de I+D.

El prototipo se ha presentado en el Salón Internacional del Automóvil Ecológico y de la Movilidad Sostenible.

Como objetivos próximos están incrementar la capacidad de las baterías y continuar con las siguientes fases definidas en el plan del proyecto.

C-CYCLES: Desarrollo de un sistema completo de alquiler desatendido de bicicletas. El sistema funciona con tarjetas inteligentes y es posible hacer los pagos con tarjetas de crédito. Se añade punto de Internet. El proyecto nace como respuesta a la necesidad de una movilidad urbana sostenible propiciando la intermodalidad. En 2010 se han cubierto los siguientes hitos:

- Finalizado el desarrollo básico del sistema:
  - Programa gestor y BBDD
  - Unidades de control para derbi y Terminal. Software de las mismas y comunicaciones
- Estación ligera alimentada con energía solar
- Comienzo de la prueba piloto

En 2011 se finalizará la prueba piloto y se realizará el lanzamiento de los planos definitivos. Se prevé continuar desarrollando otras prestaciones: bicis asistidas, energía solar.

PROYECTOS DE ILUMINACIÓN POR LED's: Para reducir el consumo de energía y consecuentemente los gases de efecto invernadero se desarrolla el proyecto de iluminación por LED's y al mismo tiempo se harán los estudios necesarios de iluminación para reducir la contaminación lumínica. Conseguido un primer objetivo de consumo del 28% respecto a fluorescencia, se trabaja en un nuevo objetivo de rebajar el consumo hasta el 16%.

PROYECTOS ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA: Desarrollo de un sistema de energía solar fotovoltaica que junto y en combinación con la iluminación por LED's permita reducir a cero las emisiones de efecto invernadero y en algunos puntos para reducir los costes de conexión a la red. En 2010 se han culminado los siguientes trabajos:

- Se han realizado prototipos de poste bus y de marquesina con paneles solares semitranslúcidos y su electrónica.
- Finalizado el proyecto marquesina NY
- Desarrollo de estación ligera de bicicletas solar.

Se continúa investigando sobre células flexibles con la idea de incrementar la eficiencia del sistema.

PROYECTOS DE PUBLICIDAD DIGITAL: Implementar sistema de publicidad digital a base de pantallas LCD y la tecnología necesaria para obtener una buena visión en el exterior. Debe estar provisto de un sistema adecuado para la evacuación de calor. En 2010 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382564

CLASE 8.ª

- Instalación y puesta en servicio de las pantallas LCD correspondientes al proyecto de digitalización de la parte trasera y lateral de 8 quioscos de NYC.
- Definición del proyecto de digitalización de la parte trasera y corona de los quioscos de las Ramblas de Barcelona a base de pantallas LED.

El sector de **Logística** ha desarrollado durante 2010 los siguientes proyectos :

PICKING POR VOZ: nueva tecnología de reconocimiento de voz para preparar pedidos. Su desarrollo se ha finalizado, habiéndose efectuado las pruebas con resultados satisfactorios estando ya en pleno uso.

PLV: Es una herramienta informática para cubrir el nuevo canal de mercado de material promocional de laboratorios farmacéuticos. En el año 2010 se completó con éxito su puesta en funcionamiento.

CUADRO MANDO: Desarrollo de una herramienta de software para extracción de datos estadísticos que permita una mejora en la productividad y en la gestión de la Unidad de Consumo. Durante al año 2010 se ha conseguido que esté operativa en un 80%, esperándose que en el primer semestre del año 2011 lo esté al 100%.

CITA PREVIA: Es un software confeccionado a medida para la gestión de la nueva actividad de Aduanas "Puesto Inspección Fronteriza". Consiste en dar soporte a la Administración Aduanera en el proceso de inspección de contenedores. Está a pleno rendimiento desde julio de 2010.

El sector de **Conservación y Sistemas** por su parte ha centrado sus esfuerzos en el desarrollo de la plataforma tecnológica AVANZA, habiéndose ampliado con varios servicios necesarios para los proyectos de túneles y autovías de peaje sombra. Los principales hitos logrados en la ampliación del software AVANZA son:

- Interfaz de usuario multi-túnel.
- Servicios Integrados Avanzados DAI
- Integración subsistema de pesaje dinámico.
- Software de video verificación.
- Gestión avanzada de incidencias.
- Gestión avanzada del manual de explotación de túneles.

Los equipos de campo, se han mejorado tanto en sus prestaciones funcionales, como electrónicas.

El sector de **Handling Aeroportuario** ha desarrollado la herramienta Groundstar para la optimización de la planificación y control de los procesos en el sector aeronáutico y que sustituirá al sistema actual "handlnet". Este nuevo sistema es mucho más versátil, permite comunicaciones con otros sistemas y añade herramientas de gestión de recursos respecto del sistema anterior.

Incorpora los módulos siguientes:

- Gestor de programación de vuelos (Seasonal FIP)
- Planificación de Recursos Humanos
- Gestor de turnos de personal
- Módulo de facturación (Billing) que incluye el módulo CRM (contratos, control de servicios prestados y facturación) y su interface con SAP

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382565

CLASE 8.ª

Durante el ejercicio 2010 se ha llevado a cabo la definición de este mismo proyecto en Bélgica.

Para el año 2011 está prevista una primera fase de implementación que se realizará en el primer semestre de 2011 y una segunda fase que empezará en octubre de 2011 y finalizará en mayo 2012.

Durante esta primera fase se sustituirá el actual sistema Handnet y en la segunda fase se implementarán el resto de módulos.

FCC Construcción, S.A y sus sociedades dependientes, conscientes de la importancia que la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación tienen de cara al mantenimiento de una posición competitiva en el mercado, así como, de la constante mejora de la calidad de sus obras, lleva a cabo una política enfocada a impulsar de forma activa estos factores.

En este sentido, cabe indicar que FCC Construcción, S.A., participa en la Plataforma Tecnológica Europea de la Construcción, en la Asociación E2B (Energy Efficient Buildings), en el Grupo ENCORD (Red Europea de empresas de Construcción, para el fomento e impulso del las actuaciones de Investigación y Desarrollo) y en la Plataforma Tecnológica Española de la Construcción, siendo el objetivo de las citadas organizaciones, el aunar los esfuerzos de centros de investigación, industrias y universidades en todo lo relativo a la investigación, el desarrollo y la innovación tecnológica.

En lo referente a los proyectos que se han desarrollado a lo largo del ejercicio 2010, caben destacar los siguientes:

ARFRISOL, de desarrollo de la arquitectura bioclimática y energía solar.

OLIN, de estudio de las cualidades y tratamientos de los materiales de terraplenes y explanadas mejorados que permitan construir obras lineales sostenibles.

TÚNELES URBANOS, de investigación de nuevas metodologías de análisis, diseño y ejecución de túneles en áreas urbanas.

CLEAM, de construcción limpia, eficiente y amigable con el medio ambiente.

EXPLOSIVOS, de investigación sobre las condiciones para el proyecto y ejecución de edificios de aparcamientos de terminales de transporte sometidos a riesgo de ataque terrorista.

DAÑOS EN PUENTES, de ensayos dinámicos de bajo coste para el mantenimiento de puentes sometidos a cargas ambientales no controladas, utilizando sensores inalámbricos.

CEMESFERAS, de investigación de fabricación de micropartículas esféricas vítreas con propiedades cementantes.

BALI, de sistemas y edificios acústicamente eficientes y saludables.

RS, de rehabilitación sostenible de edificios.

DEPÓSITOS, de diseño de una sistema de almacenaje de betún modificado con polvo de neumáticos fuera de uso, para plantas de fabricación de mezclas bituminosas en caliente.

ECORASA, de aprovechamiento integral de los residuos de la construcción y demolición obtenidos en obras de urbanización dentro de la trama urbana y dentro de la misma obra, como material de relleno de zanjas de alcantarillado.

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382566

CLASE 8.ª

VITRASO, de diagnosis y predicción de vías de transmisión de sonido en edificación.

Durante 2010 la Dirección del grupo **Cementos Portland Valderrivas** ha continuado potenciando la investigación de nuevos productos con mayor valor añadido y/o nuevos mercados. Fruto de ello se han desarrollado 8 nuevos cementos especiales con ventajas muy competitivas respecto a la reducción del tiempo de fraguado, su resistencia a condiciones externas adversas, su fabricación con mucho menos impacto ambiental o sus características inertizadoras de algunos contaminantes.

El Departamento de I+D+i del grupo durante 2010, ha obtenido subvenciones públicas para el desarrollo de 8 proyectos de investigación punteros principalmente en el tema de nuevos materiales. Este número de proyectos, cuya financiación pública ha sido competitiva, constituye un auténtico record, en cantidad y en calidad en la historia de CPV.

Durante el año 2010 ha seguido realizándose el benchmarking para todas las fábricas de cemento iniciado durante 2009, analizando los aspectos de gestión y técnicos que requieren para su mejora un seguimiento continuo dentro de la compañía.

La dirección de ingeniería junto con la de operaciones ha inducido en la mayoría de las fábricas de cemento, importantes ahorros de combustible mediante la sustitución de petcoke por combustible derivado de los residuos.

Con la misión de coordinar la función de innovación en el **Grupo FCC** así como para optimizar las ayudas públicas disponibles se ha creado durante 2010 el Departamento de Gestión de la Innovación.

Entre otros se han firmado diferentes acuerdos con centros de investigación públicos y privados que refuerzan el compromiso de FCC por la innovación.

Durante 2010 AENOR ha certificado la actividad del Grupo FCC conforme la norma UNE 166002.

4. OBJETIVOS Y POLITICAS DE GESTIÓN DEL RIESGO FINANCIERO

El concepto de riesgo financiero hace referencia a la variación que por factores políticos, de mercado y otros, tienen los instrumentos financieros contratados por el Grupo y su repercusión en los estados financieros. La filosofía de gestión de riesgos del Grupo FCC es consistente con la estrategia de negocio, buscando en todo momento la máxima eficiencia y solvencia, para lo cual hay establecidos criterios estrictos de control y gestión de los riesgos financieros, consistentes en identificar, medir, analizar y controlar los riesgos incurridos por la operativa del Grupo, estando la política de riesgos correctamente integrada en la organización del mismo. Siguiendo esta política de riesgos las coberturas realizadas por el Grupo FCC, en inicio, no tienen finalidad especulativa sino una finalidad de cobertura de la operación principal.

Con el objetivo de estar en la posición más adecuada para los intereses del Grupo FCC, se mantiene una política activa en la gestión del riesgo de tipo de interés, con seguimiento constante del mercado y asumiendo diferentes posiciones en función principalmente del activo financiado. Dada la naturaleza de las actividades del Grupo, estrechamente ligadas a la inflación, la política financiera del mismo consiste en procurar que tanto los activos financieros circulantes, que proporcionan en gran parte una cobertura natural a los pasivos financieros circulantes, como la deuda del Grupo, queden, en parte, referenciados a tipo de interés variable. Aun así, el Grupo

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382567

CLASE 8.ª

FCC ha realizado operaciones de cobertura de tipo de interés mediante un sistema de coberturas a diferentes plazos, a través de distintos instrumentos financieros. Respetando la política de que el instrumento utilizado en origen sea catalogado de cobertura, el Grupo FCC ha realizado coberturas de tipo de interés materializadas, principalmente, en contratos de permuta financiera (IRS), donde las sociedades del Grupo pagan fijo y reciben flotante.

Una consecuencia relevante del posicionamiento en los mercados internacionales del Grupo FCC ha sido la exposición que surge de las posiciones netas de divisas contra el euro o de una moneda extranjera contra otra cuando la inversión y financiación de una actividad no puede realizarse en la misma divisa. La política general del Grupo FCC es reducir, dentro de lo posible, el efecto negativo que la exposición a las distintas divisas tiene en sus estados financieros, tanto en los movimientos transaccionales como en los puramente patrimoniales. Por ello el Grupo FCC gestiona el riesgo de tipo de cambio que puede afectar tanto al Balance como a la Cuenta de Resultados.

El Grupo realiza una gestión activa del riesgo de tipo de cambio a través de la contratación de operaciones financieras en la misma divisa en la que se denomine el activo, es decir, la financiación requerida para la actividad local de la empresa en el país origen de la inversión se intenta llevar a cabo siempre en moneda local con vistas a realizar una cobertura natural o "matching" entre los cash flows generados con la financiación. No obstante, existen ocasiones en las que esto no es posible por causa de la debilidad monetaria del país origen de la inversión, no habiendo posibilidad de financiación a largo plazo en la moneda del propio país, en cuyo caso se hará bien en la moneda de consolidación o en aquella divisa con la cual exista una mayor correlación.

Con el fin de mitigar el riesgo de liquidez, el Grupo FCC está presente en diferentes mercados, para facilitar la consecución de líneas de financiación. A pesar de la situación desfavorable vivida en los mercados financieros durante todo el ejercicio 2010 el Grupo FCC ha mantenido una excelente posición, anticipándose a su vez a posibles adversidades, prestando por un lado atención permanente a la evolución de los factores, que en un futuro pueden ayudar a solucionar crisis de liquidez, y por otro lado a las diferentes fuentes de financiación y sus características.

5. PREVISIONES PARA EL AÑO 2011

A continuación se exponen las perspectivas sobre la evolución para el ejercicio 2011 de las diferentes áreas de actividad que componen el Grupo FCC. La cartera de obras adjudicadas pendientes de ejecutar y de los servicios pendientes de prestar al cierre del ejercicio 2010 que ascendía a 35.309 millones de euros aseguran el mantenimiento de un elevado nivel de actividad en los próximos años.

En el área de **Servicios** se prevé, en líneas generales, que el ejercicio 2011 se verá afectado en casi todas las variables económicas y financieras por el entorno de crisis económica general, particularmente en España. Por el contrario, en el ámbito Internacional se prevé la consolidación de la actividad actual, previéndose un repunte significativo a partir del año 2012.

En el ejercicio 2010 se ha continuado aplicando una política muy estricta de reducción de costes, con continuidad para ejercicios futuros.

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382568

CLASE 8.ª

En el sector de **Medio Ambiente**, pese a la actual situación general de estancamiento de la actividad, se prevé un nivel de actividad similar al del año 2010, con una ligera mejora del margen, lo que permitirá mantener la significativa cuota de mercado que ostenta actualmente, con unas inversiones muy ajustadas, de una cuantía equivalente a las del ejercicio precedente.

El principal objetivo es mantener los contratos más relevantes ya en funcionamiento, por lo que se espera efectuar diversas renovaciones y prórrogas, intentando crecer en el campo del tratamiento y eliminación de los residuos sólidos urbanos.

En el ámbito **Internacional,** como ya se ha adelantado, se prevé un escenario de mejora de la actividad, especialmente a partir de 2012.

En el Reino Unido - donde el Grupo ya estaba actuando en el sector de recogida y limpieza con Focsa Services UK desde 1989 - tras la adquisición de WRG en 2006 se ha convertido en uno de los mayores operadores del sector. Se prevé un crecimiento importante en nuevas actividades complementarias a las actuales, sobre todo PFI's (Iniciativa de Financiación Privada). Se espera un crecimiento en la cartera de contratos de este tipo a lo largo del año 2011.

Por otro lado, la incineradora de Allington está en proceso de resolver diversos problemas técnicos que supondrán una mejora importante de su rendimiento y se espera que su capacidad operativa sea total en 2011.

En el sector de **Residuos Industriales**, continua la tendencia a la baja de los precios de los materiales de recuperación, pero con cierta mejora en los volúmenes tratados, por lo que se espera continuar con la positiva evolución de los últimos meses de 2010, si bien esta será más significativa a finales de 2011 o principios de 2012.

A lo largo del ejercicio 2010 se ha puesto en marcha un importante contrato en España, como es el de obras de descontaminación de suelos en el pantano de Flix (Tarragona). En el ámbito internacional destaca el de remediación de suelos contaminados en Siracusa (Italia). Todo ello ha supuesto un crecimiento importante en este sector, con respecto al ejercicio precedente.

Para 2011, en EEUU y a través de las sociedades FCC Environmental, International Petroleum Corp. y Apex se incrementará la presencia en el negocio de los residuos derivados de la industria del gas y el petróleo. También se espera iniciar la tramitación de un nuevo proyecto para el refino de aceite usado en aceite base para lubricantes.

En Italia continuarán los trabajos iniciados en el mes de diciembre para la descontaminación de lodos contaminados en Siracusa.

En Portugal a través de la filial Ecodeal se llevará a cabo el tratamiento de más de 80.000 Tn. de suelos contaminados que han sido adjudicados recientemente.

En España se iniciará la explotación de cuatro grandes proyectos:

- Tratamiento de neumáticos fuera de uso en las islas Canarias
- Valorización de residuos de fundición y su conversión en árido siderúrgico para Arcelor Mittal en Guipúzcoa
- Finalización de la construcción y explotación del nuevo depósito controlado de residuos industriales no peligrosos de Cantabria a través de la filial Iacan
- Finalmente hacia el 4º trimestre del año la puesta en marcha en Cataluña de una planta de valorización de residuos y su conversión en combustible alternativo para la cementera Corporación Uniland.

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382569

CLASE 8.ª

En el sector de **Gestión del Agua** se mantiene una posición relevante en el mercado nacional, habiéndose convertido Aqualia en el primer operador de ciclo integral de capital mayoritariamente español. Al mismo tiempo ha seguido potenciándose la presencia internacional, impulsándose la estrategia de diversificación geográfica iniciada hace cuatro años.

En 2011, dentro del entorno de crisis económica general en España, se estima que se prolongará el estancamiento de los consumos domésticos y el decrecimiento en los industriales y nuevas promociones, pero por otro lado, la presencia en el mercado internacional en distintas regiones ya consolidadas, ha permitido y permitirá en el futuro minimizar el impacto de la crisis española, se han aprovechado nuevos mercados regulados que se van abriendo progresivamente a empresas expertas que resuelvan sus históricos problemas de gestión de este recurso.

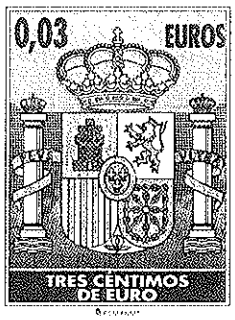
A lo largo del ejercicio 2010 se han conseguido nuevas adjudicaciones significativas en el mercado internacional, donde cabe destacar la correspondiente al sistema de construcción de acueducto y gestión de abastecimiento en San Luís de Potosí (México), así como la relativa al proyecto de construcción y operación de una planta de depuración de 250.000m3/día en El Cairo (Egipto). Mención especial merece en el ámbito internacional el acuerdo alcanzado con el Banco Europeo para el Desarrollo y la Reconstrucción (BERD) a fin de constituir un vehículo inversor conjuntamente con Aqualia a efectos de concurrir a la licitación de proyectos relacionados con el ciclo del agua en todos los países de influencia del BERD y estudiar, de manera conjunta, potenciales inversiones en sociedades que estén gestionando actualmente sistemas de gestión hídrica en países de dicho perímetro.

En el mercado nacional se han contratado, renovado y ampliado numerosos contratos en distintos municipios y, por otra parte, dentro de la política de diversificación de actividades se han contratado servicios relacionados con instalaciones deportivas, tales como: Los servicios deportivos, servicios de recepción y atención al cliente, servicios de limpieza, mantenimiento, asesoramiento y conducción de las piscinas municipales cubiertas del Vendrell, (Tarragona) y la Gestión de actividades deportivas con construcción de centro de agua y salud en el municipio de San Lorenzo de El Escorial (Madrid). También se han contratado o prorrogado servicios relacionados con Comunidades de regantes tales como: Contrato de abastecimiento de agua de riego y mantenimiento de las instalaciones de riego de la Comunitat de Regants de Vingalis (Tarragona) y la prórroga del Servicio de explotación, conservación y mantenimiento instalaciones de la Comunitat Regants Garrigues (Lérida).

En el mercado internacional, cabe destacar la adjudicación de dos concursos en Portugal: La concesión de la gestión del servicio de abastecimiento de agua, alcantarillado y depuración en Cartaxo y el concurso para la gestión del servicio de abastecimiento y saneamiento en el municipio de Fundao. Así mismo se ha adjudicado a Aqualia Infraestructuras el concurso para la modernización del sistema de filtración de la potabilizadora Los Berros, Sistema Cutzamala (Estado de México) y el concurso de las obras de la EDAM Candelaria en Chile.

Al iniciar el ejercicio 2011, la cartera del área de Servicios es de 25.325 millones de euros equivalentes a casi 7 años de producción.

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382570

CLASE 8.ª

El área de **Versia** prevé en el ejercicio 2011 una ligera disminución en la cifra de negocios como consecuencia de la venta, en diciembre de 2010, de las sociedades pertenecientes al sector de Inspección Técnica de Vehículos, y de los activos vinculados a la actividad de parkings subterráneos en el sector de Aparcamientos, ambas actuaciones enmarcadas dentro de la política de rotación de activos definida por el Grupo FCC. La pérdida de cifra de negocios se atenúa en gran medida por los incrementos previstos en los sectores de: **Mobiliario Urbano** tanto en la vertiente nacional como en la internacional por la recuperación del mercado y por el aumento de espacios publicitarios instalados en Nueva York, y en el sector de **Conservación y Sistemas** por la obtención de nuevos contratos de mantenimiento de alcantarillado, principalmente.

Los márgenes de resultados se resentirán por la salida de los activos mencionados, al aportar éstos unos ratios de beneficio superiores a la media del resto de las actividades del Área, y a pesar de que mejorarán los resultados significativamente en **Mobiliario Urbano** motivado por el aumento del volumen de ventas, y en el sector de **Logística** fruto de la optimización de gastos que se ha estado realizando en los últimos ejercicios y el inicio de nuevas líneas de negocio.

En el área de **Construcción** la cifra de negocios para el ejercicio 2011 en el ámbito nacional, se estima que será inferior a la registrada en el ejercicio 2010 debido al estancamiento de la edificación residencial causado por la crisis del mercado inmobiliario y a las restricciones presupuestarias del sector público que afectarán a la ejecución de obra civil.

Para compensar la debilidad del mercado nacional, las empresas están realizando un importante esfuerzo para incrementar la actividad en el exterior, fruto de lo cual es que en el año 2011 se estima un incremento de la cifra de negocios obtenida en el extranjero, respecto de la obtenida en el año 2010.

La actividad en el exterior se desarrolla principalmente a través del grupo de empresas Alpine, que tiene su base en Austria y opera en numerosos países de Centroeuropa y Europa del Este y se complementa con la actividad que se desarrolla en el mercado Americano, en el que se tiene presencia a través de empresas participadas que operan principalmente en Centroamérica y Méjico.

La cartera de obras adjudicadas pendientes de ejecutar al inicio de 2011 en el área de construcción es de 9.984 millones de euros.

En el área de **Cementos** se considera que la economía mundial se encuentra en una clara fase de recuperación económica, con desequilibrios entre sus distintas aéreas geográficas y países, después de la crisis económica iniciada a finales de 2008. Frente a la situación y problemas específicos del conjunto de las economías occidentales y países emergentes, se cree que Estados Unidos podrá tardar algún trimestre más, en consolidar su proceso de crecimiento estable, pero la flexibilidad de su economía augura que mantendrá su protagonismo internacional y volverá a ser motor de crecimiento de la economía mundial.

Europa y sobre todo la Unión Europea también se encuentran en un proceso de consolidación de su crecimiento económico, pero con mayores desequilibrios entre los distintos países que la integran. Los problemas de la deuda soberana, con sus implicaciones en la estabilidad del euro, van a condicionar y limitar la capacidad de crecimiento.

En su conjunto, tanto la evolución de la economía mundial como de la Unión Europea van a permitir que la economía española crezca más de lo previsto por el buen comportamiento que se espera de la demanda exterior.

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382571

CLASE 8.ª

Teniendo en cuenta este panorama para 2011, la previsión de ventas del área de Cementos está condicionada por el calendario de la recuperación en Estados Unidos y España. Los mercados norteamericano y español prácticamente se encuentran en mínimos según las series históricas de ambos países, habiéndose desacelerado el proceso de descenso en los mismos en los últimos meses del año pasado. Esta estabilidad de los mercados permitirá la estabilización de los precios, con una presión al alza por el incremento de determinados costes. Esas son las previsiones tanto de Oficemen como de la Portland Cement Association (PCA) de Estados Unidos.

La situación política por la que atraviesa Túnez se estabilizará y se podrán mantener los buenos resultados de 2010.

Como continuación del Plan 100+, en el que se han alcanzado los objetivos previstos con un año de antelación, el área va a lanzar el Plan Excelencia 2011 centrado en incrementar el EBITDA del mismo, así como su generación de caja. Para ello se continuará con las políticas de reducción de costes recurrentes, pero se hará un mayor énfasis en nuevas fuentes de ingresos corporativos con el desarrollo, entre otras iniciativas, de los nuevos tipos de cementos de mayor margen de contribución. Las inversiones en las diferentes áreas de negocio se mantendrán en los niveles del presente ejercicio 2010, teniendo como prioridad las destinadas a los desarrollos en la valorización energética (CO2-costes energéticos) y en las de seguridad laboral.

Tras las adquisiciones realizadas en los ejercicios 2008 y 2009 en las áreas fotovoltaica (20 MW en producción), eólica (420,7 MW en producción) y termosolar (49,9 MW en construcción), FCC **Energía** durante el ejercicio 2010 ha continuado la ejecución de las directrices establecidas por el Grupo FCC en su plan estratégico hasta 2010 (PLAN 10) que se han concretado en:

- Ejecución del proyecto de construcción y explotación de una planta termosolar en la provincia de Córdoba con una potencia de 49,9 MW estimándose su conclusión en el primer trimestre de 2011.
- Adjudicación de 99 MW en el concurso eólico convocado por la Comunidad Autónoma de Cataluña que se encuentra en una fase inicial de promoción.
- Adjudicación de 48 MW en el concurso eólico convocado por la Comunidad Autónoma de Galicia que se encuentran en una fase inicial de promoción.
- Presentación a la "zona C" del concurso eólico convocado por la Comunidad Autónoma de Aragón por el que se opta a 155 MW eólicos, estando a la espera de la resolución final del concurso.

Por otro lado, de cara al ejercicio 2011, los objetivos inmediatos de FCC Energía son:

- Presentación a las zonas D y E del concurso eólico de Aragón optando a 79,2 y 100 MW de potencia respectivamente.
- Dentro de la fase E del concurso anterior, también se opta a la autorización para la construcción de 9,30 MW en el parque de Valdeconejos, propiedad S.E. ABADÍA.
- Comienzo de las actividades en el ámbito de la eficiencia energética.
- Continuación de las actividades de promoción de los MW adjudicados en los concursos eólicos de Cataluña y Galicia, así como de aquellos que pudieran obtenerse en el de Aragón.

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382572

CLASE 8.ª

Además, existe la intención de que FCC Energía analice todas aquellas oportunidades de crecimiento que puedan presentarse en el sector de las energías renovables, bien a través de la toma de participación en nuevos proyectos o por la presentación a concursos de adjudicación de nueva potencia tanto en España, como en los países del Este pertenecientes a la Unión Europea y EE.UU., ya que estas áreas geográficas tienen como denominador común, la seguridad jurídica necesaria para comprometer inversiones a medio plazo y las respectivas Administraciones han manifestado su voluntad política de impulsar el desarrollo y la promoción de las energías renovables.

6. INFORMACIÓN ADICIONAL EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 116.BIS DE LA LEY 24/1988 DE 28 DE JULIO DEL MERCADO DE VALORES SEGÚN TEXTO ESTABLECIDO POR LA LEY 6/2007 DE 12 DE ABRIL

a) **La estructura del capital, incluidos los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera y el porcentaje del capital social que represente**

El capital social de FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. está fijado en CIENTO VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS (127.303.296) euros, representado CIENTO VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS (127.303.296) acciones, todas ellas de la misma clase y serie, representadas mediante anotaciones en cuenta de un euro de valor nominal cada una de ellas, estando totalmente suscritas y desembolsadas. Cada acción da derecho a un voto.

b) **Cualquier restricción a la transmisibilidad de los valores**

No existen restricciones estatutarias a la transmisibilidad de los valores distintas de las establecidas en el texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

c) **Las participaciones significativas en el capital, directas o indirectas**

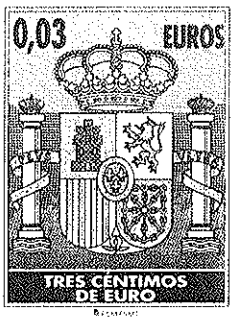
FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. está controlada por B1998, S.L. Esta sociedad es titular de 59.871.785 acciones directas (47,031%) y 8.653.815 indirectas (6,798%) (a través de su filial AZATE, S.A.) que representan el 53,829 % sobre el capital.

The Royal Bank of Scotland Group PLC es titular de 4.330.938 acciones indirectas que representan el 3,402% sobre el capital social a través de:
- The Royal Bank of Scotland PLC con 4.323.586 acciones (3,396%).

d) **Cualquier restricción al derecho de voto**

No existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto.

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382573

CLASE 8.ª

e) Los pactos parasociales

Intervinientes del pacto parasocial	% del capital social afectado	Breve descripción del pacto
DOÑA ESTHER KOPLOWITZ ROMERO DE JUSEU	52,483	HECHO RELEVANTE DE 30/07/2004 WWW.CNMV.ES (VÉASE NOTA).
DOÑA ESTHER KOPLOWITZ ROMERO DE JUSEU	52,483	HECHOS RELEVANTES DE 13/01/2005 WWW.CNMV.ES (VÉASE NOTA).
DOÑA ESTHER KOPLOWITZ ROMERO DE JUSEU	52,483	HECHOS RELEVANTES DE 13/01/2005 WWW.CNMV.ES (VÉASE NOTA).
DOÑA ESTHER KOPLOWITZ ROMERO DE JUSEU	52,483	HECHOS RELEVANTES DE 19/07/2007 WWW.CNMV.ES (VÉASE NOTA).
DOÑA ESTHER KOPLOWITZ ROMERO DE JUSEU	52,483	HECHOS RELEVANTES DE 26/12/2007 WWW.CNMV.ES (VÉASE NOTA).
DOÑA ESTHER KOPLOWITZ ROMERO DE JUSEU	53,829	HECHOS RELEVANTES DE 04/02/2008 WWW.CNMV.ES (VÉASE NOTA).
DOÑA ESTHER KOPLOWITZ ROMERO DE JUSEU	53,829	HECHOS RELEVANTES DE 12/07/2010 WWW.CNMV.ES (VÉASE NOTA).

NOTA: El 30 de julio de 2004 fue publicado como Hecho Relevante en la página web de la CNMV la adquisición de una parte de las participaciones de EK en la sociedad B 1998, S.L. por las sociedades Inversiones Ibersuizas, S.A., Inversiones San Felipe, S.L., Cartera Deva, S.A, y la familia francesa Peugeot a través de la sociedad Simante, S.L.

El 13 de enero de 2005 fue publicado como Hecho Relevante que la sociedad Dominum Dirección y Gestión, S.A. Sociedad Unipersonal (íntegramente participada por Dña. Esther Koplowitz Romero de Juseu) acordó con la sociedad Larranza XXI, S.L. (sociedad perteneciente al grupo Bodegas Faustino), "la transmisión, a esta última, de una participación minoritaria que la primera tenía en la sociedad B 1998, S.L., sociedad que es a su vez titular directa o indirectamente del 52,483% del capital social de FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A."

También el 13 de enero de 2005 fue publicado como Hecho Relevante que la sociedad Dominum Dirección y Gestión, S.A. Sociedad Unipersonal (íntegramente participada por Dña. Esther Koplowitz Romero de Juseu) acordó con las sociedades Inversiones Ibersuizas, S.A., Inversiones San Felipe, S.L., Ibersuizas Holdings, S.L., Cartera Deva, S.A., Arzubi Inversiones, S.A. y EBN Banco de Negocios, S.A., "la transmisión a estas últimas, de una participación minoritaria que la primera tenía en la sociedad B 1998, S.L., sociedad que es a su vez titular directa o indirectamente del 52,483% del capital social de FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A."

El 19 de julio de 2007 fue publicado como Hecho Relevante "la novación modificativa de los contratos de los socios de la sociedad B 1998, S.L., no alterando la participación total directa e indirecta de Dña. Esther Koplowitz Romero de Juseu en B 1998, S.L., ni los pactos entre las partes relativos al gobierno tanto de B 1998, S.L. como indirectamente de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., ni ninguna previsión relativa al control de ambas sociedades."

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382574

CLASE 8.ª

El 26 de diciembre de 2007 fue publicado como Hecho Relevante "la reorganización de la participación en la sociedad B 1998, S.L. Dª Esther Koplowitz Romero de Juseu, a través de la sociedad DOMINUM DIRECCIÓN Y GESTIÓN, S.A. de la que es titular del 100% de su capital, ha suscrito con IBERSUIZAS HOLDINGS, S.L. la compraventa, eficaz el 30 de enero de 2008, del 10,55% de las participaciones de la sociedad B-1998, S.L., la cual es titular del 52,483% del capital social de FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.

El precio de la transmisión ha ascendido a 381,5 millones de euros, lo que supone valorar las acciones subyacentes de FCC a 55,94 euros la acción.Esta operación, realizada a petición de Dª Esther Koplowitz, que incrementa su participación en FCC, supone la desinversión del Grupo Ibersuizas en el capital social de B-1998, S.L. y consecuentemente del Grupo FCC. Ibersuizas Holdings, S.L. dejará de ser parte del pacto parasocial que regula las relaciones entre los socios de B-1998, S.L. Simultáneamente, en la fecha antes indicada de eficacia del contrato, Ibersuizas Holdings, S.A. presentará su dimisión como miembro del Consejo de Administración de B-1998, S.L. e Ibersuizas Alfa, S.L. presentará la dimisión como miembro del Consejo de Administración de FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A."

El 4 de febrero de 2008 fue publicado como Hecho Relevante "la compra efectiva por parte de Dña. Esther Koplowitz de la participación que Ibersuizas Holdings tenía en B 1998, S.L. primer accionista de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. (FCC) con el 53,829%. A este acuerdo se llegó el 24 de diciembre de 2007."

El 12 de julio de 2010 fue publicado como hecho relevante, lo siguiente: "La empresaria Esther Koplowitz ha llegado a un acuerdo con Simante, S.L. para adquirir la participación de esta última en el capital de B-1998 S.L. por 88 millones de euros.
En virtud del acuerdo, Simante cederá la totalidad de sus títulos en B-1998 a Dominum Dirección y Gestión S.A. La transacción, que alcanza al 5,7% de las participaciones de B-1998, se llevará a cabo en el mes de septiembre".

Tras la ejecución de esta última operación las participaciones en B-1998, S.L. quedan de la siguiente manera:

Esther Koplowitz (directa o indirectamente) 89,65%
Eurocis, S.A. 5,01%
Larranza XXI, S.L. 5,34%
Total 100,00%

En los citados Hechos Relevantes se destacan los principales acuerdos relativos al control de las sociedades (FCC y B 1998, S.L.) alcanzados por Dª Esther Koplowitz y los Inversores, desde las respectivas operaciones de adquisición:

- Dña. Esther Koplowitz seguirá manteniendo el control sobre B 1998, S.L., y por tanto sobre Azate, S.A. y FCC.

- El Consejo de Administración de B 1998 S.L. estará compuesto por doce consejeros, teniendo derecho los Inversores a designar, en su conjunto, a un máximo de 4 consejeros, no pudiendo éstos, en ningún caso, designar a más de un tercio de los miembros del Consejo de Administración de B 1998, S.L.

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382575

CLASE 8.ª

- Dña. Esther Koplowitz tendrá, en todo caso, el derecho a designar la mayoría de los miembros del Consejo de Administración de FCC y de sus sociedades filiales. Los inversores podrán designar, en su conjunto, un máximo de 3 miembros y, en ningún caso, a más de un tercio de los miembros del Consejo de Administración de FCC.

- Dña. Esther Koplowitz tendrá derecho a designar al Presidente del Consejo de Administración de FCC y al Consejero Delegado de FCC y al menos a dos tercios de los miembros de su Comisión Ejecutiva.

- El Pay-Out de FCC será de un mínimo del 50%.

Existen una serie de acuerdos entre Dña. Esther Koplowitz y los Inversores tendentes a la protección de la inversión de estos últimos en B 1998, S.L., en su condición de socios minoritarios que pasamos a describir a continuación:

- CON RELACIÓN A B 1998, S.L:
Con relación a B 1998, S.L. y sin perjuicio de que como regla general, los acuerdos (ya sean de la Junta de Socios o del Consejo de Administración) se someten al principio de aprobación por la mayoría simple del capital social, como excepción, se establecen una serie de supuestos especiales cuya aprobación deberá consensuarse:

- Las modificaciones estatutarias que impliquen el traslado del domicilio social al extranjero, el cambio del objeto social o el aumento o reducción del capital social, salvo que tales operaciones vengan impuestas por imperativo legal o, en el caso de las reducciones de capital, que las mismas se lleven a cabo mediante adquisición de participaciones sociales de B 1998 S.L, propiedad, directa o indirecta, de Dña. Esther Koplowitz o de Dominum Dirección y Gestión, SA, por la propia B 1998 S.L. para su posterior amortización, o que se lleven a cabo mediante amortización de las participaciones sociales de B 1998, S.L. propiedad, directa o indirecta, de EK o de Dominum Dirección y Gestión, SA, con cargo a reservas a las que, por precepto estatutario o extraestatutario, únicamente tenga derecho Dña. Esther Koplowitz;

- La transformación, la fusión o la escisión, en cualquiera de sus formas o la cesión global de activos y pasivos;

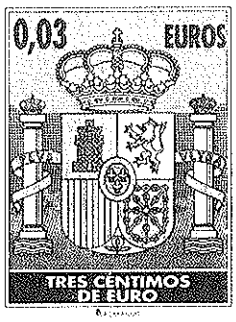
- La disolución o liquidación de B 1998 S.L.;

- La supresión del derecho de preferencia en los aumentos de capital y la exclusión de socios;

- La modificación del régimen de administración de B 199B S.L.;

- El establecimiento o modificación de la política de dividendos acordada entre los Inversores, respecto de los derechos estatutarios o extra estatutarios que correspondan a las participaciones sociales propiedad de los Inversores;

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382576

CLASE 8.ª

- Actos de disposición o gravamen, por cualquier título, de cualesquiera activos relevantes de B 1998, S.L. y, en concreto, de acciones de FCC o de acciones o participaciones sociales de cualesquiera otras sociedades en las que B 1998 S.L. participe o pueda participar en el futuro;

- El aumento de los gastos de estructura que, en un cómputo anual, excedan de los reflejados en el balance de la sociedad cerrado a 31 de diciembre de 2003, incrementado en el IPC general anual, más dos puntos porcentuales; se excluyen a los efectos del cómputo anterior, las retribuciones percibidas por B 1998 S.L., como consecuencia de la pertenencia de dicha sociedad al Consejo de Administración de FCC (en adelante, "Retribución Consejo FCC"), así como las retribuciones de los miembros del Consejo de Administración de B 1998 S.L, en la medida en que no superen la retribución del Consejo de FCC ;

- El otorgamiento o mantenimiento de poderes que pudieran permitir la disposición, por cualquier título, de acciones de FCC;

- El endeudamiento de B 1998 S.L y la obtención o prestación de avales que, en su conjunto, excedan de la cifra de 500.000 euros;

- La creación o adquisición de filiales directas (excluyéndose, en todo caso, las filiales de FCC) o la toma de participaciones en entidades distintas de aquellas en las que, a esta fecha, ya participa B 1998 S.L

- CON RELACIÓN A FCC:

Con relación a FCC y sin perjuicio de que como regla general, los acuerdos (ya de Junta de Accionistas o del Consejo de Administración) se someten al principio de aprobación por la mayoría simple del capital social y, como excepción, se establecen una serie de supuestos especiales cuya aprobación deberá consensuarse:

- Las modificaciones estatutarias que impliquen el traslado del domicilio social al extranjero, el aumento o reducción del capital social, salvo que tales operaciones vengan impuestas por imperativo legal.

- El cambio del objeto social, en la medida en que el mismo conlleve la incorporación de actividades no relacionadas o conexas con las ramas de construcción, servicios, cemento e inmobiliaria.

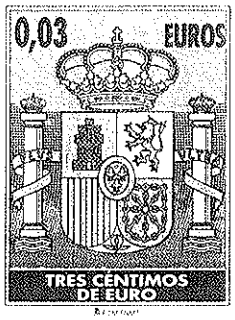
- La transformación, la fusión o la escisión, en cualquiera de sus formas.

- La fusión de FCC Construcción, S.A., Cementos Portland Valderrivas, S.A. y FCC Servicios, S.A. como consecuencia de la cual B 1998, S.L. deje de ostentar, indirectamente, más del 50% de los derechos de voto de la entidad resultante de la fusión.

- La supresión del derecho de suscripción preferente en los aumentos de capital.

- La modificación del régimen de administración.

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382577

CLASE 8.ª

- Actos de disposición, gravamen o adquisición, por cualquier título, de activos de FCC fuera del objeto social de dicha entidad, siempre que sean relevantes, y, en todo caso, los referidos actos, incluidos dentro del objeto social de FCC, cuando impliquen un valor, total o conjunto, igual o superior a 700.000.000 de euros (incrementada anualmente en el IPC), o una modificación significativa de la estructura actual del Grupo FCC o representen más del 10% de los activos consolidados del Grupo FCC.

- Cualesquiera operaciones que puedan conllevar o representar una variación de los recursos propios de FCC superior al 20% o del 10% de los activos consolidados del Grupo FCC.

- El otorgamiento de poderes que pudieran permitir, por cualquier título, las disposiciones, gravámenes o adquisiciones anteriormente referidas; lo anterior no limita, en modo alguno, el derecho de Dña. Esther Koplowitz a designar y revocar al Consejero Delegado de FCC.

- El endeudamiento de FCC así como la obtención o prestación de avales por ésta (excluyéndose, en todo caso, a efectos del referido cómputo, los avales dentro del curso ordinario de los negocios y el endeudamiento sin recurso -project finance-) que, en su conjunto, excedan 2,5 veces el importe de la resultado bruto de explotación recogido en el último balance consolidado de FCC.

En el supuesto de que no fuese posible alcanzar el consenso necesario entre Dña. Esther Koplowitz y los Inversores para la adopción de decisiones en los supuestos especiales anteriormente indicados, éstos actuarán en la forma necesaria al objeto de conservar la situación preexistente

Para más información, nos remitimos al contenido íntegro de los pactos parasociales que se encuentran disponibles en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, como Hechos Relevantes de la sociedad de fecha 30 de julio de 2004, 13 de enero de 2005, 19 de julio de 2007, 26 de diciembre de 2007, 4 de febrero de 2008 y 12 de julio de 2010.

La información completa relativa a los Pactos parasociales está disponible en la página www.fcc.es

f) **Las normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos de la sociedad**

El texto normativo relativo a esta materia es el Reglamento del Consejo que en su **Capítulo IV Nombramiento y Cese de los Consejeros** establece los artículos aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración:

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382578

CLASE 8.ª

Artículo 16. Nombramiento, ratificación o reelección de Consejeros:
Las propuestas de nombramiento o reelección de Consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas, habrá de recaer sobre personas de reconocida honorabilidad, solvencia, competencia técnica y experiencia, y se aprobarán por el Consejo a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de los Consejeros independientes, y previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de los restantes Consejeros.

Desde el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de Junta General, el Consejo de Administración deberá hacer público a través de su página web las siguientes informaciones sobre las personas propuestas para el nombramiento o ratificación como Consejero:

(i) el perfil profesional y biográfico
(ii) otros Consejos de Administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas
(iii) indicación de la categoría de Consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de Consejeros dominicales, el accionista cuya instancia han sido nombrados, reelegidos o ratificados o con quien tengan vínculos;
(iv) fecha de su primer nombramiento como Consejero en la Sociedad, así como de los posteriores;
(v) acciones de la Sociedad e instrumentos financieros derivados que tengan como subyacente las acciones de la Sociedad, de los que sea titular bien el Consejero cuyo cargo se vaya a ratificar o reelegir o bien el candidato a ocupar por primera vez el cargo de Consejero. Estas informaciones se mantendrán actualizadas.

El Secretario del Consejo de Administración entregará a cada nuevo Consejero un ejemplar de los Estatutos Sociales, del presente Reglamento, del Reglamento Interno de Conducta, de las últimas cuentas anuales e informes de gestión, individuales y consolidados, aprobados por la Junta General de Accionistas, de los informes de auditoria correspondientes a éstas y de la última información económico financiera remitida a los mercados. Asimismo, se les facilitará la identificación de los actuales auditores de cuentas y sus interlocutores.

Cada Consejero deberá suscribir un recibo de tal documentación, comprometiéndose a tomar conocimiento inmediato de la misma y a cumplir fielmente sus obligaciones como Consejero.

La Sociedad establecerá programas de orientación que proporcione a los nuevos Consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la Sociedad y su Grupo así como de las reglas de gobierno corporativo, ofreciendo también programas de actualización de conocimiento cuando las circunstancias lo aconsejen.

Artículo 17. Designación de Consejeros independientes
El nombramiento de Consejeros externos independientes recaerá en personas que reúnan las condiciones que se indican en el apartado 2. a) del artículo 6 del presente Reglamento.

Sin perjuicio de su continuidad en el Consejo de Administración, no podrá ser calificado como Consejero independiente, aquel Consejero que haya tenido esa condición durante un periodo no interrumpido de 12 años, si bien el Consejo podrá proponer a la Junta General previo informe favorable de la Comisión de Nombramiento y Retribuciones, que se mantenga su calificación de independiente pese a darse la circunstancia referida.

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382579

CLASE 8.ª

Artículo 18. Duración del cargo

1. Los Consejeros ejercerán su cargo durante el plazo fijado en los Estatutos sociales, que en todo caso no podrá exceder del máximo de seis años sin perjuicio de sus reelecciones para el cargo.
2. Los Consejeros designados por cooptación ejercerán su cargo hasta la fecha de reunión de la primera Junta General. Este período no se computará a los efectos de lo establecido en el apartado anterior.
3. El Consejero que termine su mandato o que, por cualquier otra causa, cese en el desempeño de su cargo, no podrá prestar servicios en otra entidad competidora de FCC, durante el plazo de dos años.
4. El Consejo de Administración, si lo considera oportuno, podrá dispensar al Consejero saliente de esta obligación o acortar su período de duración.

Artículo 19. Reelección de Consejeros

Previamente a cualquier reelección de consejeros que se someta a la Junta General, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones deberá emitir un informe en el que se evaluarán la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los Consejeros propuestos durante el mandato precedente.

Artículo 20. Cese de los Consejeros

1. Los Consejeros cesarán en el cargo cuando hayan transcurrido el período para el que fueron nombrados o cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal y estatutariamente.
2. Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

   a) Cuando cesen en los puestos, cargos o funciones a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejeros ejecutivos.

   b) Si se trata de Consejeros dominicales, cuando el accionista a cuya instancia han sido nombrados transmita íntegramente la participación que tenía en FCC o la reduzca hasta un nivel que exija la reducción del número de sus Consejeros dominicales.

   c) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.

   d) Cuando el propio Consejo así lo solicite por mayoría de, al menos dos tercios de sus miembros:

   — si por haber infringido sus obligaciones como Consejeros resultare gravemente amonestados por el Consejo, previa propuesta o informe de la Comisión de Nombramiento y Retribuciones o

   — cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo el crédito y reputación de la Sociedad debiendo los Consejeros informar al Consejo de las causas penales, en los que aparezcan como imputados así como de sus posteriores vicisitudes procesales. En cualquier caso, si algún Consejero resultará procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos societarios tipificados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de las circunstancias concretas, decidirá si el Consejero deberá presentar o no su dimisión, dando cuenta razonada de ello en el Informe Anual de gobierno Corporativo.

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382580

CLASE 8.ª

3. El Consejo de Administración no podrá proponer el cese de ningún Consejero independiente antes del cumplimiento del periodo estatuario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en artículo 6.2.a de este Reglamento que impiden su nombramiento como Consejero independiente.

4. Cuando ya sea por dimisión o por otro motivo, un Consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explicará las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante y que del motivo del cese se de cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. En especial, en el caso de que la dimisión del Consejero se deba a que el Consejo haya adoptado decisiones significativas o reiteradas sobre las que el Consejero haya hecho constar serias reservas y como consecuencia de ello optara por dimitir, en la carta de dimisión que dirija al resto de miembros se hará constar expresamente esta circunstancia.

Las normas aplicables a la modificación de estatutos de la sociedad se encuentran recogidas en el artículo 17 de los Estatutos Sociales:

Artículo 17º. Constitución de la Junta
La Junta General Ordinaria o Extraordinaria, quedará válidamente constituida, en primera convocatoria, cuando los accionistas presentes o representados posean, al menos, el cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito con derecho a voto; en segunda convocatoria será válida la constitución de la Junta cuando los accionistas presentes o representados posean, al menos, el cuarenta y cinco por ciento (45%) del capital suscrito con derecho a voto.

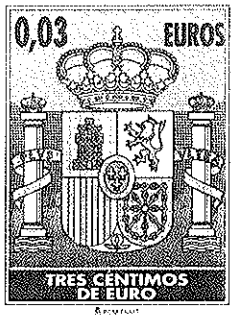
No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, para que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria pueda acordar válidamente la emisión de obligaciones, el aumento o la reducción del capital, la transformación, fusión o escisión de la Sociedad, la cesión global de activo y pasivo, la supresión o limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, el traslado del domicilio al extranjero y, en general, cualquier modificación de los Estatutos Sociales, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito con derecho a voto, y en segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del cuarenta y cinco por ciento (45%) de dicho capital.

Cuando concurran accionistas que representen menos del cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos a que se refiere el párrafo anterior sólo podrán adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta.

g) **Los poderes de los miembros del consejo de administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones:**

A) A D. Baldomero Falcones Jaquotot, en su calidad de Presidente y Consejero Delegado le han sido delegadas las siguientes facultades:

TIMBRE DEL ESTADO



OK0382581

CLASE 8.ª

Abrir y cancelar cuentas.- Abrir y cancelar toda clase de cuentas corrientes, cuentas de ahorro o imposiciones a plazo, en los Bancos oficiales o privados, incluso el Banco de España, Cajas de Ahorro y demás Entidades de crédito o financieras. Adquirir, enajenar, cancelar y pignorar certificados de depósito. Contratar y cancelar cajas de seguridad en Bancos y demás instituciones financieras.

Disponer de cuentas.- Firmar cheques, adquirir cheques bancarios, comprar y vender moneda extranjera, ordenar transferencias, giros y órdenes de pago, y, en cualquier forma, retirar cantidades de las cuentas corrientes y de cualquier otra clase, de Bancos oficiales o privados, incluso el Banco de España, Cajas de Ahorro y demás Entidades de crédito o financieras.

Domiciliar pagos.- Domiciliar pagos, recibos, letras de cambio y demás efectos de comercio en las cuentas de cualquier clase abiertas en Bancos oficiales o privados, incluso el Banco de España, Cajas de Ahorro y demás entidades de crédito o financieras.

Contratar Créditos y Préstamos.- Concertar, en calidad de prestatario, créditos, préstamos y descuentos financieros, con o sin garantía de certificaciones o facturas de obras y servicios realizados, así como con cualquier otra garantía personal, con bancos oficiales o privados, incluso el Banco de España, Cajas de Ahorro, y demás entidades de crédito o financieras, así como con cualquier persona física o jurídica, fijando el interés, plazos, comisión, pactos y condiciones que libremente estipule. Percibir y devolver en todo o en parte el importe de tales préstamos o créditos y, con relación a los mismos, posponer, dividir y modificar condiciones resolutorias. Modificar, prorrogar y cancelar total o parcialmente los referidos créditos o préstamos y, como medio de instrumentación, firmar las correspondientes pólizas o contratos y aceptar, librar o endosar, en su caso, letras de cambio y demás documentación que fuere necesaria. Solicitar, contratar, modificar y cancelar la apertura de cartas de crédito simples o documentarias, de cualquier tipo.

Créditos y Préstamos como prestamista.- Concertar, en calidad de prestamista, créditos y préstamos, con o sin garantía personal, real o prendaria, fijando el interés, plazos, comisión, pactos y condiciones que libremente estipule, y con relación a los mismos, posponer, dividir y modificar condiciones resolutorias. Modificar, prorrogar y cancelar total o parcialmente los referidos créditos o préstamos y, como medio de instrumentación, firmar las correspondientes pólizas o contratos y aceptar, librar o endosar, en su caso, letras de cambio y demás documentación que fuere necesaria. Solicitar, contratar, modificar y cancelar la apertura de cartas de crédito simples o documentarias, de cualquier tipo.

Endosar certificaciones.- Endosar o pignorar a favor de Bancos oficiales o privados, incluso el Banco de España, Cajas de Ahorro y demás Entidades de crédito o financieras, certificaciones de obras o servicios realizados y que deban percibirse del Estado, Comunidades u Organismos Autónomos, Diputaciones, Cabildos Insulares, Ayuntamientos o Mancomunidades, o de cualquier otra Entidad pública o privada.

Efectuar ingresos.- Efectuar ingresos en cuentas de cualquier clase.

Cobrar.- Cobrar los créditos, cualquiera que sea su importe, origen o naturaleza, contra el Estado, Comunidades y Organismos Autónomos, Diputaciones, Cabildos Insulares, Ayuntamientos o Mancomunidades y cualquier otra Entidad o persona, física o jurídica, pública o privada, firmando los oportunos recibos o cartas de pago, totales o de cantidades entregadas a cuenta, así como recibir cantidades en concepto de anticipos reintegrables. Efectuar cesiones de créditos comerciales (Factoring).

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382582

CLASE 8.ª

Cobrar mediante documentos nominativos.- Cobrar los créditos, cualquiera que sea su origen o naturaleza, contra el Estado, Comunidades y Organismos Autónomos, Diputaciones, Cabildos Insulares, Ayuntamientos o Mancomunidades y cualquier otra Entidad o persona, física o jurídica, pública o privada, firmando los oportunos recibos o cartas de pago, totales o de cantidades entregadas a cuenta, así como recibir cantidades en concepto de anticipos reintegrables. Esta facultad podrá ejercitarla exclusivamente cuando el abono se efectúe mediante cheque, pagaré, letra de cambio o cualquier otro efecto de comercio extendido nominativamente a favor de la Sociedad titular del crédito o a su orden.

Librar y negociar efectos comerciales.- Librar, girar, negociar, endosar y cobrar letras de cambio, libranzas y cartas-órdenes, y cobrar y endosar pagarés, cheques y cheques bancarios, formular cuentas de resaca y requerir protestos o intervención de los mencionados efectos comerciales.

Solicitar extractos.- Solicitar extractos de cuenta de Bancos oficiales o privados, incluso el Banco de España, Cajas de Ahorro y demás entidades de crédito o financieras.

Conformar extractos.- Conformar o impugnar extractos de cuenta de Bancos oficiales o privados, incluso el Banco de España, Cajas de Ahorro y demás entidades de crédito o financieras.

Contratar afianzamientos a favor de la poderdante.- Solicitar y contratar afianzamientos a favor de la Sociedad poderdante con Bancos oficiales o privados, incluso el Banco de España, Cajas de Ahorro y demás Entidades de crédito, financieras o aseguradoras, mediante la constitución, por parte de las mencionadas entidades, de avales, fianzas, seguros de caución, derechos reales y otras garantías.

Afianzar y Avalar a la Poderdante y a sus Empresas Participadas.- Solicitar y contratar afianzamientos a favor de la sociedad poderdante, así como avalar y afianzar a sus empresas participadas, con bancos oficiales o privados, incluso el Banco de España, Cajas de Ahorro y demás entidades de crédito , financieras o aseguradoras, mediante la constitución, por parte de las mencionadas entidades de avales técnicos, es decir, garantías relativas a contratación (fianzas provisionales o definitivas), garantías de certificación de acopios de maquinaria en contratos de obra, o de prestación de servicios o de suministros, firmando a tal efecto los documentos que libremente estipulen entre ellas.

Aceptar efectos comerciales y firmar pagarés.- Aceptar letras de cambio y demás efectos comerciales y firmar pagarés.

Constituir y cancelar depósitos.- Constituir, en la Caja General de Depósitos y en todas sus Delegaciones, así como en cualquier otro Organismo del Estado, Comunidad Autónoma, Diputación o Provincia, Cabildo Insular, Municipio o Mancomunidad, Banco, o entidad pública o privada, incluso particulares, toda clase de fianzas, depósitos provisionales y definitivos, efectuados en metálico, valores, avales, créditos reconocidos o de cualquier otra forma, en garantía de contratos, ofertas o licitaciones. Sustituir los títulos que fuesen amortizados por otros cualesquiera. Percibir el importe de los cupones de dichos títulos. Solicitar la devolución de avales, fianzas y depósitos provisionales y definitivos, retirando tanto el metálico como los avales, fianzas y valores depositados, percibiendo los intereses que dichas garantías o el depósito produzcan y cancelar, en su caso, y firmar, resguardos, recibos, libramientos y cuantos otros documentos públicos o privados fueren pertinentes en cada caso.

TIMBRE DEL ESTADO



OK0382583

CLASE 8.ª

Pagar.- Proceder al pago de cualesquiera cantidades que se adeuden, exigiendo los recibos, cartas de pago y resguardos oportunos. Ceder la gestión de pago de facturas a entidades de crédito (Confirming).

Ofertar y licitar.- Ofertar, tomar parte en toda clase de subastas, concursos, concursos-subastas, o cualquier otra forma de licitación que pueda convocarse. Presentar al efecto las oportunas proposiciones, incluso de forma conjunta, solidaria o mancomunadamente, con otras entidades concurrentes, sean personas físicas o jurídicas, así como también en régimen de Agrupaciones de interés económico, Uniones Temporales de Empresas, o cualquier otro tipo de asociación. Suscribir cuantos documentos públicos o privados sean necesarios, incluso planos, proyectos y cualquier otro que se refiera a la oferta o licitación.

Representación en apertura de plicas.- Asistir a los actos de apertura de proposiciones con relación a cualquier tipo de licitación convocada por entidades públicas o privadas, sean éstas personas físicas o jurídicas, así como formular, ante la Mesa de contratación o el organismo o entidad convocante, cuantas reclamaciones, reservas u observaciones estime oportunas, y firmar las actas correspondientes que se levanten.

Contratar la ejecución de obras, prestación de servicios y venta de suministros.- Celebrar contratos, cederlos, modificarlos, resolverlos, y, en su caso, rescindirlos, con cualquier persona, sea física o jurídica, pública o privada, Estado, Comunidades y Organismos Autónomos, Diputaciones, Cabildos Insulares, Ayuntamientos o Mancomunidades, siempre que los mencionados contratos tengan por objeto la ejecución o prestación, por parte de la poderdante, de toda clase de obras, servicios, suministros, así como en aquellos contratos de cualquier tipo relativos a concesiones, arrendamientos y conciertos administrativos. Aceptar toda clase de adjudicaciones, efectuadas a favor de la entidad poderdante. Negociar pactar y convenir precios contradictorios, reformados o adicionales. Instar la liquidación definitiva de los contratos.

Replanteo de obras.- Personarse en las comprobaciones de replanteo y en las recepciones de obras, sean provisionales o definitivas, cualesquiera que fueran su naturaleza y la entidad contratante, sea persona física o jurídica, pública o privada, Estado, Comunidades y Organismos Autónomos, Diputaciones, Cabildos Insulares, Ayuntamientos o Mancomunidades, o particulares, suscribiendo las actas y cuantos documentos sean necesarios o convenientes y emitir las manifestaciones y reservas que, a su juicio, procedan.

Comprar y contratar.- Contratar, modificar, resolver y, en su caso, rescindir la adquisición y suministro de materiales o instalaciones y prestación de servicios, así como la ejecución de toda clase de obras o parte de ellas y la prestación de servicios por parte de terceros.

Suministro de agua, electricidad y teléfono.- Contratar el suministro y acometidas de agua, gas, electricidad y teléfono, con las Compañías suministradoras.

Seguros.- Contratar, modificar, rescatar, pignorar, resolver, rescindir y liquidar seguros de todas clases, firmando las pólizas y contratos con las Compañías Aseguradoras en las condiciones que estime convenientes, y percibir, de las entidades aseguradoras, las indemnizaciones a que hubiere lugar.

Licencias de comercio exterior.- Hacer toda clase de peticiones ante Organismos Oficiales, para solicitar concesiones, permisos o licencias sobre importaciones y exportaciones, sin ninguna limitación, y, con relación a dichas concesiones, permisos y licencias, presentar documentos, personarse en expedientes y diligencias, oír notificaciones y entablar recursos.

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382584

CLASE 8.ª

Recibir correspondencia.- Recibir toda clase de correspondencia, pliegos de valores declarados, giros y paquetes. Retirar de aduanas y empresas de transporte y ferrocarril, mercancías, paquetes, sobres o cualquier otro envío, haciendo cuando proceda, las reclamaciones oportunas.

Suscribir correspondencia.- Suscribir correspondencia postal, telegráfica o de cualquier otro género.

Librar certificaciones.- Librar relaciones valoradas y certificaciones de obras o servicios realizados.

Negociación colectiva.- Negociar y suscribir convenios colectivos de trabajo, cualquiera que sea su ámbito.

Relaciones laborales.- Abrir centros de trabajo, contratar, modificar, prorrogar, resolver y, en su caso, rescindir contratos laborales, fijando con el personal las condiciones económicas, de trabajo y de cualquier otra clase que estime convenientes. Suscribir los contratos laborales correspondientes. Incoar expedientes y adoptar medidas disciplinarias. Realizar, ante el Ministerio de Trabajo, dependencias de la Seguridad Social, Oficinas de Empleo, Sindicatos y demás Organismos, toda clase de trámites, actuaciones y diligencias, presentando y firmando cuantos escritos, instancias y documentos sean necesarios. Actuar ante la Inspección de Trabajo en cualquier expediente o procedimiento seguido por o ante la misma.

Procedimientos laborales.- Comparecer ante los Juzgados de lo Social, Tribunales Superiores de Justicia, Audiencia Nacional, Tribunal Supremo o cualquier órgano administrativo o jurisdiccional en materia laboral. Celebrar actos de conciliación, con avenencia o sin ella. Transigir cuestiones o diferencias, presentar instancias, documentos y escritos, como actor o demandado, apoderándole expresamente para absolver posiciones, ratificarse en estos últimos y en cuantas actuaciones y diligencias sea necesario este requisito, y cuantas otras actuaciones crea conveniente.

Urbanizar y parcelar fincas.- Urbanizar y parcelar fincas, solicitar la aprobación de planes parciales y polígonos de nueva construcción, parcelaciones y reparcelaciones y aceptarlas y, en general, intervenir en todas las actuaciones previstas por la Ley del Suelo y Ordenación Urbana y legislación complementaria y por las Ordenanzas Municipales. Ceder bienes inmuebles por cualquier título a fines urbanísticos. Hacer deslindes y amojonamientos, practicar agrupaciones, agregaciones, segregaciones y divisiones de fincas. Pedir inmatriculaciones, inscripciones de exceso y reducción de cabida, y rectificación de lindes, nuevas descripciones y toda clase de asientos registrales. Solicitar licencias de obra, hacer declaraciones de obra nueva, construir edificios en régimen de propiedad horizontal o en cualquier otro tipo de comunidad, fijar las cuotas de participación y redactar, en su caso, los estatutos y reglamentos. Dividir bienes comunes y aceptar adjudicaciones.

Derechos reales sobre bienes inmuebles.- Constituir, aceptar, modificar, redimir y extinguir hipotecas, usufructos, censos, servidumbres y toda clase de derechos reales sobre bienes inmuebles.

Arrendar inmuebles de terceros.- En calidad de arrendatario, contratar el arrendamiento de toda clase de inmuebles, incluso si el arrendamiento es inscribible en el Registro de la Propiedad, así como prorrogar, ceder modificar, denunciar, resolver, y en su caso, rescindir los correspondientes contratos.

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382585

CLASE 8.ª

Ceder inmuebles en arrendamiento.- Ceder en arrendamiento toda clase de bienes inmuebles, incluso si el arrendamiento es inscribible en el Registro de la Propiedad. Otorgar, prorrogar, modificar, denunciar, resolver y, en su caso, rescindir los correspondientes contratos. Desahuciar inquilinos, colonos y arrendatarios.

Arrendamiento Financiero (Leasing) Inmobiliario.- Celebrar contratos, cederlos, modificarlos, resolverlos y, en su caso rescindirlos con cualquier persona, sea física o jurídica, pública o privada, siempre que tales contratos tengan por objeto la realización de operaciones de arrendamiento financiero (leasing), con relación a bienes inmuebles.

Compraventa de vehículos y muebles.- Comprar, vender, retraer, permutar y, por cualquier otro título, adquirir o enajenar, pura o condicionalmente, con precio aplazado, confesado o al contado, toda clase de bienes muebles (excepto la compra y venta de acciones de sociedades) y vehículos, sin excepción. Satisfacer o percibir, en su caso, el precio de las adquisiciones o enajenaciones. Constituir o aceptar los derechos reales de garantía y condiciones resolutorias expresas sobre dichos muebles o vehículos, y, en el supuesto de venta, aceptar cualquier clase de garantías que pudieran constituirse para afianzar el precio aplazado de las enajenaciones de los mencionados muebles o vehículos.

Determinar por sí mismo, libremente y sin restricción ni limitación alguna, las condiciones bajo las que deban realizarse las adquisiciones, enajenaciones y permutas de referencia, y, a los expresados fines, realizar ante las Jefaturas de Tráfico, Delegaciones de Hacienda, Ayuntamientos, Aduanas y demás Organismos públicos y privados, sin excepción, toda clase de trámites, formalidades y actos.

Arrendar vehículos y muebles de terceros.- En calidad de arrendatario, contratar el arrendamiento de toda clase de vehículos y bienes muebles, así como otorgar, prorrogar, modificar, denunciar, resolver y, en su caso, rescindir los correspondientes contratos.

Ceder vehículos y muebles en arrendamiento.- Ceder en arrendamiento toda clase de vehículos y bienes muebles, así como otorgar, prorrogar, modificar, denunciar, resolver y, en su caso, rescindir los correspondientes contratos.

Arrendamiento Financiero (Leasing) Mobiliario.- Celebrar contratos, cederlos, modificarlos, resolverlos y, en su caso rescindirlos con cualquier persona, sea física o jurídica, pública o privada, siempre que tales contratos tengan por objeto la realización de operaciones de arrendamiento financiero (leasing), con relación a bienes muebles.

Derechos reales sobre bienes muebles.- Constituir, aceptar, modificar, redimir y extinguir hipotecas mobiliarias, prendas, usufructos y toda clase de derechos reales sobre bienes muebles.

Compra de créditos y demás derechos incorporales.- Comprar y, en cualquier otra forma, adquirir, al contado o a plazos, y en las condiciones que estime conveniente, todo tipo de créditos y demás derechos incorporales, siempre que tales créditos o derechos no estén representados por títulos valores o anotaciones en cuenta.

Venta de créditos y demás derechos incorporales.- Vender, enajenar, pignorar y, en cualquier otra forma, gravar o transmitir, al contado o a plazos y en las condiciones que estime convenientes todo tipo de créditos y demás derechos incorporales, siempre que tales créditos o derechos no estén representados por títulos valores o anotaciones en cuenta.

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382586

CLASE 8.ª

Constituir Sociedades.- Constituir sociedades civiles y mercantiles. Suscribir acciones, empréstitos y participaciones y desembolsar cantidades en metálico o cualesquiera bienes. Renunciar al derecho de suscripción preferente de la emisión de acciones, empréstitos y participaciones. Aceptar canjes, conversiones y amortizaciones. Aprobar, aceptar y modificar estatutos, y los pactos entre socios referentes a sus relaciones entre sí o con respecto a la sociedad, que complementen, sustituyan o modifiquen el contenido de los derechos y obligaciones de los socios que se deriven de los estatutos. Nombrar, aceptar, renunciar, remover y sustituir cargos de representación, administración, dirección y apoderados, determinando en cada caso las facultades, y nombrar Gerentes, miembros de los Órganos de Administración y demás cargos, pudiendo, en su caso, designar, remover y sustituir a terceras personas como representantes de la sociedad poderdante en el ejercicio de las funciones del cargo para el que se le nombre.

Constituir Uniones Temporales de Empresas y otras asociaciones.- Constituir, prorrogar, modificar, transformar disolver y liquidar asociaciones, Agrupaciones de Interés Económico, Uniones Temporales de Empresas, o Asociaciones de cualquier otro tipo. Suscribir participaciones y desembolsar cantidades en metálico o cualesquiera bienes. Renunciar al derecho de suscripción preferente de la emisión de participaciones. Aceptar canjes, conversiones y amortizaciones. Aprobar, aceptar y modificar estatutos y los pactos entre socios referentes a sus relaciones entre sí o con respecto a la asociación, que complementen, sustituyan o modifiquen el contenido de los derechos y obligaciones de los socios que se deriven de los estatutos. Nombrar, aceptar, renunciar, remover y sustituir cargos de representación, administración y dirección, pudiendo, en su caso, designar, remover y sustituir a terceras personas como representante de la sociedad poderdante en el ejercicio de las funciones del cargo para el que se le nombre.

Representación ante Órganos de gobierno de Sociedades y otras Asociaciones.- Asistir y votar en las Juntas de Socios, ordinaria, extraordinarias o universales, ejercitando todos los derechos y cumpliendo las obligaciones inherentes a la calidad de socio. Aprobar o impugnar, en su caso, los acuerdos sociales.

Asistir y votar en los Consejos de Administración, Comités o cualquier otro Órgano de Administración de Sociedades, Uniones Temporales de Empresas, Agrupaciones de Interés Económico o Asociaciones de cualquier otro tipo, aprobando o impugnando, en su caso, los acuerdos recaídos.

Desempeñar los cargos y comisiones para los que sea designado en los Órganos de Gobierno de Sociedades, Uniones Temporales de Empresas, Agrupaciones de Interés Económico o Asociaciones de cualquier otro tipo, ejercitando los derechos y cumpliendo las obligaciones inherentes a los mismos.

Representación.- Representar a la poderdante en procedimientos, recursos, expedientes o reclamaciones, cualquiera que sea su naturaleza o cuantía ante el Estado, Comunidades Autónomas, Provincias, Diputaciones, Cabildos Insulares, Ayuntamientos y Mancomunidades, Juzgados, Tribunales, Fiscalías y, en general, ante cualquier otro órgano jurisdiccional, y, en ellos, instar, seguir y terminar, como actor, demandado o en cualquier otro concepto, toda clase de expedientes, actos de conciliación, juicios y procedimientos civiles, penales, administrativos, económico-administrativos, contencioso-administrativos, gubernativos y fiscales o tributarios de todos los grados, jurisdicciones o instancias. Elevar peticiones y ejercer acciones y excepciones en cualesquiera procedimientos, trámites y recursos, incluso el de casación y demás extraordinarios. Prestar, cuando se requiera, la ratificación personal y responder a interrogatorios de parte y, en general, realizar cuantas actuaciones judiciales y extrajudiciales sean complementarias del procedimiento de que se

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382587

CLASE 8.ª

trate. Interponer, seguir y desistir de toda clase de recursos que procedan, contra acuerdos del Estado, Comunidades Autónomas, Provincias, Diputaciones, Cabildos Insulares, Ayuntamientos y Mancomunidades o Corporaciones u Organismos, públicos o privados que, de cualquier modo, vulneren o puedan vulnerar los derechos de la poderdante, prestando cuantas declaraciones y otorgando cuantos documentos requiera el ejercicio de tales facultades. Comparecer ante entidades de todas clases, y ante ellos, firmar y seguir cuantos expedientes, escritos, instancias, solicitudes y documentos sean necesarios.

Transacción.- Transigir toda clase de asuntos y diferencias, y desistir de acciones y recursos, bajo las condiciones, pactos y obligaciones que considere procedentes. Se exceptúa la transacción que implique adquisición o enajenación de bienes inmuebles o derechos reales. Concordar, transigir y comprometer todos los créditos, derechos y acciones, controversias y diferencias.

Arbitraje.- Someter la resolución de toda clase de controversias y diferencias al juicio de los árbitros. Otorgar la escritura correspondiente designando los árbitros, fijando las cuestiones sometidas a su resolución en los términos y condiciones que estime convenientes. Aceptar el laudo que se dicte o interponer los recursos legales y, en general, realizar y otorgar cuanto permita la legislación vigente, en materia de arbitraje.

Apoderar a Abogados y Procuradores.- Otorgar poderes a Abogados y Procuradores, con las facultades de poder general para pleitos o procesalmente especiales que considere, con facultades incluso de sustitución, y revocar éstos cuando lo crea oportuno.

Aceptar el reconocimiento de deudas y dación en pago.- Aceptar los reconocimientos de deuda que se hagan por terceros y las garantías que se ofrezcan y constituyan, ya sean éstas de prenda con o sin desplazamiento, hipoteca o anticresis, o bien la adjudicación de bienes muebles o inmuebles, estableciendo, en todo caso, los pactos, cláusulas y condiciones que crea convenientes. Admitir en pago de deudas toda clase de bienes muebles, inmuebles y derechos por su valor en tasación o por el que libremente convenga y en las condiciones que estime convenientes.

Asistencia a Juntas de acreedores.- Intervenir en representación de la sociedad ejercitando todos sus derechos en los concursos de sus deudores regulados por la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, y, en especial, designar, en el caso de que la misma sociedad sea designada administrador concursal por el tercio de acreedores, al profesional que reúna las condiciones legales para su nombramiento por el Juez del concurso, de acuerdo con el artículo 27 de la Ley, y adherirse a las propuestas de convenio y asistir, con voz y voto, a las juntas de acreedores de los concursos, aceptando o rechazando la propuesta de convenio y las garantías ofrecidas en seguridad de créditos, de acuerdo con los artículos 103, 108, 121 y concordantes de la misma Ley y participar en la ejecución del convenio y, en su caso, en la liquidación concursal. En general, para todo lo expuesto, ejercitar las acciones y derechos que le asistan así como las facultades concedidas a los acreedores por la Ley.

Instar actas notariales.- Instar actas notariales de todas clases. Promover expedientes de dominio, de reanudación de tracto, de liberación de cargas y actos de notoriedad. Hacer, aceptar y contestar notificaciones y requerimientos notariales. Formalizar escrituras sobre aclaraciones, rectificaciones o subsanación de errores.

Declaraciones tributarias.- Firmar declaraciones, liquidaciones, relaciones o cualquier otro impreso de naturaleza fiscal o tributaria.

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382588

CLASE 8.ª

Comprar valores mobiliarios.- Comprar y, en cualquier otra forma, adquirir, al contado o a plazos y en las condiciones que estime convenientes, efectos públicos, obligaciones, bonos, participaciones sociales, títulos y valores. Justificar su adquisición y tenencia y recibirlos. Hacer declaraciones y presentar declaraciones.

Vender valores mobiliarios .-Vender, enajenar, pignorar y, en cualquier otra forma, gravar y transmitir, al contado o a plazos y en las condiciones que estime convenientes, efectos públicos, obligaciones, bonos, participaciones sociales, títulos y valores. Convertirlos, canjearlos y entregarlos, hacer declaraciones y presentar reclamaciones.

Compra de Acciones propias.- Con cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 75 y disposición adicional primera del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y dentro de los límites y condiciones fijados por la Junta General que lo haya autorizado, comprar y en cualquier otra forma adquirir, al contado o a plazos, acciones propias de la Sociedad poderdante.

Venta de Acciones propias.- Vender, enajenar, pignorar y, en cualquier otra forma gravar y transmitir, al contado o a plazos y en las condiciones que estime convenientes, acciones propias de la Sociedad poderdante.

Avalar y afianzar a terceros.- Avalar y afianzar a terceros y a tales efectos prestar, en nombre de la Sociedad poderdante, todo tipo de garantías, incluidas las hipotecarias y pignoraticias.

Compra de inmuebles.- Comprar, retraer y, por cualquier otro título, adquirir, pura o condicionalmente, con precio aplazado, (representado o no por letras de cambio), confesado o al contado, toda clase de bienes inmuebles y derechos reales. Dar y cancelar las garantías reales que estime convenientes en seguridad del precio aplazado, incluso hipoteca que grave el bien adquirido y condición resolutoria expresa, o cualquier combinación de estas u otras garantías. Establecer, respecto a las garantías ofrecidas, fórmulas de cancelación automática o con intervención unilateral del comprador, aceptar, modificar y ejercitar opciones de compra sobre bienes inmuebles y demás derechos reales.

Venta de unidades inmobiliarias.- Vender, permutar y por cualquier otro título enajenar, pura o condicionalmente, con precio aplazado, confesado o al contado, toda clase de bienes inmuebles y derechos reales. Aceptar las garantías personales y reales que estime convenientes en seguridad del precio aplazado, incluso prenda, hipoteca y condición resolutoria expresa, o cualquiera combinación de estas u otras garantías. Cobrar el precio aplazado, otorgar carta de pago y cancelar dichas garantías. Establecer, respecto a las garantías recibidas, fórmulas de cancelación automática o con intervención unilateral del comprador. Conceder, modificar y renunciar a opciones de compra sobre bienes inmuebles y demás derechos reales.

Venta de promociones inmobiliarias.- Vender viviendas, locales de negocio, oficinas, trasteros, aparcamientos y cualquier otra unidad inmobiliaria, con fijación de precios, forma de pago, e intereses, en su caso, que estime convenientes.

Sustitución de poderes.- Sustituir las anteriores facultades, total o parcialmente, a favor de las personas que estime conveniente. Limitar, restringir o modificar el contenido de cada una de dichas facultades, en los casos y forma que estime necesario. Revocar los poderes conferidos, cualquiera que haya sido la persona u órgano social que los haya otorgado, incluso si hubieran sido dados por el Consejo de Administración o por los Administradores o por la Comisión Ejecutiva, en su caso, conservando el apoderado todas y cada una de las facultades que sustituya.

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382589

CLASE 8.ª

En relación a la posibilidad de emitir o recomprar acciones, según la descripción anterior, puede con su sola firma:
- vender y comprar acciones propias
- comprar y vender valores mobiliarios

B) Al consejero D. Felipe Bernabé García Pérez, en su calidad de Secretario General, le han sido otorgados los siguientes poderes (no delegación de facultades):

Facultades que puede ejercer con su sola firma:

- Representación en apertura de plicas
- Suministro de agua, electricidad y teléfono
- Licencias de comercio exterior
- Recibir correspondencia
- Suscribir correspondencia
- Arrendar inmuebles de terceros
- Derechos reales sobre bienes muebles
- Constituir Sociedades
- Constituir Uniones Temporales de Empresas y otras asociaciones
- Representación ante órganos de gobierno de Sociedades y otras Asociaciones
- Representación
- Transacción
- Arbitraje
- Apoderar a abogados y procuradores
- Aceptar el reconocimiento de deudas y dación en pago
- Asistencia a juntas de acreedores
- Instar actas notariales
- Declaraciones tributarias

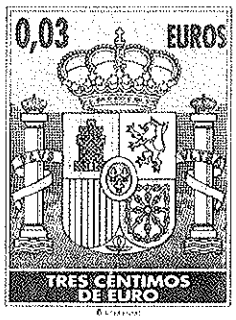
Facultades que puede ejercer con la firma conjunta de otro apoderado que las tenga conferidas:

- Comprar y contratar
- Seguros
- Derechos reales sobre bienes inmuebles
- Ceder inmuebles en arrendamientos
- Arrendamiento financiero (leasing) inmobiliario
- Compraventa de vehículos y muebles
- Arrendar vehículos y muebles de terceros
- Ceder vehículos y muebles en arrendamiento
- Arrendamiento financiero (leasing) mobiliario

h) **Los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la sociedad. Esta excepción no se aplicará cuando la sociedad esté obligada legalmente a dar publicidad a esta información**

No existen.

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382590

CLASE 8.ª

i) **Los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.**

La sociedad no tiene establecidos planes de pensiones complementarios a los de la Seguridad Social. De acuerdo con lo recogido en el Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de pensiones, en aquellos casos concretos en que existen obligaciones similares, la sociedad procede a externalizar los compromisos con su personal en dicha materia.

Previa autorización de la comisión ejecutiva, en su día se contrató y pagó la prima de un seguro para atender el pago de las contingencias relativas al fallecimiento, incapacidad laboral permanente, premios de jubilación u otros conceptos a favor, entre otros, de algunos de los consejeros ejecutivos y altos directivos. En particular, las contingencias que dan lugar a indemnización son las que supongan extinción de la relación laboral por cualquiera de los siguientes motivos:

a) Decisión unilateral de la empresa.
b) Disolución o desaparición de la sociedad matriz por cualquier causa, incluyendo la fusión o escisión.
c) Fallecimiento o invalidez permanente.
d) Otras causas de incapacitación física o legal.
e) Modificación sustancial de las condiciones profesionales
f) Cese, una vez cumplidos los 60, a petición del directivo y con la conformidad de la empresa.
g) Cese, una vez cumplidos los 65, por decisión unilateral del directivo.

Posteriormente, la sociedad ha reconocido a otros altos directivos, con motivo de su contratación, una indemnización que cubre exclusivamente la extinción de la relación laboral por decisión unilateral de la empresa, antes de que haya transcurrido un período mínimo de permanencia en la misma por parte de los directivos afectados. Una cláusula de esa naturaleza se contiene también en el contrato suscrito, previo acuerdo del Consejo de Administración, con el Presidente y Consejero Delegado.

7. INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382591

CLASE 8.ª

ANEXO I

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR EJERCICIO 2010

C.I.F. A28037224

Denominación Social:

FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.

Domicilio Social:

BALMES, 36
BARCELONA
08007
ESPAÑA

NOTA ACLARATORIA:

El presente documento es un traslado de la información contenida en el modelo de Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores del ejercicio 2010 de FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. aprobado en la sesión del Consejo de Administración del día 28 de febrero de 2011. Los datos que figuran en este documento son exactamente los mismos que los incluidos en el Informe aprobado, habiéndose modificado, únicamente, los formatos a fin de facilitar su lectura. Por otra parte, las aclaraciones contenidas en el Anexo explicativo del apartado G ("OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS"), del modelo oficial, se incluyen ahora en el epígrafe que en cada caso corresponde.

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382592

CLASE 8.ª

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
30-06-2008	127.303.296	127.303.296	127.303.296

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

SI [ ] NO [x]

Clase	Número de acciones	Nominal unitario	Nominal unitario de derechos de voto	Derechos diferentes
---	---	---	---	---

A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
THE ROYAL BANK OF SCOTLAND GROUP PLC	-	4.330.938	3,402%

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% Sobre el total de derechos de voto
THE ROYAL BANK OF SCOTLAND PLC	4.323.586	3,396%

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
_	_	_

A.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON GONZALO ANES Y ÁLVAREZ DE CASTRILLÓN	11.350	0	0,009
B 1998, S.L.(1)	59.871.785	8.653.815	53,829
DON MIGUEL BLESA DE LA PARRA	4.950	0	0,004
CARTERA DEVA, S.A.	100	0	0
DON JUAN CASTELLS MASANA (2)	17.509	8.100	0,020
DOMINUM DESGA, S.A.	4.132	0	0,003
DOMINUM DIRECCIÓN Y GESTIÓN, S.A.	10	0	0
EAC INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L.	32	0	0

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382593

CLASE 8.ª

DON FERNANDO FALCÓ FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA	8.390	0	0,007
DON BALDOMERO FALCONES JAQUOTOT (3)	48.473	85.150	0,105
DON FELIPE BERNABÉ GARCÍA PÉREZ	55.571	0	0,044
LARRANZA XXI, S.L.	10	0	0
DON RAFAEL MONTES SÁNCHEZ (4)	98.903	20.697	0,094
DON MARCELINO OREJA AGUIRRE	14.000	0	0,011
DON ANTONIO PÉREZ COLMENERO	35.323	0	0,028
DON ROBERT PEUGEOT	10	0	0
DON JAVIER RIBAS	8.000	0	0,006

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
AZATE, S.A (1)	8.653.815	6,798
DOÑA HEATHER M. RANDALL SNELL(2)	8.100	0,006
ORAVLA INVERSIONES, S.L. (3)	73.650	0,057
AMOLAP INVERSIONES SICAV, S.A. (3)	11.500	0,010
DOÑA JOSEFA FERNÁNDEZ MAYO (4)	20.697	0,016

% Total de derechos de voto en poder del consejo de administración	54,16

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de opción directos	Número de derechos de opción indirectos	Número de acciones equivalentes	% Total sobre el capital social
DON BALDOMERO FALCONES JAQUOTOT	95.000	0	95.000	0,075
DON FELIPE BERNABÉ GARCÍA PÉREZ	72.500	0	72.500	0,057
DON ANTONIO PÉREZ COLMENERO	72.500	0	72.500	0,057

NOTA: FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. (en adelante, FCC) está controlada por B 1998, S.L.; esta sociedad posee el 53,829% de las acciones de FCC, de las cuales:
59.871.785 son acciones directas y 8.653.815 son acciones indirectas a través de su filial Azate, S.A.

B 1998, S.L., a su vez, está controlada por Dña. Esther Koplowitz Romero de Juseu, quien es titular de un 89,65% de sus acciones, porcentaje que se desglosa de la siguiente manera:
- directamente en un 22,87%, e
- indirectamente a través de Dominum Desga, S.A. (0,000001%), y de Dominum Dirección y Gestión, S.A. (66,78%), ambas propiedad 100% de Dña. Esther Koplowitz Romero de Juseu.

Dña. Esther Koplowitz Romero de Juseu posee además 123.313 acciones directas de FCC, y 39.172 acciones indirectas de FCC, a través de Dominum Desga, S.A. (4.132 acciones), Dominum Dirección y Gestión, S.A. (10 acciones), y Ejecución y Organización de Recursos, S.L. (35.040 acciones), propiedad 100% de Dña. Esther Koplowitz Romero de Juseu.

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382594

CLASE 8.ª

La sociedad B 1998, S.L. está participada por diversos inversores (en adelante, los inversores) en un 10,35% con el siguiente desglose:

- Eurocis, S.A. (5,01%)
- Larranza XXI, S.L. (5,34%)

A.4. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción

A.5. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción

A.6. Indique si han sido comunicados a la sociedad los pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el artículo 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí No

Intervinientes del pacto parasocial	% del capital social afectado	Breve descripción del pacto
DOÑA ESTHER KOPLOWITZ ROMERO DE JUSEU	52,483	HECHO RELEVANTE DE 30/07/2004 WWW.CNMV.ES (VÉASE NOTA).
DOÑA ESTHER KOPLOWITZ ROMERO DE JUSEU	52,483	HECHOS RELEVANTES DE 13/01/2005 WWW.CNMV.ES (VÉASE NOTA).
DOÑA ESTHER KOPLOWITZ ROMERO DE JUSEU	52,483	HECHOS RELEVANTES DE 13/01/2005 WWW.CNMV.ES (VÉASE NOTA).
DOÑA ESTHER KOPLOWITZ ROMERO DE JUSEU	52,483	HECHOS RELEVANTES DE 19/07/2007 WWW.CNMV.ES (VÉASE NOTA).
DOÑA ESTHER KOPLOWITZ ROMERO DE JUSEU	52,483	HECHOS RELEVANTES DE 26/12/2007 WWW.CNMV.ES (VÉASE NOTA).
DOÑA ESTHER KOPLOWITZ ROMERO DE JUSEU	53,829	HECHOS RELEVANTES DE 04/02/2008 WWW.CNMV.ES (VÉASE NOTA).

NOTA: El 30 de julio de 2004 fue publicado como Hecho Relevante en la página web de la CNMV la adquisición de una parte de las participaciones de Dña. Esther Koplowitz Romero de Juseu en la sociedad B 1998, S.L. por las sociedades Inversiones Ibersuizas, S.A., Inversiones San Felipe, S.L., Cartera Deva, S.A, y la familia francesa Peugeot a través de la sociedad Simante, S.L.

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382595

CLASE 8.ª

El 13 de enero de 2005 fue publicado como Hecho Relevante que la sociedad Dominum Dirección y Gestión, S.A. Sociedad Unipersonal (íntegramente participada por Dña. Esther Koplowitz Romero de Juseu) acordó con la sociedad Larranza XXI, S.L. (sociedad perteneciente al grupo Bodegas Faustino), "la transmisión, a esta última, de una participación minoritaria que la primera tenía en la sociedad B 1998, S.L., sociedad que es a su vez titular directa o indirectamente del 52,483% del capital social de FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A."

También el 13 de enero de 2005 fue publicado como Hecho Relevante que la sociedad Dominum Dirección y Gestión, S.A. Sociedad Unipersonal (íntegramente participada por Dña. Esther Koplowitz Romero de Juseu) acordó con las sociedades Inversiones Ibersuizas, S.A., Inversiones San Felipe, S.L., Ibersuizas Holdings, S.L., Cartera Deva, S.A., Arzubi Inversiones, S.A. y EBN Banco de Negocios, S.A., "la transmisión a estas últimas, de una participación minoritaria que la primera tenía en la sociedad B 1998, S.L., sociedad que es a su vez titular directa o indirectamente del 52,483% del capital social de FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A."

El 19 de julio de 2007 fue publicado como Hecho Relevante "la novación modificativa de los contratos de los socios de la sociedad B 1998, S.L., no alterando la participación total directa e indirecta de Dña. Esther Koplowitz Romero de Juseu en B 1998, S.L., ni los pactos entre las partes relativos al gobierno tanto de B 1998, S.L. como indirectamente de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., ni ninguna previsión relativa al control de ambas sociedades."

El 26 de diciembre de 2007 fue publicado como Hecho Relevante "la reorganización de la participación en la sociedad B 1998, S.L. Dª Esther Koplowitz Romero de Juseu, a través de la sociedad DOMINUM DIRECCIÓN Y GESTIÓN, S.A. de la que es titular del 100% de su capital, ha suscrito con IBERSUIZAS HOLDINGS, S.L. la compraventa, eficaz el 30 de enero de 2008, del 10,55% de las participaciones de la sociedad B-1998, S.L., la cual es titular del 52,483% del capital social de FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.

El precio de la transmisión ha ascendido a 381,5 millones de euros, lo que supone valorar las acciones subyacentes de FCC a 55,94 euros la acción. Esta operación, realizada a petición de Dª Esther Koplowitz, que incrementa su participación en FCC, supone la desinversión del Grupo Ibersuizas en el capital social de B-1998, S.L. y consecuentemente del Grupo FCC. Ibersuizas Holdings, S.L. dejará de ser parte del pacto parasocial que regula las relaciones entre los socios de B-1998, S.L. Simultáneamente, en la fecha antes indicada de eficacia del contrato, Ibersuizas Holdings, S.A. presentará su dimisión como miembro del Consejo de Administración de B-1998, S.L. e Ibersuizas Alfa, S.L. presentará la dimisión como miembro del Consejo de Administración de FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A."

El 4 de febrero de 2008 fue publicado como Hecho Relevante "la compra efectiva por parte de Dña. Esther Koplowitz de la participación que Ibersuizas Holdings tenía en B 1998, S.L. primer accionista de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. (FCC) con el 53,829%. A este acuerdo se llegó el 24 de diciembre de 2007."

El 12 de julio de 2010 fue publicado como hecho relevante, lo siguiente: "La empresaria Esther Koplowitz ha llegado a un acuerdo con Simante, S.L. para adquirir la participación de esta última en el capital de B-1998 S.L. por 88 millones de euros.

En virtud del acuerdo, Simante cederá la totalidad de sus títulos en B-1998 a Dominum Dirección y Gestión S.A. La transacción, que alcanza al 5,7% de las participaciones de B-1998, se llevará a cabo en el mes de septiembre".

Tras esta reestructuración las participaciones en B-1998, S.L. quedan de la siguiente manera:

Esther Koplowitz (directa o indirectamente) 89,65%
Eurocis, S.A. 5,01%
Larranza XXI, S.L. 5,34%
Total 100,00%

En los citados Hechos Relevantes se destacan los principales acuerdos relativos al control de las sociedades (FCC y B 1998, S.L.) alcanzados por Dña. Esther Koplowitz Romero de Juseu y los Inversores, desde las respectivas operaciones de adquisición:

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382596

CLASE 8.ª

- Dña. Esther Koplowitz Romero de Juseu seguirá manteniendo el control sobre B 1998, S.L., y por tanto sobre Azate, S.A. y FCC.

- El Consejo de Administración de B 1998 S.L. estará compuesto por doce consejeros, teniendo derecho los Inversores a designar, en su conjunto, a un máximo de 4 consejeros, no pudiendo éstos, en ningún caso, designar a más de un tercio de los miembros del Consejo de Administración de B 1998, S.L.

- Dña. Esther Koplowitz Romero de Juseu tendrá, en todo caso, el derecho a designar la mayoría de los miembros del Consejo de Administración de FCC y de sus sociedades filiales. Los inversores podrán designar, en su conjunto, un máximo de 3 miembros y, en ningún caso, a más de un tercio de los miembros del Consejo de Administración de FCC.

- Dña. Esther Koplowitz Romero de Juseu tendrá derecho a designar al Presidente del Consejo de Administración de FCC y al Consejero Delegado de FCC y al menos a dos tercios de los miembros de su Comisión Ejecutiva.

- El Pay-Out de FCC será de un mínimo del 50%.

Existen una serie de acuerdos entre Dña. Esther Koplowitz Romero de Juseu y los Inversores tendentes a la protección de la inversión de estos últimos en B 1998, S.L., en su condición de socios minoritarios que pasamos a describir a continuación:

- CON RELACIÓN A B 1998, S.L:

Con relación a B 1998, S.L. y sin perjuicio de que como regla general, los acuerdos (ya sean de la Junta de Socios o del Consejo de Administración) se someten al principio de aprobación por la mayoría simple del capital social, como excepción, se establecen una serie de supuestos especiales cuya aprobación deberá consensuarse:

- Las modificaciones estatutarias que impliquen el traslado del domicilio social al extranjero, el cambio del objeto social o el aumento o reducción del capital social, salvo que tales operaciones vengan impuestas por imperativo legal o, en el caso de las reducciones de capital, que las mismas se lleven a cabo mediante adquisición de participaciones sociales de B 1998 S.L, propiedad, directa o indirecta, de Dña. Esther Koplowitz Romero de Juseu o de Dominum Dirección y Gestión, SA, por la propia B 1998 S.L. para su posterior amortización, o que se lleven a cabo mediante amortización de las participaciones sociales de B 1998, S.L. propiedad, directa o indirecta, de Dña. Esther Koplowitz Romero de Juseu o de Dominum Dirección y Gestión, SA, con cargo a reservas a las que, por precepto estatutario o extraestatutario, únicamente tenga derecho Dña. Esther Koplowitz Romero de Juseu.

- La transformación, la fusión o la escisión, en cualquiera de sus formas o la cesión global de activos y pasivos;

- La disolución o liquidación de B 1998 S.L.;

- La supresión del derecho de preferencia en los aumentos de capital y la exclusión de socios;

- La modificación del régimen de administración de B 199B S.L.;

- El establecimiento o modificación de la política de dividendos acordada entre los Inversores, respecto de los derechos estatutarios o extraestatutarios que correspondan a las participaciones sociales propiedad de los Inversores;

- Actos de disposición o gravamen, por cualquier título, de cualesquiera activos relevantes de B 1998, S.L. y, en concreto, de acciones de FCC o de acciones o participaciones sociales de cualesquiera otras sociedades en las que B 1998 S.L. participe o pueda participar en el futuro;

- El aumento de los gastos de estructura que, en un cómputo anual, excedan de los reflejados en el balance de la sociedad cerrado a 31 de diciembre de 2003, incrementado en el IPC general anual, más dos puntos porcentuales; se excluyen a los efectos del cómputo anterior, las retribuciones percibidas por B 1998 S.L., como consecuencia de la pertenencia de dicha sociedad al Consejo de Administración de FCC (en adelante, "Retribución Consejo FCC"), así como las retribuciones de los miembros del Consejo de Administración de B 1998 S.L, en la medida en que no superen la retribución del Consejo de FCC ;

- El otorgamiento o mantenimiento de poderes que pudieran permitir la disposición, por cualquier título, de acciones de FCC;

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382597

CLASE 8.ª

- El endeudamiento de B 1998 S.L y la obtención o prestación de avales que, en su conjunto, excedan de la cifra de 500.000 euros;

- La creación o adquisición de filiales directas (excluyéndose, en todo caso, las filiales de FCC) o la toma de participaciones en entidades distintas de aquellas en las que, a esta fecha, ya participa B 1998 S.L

- CON RELACIÓN A FCC:

Con relación a FCC y sin perjuicio de que como regla general, los acuerdos (ya de Junta de Accionistas o del Consejo de Administración) se someten al principio de aprobación por la mayoría simple del capital social y, como excepción, se establecen una serie de supuestos especiales cuya aprobación deberá consensuarse:

- Las modificaciones estatutarias que impliquen el traslado del domicilio social al extranjero, el aumento o reducción del capital social, salvo que tales operaciones vengan impuestas por imperativo legal.

- El cambio del objeto social, en la medida en que el mismo conlleve la incorporación de actividades no relacionadas o conexas con las ramas de construcción, servicios, cemento e inmobiliaria.

- La transformación, la fusión o la escisión, en cualquiera de sus formas.

- La fusión de FCC Construcción, S.A., Cementos Portland Valderrivas, S.A. y FCC Servicios, S.A. como consecuencia de la cual B 1998, S.L. deje de ostentar, indirectamente, más del 50% de los derechos de voto de la entidad resultante de la fusión.

- La supresión del derecho de suscripción preferente en los aumentos de capital.

- La modificación del régimen de administración.

- Actos de disposición, gravamen o adquisición, por cualquier título, de activos de FCC fuera del objeto social de dicha entidad, siempre que sean relevantes, y, en todo caso, los referidos actos, incluidos dentro del objeto social de FCC, cuando impliquen un valor, total o conjunto, igual o superior a 700.000.000 de euros (incrementada anualmente en el IPC), o una modificación significativa de la estructura actual del Grupo FCC o representen más del 10% de los activos consolidados del Grupo FCC.

- Cualesquiera operaciones que puedan conllevar o representar una variación de los recursos propios de FCC superior al 20% o del 10% de los activos consolidados del Grupo FCC.

- El otorgamiento de poderes que pudieran permitir, por cualquier título, las disposiciones, gravámenes o adquisiciones anteriormente referidas; lo anterior no limita, en modo alguno, el derecho de Dña. Esther Koplowitz Romero de Juseu a designar y revocar al Consejero Delegado de FCC.

- El endeudamiento de FCC así como la obtención o prestación de avales por ésta (excluyéndose, en todo caso, a efectos del referido cómputo, los avales dentro del curso ordinario de los negocios y el endeudamiento sin recurso -project finance-) que, en su conjunto, excedan 2,5 veces el importe de la resultado bruto de explotación recogido en el último balance consolidado de FCC.

En el supuesto de que no fuese posible alcanzar el consenso necesario entre Dña. Esther Koplowitz Romero de Juseu y los Inversores para la adopción de decisiones en los supuestos especiales anteriormente indicados, éstos actuarán en la forma necesaria al objeto de conservar la situación preexistente

Para más información, nos remitimos al contenido íntegro de los pactos parasociales que se encuentran disponibles en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, como Hechos Relevantes de la sociedad de fecha 30 de julio de 2004, 13 de enero de 2005, 19 de julio de 2007, 26 de diciembre de 2007 y 4 de febrero de 2008.

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382598

CLASE 8.ª

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, describalas brevemente:

Si No

Intervinientes acción concertada	% del capital social afectado	Breve descripción del concierto

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente.

A.7. Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso identifíquela:

Si No

Nombre o denominación social
DOÑA ESTHER KOPLOWITZ ROMERO DE JUSEU

Observaciones

A.8. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% Total sobre capital social
5.182.582	7.432.369	9,909

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
ASESORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN, S.A.	7.432.369
Total:	7.432.369

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Fecha de comunicación	Total de acciones directas adquiridas	Total de acciones indirectas adquiridas	% Total sobre capital social
24-06-10	0	1.426.135	1,121
12-02-10	0	1.598.187	1,255

Plusvalía/ (Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo	(-2.592 €)

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382599

CLASE 8.ª

A.9. Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

Acuerdo de la Junta General extraordinaria de 30 de noviembre de 2009 (Punto 2º de su orden del día)

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 3 y siguientes del Reglamento 2273/2003 de la Comisión Europea, de 22 de diciembre, aprobar un programa de recompra de acciones de la Sociedad cuyo objeto exclusivo sea (i) hacer frente a las obligaciones de entrega de acciones propias derivadas de la emisión de bonos canjeables por un importe de cuatrocientos cincuenta millones de euros (€450.000.000) aprobada por la Sociedad al amparo del acuerdo de Junta General Ordinaria de Accionistas de 18 de junio de 2008 y en virtud del acuerdo de la Comisión Ejecutiva de 6 de octubre de 2009, por delegación del Consejo de Administración de 30 de septiembre de 2009 y (ii) la reducción del capital de la Sociedad mediante la amortización de las acciones adquiridas en virtud del programa o ya existentes en autocartera (incluidas a estos efectos las 5.090.000 acciones puestas a disposición de las Entidades Aseguradoras mediante préstamo), que se entenderán, en adelante, sujetas a los términos y condiciones del programa aprobado por la Junta General. Como consecuencia de lo anterior, se deja sin efecto el acuerdo sexto adoptado en la Junta General de 10 de junio de 2009 en lo no ejecutado y se autoriza a la Sociedad para que, directamente o a través de cualquiera de sus sociedades filiales, y durante el plazo máximo de cinco años a partir de la fecha de celebración de la presente Junta, pueda adquirir, en cualquier momento y cuantas veces lo estime oportuno, acciones de la Sociedad por cualquiera de los medios admitidos en Derecho, todo ello de conformidad con el artículo 75 y concordantes del TRLSA.

Igualmente se acuerda aprobar los límites o requisitos de estas adquisiciones, que serán los detallados a continuación:

Que el valor nominal de las acciones adquiridas, sumándose a las que ya posea la Sociedad y sus sociedades filiales, no exceda, en cada momento, del diez por ciento del capital social de la Sociedad.
Que las acciones adquiridas se hallen íntegramente desembolsadas.
Que el precio de adquisición no sea inferior al nominal ni superior en un 20 por ciento al valor de cotización.

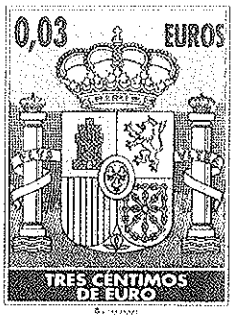
Las acciones objeto del programa de recompra se emplearán por la Sociedad para que pueda cumplir con sus obligaciones de canje o conversión derivadas de la emisión de Bonos y para proceder, en su caso, a la reducción del capital social de la Sociedad.

Acuerdo de la Junta General ordinaria de 27 de mayo de 2010 (punto 7º del orden del día)

B. Programa de recompra de acciones de la Sociedad y reducción de capital

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 3 y siguientes del Reglamento 2273/2003 de la Comisión Europea, de 22 de diciembre, aprobar un programa de recompra de acciones de la Sociedad cuyo objeto exclusivo sea (i) hacer frente a las obligaciones de entrega de acciones derivadas de la emisión de valores que den derecho a la adquisición de acciones ya en circulación, o para su amortización con el objeto de limitar la dilución de los accionistas anteriores en caso de emisión de valores con exclusión del derecho de suscripción preferente que sean convertibles en, o den derecho a suscribir, acciones de nueva emisión, que pudiera aprobar el Consejo de Administración de la Sociedad al amparo de lo establecido en el apartado A anterior del presente Acuerdo por un importe

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382600

CLASE 8.ª

máximo de trescientos millones de euros (€300.000.000) (los "Valores"), y (ii) la reducción del capital de la Sociedad mediante la amortización de las acciones adquiridas en virtud del programa o existentes en autocartera (siempre que no se encuentren afectas a programas de recompra de acciones anteriores pendientes de su completa ejecución), las cuales se entenderán, en adelante, sujetas a los términos y condiciones del programa aprobado por la Junta General.

Se autoriza a la Sociedad para que, directamente o a través de cualquiera de sus sociedades filiales, y durante el plazo máximo de cinco años a partir de la fecha de celebración de la presente Junta, pueda adquirir, en cualquier momento y cuantas veces lo estime oportuno en ejecución del programa de recompra de acciones aprobado, acciones de la Sociedad por cualquiera de los medios admitidos en Derecho, todo ello de conformidad con el artículo 75 y concordantes del TRLSA.

Igualmente se acuerda aprobar los límites o requisitos de estas adquisiciones, que serán los detallados a continuación:

- Que el valor nominal de las acciones adquiridas, sumándose a las que ya posea la Sociedad y sus sociedades filiales, no exceda, en cada momento, de los límites que sean legalmente aplicables.
- Que las acciones adquiridas se hallen íntegramente desembolsadas.
- Que el precio de adquisición no sea inferior al nominal ni superior en un 20 por ciento al valor de cotización.

Las acciones objeto del programa de recompra se emplearán por la Sociedad para que pueda cumplir con sus obligaciones de canje o conversión derivadas de la emisión de Bonos y para proceder, en su caso, a la reducción del capital social de la Sociedad.

A.10. Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social.

Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

SÍ ☐ **NO** ☒

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción legal	0

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

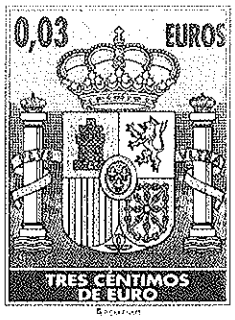
SÍ ☐ **NO** ☒

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

SÍ ☐ **NO** ☒

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382601

CLASE 8.ª

A.11. Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

SÍ ☐ NO ☒

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1. Consejo de Administración

B.1.1. Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	22
Número mínimo de consejeros	5

B.1.2. Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DON GONZALO ANES Y ÁLVAREZ DE CASTRILLÓN		CONSEJERO	30-06-1991	27-05-2010	JUNTA GENERAL
B 1998, S.L.	DOÑA ESTHER KOPLOWITZ ROMERO DE JUSEU	VICEPRESIDENTA 1°	17-12-1996	28-06-2007	JUNTA GENERAL
DON MIGUEL BLESA DE LA PARRA		CONSEJERO	29-06-2006	29-06-2006	JUNTA GENERAL
CARTERA DEVA, S.A.	DON JAIME LLANTADA AGUINAGA	CONSEJERO	15-09-2004	27-05-2010	JUNTA GENERAL
DON JUAN CASTELLS MASANA		CONSEJERO	21-06-2000	27-05-2010	JUNTA GENERAL
DOMINUM DESGA, S.A.	DOÑA ESTHER ALCOCER KOPLOWITZ	VICEPRESIDENTA 2ª	27-09-2000	29-06-2006	JUNTA GENERAL
DOMINUM DIRECCIÓN Y GESTIÓN, S.A.	DOÑA CARMEN ALCOCER KOPLOWITZ	CONSEJERO	26-10-2004	27-05-2010	JUNTA GENERAL
EAC INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L.	DOÑA ALICIA ALCOCER KOPLOWITZ	CONSEJERO	30-03-1999	11-06-2009	JUNTA GENERAL
DON FERNANDO FALCÓ Y FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA		CONSEJERO	18-12-2003	27-05-2010	JUNTA GENERAL
DON FELIPE BERNABÉ GARCÍA PÉREZ		CONSEJERO-VICESECRETARIO	30-03-1999	27-05-2010	JUNTA GENERAL
DON BALDOMERO FALCONES JAQUOTOT		PRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO	18-12-2007	18-06-2008	JUNTA GENERAL
DON RAFAEL MONTES SÁNCHEZ		CONSEJERO	06-03-1992	11-06-2009	JUNTA GENERAL

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382602

CLASE 8.ª

DON MARCELINO OREJA AGUIRRE		CONSEJERO	21-12-1999	27-05-2010	JUNTA GENERAL
DON CESAR ORTEGA GÓMEZ		CONSEJERO	28-06-2007	28-06-2007	JUNTA GENERAL
DON ANTONIO PÉREZ COLMENERO		CONSEJERO	30-03-2005	27-05-2010	JUNTA GENERAL
DON ROBERT PEUGEOT		CONSEJERO	15-09-2004	27-05-2010	JUNTA GENERAL
DON NICOLÁS REDONDO TERREROS		CONSEJERO	19-06-2008	19-06-2008	JUNTA GENERAL
DON JAVIER RIBAS		CONSEJERO	11-06-2009	11-06-2009	JUNTA GENERAL
DON HENRI PROGLIO		CONSEJERO	27-05-2010	27-05-2010	JUNTA GENERAL

Número Total de Consejeros	19

NOTA: D. Francisco Vicent Chuliá ostenta el cargo de Secretario del Consejo de Administración, para el que fue nombrado en sesión del Consejo celebrada el 26 de octubre de 2004.

El consejero Larranza XXI todavía no ha aceptado formalmente su cargo en el Consejo de Administración de FCC, tras su elección en la pasada Junta General de 27 de mayo de 2010.

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha de baja
Max Mazin Brodovka	27/01/2010

B.1.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

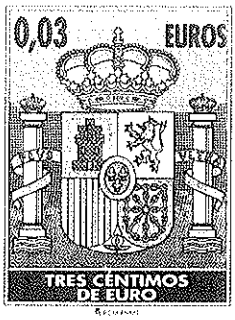
Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON BALDOMERO FALCONES JAQUOTOT	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO
DON FELIPE BERNABÉ GARCÍA PÉREZ	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	SECRETARIO GENERAL

Número total de consejeros ejecutivos	2
% total del Consejo	10,5

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación social del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382603

CLASE 8.ª

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación social del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
B 1998, S.L.	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	B 1998, S.L.
DOMINUM DESGA, S.A.	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	B 1998, S.L.
DOMINUM DIRECCIÓN Y GESTIÓN, S.A.	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	B 1998, S.L.
EAC INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L.	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	B 1998, S.L.
DON FERNANDO FALCÓ FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	B 1998, S.L.
DON MARCELINO OREJA AGUIRRE	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	B 1998, S.L.
CARTERA DEVA, S.A.	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	B 1998, S.L.
DON ROBERT PEUGEOT	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	B 1998, S.L.
DON JUAN CASTELLS MASANA	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	B 1998, S.L.
DON MIGUEL BLESA DE LA PARRA	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	B 1998, S.L.
DON RAFAEL MONTES SÁNCHEZ	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	B 1998, S.L.
DON ANTONIO PÉREZ COLMENERO	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	B 1998, S.L.

Número total de consejeros dominicales	12
% total del Consejo	63,2

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación social del consejero	Perfil
DON CÉSAR ORTEGA GÓMEZ	DIRECTOR GENERAL DE BANCO SANTANDER. ES LICENCIADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES Y MASTER EN ASESORÍA FISCAL POR ICADE. HA CURSADO ESTUDIOS DE DERECHO Y FILOSOFÍA. HA SIDO SOCIO DE ARTHUR ANDERSEN ASESORES LEGALES Y TRIBUTARIOS Y DE GARRIGUES ABOGADOS DURANTE 12 AÑOS. PERTENECE AL CONSEJO DE GRUPO EMPRESARIAL SANTANDER, S.L., BANCOS LATINOAMERICANOS SANTANDER, S.L., SANTUSA HOLDING, S.L., SANTANDER HOLDING GESTIÓN, S.L. Y SANTANDER INVESTMENT, S.A.
DON GONZALO ANES Y ÁLVAREZ DE CASTRILLÓN	CONSEJERO DE FCC, S.A. PRESIDENTE DE SU COMITÉ DE AUDITORÍA Y CONTROL Y MIEMBRO DE SU COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES. DOCTOR EN CIENCIAS ECONÓMICAS POR LA UNIVERSIDAD DE MADRID. CATEDRÁTICO DE HISTORIA E INSTITUCIONES ECONÓMICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE. MIEMBRO DE NÚMERO DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA Y SU DIRECTOR DESDE 1998 HASTA EL PRESENTE. MIEMBRO DEL REAL PATRONATO DEL MUSEO DEL PRADO DESDE 1982 HASTA LA ACTUALIDAD Y SU PRESIDENTE DESDE 1986 A 1990. HA SIDO CONSEJERO DEL BANCO DE ESPAÑA Y DE REPSOL-YPF.

TIMBRE DEL ESTADO



OK0382604

CLASE 8.ª

DON HENRI PROGLIO	LICENCIADO POR LA HEC, BUSINESS SCHOOL DE PARIS (1971). ACTUALMENTE ES PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO DE EDF Y MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y COMITÉ DE SUPERVISIÓN DE DASSAULT AVIATION, NATIXIS, CNP SEGUROS. ENTRE OTROS CARGOS HA SIDO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE VEOLIA MEDIO AMBIENTE, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LAS UNIDADES DE NEGOCIO DE VIVENDI MEDIO AMBIENTE: AGUAS GENERALES Y VIVENDI AGUA, CGEA (ONYX: GESTIÓN DE RESIDUOS- CONNEX: TRANSPORTE), Y DALKIA(SERVICIOS ENERGÉTICOS), VICEPRESIDENTE DE VIVENDI, PRESIDENTE DE GÉNERALE DES EAUX, CONSEJERO DELEGADO Y MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE VIVENDI AGUA, VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DE COMPAGNIE GÉNÉRALE DES EAUX, MIEMBRO DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA COMPAGNIE GÉNÉRALE DES EAUX. ASIMISMO, HA SIDO EJECUTIVO DE ALTA DIRECCIÓN DE COMPAGNIE GÉNÉRALE DES EAUX Y PRESIDENTE Y CONSEJERO GENERAL DE CGEA, FILIAL DE LA COMPAGNIE GÉNÉRALE DES EAUX EN EL TRANSPORTE Y GESTIÓN DE RESIDUOS. POSEE LA CONDECORACIÓN DE LA LEGIÓN DE HONOR FRANCESA.
DON NICOLÁS REDONDO TERREROS	LICENCIADO EN DERECHO POR LA UNIVERSIDAD DE DEUSTO, ES PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN PARA LA LIBERTAD, MIEMBRO DEL CONSEJO EDITORIAL DEL DIARIO EL ECONOMISTA, DEL CONSEJO EDITORIAL DE LA REVISTA REGISTRADORES DEL C.O. DE REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD Y ECONOMISTAS DE ESPAÑA Y DEL CONSEJO ASESOR DE LA AGENCIA DE INFORMACIÓN SOBRE ORIENTE MEDIO. EN 2003 FUE CONDECORADO POR EL GOBIERNO ESPAÑOL CON LA ORDEN DEL MÉRITO CONSTITUCIONAL. HA SIDO: PRIMER TENIENTE DE DIPUTADO GENERAL DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE VIZCAYA, PARLAMENTARIO VASCO, SECRETARIO GENERAL DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE LOS SOCIALISTAS VASCOS EN LA CÁMARA DE VITORIA, PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA EN LAS JUNTAS GENERALES DE VIZCAYA, DIPUTADO A CORTES POR EL TERRITORIO HISTÓRICO DE VIZCAYA Y PRESIDENTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE LOS SOCIALISTAS VASCOS.
DON JAVIER RIBAS	DOCTOR INGENIERO INDUSTRIAL, INGENIERO-ECONOMISTA Y DIPLOMADO EN INVESTIGACIÓN OPERATIVA POR EL INSTITUTO FRANCÉS DEL PETRÓLEO (PARÍS). DE SU CARRERA PROFESIONAL CABE DESTACAR SU DESEMPEÑO COMO INGENIERO DE LA COMPAÑÍA FRANCESA DE PETRÓLEO, JEFE DE ESTUDIOS DE ESSO FRANCIA, DIRECTOR SECTOR INDUSTRIAL LIGA FINANCIERA DE MADRID, SUBDIRECTOR GENERAL DE ELECTRONIC DATA SYSTEMS (EDS) ESPAÑA. EN LA ACTUALIDAD ES VICE-PRESIDENTE EJECUTIVO DE EDS ESPAÑA. HA PERTENECIDO A LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN DE TELSON, S.A. Y DE HIDROCANTÁBRICO, S.A. ACTUALMENTE ES CONSEJERO DE INFORSISTEM, S.A. Y HEWLETT-PACKARD/EDS (CONSEJO ASESOR).

Número total de consejeros independientes	5
% total del Consejo	26,3

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento
—	—

Número total de otros consejeros externos	
% total del Consejo	

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya sea con sus accionistas:

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382605

CLASE 8.ª

Nombre o denominación social del Consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Condición anterior	Condición actual

B.1.4. Explique en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital:

Nombre o denominación social del accionista	Justificación

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Si No

B.1.5. Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

Nombre del Consejero	Motivo del cese
D. Max Mazin Brodovka	A petición propia (por motivos de salud)

B.1.6. Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social del consejero	Breve descripción
DON BALDOMERO FALCONES JAQUOTOT	VÉASE NOTA

NOTA: El artículo 35.2 del Reglamento del Consejo establece que "*El Consejo de Administración podrá delegar permanentemente, en uno o varios de sus miembros, facultades que competen al Consejo de Administración, salvo aquellas cuya competencia, tenga éste reservadas por ministerio de la ley, de los estatutos sociales, o de este Reglamento.*

La delegación permanente de facultades del Consejo de Administración y la designación del Consejero o Consejeros a quienes se atribuyan facultades delegadas sea cual sea la denominación de su cargo, requerirá para su validez el voto favorable de, al menos, los dos tercios de los componentes del Consejo de Administración.

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382606

CLASE 8.ª

Al Consejero Delegado le corresponderá la efectiva representación y dirección de los negocios de la compañía, de acuerdo siempre con las decisiones y criterios fijados por la Junta General de accionistas y el Consejo de Administración, en los ámbitos de sus respectivas competencias.
Dentro de la efectiva representación y dirección de los negocios de la compañía se encuentra, a título enunciativo:
- Apoyar al Consejo de Administración en la definición de la Estrategia del Grupo.
- Elaborar el Plan de Negocios y los Presupuestos Anuales, a someter a la aprobación del Consejo de Administración.
- Elaborar y someter a la aprobación del Consejo de Administración o de la Comisión Ejecutiva, según sea su cuantía individual superior, o no, a dieciocho millones de euros, respectivamente, las propuestas de inversiones, desinversiones, créditos, préstamos, líneas de avales o afianzamiento o cualquier otro tipo de facilidad financiera.
- El nombramiento y revocación de todo el personal de la compañía, excepción hecha de aquél cuyo nombramiento corresponde al Consejo de Administración, según establece el presente Reglamento.

Una vez al año, en la primera sesión de cada ejercicio, el Consejero Delegado informará a los miembros de la Comisión Ejecutiva del grado de cumplimiento real de las previsiones efectuadas, en cuanto a las propuestas de inversión sometidas a la propia Comisión y al Consejo de Administración."

El artículo 7.2 del Reglamento del Consejo establece:

"En todo caso, corresponderá al pleno del Consejo de Administración, mediante la adopción de acuerdos que habrán de aprobarse en cada caso según lo previsto en la Ley o los Estatutos, el tratamiento de las siguientes materias, que se establecen como catálogo formal de materias reservadas a su exclusivo conocimiento no pudiendo ser objeto de delegación:

a. El nombramiento y cese del Presidente, Vicepresidente, Consejeros Delegados, del Secretario y del Vicesecretario del Consejo de Administración, así como , a propuesta del Consejero Delegado, el nombramiento, cese, y, en su caso, cláusulas de indemnización, de los máximos responsables de las áreas funcionales de la sociedad (Administración, Finanzas, Recursos Humanos y Secretaría General), de los miembros del Comité de Dirección y, en general, de los Altos Directivos de la Sociedad.

b. Proponer a los respectivos Consejos de Administración, a iniciativa del Consejero Delegado y a través de los representantes de la Sociedad en los mismos, el nombramiento y eventual cese, así como, en su caso, cláusulas de indemnización, de los Presidentes y Directores generales de las sociedades cabecera de área del Grupo FCC, actuando a este respecto conforme al interés social de cada una de ellas.

c. La delegación de facultades en cualquiera de los miembros del Consejo de Administración en los términos establecidos por la Ley y los Estatutos, y su revocación.

d. El nombramiento y cese de los Consejeros que han de formar las distintas Comisiones previstas por este Reglamento.

e. La supervisión de las Comisiones Delegadas del Consejo.

f. El nombramiento de los Consejeros por cooptación en caso de vacantes hasta que se reúna la primera Junta General.

g La aceptación de la dimisión de Consejeros.

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382607

CLASE 8.ª

h. La formulación de las cuentas anuales y de la política de dividendos para su presentación y propuesta a la Junta General, acordando, en su caso, el pago de cantidades a cuenta de dividendos.

i. La definición de la estructura del Grupo y la coordinación, dentro de los límites legales, de la estrategia general de dicho Grupo en interés de la Sociedad y de sus participadas con el apoyo del Comité de Estrategia y del Consejero Delegado, haciendo público a través del Informe Anual del Gobierno Corporativo las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre la Sociedad y las participadas cotizadas integradas en su Grupo, así como las de éstas con las demás empresas del Grupo y los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

j. La política de inversiones y financiación, en particular, la aprobación de inversiones, desinversiones, créditos, préstamos, líneas de avales o afianzamiento y cualquier otra facilidad financiera dentro de los límites que el propio Consejo establezca, así como de aquellas inversiones u operaciones de todo tipo que por sus especiales circunstancias tengan carácter estratégico.

k. En general, las facultades de organización del Consejo y, en especial, la modificación del presente Reglamento.

l. Las facultades que la Junta General haya conferido al Consejo de Administración, que éste sólo podrá delegar si lo prevé de forma expresa el acuerdo de la Junta General".

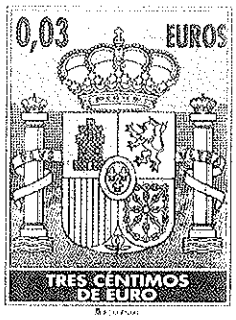
Asimismo, el artículo 8 ("Funciones generales - Equilibrio en el desarrollo de las funciones"), en su apartado 1 establece que "*Corresponde al Consejo de Administración el desarrollo de cuantos actos resulten necesarios para la realización del objeto social previsto en los Estatutos, de conformidad con el ordenamiento jurídico aplicable*". Por su parte, el apartado 2 señala que "*La delegación de facultades que, dentro de los límites consentidos por la Ley, realice el Consejo a favor de alguno de sus miembros no le priva de ellas*".

El Consejo de Administración, en su sesión de 18 de diciembre de 2007, delegó en D. Baldomero Falcones Jaquotot, con efectos desde el 1 de enero de 2008, sus facultades de diferentes órdenes, como son: facultades financieras, de relaciones con clientes y proveedores, de índole laboral, de administración y disposición, relacionadas con sociedades y asociaciones, de naturaleza jurídica y de orden interno. Con esta delegación se facilita la gestión del Grupo y se agiliza la manifestación externa de la voluntad social.

B.1.7. Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
CARTERA DEVA, S.A.	CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A.	CONSEJERO
EAC INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L.	CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A.	CONSEJERO
EAC INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L.	FCC CONSTRUCCIÓN, S.A.	CONSEJERO
DON FERNANDO FALCÓ FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA	FCC CONSTRUCCIÓN, S.A.	CONSEJERO

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382608

CLASE 8.ª

DON FERNANDO FALCÓ FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA	WASTE RECYCLING GROUP LIMITED	CONSEJERO
DON RAFAEL MONTES SÁNCHEZ	FCC CONSTRUCCIÓN, S.A.	CONSEJERO
DON RAFAEL MONTES SÁNCHEZ	CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A.	CONSEJERO
JUAN CASTELLS MASANA	WASTE RECYCLING GROUP LIMITED	CONSEJERO
JUAN CASTELLS MASANA	CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A.	CONSEJERO
DON BALDOMERO FALCONES JAQUOTOT	FCC ENERGÍA, S.A.	PRESIDENTE
DON FELIPE B. GARCÍA PÉREZ	FCC ENERGÍA, S.A.	SECRETARIO
DON FELIPE B. GARCÍA PÉREZ	FCC ENVIRONMENTAL LLC	CONSEJERO
DON JAVIER RIBAS	FCC ENVIRONMENTAL LLC	CONSEJERO

B.1.8. Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON MARCELINO OREJA AGUIRRE	BARCLAYS BANK, S.A.	CONSEJERO
CARTERA DEVA, S.A.	REALIA BUSINESS, S.A.	CONSEJERO
EAC INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L.	REALIA BUSINESS, S.A.	CONSEJERO
DON FERNANDO FALCÓ Y FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA	REALIA BUSINESS, S.A.	CONSEJERO
DON RAFAEL MONTES SÁNCHEZ	REALIA BUSINESS, S.A.	CONSEJERO

B.1.9. Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

Sí **No**

NOTA: El art.24.3 del Reglamento del Consejo establece que "antes de aceptar cualquier puesto directivo o en órgano de administración de otra Sociedad o entidad, el Consejero deberá consultar a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
El art. 22.3 establece "Los Consejeros deberán informar a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación propia de su cargo, debiendo establecer el Consejo de Administración a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el número de consejos de los que puedan formar parte los Consejeros."

B.1.10. En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

	Sí	**No**
La política de inversiones y financiación	**x**	
La definición de la estructura del grupo de sociedades **La política de gobierno corporativo** **La política de responsabilidad social corporativa**	**x**	
El plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	**x**	
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	**x**	

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382609

CLASE 8.ª

La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	x	
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	x	

B.1.11. Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución fija	3724
Retribución variable	1639
Dietas	
Atenciones Estatutarias	1937
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	
Otros	
Total:	7300

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	
Créditos concedidos	
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	
Primas de seguros de vida	
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades de grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución fija	
Retribución variable	
Dietas	
Atenciones Estatutarias	
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	
Otros	
Total:	

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	
Créditos concedidos	
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	
Primas de seguros de vida	
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	5122	
Externos Dominicales	1816	
Externos Independientes	362	
Otros Externos		
Total:	7300	

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382610

CLASE 8.ª

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante:

Remuneración total consejeros (en miles de euros)	**7300**
Remuneración total consejeros/ beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	2,42

B.1.12. Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON JOSÉ LUIS DE LA TORRE SÁNCHEZ	PRESIDENTE DE FCC SERVICIOS
DON ANTONIO GÓMEZ CIRIA	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
DON DIETER KIEFER	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO DE CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A.
DON JOSÉ MAYOR OREJA	PRESIDENTE FCC CONSTRUCCIÓN, S.A.
DON VICTOR PASTOR FERNÁNDEZ	DIRECTOR GRAL. FINANZAS
DON EDUARDO GONZÁLEZ GÓMEZ	DIRECTOR GENERAL DE ENERGÍA Y SOSTENIBILIDAD
DON JOSÉ MANUEL VELASCO GUARDADO	DIRECTOR GRAL. COMUNICACIÓN Y RESPONSABILIDAD CORPORATIVA
DON MIGUEL HERNANZ SANJUAN	DIRECTOR GRAL. AUDITORÍA INTERNA
DON FRANCISCO MARTÍN MONTEAGUDO	DIRECTOR GRAL. RECURSOS HUMANOS

NOTA: Con fecha de 31 de agosto de 2010, D. Gerard Ries causó baja voluntaria en FCC.

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	6.668

B.1.13. Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	7

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	X	

	SI	NO
¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?		X

NOTA:
Tal como figura en la Memoria de las Cuentas Anuales de cada ejercicio, formuladas por el Consejo de Administración y que se someten a la aprobación de la Junta General, en su momento se contrató y pagó la prima de un seguro para atender el pago de las contingencias relativas al fallecimiento, incapacidad laboral permanente, premios de jubilación u otros conceptos a favor, entre otros, de algunos de los Consejeros ejecutivos y Altos directivos, que se refieren los apartados B. 1. 3 y B.1.12, respectivamente.

En particular, las contingencias que dan lugar a indemnización son las que supongan extinción de la relación laboral por cualquiera de los siguientes motivos:

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382611

CLASE 8.ª

a) Decisión unilateral de la empresa
b) Disolución o desaparición de la Sociedad matriz por cualquier causa, incluyendo la fusión o escisión.
c) Fallecimiento o invalidez permanente.
d) Otras causas de incapacitación física o legal.
e) Modificación sustancial de las condiciones profesionales.
f) Cese, una vez cumplidos los 60 años, a petición del directivo y con conformidad de la empresa.
g) Cese, una vez cumplidos los 65 años, por decisión unilateral del directivo.

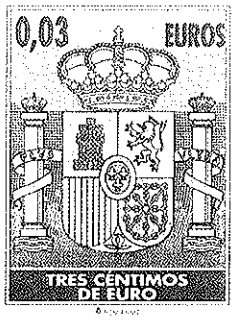
Posteriormente, la sociedad ha reconocido a otros altos directivos, con motivo de su contratación, una indemnización que cubre exclusivamente la extinción de la relación laboral por decisión unilateral de la empresa, antes de que haya transcurrido un período mínimo de permanencia en la misma por parte de los directivos afectados. Una cláusula de esa naturaleza se contiene también en el contrato suscrito, previo acuerdo del Consejo de Administración, con el Presidente y Consejero Delegado.

Durante el ejercicio 2010, el Grupo FCC, no ha abonado ningún importe en concepto de prima de dicho seguro, ni ha recibido ningún ingreso en concepto de extorno.

B.1.14. Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del consejo de administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto:

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
El artículo 37 de los Estatutos Sociales establece: *"El cargo de Consejero es retribuido. Esta retribución consistirá en una participación en los beneficios líquidos, que no podrá rebasar el dos por ciento (2%) del resultado del ejercicio atribuido a Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. en las cuentas anuales consolidadas del Grupo del que es sociedad dominante, para el conjunto del Consejo de Administración, una vez cubiertas las atenciones de la Reserva Legal, y de haberse reconocido a los socios un dividendo mínimo del cuatro por ciento (4%). El porcentaje que corresponda a cada ejercicio será establecido por la Junta General.* *El Consejo, distribuirá entre sus miembros la retribución acordada por la Junta General, teniendo en cuenta las funciones y responsabilidades ejercidas por cada uno de ellos dentro del propio Consejo o de sus Comisiones Delegadas y demás criterios previstos en el Reglamento del Consejo de Administración, pudiendo incluir dentro de la cantidad a que se refiere el párrafo anterior del presente artículo tanto retribuciones fijas, como dietas, conceptos retributivos de carácter variable o sistemas de previsión.* *De conformidad con el acuerdo que a tal respecto adopte la Junta General, la retribución de los consejeros podrá consistir, además, y con independencia de lo establecido en los anteriores apartados, en la entrega de acciones o derechos de opción sobre las mismas o estar referenciada al valor de las acciones de la Sociedad Las retribuciones previstas en los apartados precedentes, derivadas de la pertenencia al Consejo de Administración, serán compatibles con las demás percepciones laborales, de servicio o profesionales que correspondan a los Consejeros por el desempeño de funciones directivas, ejecutivas, de asesoramiento o de otra naturaleza distinta de las de supervisión y decisión colegiada propias de su condición de Consejeros, que, en su caso, desempeñen para la Sociedad, sometiéndose las mismas al régimen laboral, de arrendamiento de servicios o de otro tipo que les fuera legalmente aplicable en función de su naturaleza".*

TIMBRE DEL ESTADO



OK0382612

CLASE 8.ª

Por su parte, el artículo 42.3, letra f), del Reglamento del Consejo establece que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene, entre otras funciones, la de "Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad y en particular, proponer al Consejo de Administración la política de retribución de los Consejeros y altos directivos, la retribución de los consejeros ejecutivos y demás condiciones de sus contratos, y las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos, informando y haciendo propuestas sobre los planes de incentivos de carácter plurianual que afecten a la alta dirección de la Sociedad y en particular, a aquellos que puedan establecerse con relación al valor de las acciones..

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones:

	Sí	No
A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización	x	
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos	x	

B.1.15. Indique si el consejo de administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

	Sí	No
Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	x	
Conceptos retributivos de carácter variable	x	
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente	x	
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	x	

B.1.16. Indique si el consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que los hayan prestado:

Sí No

Cuestiones sobre las que se pronuncia el informe sobre la política de retribuciones
A partir del anuncio de la convocatoria de la Junta General ordinaria de 27 de mayo de 2010 se puso a disposición de todos los accionistas un informe sobre la política de retribuciones del Consejo de Administración. Dicho informe fue aprobado por el Consejo de Administración de 21 de abril de 2010.

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382613

CLASE 8.ª

El informe se pronuncia sobre:
a. El proceso de elaboración del informe
b. El objetivo y estructura de la política de retribuciones
c. La retribución de los consejeros por su pertenencia al Consejo de Administración
d. La retribución de los consejeros ejecutivos en el desempeño de funciones directivas y ejecutivas
   - Estructura de la retribución
   - Condiciones básicas de los contratos de los consejeros ejecutivos

Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones
El Consejo ha contado, en particular, con el apoyo y asesoramiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que, según lo dispuesto en el artículo 42.3 f) del Reglamento del Consejo de Administración, tiene la facultad de: • velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad y • proponer al Consejo de Administración la política de retribución de los Consejeros y altos directivos, la retribución de los Consejeros ejecutivos y demás condiciones de sus contratos, y las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos, informando y haciendo propuestas sobre los planes de incentivos de carácter plurianual que afecten a la alta dirección de la Sociedad y en particular, a aquellos que puedan establecerse con relación al valor de las acciones.

	Sí	**No**
Ha utilizado asesoramiento externo?		x
Identidad de los consultores externos		

B.1.17. Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración o directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

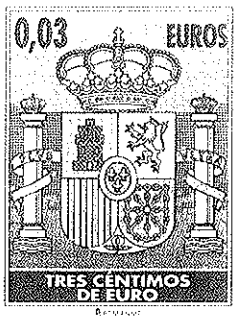
Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
CARTERA DEVA, S.A.	B 1998, S.L.	CONSEJERO
DON JUAN CASTELLS MASANA	B 1998, S.L.	CONSEJERO
DOMINUM DESGA, S.A.	B 1998, S.L.	CONSEJERO
DOMINUM DIRECCIÓN Y GESTIÓN, S.A.	B 1998, S.L.	CONSEJERO
EAC INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L.	B 1998, S.L.	CONSEJERO
DON FERNANDO FALCÓ FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA	B 1998, S.L.	CONSEJERO
DON RAFAEL MONTES SÁNCHEZ	B 1998, S.L.	CONSEJERO

Nota: Don Robert Peugeot presentó su dimisión como Consejero de B-1998 durante el ejercicio 2010.

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Descripción relación
CARTERA DEVA, S.A.	B 1998, S.L.	PACTOS DE SOCIOS DE B 1998, S.L.

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382614

CLASE 8.ª

B.1.18. Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

SÍ ☐ NO ☒

B.1.19. Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

El nombramiento y separación de los Consejeros, corresponde a la Junta General. Los Consejeros podrán ser reelegidos indefinidamente, una o más veces, por períodos de cinco años.

En virtud de los pactos parasociales a que se refiere el apartado A.6. de este informe, respecto a los Consejeros de FCC que correspondan a B 1998, S.L., los inversores podrán designar cuatro (4) miembros del Consejo de Administración de FCC.

Corresponderá a Dña. Esther Koplowitz Romero de Juseu, o a quien esta determine, designar la totalidad de los componentes del Consejo de Administración de FCC a que tuviese derecho B 1998, S.L. distintos de aquéllos que corresponda designar a los Inversores.

Asimismo, el Reglamento del Consejo, regula en su Capítulo IV "Nombramiento y cese de los Consejeros", estos extremos:

Artículo 16. "Nombramiento, ratificación o reelección de Consejeros"
"*Las propuestas de nombramiento o reelección de Consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas, habrá de recaer sobre personas de reconocida honorabilidad, solvencia, competencia técnica y experiencia, y se aprobarán por el Consejo a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de los Consejeros independientes, y previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de los restantes consejeros*".

Artículo 18. "Duración del cargo"
"*1.Los Consejeros ejercerán su cargo durante el plazo fijado en los Estatutos sociales, que en todo caso no podrá exceder del máximo de seis años sin perjuicio de sus reelecciones para el cargo.*

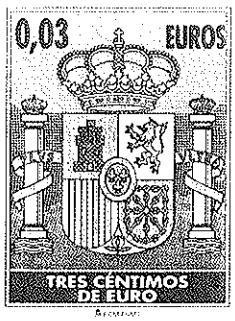
2. Los Consejeros designados por cooptación ejercerán su cargo hasta la fecha de reunión de la primera Junta General. Este período no se computará a los efectos de lo establecido en el apartado anterior.

3. El Consejero que termine su mandato o que, por cualquier otra causa, cese en el desempeño de su cargo, no podrá prestar servicios en otra entidad competidora de FCC, durante el plazo de dos años.

4. El Consejo de Administración, si lo considera oportuno, podrá dispensar al Consejero saliente de esta obligación o acortar su período de duración."

Artículo 19. "Reelección de Consejeros"
"*Previamente a cualquier reelección de Consejeros que se someta a la Junta General, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones deberá emitir un informe en el que se*

TIMBRE DEL ESTADO



OK0382615

CLASE 8.ª

evaluarán la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los Consejeros propuestos durante el mandato precedente."

Evaluación:
Artículo 38.6. "El Consejo en pleno dedicará la primera de sus sesiones anuales a evaluar la calidad y eficiencia de su propio funcionamiento durante el ejercicio anterior, valorando la calidad de sus trabajos, evaluando la eficacia de sus reglas y, en su caso, corrigiendo aquellos aspectos que se hayan revelado poco funcionales. Asimismo, evaluará también en dicha sesión, a la vista del informe que al respecto eleve la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el desempeño de sus funciones por parte del Presidente del Consejo y del primer ejecutivo de la Sociedad, así como el funcionamiento de sus Comisiones partiendo del informe que éstas le eleven.

Artículo 20. "Cese de los Consejeros"
"*1. Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados o cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal y estatutariamente.*"

Artículo 21. "Carácter de los acuerdos del Consejo sobre esta materia"
"*De conformidad con lo previsto en el artículo 25 de este Reglamento, los Consejeros afectados por propuestas de nombramiento, reelección o cese se abstendrán de intervenir en las deliberaciones y votaciones que se refieran a ellos.*"

B.1.20. Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

El Reglamento del Consejo en su artículo 20 establece que:

"*1.Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados o cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal y estatutariamente.*

2. Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

a. Cuando cesen en los puestos, cargos o funciones a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejeros ejecutivos.

b. Si se trata de Consejeros dominicales, cuando el accionista ,a cuya instancia han sido nombrados transmita íntegramente la participación que tenía en FCC o la reduzca hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

c. Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.

d. Cuando el propio Consejo así lo solicite por mayoría de, al menos, dos tercios de sus miembros:
-si por haber infringido sus obligaciones como Consejeros resultaren gravemente amonestados por el Consejo, previa propuesta o informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones o
-cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo el crédito y reputación de la Sociedad debiendo los Consejeros informar al Consejo de las causas penales, en los que aparezcan como imputados así como de sus posteriores vicisitudes procesales. En cualquier caso, si algún Consejero resultará procesado o se dictara contra él auto

TIMBRE DEL ESTADO



OK0382616

CLASE 8.ª

de apertura de juicio oral por alguno de los delitos societarios tipificados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de las circunstancias concretas, decidirá si el Consejero deberá presentar o no su dimisión, dando cuenta razonada de ello en el Informe Anual de gobierno Corporativo".

B.1.21. Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

SÍ [X] NO [ ]

Medidas para limitar riesgos
El Consejo de Administración de FCC, S.A. se ha dotado, dentro de su Reglamento, de un artículo que prevé el control de estos riesgos mediante la designación de un Consejero independiente con las funciones que se detallan en el siguiente apartado. El Consejo de Administración de FCC en su sesión de 27 de enero de 2010 acordó nombrar a D. Gonzalo Anes y Álvarez de Castrillón como Consejero Independiente que asume las funciones previstas en el art. 34, último párrafo, del Reglamento del Consejo.

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración:

SÍ [X] NO [ ]

Explicación de las reglas
El Reglamento del Consejo en su artículo 34.3 establece: *"Cuando el Presidente del Consejo ostente a la vez la condición de Consejero Delegado o primer ejecutivo de la Sociedad, uno de los Consejeros independientes designado a tal efecto por el propio Consejo, podrá solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, coordinando y haciéndose eco además, de las preocupaciones de los Consejeros externos y dirigiendo la evaluación por el Consejo de su Presidente".*

B.1.22. ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

SÍ [ ] NO [X]

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el consejo de administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382617

CLASE 8.ª

Adopción de acuerdos

Descripción del acuerdo	Quórum	Tipo de Mayoría
Delegación permanente de facultades delegables en la Comisión Ejecutiva, en el Presidente o en los Consejeros Delegados y designación de los Consejeros que hayan de ocupar tales cargos - DEMÁS ACUERDOS (VÉASE NOTA)	Se requiere, que concurran a la reunión, presentes o representados, las dos terceras partes de sus componentes	Dos terceras partes de los componentes

NOTA: Los demás acuerdos del Consejo de Administración, requieren, para su adopción, mayoría absoluta de los componentes de dicho órgano.

B.1.23. Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

SÍ [ ] NO [X]

Descripción de los requisitos

B.1.24. Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SÍ [ ] NO [X]

Materias en las que existe voto de calidad

B.1.25. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

SÍ [ ] NO [X]

B.1.26. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

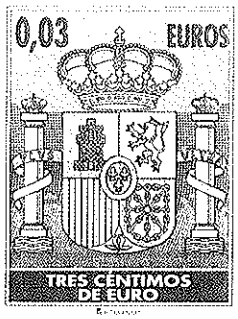
SÍ [x] NO [ ]

Número máximo de años de mandato	12

B.1.27. En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación:

Explicación de los motivos y de las iniciativas

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382618

CLASE 8.ª

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

Sí **No**

Señale los principales procedimientos
El art. 42.3.h del Reglamento del Consejo establece dentro de las funciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones "Velar para que al proveerse nuevas vacantes en el Consejo, los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, de forma que la Sociedad busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional pretendido, debiendo explicar el Consejo, en su caso, a través del Informe Anual de Gobierno Corporativo, el motivo del escaso o nulo número de consejeras y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación.

B.1.28. Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el consejo de administración. En su caso, detállelos brevemente.

No existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración.

B.1.29. Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	10
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del Presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	9
Número de reuniones del Comité de auditoría y control	10
Número de reuniones de la Comisión de nombramientos y retribuciones	8
Número de reuniones de la comisión de estrategia e inversiones	1

B.1.30. Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	23
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	12,57

B.1.31. Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al consejo están previamente certificadas:

SÍ [X] NO [ ]

TIMBRE DEL ESTADO



OK0382619

CLASE 8.ª

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
Don Baldomero Falcones Jaquotot	Presidente y Consejero Delegado
Don Antonio Gómez Ciria	Director General de Administración y Tecnologías de la Información
Don Víctor Pastor Fernández	Director General de Finanzas

B.1.32. Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

El Comité de Auditoría y Control tiene, entre otras funciones, la revisión del proceso de elaboración de la información económico financiera que periódicamente publica el Grupo FCC. Esta función adquiere especial relevancia en el caso de la información anual, de tal forma que, con carácter previo a la formulación de las cuentas anuales del ejercicio 2010 por el Consejo de Administración, el Comité de Auditoría y Control ha examinado ampliamente esas cuentas, solicita la participación del auditor externo en el Comité para que exponga las conclusiones de su trabajo de revisión de forma tal, que una vez formuladas por el Consejo, el informe del auditor externo no contenga ninguna salvedad.

B.1.33. ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?:

SÍ [ ] NO [X]

B.1.34. Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo:

Procedimiento de nombramiento y cese
Art. 36 Reglamento del Consejo "Su nombramiento y cese será aprobado por el pleno del Consejo previo informe elaborado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones".

NOTA: El actual Secretario fue nombrado antes de que se constituyera la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

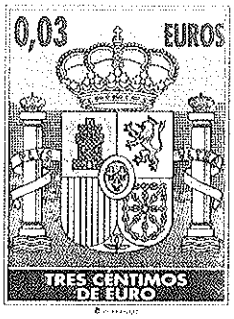
	Sí	No
La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	X	
La Comisión de Nombramientos informa del cese?	x	
El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	x	
El Consejo en pleno aprueba el cese?	x	

Tiene el Secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

Sí No

Observaciones

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382620

CLASE 8.ª

B.1.35. Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

Estos mecanismos se encuentran regulados en el Reglamento del Consejo en su artículo 41. "Comité de Auditoría y Control":

"...

3. El Comité de Auditoría y Control tendrá como función primordial servir de apoyo al Consejo de Administración en sus cometidos de vigilancia, mediante la revisión periódica del proceso de elaboración de la información económico-financiera, de sus controles internos y de la independencia del Auditor externo.
En particular, a título enunciativo, y sin perjuicio de otros cometidos que pueda encargarle el Consejo de Administración será competencia del Comité de Auditoría y Control:

a) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.

b) Servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y el Auditor externo de la Sociedad, evaluando los resultados de cada auditoría, correspondiéndole además en relación con el Auditor externo: (i) elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del Auditor externo, así como las condiciones de su contratación; (ii) recibir regularmente del Auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones; (iii) asegurar la independencia del Auditor externo, estableciendo, en particular, medidas adecuadas: 1) para que la contratación de servicios de asesoramiento y de consultoría con dicho auditor o empresas de su grupo no implique un riesgo sobre su independencia y 2) para que la Sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el Auditor saliente y, si hubieran existido de su contenido, y que en caso de renuncia del Auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado; (iv) y favorecer que el Auditor de la Sociedad asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que integran el Grupo.

c) La supervisión de los servicios de auditoría interna de la Sociedad que velen por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno, viniendo obligado el responsable de la función de auditoría interna a presentar al Comité su plan anual de trabajo y a informarle directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo así como a someterle al final de cada ejercicio un informe sobre sus actividades.

d) Analizar la política de control y gestión de riesgos que identifique al menos:(i) Los distintos tipos de riesgos a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance; (ii) la fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable; (iii) las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse; (iv) y los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance, y elevarla al Consejo para su aprobación.

e) Supervisar el proceso de elaboración de Cuentas Anuales e informes de Gestión, individuales y consolidados, y de la información financiera periódica que se difundan a los mercados, velando por el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382621

CLASE 8.ª

contabilidad generalmente aceptados, informando al Consejo de Administración, con carácter previo a la adopción por éste de las siguientes decisiones: (i) la información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente, asegurándose de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del Auditor externo de la Sociedad;(ii) y la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del Grupo FCC.

f) En relación con los sistemas de información y control interno: (i) supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, a su Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables; (ii) revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente; (iii) velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna, proponiendo la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna, así como el presupuesto de dicho servicio, recibiendo información periódica sobre sus actividades y verificando que la alta dirección tienen en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes; (iv) recibir de los empleados, de forma confidencial, pero no anónima, y por escrito, comunicaciones sobre posibles irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de cualquier sociedad del Grupo FCC (v) y asegurarse de que los códigos internos de conducta y las reglas de gobierno corporativo cumplen con las exigencias normativas y son adecuadas para la sociedad, así como revisar el cumplimiento por las personas afectadas por dichos Códigos y reglas de gobierno, de sus obligaciones de comunicación a la sociedad.

g) Emitir los informes y las propuestas que le sean solicitados por el Consejo de Administración o por el Presidente de éste y los que estime pertinentes para el mejor cumplimiento de sus funciones, en especial el informe sobre las propuestas de modificación del presente Reglamento, de acuerdo con lo establecido en su artículo 4 apartado 3.

h) Decidir en relación con las solicitudes de información que los Consejeros, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30.3 de este Reglamento, remitan a este Comité, y solicitar, en su caso, la inclusión de puntos del orden del día de las reuniones del Consejo en las condiciones y plazos previstos en el artículo 38. 3 del presente Reglamento.

...

4. El Comité de Auditoría y Control, tendrá acceso a la información y documentación necesaria para el ejercicio de sus funciones. y podrá recabar el asesoramiento de profesionales externos, en a cuyo efecto será de aplicación lo dispuesto en los artículos 31.3 y 39.3 de este Reglamento. Tales asesores asistirán a las reuniones con voz, pero sin voto.

6. Están obligados a asistir a las sesiones del Comité y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga, cualquier miembro del equipo directivo y del personal del Grupo FCC que fuese requerido a tal fin aplicándose en su caso lo previsto en el artículo 39.3 del presente Reglamento, así como los Auditores de Cuentas de la Sociedad.

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382622

CLASE 8.ª

7. En todo lo no expresamente regulado en este artículo respecto del funcionamiento del Comité de Auditoría y Control, se estará a lo regulado por el propio Comité de Auditoría y Control, siendo de aplicación, supletoriamente y en la medida en que su naturaleza y funciones lo hagan posible, lo establecido en los Estatutos Sociales y en el presente Reglamento respecto al Consejo de Administración.

B.1.36. Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

SÍ ☐ NO ☒

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

SÍ ☐ NO ☐

Explicación de los desacuerdos

B.1.37. Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo.

SÍ ☒ NO ☐

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	0	444	444
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	0	11	11

B.1.38. Indique si el informe de auditoría de las Cuentas Anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

SÍ ☐ NO ☒

Explicación de las razones

TIMBRE DEL ESTADO



OK0382623

CLASE 8.ª

B.1.39. Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	21	21

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría / Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	100	100

B.1.40. Indique las participaciones de los miembros del consejo de administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones

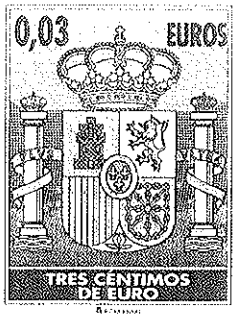
B.1.41. Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI [X] NO [ ]

Detalle el procedimiento

El Reglamento del Consejo, en su artículo 31. "Auxilio de expertos" establece:
"*1. Con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los Consejeros externos tienen derecho a obtener de la Sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones y cuando fuere necesario el asesoramiento con cargo a FCC por parte de expertos legales, contables, financieros u otros expertos.*
2. La solicitud de contratar asesores o expertos externos ha de ser formulada al Presidente de FCC y será autorizada por el Consejo de Administración si, a juicio de éste:
a. Es necesaria para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los Consejeros independientes,
b. Su coste es razonable, a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de FCC y
c. La asistencia técnica que se reciba no puede ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de FCC.
3. En el supuesto de que la solicitud de auxilio de expertos fuere efectuada por cualquiera de las Comisiones del Consejo, no podrá ser denegada, salvo que éste por mayoría de sus componentes considere que no concurren las circunstancias previstas en el apartado 2 de este artículo."

TIMBRE DEL ESTADO



OK0382624

CLASE 8.ª

B.1.42. Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SÍ [X] NO [ ]

Detalle el procedimiento

El Reglamento del Consejo en su artículo 38 "Sesiones del Consejo de Administración" desarrolla dicho procedimiento estableciendo que:

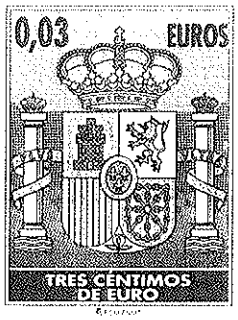
"1. El Consejo de Administración se reunirá con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y siempre que lo requiera el interés de FCC, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero así como cualquiera de las Comisiones del Consejo, proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos, debiendo realizarse dicha propuesta con una antelación no inferior a trece días de la fecha prevista para la celebración de la sesión. El calendario de las sesiones ordinarias se fijará por el propio Consejo antes del comienzo de cada ejercicio. El calendario podrá ser modificado por acuerdo del propio Consejo o por decisión del Presidente, que pondrá la modificación en conocimiento de los Consejeros con una antelación no inferior a diez días a la fecha inicialmente prevista para la celebración de la sesión, o a la nueva fecha fijada en sustitución de aquélla, si ésta última fuese anterior.

2. La convocatoria de las sesiones ordinarias se efectuará por carta, fax, e-mail o telegrama, y estará autorizada con la firma del Presidente o la del Secretario o Vicesecretario, por orden del Presidente.
Sin perjuicio de lo que se establece en el artículo 30 de los Estatutos Sociales, se procurará que la convocatoria se realice con una antelación no inferior a diez días. Junto con la convocatoria de cada reunión se incluirá siempre el orden del día de la sesión y la documentación pertinente para que los miembros del Consejo puedan formar su opinión y, en su caso, emitir su voto en relación con los asuntos sometidos a su consideración.
En caso de urgencia, apreciada libremente por el Presidente, convocatoria podrá realizarse para la reunión inmediata del Consejo, debiendo en este caso, el orden del día de la reunión limitarse a los puntos que hubieran motivado la urgencia.

3. El Presidente decidirá sobre el orden del día de la sesión. Los Consejeros y las Comisiones del Consejo podrán solicitar al Presidente la inclusión de asuntos en el orden del día en los términos previstos en el apartado 1 anterior del presente artículo, y el Presidente estará obligado a dicha inclusión
Cuando a solicitud de los Consejeros se incluyeran puntos en el Orden del Día, los Consejeros que hubieren requerido dicha inclusión deberán, bien remitir junto con la solicitud la documentación pertinente, bien identificar la misma, con el fin de que sea remitida a los demás miembros del Consejo de Administración.
Se procurará, dado el deber de confidencialidad de cada Consejero, que la importancia y naturaleza reservada de la información no pueda servir de pretexto – salvo circunstancias excepcionales apreciadas por el Presidente – a la inobservancia de esta regla.

4. Podrán celebrarse reuniones del Consejo mediante multiconferencia telefónica, videoconferencia o cualquier otro sistema análogo, de forma que uno o varios de los consejeros asistan a dicha reunión mediante el indicado sistema. A tal efecto, la convocatoria de la reunión, además de señalar la ubicación donde tendrá lugar la sesión física, a la que deberá concurrir el Secretario del Consejo, deberá mencionar

TIMBRE DEL ESTADO



OK0382625

CLASE 8.ª

que a la misma se podrá asistir mediante conferencia telefónica, videoconferencia o sistema equivalente, debiendo indicarse y disponerse de los medios técnicos precisos a este fin, que en todo caso deberán posibilitar la comunicación directa y simultánea entre todos los asistentes. El Secretario del Consejo de Administración deberá hacer constar en las actas de las reuniones así celebradas, además de los consejeros que asisten físicamente o, en su caso, representados por otro consejero, aquellos que asistan a la reunión a través del sistema de multiconferencia telefónica, videoconferencia o sistema análogo."

B.1.43. Indique y en su caso detalle si la Sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SÍ [X] NO [ ]

Explique las reglas:

El art.29 del Reglamento del Consejo sobre Deberes de información del Consejero establece *"El Consejero deberá informar a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de FCC., a través del Departamento de Responsabilidad Corporativa o de cualquier otro que pudiera sustituirlo, de los siguientes extremos: d. Reclamaciones judiciales, administrativas o de cualquier otra índole que, por su importancia, pudieran incidir gravemente en la reputación de FCC."*

Asimismo el art.20.2.d sobre Cese de los Consejeros establece *"Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos: cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo el crédito y reputación de la Sociedad debiendo los Consejeros informar al Consejo de las causas penales, en los que aparezcan como imputados así como de sus posteriores vicisitudes procesales. En cualquier caso, si algún Consejero resultará procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos societarios tipificados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de las circunstancias concretas, decidirá si el Consejero deberá presentar o no su dimisión, dando cuenta razonada de ello en el Informe Anual de gobierno Corporativo."*

B.1.44. Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

SÍ [ ] NO [X]

B.2. Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1. Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Nombre	Cargo	Tipología
DON BALDOMERO FALCONES JAQUOTOT	PRESIDENTE	EJECUTIVO
DON FERNANDO FALCÓ Y FERNÁNDEZ	VOCAL	DOMINICAL

TIMBRE DEL ESTADO



OK0382626

CLASE 8.ª

DE CÓRDOVA		
DOMINUM DESGA, S.A. representada por DOÑA ESTHER ALCOCER KOPLOWITZ	VOCAL	DOMINICAL
EAC INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L. representada por DOÑA ALICIA ALCOCER KOPLOWITZ	VOCAL	DOMINICAL
DON JUAN CASTELLS MASANA	VOCAL	DOMINICAL
CARTERA DEVA, S.A. representada por DOÑ JAIME LLANTADA AGUINAGA	VOCAL	DOMINICAL
DON FRANCISCO VICENT CHULIÁ	SECRETARIO	NO VOCAL
DON FELIPE B. GARCÍA PÉREZ	VICESECRETARIO	NO VOCAL

COMITÉ DE AUDITORÍA Y CONTROL

Nombre	Cargo	Tipología
DON GONZALO ANES Y ÁLVAREZ DE CASTRILLÓN	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DOÑA ESTHER ALCOCER KOPLOWITZ en representación de DOMINUM DESGA, S.A.	VOCAL	DOMINICAL
DOÑA ALICIA ALCOCER KOPLOWITZ en representación de EAC INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L.	VOCAL	DOMINICAL
DON FERNANDO FALCÓ Y FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA	VOCAL	DOMINICAL
DON JUAN CASTELLS MASANA	VOCAL	DOMINICAL
DON JOSÉ MARÍA VERDÚ RAMOS	SECRETARIO NO VOCAL	---

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
DOÑA ESTHER ALCOCER KOPLOWITZ en representación de DOMINUM DESGA, S.A.	PRESIDENTE	DOMINICAL
DON FERNANDO FALCÓ Y FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA	VOCAL	DOMINICAL
DOÑA ALICIA ALCOCER KOPLOWITZ en representación de EAC INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L.	VOCAL	DOMINICAL
DOÑA CARMEN ALCOCER KOPLOWITZ en representación de DOMINUM DIRECCIÓN Y GESTIÓN, S.A.	VOCAL	DOMINICAL
DON RAFAEL MONTES SÁNCHEZ	VOCAL	DOMINICAL
DON ANTONIO PÉREZ COLMENERO	VOCAL	DOMINICAL
DON JAIME LLANTADA AGUINAGA en representación de CARTERA DEVA, S.A.	VOCAL	DOMINICAL
DON ROBERT PEUGEOT	VOCAL	DOMINICAL
DON GONZALO ANES Y ALVAREZ DE CASTRILLÓN	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON JOSÉ MARÍA VERDÚ RAMOS	SECRETARIO NO VOCAL	----

COMITÉ DE ESTRATEGIA

Nombre	Cargo	Tipología
DOÑA ESTHER KOPLOWITZ ROMERO DE JUSEU en representación de B 1998, S.L.	PRESIDENTE	DOMINICAL
DOÑA ESTHER ALCOCER KOPLOWITZ en representación de DOMINUM DESGA, S.A.	VOCAL	DOMINICAL

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382627

CLASE 8.ª

DOÑA ALICIA ALCOCER KOPLOWITZ en representación de EAC Inversiones Corporativas, S.L.	VOCAL	DOMINICAL
DOÑA CARMEN ALCOCER KOPLOWITZ en representación de Dominum Dirección y Gestión, S.A.	VOCAL	DOMINICAL
DON FERNANDO FALCÓ Y FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA	VOCAL	DOMINICAL
DON JAVIER RIBAS	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON RAFAEL MONTES SÁNCHEZ	VOCAL / SECRETARIO	DOMINICAL
DON JUAN CASTELLS MASANA	VOCAL	DOMINICAL
DON ROBERT PEUGEOT	VOCAL	DOMINICAL
DON JAIME LLANTADA AGUINAGA en representación de CARTERA DEVA, S.A.	VOCAL	DOMINICAL

B.2.2. Señale si corresponden al Comité de Auditoría y Control las siguientes funciones:

	Sí	No
Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	x	
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.	x	
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna, proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tienen en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	x	
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial, y si se considera apropiado anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	x	
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	x	
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	x	
Asegurar la independencia del auditor externo	x	
En el caso de grupos, favorecer que el Auditor externo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que integran el Grupo	x	

B.2.3. Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como de las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo:

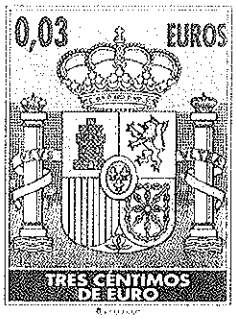
**COMISIÓN EJECUTIVA

Sus reglas se determinan en el artículo 36 de los Estatutos Sociales de FCC que se trascriben parcialmente a continuación:

"... *La Comisión Ejecutiva será convocada por su Presidente, o por propia iniciativa, o cuando lo soliciten dos de sus miembros, mediante carta, telegrama, e-mail o telefax, dirigido a cada uno de sus miembros con una antelación mínima de 48 horas a la fecha de la reunión, pudiendo no obstante convocarse con carácter inmediato por razones de urgencia, en cuyo caso, el orden del día de la reunión se limitará a los puntos que hubiera motivado la urgencia..*

Las reuniones se celebrarán en el domicilio de la sociedad o en cualquier lugar designado por el Presidente e indicado en la convocatoria.

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382628

CLASE 8.ª

Para la válida constitución de la Comisión Ejecutiva se requiere que concurran a la reunión, presentes o representados, la mayoría de sus miembros.

Los ausentes podrán hacerse representar por otro miembro de la Comisión Ejecutiva, mediante escrito dirigido al Presidente de la misma.

Las deliberaciones serán dirigidas por el Presidente y si éste faltara por el miembro que elijan, por mayoría, los asistentes a la reunión.

El Presidente concederá la palabra a los asistentes que así lo soliciten.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los miembros de la Comisión.

En caso de empate, se someterá el asunto al Consejo de Administración para lo cual los miembros de la Comisión Ejecutiva solicitarán su convocatoria de conformidad con lo dispuesto en el art. 30 de estos Estatutos..."

Asimismo, el artículo 40 del Reglamento del Consejo dispone que:

2. "....El Consejo de Administración designará los Administradores que han de integrar la Comisión Ejecutiva, velando para que la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo. Su secretario será el Secretario del Consejo de Administración.

3. La Comisión Ejecutiva estará constituida por un mínimo de cinco y un máximo de diez miembros.

4. Los miembros de la Comisión Ejecutiva cesarán cuando lo hagan en su condición de Consejero o cuando así lo acuerde el Consejo.

5. Las vacantes que se produzcan serán cubiertas a la mayor brevedad por el Consejo de Administración.

6. En ausencia del Presidente de la Comisión Ejecutiva, sus funciones serán ejercidas por el miembro que resulte elegido a tal fin.

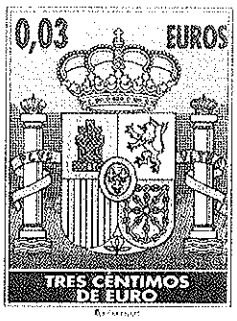
7. La Comisión Ejecutiva celebrará sus sesiones ordinarias todos los meses en que no esté prevista la celebración de reuniones del Consejo de Administración, excluido el mes de agosto, pudiendo reunirse con carácter extraordinario cuando lo requieran los intereses sociales. Junto con la convocatoria de cada reunión, se remitirá a los miembros de la Comisión Ejecutiva la documentación pertinente para que puedan formar su opinión y emitir su voto.

8.La Comisión Ejecutiva será convocada de acuerdo con lo establecido al efecto por el artículo 35 de los estatutos sociales, aunque se procurará que, salvo urgencia justificada, lo sea con una antelación no inferior a diez días. Junto con la convocatoria de cada reunión se remitirá a los miembros de la Comisión Ejecutiva la documentación pertinente para que puedan formar su opinión y emitir su voto.

9. La Comisión Ejecutiva quedará válidamente constituida cuando concurran, al menos, entre presentes y representados, la mitad más uno de sus miembros.

10. La Comisión Ejecutiva a través de su Presidente informará al Consejo de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión, remitiéndose copia a todos los Consejeros de las actas de las sesiones de la misma.

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382629

CLASE 8.ª

11.En todo lo demás, la Comisión Ejecutiva se regirá por lo establecido, respecto de la misma, por los Estatutos sociales y, de forma supletoria, por lo dispuesto también por dichos Estatutos y este Reglamento, respecto del Consejo de Administración."

**COMITÉ DE AUDITORÍA Y CONTROL:

Sus reglas de funcionamiento están establecidas en el Reglamento del Consejo en su artículo 41. Estará compuesto por un mínimo de tres Consejeros, que serán designados por el Consejo de Administración teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, siendo la totalidad de sus miembros consejeros externos y nombrando el Comité de entre los mismos al Presidente, que desempeñará su cargo por un período no superior a cuatro años, pudiendo elegir, además un Vicepresidente. El mandato de los miembros del Comité no podrá ser superior al de su mandato como consejeros, sin perjuicio de poder ser reelegidos indefinidamente en la medida en que también lo fueren como Consejeros.

Actuará como Secretario, y en su caso Vicesecretario, la persona que, sin precisar la cualidad de Consejero, designe el Comité.

Los miembros del Comité podrán recabar el asesoramiento de profesionales externos. Tales asesores asistirán a las reuniones con voz pero sin voto.

El comité de Auditoría y Control tendrá como función principal servir de apoyo al Consejo de Administración en sus contenidos de vigilancia, mediante la revisión periódica del proceso de elaboración de la información económico-financiera de sus controles internos y de la independencia del Auditor externo.

Entre sus principales responsabilidades se encuentran las de:
- Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que planteen los accionistas en materia de su competencia.
- Servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y el Auditor externo de la Sociedad, evaluando los resultados de cada auditoría.
- Supervisar los servicios de auditoría interna de la Sociedad
- Analizar la política de control y gestión de riesgos.
- Supervisar el proceso de elaboración de Cuentas Anuales e Informes de Gestión, individuales y consolidados, y de la información financiera periódica que se difundan a los mercados.

**COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES:

Regulada su organización y funcionamiento en el artículo 42 del Reglamento del Consejo:

"*1. se compondrá por Consejeros que en mínimo de tres serán designados por el Consejo de Administración, siendo la mayoría de sus miembros consejeros externos y nombrando la Comisión de entre sus miembros no ejecutivos al Presidente. El mandato de los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones no podrá ser superior al de su mandato como Consejero, sin perjuicio de poder ser reelegidos indefinidamente, en la medida en que también lo fueren como Consejeros.*

2. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones designará un Secretario, que podrá no ser miembro de la misma, el cual auxiliará al Presidente y deberá proveer para el buen funcionamiento de la Comisión ocupándose de reflejar debidamente en las actas el desarrollo de las sesiones, el contenido de las deliberaciones y los acuerdos adoptados, debiendo el acta ser firmada por los miembros de la Comisión que hayan

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382630

CLASE 8.ª

asistido a la sesión de que se trate. Los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones cesarán cuando lo hagan en su condición de Consejeros o cuando así lo acuerde el Consejo de Administración."

3. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá facultades de información, asesoramiento y propuesta dentro de sus competencias, correspondiéndole en particular las siguientes funciones, además de las ya señaladas en el presente Reglamento:

a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definiendo, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluando el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido. Cualquier Consejero podrá solicitar de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de Consejero.

b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del Primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada o bien planificada.

c) Proponer el nombramiento y reelección de Consejeros independientes e informar las propuestas de nombramientos y reelecciones del resto de Consejeros.

d) Informar las propuestas de mantenimiento de consejeros independientes en su cargo una vez transcurrido un periodo de 12 años así como informar las propuestas de cese de consejeros independientes de acuerdo con lo establecido en el artículo 20.3.

e) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo, proponiendo las personas o cargos que deban ser considerados altos directivos de la sociedad, además de los que contempla el artículo 2.2. de este Reglamento y elaborando las propuestas de amonestación a que se refiere el artículo 20.2.d del presente Reglamento. Asimismo, informará previamente de los nombramientos para el desempeño de cargos o puestos que tengan una retribución anual igual o superior a la cifra que, en cada caso, fije la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de lo que deberá dar cuenta al Consejo de Administración.

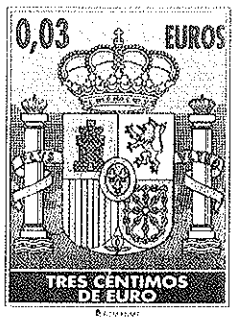
f) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad y en particular, proponer al Consejo de Administración la política de retribución de los Consejeros y altos directivos, la retribución de los Consejeros ejecutivos y demás condiciones de sus contratos, y las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos, informando y haciendo propuestas sobre los planes de incentivos de carácter plurianual que afecten a la alta dirección de la Sociedad y en particular, a aquellos que puedan establecerse con relación al valor de las acciones.

g) Elaborar y llevar un registro de situaciones de Consejeros y Altos Directivos de FCC.

h) Velar para que al proveerse nuevas vacantes en el Consejo, los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de Consejeras, de forma que la Sociedad busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional pretendido, debiendo explicar el Consejo, en su caso, a través del Informe Anual de Gobierno Corporativo, el motivo del escaso o nulo número de Consejeras y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación.

i) Informar sobre las propuestas de nombramiento de los miembros de las Comisiones del Consejo de Administración.

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382631

CLASE 8.ª

j) Informar el nombramiento y cese del Secretario del Consejo.

k) Verificar la calificación de los consejeros según lo establecido en el artículo 6.4.

l) Recibir la información que suministren los Consejeros en el supuesto previsto en el artículo 24.2 de este Reglamento.

m) Informar, en su caso, las transacciones profesionales o comerciales a que se refiere el artículo 25.3 de este Reglamento.

n) Informar el aprovechamiento en beneficio de un Consejero de oportunidades de negocio o el uso de activos del Grupo FCC previamente estudiadas y desestimadas a que se refiere el artículo 27 en sus apartados 1 y 3 de este Reglamento.

4. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones regulará su propio funcionamiento en todo lo no previsto en los Estatutos Sociales, y en el presente Reglamento, siendo de aplicación, supletoriamente y en la medida en que su naturaleza y funciones lo hagan posible, las disposiciones de los mismos relativas al funcionamiento del Consejo de Administración.

5. " La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá acceso a la información y documentación necesarias para el ejercicio de sus funciones.Los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones podrán ser asistidos, durante la celebración de sus sesiones, por las personas que, con la cualidad de asesores y hasta un máximo de dos por cada miembro de dicha Comisión, consideren conveniente. Tales asesores asistirán a las reuniones con voz, pero sin voto y le será aplicable lo previsto en el artículo 31 de este reglamento.

6. La Comisión se reunirá con la periodicidad que se determine y cada vez que la convoque su Presidente o lo soliciten dos de sus miembros, y en al menos una vez al trimestre. Anualmente, la Comisión elaborará un plan de actuación para el ejercicio del que dará cuenta al Consejo.

**COMITÉ DE ESTRATEGIA:

Se regula su funcionamiento en el artículo 43 del Reglamento del Consejo. Estará:

"*1. ... compuesto por los Consejeros que nombre el Consejo de Administración por un período no superior al de su mandato y sin perjuicio de poder ser reelegidos indefinidamente, en la medida en que también lo fueran como Consejeros. La mayoría de los miembros del Comité de Estrategia estará compuesta por Consejeros externos.*

2. El Comité de Estrategia designará, de entre sus miembros no ejecutivos, un Presidente. También designará un Secretario, que podrá no ser miembro de la misma, el cual auxiliará al Presidente y deberá proveer para el buen funcionamiento del Comité, ocupándose de reflejar debidamente en las actas el desarrollo de las sesiones, el contenido de las deliberaciones y los acuerdos adoptados.

3. Los miembros del Comité de Estrategia cesarán cuando lo hagan en su condición de Consejeros o cuando así lo acuerde el Consejo de Administración."

4. Corresponde al Comité de Estrategia apoyar al Consejo de Administración en la determinación de la estrategia del Grupo, de acuerdo con las líneas maestras

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382632

CLASE 8.ª

acordadas por este órgano, elaborando los correspondientes informes y propuestas de acuerdo en esta materia.

"6. Para el mejor cumplimiento de sus funciones el Comité de Estrategia podrá recabar el asesoramiento de profesionales externos, a cuyo efecto será de aplicación lo dispuesto en el artículo 31 del este Reglamento.

7. Los miembros del Comité de Estrategia podrán ser asistidos, durante la celebración de sus sesiones, por las personas que, con la cualidad de asesores y hasta un máximo de dos por cada miembro de dicha Comisión, consideren conveniente. Tales asesores asistirán a las reuniones con voz, pero sin voto.

8. El Comité de Estrategia se reunirá con la periodicidad que se determine y cada vez que lo convoque su Presidente o lo soliciten dos de sus miembros. Anualmente, el Comité elaborará un plan de actuación para el ejercicio del que dará cuenta al Consejo.

9. De cada sesión se levantará acta que será firmada por los miembros del Comité que hayan asistido a la misma.

10. Estará obligado a asistir a las sesiones del Comité, y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga, cualquier miembro del equipo directivo y del personal del Grupo FCC. que fuese requerido a tal fin.

11. El Comité de Estrategia tendrá acceso a la información y documentación necesarias para el ejercicio de sus funciones.

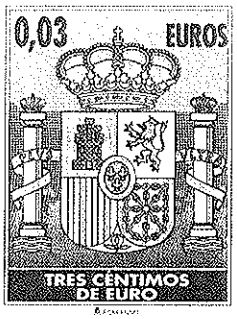
12. El Comité de Estrategia regulará su propio funcionamiento en todo lo no previsto en este Reglamento y en los Estatutos Sociales, siendo de aplicación, supletoriamente y en la medida en que su naturaleza y funciones lo hagan posible, las disposiciones de los mismos relativas al funcionamiento del Consejo de Administración."

B.2.4. Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

En relación a las facultades de delegación de las Comisiones del Consejo, señalar que se encuentran reguladas en el artículo 40 del Reglamento del Consejo y en el artículo 35 de los Estatutos Sociales.
Se delegan de forma permanente en la Comisión Ejecutiva todas las funciones y facultades necesarias para el desarrollo de los negocios de la sociedad, con la excepción de las que son indelegables a tenor de lo prescrito en el apartado 1 del artículo 141 de la Ley de Sociedades Anónimas, y las reservadas al pleno del Consejo como indelegables recogidas en el artículo 7 del Reglamento del Consejo.
En uso de las referidas funciones y facultades podrá otorgar poderes con el alcance, limitaciones y condiciones que estime pertinentes, para actuar de forma individual o conjuntamente con otros apoderados así como revocar los poderes otorgados.

El artículo 40 del Reglamento del Consejo en su apartado 1 establece que "*El Consejo podrá delegar permanentemente en la Comisión Ejecutiva todas las facultades que competen al Consejo de Administración, salvo aquellas cuya competencia tenga reservadas por ministerio de la ley, de los Estatutos Sociales o de este Reglamento. Corresponde, en especial, a la Comisión Ejecutiva, si no se dedujera lo contrario del contenido de la delegación conferida por el Consejo, decidir en materia de inversiones, desinversiones, créditos, préstamos, líneas de avales o afianzamiento o cualquier otra*

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382633

CLASE 8.ª

facilidad financiera, cuyo importe unitario no superara la cifra que en cada caso se haya establecido según lo previsto en el artículo 7.2.j.
Asimismo, la Comisión Ejecutiva podrá ejercer, por razones de urgencia, las siguientes competencias atribuidas al Consejo de Administración, según el artículo 8 de este Reglamento, dando cuenta a dicho órgano para su posterior ratificación: el nombramiento y cese de los altos directivos y cláusulas de indemnización de los mismos, la información financiera pública de carácter periódico, inversiones u operaciones de carácter estratégico y las contempladas en la letra f) del apartado 3, del mencionado artículo 8.".

En cuanto a las facultades de asesoramiento y consulta de las comisiones ver punto B.2.3.

B.2.5. Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

El Reglamento del Consejo modificado el 5 de mayo de 2009, contiene en su articulado la regulación del funcionamiento de las distintas comisiones del consejo: Comisión Ejecutiva (artículo 40), Comité de Auditoría y Control (artículo 41), Comisión de Nombramientos y Retribuciones (artículo 42) y Comité de Estrategia (artículo 43).

Conforme se establece en el artículo 38.6 del Reglamento del Consejo ("*El Consejo en pleno dedicará la primera de sus sesiones anuales a evaluar la calidad y eficiencia de su propio funcionamiento durante el ejercicio anterior, valorando la calidad de sus trabajos, evaluando la eficacia de sus reglas y, en su caso, corrigiendo aquellos aspectos que se hayan revelado poco funcionales. Asimismo evaluará también en dicha sesión, a la vista del informe que al respecto eleve la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el desempeño de sus funciones por parte del Presidente del Consejo y del primer ejecutivo de la Sociedad, así como el funcionamiento de sus Comisiones partiendo del informe que éstas le eleven*"), el Consejo de Administración, en su sesión de 27 de enero de 2011, procedió a evaluar su funcionamiento y el de sus Comisiones respecto al ejercicio 2010.

Esta evaluación analizó no sólo la actuación del Consejo y de todas y cada una de sus diferentes Comisiones (Comisión Ejecutiva, Comité de Auditoria y Control, Comisión de Nombramientos y Retribuciones y Comité de Estrategia), sino también la del propio Presidente y primer ejecutivo.

De su resultado se concluye que aquella ha sido altamente satisfactoria. Tanto el Consejo y sus Comisiones como el Presidente y primer ejecutivo han gestionado sus competencias y funciones con calidad, al organizarse el trabajo cumpliendo con todos los procedimientos, a la vez que se comprometían en la mejora continua de su gestión. También de la evaluación se destaca el que las diferentes Comisiones hayan apoyado el lanzamiento de numerosos proyectos alineados con la estrategia del Grupo, lo que ha dotado al Consejo de mayor eficacia y transparencia en su gestión para cumplir con su finalidad principal: velar por el interés social, entendido éste como maximización, de forma sostenible, del valor económico de la compañía, de acuerdo con el artículo 22.1 del Reglamento del Consejo de Administración y la recomendación 7 del Código Unificado de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas.

B.2.6. Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382634

CLASE 8.ª

SÍ ☐ NO ☒

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva
La Comisión Ejecutiva está formada por un 75% de consejeros externos y un 25% de consejeros ejecutivos, mientras que el Consejo de Administración está formado por un 90% de consejeros externos y un 10 % de consejeros ejecutivos.

C OPERACIONES VINCULADAS

C.1. Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SÍ ☒ NO ☐

C.2. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)

C.3. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
DOMINUM DESGA, S.A.	SERVICIOS ESPECIALES DE LIMPIEZA, S.A.	CONTRACTUAL	SERVICIOS DE LIMPIEZA	7262
B 1998, S.L.	FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.	CONTRACTUAL	SERVICIOS DE LIMPIEZA	3282
				10544

C.4. Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
----	-----	----

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382635

CLASE 8.ª

NOTA: Existen múltiples operaciones realizadas entre las sociedades del grupo que pertenecen al tráfico habitual y que, en todo caso, se eliminan en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados.

C.5. Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

SÍ ☐ NO ☒

Los administradores de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. han comunicado que no realizan por cuenta propia o ajena el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la sociedad.

El resto de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad no ostentan participaciones en el capital de entidades con el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.

El resto de los administradores de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., o persona que actúe por cuenta de éstos, durante el ejercicio social no han realizado con la sociedad ni con alguna sociedad del mismo grupo otras operaciones que sean ajenas al tráfico ordinario de la sociedad o en condiciones que no fueran las normales de mercado. En todo caso se informa de ello en el apartado C.3.

Respecto a los miembros del Consejo que asumen cargos de administradores o directivos en otras sociedades del grupo nos remitimos al apartado B.1.7.

Estos consejeros ostentan cargos o ejercen funciones y/o tienen participaciones inferiores en todo caso al 0,01% en otras sociedades del Grupo FCC, en las que Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., directa o indirectamente tiene mayoría de votos.

C.6. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El artículo 25 del Reglamento del Consejo en sus apartados 2, 3, 4, 5 y 6 establece que el Consejero deberá informar al Consejo, a través del Departamento de Responsabilidad Corporativa o de cualquier otro que pudiera sustituirlo, con la debida antelación, de cualquier situación susceptible de suponer un conflicto de intereses con el interés de la Sociedad o de las del Grupo de sociedades integradas en el Grupo FCC o de sus sociedades vinculadas. Según el artículo 25.3, "*se exigirá la previa autorización expresa del Consejo de FCC sin que quepa la delegación y, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, para los siguientes supuestos:*

a. Prestación a las empresas del Grupo FCC por parte de un Consejero, o persona a él vinculada, de servicios profesionales distintos de los derivados de la relación laboral que pudiera haber con los Consejeros ejecutivos.
b. Venta, o transmisión bajo cualquier otra forma, mediante contraprestación económica de cualquier tipo, por parte de un Consejero, de un accionista significativo o

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382636

CLASE 8.ª

representado en el Consejo o de personas vinculadas a ellos, a las empresas del Grupo FCC, de suministros, materiales, bienes o derechos, en general. A los efectos de este precepto se entenderá por persona vinculada las incluidas en el artículo 127 ter.5 LSA.

c. Transmisión por las empresas del grupo FCC a favor de un Consejero, de un accionista significativo o representado en el Consejo o de personas vinculadas a ellos de suministros, materiales, bienes o derechos, en general, ajenas al tráfico ordinario de la empresa transmitente.

d. Prestación de obras, servicios o venta de materiales por parte de las empresas del grupo FCC a favor de un Consejero, de un accionista significativo o representado en el Consejo o de personas vinculadas a ellos que, formando parte del tráfico ordinario de aquéllas, se hagan en condiciones económicas inferiores a las de mercado.

4. La autorización a que se refiere el apartado anterior no será precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

a) Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes.

b) Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quién actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate.

c) Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la Sociedad.

5. En todo caso, las transacciones relevantes de cualquier clase, realizadas por cualquier Consejero con la sociedad FCC, sus filiales o participadas, deberán constar en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Esta obligación abarca, asimismo, las transacciones relevantes realizadas entre la Sociedad y sus accionistas- directos e indirectos- significativos."

Según el artículo 25.1 "*Se considerará que el Consejero tiene un interés indirecto cuando el asunto afecte a una persona vinculada al mismo"*

C.7. Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

SI [x] NO [ ]

Sociedades filiales cotizadas
CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A.

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo:

SI [ ] NO [x]

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas del grupo

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de intereses

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382637

CLASE 8.ª

D SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1. Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

1. Supervisión del riesgo en el Grupo FCC

Tal y como se establece en la recomendación octava del Código Unificado de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas hecho público en 2006 por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y tal y como se describe en el artículo octavo del Reglamento del Consejo de Administración de la compañía, entre las políticas y estrategias generales de la sociedad que por su relevancia para el negocio se ha reservado el Consejo para su aprobación, se encuentra la política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.

Para el desarrollo de sus responsabilidades en este ámbito, el Consejo de Administración de la compañía se apoya fundamentalmente en los distintos Comités y Órganos descritos en el apartado D.3.

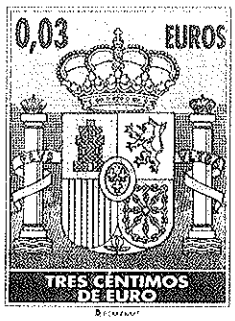
El compromiso general de FCC con la gestión del riesgo se concreta a través de una serie de políticas corporativas, entre ellas las establecidas en el Manual de Normas Generales, un sistema específico de gestión de riesgos de carácter universal y dinámico así como otros sistemas de control que se describen más adelante en esta misma sección.

2. Normas generales de organización y funcionamiento

Las normas generales de organización y funcionamiento, establecen el marco de actuación al que deben ceñirse todos los miembros de la organización, las facultades delegadas a los distintos niveles jerárquicos y los principios básicos a observar en los procesos operativos para mitigar los riesgos clave. Estos principios constituyen la base de las normas específicas que rigen dichos procesos en el ámbito de área de negocio o función. El Manual de Normas Generales, que las engloba, está estructurado en secciones, capítulos y apartados; a continuación se enumeran las secciones que lo componen:

> Sección 10: Estructura (órganos de gobierno, organización y funciones)
> Sección 20: Personal
> Sección 30: Inversiones
> Sección 40: Clientes
> Sección 50: Compras y relaciones con proveedores
> Sección 60: Aspectos jurídicos
> Sección 70: Apoderamientos
> Sección 80: Comunicación e imagen corporativa
> Sección 90: Seguridad de la información
> Sección 100: Varios

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382638

CLASE 8.ª

3. Sistema de gestión de riesgos

3.1 Organización y funcionamiento

El Grupo se encamina hacia un modelo integrado de gestión del riesgo, que le permita afrontar apropiadamente los riesgos financieros y de otra naturaleza a los que sus actividades están sujetas. El modelo adoptado permite el desarrollo de un mapa de riesgos de alto nivel, utilizando la metodología del Enterprise Risk Management (Coso II), que facilite la información a la dirección y que contribuya en la definición de la estrategia del Grupo. La herramienta será utilizada en los comités de riesgo que se celebran periódicamente para analizar y evaluar el mapa de riesgos de las distintas áreas de negocio.

La gestión del riesgo se ha reforzado en 2010 con la dotación de recursos a nivel corporativo a la Dirección de Control de Gestión y Gestión de Riesgos, en dependencia de la Dirección General de Administración y Tecnología de la Información.

Con el apoyo de los responsables de riesgos de las distintas áreas de negocio, cuyas actividades coordina, la Dirección se encuentra inmersa en un proceso para la redefinición y mejora tanto de la definición y asignación de responsabilidades sobre la gestión de riesgos en el ámbito operativo como de procedimientos y metodologías, entre los que se incluyen:

> La identificación de los riesgos clave para el Grupo FCC atendiendo a su potencial amenaza en la consecución de los objetivos de la organización.

> La evaluación de los riesgos. Las escalas de valoración de riesgos están definidas en función de su impacto potencial en caso de materializarse y su probabilidad de ocurrencia.

> La categorización de los riesgos, habiéndose definido una nueva tipología que se resume en el **apartado 3.2) siguiente**

> La optimización de controles y riesgos mediante el establecimiento y seguimiento de planes de acción cuando sean necesario.

> Los mecanismos de comunicación periódica de los resultados de la evaluación y el seguimiento de los riesgos.

3.2. Categorización de los riesgos

En el Grupo FCC, siguiendo las mejores prácticas empresariales en este campo y aplicando la metodología COSO II, los riesgos son clasificados como sigue:

a. Riesgos Estratégicos. Son riesgos claves para el Grupo y son gestionados de manera prioritaria. Entre ellos están los riesgos relacionados con los mercados/países/sectores donde opera el Grupo FCC. Se incluyen también los riesgos reputacionales, de innovación y planificación económica.
b. Riesgos Operativos. Son aquellos riesgos relacionados con la gestión operativa y la cadena de valor de cada uno de los negocios donde opera el Grupo FCC. Entre ellos se incluyen los relacionados con los procesos de licitación y contratación, selección de socios, subcontratación y proveedores, laborales, procesos de cobro y satisfacción del cliente.

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382639

CLASE 8.ª

c. Riesgos de cumplimiento. Son aquellos que afectan al cumplimiento regulatorio interno o externo. Entre ellos los relativos al cumplimiento de: la legislación aplicable (en materia de calidad, medioambiente, seguridad de la información, prevención de riesgos laborales,..) el cumplimiento de contratos con terceros y el código ético del Grupo FCC.

d. Riesgos financieros. Riesgos asociados a los mercados financieros, la generación y la gestión de la tesorería. Entre ellos se incluyen los relacionados con la liquidez, gestión del circulante, acceso a los mercados financieros, tipo de cambio y tipo de interés.

4. Sistemas de control de riesgos

4.1 Riesgos estratégicos

Entre los sistemas clave de control de los riesgos estratégicos cabría mencionar los siguientes:

La planificación estratégica/Mercado

El proceso de planificación estratégica en el Grupo FCC identifica los objetivos a alcanzar en cada una de las áreas de actividad en función de las mejoras a implantar, de las oportunidades del mercado y del nivel de riesgo que se considera aceptable. El proceso sirve de base para la elaboración de los planes operativos que concretan las metas a alcanzar en cada ejercicio.

El cumplimiento de los objetivos marcados en el proceso de planificación así como la evolución de los riesgos asociados se revisa periódicamente analizando las desviaciones y tomando las medidas correctoras oportunas.

Para mitigar los riesgos de mercado inherentes a cada línea de negocio, el Grupo mantiene una posición diversificada entre negocios relacionados con la construcción de infraestructuras, prestación de servicios medioambientales, energía y otros. El resultado bruto de explotación generado por las dos primeras líneas de negocio anteriores, que son las más relevantes, tiene un porcentaje similar. Así, estos dos grupos de áreas de negocio combinan entre sí exposición a actividades de crecimiento, como es el caso de las infraestructuras de transporte y medioambientales y de agua, junto con la recurrencia de las actividades de concesiones de servicios, que complementa a las de construcción, más dependientes del crecimiento económico y del comportamiento de la inversión de capital.

Además, recientemente 2010 se ha reforzado sustancialmente la estrategia equilibrada del Grupo con la incorporación de nuevas líneas de negocio y el aumento de la diversificación geográfica.

La actividad más destacada incorporada ha sido la de energías renovables, que incluye la promoción y gestión de producción de energía eléctrica con diversas fuentes renovables junto con la prestación de servicios de eficiencia energética.
En otras actividades se ha consolidado el desarrollo del negocio de gestión de concesiones de activos de infraestructuras de transporte y potenciado las actividades de construcción y mantenimiento de instalaciones industriales.

En el ámbito de la diversificación geográfica 2010 ha alcanzado un hito en el peso de la actividad exterior, al contribuir con un 46% del total de las ventas, con especial

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382640

CLASE 8.ª

importancia en las dos áreas nucleares del Grupo, construcción de infraestructuras y servicios medioambientales. Esta presencia exterior se concentra en países de la OCDE y de manera electiva en economías emergentes, en las que se realiza un análisis riguroso del riesgo de mercado, operativo y financiero.

El sistema de control económico y presupuestario

Presente tanto en el ámbito corporativo como el de cada unidad operativa, el sistema de control económico y presupuestario sirve de base para la planificación económica, la captación, medición, registro y valoración de los costes y producción, el análisis y seguimiento de las desviaciones así como la cuantificación y control de los recursos invertidos.

La capacidad tecnológica

El Grupo FCC es consciente de que el éxito en mercados altamente competitivos, como aquellos en los que opera, requiere una aportación de valor añadido al cliente a través de sus capacidades técnicas y económicas. En este sentido, el Grupo FCC tiene una presencia activa en el campo de la investigación e innovación tecnológica y dedica un importante esfuerzo a la formación continua del personal.

La gestión de la reputación

Durante 2010, el Grupo completó la definición de su matriz de riesgos reputacionales. Como consecuencia se definieron acciones preventivas y correctivas diseñadas para afrontar posibles contingencias sin incurrir en quebrantos en la reputación del Grupo.

La gestión de la reputación se enmarca en el trabajo desarrollado por el Grupo FCC en cuestiones relacionadas con la responsabilidad corporativa. Las políticas de responsabilidad social forman parte consustancial del Grupo FCC, para el que el ejercicio empresarial requiere un compromiso integral con la sociedad de la que forma parte.

La gestión y resultados de la compañía en materia de responsabilidad corporativa han sido de nuevo reconocidos en 2010 por varios observadores independientes de renombre. Entre ellas, los índices selectivos de inversión responsable DJSI World y Stoxx. FTSE4good ha distinguido también a la compañía con la inclusión en su selectivo internacional, pero también en el FTSE Ibex 35, un selectivo español. También el Informe español del Carbon Disclosure Project (CDP) destaca a FCC por su sistema de análisis de riesgos y oportunidades en materia de cambio climático.

4.2. Sistemas de control de riesgos operativos

Algunos de los sistemas de control de los riesgos operativos más significativos para el Grupo FCC se enumeran a continuación:

Sistemas de gestión de la contratación

Los riesgos y oportunidades que surgen en el proceso de contratación constituyen uno de los principales desafíos a lo que se enfrenta el Grupo FCC. La compañía tiene formalmente establecidos unas políticas y procedimientos que se focalizan en la calidad técnica, capacidad tecnológica, viabilidad económica y competitividad de las ofertas. En este sentido, el proceso de confección, presentación y seguimiento de ofertas está sometido a distintos niveles de autorización dentro de la organización, asignándose las principales tareas en este terreno a departamentos específicos,

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382641

CLASE 8.ª

integrados por personal técnico altamente cualificado. Adicionalmente, el Grupo FCC tiene una presencia activa en el campo de la investigación e innovación tecnológica y dedica un importante esfuerzo a la formación continua del personal para asegurar que sus ofertas cumplen con los más altos estándares de valor añadido para el cliente.

Sistemas de calidad

El Grupo FCC tiene, en todas sus áreas de actividad, sistemas de gestión de calidad formalmente implantados y fuertemente arraigados en la organización, lo que ha permitido la obtención de certificados de empresa bajo las normas de la serie ISO 9000 y superar con éxito las auditorías periódicas de evaluación realizadas por profesionales externos.

Basándose en unos principios generales y criterios básicos, los sistemas de calidad están formalizados sobre la base de una asignación de responsabilidades, una definición y documentación de los procesos y unas pautas dirigidas a detectar y corregir desviaciones.

Los comités de calidad establecidos en las distintas áreas del Grupo son los máximos órganos ejecutivos en esta materia y tienen a su cargo el establecimiento de las directrices, el control del cumplimiento y la revisión del sistema. Los departamentos de gestión de calidad, tienen entre otros cometidos, la realización de auditorías de calidad a las diversas unidades operativas.

Sistemas de gestión ambiental

El Grupo FCC tiene implantado en las distintas áreas de actividad sistemas de gestión ambiental certificados bajo la norma UNE-EN ISO 14001, que ponen el acento en:

a) El cumplimiento de la normativa aplicable a los aspectos ambientales de la actividad.
b) El establecimiento y consecución de objetivos de mejora continua que excedan las exigencias legislativas y contractuales.
c) La minimización de los impactos ambientales a través de un adecuado control operacional.
d) El análisis continuo de los riesgos y de las posibles mejoras.

La herramienta básica para la prevención de riesgos ambientales es el plan ambiental que debe elaborar cada unidad operativa y que consiste en:
a) La identificación de los aspectos ambientales de la actividad y de su legislación aplicable.
b) Los criterios de evaluación de los impactos ambientales.
c) Las medidas a adoptar para la minimización del impacto.
d) Un sistema de seguimiento y medición de los objetivos establecidos.

Sistema de control interno sobre la información financiera (SCIIF)

Como consecuencia de la previsible trasposición a la legislación española en 2011 de la 4ª Directiva de la UE, las entidades cotizadas tendrán una nueva obligación de desglose de información en el Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC) relativa a la descripción de su sistema de control interno sobre la información financiera regulada (en adelante SCIIF). Asimismo, tras la modificación en 2010 del apartado 4 de la Disposición adicional decimoctava de la Ley del Mercado de Valores para trasponer la 8ª Directiva UE, los Comités de Auditoría de las entidades cotizadas cuentan con nuevas responsabilidades relativas al control interno de su organización.

Con el fin de ayudar a estas entidades a cumplir con algunas de sus nuevas responsabilidades, la CNMV encargó a un Grupo de Trabajo de Expertos la elaboración de un informe que pudiera servirles de marco de referencia y guía sobre el control interno de la fiabilidad de la información financiera.

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382642

CLASE 8.ª

En este sentido, el Grupo FCC ha iniciado en 2010 un proyecto para evaluar el grado actual de desarrollo de su SCIIF en relación con las buenas prácticas propuestas en el informe publicado por la CNMV y poner en marcha las líneas de actuación que pudieran ser necesarias.

Sistemas de seguridad de la información

Los riesgos de Sistemas de Información se derivan de la dependencia en los sistemas de información de los procesos de decisión y negocio del Grupo FCC.

Desde la perspectiva de los riesgos derivados del uso de la Tecnología de la Información, el Grupo FCC ha constituido, desde el año 2005, una unidad operativa con la función de analizar y mitigar los factores que pueden conducir a un fallo en la seguridad de sus sistemas de información.

Por cada nuevo proyecto que implique cambios determinantes en los sistemas de información del Grupo FCC, se lleva a cabo un análisis de los riesgos correspondientes para identificar las amenazas específicas y definir las contramedidas oportunas.

En lo que se refiere al riesgo de tratamiento de la información, el Grupo FCC se ha dotado de una Política de Seguridad de la Información Corporativa con el objetivo de establecer unos criterios comunes de gestión de la Información para mitigar aquellos riesgos que puedan afectar a su confidencialidad, disponibilidad e integridad. Estos criterios derivan de los estándares internacionales del Organismo de Normalización ISO recogidos en las normas de la familia ISO 27000.

Como consecuencia de la Política ante mencionada la compañía ha definido un Código de Conducta para el uso de los medios tecnológicos y diferentes protocolos de actuación para la gestión de incidentes relacionados con el uso de los mismos.

Se han implementado controles para garantizar el acceso de los usuarios a los recursos para los que están autorizados según el principio de necesidad de conocer y los roles que tenga asignados.

La maximización de la eficiencia de estas medidas se basa en un sistema de clasificación constituido por cuatro niveles: Uso Público, Uso Interno, Confidencial y Secreto. Por cada nivel se han establecido diferentes medidas de protección con el fin de asegurar el adecuado nivel de seguridad de acuerdo con la sensibilidad y/o criticidad de la información tratada.

En la actualidad el Grupo FCC está llevando a cabo el despliegue de un sistema de monitorización denominado "Data Leak Prevention" para detectar y prevenir la posible fuga de información por medio de los sistemas de información. Este sistema refuerza la política de clasificación a través de un análisis de la información tratada en los sistemas informáticos del Grupo FCC para detectar posibles fugas de información clasificada.

El Grupo FCC dispone de un Security Operation Center (SOC) activo en régimen de 24hx7 para hacer frente a la creciente amenaza de ataques provenientes de internet y de las posibles fugas de información internas. El SOC implementa las siguientes capacidades:

a) Descubrimiento de vulnerabilidades
b) Auditoría de cuentas de usuarios
c) Análisis forenses
d) Correlación de eventos de seguridad

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382643

CLASE 8.ª

e) Gestión de incidentes
f) Prevención de fugas de información
g) Filtrado de correo

En noviembre de 2010, el Grupo firmó un contrato con Hewlett-Packard (HP) para la prestación de todos los servicios de gestión de sus infraestructuras informáticas durante los próximos siete años. Como parte del contrato, se acometerán inversiones encaminadas a estandarizar la arquitectura de los sistemas de FCC de forma que no existan diferencias en los entornos gestionados por las empresas que componen el Grupo en cuanto a disponibilidad e integridad.

De esta forma, FCC se garantiza un uso eficiente de sus sistemas de información a la vez que se asegura la gestión optimizada en la explotación de sus sistemas conforme al modelo de buenas prácticas en la gestión de los servicios de tecnología de la información (ITIL).

Entre los proyectos que se van a ejecutar durante los próximos 20 meses cabe destacar los siguientes:
• Consolidación de la infraestructura TI centralizada en dos CPDs en Madrid configurados en alta disponibilidad
• Renovación completa de puestos de trabajo en entorno virtualizado o con back-up automático para garantizar la disponibilidad de la información
• Consolidación de servicios de operación en centros globales con herramientas estándar
• Implantación de un Service Desk global y común que canalice todas las incidencias de sistemas de información

Puesta en marcha de un catálogo de servicios gestionado con una calidad de servicio unificada y medida por Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) pre-acordados

Formación permanente del personal

Las áreas de actividad del Grupo FCC tienen implantados procesos formativos que se concretan en planes de formación, estructurados sobre la base de una formación periódica programada, ya sea básica o de actualización de conocimientos, y una formación puntual que cubre necesidades concretas en cada momento. Los comités de calidad tienen a su cargo establecer la política de formación, aprobar la puesta en marcha de los planes de formación y efectuar el seguimiento de su correcta aplicación.

4.3. Sistemas de control de riesgos de cumplimiento

Entre los sistemas clave de control de riesgos de cumplimiento normativo se incluyen los siguientes:

Código conducta / canal ético

El Grupo FCC se ha dotado de un conjunto de reglas que regulan el funcionamiento del Grupo, filiales y empresas participadas y que establecen las reglas de obligado cumplimiento en cuestiones de índole ética. El marco normativo y de integridad existente se actualizó con la aprobación del Código Ético, y es de aplicación en todos los países, a todos los empleados, directivos y también a contratistas y proveedores.

El Código Ético del Grupo FCC constituye una herramienta para orientar y guiar las actuaciones de los trabajadores de FCC en cuestiones de orden social, ambiental o ético que revisten una particular importancia. El Grupo puso en funcionamiento la

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382644

CLASE 8.ª

herramienta de formación on-line sobre el Código Ético. Adicionalmente, todos los contratos emitidos por el Grupo y sus divisiones de negocio incorporan una cláusula que obliga a sus proveedores al conocimiento del Código Ético de FCC. Durante 2010, el Grupo desarrolló numerosas actividades destinadas a difundir entre sus empleados el Código Ético del Grupo, incluyendo el desarrollo de un módulo formativo on-line.

Las personas vinculadas al Código tienen la obligación de informar de incumplimientos del Código Ético y a tal efecto pueden hacer uso de los canales éticos y procedimientos establecidos confidencialmente, de buena fe y sin temor a represalias. El Grupo ha establecido un procedimiento general de comunicación en las materias relacionadas al Código Ético. La resolución, conforme a lo que se dispone en el Código, es *responsabilidad del Comité de Seguimiento del Reglamento Interno de Conducta.*

FCC dispone además de procedimientos específicos cuando trata irregularidades de naturaleza financiera y contable. La resolución es responsabilidad del Comité de Auditoría y Control.

Así mismo el Grupo se ha dotado de un procedimiento específico cuando trata de situaciones de acoso laboral y sexual. La resolución es responsabilidad de la Dirección General de Recursos Humanos.

Sistemas de prevención de riesgos laborales

Un objetivo prioritario del Grupo FCC es la realización de sus actividades con un alto nivel de seguridad y salud para todo su personal, así como el estricto cumplimiento de la normativa legal en la materia, para lo que ha implantado sistemas de prevención de riesgos laborales y obtenido los certificados de empresa bajo las normas de la serie ISO 18001 superando con éxito las auditorías periódicas de evaluación realizadas por profesionales externos.
Estos sistemas se encuentran formalizados y organizados sobre la base de:

a) La asignación de funciones y responsabilidades.
b) El cumplimiento de unos procedimientos integrados en el proceso productivo, y dirigidos a la evaluación de riesgos, y el establecimiento de planes preventivos y de seguridad y salud.
c) Una formación continua y apoyada por técnicos profesionales en la materia.
d) Un seguimiento periódico de las medidas planificadas en las diferentes unidades operativas a cargo de técnicos de prevención.
e) Un sistema de auditorías realizadas por profesionales externos e internos.

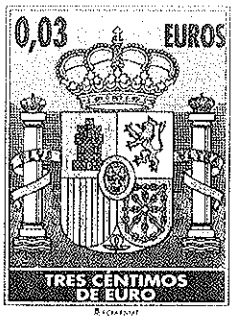
Protección de datos personales

El tratamiento de datos personales está específicamente regulado en los entornos en los que FCC opera. Para gestionar el riego de incumplimiento existe un programa en el que se mide el impacto en cada área de negocio y se establecen los controles necesarios.

Este programa define los controles jurídicos, organizativos y técnicos necesarios en cada caso y mantiene contactos con las agencias reguladoras y grupos de interés relevantes con el fin de conocer los cambios legislativos y de doctrina que pudieran afectar al Grupo en materia de privacidad.

Se ha establecido una estructura organizativa que permita la difusión e implementación de los controles y la gestión de las actividades periódicas de concienciación y formación necesarias en todas las áreas del Grupo y una herramienta informática que gestiona la documentación y seguimiento de los controles.

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382645

CLASE 8.ª

Sistemas de gestión de riesgos fiscales

La División Fiscal se encarga de establecer los criterios sobre la política fiscal del Grupo a través de la sección correspondiente del Manual de Normas Generales, así como de asesorar y coordinar la eficiencia fiscal en operaciones de adquisición o reestructuración corporativas o las planteadas por las Áreas de negocio.

Para realizar su labor se apoya en los departamentos de gestión tributaria de las Áreas y de Servicios Centrales que son los encargados de cumplir con los requerimientos y obligaciones formales como documentar y presentar las liquidaciones de los distintos impuestos, documentar las políticas en precios de transferencia y las operaciones vinculadas , etc.

Adicionalmente y con el fin de minimizar y asegurar el control y la adecuada información sobre los riesgos fiscales, en julio de 2010, el Consejo de Administración acordó que FCC se adhiriera al Código de Buenas Prácticas Tributarias, lo cual supone para FCC la ratificación de su compromiso con las mejores prácticas de gobierno corporativo, con la transparencia y cooperación en la práctica fiscal, así como la colaboración con la Administración en la detección de prácticas fraudulentas, y para la Agencia Tributaria supone el compromiso de aportar a FCC una mejora en la seguridad jurídica respecto a la aplicación e interpretación de las normas tributarias. En cumplimiento de lo establecido en el citado Código, la División Fiscal informó al Comité de Auditoría y Control sobre las políticas fiscales seguidas por el Grupo tanto en el ámbito nacional como internacional.

Sistema de control de riesgos legales

El Grupo FCC tiene implantados procedimientos que garanticen el cumplimiento de la legislación que regula cada una de las diferentes actividades económicas desarrolladas en el Grupo.
Los diferentes departamentos especializados mantienen un conocimiento actualizado de los distintos cambios normativos, asesorando a las distintas unidades del Grupo, dictando las normas necesarias para unificar criterios y velando por el cumplimiento de la normativa.

Para las actividades económicas desarrolladas fuera de España, cuentan con un asesoramiento legal local en relación con la regulación y legislación específica que afecta al negocio del Grupo FCC en cada país.

El pasado 23 de junio de 2010 se publico en el Boletín Oficial del Estado la Ley Orgánica 5/2010 por la que se modificaba la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, que entraba en vigor el 23 de diciembre del mismo año y que establecía la responsabilidad penal de las personas jurídicas.

En el marco de la reforma anterior, el Grupo FCC comenzó en el último trimestre del año 2010 un proyecto destinado a asegurarse de que la sociedad está aplicando los estándares que se consideran más adecuados en cada Área, y con ello lograr que puedan ser considerados como atenuantes además de minimizar el riesgo.

4.4. Sistemas de gestión de riesgos financieros

El concepto de riesgo financiero hace referencia a la variación que por factores políticos, de mercado y otros, tienen las facilidades e instrumentos financieros contratados por el Grupo y su repercusión en los estados financieros.

La filosofía de gestión de riesgos del Grupo FCC es consistente con la estrategia de negocio, buscando en todo momento la máxima eficiencia y solvencia, para lo cual hay establecidos criterios estrictos de control y gestión de los riesgos financieros, consistentes en identificar, medir, analizar y controlar los riesgos incurridos por la

TIMBRE DEL ESTADO



OK0382646

CLASE 8.ª

operativa del Grupo, estando la política de riesgos correctamente integrada en la organización del mismo.

Siguiendo esta política de riesgos las coberturas realizadas por el Grupo FCC, en inicio, no tienen finalidad especulativa sino una finalidad de cobertura de la operación principal.

Dada la actividad del Grupo y las operaciones a través de las cuales ejecuta estas actividades, se encuentra actualmente expuesto a los siguientes riesgos financieros:

Riesgo de capital

El Grupo gestiona su capital para asegurar que las compañías del Grupo serán capaces de continuar como negocios rentables a la vez que maximiza el retorno a sus accionistas.
La estrategia del conjunto del Grupo continúa incidiendo en la diversificación geográfica, el desarrollo y ampliación de su actividad tanto en Europa como en América del Norte, Centroamérica y Norte de Africa.
El coste de capital así como los riesgos asociados al mismo en cada proyecto de inversión, son analizados por las Áreas Operativas y la División de Finanzas para su posterior sanción por el Comité correspondiente, o bien el Consejo de Administración, con los informes si fueran necesarios de otras Áreas funcionales del Grupo.
La Dirección de Finanzas, responsable de la gestión de riesgos financieros, revisa de forma periódica, el ratio de endeudamiento financiero y el cumplimiento de los covenants de financiación, así como la estructura de capital de las filiales.

Riesgo de tipo de interés

Con el objetivo de estar en la posición más adecuada para los intereses del Grupo FCC, se mantiene una política activa en la gestión del riesgo de tipo de interés, con seguimiento constante del mercado y asumiendo diferentes posiciones en función principalmente del activo financiado.
Dada la naturaleza de las actividades del Grupo, estrechamente ligadas a la inflación, la política financiera del mismo consiste en procurar que tanto los activos financieros circulantes, que proporcionan en gran parte una cobertura natural a los pasivos financieros circulantes, como la deuda del Grupo, queden, en parte, referenciados a tipo de interés variable.
Respetando la política de que el instrumento utilizado en origen sea catalogado de cobertura, el Grupo FCC ha realizado coberturas de tipo de interés materializadas, principalmente, en contratos de permuta financiera (IRS), donde las sociedades del Grupo pagan fijo y reciben flotante.

Riesgo de tipo de cambio

Una consecuencia relevante del posicionamiento en los mercados internacionales del Grupo FCC ha sido la exposición que surge de las posiciones netas de divisas contra el euro o de una moneda extranjera contra otra cuando la inversión y financiación de una actividad no puede realizarse en la misma divisa.

La política general del Grupo FCC es reducir, dentro de lo posible, el efecto negativo que la exposición a las distintas divisas tiene en sus estados financieros, tanto en los movimientos transaccionales como en los puramente patrimoniales. Por ello el Grupo FCC gestiona el riesgo de tipo de cambio que puede afectar tanto al Balance como a la Cuenta de Resultados.

El Grupo realiza una gestión activa del riesgo de tipo de cambio a través de la contratación de operaciones financieras en la misma divisa en la que se denomine el activo, es decir, la financiación requerida para la actividad local de la empresa en el país origen de la inversión se intenta llevar a cabo siempre en moneda local con vistas a realizar una cobertura natural o "matching" entre los cash flows generados con la

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382647

CLASE 8.ª

financiación. No obstante, existen ocasiones en las que esto no es posible por causa de la debilidad monetaria del país origen de la inversión, no habiendo posibilidad de financiación a largo plazo en la moneda del propio país, en cuyo caso se hará bien en la moneda de consolidación o en aquella divisa con la cual exista una mayor correlación.
El riesgo de tipo de cambio se expresa como aquella parte del patrimonio neto del Grupo nominado en monedas distintas al euro, tal como se indica en la Nota "Patrimonio Neto" de la Memoria.

Riesgo de solvencia

A 31 de diciembre de 2010 el endeudamiento financiero neto del Grupo FCC ascendía 7.749 millones de euros.

El ratio más representativo para medir la solvencia y capacidad de repago de la deuda es: Deuda Neta / Ebitda. El Grupo presenta unos ratios razonables, cumpliendo con los compromisos adquiridos con los proveedores de la financiación.

Riesgo de liquidez

Con el fin de mitigar el riesgo de liquidez, el Grupo FCC está presente en diferentes mercados, para facilitar la consecución de líneas de financiación.

A pesar de la situación desfavorable vivida en los mercados financieros durante todo el ejercicio 2010 el Grupo FCC ha mantenido una excelente posición, anticipándose a su vez a posibles adversidades, prestando por un lado atención permanente a la evolución de los factores, que en un futuro pueden ayudar a solucionar crisis de liquidez, y por otro lado a las diferentes fuentes de financiación y sus características.

Asimismo, en el presente ejercicio, y con objeto de reducir el riesgo de liquidez, se han realizado dos operaciones de refinanciación de préstamos (FCC 1.225 M.€, C.Portland 150M.€, que tenían su vencimiento original en el año 2011, alargando su vencimiento hasta el año 2014.

Riesgo de concentración

Es el riesgo derivado de la concentración de operaciones de financiación bajo unas características comunes, se distribuye de la siguiente manera:

- Fuentes de financiación: El Grupo FCC obtiene financiación de un gran número de Entidades Financieras tanto nacionales como internacionales.
- Mercados / Geografía (doméstico, extranjero): El Grupo FCC opera en una gran diversidad de mercados tanto nacionales como internacionales, estando la deuda concentrada en euros principalmente y el resto en diversos mercados internacionales, con diferentes divisas.
- Productos: El grupo FCC utiliza diversos productos financieros: préstamos, créditos, obligaciones, operaciones sindicadas, cesiones y descuentos, etc.
- Divisa: El Grupo FCC se financia a través de una gran diversidad de monedas, que corresponde al país de la inversión. Existe una gran concentración en torno al euro, dólar y libra, las inversiones tienden a financiarse en la moneda local siempre y cuando esto sea posible en el país de origen.

Derivados financieros de cobertura de riesgos

En general, los derivados financieros contratados por el Grupo FCC reciben el tratamiento contable previsto en la normativa para las coberturas contables expuesto en la Memoria de Cuentas Anuales.

El principal riesgo financiero objeto de cobertura económica por parte del Grupo FCC mediante instrumentos derivados es el relativo a la variación de los tipos de interés

TIMBRE DEL ESTADO



OK0382648

CLASE 8.ª

flotantes a los que está referenciada la financiación de las sociedades del grupo. A 31 de diciembre de 2010 el Grupo FCC tiene contratadas operaciones de cobertura con instrumentos derivados sobre tipo de interés materializados principalmente en permutas de tipos de interés (IRS), donde las sociedades del Grupo, asociadas y negocios conjuntos pagan tipos fijos y reciben tipos flotantes.

La valoración de los derivados financieros ha sido realizada por expertos en la materia, independientes al Grupo y a las entidades que le financian, a través de métodos y técnicas generalmente admitidos.

D.2. Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo:

SI [X] NO [ ]

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

En el ejercicio 2010 se han materializado dos riesgos relacionados con el Grupo:

Riesgo materializado en el ejercicio	Circunstancias que lo han motivado	Funcionamiento de los sistemas de control
Riesgo operativo derivado del retraso de inversión.	Retraso de inversión en la construcción de infraestructuras para algunos clientes públicos domésticos, devenido de restricciones aplicadas a la inversión como consecuencia de la crisis económica y financiera actual.	Esto ha motivado una reprogramación en la ejecución de ciertas obras a lo largo de un mayor periodo de tiempo. Esta situación se ha mitigado mediante el incremento de la presencia exterior y la incorporación de nuevos contratos con nuevos clientes, cuyo éxito queda reflejado en que tanto, la actividad exterior en la actividad de construcción, como la cartera de obra foránea haya crecido significativamente.
Retraso de pago de ciertos clientes públicos por la prestación de servicios medioambientales urbanos.	Crisis económica y financiera que ha provocado el retraso del pago por parte de clientes públicos.	Se ha llevado a cabo la creación de comités permanentes de seguimiento y control para minimizar el volumen de activos generados y de este modo, reducir el coste financiero asumido y prevenir su expansión en el futuro.

D.3. Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de *establecer y supervisar estos dispositivos de control.*

SI [X] NO [ ]

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382649

CLASE 8.ª

En caso afirmativo detalle cuáles son sus funciones.

Nombre de la Comisión u Órgano	Descripción de las funciones
Comité de Auditoría y Control	De acuerdo con el artículo 41 del Reglamento del Consejo, y tal y como establece el Código Unificado de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas en su recomendación 50, el Comité de Auditoría tiene como función principal servir de apoyo al Consejo de Administración en sus contenidos generales de vigilancia y supervisión y, en particular, en lo referido a la política de control y gestión de riesgos y la supervisión de los servicios de auditoría interna de la sociedad.
Comisión Ejecutiva	El Consejo podrá delegar permanentemente en la Comisión Ejecutiva todas las facultades que competen al Consejo de Administración, salvo aquellas cuya competencia tenga reservadas por ministerio de la Ley, de los Estatutos sociales o de su Reglamento. Como el Consejo en su conjunto, la Comisión asegura que la estructura organizativa que tiene establecida el Grupo FCC, los sistemas de planificación y los procesos de gestión de las operaciones estén diseñados para hacer frente a los diferentes riesgos a los que se ve sometido en el curso de los negocios.
Comité de Estrategia	Corresponde al Comité de Estrategia apoyar al Consejo de Administración en la determinación de la estrategia del Grupo, de acuerdo con las líneas maestras acordadas por este órgano, elaborando los correspondientes informes y propuestas de acuerdo en esta materia. En ese sentido le corresponde supervisar que se puedan alcanzar los objetivos del plan estratégico de la compañía asumiendo unos riesgos controlados a un nivel aceptable para proteger tanto los intereses de accionistas, resto de grupos de interés y la sociedad en general, como la reputación del Grupo.
Dirección de Control de Gestión y Gestión de Riesgos	El Consejo de Administración, a propuesta del Comité de Auditoría y Control acordó asignar a la Dirección de Control de Gestión y Gestión de Riesgos las siguientes responsabilidades en materia de riesgos corporativos: - Identificar los riesgos a los que se enfrenta la Sociedad, - Proponer el procedimiento que se considere adecuado para el seguimiento y control de tales riesgos y - Poner en marcha los sistemas de información necesarios para la gestión de dichos riesgos. Por su parte, los gestores de las diferentes unidades de negocio colaboran con la Dirección en la gestión de los riesgos. Todo ello, siguiendo los principios contenidos en la política que, en materia de gestión de riesgos, tenga, en cada momento, aprobada el Consejo de Administración del Grupo FCC.

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382650

CLASE 8.ª

D.4. Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

El Grupo FCC tiene implantados procedimientos para garantizar el cumplimiento de la legislación que regula cada una de las diferentes actividades económicas desarrolladas en el Grupo, existiendo departamentos especializados en las distintas regulaciones que afectan a la sociedad y su Grupo (mercantil, laboral, fiscal, medioambiental, energética,...) Estos departamentos están encargados de:

> Mantener un conocimiento permanentemente actualizado de las distintas regulaciones.
> Velar por el cumplimiento de la normativa.
> Dictar las normas necesarias para unificar criterios en el Grupo
> Asesorar a las distintas unidades operativas

Asimismo, las actividades económicas desarrolladas en otros países fuera de España, cuentan con un asesoramiento local en relación con la regulación y legislación específica que afecta al negocio del Grupo FCC en cada país.

E JUNTA GENERAL

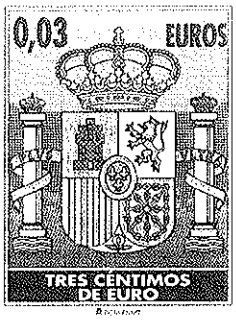
E.1. Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General.

SÍ [x] **NO** [ ]

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para los supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	**50**	
Quórum exigido en 2ª convocatoria	**45**	**45**

Descripción de las diferencias
Las Juntas generales, tanto ordinarias como extraordinarias, quedarán válidamente constituidas: Con carácter general, en primera convocatoria, cuando los accionistas presentes o representados posean, al menos el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto. En segunda, convocatoria, será válida la constitución de la Junta cuando los accionistas presentes o representados posean, al menos el cuarenta y cinco por ciento del capital suscrito con derecho a voto. Con carácter especial, para que la Junta pueda acordar válidamente la emisión de obligaciones, el aumento o la reducción de capital, la transformación, la fusión o escisión de la sociedad, la cesión global de activo y pasivo, la supresión o la limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, el traslado de domicilio al extranjero y, en general, cualquier modificación de los estatutos Sociales, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del cuarenta y cinco por ciento de dicho capital.

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382651

CLASE 8.ª

Cuando, en segunda convocatoria, concurran accionistas que representen menos del cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos a que se refiere el párrafo anterior solo podrán adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado.

E.2. Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales:

SÍ ☐ **NO** ☒

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

	Mayoría reforzada distinta a la establecida art. 103.2 LSA para los supuestos del 103.1	**Otros supuestos de mayoría reforzada**
% establecido por la entidad para la adopción de acuerdos		

Descripción de las diferencias

E.3. Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

No existen diferencias respecto al régimen general de la LSA.

E.4. Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

El Reglamento de la Junta General contempla una serie de medidas que contribuyen a fomentar la participación del accionariado en la Junta General. Estas medidas se concretan en el ejercicio del derecho de información por los accionistas regulado en los artículos siguientes:

Artículo 6. Información disponible desde la fecha de la convocatoria

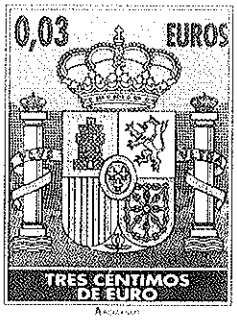
La sociedad pondrá a disposición de sus accionistas desde la fecha de la convocatoria, en su domicilio social, en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en las Bolsas de Valores en las que esté admitida a cotización, y a través de su página web:

a) El texto íntegro de la convocatoria.

b) El texto de todas las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración en relación con los puntos comprendidos en el orden del día.

Cuando la propuesta consista en el nombramiento o ratificación de Consejeros, se incluirá además respecto de los mismos la siguiente información: (i) el perfil profesional y biográfico; (ii) otros Consejos de Administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizas; (iii) indicación de la categoría de

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382652

CLASE 8.ª

Consejero a la que pertenezca, señalándose, en el caso de Consejeros Dominicales, el accionista a cuya instancia se propone el nombramiento, ratificación o reelección, o con quien tengan vínculos; (iv) fecha de su primer nombramiento como Consejero de la Sociedad, así como de los posteriores; (v) y acciones de la Sociedad y opciones sobre ellas de las que sea titular.

c) Los documentos o informaciones que, de acuerdo con la Ley, deban ponerse a disposición de los accionistas sobre los asuntos comprendidos en el orden del día desde la fecha de la convocatoria.

d) Información sobre los cauces de comunicación entre la sociedad y los accionistas a los efectos de poder recabar información o formular sugerencias, de conformidad con la normativa aplicable.

Artículo 7. Derecho de información previo a la celebración de la Junta General

1. Hasta el séptimo día anterior, inclusive, a aquel en que esté prevista la celebración de la Junta General de que se trate, en primera convocatoria, los accionistas podrán formular las preguntas o peticiones de informaciones o aclaraciones que se refieran a puntos comprendidos en el orden del día, o a la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, desde la celebración de la Junta inmediatamente anterior.

2. Las solicitudes de información podrán realizarse utilizando la dirección de correo electrónico que, a tal fin, se pondrá a disposición de los accionistas en la página web de la sociedad para cada Junta general, o, en su caso, mediante petición escrita dirigida al Departamento de Bolsa y Relaciones con Inversores en el domicilio social, personalmente o mediante su entrega por cualquier medio de correo postal o mensajería. Lo dispuesto en este artículo se entiende sin perjuicio del derecho de los accionistas de obtener los documentos de forma impresa y de solicitar su envío gratuito cuando así lo establezca la Ley.

3. Las peticiones de información reguladas en este artículo se contestarán, una vez comprobada la identidad y condición de accionista de los solicitantes, hasta el día de la Junta General de Accionistas de que se trate, antes de su celebración.

4. El Presidente podrá denegar la información solicitada cuando, a su juicio, la publicación de los datos solicitados perjudique los intereses sociales, salvo en el caso de que la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, la cuarta parte del capital social.

5. El Consejo de Administración podrá facultar a cualquiera de sus miembros, así como, a su Secretario y Vicesecretario, a fin de que a través del "Departamento de Bolsa y Relaciones con Inversores" de la sociedad, se responda a las solicitudes de información formuladas por los accionistas.

Artículo 14. Información

1. Los Administradores estarán obligados a proporcionar la información solicitada por los accionistas, salvo que concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 7.4 del presente Reglamento o que la información solicitada no se encuentre disponible en el propio acto de la Junta. En este caso, la información se facilitará por escrito dentro de los siete días siguientes al de terminación de la Junta, a cuyo efecto el accionista indicará el domicilio o la dirección donde hacerle llegar la información.

2. La información o aclaración solicitada será facilitada por el Presidente o, en su caso y por indicación de éste, por el Consejero Delegado, por el Presidente del Comité de Auditoría, el Secretario, un Administrador o, si resultare conveniente, cualquier

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382653

CLASE 8.ª

empleado o experto en la materia que estuviere presente, de acuerdo con el artículo 9.2 de este Reglamento.

Artículo 15. Votación de las propuestas.

1. Una vez finalizadas las intervenciones de los accionistas y facilitadas las respuestas conforme a lo previsto en este Reglamento, se someterán a votación las propuestas de acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día o sobre aquellos otros que por mandato legal no sea preciso que figuren en él.

2. El Secretario preguntará a los accionistas si desean que se de lectura a las propuestas de acuerdo, cuyos textos figuran en la separata que se les habrá entregado a los accionistas antes de entrar en la Junta general así como en la página web de la Sociedad, o si se dan por leídas. Si así lo solicitase cualquier accionista o, aunque no fuera solicitado, se considerase conveniente por el Presidente, se procederá a su lectura. En todo caso, se indicará a los asistentes el punto del orden del día al que, en cada caso, se refiera la propuesta de acuerdo que se someta a votación.

3. Sin perjuicio de que, a iniciativa del Presidente, puedan emplearse otros sistemas alternativos, la votación de las propuestas de acuerdos a que se refiere el apartado precedente se realizará conforme al siguiente procedimiento:

a) La votación de las propuestas de acuerdos relativas a asuntos comprendidos en el orden del día se efectuará mediante un sistema de deducción negativa. A estos efectos, para cada propuesta, se considerarán votos a favor los correspondientes a todas las acciones presentes y representadas, deducidos los votos correspondientes a las acciones cuyo titular o representante manifieste que vota en contra o que se abstiene, a los que se adicionarán los correspondientes a las delegaciones recibidas por el Consejo de Administración haciendo constar el voto en contra, o la abstención, para la propuesta en cuestión. Los votos negativos y las abstenciones se computarán separadamente.

b) La votación de las propuestas de acuerdos relativas a asuntos no comprendidos en el orden del día, cuando tales propuestas sean legalmente posibles, se efectuará mediante un sistema de deducción positiva. A estos efectos, se considerarán votos contrarios los correspondientes a todas las acciones presentes y representadas, deducidos los votos correspondientes a las acciones cuyos titulares o representantes manifiesten que votan a favor o se abstienen.

c) Cuando sea técnicamente posible, siempre que se pueda garantizar el cumplimiento de todas las condiciones legales, el Consejo de Administración podrá establecer sistemas de cómputo electrónico de voto.

d) Caso de que, conforme a lo previsto en el Artículo 5 del presente Reglamento, en la convocatoria se admitiese la posibilidad de efectuar el voto a distancia mediante algunas o varias modalidades de voto a distancia y, sin perjuicio de las específicas instrucciones que allí se establezca para cada una de ellas, para su validez y consiguiente aceptación por la Sociedad, el documento en el que se haga constar el voto deberá contener, al menos, las siguientes menciones:

   (i) Fecha de celebración de la Junta y Orden del Día.
   (ii) La identidad del accionista.
   (iii) El número de acciones de las que es titular el accionista.
   (iv) La manifestación del sentido de su voto en cada uno de los puntos del Orden del Día.

TIMBRE DEL ESTADO



OK0382654

CLASE 8.ª

e) Se deberán votar separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto, aplicándose esta regla, en particular, cuando se trate de adoptar acuerdos sobre: (i) el nombramiento o ratificación de Consejeros, que deberán votarse de forma individual; (ii) y en el caso de modificaciones de Estatutos cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

f) Siempre que ello sea posible legalmente y se cumplan los requisitos que al respecto se prevean, se admitirá que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan fraccionar el voto conforme a las instrucciones de sus clientes.

4. Las manifestaciones conteniendo el sentido del voto efectuadas al Notario o a la Mesa, previstas en el parágrafo 3, anterior, podrán realizarse individualizadamente respecto de cada una de las propuestas o conjuntamente para varias o para todas ellas, expresando al Notario o la Mesa la identidad y condición de accionista o representante de quien las realiza, el número de acciones a que se refieren y el sentido del voto o, en su caso, la abstención.

E.5. Indique si el cargo de presidente de la junta general coincide con el cargo de presidente del consejo de administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la junta general:

SÍ [x] **NO** [ ]

Detalle las medidas

Según establece el artículo 10.2 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, "2. La Junta General será presidida por el Presidente y, en su defecto, por los Vicepresidentes del Consejo de Administración por su orden, estableciéndose, si éste no estuviera predeterminado, en función de la mayor antigüedad en el cargo de Consejero de la sociedad. A falta también de Vicepresidentes presidirá la Junta el consejero de mayor edad."

Medidas para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:
El Reglamento de la Junta General de accionistas contiene un conjunto detallado de medidas para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta general que pueden consultarse en la página web de la sociedad.

Entre otras medidas se destaca el artículo 7 Derecho de información previo a la celebración de la Junta General

1. Hasta el séptimo día anterior, inclusive, a aquel en que esté prevista la celebración de la Junta General de que se trate, en primera convocatoria, los accionistas podrán formular las preguntas o peticiones de informaciones o aclaraciones que se refieran a puntos comprendidos en el orden del día, o a la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, desde la celebración de la Junta inmediatamente anterior.

2. Las solicitudes de información podrán realizarse utilizando la dirección de correo electrónico que, a tal fin, se pondrá a disposición de los accionistas en la página web de la sociedad para cada Junta general, o, en su caso, mediante petición escrita dirigida al Departamento de Bolsa y Relaciones con Inversores en el domicilio social, personalmente o mediante su entrega por cualquier medio de correo postal o mensajería. Lo dispuesto en este artículo se entiende sin perjuicio del derecho de los

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382655

CLASE 8.ª

accionistas de obtener los documentos de forma impresa y de solicitar su envío gratuito cuando así lo establezca la Ley.

3. Las peticiones de información reguladas en este artículo se contestarán, una vez comprobada la identidad y condición de accionista de los solicitantes, hasta el día de la Junta General de Accionistas de que se trate, antes de su celebración.

4. El Presidente podrá denegar la información solicitada cuando, a su juicio, la publicación de los datos solicitados perjudique los intereses sociales, salvo en el caso de que la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, la cuarta parte del capital social.

5. El Consejo de Administración podrá facultar a cualquiera de sus miembros, así como, a su Secretario y Vicesecretario, a fin de que a través del "Departamento de Bolsa y Relaciones con Inversores" de la sociedad, se responda a las solicitudes de información formuladas por los accionistas.

El artículo 23º de los estatutos sociales establece el derecho de los accionistas a solicitar Información:

Los accionistas podrán solicitar, por escrito, u otros medios de comunicación electrónica o telemática a distancia, de los administradores, hasta el séptimo día natural anterior a aquel en que esté previsto celebrar la reunión de la Junta en primera convocatoria, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en su orden del día o acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la anterior Junta General. Las informaciones o aclaraciones así solicitadas serán facilitadas por los administradores por escrito no más tarde del propio día de la Junta General.

Las solicitudes de información o aclaraciones que en relación con los asuntos del orden del día formulen los accionistas verbalmente al Presidente durante el acto de la Junta General antes del examen y deliberación sobre los puntos contenidos en el orden del día, o por escrito desde el séptimo día natural anterior al previsto para la celebración de la Junta General, serán atendidas verbalmente y durante el acto de la Junta General por cualquiera de los administradores presentes, a indicación del Presidente. Si las informaciones o aclaraciones solicitadas se refirieran a materias de la competencia del Comité de Auditoría serán proporcionadas por cualquiera de los miembros o asesores de este Comité presentes en la reunión. Si a juicio del Presidente no fuera posible satisfacer el derecho del accionista en el propio acto de la Junta la información pendiente de facilitar será proporcionada por escrito al accionista solicitante dentro de los siete días naturales siguientes a aquél en que hubiere finalizado la Junta General.

Los administradores están obligados a proporcionar la información a que se refieren los dos párrafos anteriores, salvo en los casos en que, a juicio del Presidente, la publicidad de los datos solicitados perjudique los intereses sociales.

Esta excepción no procederá cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, la cuarta parte del capital.

La sociedad dispone de una página web, conteniendo la información requerida legalmente, a través de la que se podrá atender el ejercicio del derecho de información por parte de los accionistas, de acuerdo con la legislación aplicable en cada momento.

E.6. Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la junta general.

Ninguna.

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382656

CLASE 8.ª

E.7. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia

Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total %
			Voto electrónico	Otros	
27-05-2010	54,929%	11,006%			73,413%

Nota:

La lista definitiva de asistentes fue la siguiente:

- 129 accionistas presentes poseedores de 69.926.077 acciones que suponen el 54,929% del capital social.
- 1.425 accionistas representados titulares de 14.011.353 acciones que suponen el 11,006% del capital social.

La autocartera de la sociedad ascendió a 9.519.148 acciones, equivalentes al 7,478 % del capital social.

Concurrieron a la Junta General, presentes o representadas, un total de 93.456.578 acciones, por un importe equivalente a 93.456.578 Euros, que supuso el 73,413 % del capital social suscrito.

E.8. Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

1º. Cuentas anuales de la sociedad y de su Grupo consolidado, así como de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

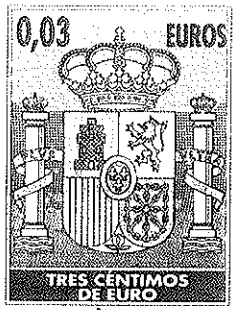
	%
Votos en contra	0,00963%
Abstenciones	0,00013%
Votos a favor	89,80462%
Votos emitidos	

2º. Aplicación del resultado del ejercicio de 2009.

	%
Votos en contra	0,03604%
Abstenciones	0,00000%
Votos a favor	89,77832%
Votos emitidos	

3º. Nombramiento y reelección de Administradores.

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382657

CLASE 8.ª

3.A Reelección como consejera dominical de DOMINUM DIRECCIÓN Y GESTIÓN, S.A.

	%
Votos en contra	2,71766%
Abstenciones	0,08159%
Votos a favor	87,01511%
Votos emitidos	

3.B Reelección como consejera dominical de CARTERA DEVA, S.A.

	%
Votos en contra	2,77275%
Abstenciones	0,03182%
Votos a favor	87,00979%
Votos emitidos	

3.C Reelección como consejero dominical de LARRANZA XXI, S.L.

	%
Votos en contra	2,35523%
Abstenciones	0,00037%
Votos a favor	87,45876%
Votos emitidos	

3.D Reelección como consejero dominical de D. ROBERT PEUGEOT

	%
Votos en contra	2,81211%
Abstenciones	0,03182%
Votos a favor	86,97043%
Votos emitidos	

3.E Reelección como consejero dominical de D. FERNANDO FALCÓ Y FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA

	%
Votos en contra	2,84356%
Abstenciones	0,00037%
Votos a favor	86,97043%
Votos emitidos	

3.F Reelección como consejero dominical de D. MARCELINO OREJA AGUIRRE

	%
Votos en contra	2,39226%

TIMBRE DEL ESTADO



OK0382658

CLASE 8.ª

Abstenciones	0,00037%
Votos a favor	87,42175%
Votos emitidos	

3.G Reelección como consejero dominical de D. JUAN CASTELLS MASANA

	%
Votos en contra	2,84356%
Abstenciones	0,00037%
Votos a favor	86,97043%
Votos emitidos	

3.H Reelección como consejero dominical de D. ANTONIO PÉREZ COLMENERO

	%
Votos en contra	2,66989%
Abstenciones	0,03182%
Votos a favor	87,11265%
Votos emitidos	

3.I Reelección como consejero independiente a D. GONZALO ANES ALVAREZ DE CASTRILLÓN

	%
Votos en contra	2,68274%
Abstenciones	0,00037%
Votos a favor	87,13125%
Votos emitidos	

3.J Reelección como consejero ejecutivo de D. FELIPE BERNABÉ GARCÍA PEREZ

	%
Votos en contra	2,30870%
Abstenciones	0,08159%
Votos a favor	87,42407%
Votos emitidos	

3.K Elección como consejero independiente de D. JAVIER RIBAS

	%
Votos en contra	0,06277%
Abstenciones	0,00037%
Votos a favor	89,75122%
Votos emitidos	

3.L Elección como consejero independiente de D. HENRI PROGLIO

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382659

CLASE 8.ª

	%
Votos en contra	0,21154%
Abstenciones	0,00037%
Votos a favor	89,60245%
Votos emitidos	

4º. Prorrogar el plazo concedido al Consejo de Administración por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 10 de junio de 2009 para ejecutar el acuerdo de reducción del capital social mediante amortización de acciones propias

	%
Votos en contra	0,00000%
Abstenciones	0,00013%
Votos a favor	89,81423%
Votos emitidos	

5º. Renovar la autorización al Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para acordar, en una o varias veces, aumentar el capital con arreglo al artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas.

	%
Votos en contra	0,60438%
Abstenciones	0,13219%
Votos a favor	89,07779%
Votos emitidos	

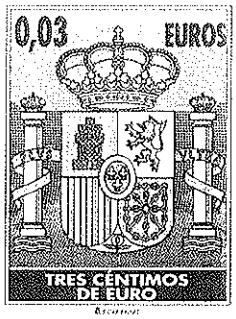
6º. Delegar al Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución, la facultad de emitir, cualesquiera valores de renta fija o instrumentos de deuda de análoga naturaleza, simples o garantizados, por un importe máximo de quinientos millones de Euros (500.000.000 €).

	%
Votos en contra	0,28138%
Abstenciones	0,08759%
Votos a favor	89,44541%
Votos emitidos	

7º. Delegar al Consejo de Administración la facultad de emitir cualesquiera valores de renta fija convertibles o canjeables por acciones de la sociedad, por acciones de la sociedad, por un importe máximo de 300.000.000 €. Programa de recompra de acciones de la sociedad y reducción de capital.

	%
Votos en contra	0,53771%
Abstenciones	0,00636%
Votos a favor	89,27029%

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382660

CLASE 8.ª

Votos emitidos	

8º. Reelección de los auditores de cuentas de la Sociedad y de su Grupo consolidado.

	%
Votos en contra	0,11763%
Abstenciones	0,00003%
Votos a favor	89,69670%
Votos emitidos	

9º. Facultar ampliamente a los administradores para el desarrollo, elevación a público, inscripción, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados.

	%
Votos en contra	0,00003%
Abstenciones	0,00000%
Votos a favor	89,81433%
Votos emitidos	

10º. Aprobación del acta de la Junta

Este punto del Orden del Día no se sometió a votación al haber levantado acta de la Junta, el Notario de Barcelona D. José Javier Cuevas Castaño.

E.9. Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General:

SÍ ☐ **NO** ☒

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	**1**

E.10. Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

Sin perjuicio de lo establecido en los Estatutos sociales en donde se regulan las delegaciones, es política del Consejo de Administración, no exigir formalismos innecesarios en el procedimiento de delegación de voto que dificulten el uso de este derecho de los accionistas que desean asistir a la Junta General; todo ello, sin merma de las garantías necesarias en orden a comprobar la efectiva delegación por el accionista que hace uso de este derecho.

E.11. Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

SÍ ☐ **NO** ☒

Describa la política

TIMBRE DEL ESTADO



OK0382661

CLASE 8.ª

E.12. Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página web.

En la página web de FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. www.fcc.es existen unos apartados específicos en la página de inicio bajo la denominación de "Información para accionistas e inversores" y "Responsabilidad corporativa" en los que se ha incluido la información exigible por la Ley 26/2003 de 18 de julio, la Orden ECO/3722/2003 de 26 de diciembre, la Circular 1/2004, de 17 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la ORDEN EHA/3050/2004, de 15 de diciembre y el Real Decreto 1333/2005, de 11 de noviembre.

Esta página es accesible a dos pasos de navegación ("cliks") desde la página principal. Sus contenidos están estructurados y jerarquizados, bajo títulos de rápido acceso. Todas sus páginas se pueden imprimir.

El sitio web de FCC ha sido diseñado y programado siguiendo las directrices de la iniciativa WAI (Web Accessibility Initiative), que marca unos estándares internacionales en la creación de contenidos webs accesibles a todo el mundo. Los Consultores en Accesibilidad de Technosite, tras la realización del análisis técnico en materia de accesibilidad, establecen que el sitio web del Grupo FCC cumple con el conjunto total de puntos de verificación de prioridad 2 y de prioridad 1, establecidos por las Pautas de Accesibilidad al contenido de la Web 1.0 del W3C (conocidas como Pautas WAI)

El sitio incluye un enlace a los datos de FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. comunicados a la página de la web de la CNMV.

F. GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno.

En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2.

Cumple ☒ Explique ☐

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382662

CLASE 8.ª

a) **Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;**

b) **Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.**

Ver epígrafes: C.4 y C.7

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☒ No aplicable ☐

El artículo 7.2 i del Reglamento del Consejo de Administración establece que corresponde al Consejo de Administración "La definición de la estructura del Grupo y la coordinación, dentro de los límites legales, de la estrategia general de dicho Grupo en interés de la Sociedad y de sus participadas, con el apoyo del Comité de Estrategia y del Consejero Delegado, haciendo público a través del Informe Anual del Gobierno Corporativo las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre la Sociedad y las participadas cotizadas integradas en su Grupo, así como las de éstas con las demás empresas del Grupo y los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse".

3. **Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:**

a) **La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;**

b) **La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;**

c) **Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.**

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☒ Explique ☐

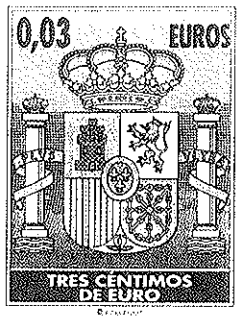
El art. 8.6 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejo someterá a autorización previa de la Junta General las operaciones de adquisición o enajenación de activos operativos esenciales en cuanto las mismas impliquen una modificación efectiva del objeto social así como aquellas operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la Sociedad.

No se incluyen las operaciones de filialización, con el fin de no restar operatividad al Consejo de Administración, ya que se trata de operaciones que pueden requerir procesos de decisión rápida por razones de oportunidad y que, por otro lado, cuentan con amplios mecanismos legales de protección de los socios y de la Sociedad, sin perjuicio de que el Consejo informe a la Junta sobre las mismas.

4. **Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.**

Cumple ☒ Explique ☐

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382663

CLASE 8.ª

5. **Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:**

   a) **Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;**

   b) **En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.**

   Ver epígrafe: E.8

   Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

6. **Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.**

   Ver epígrafe: E.4

   Cumple ☒ Explique ☐

7. **Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.**

   Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

   Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

8. **Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:**

   a) **Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:**

      i) **El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;**

      ii) **La política de inversiones y financiación;**

      iii) **La definición de la estructura del grupo de sociedades;**

      iv) **La política de gobierno corporativo;**

      v) **La política de responsabilidad social corporativa;**

      vi) **La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;**

      vii) **La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.**

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382664

CLASE 8.ª

viii) **La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.**

Ver epígrafes: B. 1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) **Las siguientes decisiones:**

i) **A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.**

Ver epígrafe: B.1.14.

ii) **La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.**

Ver epígrafe: B. 1.14.

iii) **La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.**

iv) **Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;**

v) **La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.**

c) **Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").**

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C. 1 y C.6

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382665

CLASE 8.ª

9. **Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.**

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple ☐ Explique ☒

El artículo 27 de los Estatutos Sociales dispone que el Consejo de Administración estará compuesto por un mínimo de 5 y un máximo de 22 miembros, siendo a fecha 31 de diciembre de 2010 el número de Consejeros de 20.

Teniendo en cuenta las características de la Compañía, se estima que la dimensión del Consejo es apropiada para el adecuado desempeño de las funciones de gestión, dirección y administración de la Compañía, dándose entrada así más fácilmente a diferentes tipos de consejeros, sin que ello ponga en riesgo la operatividad del Consejo.

10. **Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.**

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3., B.1.14

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

11. **Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.**

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

12. **Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.**

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1° En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2° Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple ☒ Explique ☐

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382666

CLASE 8.ª

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple ☐ Explique ☒

El artículo 6.3 del Reglamento del Consejo de Administración establece que se integrarán en el Consejo un número adecuado de Consejeros independientes a fin de establecer un equilibrio razonable entre los consejeros independientes y los dominicales, debiendo constituir el número de consejeros externos una amplia mayoría.

El Consejo cuenta en su seno con 5 Consejeros independientes que, si bien no llegan a representar un tercio del total de Consejeros existentes al que hace referencia la recomendación, se estima que, dada la estructura actual del capital de la Sociedad, suponen, como señalan los Principios de Gobierno Corporativo de la OCDE y la Recomendación de la Comisión Europea de 15 de febrero de 2006, un "número suficiente" de Consejeros Independientes para garantizar adecuadamente la protección de los intereses del capital flotante.

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;

b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382667

CLASE 8.ª

suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;

b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;

c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

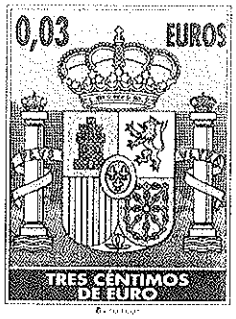
19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

TIMBRE DEL ESTADO



OK0382668

CLASE 8.ª

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;

b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;

c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven. Ver epígrafe: B.1.19

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B. 1.42

Cumple ☒ Explique ☐

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple ☒ Explique ☐

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382669

CLASE 8.ª

obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;

b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B. 1. 17

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.

b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

a) Perfil profesional y biográfico;

b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;

c) *Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda*, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.

d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;

e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

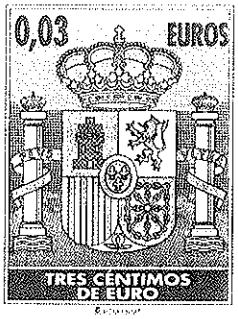
29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple ☒ Explique ☐

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, *en el número que corresponda, cuando dicho accionista* rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382670

CLASE 8.ª

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

31. **Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.**

    También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple ☒ Explique ☐

32. **Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.**

    Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

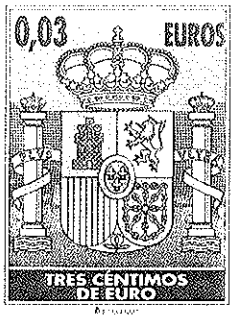
Ver epígrafes: B.1.43, B.1.44

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

33. **Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.**

    Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382671

CLASE 8.ª

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la *retribución fija anual a la que den origen*;

b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:

i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.

ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;

iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y

iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.

c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.

d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:

i) Duración;

ii) Plazos de preaviso; y

iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B. 1. 1 5

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382672

CLASE 8.ª

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

    Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

    Ver epígrafes: A.3, B.1.3

    Cumple ☒ Explique ☐

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

    Cumple ☒ Explique ☐

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

    Cumple ☒ Explique ☐ No aplicable ☐

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

    Cumple ☒ Explique ☐ No aplicable ☐

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

    Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

    Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382673

CLASE 8.ª

Ver epígrafe: B.1.16

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☒

A partir del anuncio de la convocatoria de la Junta General ordinaria de 2010 se puso a disposición de todos los accionistas un informe sobre la política de retribuciones del Consejo de Administración. Dicho informe fue aprobado por el Consejo de Administración el día 21 de abril de 2010 si bien no se sometió a votación con carácter consultivo de la Junta General de Accionistas.

El informe se pronuncia sobre:

a. el proceso de elaboración del informe
b. el objetivo y estructura de la política de retribuciones
c. la retribución de los consejeros por su pertenencia al Consejo de Administración
d. la retribución de los consejeros ejecutivos por el desempeño de funciones directivas o ejecutivas
   - estructura de la retribución
   - condiciones básicas de los contratos de los consejeros ejecutivos.

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:

i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;

ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;

iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;

iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;

v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;

vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;

vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;

viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.

b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:

i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;

ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;

TIMBRE DEL ESTADO



OK0382674

CLASE 8.ª

iii) **Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;**

iv) **Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.**

c) **Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.**

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☒

La Sociedad ofrece en los apartados B.1.11 y siguientes del presente Informe Anual de Gobierno Corporativo la información requerida sobre la retribución de los Consejeros (retribución que por cada concepto reciben los Consejeros por su pertenencia al Consejo de FCC o de sociedades de su Grupo; retribución por tipología de Consejeros; existencia de cláusulas de garantía a favor de Consejeros ejecutivos) así como sobre el proceso para establecer dicha retribución (aprobación por el Consejo de un informe detallado sobre política de retribuciones, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones).

Por todo ello, se estima que la Sociedad ofrece una adecuada y suficientemente detallada información sobre los distintos aspectos relativos a la retribución de los Consejeros por las funciones que, tanto como órgano colegiado como específicamente por tipología de Consejeros llevan a cabo, sin que, sin perjuicio de otras razones de privacidad y seguridad que también deben ser tenidas en cuenta, sea necesario proceder a informar de manera individualizada sobre la retribución percibida por los Consejeros.

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☒ Explique ☐ No aplicable ☐

La Comisión Ejecutiva está formada por un 83% de consejeros externos y un 17% de consejeros ejecutivos, mientras que el Consejo de Administración está formado por un 90% de consejeros externos y un 10% de consejeros ejecutivos.

El Secretario del Consejo es el Secretario de la Comisión Ejecutiva.

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

Cumple ☒ Explique ☐ No aplicable ☐

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos Comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

a) **Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada**

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382675

CLASE 8.ª

Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;

b) **Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.**

c) **Que sus Presidentes sean consejeros independientes.**

d) **Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.**

e) **Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.**

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☒ Explique ☐

El Consejo de Administración ha tenido en cuenta los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión a la hora de proceder a la designación de los miembros de las mismas. Asimismo, se reconoce expresamente a las Comisiones la facultad de recabar asesoramiento externo y el Consejo ha deliberado sobre las propuestas e informes presentados por las Comisiones, que han dado cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y han respondido del trabajo realizado.

Por lo que se refiere a la composición y Presidencia de las Comisiones, el Consejo ha dado prioridad a la hora de designar a los miembros de las mismas y el cargo de Presidente, no tanto la clase de Consejeros, como las aptitudes, experiencia y cualificación de los Consejeros para contribuir a un mejor desempeño por las distintas Comisiones de las competencias y funciones que tienen atribuidas.

El Comité de Auditoría y Control está presidido por D. Gonzalo Anes y Álvarez de Castrillón, consejero independiente de FCC.

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple ☒ Explique ☐

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple ☒ Explique ☐

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple ☒ Explique ☐

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382676

CLASE 8.ª

plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales ...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;

b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;

c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;

d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafe: D

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1° En relación con los sistemas de información y control interno:

a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, *para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer* adecuadamente.

c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2° En relación con el auditor externo:

a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.

b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382677

CLASE 8.ª

i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;

iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la *responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.*

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple ☒ Explique ☐

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.

b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

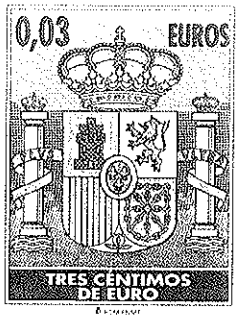
53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

TIMBRE DEL ESTADO



OK0382678

CLASE 8.ª

Ver epígrafe: B.2.1

Cumple ☐ Explique ☒ No aplicable ☐

Como se ha señalado en la recomendación 44, el Consejo ha dado prioridad a la hora de designar a los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones a las aptitudes, experiencia y cualificación de los Consejeros para contribuir a un mejor desempeño de las competencias y funciones que tiene atribuidas la Comisión.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones está integrada en su totalidad por consejeros externos, y además uno de ellos, Don Gonzalo Anes, es consejero independiente.

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.

b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.

c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.

d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al Consejo de Administración:

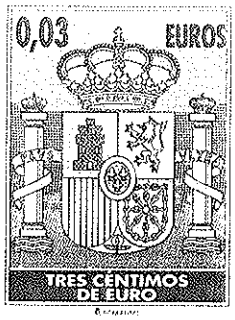
i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;

ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.

iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382679

CLASE 8.ª

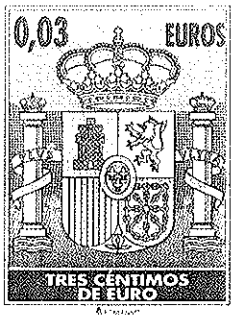
Ver epígrafes: B.1.14, B.2.3

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple ☒ Explique ☐ No aplicable ☐

TIMBRE DEL ESTADO

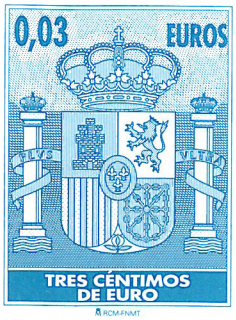


0K0382680

CLASE 8.ª

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª



OH2899626

Las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2010, han sido formuladas por el Consejo de Administración de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. celebrado el 28 de febrero de 2011 y se identifican por ir extendidas en el reverso de las 198 hojas de papel timbrado numeradas de OK0382483 a OK0382540, OH2899625 y OK0382542 a OK0382680.

A los efectos del RD 1362/2007, de 19 de octubre (art. 8.1 b) y art. 10) los Administradores de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. abajo firmantes, realizan la siguiente declaración de responsabilidad:

Que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del emisor y que el informe de gestión incluye el análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición del emisor, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

Los Consejeros, en prueba de conformidad, firman en las hojas de papel timbrado números de OH2899626 a OH2899629.

DON BALDOMERO FALCONES JAQUOTOT
Presidente - Consejero delegado

B 1998, S.L. representada por DOÑA ESTHER KOPLOWITZ ROMERO DE JUSEU
Vicepresidenta 1ª
Consejera dominical

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª



0H2899627

DOMINUM DESGA, S.A. representada por DOÑA ESTHER ALCOCER KOPLOWITZ
Vicepresidenta 2ª
Consejera dominical

DON FERNANDO FALCÓ Y FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA
Consejero dominical

EAC INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L. representada por DOÑA ALICIA ALCOCER KOPLOWITZ
Consejera dominical

DOMINUM DIRECCIÓN Y GESTIÓN, S.A. representada por DOÑA CARMEN ALCOCER KOPLOWITZ
Consejera dominical

DON RAFAEL MONTES SÁNCHEZ
Consejero dominical

DON GONZALEZ ANES Y ÁLVAREZ DE CASTRILLÓN
Consejero independiente

DON MARCELINO OREJA AGUIRRE
Consejero dominical

DON MIGUEL BLESA DE LA PARRA
Consejero dominical

TIMBRE DEL ESTADO



0H2899628

CLASE 8.ª

CARTERA DEVA, S.A. representada por DON JAIME LLANTADA AGUINAGA
Consejero dominical

DON JUAN CASTELLS MASANA
Consejero dominical

DON FELIPE BERNABÉ GARCÍA PÉREZ
Consejero - Vicesecretario

DON NICOLÁS REDONDO TERREROS
Consejero independiente

DON CESAR ORTEGA GÓMEZ
Consejero independiente

DON ANTONIO PÉREZ COLMENERO
Consejero dominical

DON ROBERT PEUGEOT
Consejero dominical

D. JAVIER RIBAS
Consejero independiente

TIMBRE DEL ESTADO



0H2899629

CLASE 8.ª

D. HENRI PROGLIO
Consejero independiente

Diligencia para hacer constar que los Consejeros que no han firmado no estaban presentes en la sesión bien por haber excusado su asistencia, por asistir a través de audio conferencia o por estar representados, según se hace constar en el acta de la sesión.

Firmado: El Secretario del Consejo
Francisco Vicent Chulià.

Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. y Sociedades Dependientes

Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010 e Informe de Gestión, junto con el Informe de Auditoría Independiente

Deloitte

Deloitte, S.L.
Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1
Torre Picasso
28020 Madrid
España
Tel.: +34 915 14 50 00
Fax: +34 915 14 51 80
www.deloitte.es

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Accionistas de FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES que comprenden el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2010, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado, el estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Como se indica en la Nota 2 de la memoria adjunta, los Administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales del Grupo, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y de las estimaciones realizadas están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación. Nuestro trabajo no ha incluido el examen de las cuentas anuales del ejercicio 2010 de determinadas sociedades dependientes y asociadas, cuyos activos, ventas y resultados netos, en valores absolutos, representan, respectivamente, un 21%, un 28% y un 35% de los correspondientes totales agregados. Las cuentas anuales de dichas sociedades han sido auditadas por otros auditores (véanse los Anexos I, II y III a la memoria consolidada). Nuestra opinión expresada en este informe sobre las cuentas anuales consolidadas de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. y Sociedades Dependientes se basa, en lo relativo a dichas sociedades, en los informes de los otros auditores.

2. En nuestra opinión, basada en nuestra auditoría y en los informes de otros auditores mencionados en el párrafo anterior, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES al 31 de diciembre de 2010 así como de los resultados consolidados de sus operaciones y, de los flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación.

3. El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2010 contiene las explicaciones que los Administradores de FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. nº S0692

Miguel Lasarna Niño
28 de febrero de 2011

GRUPO FCC

FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES (GRUPO CONSOLIDADO)

Cuentas Anuales e Informe de Gestión

Ejercicio 2010

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382681

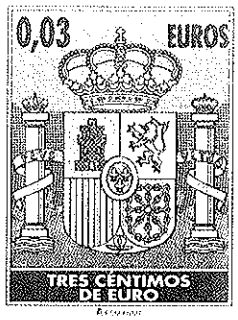
CLASE 8.ª

GRUPO FCC

FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES (GRUPO CONSOLIDADO)

Cuentas Anuales

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382682

CLASE 8.ª

BALANCE CONSOLIDADO

ACTIVO		31-12-2010		31-12-2009
ACTIVO NO CORRIENTE		**13.393.742**		**13.384.655**
Inmovilizado intangible (Nota 6)		**5.063.681**		**5.009.277**
Concesiones (Notas 6 y 10)	1.040.868		961.755	
Fondo de Comercio	2.613.750		2.615.300	
Otro inmovilizado intangible	1.409.063		1.432.222	
Inmovilizado material (Nota 7)		**5.833.737**		**5.957.478**
Terrenos y construcciones	1.629.153		1.640.370	
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	4.204.584		4.317.108	
Inversiones inmobiliarias (Nota 8)		**259.033**		**264.093**
Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación (Nota 11)		**1.222.895**		**1.145.754**
Activos financieros no corrientes (Nota 13)		**415.799**		**404.024**
Activos por impuestos diferidos (Nota 23)		**598.597**		**604.029**
ACTIVO CORRIENTE		**8.585.395**		**8.427.874**
Existencias (Nota 14)		**1.138.375**		**1.103.282**
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		**5.491.691**		**5.372.976**
Clientes por ventas y prestación de servicios (Nota 15)	4.938.574		4.894.660	
Otros deudores (Nota 15)	514.783		420.483	
Activos por impuesto corriente (Nota 23)	38.334		57.833	
Otros activos financieros corrientes (Nota 13)		**225.763**		**230.980**
Otros activos corrientes		**50.915**		**66.174**
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (Nota 16)		**1.678.651**		**1.654.462**
TOTAL ACTIVO		**21.979.137**		**21.812.529**

Las notas 1 a 31 y los anexos I a V adjuntos forman parte integrante de los estados financieros consolidados, conformando junto con éstos las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2010.

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382683

CLASE 8.ª

FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
a 31 de diciembre de 2010 (en miles de euros)

PASIVO Y PATRIMONIO NETO		31-12-2010		31-12-2009
PATRIMONIO NETO (Nota 17)		**3.206.301**		**3.097.574**
Patrimonio neto atribuido a la entidad dominante		**2.562.930**		**2.444.892**
Fondos propios	2.840.066		2.770.427	
Capital	127.303		127.303	
Ganancias acumuladas y otras reservas	2.811.257		2.670.802	
Acciones y participaciones en patrimonio propias	(346.915)		(270.882)	
Resultados del ejercicio atribuido a la sociedad dominante	301.253		296.036	
Dividendo a cuenta	(88.746)		(88.746)	
Otros instrumentos de patrimonio neto	35.914		35.914	
Ajustes por cambios de valor	(277.136)		(325.535)	
Intereses minoritarios		**643.371**		**652.682**
PASIVO NO CORRIENTE		**10.962.527**		**11.178.933**
Subvenciones		**104.693**		**85.692**
Provisiones no corrientes (Nota 19)		**1.047.836**		**906.535**
Pasivos financieros no corrientes (Nota 20)		**8.628.968**		**8.952.544**
Obligaciones y otros valores negociables	672.517		562.711	
Deudas con entidades de crédito	6.889.345		7.299.178	
Otros pasivos financieros	1.067.106		1.090.655	
Pasivos por impuestos diferidos (Nota 23)		**1.156.043**		**1.216.910**
Otros pasivos no corrientes		**24.987**		**17.252**
PASIVO CORRIENTE		**7.810.309**		**7.536.022**
Provisiones corrientes (Nota 19)		**143.233**		**110.773**
Pasivos financieros corrientes (Nota 20)		**1.988.231**		**1.519.368**
Obligaciones y otros valores negociables	8.133		586	
Deudas con entidades de crédito	1.635.476		1.218.218	
Otros pasivos financieros	344.622		300.564	
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar (Nota 21)		**5.662.968**		**5.896.831**
Proveedores	3.318.288		3.562.381	
Otros Acreedores	2.237.173		2.315.134	
Pasivos por impuesto corriente (Nota 23)	107.507		19.316	
Otros pasivos corrientes		**15.877**		**9.050**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		**21.979.137**		**21.812.529**

Las notas 1 a 31 y los anexos I a V adjuntos forman parte integrante de los estados financieros consolidados, conformando junto con éstos las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2010.

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382684

CLASE 8.ª

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA

FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
a 31 de diciembre de 2010 (en miles de euros)

	31-12-2010	31-12-2009
Importe neto de la cifra de negocios (Nota 27)	**12.114.168**	**12.699.629**
Trabajos realizados por la empresa para su activo	82.597	50.460
Otros ingresos de explotación (Nota 26)	337.955	357.527
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	15.035	(25.397)
Aprovisionamientos (Nota 26)	(5.623.811)	(6.126.122)
Gastos de personal (Nota 26)	(3.300.764)	(3.296.522)
Otros gastos de explotación	(2.190.628)	(2.174.662)
Amortización del inmovilizado (Notas 6, 7 y 8)	(732.140)	(752.381)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	2.700	2.673
Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado (Nota 26)	145.351	60.844
Otros resultados	(76.738)	(6.537)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	**773.725**	**789.512**
Ingresos financieros (Nota 26)	59.791	66.196
Gastos financieros (Nota 26)	(442.085)	(377.675)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros (Nota 26)	(30.486)	5.189
Diferencias de cambio	20.819	(32.541)
Deterioro y resultados por enajenaciones de instrumentos financieros (Nota 26)	(4.972)	(29.997)
RESULTADO FINANCIERO	**(396.933)**	**(368.828)**
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación (Nota 26)	16.839	18.361
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS DE OPERACIONES CONTINUADAS	**393.631**	**439.045**
Impuesto sobre beneficios (Nota 23)	(80.048)	(115.229)
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	**313.583**	**323.816**
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	**313.583**	**323.816**
Resultado atribuido a la entidad dominante	**301.253**	**296.036**
Resultado atribuido a intereses minoritarios (Nota 17)	**12.330**	**27.780**
BENEFICIO POR ACCIÓN (Nota 17)		
Básico	2,60	2,43
Diluido	2,56	2,42

Las notas 1 a 31 y los anexos I a V adjuntos forman parte integrante de los estados financieros consolidados, conformando junto con éstos las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2010.

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382685

CLASE 8.ª

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CONSOLIDADOS

FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
a 31 de diciembre de 2010 (en miles de euros)

	31-12-2010		31-12-2009	
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO		**313.583**		**323.816**
Ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto		**(12.745)**		**(649)**
Por valoración de instrumentos financieros	1.752		(1.172)	
Por coberturas de flujos de efectivo	(86.384)		(57.355)	
Diferencias de conversión	56.070		32.991	
Entidades valoradas por el método de la participación	(284)		21.004	
Efecto impositivo	16.101		3.883	
Transferencia a la cuenta de pérdidas y ganancias		**70.104**		**75.207**
Por coberturas de flujos de efectivo	101.086		68.726	
Entidades valoradas por el método de la participación	3		27.376	
Efecto impositivo	(30.985)		(20.895)	
TOTAL INGRESOS/(GASTOS) RECONOCIDOS		**370.942**		**398.374**
Atribuidos a la entidad dominante		**342.720**		**373.849**
Atribuidos a intereses minoritarios		**28.222**		**24.525**

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382686

CLASE 8.ª

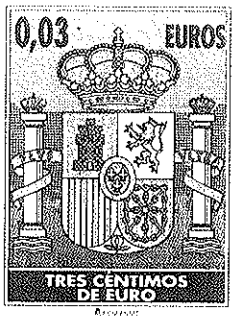
ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO

FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
a 31 de diciembre de 2010 (en miles de euros)

	Capital social (Nota 17.a)	Prima de emisión y reservas (Nota 17.b)	Dividendo a cuenta (Nota 17.d)	Acciones y participaciones en patrimonio propias (Nota 17.c)	Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante	Otros instrumentos de patrimonio neto (Nota 17.e)	Ajustes por cambio de valor (Nota 17.f)	Patrimonio atribuido a los accionistas de la sociedad dominante	Intereses minoritarios (Nota 17.ll)	Patrimonio Neto
Patrimonio neto a 31 de diciembre de 2008	**127.303**	**2.684.399**	**(99.933)**	**(118.926)**	**334.039**		**(405.697)**	**2.521.185**	**649.247**	**3.170.432**
Total de ingresos y gastos del ejercicio					296.036		77.813	373.849	24.525	398.374
Operaciones con socios o propietarios										
Aumentos/(Reducciones) de capital									62.255	62.255
Distribución de dividendos		142.257	11.187		(334.039)			(180.595)	(34.375)	(214.970)
Operaciones con acciones o participaciones patrimonio propias (netas)				(151.956)				(151.956)		(151.956)
Incrementos/(Reducciones) por combinaciones de negocios									1.303	1.303
Otras operaciones con socios o propietarios		(143.959)						(143.959)	(58.993)	(202.952)
Otras variaciones en el patrimonio neto		(11.895)				35.914	2.349	26.368	8.720	35.088
Patrimonio neto a 31 de diciembre de 2009	**127.303**	**2.670.802**	**(88.746)**	**(270.882)**	**296.036**	**35.914**	**(325.535)**	**2.444.892**	**652.682**	**3.097.574**
Total de ingresos y gastos del ejercicio					301.253		41.467	342.720	28.222	370.942
Operaciones con socios o propietarios										
Aumentos/(Reducciones) de capital									6.776	6.776
Distribución de dividendos		131.520			(296.036)			(164.516)	(22.488)	(187.004)
Operaciones con acciones o participaciones patrimonio propias (netas)				(76.033)				(76.033)		(76.033)
Otras operaciones con socios o propietarios		4.042						4.042	365	4.407
Otras variaciones en el patrimonio neto		4.893					6.932	11.825	(22.186)	(10.361)
Patrimonio neto a 31 de diciembre de 2010	**127.303**	**2.811.257**	**(88.746)**	**(346.915)**	**301.253**	**35.914**	**(277.136)**	**2.562.930**	**643.371**	**3.206.301**

Las notas 1 a 31 y los anexos I a V adjuntos forman parte integrante de los estados financieros consolidados, conformando junto con éstos las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2010.

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382687

CLASE 8.ª

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO (MÉTODO INDIRECTO)

FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
a 31 de diciembre de 2010 (en miles de euros)

	31-12-2010		31-12-2009	
Resultado antes de impuestos de operaciones continuadas		393.631		439.045
Ajustes del resultado		1.107.903		1.123.602
Amortización del inmovilizado (Notas 6, 7 y 8)	732.140		752.381	
Otros ajustes del resultado (netos)	375.763		371.221	
Cambios en el capital corriente		(447.908)		138.934
Otros flujos en el capital corriente		(42.561)		(99.511)
Cobros de dividendos	21.842		26.352	
Cobros/(pagos) por impuesto sobre beneficios (Nota 23)	(27.464)		(94.163)	
Otros cobros/(pagos) de actividades de explotación	(36.939)		(31.700)	
TOTAL FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		**1.011.065**		**1.602.070**
Pagos por inversiones		(917.943)		(1.187.795)
Empresas del grupo, asociadas y unidades de negocio	(89.128)		(356.723)	
Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias (Notas 6, 7 y 8)	(719.422)		(760.747)	
Otros activos financieros	(109.393)		(70.325)	
Cobros por desinversiones		357.126		308.837
Empresas del grupo, asociadas y unidades de negocio	187.646		199.419	
Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias (Notas 6, 7 y 8)	143.198		89.950	
Otros activos financieros	26.282		19.468	
Otros flujos de efectivo de actividades de inversión		(15.826)		35.908
Cobros de intereses	9.068		23.070	
Otros cobros/(pagos) de actividades de inversión	(24.894)		12.838	
TOTAL FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		**(576.643)**		**(843.050)**
Cobros y (pagos) por instrumentos de patrimonio (Nota 17)		(64.849)		(275.526)
Emisión/(amortización)	11.187		(97.761)	
(Adquisición)/enajenación de valores propios	(76.036)		(177.765)	
Cobros y (pagos) por instrumentos de pasivo financiero (Nota 20)		163.779		358.401
Emisión	964.622		2.630.932	
Devolución y amortización	(800.843)		(2.272.531)	
Pagos por dividendos y remuneraciones de instrumentos de patrimonio (Nota 5)		(201.236)		(228.198)
Otros flujos de efectivo de actividades de financiación		(321.213)		(358.461)
Pagos de intereses	(336.130)		(312.308)	
Otros cobros/(pagos) de actividades de financiación	14.917		(46.153)	
TOTAL FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		**(423.519)**		**(503.784)**
EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		**13.286**		**(9.435)**
AUMENTO/(DISMINUCIÓN) NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES		**24.189**		**245.801**
Efectivo y equivalentes al inicio del periodo		1.654.462		1.408.661
Efectivo y equivalentes al final del periodo		1.678.651		1.654.462

Las notas 1 a 31 y los anexos I a V adjuntos forman parte integrante de los estados financieros consolidados, conformando junto con éstos las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2010.

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382688

CLASE 8.ª

MEMORIA CONSOLIDADA

FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
a 31 de diciembre de 2010

ÍNDICE

		Página
1.	Actividad del Grupo	1
2.	Bases de presentación y principios de consolidación de las cuentas anuales consolidadas	1
3.	Normas de valoración	5
4.	Variaciones del perímetro de consolidación	19
5.	Distribución de resultados	22
6.	Inmovilizado intangible	23
7.	Inmovilizado material	27
8.	Inversiones inmobiliarias	30
9.	Arrendamientos	32
10.	Acuerdos de concesión de servicios	34
11.	Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación	35
12.	Contratos de gestión conjunta	40
13.	Activos financieros no corrientes y otros activos financieros corrientes	41
14.	Existencias	45
15.	Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	46
16.	Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	48
17.	Patrimonio neto	49
18.	Transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio	56
19.	Provisiones no corrientes y corrientes	57
20.	Pasivos financieros no corrientes y corrientes	60
21.	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	68
22.	Instrumentos financieros derivados	68
23.	Situación fiscal	76
24.	Planes de pensiones y obligaciones similares	79
25.	Garantías comprometidas con terceros y otros pasivos contingentes	84
26.	Ingresos y gastos	85
27.	Información por segmentos de actividad	88
28.	Información sobre medio ambiente	94
29.	Políticas en la gestión de riesgos financieros	97
30.	Información sobre operaciones con partes vinculadas	102
31.	Remuneración a los auditores de cuentas	105

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382689

CLASE 8.ª

ÍNDICE

Anexo I	—	Sociedades dependientes (consolidadas por integración global)
Anexo II	—	Sociedades controladas conjuntamente con terceros ajenos al Grupo (consolidadas por el método de la participación)
Anexo III	—	Sociedades asociadas (consolidadas por el método de la participación)
Anexo IV	—	Cambios en el perímetro de consolidación
Anexo V	—	Uniones Temporales de Empresas y otros contratos gestionados conjuntamente con terceros ajenos al Grupo

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382690

CLASE 8.ª

1. ACTIVIDAD DEL GRUPO

El Grupo FCC está constituido por la sociedad matriz Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. y un conjunto de sociedades participadas de ámbito nacional e internacional que desarrollan las diversas actividades de negocio agrupadas en las siguientes áreas:

— **Servicios**, que aglutina las áreas especializadas de **Servicios medioambientales**, es decir, servicios relacionados con el saneamiento urbano, el tratamiento de residuos industriales y el ciclo integral del agua, y **Versia** que presta diversos servicios, tales como logística, mobiliario urbano, asistencia a pasajeros y aeronaves en tierra (handling), conservación y sistemas de tráfico, etc.

— **Construcción**, especializada en obras de infraestructura, edificación y sectores afines: autopistas, autovías, carreteras, túneles, puentes, obras hidráulicas, puertos, aeropuertos, urbanizaciones, viviendas, edificación no residencial, alumbrado, instalación industrial de frío y calor, restauración medioambiental, etc.

— **Cementera,** dedicada a la explotación de canteras y yacimientos minerales, fabricación de cemento, cal, yeso y prefabricados derivados, así como a la producción de hormigón.

— **Energía,** actividad que centra sus objetivos en el área de cogeneración, eficiencia energética, energías renovables y aplicación de nuevas tecnologías para la valorización energética de los residuos.

El Grupo FCC desarrolla también la actividad inmobiliaria por medio de la explotación del edificio Torre Picasso, del que la Sociedad Dominante es propietaria al 100% y de su participación del 30,12% en Realia Business, S.A. cuya principal actividad se centra en la promoción de viviendas y el mercado de alquiler de oficinas, tanto a nivel nacional como internacional.

Asimismo, el Grupo desarrolla principalmente, a través de su participación del 50% en Global Vía Infraestructuras, S.A., la actividad concesionaria en autopistas, túneles, puertos deportivos, ferrocarriles, tranvías y edificios para diversos usos.

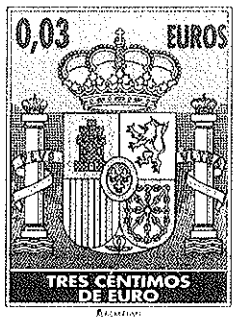
La actividad **Internacional** supone aproximadamente el 46% (44% en el ejercicio 2009) del importe de la cifra de negocios del Grupo FCC, realizándose principalmente en mercados de Europa, Estados Unidos de Norteamérica y América Latina.

2. BASES DE PRESENTACIÓN Y PRINCIPIOS DE CONSOLIDACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

a) Bases de presentación

Los estados financieros adjuntos y las notas a los mismos que comprenden esta Memoria y que conforman las presentes cuentas anuales consolidadas han sido elaboradas de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Unión Europea a la fecha de cierre, de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo de 19 de julio de 2002, así como, por todas las disposiciones e interpretaciones que lo desarrollan.

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382691

CLASE 8.ª

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo FCC, correspondientes al ejercicio 2010 han sido formuladas por el Consejo de Administración de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. y serán presentadas a la aprobación de la Junta General de Accionistas. No obstante, no se espera que se produzcan modificaciones a las mismas como consecuencia de la cumplimentación de dicho requisito. Por su parte las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., celebrada el día 27 de mayo de 2010.

Estas cuentas anuales consolidadas del Grupo FCC muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera a 31 de diciembre de los ejercicios 2010 y 2009, así como de los resultados de las operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo consolidados que se han producido en el Grupo durante dichos ejercicios.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo FCC han sido preparadas a partir de los registros contables de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. y de sus sociedades participadas. Dichos registros, de acuerdo con los procedimientos y sistemas operativos establecidos en el Grupo, justifican y soportan los estados financieros consolidados realizados según la normativa contable internacional en vigor.

Con objeto de presentar de forma homogénea las diferentes partidas que componen estas cuentas consolidadas se han aplicado criterios de homogeneización contable a las cuentas anuales individuales de las sociedades incluidas en el perímetro de la consolidación. En los ejercicios 2010 y 2009, la fecha de cierre contable de las cuentas anuales de las sociedades incluidas en el perímetro de consolidación ha sido en general la misma que la Sociedad Dominante, el 31 de diciembre.

Las cuentas anuales consolidadas se expresan en miles de euros.

Cambios de políticas contables

En el ejercicio se ha procedido a cambiar la política contable aplicable a las licencias de explotación de aquellos contratos que obligan a realizar determinados pagos mínimos a la entidad adjudicataria, localizados principalmente en la actividad de mobiliario urbano desarrollada por el Área de Versia. El nuevo criterio ha supuesto registrar el valor actual de la corriente de pagos mínimos comprometidos como un activo intangible, representativo del derecho de explotación, con contrapartida en un pasivo, representativo de la obligación de pago incurrida. La aplicación de dicho criterio supone el registro de un gasto por la amortización del activo intangible y un gasto financiero por la actualización del pasivo. La modificación descrita no afecta a aquellos casos en los que la cuantía de los pagos futuros es variable en función de diversos parámetros, puesto que no constituyen, por tanto, una obligación de pago en sí mismos. El impacto de dicha modificación en el patrimonio neto y resultados del Grupo FCC se muestra en el cuadro siguiente.

De acuerdo con lo establecido en la NIC 8 "Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores", el Grupo ha procedido a reexpresar las cifras correspondientes al ejercicio 2009 a efectos comparativos, siendo el efecto de tal reexpresión el mostrado a continuación:

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382692

CLASE 8.ª

	2009 Reexpresado	2009	Diferencia 2009	2008 Reexpresado
Inmovilizado intangible	5.009.277	4.462.312	546.965	4.438.845
Activos por impuestos diferidos	604.029	599.178	4.851	558.006
Resto activo	16.199.223	16.199.223	—	16.158.090
Total Activo	**21.812.529**	**21.260.713**	**551.816**	**21.154.941**
Patrimonio neto atribuido a la entidad dominante	2.148.856	2.176.636	(27.780)	2.521.185
Resultados atribuidos a la entidad dominante	296.036	307.199	(11.163)	—
Otros pasivos financieros no corrientes	1.090.655	531.701	558.954	1.252.567
Otros pasivos financieros corrientes	300.564	268.759	31.805	347.015
Resto pasivo	17.976.418	17.976.418	—	17.034.174
Total Pasivo	**21.812.529**	**21.260.713**	**551.816**	**21.154.941**

Normas e interpretaciones emitidas no vigentes

Al cierre de esta Memoria, las normas e interpretaciones más significativas que han sido publicadas por el International Accounting Standard Board (IASB) durante el ejercicio pero que, o bien no han entrado aún en vigor por no haber sido adoptadas por la Unión Europea, o bien por ser de aplicación en ejercicios posteriores, son las siguientes:

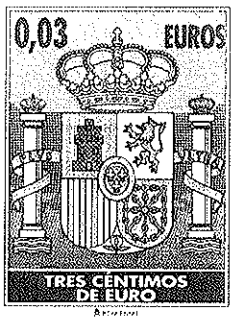
		Aplicación Obligatoria para el Grupo FCC
No adoptadas por la Unión Europea		
Modificación de NIC 12	Impuestos diferidos: Recuperación de los activos subyacentes	1 de enero de 2012
Modificación de NIIF 1	Hiperinflación severa y eliminación de fechas fijas para adoptantes por primera vez	1 de enero de 2012
Mejoras a las NIIF	Modificación de diferentes párrafos de las NIIF nº 1, 3 y 7, de las NIC nº 1, 21, 28, 31, 32, 34 y 39 y de la CINIIF 13	Diversas fechas
Modificación de NIIF 7	Información a revelar – transferencias de activos financieros	1 de enero de 2012
NIIF 9	Instrumentos financieros	1 de enero de 2013
Adoptadas por la Unión Europea pero todavía no vigentes		
Revisión de NIC 24	Información a revelar sobre partes vinculadas	1 de enero de 2011
Modificación de NIIF 1	Excepción limitada para adoptantes por primera vez de información comparativa de información a revelar en NIIF 7	1 de enero de 2011
Modificación de CINIIF 14	Pagos anticipados de requerimientos de captación de fondos mínima	1 de enero de 2011
CINIIF 19	Liquidación de pasivos financieros con instrumentos de patrimonio	1 de enero de 2011

La evaluación de los potenciales impactos de la aplicación futura de estas normas se considera que a su entrada en vigor no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas.

Normas e interpretaciones significativas aplicadas en los ejercicios 2010 y 2009

El Grupo FCC adoptó todas aquellas modificaciones y revisiones habidas en los párrafos e interpretaciones de la "Normativa Internacional de Información Financiera" que le son de aplicación destacando de entre todas ellas la CINIIF 12 "Acuerdos de concesión de servicios" y la NIIF 3 "Combinaciones de negocios" cuyos contenidos más destacables se recogen en la Nota 3.a) y b) de la presente Memoria.

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382693

CLASE 8.ª

Como consecuencia de la adopción por la Unión Europea de la CINIIF 12 "Acuerdos de Concesión de Servicios", en el ejercicio 2009 el Grupo FCC pasó a aplicar la misma en su totalidad. Con anterioridad, es decir, en los estados financieros consolidados ya aprobados de ejercicios precedentes, los aspectos más relevantes de la misma ya se estaban aplicando, tales como, la imputación a los resultados del ejercicio de los costes financieros devengados una vez se encontraba en explotación la concesión, el reconocimiento de los resultados de la construcción de los activos concesionales y la amortización de dichos activos según el patrón de consumo. En consecuencia, el impacto en los estados financieros adjuntos de la mencionada interpretación consistió básicamente en la reclasificación a inmovilizado intangible o financiero de los activos materiales afectos a las concesiones, siendo poco relevante el efecto en los resultados del ejercicio, así como, en patrimonio.

b) **Principios de consolidación**

Sociedades dependientes

La consolidación ha sido realizada por el método de integración global para las sociedades dependientes indicadas en el Anexo I, en las que Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. ejerce el control de las políticas financieras y operativas de la entidad, directamente o a través de otras sociedades controladas a su vez por ella.

El valor de la participación de los accionistas minoritarios en el patrimonio se presenta en el epígrafe "Intereses minoritarios" del pasivo del balance de situación consolidado adjunto y la participación en los resultados se presenta en el epígrafe "Resultado atribuido a intereses minoritarios" de la cuenta de resultados consolidada adjunta.

En su caso, el fondo de comercio se determina de acuerdo con lo indicado en la Nota 3.b) de la presente Memoria.

Negocios de gestión conjunta

El Grupo desarrolla negocios de gestión conjunta mediante la participación en empresas controladas conjuntamente por alguna o algunas sociedades del Grupo FCC con otras ajenas al Grupo (Nota 11), así como la participación en uniones temporales de empresas y otras entidades similares (Nota 12).

El Grupo, mediante la aplicación de la alternativa incluida en la NIC 31 "Participaciones en negocios conjuntos", procede a integrar las participaciones en empresas controladas conjuntamente según el método de la participación y se incluyen en el balance de situación consolidado adjunto en el epígrafe "Inversiones contabilizadas por el método de la participación". La participación en el resultado neto de impuestos del ejercicio de estas sociedades figura en el epígrafe "Resultado de entidades valoradas por el método de la participación" de la cuenta de resultados consolidada adjunta.

Los contratos y negocios explotados conjuntamente, principalmente en las actividades de construcción y servicios mediante uniones temporales de empresas y otras entidades similares, se han integrado en las cuentas consolidadas adjuntas en función del porcentaje de participación en los activos, pasivos, ingresos y gastos derivados de las operaciones realizadas por los mismos, eliminando los saldos recíprocos en activos y pasivos, así como los ingresos y los gastos no realizados frente a terceros.

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382694

CLASE 8.ª

En el Anexo II se relacionan las sociedades controladas conjuntamente con terceros ajenos al Grupo y en el Anexo V se relacionan los negocios y contratos explotados conjuntamente con terceros ajenos al Grupo por medio de uniones temporales de empresas y otras entidades de características similares a éstas.

Sociedades asociadas

Las sociedades relacionadas en el Anexo III, en las que Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. no ejerce control pero tiene una influencia significativa, se incluyen en el balance de situación consolidado adjunto en el epígrafe "Inversiones contabilizadas por el método de la participación", integrándose por dicho método. La aportación al resultado neto de impuestos del ejercicio de estas sociedades figura en el epígrafe "Resultado de entidades valoradas por el método de la participación" de la cuenta de resultados consolidada adjunta.

Operaciones entre empresas del Grupo

En las transacciones entre sociedades consolidadas, se eliminan los resultados por operaciones internas, difiriéndose hasta que se realizan frente a terceros ajenos al Grupo.

Los trabajos efectuados por el Grupo para su propio inmovilizado se reconocen por su coste de producción eliminándose los resultados intragrupo.

Se han eliminado de las cuentas anuales consolidadas, los créditos y débitos recíprocos, así como, los ingresos y gastos internos en el conjunto de las sociedades dependientes que se consolidan.

Variaciones en el perímetro de consolidación

En el Anexo IV se presentan los cambios habidos durante el ejercicio 2010 en el conjunto de las sociedades consolidadas por integración global y por el método de la participación. Los resultados de estas sociedades se incluyen en la cuenta de resultados consolidada desde la fecha efectiva de adquisición o hasta la fecha efectiva de enajenación, según corresponda.

En las correspondientes notas de esta Memoria, bajo el título "Variación del perímetro", se muestra la incidencia de las incorporaciones y salidas de sociedades en el perímetro de consolidación. Adicionalmente en la Nota 4 de esta Memoria, "Variaciones del perímetro de consolidación" se exponen las entradas y salidas más significativas al mismo.

3. NORMAS DE VALORACIÓN

A continuación se detallan las normas de valoración aplicadas a las cuentas anuales consolidadas del Grupo FCC:

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382695

CLASE 8.ª

a) Acuerdos de Concesión de Servicios

Los contratos de concesión suponen acuerdos entre una entidad pública concedente y sociedades del Grupo FCC para proporcionar servicios públicos tales como distribución de agua, filtración y depuración de aguas residuales, gestión de vertederos, autopistas y túneles, etc. mediante la explotación de la infraestructura. Por otro lado, los ingresos derivados de la prestación del servicio pueden percibirse directamente de los usuarios o en ocasiones a través de la propia entidad concedente, quien regula los precios por la prestación del servicio.

El derecho concesional supone generalmente el monopolio de la explotación del servicio concedido por un periodo determinado de tiempo, después del cual, la infraestructura afecta a la concesión necesaria para el desarrollo del servicio revierte a la entidad concedente, generalmente sin contraprestación. Es característica necesaria que el contrato concesional contemple la gestión u operación de la citada infraestructura. Asimismo es característica común, la existencia de obligaciones de adquisición o construcción, de todos aquellos elementos que sean necesarios para la prestación del servicio concesional a lo largo de la vida del contrato.

Dichos contratos de concesión se registran por lo dispuesto en la CINIIF 12 "Acuerdo de Concesión de Servicios". En general, hay que destacar dos fases claramente diferenciadas, una primera en la que el concesionario presta servicios de construcción o mejora que se reconocen según el grado de avance de acuerdo con la NIC 11 "Contratos de Construcción", con contrapartida en un activo intangible o financiero y una segunda fase en la que se presta una serie de servicios de mantenimiento o de explotación de la citada infraestructura que se reconocen según la NIC 18 "Ingresos ordinarios".

Se reconoce un activo intangible cuando el riesgo de demanda es asumido por el concesionario y un activo financiero cuando el riesgo de demanda es asumido por el concedente, al tener el concesionario un derecho contractual incondicional a percibir los cobros por los servicios de construcción o mejora. También se reconocen entre dichos activos los importes pagados en concepto de canon por la adjudicación de las concesiones.

Pueden existir a su vez situaciones mixtas en las que el riesgo de demanda es compartido entre el concesionario y el concedente, figura que es poco relevante en el Grupo FCC.

Las concesiones calificadas como activo intangible reconocen al inicio de la concesión como mayor valor del activo las provisiones por desmantelamiento, retiro o rehabilitación, así como las actuaciones de mejora o ampliación de capacidad cuyos ingresos están previstos en el contrato inicial y se imputan a resultados tanto la amortización de dichos activos como la actualización financiera de las citadas provisiones. Por otra parte, las provisiones para atender las actuaciones de reposición y reparación de las infraestructuras se dotan sistemáticamente en resultados conforme se incurre en la obligación.

Los intereses derivados de la financiación de la infraestructura se reconocen en resultados, activándose, únicamente en el modelo del activo intangible, aquellos que se devengan durante la construcción y hasta la puesta en explotación de la infraestructura.

La amortización de estos activos intangibles se realiza según el patrón de consumo, entendiendo como tal la evolución y mejor estimación de las unidades de producción en cada una de las distintas actividades. El negocio concesional cuantitativamente más importante en el Grupo se localiza en la actividad de abastecimiento y saneamiento de aguas, que amortiza los activos en función de los metros cúbicos de consumo. Amortización que se completa en el periodo concesional que en general está comprendido entre 25 y 50 años.

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382696

CLASE 8.ª

Las concesiones calificadas como activo financiero se reconocen por el valor razonable de los servicios de construcción o mejoras prestados. De acuerdo con el método del coste amortizado, se imputan a resultados como importe neto de la cifra de negocios los ingresos correspondientes según el tipo de interés efectivo resultante de las previsiones de los flujos de cobros y pagos de la concesión. Como se ha expuesto anteriormente, por la prestación de servicios de mantenimiento o de explotación, los ingresos y gastos se imputan a resultados de acuerdo con la NIC 18 "Ingresos ordinarios".

b) Combinaciones de negocios y fondo de comercio

Los activos y pasivos de las sociedades y subgrupos adquiridos se registran en el balance consolidado por su valor razonable aflorando los correspondientes impuestos diferidos. No obstante, de acuerdo con la normativa, la valoración citada, así como las asignaciones a las diferentes partidas de activos y pasivos realizadas inicialmente pueden ser revisadas dentro de los doce meses siguientes a la fecha de adquisición, siempre y cuando haya nuevos datos a considerar.

La fecha de incorporación al perímetro de consolidación es aquella en la que se produce el control efectivo que normalmente coincide con la fecha de adquisición.

El fondo de comercio se reconoce por la diferencia positiva entre (a) la suma del coste de adquisición de la participación adquirida y el valor razonable en la fecha de la toma de control de las participaciones anteriores en el caso de que la toma de control se realice por etapas y (b) el porcentaje de participación adquirido sobre el valor razonable de los activos y pasivos identificables.
Los intereses minoritarios se valoran por la parte proporcional en los activos y pasivos adquiridos.

En el caso que la toma de control de una combinación de negocios se realice por etapas, la diferencia entre el valor razonable en la fecha de la toma de control de la participación anterior y el valor en libros de la participación se reconoce como resultado de explotación.

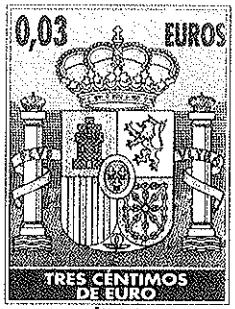
Una vez se ostenta el control de una participada y en tanto no se pierda dicho control, la diferencia entre el importe de cualquier compra o venta de participación adicional y su valor en libros, se lleva contra el patrimonio neto.

El fondo de comercio no se amortiza, sin embargo, se somete como mínimo en el cierre de cada ejercicio a un test de deterioro con objeto de registrarlo al menor de su valor recuperable, estimado en base a los flujos de caja esperados, o del coste de adquisición, disminuido en su caso por los deterioros experimentados en ejercicios precedentes. Los criterios contables aplicados en la determinación del deterioro se exponen en el apartado e) de la presente nota.

c) Inmovilizado Intangible

Salvo lo indicado en los dos apartados anteriores de esta misma nota relativos a los acuerdos de concesión de servicios y fondo de comercio, el resto del inmovilizado intangible que figura en los estados financieros adjuntos, se encuentra valorado a su coste de adquisición o valor actual inicial de la corriente de pagos mínimos comprometidos, minorado por la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro de valor. Entre estos inmovilizados intangibles se incluyen aquellas inversiones relacionadas con contratos y licencias de explotación, y derechos de superficie, principalmente, de las áreas de Servicios medioambientales, Versia, Cementos y Energía.

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382697

CLASE 8.ª

Ninguno de dichos inmovilizados intangibles registrados han sido generados internamente y todos tienen una vida útil finita. La amortización se realiza durante su vida útil que en general se sitúa entre 20 y 35 años, es decir, el periodo durante el cual se estima que generarán ingresos, utilizándose el método lineal, salvo cuando la aplicación del patrón de consumo refleja con mayor fidelidad su depreciación.

d) Inmovilizado Material e Inversiones Inmobiliarias

El inmovilizado material y las inversiones inmobiliarias se hallan registrados a su precio de coste (actualizado, en su caso, con diversas disposiciones legales anteriores a la fecha de transición a las NIIF), menos la amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor reconocida. Asimismo se incluye dentro del coste de dichos inmovilizados la estimación del valor actual de desmantelamiento o retiro de los elementos afectos, y en aquellos casos que han sido aportados por las sociedades adquiridas, tal como se expone en el apartado b) de la presente nota, se registran inicialmente al valor razonable de la fecha de adquisición.

Los trabajos efectuados por el Grupo para su inmovilizado se valoran por el coste de producción.

Los gastos de conservación y mantenimiento que no supongan una ampliación de la vida útil o capacidad productiva de los correspondientes activos, se cargan a los resultados del ejercicio en que se incurren.

En aquellos casos en que la construcción y puesta en explotación del inmovilizado requieren un periodo de construcción dilatado, se activan los intereses derivados de su financiación devengados durante dicho período.

Las sociedades amortizan su inmovilizado siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste del mismo entre los siguientes años de vida útil estimada:

Inversiones inmobiliarias	75
Bienes naturales y construcciones	25-50
Instalaciones técnicas, maquinaria y elementos de transporte	5-30
Mobiliario y utillaje	7-12
Equipos para procesos de información	4
Otro inmovilizado	5-10

No obstante, pueden existir determinados contratos que se caracterizan por tener un periodo de vigencia inferior a la vida útil de los elementos del inmovilizado afectos al mismo, en cuyo caso se amortizan en función de dicho período de vigencia.

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382698

CLASE 8.ª

Periódicamente se efectúa una revisión del valor residual, vida útil y método de amortización de los activos del Grupo para garantizar que el patrón de amortización aplicado es coherente con los ingresos derivados de la explotación del inmovilizado material e inversiones inmobiliarias.

Las sociedades evalúan periódicamente, como mínimo al cierre de cada ejercicio, si existen indicios de deterioro de algún activo o conjunto de activos del inmovilizado con objeto de proceder en su caso, tal como se indica en el apartado e) de la presente nota, al deterioro o reversión del mismo para ajustar su valor neto contable a su valor de uso, sin superar en ningún caso las reversiones a los deterioros previos realizados.

e) Deterioro de valor del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias

Los activos intangibles que tienen vida útil definida y los activos del inmovilizado material e inversiones inmobiliarias se someten a un test de deterioro en el caso de que existan indicios de pérdida de valor, con la finalidad de ajustar su valor neto contable a su valor de uso cuando éste sea inferior.

El fondo de comercio y los activos intangibles con vida útil indefinida se someten necesariamente, al menos anualmente, a un test de deterioro con objeto de reconocer las posibles pérdidas de valor.

Los deterioros de valor reconocidos en ejercicios anteriores, de activos distintos al fondo de comercio, pueden ser objeto de reversión en el caso de que las estimaciones utilizadas en los test de deterioro muestren una recuperación de su valor. El valor neto contable de los activos que recuperan su valor no excede en ningún caso al que se hubiese obtenido de no haberse producido los deterioros en ejercicios anteriores.

Los deterioros o reversiones de deterioro de los activos se imputan a resultados en el epígrafe "Deterioro y resultados por enajenaciones de inmovilizado".

Para determinar el valor recuperable de los activos sometidos a test de deterioro, se ha estimado el valor actual de los flujos netos de caja originados por las Unidades Generadoras de Efectivo (UGE) a los que se asocian los mismos, exceptuando aquellos flujos relacionados con pagos o cobros de operaciones de financiación y los pagos por el impuesto sobre los beneficios, así como aquéllos que se deriven de mejoras o reformas futuras previstas para los activos de las citadas unidades generadoras de efectivo. Para actualizar los flujos de efectivo se ha utilizado una tasa de descuento antes de impuestos que incluye las evaluaciones actuales del mercado sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos de cada unidad generadora de efectivo.

Los flujos de caja estimados se han obtenido de las proyecciones realizadas por la Dirección de cada una de las UGE que en general utilizan periodos de cinco años, excepto cuando las características del negocio aconsejan periodos superiores y que incluyen tasas de crecimiento apoyadas en los diferentes planes de negocio aprobados, cuya revisión se realiza periódicamente, considerándose tasas de crecimiento cero para aquellos períodos que se sitúen más allá de los ejercicios proyectados en los citados planes. Adicionalmente, hay que indicar que se realizan análisis de sensibilidad en relación con los crecimientos de ingresos, márgenes de explotación y tasas de descuento, con el fin de prever el impacto de futuros cambios en estas variables.

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382699

CLASE 8.ª

Los flujos de las UGE situadas en el extranjero se han calculado en la moneda funcional de dichas unidades generadoras de efectivo y se han actualizado mediante tasas de descuento que toman en consideración las primas de riesgo correspondientes a dichas monedas. El valor actual de los flujos netos así obtenidos se han convertido al tipo de cambio de cierre correspondiente a dicha moneda.

f) Arrendamientos

Los arrendamientos se califican como financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se califican como operativos.

f.1) Arrendamiento financiero

En las operaciones de arrendamiento financiero el Grupo actúa exclusivamente como arrendatario. En el balance consolidado adjunto se reconoce el coste de los activos arrendados del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Dicho importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluyen en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador. La carga financiera total del contrato se imputa a la cuenta de resultados del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las cuotas de carácter contingente se reconocen como gasto del ejercicio en que se incurren.

Al final del arrendamiento financiero las sociedades del Grupo ejercen la opción de compra, no existiendo en los contratos ningún tipo de restricción al ejercicio de dicha opción. Tampoco existen pactos de renovación en la duración de los contratos ni actualizaciones o escalonamiento de precios.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con los criterios indicados en los apartados a), c) y d) de la presente nota.

f.2) Arrendamiento operativo

Como arrendatario el Grupo imputa a la cuenta de resultados en el ejercicio en que se devengan los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo.

Cuando el Grupo actúa como arrendador los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se imputan a la cuenta de resultados en el ejercicio en que se devengan.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo se tratará como un cobro o un pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del período del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382700

CLASE 8.ª

g) Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación

La participación se valora inicialmente al coste de adquisición y, posteriormente, se actualiza en la cuantía de la participación con los resultados generados por dichas sociedades que no son distribuidos mediante dividendos. Asimismo, se ajusta el valor de la participación para reflejar la proporción de aquellos cambios en el patrimonio neto de estas sociedades que no se han reconocido en sus resultados. Entre estos cabe destacar las diferencias de conversión y los ajustes originados por los cambios en el valor razonable de derivados financieros de cobertura de flujos de caja adquiridos por las propias empresas.

Se realizan las correcciones valorativas necesarias siempre y cuando haya indicios de deterioro.

h) Activos financieros

Los activos financieros se registran inicialmente a valor razonable que en general coincide con su coste de adquisición, ajustado por los costes de la operación directamente atribuibles a la misma, excepto en el caso de los activos financieros negociables que se imputan a resultados del ejercicio.

Todas las adquisiciones y ventas de inversiones se registran a la fecha de contratación de la operación.

Los activos financieros mantenidos por las sociedades del Grupo se clasifican de acuerdo con los siguientes criterios:

- Los **activos financieros negociables** son aquellos adquiridos con el objetivo de realizarlos a corto plazo en función de las variaciones que experimenten los precios. En el balance consolidado adjunto figuran como "Otros activos financieros corrientes" y se estima que su fecha de maduración es inferior a 12 meses.

  Aquellos activos financieros negociables que en el momento de su contratación tienen un vencimiento igual o inferior a los tres meses, y se considera que su realización no comportará costes significativos, se incluyen en el balance consolidado adjunto en el epígrafe de "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes". Dichos activos se consideran como inversiones fácilmente convertibles a una cantidad conocida de efectivo y no están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor, por este motivo corresponden básicamente a inversiones realizadas a muy corto plazo y de alta liquidez con una gran rotación.

- Los **activos financieros mantenidos hasta su vencimiento** son aquellos cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y cuyo vencimiento está fijado en el tiempo. Se clasifican como corrientes y no corrientes de acuerdo con su vencimiento, considerando como no corrientes aquellos cuyo vencimiento es superior a 12 meses.

- Los **créditos** se clasifican como corrientes o no corrientes de acuerdo con el vencimiento, considerando como no corrientes aquellos cuyo vencimiento es superior a 12 meses. Dentro de esta categoría se incluyen los derechos de cobro originados por aplicación de la CINIIF 12 "Acuerdos de Concesión de Servicios" expuestos en el apartado a) de esta misma nota.

- Los **activos financieros disponibles para la venta** son aquellos valores que no se han adquirido con propósito de negociación, ni son calificados como inversión mantenida hasta su vencimiento. Se clasifican como no corrientes en el balance consolidado adjunto puesto que se han adquirido con ánimo de permanencia.

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382701

CLASE 8.ª

Los activos financieros negociables y los disponibles para la venta se han registrado por su valor razonable a la fecha de cierre de las cuentas anuales. Se entiende por valor razonable el valor por el que un instrumento financiero podría intercambiarse entre partes informadas y experimentadas en una transacción libre (independiente entre terceros).

En el caso de los activos financieros negociables los beneficios o las pérdidas resultantes de la variación del valor razonable se imputan a los resultados netos del ejercicio, mientras que las inversiones disponibles para la venta se imputan al patrimonio neto, hasta que, o bien el activo sea enajenado, momento en el cual los beneficios acumulados previamente en el patrimonio neto se incluirán en los resultados del ejercicio, o bien se determine que ha sufrido un deterioro de valor, en cuyo caso, una vez anulados los beneficios acumulados previamente en el patrimonio neto, se imputa la pérdida a la cuenta de resultados consolidada.

Los derechos de cobro con origen en un acuerdo de concesión de servicios se valoran según los criterios indicados en el apartado a) de la presente nota.

Las inversiones a vencimiento, créditos, préstamos y cuentas por cobrar originados por el Grupo se valoran a su coste amortizado, es decir, coste inicial menos cobros del principal más rendimientos devengados en función de su tipo de interés efectivo pendientes de cobro, o a su valor de mercado cuando éste sea menor. El tipo de interés efectivo consiste en la tasa que iguala el coste inicial a la totalidad de los flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de la vida remanente de la inversión. En su caso, se realizan las correcciones valorativas necesarias cuando dichos activos financieros presentan indicios de deterioro.

Las cuentas por cobrar de deudores comerciales propias del tráfico habitual del Grupo se registran por su valor nominal corregido en los importes irrecuperables estimados.

Las sociedades del Grupo proceden a la cesión de créditos de clientes a entidades financieras, sin posibilidad de recurso contra las mismas en caso de impago. Estas operaciones devengan intereses en las condiciones habituales del mercado y la gestión de cobro la siguen realizando las sociedades del Grupo.

Asimismo, existen obras adjudicadas bajo la modalidad de "Abono total del precio" de las que se ha procedido a la venta de derechos de cobro futuros derivados de los citados contratos.

Mediante estas ventas y cesiones de derechos de cobro se han transmitido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a las cuentas a cobrar, así como el control sobre éstas, toda vez que no existen pactos de recompra suscritos entre las sociedades del Grupo y las entidades de crédito que han adquirido los activos y que estas pueden disponer libremente de dichos activos adquiridos sin que las sociedades del Grupo puedan limitar en modo alguno el citado derecho. Consecuentemente, de acuerdo con los criterios establecidos por las NIIF, se dan de baja en el balance consolidado los saldos a cobrar de deudores cedidos o vendidos en las condiciones indicadas.

i) Existencias

Las existencias se valoran al precio medio de adquisición o al coste medio de producción, aplicándose las correcciones valorativas necesarias para adecuar dichos valores al valor neto realizable si éste fuera inferior.

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382702

CLASE 8.ª

Los bienes recibidos por cobro de crédito, localizados principalmente en el subgrupo FCC Construcción a cambio de obra ejecutada o a ejecutar, se valoran por el importe que figuraba registrado el crédito correspondiente al bien recibido, o al coste de producción o valor neto realizable, el menor.

j) Moneda extranjera

j.1) Diferencias de conversión

La conversión a euros de las cuentas anuales de las sociedades extranjeras expresadas en otra moneda distinta al euro se ha realizado, en general, según el tipo de cambio de cierre a excepción de:

- Capital y reservas que se han convertido a los tipos de cambio históricos.

- Las partidas de la cuenta de resultados de las sociedades extranjeras que se han convertido aplicando los tipos de cambio medios del período.

Las diferencias de conversión de las sociedades extranjeras del perímetro de consolidación, generadas por aplicación del método del tipo de cambio de cierre, se incluyen netas de impuestos en el patrimonio neto del balance consolidado adjunto, tal como se muestra en el estado de cambios en el patrimonio neto adjunto.

j.2) Diferencias de cambio

Los saldos de las cuentas a cobrar y a pagar en moneda extranjera se valoran en euros mediante la aplicación de los tipos de cambio en vigor a la fecha del balance de situación consolidado, imputándose las diferencias que se generan a resultados.

Las diferencias que se producen como consecuencia de las fluctuaciones en los tipos de cambio entre el momento del cobro o pago y la fecha en que se realizaron las operaciones o se actualizó su valor, se imputan a los resultados del ejercicio.

Por otra parte, aquellas diferencias de cambio que se produzcan en relación a la financiación de inversiones en sociedades extranjeras, nominadas tanto la inversión como la financiación en la misma divisa, se reconocen directamente en el patrimonio neto como diferencias de conversión que compensan el efecto de la diferencia de conversión a euros de la sociedad extranjera.

k) Instrumentos de patrimonio

Los instrumentos de patrimonio o de capital se registran por el importe recibido, neto de costes directos de emisión.

Las acciones propias adquiridas por la Sociedad Dominante y por la sociedad controlada al 100% Asesoría Financiera y de Gestión, S.A. se registran por el valor de la contraprestación entregada, directamente como menor valor del patrimonio neto. Los resultados derivados de la compra, venta, emisión o amortización de los instrumentos de patrimonio propios, se reconocen directamente en el patrimonio neto, sin que en ningún caso se registre resultado alguno en la cuenta de resultados.

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382703

CLASE 8.ª

El Grupo tiene vigente un plan de retribución a los Consejeros ejecutivos y personal directivo, vinculado al valor de las acciones de la Sociedad Dominante que se expone en la Nota 18 "Transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio" de esta Memoria.

l) Subvenciones

Las subvenciones se contabilizan en función de su naturaleza.

l.1) Subvenciones de capital

Las subvenciones de capital son aquellas que implican la adquisición o construcción de activos. Se valoran por el importe recibido o el valor razonable del bien concedido y se registran como ingreso diferido en el pasivo del balance consolidado adjunto, imputándose a resultados conforme se amortiza el activo o activos con los que se relacionan.

l.2) Subvenciones de explotación

Las subvenciones de explotación son aquellas distintas a las anteriores que no se relacionan directamente con un activo o conjunto de activos. Se consideran ingresos de explotación por el importe recibido en el momento de su concesión, excepto si se conceden para financiar gastos específicos, en cuyo caso su imputación a resultados se realizará a medida que se devenguen dichos gastos.

m) Provisiones

Las sociedades del Grupo reconocen provisiones en el pasivo del balance consolidado adjunto por aquellas obligaciones presentes, surgidas a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de las cuales y para cancelarlas las empresas consideran probable que se producirá una salida de recursos económicos.

Su dotación se efectúa al nacimiento de la obligación correspondiente y el importe reconocido es la mejor estimación a la fecha de los estados financieros adjuntos del valor actual del desembolso futuro necesario para cancelar la obligación, impactando en los resultados financieros la variación del ejercicio correspondiente a la actualización financiera.

Las provisiones por desmantelamiento, retiro o rehabilitación, y las de naturaleza medioambiental se reconocen incrementando el valor del activo afecto por el valor actual de aquellos gastos en los que se incurrirán en el momento en que finalice la explotación del activo. El efecto en resultados se produce al amortizar dicho activo de acuerdo con lo indicado en apartados anteriores de la presente nota y por la actualización financiera comentada en el párrafo anterior.

Su clasificación como corrientes o no corrientes en el balance consolidado adjunto se realiza en función del periodo de tiempo estimado para el vencimiento de la obligación que cubren, siendo no corrientes las que tienen un vencimiento estimado superior al ciclo medio de la actividad que ha originado la provisión.

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382704

CLASE 8.ª

n) Pasivos financieros

Los pasivos financieros se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

Los gastos financieros se contabilizan según el criterio del devengo en la cuenta de resultados utilizando el método del interés efectivo y se añaden al importe del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

Las deudas con entidades de crédito y los otros pasivos financieros corrientes y no corrientes se clasifican en función de los vencimientos a la fecha del balance, considerando corrientes aquellas deudas cuyo vencimiento tiene lugar en los 12 meses siguientes al cierre de cuentas y no corrientes las que superan dicho periodo.

o) Derivados financieros y coberturas contables

Un derivado financiero es un instrumento financiero u otro contrato cuyo valor se modifica en respuesta a los cambios en determinadas variables, tales como el tipo de interés, el precio de un instrumento financiero, el tipo de cambio, una calificación o índice de carácter crediticio o en función de otra variable que puede ser no financiera.

Los derivados financieros, además de producir beneficios o pérdidas, pueden, bajo determinadas condiciones, compensar la totalidad o parte de los riesgos de tipo de cambio, de tipo de interés o del valor asociado a saldos y transacciones. Las coberturas se contabilizan tal y como se describe a continuación:

- Coberturas de valor razonable: en este caso, los cambios en el valor del instrumento de cobertura se reconocen en resultados compensando los cambios en el valor razonable de la partida cubierta.

- Coberturas de flujos de efectivo: en este tipo de coberturas, los cambios en el valor del instrumento de cobertura se registran transitoriamente en el patrimonio neto, imputándose en la cuenta de resultados cuando se materializa el elemento objeto de la cobertura.

- Coberturas de inversión neta de negocios en el extranjero: este tipo de operaciones de cobertura están destinadas a cubrir el riesgo de tipo de cambio y se tratan como coberturas de flujos de efectivo.

De acuerdo con la NIC 39 "Instrumentos financieros: Reconocimiento y valoración", para que se considere de cobertura, un derivado financiero debe cumplir los siguientes requisitos:

- Identificación y documentación formal en el origen de la relación de cobertura, así como del objeto de la misma y la estrategia asumida por la entidad con respecto a la cobertura.

- Documentación con identificación del elemento cubierto, instrumento de cobertura y naturaleza del riesgo que se está cubriendo.

- Demostración prospectiva (analítica) de la eficacia de la cobertura.

- Mediciones ex post que sean objetivas y verificables.

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382705

CLASE 8.ª

Las variaciones del valor razonable de los derivados financieros que no cumplen los criterios para la contabilización de coberturas se reconocen en la cuenta de resultados a medida que se producen.

La valoración de los derivados financieros se realiza por expertos en la materia, independientes al Grupo y a las entidades que le financian. Valoración calculada mediante métodos y técnicas definidas a partir de inputs observables en el mercado, tales como:

- Las permutas de tipo de interés se han valorado descontando todos los flujos previstos en el contrato de acuerdo con sus características, tales como, el importe del nocional y el calendario de cobros y pagos. Para tal valoración se utiliza la curva de tipos cupón cero determinada a partir de los depósitos y permutas que cotizan en cada momento a través de un proceso de "bootstrapping", mediante esta curva de tipos cupón cero se obtienen los factores de descuento utilizados en las valoraciones realizadas bajo un supuesto de Ausencia de Oportunidad de Arbitraje (AOA). En los casos en que los derivados contemplan límites superiores e inferiores ("cap" y "floor") o combinaciones de los mismos, en ocasiones ligados a cumplimientos especiales, los tipos de interés utilizados han sido los mismos que en las permutas, si bien para dar entrada al componente de aleatoriedad en el ejercicio de las opciones, se ha utilizado la metodología generalmente aceptada de Black & Scholes.

- En el caso de un derivado de cobertura de flujos de caja ligado a la inflación, la metodología es muy similar a la de las permutas de tipo de interés. La inflación prevista se estima a partir de las inflaciones cotizadas, de manera implícita en las permutas indexadas a la inflación europea ex-tabaco cotizados en mercado y se asimila a la española mediante un ajuste de convergencia.

La calificación como instrumento de cobertura exige someter al derivado a un test de eficacia. Para dicha evaluación se adaptan los test a la tipología de cobertura y a la naturaleza de los instrumentos utilizados:

- En las coberturas de flujos de efectivo, en primer lugar se analiza la existencia de una coincidencia plena de los términos críticos del instrumento de cobertura y del activo o pasivo cubierto, importes, plazos, amortizaciones, índices de referencia, fechas de revisión, etc.

  En el caso de las permutas de tipo de interés (IRS), en los que el Grupo FCC recibe un tipo variable equivalente al de la financiación cubierta y paga un tipo fijo, dado que el objetivo es reducir la variabilidad de los costes de la financiación, la estimación de la eficacia se realiza estimando la varianza de dichos costes anualizados tanto en la financiación original como en la cartera que combina dicha financiación con el instrumento de cobertura. Se considerará plenamente eficaz la cobertura siempre que se consiga una reducción de al menos el 80% de la varianza original de flujos. Esto es, que se consiga reducir la variabilidad de los flujos en un 80% o más con el instrumento utilizado. En caso contrario, el derivado será clasificado como de no cobertura, reconociéndose sus variaciones de valor en pérdidas y ganancias.

  Para las coberturas de flujos de efectivo en las que el instrumento derivado de cobertura no es un IRS, sino que es una opción "cap" o techo a los tipos de interés, sólo se estima la reducción de varianza de costes en el caso de que se "active" la cobertura, es decir, que los tipos de referencia se sitúen en el rango de variabilidad cubierto. La metodología aplicada, una vez activada la cobertura, es la misma que para la estimación de la eficacia de los IRS.

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382706

CLASE 8.ª

- Para el caso de las coberturas de valor razonable -mediante IRS-, el test de eficacia se basa en la comparación de las variaciones del valor razonable de la posición cubierta y del instrumento de cobertura. La evaluación de la eficacia de estas coberturas se realiza aislando los efectos en la valoración que tienen tanto el riesgo de crédito del pasivo como la variación de valor de la rama variable del IRS, que no afecta al objetivo final de la cobertura pero puede generar aparente ineficacia por los intereses devengados en cada fecha.

Aunque ciertos instrumentos de cobertura son reconocidos como de no cobertura, esto es sólo a efectos contables puesto que a efectos financieros y de gestión todas las coberturas realizadas por el Grupo FCC, en su inicio, tienen una operación financiera de sustento y una finalidad exclusivamente de cobertura de la operación.

Esto se produce cuando la cobertura no supera el test de efectividad, el cual exige que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta, directamente atribuibles al riesgo cubierto, se compensen con los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo del instrumento de cobertura en un porcentaje incluido en el rango 80%-120%. Cuando esto no ocurre los cambios de valor se imputan a la cuenta de resultados.

Adicionalmente, se realiza un test de sensibilidad de los derivados y del endeudamiento financiero neto a fin de poder analizar el efecto que una posible variación de los tipos de interés pudieran producir en las cuentas del Grupo, bajo la hipótesis de un aumento de los tipos al cierre del ejercicio en 100, 125, 150 puntos básicos y una disminución de 100, 75, 50 puntos básicos (Nota 29).

En la Nota 22 de la presente Memoria se detallan los derivados financieros que el Grupo tiene contratados, entre otros aspectos relacionados con los mismos.

p) Impuesto sobre beneficios

El gasto por el impuesto sobre beneficios se determina a partir del beneficio consolidado antes de impuestos, aumentado o disminuido por las diferencias permanentes entre la base imponible del citado impuesto y el resultado contable. A dicho resultado contable ajustado se le aplica el tipo impositivo que corresponde según la legislación que le resulta aplicable a cada sociedad y se minora en las bonificaciones y deducciones devengadas durante el ejercicio, añadiendo a su vez aquellas diferencias, positivas o negativas, entre la estimación del impuesto realizada para el cierre de cuentas del ejercicio anterior y la posterior liquidación del impuesto en el momento del pago.

El Grupo activa los impuestos anticipados correspondientes a las diferencias temporales y bases imponibles negativas pendientes de compensar, salvo en los casos en que existen dudas razonables sobre su recuperación futura.

Las diferencias temporales entre el resultado contable y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades, así como las diferencias entre el valor contable reconocido en el balance consolidado de activos y pasivos y su correspondiente valor a efectos fiscales, dan lugar a impuestos diferidos que se reconocen como activos o pasivos no corrientes, calculados a los tipos impositivos que se espera aplicar en los ejercicios en los que previsiblemente revertirán sin realizar en ningún caso la actualización financiera.

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382707

CLASE 8.ª

q) Compromisos por pensiones

Las sociedades del Grupo tienen determinados casos concretos relativos a planes de pensiones y obligaciones similares que se desarrollan en la Nota 24 de la presente Memoria.

r) Ingresos y gastos de explotación

En las actividades de construcción, el Grupo reconoce los resultados de acuerdo con el criterio de grado de avance, determinado a través de la medición de las obras ejecutadas en el periodo y de los costes de las mismas que se registran contablemente en función de su devengo, reconociéndose los ingresos correspondientes al valor a precio de venta de las obras ejecutadas que se encuentran amparadas por un contrato principal firmado con la propiedad, en modificaciones al mismo aprobadas por ésta o para los cuales se tiene una certeza razonable sobre su recuperabilidad, ya que en este sector de actividad los ingresos y los costes de las obras pueden sufrir importantes modificaciones durante el periodo de ejecución, que son de difícil anticipación y cuantificación objetiva. Las pérdidas presupuestadas se reconocen como resultados del ejercicio.

Para el resto de actividades, los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, esto es, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Se reconocen como resultado de explotación los ingresos por intereses derivados de los derechos de cobro por acuerdos de concesión de servicios.

También se reconocen como resultado de explotación los producidos en las enajenaciones de participaciones en sociedades dependientes cuando suponga la pérdida de control sobre las mismas. Asimismo, tal como se indica en el apartado b) de esta misma nota, referida a las combinaciones de negocios realizadas por etapas, igualmente se reconoce como resultado de explotación la diferencia entre el valor razonable en la fecha de toma de control de la participación anterior y el valor en libros de la misma.

s) Transacciones entre partes vinculadas

El Grupo realiza todas sus operaciones entre partes vinculadas a valores de mercado.

En la Nota 30 de la presente Memoria se detallan las principales operaciones con accionistas significativos de la Sociedad Dominante, con administradores y altos directivos y entre sociedades o entidades del Grupo.

t) Estimaciones realizadas

En los estados financieros consolidados del Grupo correspondientes a los ejercicios 2010 y 2009 se han utilizado ocasionalmente estimaciones para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellos. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382708

CLASE 8.ª

- La identificación y determinación del valor razonable de los activos y pasivos adquiridos en las combinaciones de negocios (Nota 4)
- Las pérdidas por deterioro de determinados activos (Notas 6, 7 y 8)
- La vida útil de los activos intangibles, materiales e inversiones inmobiliarias (Notas 6, 7 y 8)
- La valoración de los fondos de comercio (Nota 6)
- El importe de determinadas provisiones (Nota 19)
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos y compromisos por retribuciones postempleo (Notas 19 y 24)
- El valor de mercado de los derivados (Nota 22)
- La recuperabilidad de la obra ejecutada pendiente de certificar en tramitación (Notas 3.r y 15)

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas anuales futuras.

En el ejercicio 2010 el grupo Cementos Portland Valderrivas ha llevado a cabo un cambio en la estimación de las vidas útiles de determinados activos, propios de la actividad cementera, basado en cálculos e informes técnicos revisados y verificados por los principales fabricantes e instaladores de dichos activos que ha supuesto una prolongación de la vida útil hasta un máximo de 30 años y que ha tenido un impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta de una menor amortización por importe de 27.926 miles de euros.

4. VARIACIONES DEL PERÍMETRO DE CONSOLIDACIÓN

Las variaciones del perímetro de consolidación en los ejercicios 2010 y 2009 se desarrollan en los siguientes apartados:

a) Adquisiciones

En el ejercicio 2010 no han habido adquisiciones a destacar mientras que en el ejercicio 2009, en el marco del desarrollo de la actividad de energía se adquirió el grupo Olivento propietario de diversos parques eólicos ubicados en España. A continuación se detallan las principales características de esta adquisición como fecha de toma de control, porcentaje de participación, coste de la inversión, estados financieros incorporados de la combinación de negocios, asignación a valor razonable y fondo de comercio.

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382709

CLASE 8.ª

Ejercicio 2009

Estados financieros incorporados de la combinación de negocios	Grupo Olivento
Fecha de adquisición	Enero
Participación nominal	100%
A C T I V O	
Activo no corriente	**904.907**
Inmovilizado intangible	537.512
Inmovilizado material	363.910
Otros activos	3.485
Activo corriente	**29.999**
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	19.841
Otros activos corrientes	449
Efectivos y otros activos líquidos equivalentes	9.709
Total activo	**934.906**
P A S I V O	
Patrimonio neto	**223.212**
Patrimonio neto atribuido a la sociedad dominante	221.519
Intereses minoritarios	1.693
Pasivo no corriente	**117.342**
Provisiones	2.947
Pasivos por impuestos diferidos	114.395
Pasivo corriente	**594.352**
Pasivos financieros corrientes	580.840
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	13.512
Total pasivo	**934.906**

Asignaciones a valor razonable	Grupo Olivento
A C T I V O	
Inmovilizado intangible	447.520
Total asignaciones al activo	**447.520**
P A S I V O	
Pasivos por impuestos diferidos	114.395
Total asignaciones al pasivo	**114.395**
Total asignaciones netas	**333.125**

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382710

CLASE 8.ª

Fondo de comercio	Grupo Olivento
Importe de la adquisición	221.519
Patrimonio neto atribuido a la sociedad dominante	(36.129)
Fondo de comercio de la sociedad adquirida	146.042
Diferencia de adquisición	**331.432**
Total asignaciones netas	(333.125)
Asignación atribuible a los intereses minoritarios	1.693
Asignación a fondo de comercio de Consolidación	—

b) Otras variaciones al perímetro de consolidación

Ejercicio 2010

El 28 de diciembre, Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. y la sociedad suiza SGS, S.A. firmaron el contrato definitivo por la venta de los negocios de inspección técnica de vehículos (ITV) que el Grupo FCC poseía en España y Argentina por importe de 180 millones de euros. El negocio de ITV gestionaba 43 centros en España y 32 centros en Argentina, habiendo aportado en el ejercicio 2010 una cifra de negocios de 64 millones de euros. (Nota 26.d).

Ejercicio 2009

Con fecha 10 de septiembre de 2009, se disolvió la sociedad RB Business Holding, S.L. mediante la absorción de la misma por parte de Realia Business S.A, lo que supuso la resolución y efecto de todas las cláusulas incluidas en el contrato de socios de fecha 8 de mayo de 2007 y la novación del mismo que se realizó el 31 de diciembre de 2008 mediante el cual el Grupo FCC y Caja Madrid pasaron a gestionar conjuntamente el grupo Realia, cambio o modificación que no supuso ningún resultado. A su vez la sociedad Asesoría Financiera y de Gestión S.A. (Afigesa, sociedad participada, directa e indirectamente, al 100% por Fomento de Construcciones y Contratas S.A.) pasó a ser titular del 2,3% del capital social de Realia Business S.A. con un coste de 12.681 miles de euros y en consecuencia la participación directa del Grupo FCC en Realia Business, S.A. al cierre del ejercicio 2009 era del 30,23%.

Entre las salidas del perímetro de consolidación del Grupo FCC del ejercicio hay que destacar la enajenación de la sociedad "FCC Global Insurance General Services, S.A.", la cual generó un beneficio antes de impuestos de 44.299 miles de euros (Nota 26.d).

Por otra parte y en el marco de los acuerdos con Caja Madrid por el que se agrupaban las participaciones en concesiones de ambas firmas en la sociedad Global Vía Infraestructuras, S.A. controlada conjuntamente al 50%, se procedió a la aportación durante el ejercicio de trece sociedades concesionarias mantenidas por el Grupo FCC con un valor consolidado de 74.531 miles de euros lo que supuso un beneficio antes de impuestos de 17.283 miles de euros. (Nota 26.h).

TIMBRE DEL ESTADO



OK0382711

CLASE 8.ª

5. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

El Grupo FCC ha pagado dividendos a lo largo del ejercicio 2010 por un importe de 201.236 miles de euros (228.198 miles de euros en el ejercicio 2009), tal como se muestra en el estado de flujos de efectivo adjunto, de acuerdo con el siguiente desglose:

	2010	2009
Accionistas de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.	169.147	191.784
Accionistas minoritarios del Grupo Cementos Portland Valderrivas	28.909	33.973
Otros accionistas minoritarios del resto de sociedades	3.180	2.441
	201.236	**228.198**

La Junta General de Accionistas de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., celebrada el día 27 de mayo de 2010, aprobó el reparto de los resultados del ejercicio 2009 mediante la distribución de un dividendo bruto total de 1,43 euros por acción. Dicha retribución a los accionistas de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. se materializó mediante un dividendo a cuenta que se pagó en enero de 2010 equivalente al 71,5% bruto sobre el nominal de las acciones, a razón de 0,715 euros por acción (0,785 euros por acción en 2009) y un dividendo complementario pagado en julio de 2010 equivalente al 71,5% bruto sobre el nominal de las acciones, a razón de 0,715 euros por acción (0,785 euros por acción en el ejercicio 2009).

El 16 de diciembre de 2010 se acordó repartir a los accionistas de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. un dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio equivalente al 71,50 % bruto sobre el nominal de las acciones, a razón de 0,715 euros por título. El pago de dicho dividendo a las acciones en circulación con derecho a retribución se realizó a partir del día 4 de enero de 2011 por un importe total de 88.746 miles de euros (Nota 20.d).

Adicionalmente, para completar el dividendo por el beneficio del ejercicio 2010 atribuido a la Sociedad Dominante, de 301.253 miles de euros, la sociedad matriz del Grupo FCC, Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., someterá a la aprobación de la Junta General de Accionistas la propuesta de distribución de un dividendo complementario de 0,715 euros por acción que, junto al a cuenta citado, supone un dividendo total de 1,430 euros por acción.

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382712

CLASE 8.ª

6. INMOVILIZADO INTANGIBLE

La composición neta del inmovilizado intangible a 31 de diciembre de 2010 y de 2009 es la siguiente:

	Coste	Amortización acumulada	Deterioros	Valor Neto
2010				
Concesiones (Nota 10)	1.465.354	(421.124)	(3.362)	1.040.868
Fondo de comercio	2.663.382	—	(49.632)	2.613.750
Otros activos intangibles	1.958.450	(547.551)	(1.836)	1.409.063
	6.087.186	**(968.675)**	**(54.830)**	**5.063.681**
2009				
Concesiones (Nota 10)	1.349.733	(386.841)	(1.137)	961.755
Fondo de comercio	2.653.073	—	(37.773)	2.615.300
Otros activos intangibles	1.897.946	(465.487)	(237)	1.432.222
	5.900.752	**(852.328)**	**(39.147)**	**5.009.277**

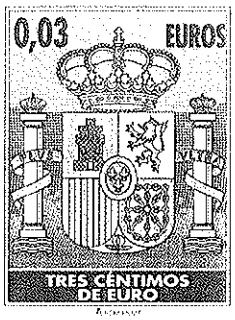
a) Concesiones

En este epígrafe se recogen los activos intangibles correspondientes a los acuerdos de concesión de servicios (Nota 10).

Los movimientos de este epígrafe del balance consolidado durante los ejercicios 2010 y 2009 han sido los siguientes:

	Concesiones	Amortización Acumulada	Deterioros
Saldo a 31.12.08	**1.249.674**	**(343.462)**	**(1.137)**
Entradas o dotaciones	126.940	(44.865)	
Salidas, bajas o reducciones	(24.773)	1.383	
Variación del perímetro, diferencias de conversión y otros movimientos	(326)	1.887	
Traspasos	(1.782)	(1.784)	
Saldo a 31.12.09	**1.349.733**	**(386.841)**	**(1.137)**
Entradas o dotaciones	162.350	(43.410)	(2.127)
Salidas, bajas o reducciones	(68.811)	13.767	
Variación del perímetro, diferencias de conversión y otros movimientos	(7.668)	50	(200)
Traspasos	29.750	(4.690)	102
Saldo a 31.12.10	**1.465.354**	**(421.124)**	**(3.362)**

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382713

CLASE 8.ª

Las "entradas" más significativas del ejercicio 2010 corresponden a las concesiones adjudicadas a la sociedades: Aqualia Gestión Integral del Agua, S.A. 65.994 miles de euros, Cartagua, Aguas do Cartaxo, S.A. 23.000 miles de euros y Autovía Conquense, S.A. 22.410 miles de euros adicionales y las correspondientes al ejercicio 2009 que fueron: Sociedad Concesionaria Tranvía de Murcia, S.A. 25.138 miles de euros, Sociedad Concesionaria del Túnel de Coatzacoalcos, S.A. 25.075 miles de euros y Autovía Conquense, S.A. 21.709 miles de euros.

Entre las "salidas" del ejercicio 2010 hay que destacar las que corresponden a la venta parcial de plazas de garaje subterráneas por importe de 65.752 miles de euros que gestionaba Estacionamientos y Servicios, S.A., operación que se inscribe en el acuerdo de compraventa firmado en el ejercicio con una entidad aseguradora mediante el cual se transmitirán un total de 31 aparcamientos que suman 10.500 plazas de garaje por importe de 120 millones de euros (Nota 26.d).

En la partida de "Variaciones del perímetro, diferencias de conversión y otros" destaca la reducción de 25.138 miles de euros por el cambio de método de consolidación del Tranvía de Murcia que ha pasado a consolidarse por el método de la participación (Nota 11) y el efecto de la apreciación del peso mexicano frente al euro que supone un incremento de 9.410 miles de euros en el Túnel de Coatzacoalcos.

El importe de los intereses capitalizados durante el ejercicio 2010 asciende a 7.809 miles de euros (4.580 miles de euros en el ejercicio 2009) y el total de intereses capitalizados asciende a 21.143 miles de euros (13.341 miles de euros en el ejercicio 2009).

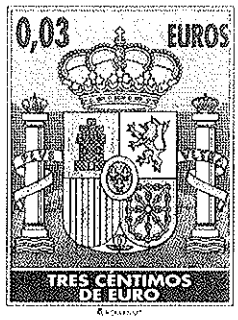
b) Fondo de comercio

Los movimientos del fondo de comercio en el balance consolidado adjunto durante los ejercicios 2010 y 2009 han sido los siguientes:

Saldo a 31.12.08		**2.556.385**
Adiciones:		
Grupo Alpine Bau (*)	7.468	
Resto	1.351	8.819
Variaciones del perímetro, diferencias de conversión y otros:		
Grupo Waste Recycling	48.978	
Resto	1.989	50.967
Pérdidas por deterioro del activo:		
Resto	(871)	(871)
Saldo a 31.12.09		**2.615.300**
Variaciones del perímetro, diferencias de conversión y otros:		
Grupo Waste Recycling	22.061	
Resto	(6.611)	15.450
Pérdidas por deterioro del activo:		
Flightcare Italia, SpA	(17.000)	(17.000)
Saldo a 31.12.10		**2.613.750**

(*) Adquisiciones de sociedades correspondientes al perímetro del grupo Alpine Bau.

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382714

CLASE 8.ª

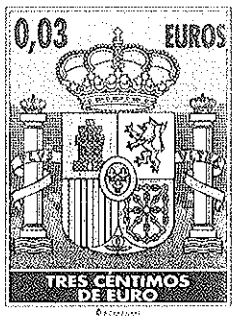
En la partida de "Variaciones del perímetro, diferencias de conversión y otros" destaca el efecto de la apreciación de la libra esterlina frente al euro que supone un incremento de 22.061 miles de euros (48.978 miles de euros en 2009) del fondo de comercio asociado al grupo inglés WRG, cuyo saldo a la incorporación en el Grupo ascendió a 875.173 miles de euros.

El desglose del fondo de comercio a 31 de diciembre de 2010 y de 2009 del balance consolidado adjunto es el siguiente:

	2010	2009
Grupo Corporación Uniland	825.857	825.857
Grupo Waste Recycling	715.945	693.884
Grupo Alpine Bau	269.665	269.571
Cementos Portland Valderrivas, S.A.	226.269	226.269
Grupo .A.S.A.	138.145	138.089
Aqualia Gestión Integral del Agua, S.A.	80.410	80.410
Grupo Cementos Lemona	70.729	70.729
Grupo FCC Logística	58.956	58.956
FCC Environmental LLC.	49.815	46.208
Grupo Ekonor	43.027	43.140
Giant Cement Holding, Inc.	26.682	24.792
Grupo Marepa	20.247	20.247
FCC Servicios Industriales y Energéticos, S.A.	20.228	20.228
Tratamientos y Recuperaciones Industriales, S.A.	9.860	9.860
Grupo FCC Construcción de Centroamérica	8.460	8.460
Flightcare Belgium Naamloze Vennootschap	5.503	5.503
International Petroleum Corp.of Delaware	5.430	5.037
Canteras de Aláiz, S.A.	4.332	4.332
Flightcare Italia, SpA	4.220	21.220
Grupo Gonzalo Mateo	3.859	3.859
Cementos Alfa, S.A.	3.712	3.712
Áridos y Premezclados, S.A. Unipersonal	3.704	3.704
Flightcare, S.L.	3.116	3.116
Resto	15.579	28.117
	2.613.750	**2.615.300**

En relación con las estimaciones realizadas y su análisis de sensibilidad en los test de deterioro de los fondos de comercio, a continuación se comentan los principales, correspondientes a los grupos Corporación Uniland, Waste Recycling y Alpine Bau.

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382715

CLASE 8.ª

- Grupo Corporación Uniland. Las hipótesis de crecimiento futuro de los ingresos contemplan un volumen de consumo de cemento futuro basado en informes externos de terceros (OFICEMEN, etc.) junto con las mejores estimaciones de la Dirección Comercial del Grupo, mientras que los precios futuros se han estimado en base al conocimiento del mercado de cada zona geográfica, considerando además la evolución futura de los precios publicados por el Banco Central Europeo. Atendiendo a las características del negocio y a su ciclo se ha considerado un horizonte temporal de 10 años descontando los flujos de caja estimados a un tipo de descuento que ha ascendido al 7,17%. La tasa de crecimiento utilizada para el cálculo de la renta perpetua ha sido cero. Las proyecciones de flujos de caja actuales soportarían incrementos en la tasa de descuento hasta un 8% y una disminución en su cuantía de alrededor de una 12% sin incurrir en deterioro.

- Grupo Waste Recycling. Las hipótesis de crecimiento futuro contemplan la maduración de decisiones de negocio adoptadas por la compañía que se están implantando con la finalidad de adaptar el mix de ingresos de la sociedad a los cambios que se están produciendo en el mercado, tales como reciclaje, energía eólica, biomasa y tierras contaminadas. Dadas las características estructurales de este tipo de negocio y la larga vida útil de sus activos se ha considerado un horizonte temporal de 10 años y se han descontado los flujos de caja estimados utilizando un tipo de descuento que ha ascendido al 6,47%. En lo que se refiere al cálculo de la renta perpetua cabe señalar que la tasa de crecimiento considerada es 0. Las proyecciones de flujos de caja actuales soportarían incrementos en la tasa de descuento de alrededor de 40 puntos básicos y una disminución en su cuantía de alrededor de un 10% sin incurrir en deterioro.

- Grupo Alpine Bau. Cabe destacar que las principales hipótesis utilizadas prevén crecimientos moderados de los ingresos, no superiores en ningún caso al 4,5% anual, a lo largo de los cinco años que abarcan las proyecciones de flujos de caja. La tasa de descuento utilizada ha ascendido en este caso al 7,37%. Por su parte la tasa de crecimiento utilizada para el cálculo del valor de la renta perpetua ha sido 0. Las proyecciones de caja utilizadas soportarían incrementos en la tasa de descuento de alrededor de 200 puntos básicos y disminuciones en su importe superiores al 20%.

c) Otros activos intangibles

Los movimientos de este epígrafe del balance consolidado durante los ejercicios 2010 y 2009 han sido los siguientes:

	Otros activos intangibles	Amortización Acumulada	Deterioros
Saldo a 31.12.08	**1.321.255**	**(343.633)**	**(237)**
Entradas o dotaciones	40.180	(105.165)	—
Salidas, bajas o reducciones	(2.484)	873	—
Variación del perímetro, diferencias de conversión y otros movimientos	545.289	(19.974)	—
Traspasos	(6.294)	2.412	—
Saldo a 31.12.09	**1.897.946**	**(465.487)**	**(237)**
Entradas o dotaciones	34.862	(105.186)	(1.799)
Salidas, bajas o reducciones	(12.336)	10.041	
Variación del perímetro, diferencias de conversión y otros movimientos	36.493	13.809	200
Traspasos	1.485	(728)	
Saldo a 31.12.10	**1.958.450**	**(547.551)**	**(1.836)**

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382716

CLASE 8.ª

Este epígrafe incluye los derechos de explotación de los contratos de mobiliario urbano, entre los que destaca principalmente el contrato de Nueva York cuyo importe neto asciende a 452.082 miles de euros (441.525 miles de euros en el ejercicio 2009) (Nota 2). También incluye los activos intangibles del grupo Olivento, principalmente, derechos de superficie de los terrenos sobre los que se asientan los molinos generadores de energía eólica, por importe de 537.512 miles de euros que figuran en la partida "Variación del perímetro, diferencias de conversión y otros movimientos" del ejercicio 2009.

7. INMOVILIZADO MATERIAL

La composición neta del inmovilizado material a 31 de diciembre de 2010 y de 2009 es la siguiente:

	Coste	Amortización acumulada	Deterioro	Valor neto
2010				
Terrenos y construcciones	**2.322.684**	**(654.579)**	**(38.952)**	**1.629.153**
Terrenos y bienes naturales	909.499	(91.706)	(37.681)	780.112
Construcciones de uso propio	1.413.185	(562.873)	(1.271)	849.041
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	**9.030.024**	**(4.818.240)**	**(7.200)**	**4.204.584**
Instalaciones técnicas	5.225.124	(2.530.955)	(4.966)	2.689.203
Maquinaria y elementos de transporte	2.727.517	(1.664.633)	(609)	1.062.275
Inmovilizado en curso	175.031	—	—	175.031
Resto inmovilizado material	902.352	(622.652)	(1.625)	278.075
	11.352.708	**(5.472.819)**	**(46.152)**	**5.833.737**
2009				
Terrenos y construcciones	**2.273.986**	**(603.073)**	**(30.543)**	**1.640.370**
Terrenos y bienes naturales	875.388	(82.057)	(29.490)	763.841
Construcciones de uso propio	1.398.598	(521.016)	(1.053)	876.529
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	**8.759.636**	**(4.431.420)**	**(11.108)**	**4.317.108**
Instalaciones técnicas	4.860.102	(2.295.308)	(9.960)	2.554.834
Maquinaria y elementos de transporte	2.661.993	(1.543.214)	(658)	1.118.121
Inmovilizado en curso	344.567	—	—	344.567
Resto inmovilizado material	892.974	(592.898)	(490)	299.586
	11.033.622	**(5.034.493)**	**(41.651)**	**5.957.478**

TIMBRE DEL ESTADO



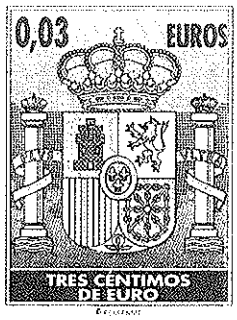
0K0382717

CLASE 8.ª

Los movimientos de las diversas partidas del inmovilizado habidas en los ejercicios 2010 y 2009, han sido los siguientes:

	Terrenos y bienes naturales	Construcciones de uso propio	TERRENOS Y CONSTRUCCIONES	Instalaciones técnicas	Maquinaria y elementos de transporte	Inmovilizado en curso	Resto inmovilizado material	INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	DETERIOROS
Saldo a 31.12.08	**868.229**	**1.297.397**	**2.165.626**	**4.151.840**	**2.488.357**	**355.898**	**848.199**	**7.844.294**	**(4.454.558)**	**(63.669)**
Entradas o dotaciones	9.812	25.138	34.950	56.412	214.856	217.004	72.027	560.299	(596.515)	19.997
Salidas, bajas o reducciones	(1.143)	(13.674)	(14.817)	(24.419)	(112.032)	(27.345)	(32.881)	(196.677)	138.345	1.456
Variación del perímetro, diferencias de conversión y otros movimientos	(3.320)	10.236	6.916	608.285	8.496	728	2.315	619.824	(130.011)	1.383
Traspasos	1.810	79.501	81.311	67.984	62.316	(201.718)	3.314	(68.104)	8.246	(818)
Saldo a 31.12.09	**875.388**	**1.398.598**	**2.273.986**	**4.860.102**	**2.661.993**	**344.567**	**892.974**	**8.759.636**	**(5.034.493)**	**(41.651)**
Entradas o dotaciones	18.050	24.203	42.253	31.239	146.540	153.902	45.131	376.812	(578.439)	(4.864)
Salidas, bajas o reducciones	(6.428)	(35.726)	(42.154)	(24.759)	(142.953)	(4.535)	(51.057)	(223.304)	177.793	7.485
Variación del perímetro, diferencias de conversión y otros movimientos	7.125	13.887	21.012	113.006	11.545	30.120	9.922	164.593	(45.038)	(7.122)
Traspasos	15.364	12.223	27.587	245.536	50.392	(349.023)	5.382	(47.713)	7.358	—
Saldo a 31.12.10	**909.499**	**1.413.185**	**2.322.684**	**5.225.124**	**2.727.517**	**175.031**	**902.352**	**9.030.024**	**(5.472.819)**	**(46.152)**

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382718

CLASE 8.ª

Como "Entradas" significativas del ejercicio 2010 cabe destacar las inversiones realizadas para el desarrollo de los contratos de la actividad de Servicios, principalmente en Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. por importe de 78.849 miles de euros (155.659 miles de euros en el ejercicio 2009) y las realizadas en la actividad de Construcción, principalmente, en el grupo Alpine Bau por importe de 62.682 miles de euros (97.369 miles de euros en el ejercicio 2009).

Las "Salidas, bajas o reducciones" incluyen las enajenaciones y bajas de inventario correspondientes a activos que, en general, están amortizados prácticamente en su totalidad por haberse agotado su vida útil.

En la partida "Variación del perímetro, diferencias de conversión y otros movimientos" destaca, en el ejercicio 2010, el efecto de la apreciación de la libra esterlina y del dólar frente al euro que suponen un incremento de 82.918 miles de euros del inmovilizado material aportado por los grupos WRG y Giant Cement, mientras que en el ejercicio 2009 destaca la incorporación de los activos materiales del grupo Olivento por importe de 363.910 miles de euros (Nota 4). Asimismo, destaca el efecto de la apreciación de la libra esterlina frente al euro que supone un incremento de 100.318 miles de euros del inmovilizado material aportado por el grupo inglés WRG.

El importe de los intereses capitalizados durante el ejercicio 2010 asciende a 1.842 miles de euros (9.012 miles de euros en el ejercicio 2009) y el total de intereses capitalizados asciende a 60.060 miles de euros (56.622 miles de euros en el ejercicio 2009).

Las sociedades del Grupo contratan las pólizas de seguro que estiman necesarias para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado material. Al cierre del ejercicio la Sociedad Dominante estima que no existe déficit de coberturas alguno relacionado con dichos riesgos.

El importe del inmovilizado material totalmente amortizado que, no obstante, es utilizado en la actividad productiva por encontrarse en buen estado de uso, asciende a 2.375.943 miles de euros a 31 de diciembre de 2010 (2.144.412 miles de euros a 31 de diciembre de 2009).

En relación a los activos materiales netos de amortizaciones del balance consolidado adjunto situados fuera del territorio español hay que indicar según lo expuesto en la Nota 27 que ascienden a 31 de diciembre de 2010 a 3.309.959 miles de euros (3.309.291 miles de euros a 31 de diciembre de 2009).

Activos con restricciones de titularidad

Del total de los activos materiales del balance consolidado a 31 de diciembre de 2010, 1.197.543 miles de euros (1.310.347 miles de euros a 31 de diciembre de 2009) se encuentran sujetos a restricciones de titularidad según el siguiente detalle:

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382719

CLASE 8.ª

	Coste	Amortización acumulada	Valor neto
2010			
Edificios, plantas y equipos	2.313.516	(1.333.041)	980.475
Otro inmovilizado material	357.737	(140.669)	217.068
	2.671.253	**(1.473.710)**	**1.197.543**
2009			
Edificios, plantas y equipos	2.395.838	(1.246.454)	1.149.384
Otro inmovilizado material	289.413	(128.450)	160.963
	2.685.251	**(1.374.904)**	**1.310.347**

Las restricciones de titularidad de dichos activos tienen su origen en los contratos de arrendamiento financiero que se explican en la Nota 9 de esta Memoria, así como por aquellos activos afectos a la explotación de determinados contratos.

Compromisos de adquisición

En el desarrollo de sus actividades, las sociedades del Grupo han formalizado compromisos de adquisición en inmovilizado material que a 31 de diciembre de 2010 ascienden a 4.520 miles de euros (42.777 miles de euros a 31 de diciembre de 2009) según el detalle siguiente:

	2010	2009
Construcciones de uso propio	1.182	28.526
Instalaciones técnicas	722	12.683
Maquinaria y elementos de transporte	2.416	1.183
Resto inmovilizado material	200	385
	4.520	**42.777**

8. INVERSIONES INMOBILIARIAS

El epígrafe de inversiones inmobiliarias del balance consolidado adjunto recoge los valores netos de los terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen para explotarlos en régimen de alquiler y en su caso, obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado. La principal inversión inmobiliaria corresponde al "Edificio Torre Picasso" del que el Grupo FCC posee el 100% y que está dedicado al arrendamiento de oficinas, locales comerciales y plazas de aparcamiento.

La composición del epígrafe de inversiones inmobiliarias a 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382720

CLASE 8.ª

	Coste	Amortización acumulada	Valor neto
2010			
Inversiones inmobiliarias			
Torre Picasso	296.079	(60.636)	235.443
Resto	26.510	(2.920)	23.590
	322.589	**(63.556)**	**259.033**
2009			
Inversiones inmobiliarias			
Torre Picasso	294.838	(56.641)	238.197
Resto	28.618	(2.722)	25.896
	323.456	**(59.363)**	**264.093**

El detalle de los movimientos habidos en los ejercicios 2010 y 2009 ha sido el siguiente:

	Torre Picasso	Resto	Total
Saldo 31.12.08	**240.666**	**23.253**	**263.919**
Entradas	1.403	2.941	4.344
Salidas	(39)	(413)	(452)
Dotación amortización y deterioros	(3.833)	(210)	(4.043)
Variación del perímetro, diferencias de conversión y otros movimientos	—	(4.319)	(4.319)
Traspasos	—	4.644	4.644
Saldo 31.12.09	**238.197**	**25.896**	**264.093**
Entradas	1.243	2.862	4.105
Salidas	(2)	(228)	(230)
Dotación amortización y deterioros	(3.995)	(223)	(4.218)
Variación del perímetro, diferencias de conversión y otros movimientos	—	(91)	(91)
Traspasos	—	(4.626)	(4.626)
Saldo 31.12.10	**235.443**	**23.590**	**259.033**

Las cifras incluidas en el resultado de los ejercicios 2010 y 2009 correspondientes al edificio Torre Picasso son las siguientes:

	2010	2009
Ingresos por arrendamiento	25.371	26.127
Repercusión de costes a los inquilinos	7.184	7.185
Beneficio neto de impuestos	12.572	13.202

El detalle por vencimientos de los cobros mínimos futuros que Torre Picasso posee con diferentes arrendatarios de acuerdo con los contratos en vigor y sin considerar variaciones futuras de rentas a 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382721

CLASE 8.ª

	2010	2009
Hasta un año	24.208	25.812
Entre uno y cinco años	57.821	69.832
Más de cinco años	1.377	18.112
	83.406	**113.756**

En relación al valor de mercado del edificio Torre Picasso hay que indicar que, en cualquier caso, es superior al valor en libros.

De acuerdo con las obligaciones asumidas por el contrato de financiación por 250.000 miles de euros suscrito el 18 de diciembre de 2009 por el Grupo FCC, en su condición de titular del edificio Torre Picasso (Nota 20), se constituyó una hipoteca sobre dicho edificio y se pignoraron los derechos de cobro de los alquileres que se deriven de los contratos de arrendamiento actuales y futuros sobre el inmueble por un período de 15 años. Asimismo, el Grupo FCC asumió el compromiso de atender cuantas inversiones fueran necesarias para el óptimo mantenimiento y conservación del inmueble de forma que se mantenga en el estado actual de uso y conservación.

Al cierre del ejercicio 2010, el Grupo no tenía compromisos firmes de adquisición o construcción de inversiones inmobiliarias y, salvo lo indicado en el párrafo anterior, no existía obligación contractual alguna en concepto de reparaciones, mantenimiento o mejoras.

9. ARRENDAMIENTOS

a) Arrendamiento financiero

Las características de los contratos de arrendamiento financiero en vigor al cierre de los ejercicios 2010 y 2009 y sus flujos de tesorería son los siguientes:

	BIENES MUEBLES	BIENES INMUEBLES	TOTAL
2010			
Importe neto en libros	**195.802**	**19.321**	**215.123**
Amortización acumulada	95.281	3.929	99.210
Coste de los bienes	**291.083**	**23.250**	**314.333**
Gastos financieros	29.283	8.765	38.048
Coste de los bienes capitalizados	**320.366**	**32.015**	**352.381**
Cuotas satisfechas en ejercicios anteriores	(105.655)	(10.479)	(116.134)
Cuotas satisfechas en el ejercicio	(70.474)	(522)	(70.996)
Cuotas pendientes de pago incluida la opción de compra	**144.237**	**21.014**	**165.251**
Gastos financieros pendientes de devengo	(6.879)	(4.278)	(11.157)
Valor actual de las cuotas pendientes de pago incluida la opción de compra	**137.358**	**16.736**	**154.094**
Duración de los contratos (años)	2 a 5	10	
Valor de las opciones de compra	9.466	10.721	20.187

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382722

CLASE 8.ª

	BIENES MUEBLES	BIENES INMUEBLES	TOTAL
2009			
Importe neto en libros	**243.902**	**19.985**	**263.887**
Amortización acumulada	91.669	3.265	94.934
Coste de los bienes	**335.571**	**23.250**	**358.821**
Gastos financieros	27.846	8.935	36.781
Coste de los bienes capitalizados	**363.417**	**32.185**	**395.602**
Cuotas satisfechas en ejercicios anteriores	(119.991)	(8.990)	(128.981)
Cuotas satisfechas en el ejercicio	(82.240)	(637)	(82.877)
Cuotas pendientes de pago incluida la opción de compra	**161.186**	**22.558**	**183.744**
Gastos financieros pendientes de devengo	(7.335)	(4.822)	(12.157)
Valor actual de las cuotas pendientes de pago incluida la opción de compra	**153.851**	**17.736**	**171.587**
Duración de los contratos (años)	2 a 5	10	
Valor de las opciones de compra	10.888	10.721	21.609

El detalle por vencimientos del importe total de los pagos por arrendamiento y de su valor actual a la fecha del balance a 31 de diciembre de 2010 y de 2009 es el siguiente:

	Hasta un año	Entre uno y cinco años	Más de cinco Años	Total
2010				
Cuotas pendientes de pago incluida la opción de compra	**77.376**	**78.415**	**9.460**	**165.251**
Gastos financieros pendientes de devengo	(5.224)	(5.294)	(639)	(11.157)
Valor actual de las cuotas pendientes de pago incluida la opción de compra	**72.152**	**73.121**	**8.821**	**154.094**
2009				
Cuotas pendientes de pago incluida la opción de compra	**76.163**	**88.559**	**19.022**	**183.744**
Gastos financieros pendientes de devengo	(5.039)	(5.859)	(1.259)	(12.157)
Valor actual de las cuotas pendientes de pago incluida la opción de compra	**71.124**	**82.700**	**17.763**	**171.587**

Los contratos de arrendamiento financiero suscritos por las sociedades del Grupo no incluyen cuotas cuyo importe debe determinarse en función de hechos o índices económicos futuros, por lo que durante el ejercicio no se ha producido ningún gasto en concepto de pagos por cuotas contingentes.

b) Arrendamiento operativo

En su posición de arrendatario, las cuotas de arrendamiento operativo reconocidas por el Grupo como gasto a 31 de diciembre de 2010 ascienden a 375.669 miles de euros (375.446 miles de euros a 31 de diciembre de 2009). Dichas cuotas corresponden principalmente a arrendamientos de maquinaria en la actividad de construcción y a arrendamientos de construcciones para uso propio en todas las actividades que el Grupo desarrolla.

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382723

CLASE 8.ª

Entre los contratos de arrendamiento operativo hay que destacar por su singularidad el firmado entre Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. y Hewlett Packard Servicios España, S.L. el 19 de noviembre de 2010 mediante el cual se externalizan los Servicios de Explotación de las Infraestructuras de Tecnologías de la Información, con objetivo de mejorar la eficiencia y ser más flexible y más competitivos a escala internacional. Dicho contrato que se aplicará y desarrollará a partir del ejercicio 2011 con un coste total de 230.915 miles de euros y por un periodo de siete años, explican el significativo incremento de las cuotas comprometidas expuestas en el cuadro siguiente.

Al cierre del ejercicio, existen compromisos de pagos futuros no cancelables en concepto de arrendamiento operativo de edificios y construcciones y servicios de explotación de infraestructuras de la información, por un importe de 801.805 miles de euros (484.089 miles de euros en el ejercicio 2009). El detalle por vencimientos de los pagos mínimos futuros no cancelables a 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

	2010	**2009**
Hasta un año	148.815	102.073
Entre uno y cinco años	472.600	295.415
Más de cinco años	180.390	86.601
	801.805	**484.089**

En su posición de arrendador, hay que destacar que prácticamente en su totalidad las cuotas de arrendamiento operativo reconocidas como cifra de negocios tienen su origen en la explotación del edificio Torre Picasso (Nota 8).

10. ACUERDOS DE CONCESIÓN DE SERVICIOS

Esta nota presenta una visión de conjunto de las inversiones que el Grupo mantiene en negocios concesionales que se encuentran reconocidos en diversos epígrafes del activo del balance consolidado adjunto.

En el cuadro siguiente se expone el total de dichos activos que las sociedades del Grupo tienen en acuerdos de concesión de servicios y que están comprendidas en los epígrafes de activos intangibles, activos financieros no corrientes y corrientes e inversiones en empresas que se contabilizan por el método de la participación, del balance consolidado adjunto a 31 de diciembre de 2010 y 2009.

TIMBRE DEL ESTADO



OK0382724

CLASE 8.ª

	Inmovilizado intangible	Activos financieros	Sociedades controladas conjuntamente	Sociedades asociadas	Total inversión
2010					
Servicios de agua	1.169.343	20.110	49.878	1.902	1.241.233
Autopistas y Túneles	46.052	—	536.961	40.040	623.053
Otros	249.959	73.538	211	53.393	377.101
TOTAL	**1.465.354**	**93.648**	**587.050**	**95.335**	**2.241.387**
Amortización	(421.124)	—	—	—	(421.124)
Deterioros	(3.362)	—	—	—	(3.362)
	1.040.868	**93.648**	**587.050**	**95.335**	**1.816.901**
2009					
Servicios de agua	1.027.304	16.608	68.918	12.562	1.125.392
Autopistas y Túneles	25.375	—	481.583	38.052	545.010
Otros	297.054	89.365	322	14.826	401.567
TOTAL	**1.349.733**	**105.973**	**550.823**	**65.440**	**2.071.969**
Amortización	(386.841)	—	—	—	(386.841)
Deterioros	(1.137)	—	—	—	(1.137)
	961.755	**105.973**	**550.823**	**65.440**	**1.683.991**

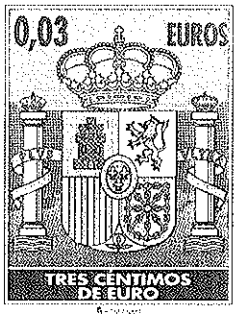
Asimismo hay que indicar que las sociedades concesionarias participadas por el Grupo están obligadas, de acuerdo con los contratos concesionales, a adquirir o construir durante la duración de la concesión, elementos de inmovilizado afectos por un importe de 111.135 miles de euros a 31 de diciembre de 2010 (120.424 miles de euros a 31 de diciembre de 2009).

11. INVERSIONES CONTABILIZADAS APLICANDO EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN

Figuran en este epígrafe el valor de las inversiones en sociedades contabilizadas por el método de la participación así como los créditos no corrientes otorgados a las mismas que, como se indica en la Nota 2.b), se aplica tanto a las sociedades de gestión conjunta como a las sociedades asociadas y cuyo desglose es el siguiente:

	2010	2009
Sociedades controladas conjuntamente	878.712	855.618
Sociedades asociadas	344.183	290.136
	1.222.895	**1.145.754**

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382725

CLASE 8.ª

En los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2010 y de 2009 no existen pérdidas por deterioro ya que el valor razonable es igual o superior al valor de las inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación.

El desglose de este epígrafe por sociedades se presenta como Anexos II y III en estas cuentas anuales, donde se relacionan las empresas contabilizadas por el método de la participación.

a) Sociedades controladas conjuntamente

Los movimientos de los ejercicios 2010 y 2009 por conceptos son los siguientes:

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382726

CLASE 8.ª

	Compras y desembolsos	Resultados del ejercicio	Dividendos distribuidos	Cambios en el valor razonable de los instrumentos financieros imputados a reservas	Ventas	Cambios método de consolidación y traspasos	Diferencias de conversión y otros movimientos	Valor de la participación	Créditos concedidos	Total
Saldo a 31.12.08	—	—	—	—	—	—	—	747.132	29.131	776.263
Grupo Realia Business	12.681	(16.444)	—	(4.019)	—	—	(7.326)	(15.108)	50.654	35.546
Grupo Global Vía	31.864	(11.259)	—	(3.743)	—	117.217	30.076	164.155	—	164.155
Participadas grupo Uniland	—	5.578	—	—	(134.585)	—	—	(129.007)	—	(129.007)
Grupo Proactiva	—	4.351	—	—	—	—	(4.573)	(222)	—	(222)
Mercia Waste Management Ltd.	—	2.597	—	—	—	—	479	3.076	—	3.076
Valenciana de Servicios ITV, S.A.	—	1.385	(1.150)	—	—	—	—	235	—	235
Resto	2.835	5.598	(4.395)	541	—	—	(1.600)	2.979	2.593	5.572
Total ejercicio 2009	47.380	(8.194)	(5.545)	(7.221)	(134.585)	117.217	17.056	26.108	53.247	79.355
Saldo a 31.12.09								**773.240**	**82.378**	**855.618**
Grupo Realia Business	112	337	—	(9.242)	—	—	279	(8.514)	1.877	(6.637)
Grupo Global Vía	—	(20.552)	—	(9.183)	—	—	32.324	2.589	—	2.589
Sdad. Concesionaria Tranvía de Murcia, S.A.	—	—	—	—	—	15.948	—	15.948	6.500	22.448
Grupo Proactiva	—	5.563	—	1.530	—	—	(3.734)	3.359	—	3.359
Guzmán Energía, S.A.	—	3.751	—	—	—	(3.751)	—	—	—	—
Mercia Waste Management Ltd.	—	1.569	—	—	—	—	305	1.874	—	1.874
Valenciana de Servicios ITV, S.A.	—	1.511	(1.385)	—	(3.289)	—	—	(3.163)	—	(3.163)
Ecoparc del Besòs, S.A.	—	1.089	—	—	—	—	—	1.089	—	1.089
Atlas Gestión Medioambiental, S.A.	—	782	(1.000)	—	—	—	—	(218)	—	(218)
Resto	—	8.173	(5.428)	512	—	—	(33)	3.224	(1.471)	1.753
Total ejercicio 2010	112	2.223	(7.813)	(16.383)	(3.289)	12.197	29.141	16.188	6.906	23.094
Saldo a 31.12.10								**789.428**	**89.284**	**878.712**

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382727

CLASE 8.ª

Las variaciones más significativas del cuadro anterior se producen en el ejercicio 2009 donde destacan por una parte las aportaciones de sociedades concesionarias del Grupo FCC al grupo Global Vía Infraestructuras (Nota 4) y por otra la enajenación de las sociedades Cementos Avellaneda, S.A. y Cementos Artigas, S.A. del grupo Uniland.

A continuación se presentan las principales magnitudes de los estados financieros de las sociedades controladas conjuntamente en proporción al porcentaje de participación en los mismos, a 31 de diciembre de 2010 y 2009.

	2010	2009
Activos no corrientes	2.596.336	2.449.364
Activos corrientes	904.191	825.460
Pasivos no corrientes	1.824.410	1.683.050
Pasivos corrientes	632.494	631.100
Resultados		
Importe neto de la cifra de negocios	774.960	656.359
Resultado de explotación	117.776	78.437
Resultado antes de impuestos	14.016	(12.888)
Resultado atribuido a la Sociedad Dominante	2.223	(13.462)

Las principales actividades que realizan las sociedades controladas conjuntamente son la explotación de concesiones, tales como autopistas, túneles y transporte de viajeros y el negocio inmobiliario que se compone de inversiones inmobiliarias y promociones de viviendas realizadas, respectivamente, por las sociedades Global Vía Infraestructura, S.A. y Realia Business, S.A.

En relación con los negocios gestionados conjuntamente con terceros ajenos al Grupo FCC hay que indicar que, se han prestado avales por un importe de 323.136 miles de euros (234.387 miles de euros en el ejercicio 2009), en su mayor parte ante organismos públicos y clientes privados para garantizar el buen fin de los contratos de las diferentes actividades del Grupo.

b) Sociedades asociadas

Los movimientos de los ejercicios 2010 y 2009 por conceptos son los siguientes:

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382728

CLASE 8.ª

	Compras y desembolsos	Resultados del ejercicio	Dividendos distribuidos	Cambios en el valor razonable de los instrumentos financieros imputados a reservas	Ventas	Cambios método de consolidación y traspasos	Diferencias de conversión y otros movimientos	Valor de la participación	Créditos concedidos	Total
Saldo a 31.12.08	—	—	—	—	—	—	—	275.873	64.469	340.342
Shariket Miyeh Ras Djinet, SpA	2.233	—	—	—	—	—	556	2.789	—	2.789
Nova Bocana Barcelona, S.A.	4.058	(221)	—	(633)	—	—	—	3.204	—	3.204
Urbs Iudex et Causidicus, S.A.	—	1.042	—	(320)	—	—	—	722	—	722
Torres Porta Fira, S.A.	—	9.350	(9.710)	—	—	—	(12)	(372)	—	(372)
Gestión Integral de Residuos Sólidos, S.A.	—	26	(917)	—	—	—	—	(891)	(396)	(1.287)
Metro de Malaga, S.A.	—	—	—	—	—	(23.171)	—	(23.171)	—	(23.171)
Autovía Necaxa-Tihuatlan, S.A. de C.V.	—	—	—	—	—	(11.403)	—	(11.403)	—	(11.403)
Transportes Ferroviarios de Madrid, S.A.	—	—	—	—	—	(15.923)	—	(15.923)	—	(15.923)
Resto	1.865	(8.096)	(5.806)	(1.870)	—	(14.632)	5.711	(22.828)	18.063	(4.765)
Total ejercicio 2009	8.156	2.101	(16.433)	(2.823)		(65.129)	6.255	(67.873)	17.667	(50.206)
Saldo a 31.12.09								208.000	82.136	290.136
Shariket Miyeh Ras Djinet, SpA	971	858	—	—	—	—	219	2.048	—	2.048
Shariket Tahlya Miyah Mostaganem, SpA	1.489	2.777	—	—	—	—	459	4.725	—	4.725
Urbs Iustitia Comodo Opera, S.A.	2.417	—	—	—	—	—	—	2.417	—	2.417
Concesió Estacions Aeroport L9, S.A.	—	12.666	—	6.782	—	—	—	19.448	11.410	30.858
Nigh South WestvHealth Partn.Ltd.	—	(1.705)	—	(14.954)	—	—	6	(16.653)	3.964	(12.689)
N6 (Construction) Limited	—	(12.731)	—	—	—	—	—	(12.731)	—	(12.731)
M50 (D&C) Limited	—	(4.498)	—	—	—	—	—	(4.498)	—	(4.498)
FCC Elliot Construction Limited	—	3.639	(2.307)	—	—	—	14	1.346	—	1.346
Urbs Iudex et Causidicus, S.A.	—	1.056	—	(2.378)	—	—	—	(1.322)	—	(1.322)
Cedinsa	5.576	(1.060)	—	(2.126)	—	—	—	2.390	—	2.390
Sociedades del grupo Alpine	—	1.148	—	—	—	—	(1.222)	(74)	17.905	17.831
Suministros Aguas de Querato, S.A.	—	2.034	—	—	—	—	1.014	3.048	1.867	4.915
Orasqualia Construction S.A.E.	4	2.571	—	—	—	—	(53)	2.522	4.027	6.549
Resto	2.040	1.356	(5.486)	296	(184)	—	2.304	326	11.882	12.208
Total ejercicio 2010	12.497	8.111	(7.793)	(12.380)	(184)	—	2.741	2.992	51.055	54.047
Saldo a 31.12.10								210.992	133.191	344.183

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382729

CLASE 8.ª

En ninguno de los dos ejercicios se producen variaciones significativas en la valoración de las sociedades asociadas, no obstante del ejercicio 2009 hay que destacar el traspaso de las sociedades concesionarias a Global Vía Infraestructuras, S.A. que asciende a 74.531 miles de euros.

A continuación se presentan en proporción al porcentaje de participación en el capital de cada sociedad asociada, los activos, pasivos, cifra de negocios y resultados para los ejercicios 2010 y 2009.

	2010	2009
Activos no corrientes	1.424.794	1.102.497
Activos corrientes	418.658	400.987
Pasivos no corrientes	1.228.387	650.330
Pasivos corrientes	411.072	657.444
Importe neto de la cifra de negocios	339.376	423.094
Resultado de explotación	53.714	23.502
Resultado antes de impuestos	15.856	3.574
Resultado atribuido a la Sociedad Dominante	8.111	2.101

12. CONTRATOS DE GESTIÓN CONJUNTA

Como se indica en la Nota 2.b) apartado "Negocios de gestión conjunta" las sociedades del Grupo desarrollan parte de su actividad mediante la participación en contratos que se explotan conjuntamente con otros socios ajenos al Grupo principalmente a través de uniones temporales de empresas y otras entidades de características similares, contratos que se han integrado proporcionalmente en los estados financieros adjuntos.

A continuación se presentan las principales magnitudes de los contratos explotados conjuntamente que están comprendidas en los diferentes epígrafes del balance y cuenta de resultados consolidados adjuntos, en proporción a la participación de los mismos, a 31 de diciembre de 2010 y 2009.

	2010	2009
Activos no corrientes	140.654	141.342
Activos corrientes	1.486.208	1.427.091
Pasivos no corrientes	23.384	20.224
Pasivos corrientes	1.132.017	1.099.080
Resultados		
Importe neto de la cifra de negocios	1.567.275	1.592.824
Resultado Bruto de Explotación	105.166	138.002
Resultado Neto de Explotación	72.137	116.591

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382730

CLASE 8.ª

Al cierre del ejercicio 2010 los compromisos de adquisición de inmovilizado material, formalizados directamente por los contratos de gestión conjunta, ascienden a 37.935 miles de euros (5.665 miles de euros en el ejercicio 2009), una vez aplicado el porcentaje de participación que las sociedades del Grupo ostentan.

Los contratos gestionados mediante uniones temporales de empresas, cuentas en participación y otras entidades de características similares suponen para los socios partícipes compartir la responsabilidad solidaria sobre la actividad desarrollada.

En relación con los contratos gestionados conjuntamente con terceros ajenos al Grupo, hay que indicar que se han prestado avales por un importe de 323.136 miles de euros (234.387 miles de euros en el ejercicio 2009), en su mayor parte ante organismos públicos y clientes privados, para garantizar el buen fin de la ejecución de obras y contratas de saneamiento urbano.

13. ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES Y OTROS ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES

Las partidas más significativas del balance consolidado adjunto correspondientes a "Activos financieros no corrientes" y a "Otros activos financieros corrientes" presentan el siguiente desglose:

a) Activos financieros no corrientes

Los activos financieros no corrientes a 31 de diciembre de 2010 y de 2009 se distribuyen según el siguiente detalle:

	2010	2009
Activos financieros disponibles para la venta	70.274	59.518
Créditos no corrientes	198.918	172.454
Activos mantenidos hasta el vencimiento	9.096	10.917
Derechos de cobro no corrientes, acuerdos de concesión de servicios (Notas 3.a) y 10)	88.674	94.089
Otros activos financieros	48.837	67.046
	415.799	**404.024**

a.1) Activos financieros disponibles para la venta

Desglose del saldo a 31 de diciembre de 2010 y de 2009:

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382731

CLASE 8.ª

	% Participación efectiva	Valor razonable
2010		
Participaciones iguales o superiores al 5%:		
Equipamientos Urbanos de México, S.A. de C.V.	50,00	12.234
World Trade Center Barcelona, S.A.	16,52	11.422
Vertederos de Residuos, S.A.	16,03	8.998
Consorcio Traza, S.A.	16,60	8.925
M. Capital, S.A.	11,18	1.026
Build2Edifica, S.A.	15,45	700
Sierra de Mías, S.A.	10,00	403
Uncona, S.A.	9,64	605
Shopnet Brokers, S.A.	14,88	—
Resto		3.401
Participaciones inferiores al 5%:		
Xfera Móviles, S.A.	3,44	2.030
Participaciones del grupo Alpine Bau		16.643
Resto		3.887
		70.274
2009		
Participaciones iguales o superiores al 5%:		
Equipamientos Urbanos de México, S.A. de C.V.	50,00	12.234
World Trade Center Barcelona, S.A.	16,52	11.422
Vertederos de Residuos, S.A.	16,03	7.050
Consorcio Traza, S.A.	16,60	1.365
M. Capital, S.A.	16,76	1.214
Build2Edifica, S.A.	15,45	901
Sierra de Mías, S.A.	10,00	403
Uncona, S.A.	9,64	605
Shopnet Brokers, S.A.	15,54	—
Resto		2.461
Participaciones inferiores al 5%:		
Xfera Móviles, S.A.	3,44	—
Participaciones del grupo Alpine Bau		17.193
Resto		4.670
		59.518

A 31 de diciembre de 2010, la Sociedad Matriz Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. tiene prestados avales a favor de Xfera Móviles, S.A. por un importe de 3.995 miles de euros, asimismo, tiene una opción de venta (put) sobre la cartera de Xfera Móviles, S.A. que es simétrica a la opción de compra (call) que posee Sonera Holding B.V., derechos que son ejercitables únicamente a la fecha de vencimiento en el año 2011, siempre y cuando se cumplan determinadas condiciones, entre las que cabe destacar que Xfera Móviles, S.A. haya generado beneficios durante dos ejercicios seguidos hasta el vencimiento citado.

Asimismo en relación con la participación mantenida del 50% en el capital social de la sociedad Equipamientos Urbanos de México, S.A. de C.V. (Eumex) hay que indicar, que ésta se registra como activo financiero disponible para la venta dado que no hay influencia significativa.

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382732

CLASE 8.ª

El movimiento de los activos financieros disponibles para la venta en los ejercicios 2010 y 2009 ha sido el siguiente:

	Coste de inversión	Deterioros	Ventas y reducciones	Variación perímetro, diferencias de conversión y otros movimientos	Valor neto contable	Cambios en el valor razonable	Valor razonable
Saldo a 31-12-08					**82.657**	**(7.314)**	**75.343**
Equipamientos Urbanos de México, S.A. de C.V.	—	—	—	—	—	(1.263)	(1.263)
Xfera Móviles, S.A. (Nota 26.f)	4.644	(18.443)	—	—	(13.799)	—	(13.799)
SCL Terminal Aéreo de Santiago, S.A.	—	—	(4.088)	—	(4.088)	—	(4.088)
Consorcio Traza, S.A.	1.365	—	—	—	1.365	—	1.365
Resto	438	—	—	1.429	1.867	93	1.960
Total ejercicio 2009	*6.447*	*(18.443)*	*(4.088)*	*1.429*	*(14.655)*	*(1.170)*	*(15.825)*
Saldo a 31-12-09					**68.002**	**(8.484)**	**59.518**
Xfera Móviles, S.A. (Nota 26.f)	2.030	—	—	—	2.030	—	2.030
Vertedero de Residuos, S.A.	—	—	—	—	—	1.947	1.947
Consorcio Traza, S.A.	7.560	—	—	—	7.560	—	7.560
Resto	659	(271)	(723)	(251)	(586)	(195)	(781)
Total ejercicio 2010	*10.249*	*(271)*	*(723)*	*(251)*	*9.004*	*1.752*	*10.756*
Saldo a 31-12-10					**77.006**	**(6.732)**	**70.274**

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382733

CLASE 8.ª

a.2) Créditos no corrientes

Los vencimientos previstos para los créditos no corrientes que tienen concedidos las sociedades del Grupo a terceros son los siguientes:

	2012	2013	2014	2015	2016 y siguientes	Total
Créditos no comerciales	23.072	20.981	15.233	14.006	125.626	198.918

Como créditos no comerciales figuran, principalmente, los importes concedidos a entidades públicas por refinanciación de deuda en las actividades de servicios del agua y de saneamiento urbano que devengan intereses de acuerdo con las condiciones de mercado.

Durante el ejercicio no se ha producido ningún hecho que haga prever incertidumbres en relación a la recuperación de dichos créditos.

a.3) Otros activos financieros no corrientes

Los vencimientos previstos de otros activos financieros no corrientes son los siguientes:

	2012	2013	2014	2015	2016 y siguientes	Total
Derivados (Nota 22)	5.402	9.273	1.149	—	3.444	19.268
Depósitos y fianzas	2.299	589	170	403	26.108	29.569
	7.701	**9.862**	**1.319**	**403**	**29.552**	**48.837**

Como derivados se incluyen 12.920 miles de euros en relación con la valoración de los instrumentos financieros "call" e "Intercambio de Flujos de Efectivo (Ife)" que la Sociedad Dominante tiene contratados en el marco del Plan de Opciones sobre Acciones para los Consejeros Ejecutivos y personal directivo (Nota 18).

Asimismo, incorpora el derivado implícito (Trigger call) relacionado con la emisión de bonos convertibles que se expone en la Nota 17.e)

Los depósitos y fianzas corresponden básicamente a los realizados por obligaciones legales o contractuales en el desarrollo de las actividades de las sociedades del Grupo, tales como depósitos por acometidas eléctricas, por garantía en la ejecución de obras, por alquiler de inmuebles, etc.

b) Otros activos financieros corrientes

La composición del saldo a 31 de diciembre de 2010 y de 2009 es la siguiente:

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382734

CLASE 8.ª

	2010	2009
Activos financieros negociables	**1.989**	**1.939**
Fondos de inversión en renta variable	1.989	1.939
Activos financieros mantenidos hasta el vencimiento	**5.541**	**21.583**
Pagarés	—	5.700
Deuda pública	1.529	7.557
Fondos de inversión en renta fija	4.012	8.326
Otros créditos	**178.138**	**154.075**
Créditos a terceros ajenos al grupo	68.994	69.392
Créditos a empresas asociadas	84.419	74.502
Imposiciones en entidades de crédito	24.725	10.181
Depósitos y fianzas constituidas	**35.121**	**41.499**
Derechos de cobro corrientes, acuerdos de concesión de servicios	**4.974**	**11.884**
	225.763	**230.980**

En este epígrafe del balance consolidado adjunto figuran inversiones financieras corrientes, realizadas a más de tres meses a efectos de atender determinadas situaciones puntuales de tesorería y clasificadas de acuerdo con los criterios iniciales que caracterizan a las mismas, entre activos financieros negociables, mantenidos hasta el vencimiento y otros créditos.

No existe ninguna limitación a su disponibilidad, salvo para los "depósitos y fianzas constituidos" por corresponder los mismos a cantidades entregadas como garantía de determinados contratos que serán rescatadas al vencimiento de estos.

La tasa media de rentabilidad obtenida por estos conceptos está en rentabilidades de mercado según el plazo de cada inversión.

14. EXISTENCIAS

La composición del saldo de existencias a 31 de diciembre de 2010 y de 2009 se corresponde con el siguiente detalle:

	2010		2009	
Bienes inmobiliarios		522.397		468.089
Materias primas y otros aprovisionamientos		436.919		470.588
Construcción	271.887		299.213	
Cementos	107.629		107.743	
Versia	27.543		33.592	
Servicios medioambientales	28.262		29.130	
Otras actividades	1.598		910	
Productos terminados		44.091		48.658
Anticipos		134.968		115.947
		1.138.375		**1.103.282**

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382735

CLASE 8.ª

En la partida "Bienes inmobiliarios" figuran solares destinados a la venta, adquiridos, principalmente a cambio de obra ejecutada o a ejecutar, por el subgrupo FCC Construcción, entre los que a 31 de diciembre de 2010 destacan: terrenos en Tres Cantos (Madrid) por importe de 85.162 miles de euros, parcelas en Sant Joan Despí (Barcelona) por importe de 56.453 miles de euros, fincas en Badalona (Barcelona) por importe de 46.167 miles de euros y fincas en Ensanche de Vallecas (Madrid) por importe de 25.206 miles de euros.

Asimismo, figuran registrados en esta partida, por importe de 149.488 miles de euros (119.056 miles de euros en el ejercicio 2009) "Bienes inmobiliarios" en curso de producción, sobre los que existen compromisos de venta por un valor final de entrega a los clientes de 263.170 miles de euros (164.244 miles de euros en el ejercicio 2009). Los anticipos que han entregado algunos clientes a cuenta de los citados "Bienes inmobiliarios" están garantizados por contratos de seguros o avales bancarios, de acuerdo con los requisitos establecidos por la Ley 57/68 de 27 de julio modificada por la Ley 38/99 de 5 de noviembre.

No existen compromisos significativos de compras de activos inmobiliarios al cierre del ejercicio.

Las "Materias primas y otros aprovisionamientos" incluyen instalaciones necesarias para la ejecución de obras pendientes de incorporar a las mismas, materiales y elementos almacenables de construcción, materiales destinados al montaje de mobiliario urbano, repuestos, combustibles y otros materiales necesarios en el desarrollo de las actividades.

Los deterioros de existencias a 31 de diciembre de 2010 ascienden a 13.138 miles de euros (12.293 miles de euros en el 2009).

Al 31 de diciembre de 2010 no existen diferencias significativas entre el valor razonable y el valor de los activos registrados.

15. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR

a) Clientes por ventas y prestaciones de servicios

Este epígrafe del balance consolidado adjunto recoge el valor actual de la cifra de negocios pendiente de cobro, valorada tal como se indica en la Nota 3.r), que aportan las diversas actividades del Grupo y que son la base del resultado de explotación.

La composición del saldo de deudores ajenos al Grupo a 31 de diciembre de 2010 y de 2009 se corresponde con el siguiente detalle:

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382736

CLASE 8.ª

	2010	2009
Producción certificada pendiente de cobro y deudores por ventas	3.670.395	3.743.453
Producción ejecutada pendiente de certificar	875.895	802.968
Retenciones por garantía	103.261	108.550
Producción facturada a empresas asociadas y controladas conjuntamente	289.023	239.689
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	4.938.574	4.894.660
Anticipos recibidos por pedidos	(936.794)	(1.073.423)
Total saldo neto de clientes por ventas y prestaciones de servicios	**4.001.780**	**3.821.237**

El total expuesto corresponde al saldo neto de deudores, una vez consideradas las correcciones por riesgo de insolvencia que ascienden a 193.233 miles de euros (179.600 miles de euros a 31 de diciembre de 2009) y deducida la partida de anticipos recibidos por pedidos que figura en el epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" del pasivo del balance consolidado adjunto. Dicha partida recoge también las cantidades certificadas por anticipado por diversos conceptos, hayan sido cobradas o no.

La partida "Producción certificada pendiente de cobro y deudores por ventas" recoge el importe de las certificaciones cursadas a clientes por obras ejecutadas y servicios realizados pendientes de cobro a la fecha del balance consolidado.

La diferencia entre el importe de la producción registrada a origen de cada una de las obras y contratas en curso, valoradas según los criterios expuestos en la Nota 3.r), y el importe certificado hasta la fecha de las cuentas anuales consolidadas se recoge como "Producción ejecutada pendiente de certificar".

El importe de la cesión de créditos de clientes a entidades financieras sin posibilidad de recurso contra las sociedades del Grupo en caso de impago asciende a 574.236 miles de euros al cierre del ejercicio (351.721 miles de euros a 31 de diciembre de 2009). Este importe se ha minorado de la "Producción certificada pendiente de cobro y deudores por ventas". Asimismo, la venta de derechos de cobro futuros derivados de las obras adjudicadas bajo la modalidad de "Abono total del precio" asciende a 219.975 miles de euros (204.464 miles de euros a 31 de diciembre de 2009). Este importe se ha minorado de la "Producción ejecutada pendiente de certificar".

b) Otros deudores

La composición del saldo de otros deudores a 31 de diciembre de 2010 y de 2009 se corresponde con el siguiente detalle:

	2010	2009
Administraciones Públicas - Deudor por IVA (Nota 23)	175.878	159.300
Administraciones Públicas - Deudor por otros conceptos (Nota 23)	61.049	59.559
Otros deudores	271.942	197.789
Anticipos y créditos al personal	5.914	3.835
Total saldo otros deudores	**514.783**	**420.483**

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382737

CLASE 8.ª

16. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

El Grupo FCC mediante la gestión de la tesorería persigue como objetivo principal la optimización de ésta, tratando de conseguir, con una eficiente gestión de los fondos, mantener el menor saldo disponible en nuestras cuentas bancarias utilizando las líneas de financiación de la forma más eficiente para los intereses del Grupo.

La gestión de la tesorería de las sociedades dependientes, directa o indirectamente, que se controlan, se realiza de forma centralizada. Las posiciones de liquidez de dichas empresas participadas fluyen hacia la empresa matriz para su optimización dentro de las diferentes líneas de financiación del Grupo.

El detalle por conceptos de la composición de la tesorería y equivalentes es el siguiente:

	2010	2009
Tesorería	1.173.479	1.132.128
Valores representativos de deuda negociable	77.212	106.577
Valores representativos de deuda mantenida hasta el vencimiento	418.784	410.694
Resto	9.176	5.063
	1.678.651	**1.654.462**

Por divisa, la posición de tesorería y equivalentes, incluyendo también los activos financieros corrientes (Nota 13), es el siguiente para el ejercicio 2010 y 2009:

	2010	2009
Tesorería y equivalentes	1.678.651	1.654.462
Otros activos financieros corrientes	225.763	230.980
Total	**1.904.414**	**1.885.442**

	2010	2009
Euro	1.467.689	1.547.029
Dólar	72.798	29.909
Libra	113.290	126.248
Corona checa	53.544	32.355
Europa (otras divisas)	119.520	82.636
Latinoamérica (divisas diversas)	31.916	31.846
Resto	45.657	35.419
Total	**1.904.414**	**1.885.442**

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382738

CLASE 8.ª

17. PATRIMONIO NETO

El estado de cambios en el patrimonio neto a 31 de diciembre de 2010 y de 2009 adjunto muestra la evolución del patrimonio atribuido a los accionistas de la Sociedad Dominante y a los minoritarios habida en los respectivos ejercicios.

I. Patrimonio neto atribuido a la Entidad Dominante

a) Capital

El capital social de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. está representado por 127.303.296 acciones ordinarias al portador de 1 euro de valor nominal cada una.

Todas las acciones tienen los mismos derechos y se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas.

Los títulos acciones representativos del capital social de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. forman parte del índice selectivo Ibex 35 y están admitidos a negociación oficial en las cuatro bolsas españolas (Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia) a través del sistema de interconexión bursátil (Mercado Continuo).

En relación a la parte del capital poseído por otras empresas, directamente o por medio de sus filiales, cuando sea igual o superior al 10%, únicamente la empresa B-1998, S.L., según la información facilitada en cumplimiento de la legislación vigente, posee una participación, directa e indirecta, del 53,829% del capital social.

La sociedad B-1998, S.L., citada anteriormente, en la que participan directa e indirectamente, Dª Esther Koplowitz Romero de Juseu (89,653%), Larranza XXI, S.L. (5,339%) y Eurocis, S.A. (5,008%), tiene determinados compromisos con sus Accionistas, registrados y publicados por la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en el Informe de Gobierno Corporativo del Grupo FCC.

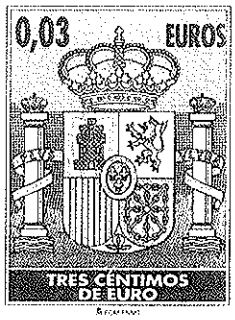
Adicionalmente Dª Esther Koplowitz Romero de Juseu posee 123.313 acciones directas de FCC, y 39.172 acciones indirectas de FCC, a través de Dominum Desga, S.L. (4.132 acciones) y Ejecución y Organización de Recursos, S.L. (35.040 acciones), propiedad 100% de Dª Esther Koplowitz Romero de Juseu.

b) Ganancias acumuladas y otras reservas

La composición de este epígrafe del balance consolidado adjunto a 31 de diciembre de 2010 y de 2009 es la siguiente:

	2010	2009
Reservas de la Sociedad Dominante	1.109.873	1.032.488
Reservas de consolidación	1.701.384	1.638.314
	2.811.257	**2.670.802**

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382739

CLASE 8.ª

b.1) Reservas de la Sociedad Dominante

Corresponde al conjunto de reservas constituidas por la sociedad Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. matriz del Grupo, principalmente con origen en beneficios retenidos y, en su caso, en cumplimiento de las diferentes disposiciones legales aplicables.

La composición a 31 de diciembre de 2010 y de 2009 es la siguiente:

	2010	2009
Prima de emisión	242.133	242.133
Reserva legal	26.113	26.113
Reserva por capital amortizado	6.034	6.034
Reservas voluntarias	835.593	758.208
	1.109.873	**1.032.488**

Prima de emisión

El texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital permite, expresamente, la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliar el capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de su saldo para otros fines.

Reserva legal

De acuerdo con el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital. La reserva legal no puede distribuirse a los accionistas, excepto en caso de liquidación.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado.

Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

A 31 de diciembre de 2010 la reserva legal de la Sociedad Dominante está totalmente cubierta.

Reserva por capital amortizado

Esta reserva recoge el valor nominal de las acciones propias amortizadas en el ejercicio 2002 y 2008 con cargo a reservas disponibles, conforme a lo previsto en el artículo 335.c de la Ley de Sociedades de Capital. La reserva por capital amortizado es indisponible, excepto con los mismos requisitos que se exigen para la reducción de capital.

Reservas voluntarias

Reservas, para las que no existe ningún tipo de limitación o restricción sobre su disponibilidad, constituidas libremente mediante beneficios de la Sociedad Dominante una vez aplicada la distribución de dividendos y la dotación a reserva legal u otras reservas de carácter indisponible de acuerdo con la legislación vigente.

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382740

CLASE 8.ª

b.2) Reservas de consolidación

Este epígrafe del balance consolidado adjunto incluye las reservas consolidadas generadas en cada una de las áreas de actividad desde su incorporación al Grupo. Asimismo, también se incluyen de acuerdo con la NIC 27 "Estados financieros consolidados y separados" las derivadas de los cambios en la participación de las sociedades del Grupo siempre y cuando se mantenga el control. Los importes que componen este concepto a 31 de diciembre de 2010 y de 2009 son:

	2010	2009
Medio Ambiente	230.477	219.523
Versia	29.698	53.075
Construcción	414.836	346.888
Cementos	587.675	562.529
Energía	364	(1.510)
Corporación	438.334	457.809
	1.701.384	**1.638.314**

De acuerdo con la normativa, a partir del ejercicio 2009 todas aquellas compras adicionales de participaciones que con anterioridad ya se ostenta el control, como fue el caso de la realización de la opción de compra representativa del 8,18% del capital de Corporación Uniland, S.A., la diferencia entre el importe de la compra adicional y el valor en libros de la participación se llevó contra patrimonio por un importe de 71.595 miles de euros. Así mismo se incorporó a patrimonio la contrapartida de la opción de venta del 17% de la participación de Alpine Holding GmbH que se expone en la nota 20 de esta Memoria y que asciende a 68.838 miles de euros.

c) **Acciones y participaciones en patrimonio propias**

En este epígrafe se recogen las acciones de la Sociedad Dominante poseídas por ésta u otras sociedades del Grupo valoradas al coste de adquisición

El Consejo de Administración y las sociedades filiales están autorizados por la Junta General de Accionistas de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. para la adquisición derivativa de acciones propias dentro de los límites y con los requisitos que se exigen en el artículo 144 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital.

El movimiento habido en los valores propios durante los ejercicios 2010 y 2009 ha sido el siguiente:

Saldo a 31 de diciembre de 2008	**(118.926)**
Ventas afectas al Plan de opciones sobre acciones (Nota 18)	50.141
Ventas	40.378
Adquisiciones	(242.475)
Saldo a 31 de diciembre de 2009	**(270.882)**
Ventas	47
Adquisiciones	(76.080)
Saldo a 31 de diciembre de 2010	**(346.915)**

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382741

CLASE 8.ª

A continuación se detalla el desglose de los valores propios a 31 de diciembre de 2010 y de 2009:

	2010		2009	
	Número de Acciones	Importe	Número de Acciones	Importe
Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.	3.182.582	(89.130)	3.182.582	(89.130)
Asesoría Financiera y de Gestión, S.A.	9.432.369	(257.785)	6.131.961	(181.752)
TOTAL	**12.614.951**	**(346.915)**	**9.314.543**	**(270.882)**

A 31 de diciembre de 2010, las acciones de la Sociedad Dominante, poseídas por ésta o por sociedades dependientes suponen el 9,91% del capital social (el 7,32% a 31 de diciembre de 2009).

d) Dividendo a cuenta

El 16 de diciembre de 2010 se acordó repartir a los accionistas de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. un dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio 2010 equivalente al 71,50% bruto sobre el nominal de las acciones, a razón de 0,715 euros por título. El pago de dicho dividendo a las acciones en circulación con derecho a retribución se realizó a partir del día 4 de enero de 2011 por un importe total de 88.746 miles de euros.

e) Otros instrumentos de patrimonio neto

Este epígrafe recoge, de acuerdo con la NIC 32 "Instrumentos financieros: Presentación", la valoración del componente de patrimonio neto surgido en la contabilización de la emisión de bonos convertibles en acciones de la Sociedad Dominante y que se complementa con lo expresado en el epígrafe "Obligaciones y otros valores negociables" del balance consolidado adjunto, para totalizar el importe de la emisión de los citados bonos (Nota 20).

Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., realizó en el mes de octubre de 2009 una emisión de bonos canjeables en acciones de la sociedad, siendo sus características principales:

- El importe de la emisión es de 450.000.000 de euros, siendo su vencimiento el 30 de octubre de 2014.
- Los bonos fueron emitidos a la par, y con valor nominal de 50.000 euros.
- Los bonos devengan un interés fijo anual del 6,50% pagadero semestralmente.
- El precio de canje de los bonos por acciones de la Sociedad asciende a 39,287 euros por acción, lo que representa que cada bono será convertible en 1.272,68 acciones ordinarias.
- La conversión o el rescate en efectivo puede realizarse a opción del bonista o a opción de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. estando recogidas las condiciones de ejercicio de la opción en el "Contrato de Emisión" y podrán entregarse tanto acciones de nueva emisión como antiguas en poder de la sociedad dominante.
- La emisión cuenta con la garantía del patrimonio de la Sociedad, y no está garantizada especialmente mediante garantía alguna de terceros.
- La emisión fue asegurada por entidades financieras y sus destinatarios fueron inversores cualificados internacionales.

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382742

CLASE 8.ª

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. que se celebró el 30 de noviembre de 2009 para aprobar la convertibilidad de los bonos canjeables en acciones de la Sociedad tomó los siguientes acuerdos:

I) De conformidad con lo previsto en el artículo 414 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y en relación al capital social, aumentar el mismo en la cuantía necesaria para atender la conversión de los bonos que puedan solicitar los tenedores de los mismos hasta un máximo previsto inicialmente de doce millones de euros, pero sujeto a posibles modificaciones en función de lo previsto en el "Contrato de Emisión".
II) Aprobar un programa de recompra de acciones propias de la Sociedad cuyo objeto exclusivo sea hacer frente a las obligaciones de entrega de acciones propias derivadas de la emisión de bonos y la reducción de capital de la Sociedad que se menciona en el apartado siguiente.
III) Reducir el capital social mediante la amortización de las acciones adquiridas en virtud del programa de recompra citado anteriormente o de las ya existentes en autocartera, incluidas a estos efectos las acciones propias puestas a disposición de las entidades aseguradoras de la operación mediante préstamo. Dicha reducción de capital podrá alcanzar como máximo un importe nominal equivalente al número de acciones nuevas emitidas por la sociedad al objeto de hacer frente a las peticiones de canje de los bonos.
A 31 de diciembre de 2010 el número de títulos prestados asciende a 1.313.322 acciones (4.150.880 acciones en 2009).

En relación a esta operación adicionalmente hay que indicar que el Grupo tiene una opción de compra que permite rescatar los bonos en determinadas circunstancias (Trigger call) (Nota 13).

f) Ajustes por cambios de valor

La composición de este epígrafe consolidado adjunto a 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

	2010	2009
Cambios en el valor razonable de instrumentos financieros	(178.385)	(158.255)
Diferencias de conversión	(98.751)	(167.280)
	(277.136)	**(325.535)**

f.1) Cambios en el valor razonable de los instrumentos financieros:

Se incluye en esta rúbrica los cambios en el valor razonable netos de impuestos de los activos financieros disponibles para la venta (Nota 13) y de los derivados de cobertura de flujos de efectivo (Nota 22).

La composición de los ajustes por variación del valor razonable de los instrumentos financieros a 31 de diciembre de 2010 y de 2009 es el siguiente:

TIMBRE DEL ESTADO



OK0382743

CLASE 8.ª

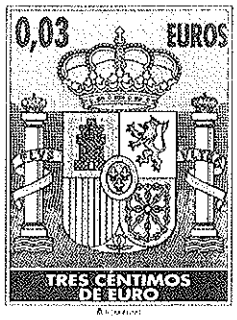
	2010		2009	
Activos disponibles para la venta		(2.467)		(4.499)
World Trade Center Barcelona, S.A.	3.363		3.363	
Vertederos de Residuos, S.A.	7.890		5.943	
SCL Terminal Aéreo de Santiago, S.A.	1.165		1.165	
Xfera Móviles, S.A.	(14.900)		(14.900)	
Resto	15		(70)	
Derivados financieros		(175.918)		(153.756)
Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.	(33.248)		(27.715)	
Azincourt Investment, S.L.	(25.218)		(24.019)	
Urbs Iudex et Causidicus, S.A.	(18.029)		(15.650)	
Grupo Realia Business	(17.396)		(19.288)	
Nigh South West Heralth Partn	(14.954)			
Grupo Global Vía	(12.438)		(10.454)	
Grupo WRG	(10.616)		(5.475)	
Portland, S.L.	(8.548)		(22.653)	
Grupo Cementos Portland Valderrivas	(5.865)		(17.236)	
Resto	(29.606)		(11.266)	
		(178.385)		**(158.255)**

f.2) Diferencias de conversión

Los importes que componen este concepto para cada una de las sociedades más significativas a 31 de diciembre de 2010 y de 2009 son:

	2010		2009	
Unión Europea:				
Grupo Waste Recycling	(126.298)		(139.394)	
Dragon Alfa Cement Limited	(2.382)		(2.587)	
Resto	(5.704)	(134.384)	(4.862)	(146.843)
Estados Unidos de Norteamérica:				
Giant Cement Holding, Inc.	(7.401)		(19.681)	
Grupo Cemusa	(4.652)		(5.715)	
Resto	135	(11.918)	(1.004)	(26.400)
América Latina:				
Grupo Global Vía	46.259		20.466	
Corporación M&S Internacional C.A., S.A.	(2.277)		(4.440)	
Grupo Proactiva	(7.475)		(4.861)	
Grupo Cemusa	2.544		1.216	
Resto	1.626	40.677	(2.132)	10.249
Resto Divisas		6.874		(4.286)
		(98.751)		**(167.280)**

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382744

CLASE 8.ª

La variación del ejercicio 2010 se produce por la revalorización de diversas monedas respecto al Euro principalmente por la libra esterlina, el dólar y el peso chileno.

La inversión neta en el extranjero en divisas distintas al euro representa aproximadamente un 50,1% del patrimonio neto del Grupo FCC (48,4% en el ejercicio 2009).

A continuación se muestra dicha inversión neta una vez convertida a euros de acuerdo con lo indicado en la Nota 3.j), agrupado por mercados geográficos:

	2010	2009
Reino Unido	853.086	793.482
Estados Unidos de Norteamérica	312.353	308.238
América Latina	217.876	188.154
Chequia	92.304	95.677
Resto	131.809	114.836
	1.607.428	**1.500.387**

g) Beneficio por acción

El beneficio básico por acción se obtiene como cociente entre el beneficio atribuido a la Sociedad Dominante y el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio, resultando un beneficio por acción de 2,60 euros (2,43 euros por acción en el ejercicio 2009).

En relación a la emisión de bonos expuesta en el apartado e) anterior hay que indicar que podrían existir efectos dilutivos siempre y cuando los bonistas ejercieran la opción de conversión bajo determinadas condiciones. De acuerdo con la NIC 33 "Ganancias por acción", el beneficio por acción diluido debe calcularse ajustando el promedio ponderado del número de acciones ordinarias en circulación bajo la hipótesis de que se hubieran convertido todos los bonos en acciones ordinarias. Asimismo, el beneficio atribuido a la Sociedad Dominante se ajustará incrementándose en el importe de los intereses, netos del efecto impositivo, correspondientes a los bonos reconocidos en la cuenta de resultados consolidada adjunta. El beneficio por acción diluido correspondiente al ejercicio 2010 asciende a 2,56 euros (2,42 por acción en el ejercicio 2009).

II. Intereses minoritarios

Este epígrafe del balance consolidado adjunto recoge la parte proporcional del neto patrimonial y de los resultados del ejercicio después de impuestos de aquellas sociedades en que participan los accionistas minoritarios del Grupo.

La composición del saldo de los intereses minoritarios al cierre de los ejercicios 2010 y 2009 de las principales sociedades es la siguiente:

TIMBRE DEL ESTADO



OK0382745

CLASE 8.ª

	Neto patrimonial			
	Capital	Reservas	Resultados	Total
2010				
Grupo Cementos Portland Valderrivas	18.583	570.513	10.101	599.197
Grupo Alpine Bau	19	6.030	(1.454)	4.595
Resto	18.123	17.773	3.683	39.579
	36.725	**594.316**	**12.330**	**643.371**
2009				
Grupo Cementos Portland Valderrivas	18.583	567.581	22.738	608.902
Grupo Alpine Bau	19	9.951	2.157	12.127
Resto	27.066	1.702	2.885	31.653
	45.668	**579.234**	**27.780**	**652.682**

18. TRANSACCIONES CON PAGOS BASADOS EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO

El Grupo, de acuerdo con la decisión del Consejo de Administración de fecha 29 de julio de 2008, tiene vigente un plan de retribución a los Consejeros ejecutivos y personal directivo, vinculado al valor de las acciones de la Sociedad Dominante que se liquidará por diferencias, es decir, los partícipes en el plan recibirán un importe en efectivo equivalente a la diferencia entre el valor de la acción a la fecha de ejercicio y el de referencia fijado en el plan.

Las principales características del plan, establecido en dos tramos, son las siguientes:

Primer tramo

- Fecha de inicio: 1 de octubre de 2008.
- Plazo de ejercicio: de 1 de octubre de 2011 a 1 de octubre de 2013.
- Número de acciones: 1.800.000 acciones, de las que 700.000 corresponden a Consejeros Ejecutivos y Altos Directivos (12 personas) y las 1.100.000 restantes a otros Directivos (43 personas).
- El precio de ejercicio de la opción es de 34,22 euros por acción.

Segundo tramo

- Fecha de inicio: 6 de febrero de 2009.
- Plazo de ejercicio: de 6 de febrero de 2012 a 5 de febrero de 2014.
- Número de acciones: 1.500.000 acciones, de las que 147.500 corresponden a Consejeros Ejecutivos y Altos Directivos (12 personas) y las 1.352.500 restantes a otros Directivos (aproximadamente 225 personas).
- El precio de ejercicio de la opción es de 24,71 euros por acción.

De acuerdo con la normativa aplicable, el Grupo estima el valor actual de la liquidación al término del plan, procediendo a reconocer la correspondiente provisión que se dota sistemáticamente con contrapartida en gastos de personal a lo largo de los años de duración del plan. Al cierre contable de cada periodo de información, se procede a reestimar el valor actual de la obligación, llevando cualquier diferencia con el valor en libros previamente reconocido contra resultados del ejercicio.

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382746

CLASE 8.ª

A 31 de diciembre de 2010 se han devengado neto de las coberturas indicadas en el párrafo siguiente, 2.323 miles de euros (1.824 miles de euros en 2009) (Nota 26.c) en concepto de gastos de personal por las obligaciones con los empleados, mientras que la provisión registrada en los estados financieros adjuntos asciende a 1.439 miles de euros (3.568 miles de euros en 2009).

Con la finalidad de cubrir el riesgo de subida del precio de la acción, el Grupo tiene contratados con entidades financieras para cada uno de los tramos citados, una opción de compra (Call) y una opción de venta (Put) e intercambio de intereses y dividendos con el mismo precio de ejercicio, nominal y vencimiento que el plan. A su vez se entregaron a las entidades financieras citadas acciones propias ligadas a esta cobertura, tal como se muestra en la Nota 17.c).

En relación a la eficacia de la cobertura, únicamente el Call cumple las condiciones para ser considerado como instrumento de cobertura de flujos de caja, en consecuencia, la variación del valor razonable del mismo se imputa en patrimonio neto en el epígrafe "Ajustes por cambios del valor" del balance consolidado adjunto mientras que el Put y el intercambio de intereses y dividendos no pueden ser considerados como coberturas contables, por lo que se imputan a resultados las variaciones de su valor razonable (Nota 22).

El resultado correspondiente a la variación del valor razonable de los derivados financieros que no son de cobertura representa un resultado negativo en el ejercicio de 24.286 miles de euros (beneficio de 8.322 miles de euros en el ejercicio 2009). En relación al valor razonable de los derivados financieros, véase Notas 22 y 26.f de esta Memoria.

19. PROVISIONES NO CORRIENTES Y CORRIENTES

La composición a 31 de diciembre de 2010 y de 2009 de las provisiones es como sigue:

	2010		2009	
No corrientes		**1.047.836**		**906.535**
Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	108.814		105.188	
Desmantelamiento, retiro y rehabilitación de inmovilizados	187.683		161.245	
Actuaciones medioambientales	199.282		216.890	
Litigios	171.703		170.987	
Garantías y obligaciones contractuales y legales	116.746		81.323	
Otras provisiones	263.608		170.902	
Corrientes		**143.233**		**110.773**
Liquidación y pérdidas de obras	130.369		97.810	
Indemnización al personal de obras	12.864		12.963	

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382747

CLASE 8.ª

Las variaciones habidas en el epígrafe de provisiones durante el ejercicio 2010 y 2009 han sido las siguientes:

	Provisiones no corrientes	Provisiones corrientes
Saldo a 31-12-2008	**821.429**	**91.918**
Gastos medioambientales de retirada o desmantelamiento de activos	40.143	—
Dotaciones/(Reversiones)	68.001	15.918
Aplicaciones	(50.990)	—
Variación del perímetro, diferencias de conversión y otros movimientos	27.952	2.937
Saldo a 31-12-2009	**906.535**	**110.773**
Gastos medioambientales de retirada o desmantelamiento de activos	36.633	—
Dotaciones/(Reversiones)	142.907	33.735
Aplicaciones	(49.844)	(131)
Variación del perímetro, diferencias de conversión y otros movimientos	11.605	(1.144)
Saldo a 31-12-2010	**1.047.836**	**143.233**

Entre las dotaciones del ejercicio se incluyen 17.732 miles de euros (17.475 miles de euros en el ejercicio 2009) que corresponden a la actualización financiera de las provisiones.

La partida de "Gastos medioambientales de retirada o desmantelamientos de activos" recoge la contrapartida del mayor valor de activo correspondiente al valor actualizado de aquellos gastos en los que se incurrirán en el momento que finalice la explotación del activo.

Las provisiones que figuran en el balance consolidado adjunto se considera que cubren las responsabilidades propias que puedan derivarse en el desarrollo de las diversas actividades del Grupo.

El calendario de los desembolsos esperados a 31 de diciembre de 2010 derivados de las obligaciones cubiertas con provisiones no corrientes es el siguiente:

	Hasta 5 años	Más de 5 años	Total
Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	20.525	88.289	108.814
Desmantelamiento, retiro y rehabilitación de inmovilizados	101.328	86.355	187.683
Actuaciones medioambientales	61.437	137.845	199.282
Litigios	57.787	113.916	171.703
Garantías y obligaciones contractuales y legales	112.551	4.195	116.746
Otras provisiones	75.601	188.007	263.608
	429.229	**618.607**	**1.047.836**

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382748

CLASE 8.ª

Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal

En el epígrafe de provisiones no corrientes del balance consolidado adjunto se incluyen las que cubren los compromisos de las sociedades del Grupo en materia de pensiones y obligaciones similares, tales como, seguros médicos y de vida, como se indica en la Nota 24.

Provisiones medioambientales

El Grupo FCC desarrolla una política medioambiental basada no sólo en el estricto cumplimiento de la legislación vigente en materia de mejora y defensa del medio ambiente, sino que va más allá a través del establecimiento de una planificación preventiva y del análisis y minimización del impacto medioambiental de las actividades que desarrolla el Grupo.

La Dirección del Grupo FCC considera que las contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente que a 31 de diciembre de 2010 mantienen las sociedades del Grupo no tendrían un impacto significativo en los estados financieros consolidados adjuntos que incorporan provisiones para cubrir los riesgos probables de carácter medioambiental que se puedan producir.

La Nota 28 de esta Memoria, dedicada a la Información sobre Medio Ambiente, complementa lo expuesto en materia de provisiones medioambientales.

Provisiones para litigios

Cubren los riesgos de las sociedades del Grupo FCC que intervienen como parte demandada en determinados contenciosos por las responsabilidades propias de las actividades que desarrollan. Los litigios que en número pueden ser significativos, de acuerdo con las estimaciones realizadas sobre su desenlace final, se espera que no tendrán impacto en el patrimonio del Grupo.

Garantías y obligaciones contractuales y legales

Recoge las provisiones para cubrir los gastos de las obligaciones surgidas por los compromisos contractuales y legales que no son de naturaleza medioambiental.

Provisiones para otros riesgos y gastos

En esta partida se incluyen aquellos conceptos no comprendidos en las anteriores denominaciones entre las que cabe destacar las provisiones para cubrir riesgos en la actividad internacional.

Asimismo, se incluyen en esta partida las obligaciones mantenidas por el Grupo en relación con operaciones de pagos en acciones. En la Nota 18 "Transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio" se detalla las características de dichas obligaciones.

Provisión para liquidación y pérdidas de obras

Corresponde a las pérdidas presupuestadas en obras de acuerdo con los principios de valoración expuestos en la Nota 3.r), así como a los gastos que se originan en las mismas una vez acabadas hasta que se produce su liquidación definitiva, determinados sistemáticamente en función de un porcentaje sobre el valor de la producción a lo largo de la ejecución de la obra de acuerdo con la experiencia en la actividad de construcción.

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382749

CLASE 8.ª

Provisión para indemnización al personal de obras

Las sociedades del Grupo dotan las provisiones para el cese del personal fijo de obra de acuerdo con la regulación establecida por el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores para este tipo de contratos. El impacto de estas dotaciones en la cuenta de resultados consolidada no es significativo.

20. PASIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES Y CORRIENTES

La política general del Grupo FCC es dotar a todas las compañías de la financiación más adecuada para el normal desarrollo de su actividad. En este sentido, se dota a sus sociedades de las facilidades crediticias necesarias para el cumplimiento de sus planificaciones presupuestarias con un seguimiento mensual de las mismas. Asimismo, y con carácter general, se siguen criterios de diversificación del riesgo asumido por cada entidad financiera, manteniendo en la actualidad líneas abiertas con más de 140 entidades.

Siempre que la operación financiera así lo requiera, y siguiendo un criterio de cobertura a efectos contables, el Grupo contrata operaciones de cobertura de riesgo de tipo de interés atendiendo a la tipología y estructuración de cada operación (Nota 22).

En ciertas financiaciones y especialmente en financiaciones estructuradas sin recurso, el financiador requiere por contrato realizar algún tipo de cobertura de tipo de interés, estudiándose el mejor instrumento de cobertura de acuerdo al perfil cash flow que presenta el proyecto, así como el calendario de amortización de la deuda.

a) Obligaciones y empréstitos no corrientes y corrientes

Entre las partidas más significativas de este epígrafe hay que señalar la emisión realizada el 30 de octubre de 2009 por parte de la sociedad dominante de obligaciones convertibles subordinadas por importe de 450.000 miles de euros. Esta emisión fue destinada a inversores institucionales internacionales. La emisión se realiza con la finalidad de reforzar la estructura de fondos propios del balance, gracias a su carácter convertible y subordinado a los préstamos corporativos contratados por la Sociedad Dominante y diversificar la base de financiación del grupo, complementando la financiación bancaria.

De acuerdo con la normativa contable aplicable, las obligaciones convertibles además de su componente financiera tienen otra que se reconoce como patrimonio en los términos que se exponen en la Nota 17.e) de esta Memoria. Igualmente, en la misma se describen las condiciones de la emisión de dichas obligaciones convertibles. El saldo contable a 31 de diciembre de 2010 que figura por este concepto en el epígrafe "Obligaciones y otros valores negociables" del balance consolidado adjunto asciende a 427.092 miles de euros. La cotización de estas obligaciones en Bloomberg a 31 de diciembre de 2010, era del 90,01%.

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382750

CLASE 8.ª

Por otra parte el 1 de julio de 2010 el grupo Alpine cerró una colocación de bonos en los mercados de renta fija corporativa por un importe total de 100.000 miles de euros. El plazo de colocación fue por 5 años con una sola amortización a la finalización de dicho plazo y cupón anual del 5,25%. El destino de los fondos fueron necesidades corporativas del grupo Alpine.

Además de las operaciones anteriores, el presente epígrafe incluye las que incorpora el grupo Cementos Portland Valderrivas, a través de la sociedad americana Giant Cement Holding, Inc. por la emisión de bonos no convertibles de 96 millones de dólares, aproximadamente 71.714 miles de euros, de vencimiento único en 2013 y un tipo de interés referenciado al Libor. Sobre dicha deuda existe un contrato de cobertura de tipos de interés por un nocional de 96 millones de dólares y un tipo de interés del 6,093%.

Asimismo, la sociedad Severomoravské Vodovody a Kanalizace Ostrava, A.S. (SmVaK) emitió en 2005 obligaciones no convertibles por importe de 2.000.000 miles de coronas checas (79.764 miles de euros) a 31 de diciembre de 2010, que fueron negociados en el mercado de valores de Praga, con vencimiento en 2015 y a un tipo de interés del 5% nominal. Como garantías asociadas a dicha emisión la sociedad se obliga a no conceder prendas adicionales sobre los activos a favor de terceros, a no vender activos por encima de un cierto valor acumulado y a no endeudarse por encima de un importe.

b) Deudas con entidades de crédito no corrientes y corrientes

El detalle a 31 de diciembre de 2010 y de 2009 es el siguiente:

		No corrientes		Corrientes		Total
2010						
Créditos y préstamos		4.609.815		1.473.900		6.083.715
Deudas con recurso por financiación de proyectos		2.279.530		161.576		2.441.106
Waste Recycling Group	714.595		48.459		763.054	
Grupo Uniland	632.919		56.009		688.928	
Grupo Olivento	415.230		25.617		440.847	
Resto	516.786		31.491		548.277	
		6.889.345		**1.635.476**		**8.524.821**
2009						
Créditos y préstamos		4.998.891		971.507		5.970.398
Deudas con recurso por financiación de proyectos		2.300.287		246.711		2.546.998
Waste Recycling Group	639.008		161.410		800.418	
Grupo Uniland	675.836		50.380		726.216	
Grupo Olivento	441.454		24.187		465.641	
Resto	543.989		10.734		554.723	
		7.299.178		**1.218.218**		**8.517.396**

Las principales variaciones del endeudamiento habidas en el ejercicio 2010 tal como se muestran en el Estado de Flujos de Efectivo adjunto han sido originados por incrementos del capital circulante, compensado este incremento parcialmente por los ingresos de las desinversiones, entre las que destaca la venta de empresas de ITV comentado en la nota 4 de esta Memoria, así como la venta, a su valor en libros, de un 10% de la Sociedad Concesionaria Tranvía de Murcia, S.A. que ha producido la pérdida de control, pasándose a valorar por el método de la participación lo que ha supuesto una reducción de la deuda de 122.000 miles de euros.

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382751

CLASE 8.ª

El incremento del capital circulante se ha generado por un retraso en el pago de ciertos clientes públicos por la prestación de servicios medioambientales urbanos.

En este sentido el Grupo ha habilitado las líneas de financiación necesarias, a un coste y plazo ajustado a la alta calidad del activo asociado, la tipología de cliente público y de servicio básico a la que está vinculado.

A continuación se detallan las principales características de las deudas con entidades de crédito no corrientes y corrientes más importantes formalizados en el año 2010 por el Grupo:

- El 30 de julio de 2010 la Sociedad Dominante refinanció el crédito sindicado de 1.225 millones de euros que vencía el 8 de mayo de 2011, en la modalidad forward start. Dicho crédito tiene vencimiento a 3 años (8 de mayo de 2014) con amortización del 50% en 2013 y consta de tres tramos: un préstamo de 735 millones, un crédito de 490 millones y un tramo de dinero nuevo de 62 millones disponible a partir del 1 de enero de 2011. Por tanto, el importe total de la nueva operación firmada asciende a 1.287 millones.

- Cementos Portland Valderrivas en agosto de 2010, firmó la refinanciación de un préstamo de 150.000 miles de euros. Las amortizaciones de dicho préstamo son semestrales a partir de agosto de 2011 por un importe de 15.000 miles de euros cada una hasta un vencimiento final de 75.000 miles de euros en febrero de 2014. El tipo de interés de dicho préstamo es el Euribor más un diferencial de 2,95%. Sobre esta financiación existe una cobertura de tipos de interés al 4,02% fijo, que vence en febrero de 2011.

- El 22 de diciembre de 2010 el grupo Alpine cerró una financiación sindicada por importe de 160.000 miles de euros, con vencimiento 22 de diciembre de 2013. El contrato se encuentra dividido en dos tramos:

  a) Un tramo garantizado en un 50% por la república de Austria, de acuerdo con la Ley Unternehmensliquiditätsstärkungsgesetz o ULSG aprobada en agosto de 2009, para el fortalecimiento de la liquidez de las empresas austríacas, en virtud de la cual el Gobierno austríaco facilita el acceso a la liquidez para fomentar las inversiones y el crecimiento a través de un programa de garantías estatales. El coste de este tramo es fijo. Esta es la segunda financiación bajo esta estructura que realiza el grupo Alpine.
  b) Otro tramo comercial cuyo coste se determina en función del Ratio Deuda Neta/Ebitda.

  Esta financiación se desembolsó en su totalidad en enero de 2011 permitiendo a Alpine la amortización de vencimientos de deuda anticipada del ejercicio 2011.

En relación a los créditos y préstamos formalizados por el Grupo en ejercicios anteriores y que se mantienen en el presente ejercicio, se detallan sus principales características:

- El 29 de abril de 2009 la sociedad dominante formalizó un crédito sindicado por 375.000 miles de euros, que posteriormente, el 4 y 27 de mayo amplió hasta un total de 451.000 miles de euros dividido en dos tramos: un préstamo a largo plazo por importe de 225.500 miles de euros y un crédito a largo plazo por importe de 225.500 miles de euros. El crédito sindicado se firmó para tres años, manteniendo un vencimiento único de fecha 28 de abril de 2012, con un tipo de interés de Euribor más un diferencial que se establece en función del ratio de endeudamiento de cada ejercicio según los estados financieros del Grupo FCC.

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382752

CLASE 8.ª

- El 23 de octubre de 2009 la sociedad dominante formalizó un contrato de crédito a largo plazo por importe de 175.000 miles de euros con el BEI (Banco Europeo de Inversión), con vencimiento el 6 de noviembre de 2012 con posibilidad de ampliación hasta 2015. El precio estipulado comprende un tipo de interés de Euribor 3 meses más un diferencial fijo.

  El préstamo se otorgó para financiar y desarrollar inversiones de carácter medioambiental:

  a) adquisición de una flota de 1.900 vehículos dotados de las tecnologías más avanzadas que serán destinados a la prestación de servicios de saneamiento urbano en unos 130 municipios españoles.
  b) financiación de inversiones conexas (adquisición de estaciones de repostaje, dispositivos de limpieza de los vehículos y plantas depuradoras de aguas residuales) y
  c) desarrollo de vehículos eléctricos-híbridos para uso intensivo, más eficientes energéticamente y capaces de utilizar combustibles inocuos permitiendo reducir la emisión de gases contaminantes.

- El 9 de diciembre de 2009 el grupo Alpine cerró una financiación sindicada por importe de 200.000 miles de euros, con vencimiento 31 de octubre de 2014. El contrato tiene las mismas características que el formalizado el 22 de diciembre de 2010 citado anteriormente.

- El 9 de diciembre de 2009 la sociedad Aqualia Gestión Integral del Agua, S.A. (100% Grupo FCC) refinanció un préstamo corporativo firmado en 2006 por 4.800.000 miles de Coronas Checas, aproximadamente 190 millones de euros, para la adquisición de la sociedad Severomoravské Vodovody a Kanalizace Ostrava, A.S. (SmVaK). La refinanciación se estructuró en dos tramos: un tramo corporativo en Aqualia Gestión Integral del Agua, S.A y un préstamo con Recurso Limitado firmado por la sociedad de nueva creación Aqualia Chech, S.L. 100% Grupo FCC, la cual pasa a ser la tenedora del 98,68% del capital social de SmVaK. Las características de ambos tramos son:

  a) Un préstamo corporativo en multidivisa Euro y Corona por importe de 71.750 miles de euros y 967.220 miles de Coronas Checas con vencimiento en 2012.
  b) Un préstamo con Recurso Limitado por importe de 2.000.000 miles de Coronas Checas con vencimiento en 2015.

  El precio estipulado comprende el índice de referencia (Euribor o Pribor) más un margen fijo en el caso de la financiación corporativa y otro calculado en función del ratio de cobertura sobre el servicio de la deuda (RCSD) para el caso de la financiación con Recurso Limitado.

- El 18 de diciembre de 2009 el Grupo FCC formalizó una financiación con Recurso Limitado a largo plazo por importe de 250.000 miles de euros con vencimiento en 2024 con un tipo de interés equivalente al Euribor más un margen fijado en contrato. Dicho préstamo tiene como garantía hipotecaria el edificio Torre Picasso en los términos indicados en la nota 8 de esta Memoria.

- El 10 de julio de 2008, la Sociedad Dominante y Dédalo Patrimonial S.L. (sociedad íntegramente participada por Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.) formalizaron un contrato de crédito a largo plazo por importe de 186.900 miles de dólares, con vencimiento el 10 de octubre de 2013. El objeto de este préstamo fue la financiación de la adquisición de las sociedades Hydrocarbon Recovery Services Inc e Internacional Petroleum Corp. of Delaware. El contrato se encuentra dividido en tres tramos:

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382753

CLASE 8.ª

a) Un préstamo a largo plazo de 40.000 miles de dólares, concedido a la Sociedad Dominante.
b) Un crédito a largo plazo por un importe de 58.900 miles de dólares, concedido a Dédalo Patrimonial S.L.
c) Un préstamo a largo plazo de 88.000 miles de dólares, concedido a Dédalo Patrimonial S.L.

El precio estipulado, comprende el índice de referencia (Libor) más un margen, calculado en función de la variación del Ratio Deuda Neta Consolidada / EBITDA Consolidado.

- El 25 de noviembre de 2008 Fomento Internacional FOCSA (sociedad íntegramente participada por la Sociedad Dominante) formalizó un crédito sindicado a largo plazo por importe de 500.000 miles de euros con vencimiento en 2025. El objeto de esta operación fue la financiación de la adquisición del negocio en España de Babcock & Brown Wind Partners. El tipo de interés es el Euribor más un margen calculado en función de la variación del Ratio Deuda Financiera Neta / Ebitda. A fecha 31 de Diciembre de 2010 queda pendiente de amortizar 465.640 miles euros. El contrato se encuentra dividido en dos tramos: un tramo de deuda senior de 455.000 miles de euros y otro de deuda subordinada que ya poseía la empresa adquirida de 45.000 miles de euros.

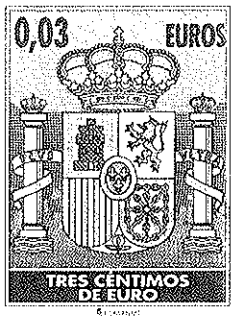
- El 23 de diciembre de 2008 las empresas Sky Sierresita Cortijo Viejo 1 y Sky Sierresita Cortijo Viejo 2 (100% Grupo FCC) firmaron un préstamo sindicado a largo plazo por un importe conjunto de 117.000 miles de euros, con vencimiento en 2026. El objeto de la operación era la financiación de la compra de dos parques fotovoltaicos con un total de 20MW en Espejo (Córdoba). El tipo de interés es el Euribor más un margen calculado en función de la variación del Ratio Deuda Financiera Neta / Ebitda.

- Préstamo sindicado suscrito el 25 de enero de 2007. Este préstamo sustituyó al préstamo puente de 1.030.000 miles de euros firmado en 2006 como parte de la financiación con recurso estructurada para la adquisición de la sociedad británica Waste Recycling Group Ltd y su grupo de empresas. Este préstamo se estructura en dos tramos, uno en euros por un importe inicial de 819.700 miles y otro en libras esterlinas por 200.000 miles. Ambos tramos tienen vencimiento en diciembre de 2013 y liquidaciones semestrales del 4,615% del total inicial de préstamo, siendo el último vencimiento del 40,005% del préstamo. El tipo de interés del tramo de euros es el Euribor más un margen calculado en función de la variación del Ratio Deuda Financiera Neta / Ebitda. Para el tramo en libras se aplica el mismo margen que el comentado para el tramo en euros. El préstamo sindicado tiene asociados una serie de derivados financieros.

  Adicionalmente, la sociedad Azincourt Investment, S.L. obtuvo un préstamo sindicado por un importe máximo de 625.000 miles de libras esterlinas, aproximadamente 726 millones de euros, que está totalmente dispuesto al cierre del ejercicio. El vencimiento de dicho crédito tiene periodicidad semestral hasta el año 2013. El tipo de interés corresponde al Libor más un margen del 1,05% anual pagadero en periodo de interés a elección del prestatario 1,3 o 6 meses.

- Línea de financiación a largo plazo que formalizó la Sociedad Dominante en julio de 2007 por 800.000 miles de euros, con vencimiento el 19 de julio de 2012 y posibilidad de aplazamiento hasta 2014, mediante un sindicado. A 31 de diciembre de 2010 está dispuesto en su totalidad. El contrato se encuentra dividido en dos tramos: Un préstamo a largo plazo de 280.000 miles de euros, con amortización parcial del 50% un año antes del vencimiento y un crédito a largo plazo por un importe de 520.000 miles de euros.

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382754

CLASE 8.ª

El precio estipulado comprende el índice de referencia (Euribor) más un margen, calculado en función de la variación del Ratio Deuda Neta Consolidada / Ebitda Consolidado.

- En agosto de 2006 Cementos Portland Valderrivas firmó un préstamo sindicado a largo plazo por un importe máximo de 780.000 miles para financiar parcialmente la compra de acciones de Corporación Uniland a través de la sociedad del Grupo Portland S.L. El vencimiento de este préstamo es semestral desde el 15 de enero de 2007 con un vencimiento final en 2012. El tipo de interés es el Euribor más un margen calculado en función de la variación del Ratio Deuda Financiera Neta / Ebitda.

  Adicionalmente, la sociedad Portland, S.L. obtuvo un préstamo sindicado por un importe máximo de 800.000 miles de euros que al cierre del ejercicio se encontraba dispuesto por un total de 678.136 miles de euros. El vencimiento de dicho crédito tiene periodicidad semestral hasta el año 2013 con un pago final del 70% del capital dispuesto. Como garantía de dicho préstamo han sido pignoradas las acciones de Corporación Uniland, S.A. no existiendo posibilidad de recurso a la sociedad dominante. Este préstamo está sujeto al cumplimiento de diversos ratios relativos a coberturas de la carga financiera y a niveles de endeudamiento financiero neto con relación al resultado bruto de explotación sobre los estados financieros consolidados de Portland, S.L. y el grupo Corporación Uniland, cumpliéndose en los ejercicio 2010 y 2009 los ratios establecidos.

El detalle de las deudas con entidades de crédito por divisa e importes dispuestos a 31 de diciembre de 2010 y 2009 son los siguientes:

	Euros	Dólares USA	Libras esterlinas	Coronas checas	Reales brasileños	Resto	Total
2010							
Créditos y préstamos	5.498.862	343.916	148.340	33.488	7.064	52.045	6.083.715
Deudas con recurso por financiación de proyectos	1.644.593	—	763.053	—	—	33.460	2.441.106
	7.143.455	**343.916**	**911.393**	**33.488**	**7.064**	**85.505**	**8.524.821**
2009							
Créditos y préstamos	5.390.247	327.876	152.869	31.610	10.994	56.802	5.970.398
Deudas con recurso por financiación de proyectos	1.651.409	—	800.419	78.103	—	17.067	2.546.998
	7.041.656	**327.876**	**953.288**	**109.713**	**10.994**	**73.869**	**8.517.396**

Los créditos y préstamos en dólares USA están financiando principalmente activos del grupo Cementos Portland, M&S Concesiones, S.A. y el grupo Versia en Estados Unidos; los contratados en libras esterlinas corresponden a las financiaciones de activos del grupo WRG (Waste Recycling Group Ltd) en Reino Unido y los contratados en coronas checas financian las operaciones de SmVaK (Severomoravské Vodovody a Kanalizace Ostrava, A.S.) así como activos del grupo Alpine Bau en la República Checa.

Los créditos y préstamos en reales brasileños y el resto están financiando activos de Cemusa en Brasil, posiciones del grupo Alpine Bau y .A.S.A. en monedas diferentes al euro en Europa del Este y operaciones del grupo Uniland desarrolladas en Túnez.

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382755

CLASE 8.ª

Con relación a las financiaciones del Grupo hay que indicar que en su caso, se deben cumplir diversos ratios relativos a coberturas de la carga financiera y a niveles de endeudamiento neto con relación al beneficio bruto de explotación (Ebitda), cumpliéndose al cierre del ejercicio los ratios establecidos.

c) Otros pasivos financieros no corrientes

	2010	2009
No corrientes		
Acreedores por arrendamiento financiero	81.942	100.463
Deudas financieras terceros ajenos al grupo	162.446	174.013
Pasivos por derivados financieros	212.709	210.217
Fianzas y depósitos recibidos	29.745	29.072
Financiación contratos mobiliario urbano	563.589	558.954
Otros conceptos	16.675	17.936
	1.067.106	**1.090.655**

El concepto de "Deudas financieras terceros ajenos al grupo" del cuadro anterior contiene por un importe de 101.396 miles de euros (120.962 miles de euros en 2009), la opción de venta otorgada por FCC Construcción, S.A. quien con fecha 29 de octubre de 2009 procedió a revisar los acuerdos inicialmente suscritos con un socio minoritario de Alpine Holding GmbH.

En el ejercicio 2009 el socio minoritario ejercitó parte del derecho de opción de venta por un 3,73% de su participación y por importe de 20.230 miles de euros quedando pendiente de ejecución el restante 17% de su participación.

Las condiciones del acuerdo son las siguientes:

a) Acuerdo inicial, mediante el cual FCC Construcción, S.A. tenía concedido a un socio minoritario de Alpine Holding GmbH un derecho de opción de venta, ejercitable en 2009 por el 52% de su participación y en 2011 sobre lo no ejercitado la vez anterior y hasta la totalidad de su participación que ascendía al 20,73%. El precio de ejercicio estaba en función de la evolución del Resultado bruto de explotación y Beneficio antes de impuestos de los estados financieros de 2008, si se ejercita en 2009, ó del 2010, si se ejercita en 2011.

b) Acuerdo suplementario por el que se establecen dos derechos de opción de venta sobre el 7% de la participación, pudiendo ejercer en los años 2011 y 2012 por el 3,5% respectivamente o en el 2012 por el 7%. El precio de esta participación es de 37.970 miles de euros más un 5% de intereses a contar desde noviembre de 2009.

c) "Addenda" al contrato inicial, por la que se acuerda modificar la opción de venta citada anteriormente, permitiendo su ejercicio en el año 2011 para todas las participaciones que no se hayan vendido hasta la fecha, estableciendo su precio en función del Resultado bruto de explotación y Beneficio antes de impuestos de los estados financieros de 2010, o bien, en el año 2013 , si no se vendió en 2011, vender todas las participaciones que a tal fecha obraran en su poder, tomando los estados financieros de 2012 para fijar su precio.

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382756

CLASE 8.ª

Simultáneamente, dicho socio minoritario tiene concedido a FCC Construcción, S.A. el derecho de compra de la totalidad de su participación en Alpine Holding GmbH, ejercitable en cualquier momento hasta el 31 de diciembre de 2014, de acuerdo con la revisión realizada del contrato inicial. El precio de ejercicio depende de los mismos parámetros que tiene el derecho de opción de venta.

En cuanto al concepto de "Pasivos por derivados financieros" que se detalla en la Nota 22 "Instrumentos financieros derivados" hay que destacar por un lado el importe de 56.399 miles de euros (32.007 miles de euros en 2009) correspondientes al valor de mercado de los instrumentos de venta de acciones propias "Put" asociados al Plan de Opciones sobre Acciones con el personal Directivo y Consejeros Ejecutivos, indicado en la Nota 18 y por otro lado, los derivados financieros de cobertura de riesgos, principalmente, de permutas de tipos de interés.

Por otra parte en el concepto "Financiación contratos mobiliario urbano" se recogen las obligaciones de pago que el Grupo FCC tiene comprometidas por los derechos de explotación que se derivan de los contratos de explotación de mobiliario urbano (Notas 2 y 6).

d) Otros pasivos financieros corrientes

	2010	2009
Corrientes		
Acreedores por arrendamiento financiero	72.152	71.124
Dividendo activo a pagar	89.950	99.017
Proveedores de inmovilizado y efectos a pagar	61.035	48.323
Deudas con empresas asociadas y negocios conjuntos	17.483	17.798
Pasivos por derivados financieros	13.378	14.542
Fianzas y depósitos recibidos	13.232	11.643
Financiación contratos mobiliario urbano	59.405	31.805
Otros conceptos	17.987	6.312
	344.622	**300.564**

Este epígrafe de balance incluye diversas partidas de deudas, entre las que cabe destacar la correspondiente al pago de los dividendos a cuenta que en ambos ejercicios y correspondiente a la Sociedad Dominante asciende a 88.746 miles de euros.

e) Calendario previsto de vencimientos

El calendario previsto de vencimientos de las deudas con entidades de crédito, obligaciones y empréstitos y otros pasivos financieros no corrientes, es el siguiente:

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382757

CLASE 8.ª

	2012	2013	2014	2015	2016 y siguientes	Total
2010						
Obligaciones y otros valores negociables	—	71.714	422.204	178.599	—	672.517
Deudas con entidades de crédito no corrientes	2.409.329	2.630.567	898.315	104.610	846.524	6.889.345
Otros pasivos financieros	147.299	295.498	73.446	55.903	494.960	1.067.106
	2.556.628	**2.997.779**	**1.393.965**	**339.112**	**1.341.484**	**8.628.968**

21. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR

La composición del epígrafe del pasivo del balance "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" a 31 de diciembre de 2010 y del 2009 se corresponde con el siguiente detalle:

	2010	2009
Proveedores	3.318.288	3.562.381
Pasivos por impuesto corriente	107.507	19.316
Otras deudas con Administraciones Públicas	558.440	573.702
Anticipos de clientes	936.794	1.073.423
Remuneraciones pendientes de pago	193.613	182.315
Otros acreedores	548.326	485.694
Total saldo acreedores comerciales y otras cuentas	**5.662.968**	**5.896.831**

De acuerdo con la Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de 29 de diciembre de 2010 que desarrolla la Ley 15/2010 de 5 de julio por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y en particular en cumplimiento de la Disposición Transitoria Segunda de dicha resolución se informa que el saldo pendiente de pago al cierre del ejercicio 2010 de proveedores, exclusivamente de las empresas radicadas en España, asciende a 2.056.041 miles de euros. Adicionalmente, hay que indicar que la Ley 15/2010 citada, entró en vigor el 5 de julio de 2010 y en consecuencia, aplica a los contratos firmados con posterioridad y como el periodo de tiempo que transcurre desde la firma, entrega del bien o servicio y los plazos legales de pago válidos en el periodo transitorio de aplicación de la Ley, resulta que no hay aplazamientos a destacar en el Grupo que superen los límites máximos establecidos en la legislación vigente.

22. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

En general, los derivados financieros contratados por el Grupo FCC reciben el tratamiento contable previsto en la normativa para las coberturas contables expuesto en la Nota 3.o) de esta Memoria, es decir, son operaciones que cubren posiciones reales.

El principal riesgo financiero objeto de cobertura económica por parte del Grupo FCC mediante instrumentos derivados es el relativo a la variación de los tipos de interés flotantes a los que está referenciada la financiación de las sociedades del Grupo.

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382758

CLASE 8.ª

A 31 de diciembre de 2010 el Grupo FCC tiene contratadas operaciones de cobertura con instrumentos derivados sobre tipo de interés por un importe global de 6.228.826 miles de euros (5.109.729 miles de euros a 31 de diciembre de 2009) materializados principalmente en permutas de tipos de interés (IRS), donde las sociedades del Grupo, asociadas y negocios conjuntos pagan tipos fijos y reciben tipos flotantes.

A continuación se presenta el detalle de las coberturas de flujos de efectivo y su valor razonable:

	Tipo derivado	Tipo cobertura	% cobertura	Nocional 31.12.09	Nocional 31.12.10	Valoración a 31.12.09	Valoración a 31.12.10	Vencimiento
Empresas consolidadas por integración global								
Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.	IRS	FE	100%	162.842	148.023	(13.102)	(12.710)	30/12/2013
	IRS	FE	2%	15.385	13.539	(943)	(786)	30/12/2013
	IRS	FE	20%	128.849	113.389	(8.629)	(7.093)	30/12/2013
	IRS	FE	31%	196.159	172.622	(13.645)	(11.155)	30/12/2013
	IRS	FE	17%	109.618	96.465	(7.285)	(5.996)	30/12/2013
	BASIS SWAP	FE		20.011	—	(13)	—	30/06/2010
	BASIS SWAP	FE		100.000	—	(65)	—	30/06/2010
	BASIS SWAP	FE		100.000	—	(62)	—	30/06/2010
	BASIS SWAP	FE		100.000	—	(63)	—	30/06/2010
	BASIS SWAP	FE		130.000	—	(84)	—	30/06/2010
	BASIS SWAP	FE		—	105.000	—	11	30/06/2011
	BASIS SWAP	FE		—	245.000	—	43	30/06/2011
	BASIS SWAP	FE		—	26.998	—	1	30/06/2011
	BASIS SWAP	FE		—	46.016	—	8	30/06/2011
	BASIS SWAP	FE		—	—	—	—	
Azincourt Investment, S.L.	IRS	FE	15%	100.606	99.630	(8.849)	(9.291)	31/12/2013
	IRS	FE	15%	100.606	99.630	(8.849)	(9.291)	31/12/2013
	IRS	FE	15%	100.606	99.630	(8.849)	(9.291)	31/12/2013
	IRS	FE	14%	88.298	87.441	(7.766)	(8.154)	31/12/2013
Severomoravské Vodovody a Kanalizace Ostrava A.S. (SmVaK)	IRS	VR	25%	18.900	—	589	—	16/11/2015
WRG -RE3	IRS	FE	82%	36.684	36.748	(2.620)	(2.628)	30/09/2029
Kent	IRS	FE	37%	52.823	52.797	(5.370)	(7.497)	31/03/2027
	IRS	FE	16%	22.638	22.627	(2.302)	(3.213)	31/03/2027
	IRS	FE	27%	37.731	38.760	(3.836)	(5.355)	31/03/2027
WRG - WREXHAM	IRS	FE	100%	27.239	27.657	(3.007)	(6.128)	30/09.2032
Depurplan 11, S.A.	IRS	FE	65%	8.735	8.280	(873)	(901)	01/12/2025
Ecodeal - Gestao Integral de Residuos Industriais, S.A.	IRS	FE	80%	12.640	11.337	(849)	(769)	15/12/2017
Autovía Conquense, S.A.	IRS	FE	100%	56.000	43.246	(4.458)	(4.447)	30/06/2024
	IRS	FE	100%	28.000	21.623	(2.229)	(2.224)	28/06/2024

TIMBRE DEL ESTADO

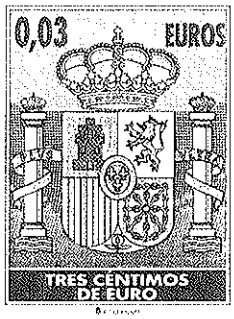


0K0382759

CLASE 8.ª

	Tipo derivado	Tipo cobertura	% cobertura	Nocional 31.12.09	Nocional 31.12.10	Valoración a 31.12.09	Valoración a 31.12.10	Vencimiento
Olivento	BASIS SWAP	FE	7%	33.774	32.081	(451)	(945)	31/12/2024
	BASIS SWAP	FE	9%	41.691	39.600	(556)	(1.167)	31/12/2024
	BASIS SWAP	FE	16%	72.941	69.283	(984)	(2.048)	31/12/2024
	BASIS SWAP	FE	6%	29.025	27.569	(392)	(815)	31/12/2024
	IRS	FE	7%	33.774	32.081	(456)	(948)	31/12/2024
	CAP	FE	9%	39.166	37.202	(528)	(1.100)	31/12/2024
	IRS	FE	6%	27.160	25.798	(362)	(760)	31/12/2024
	IRS	FE	7%	33.774	32.081	(456)	(948)	31/12/2024
	IRS	FE	9%	39.166	37.202	(523)	(1.096)	31/12/2024
Aqualia Czech, S.L.	Forward IRS	FE	17%	—	13.036	—	(869)	15/05/2015
	Forward IRS	FE	12%	—	8.691	—	(205)	15/05/2015
	Forward IRS	FE	11%	—	8.147	—	(192)	15/05/2015
	Forward IRS	FE	7%	—	5.432	—	(128)	15/05/2015
	Forward IRS	FE	3%	—	2.067	—	(3)	15/05/2015
Torre Picasso	IRS	FE	89%	—	200.000		(5.218)	18/12/2024
ALPINE	Currency forward	FE		2.318	—	(857)	—	18/01/2010
	Currency forward	FE		2.014	—	(923)	—	13/01/2010
	Currency forward	FE		5.431	—	(1.238)	—	04/01/2010
	Currency forward	FE		8.473	—	(1.507)	—	18/01/2010
	Currency forward	FE		12.083	—	(1.525)	—	19/01/2010
	Currency forward	FE		—	1.664	—	(11)	31/03/2011
	IRS	FE	43%	—	85.714	—	1.834	31/10/2014
Helios Patrimonial 1, S.L. y Helios Patrimonial 2, S.L.	IRS	FE	13%	—	14.900	—	495	22/12/2023
	IRS	FE	13%	—	14.900	—	526	22/12/2023
	IRS	FE	27%	—	29.832	—	1.022	22/12/2023
	IRS	FE	27%	—	29.832	—	1.053	22/12/2023
Concesionaria Túnel de Coatzcoalcos, S.A. de C.V.	IRS	FE	100%	31.634	42.724	(1.617)	(3.464)	10/06/2014
Cementos Portland Valderrivas, S.A.	IRS	FE	100%	150.000	150.000	(5.601)	(656)	22/02/2011
	IRS	FE	60%	409.855	337.527	(16.696)	(4.084)	15/07/2011
	IRS	FE	14%	16.667	15.000	(238)	(129)	15/07/2012
	IRS	FE	14%	16.667	15.000	(238)	(129)	15/07/2012
	IRS	FE	14%	16.667	15.000	(238)	(129)	15/07/2012
	BASIS SWAP	FE		50.000	—	(205)	—	15/01/2010
	BASIS SWAP	FE		150.000	—	(406)	—	25/03/2010
	BASIS SWAP	FE		409.855	—	(1.676)	—	15/01/2010
	Basis Swap	FE		—	439.636	—	(6)	15/07/2011
	IRS	FE		—	57.109	—	50	15/07/2011
	Basis Swap	FE		—	150.000	—	(124)	22/02/2011
Portland, S.L.	IRS	FE	12%	89.148	84.473	(5.241)	(2.826)	15/07/2012
	IRS	FE	6%	48.003	45.485	(2.849)	(1.535)	15/07/2012
	IRS	FE	12%	89.148	84.473	(5.241)	(2.826)	15/07/2012
	IRS	FE	6%	48.003	45.485	(2.849)	(1.535)	15/07/2012
	IRS	FE	12%	89.148	84.473	(5.241)	(2.826)	15/07/2012
	IRS	FE	6%	48.003	45.485	(2.849)	(1.535)	15/07/2012
	IRS	FE	6%	44.574	42.236	(2.621)	(1.413)	15/07/2012
	IRS	FE	3%	24.002	22.743	(1.424)	(767)	15/07/2012
	IRS	FE	6%	44.574	42.236	(2.621)	(1.413)	15/07/2012
	IRS	FE	3%	24.002	22.743	(1.424)	(767)	15/07/2012

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382760

CLASE 8.ª

	Tipo derivado	Tipo cobertura	% cobertura	Nocional 31.12.09	Nocional 31.12.10	Valoración a 31.12.09	Valoración a 31.12.10	Vencimiento
Giant Cement Holding, Inc	IRS	FE	100%	66.609	72.156	(6.713)	(7.793)	22/05/2013
	IRS	FE	26%	36.494	33.886	(2.891)	(2.937)	05/10/2014
	IRS	FE	26%	36.494	33.886	(2.891)	(2.937)	05/10/2014
Cementos Lemona, S.A.	IRS	FE	50%	4.000	2.400	(172)	(60)	01/06/2012
	IRS	FE	50%	4.125	2.475	(184)	(68)	14/06/2012
	IRS	FE	50%	2.063	1.313	(98)	(34)	20/07/2012
Total integración global				**4.084.895**	**4.251.514**	**(186.141)**	**(158.332)**	
Empresas contabilizadas por el método de la participación								
Tramvia Metropolità, S.A.	IRS	FE	56%	9.115	8.341	(1.824)	(1.649)	31/10/2023
	IRS	FE	24%	3.906	3.575	(781)	(706)	31/10/2023
Tramvia Metropolità del Besós, S.A.	IRS	FE	64%	11.613	10.544	(1.580)	(1.535)	30/06/2023
	IRS	FE	16%	2.903	2.636	(395)	(384)	30/06/2023
Cedinsa Eix del Llobregat, S.A.	IRS	FE	70%	41.451	40.898	(1.135)	(2.002)	01/05/2033
Urbs Iudex et Causidicus, S.A.	IRS	FE	100%	78.042	75.811	(26.763)	(30.161)	30/12/2033
Cedinsa d'Aro, S.A.	CAP	FE	100%	5.440	—	—	—	04/01/2010
	IRS	FE	100%	8.449	8.351	(719)	(913)	03/01/2033
Nova Bocana Barcelona, S.A.	IRS	FE	17%	5.523	5.491	(545)	(621)	30/06/2025
	IRS	FE	33%	11.047	10.983	(1.088)	(1.240)	30/06/2025
Suministro de Aguas de Querétano, S.A. de C.V.	CAP	FE	100%	26.337	30.066	18		20/01/2011
Betearte, S.A.U.	IRS	FE	33%	1.923	1.826	(242)	(173)	06/02/2018
Nihg South West Health Partnership Limited	IRS	FE	33%	—	28.443	—	(1.947)	19/05/2039
	IRS	FE	33%	—	28.443	—	(1.947)	19/05/2039
	IRS	FE	33%	—	28.443	—	(1.947)	19/05/2039
	CAP	FE	18%	—	20.571	—	—	31/03/2014
	CAP	FE	18%	—	20.571	—	—	31/03/2014
	Swap de Inflación	FE	50%	—	866	—	(2.781)	31/03/2039
	Swap de Inflación	FE	50%	—	866	—	(2.781)	31/03/2039
Cedinsa Ter Concessionaria de la Generalitat, S.A:	IRS	FE	32%	—	22.613	—	(658)	31/12/2014
	IRS	FE	7%	—	4.947	—	(144)	31/12/2014
	IRS	FE	14%	—	9.611	—	(280)	31/12/2014
	IRS	FE	7%	—	4.947	—	(144)	31/12/2014
	IRS	FE	14%	—	9.921	—	(289)	31/12/2014

TIMBRE DEL ESTADO

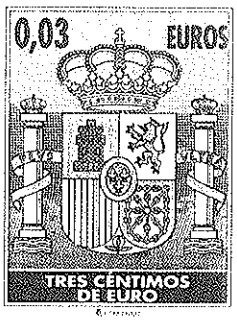


0K0382761

CLASE 8.ª

	Tipo derivado	Tipo cobertura	% cobertura	Nocional 31.12.09	Nocional 31.12.10	Valoración a 31.12.09	Valoración a 31.12.10	Vencimiento
Concessió Estacions Aeroport L9	IRS	FE	9%	—	42.475	—	(75)	23/09/2012
	IRS	FE	3%	—	13.521	—	(24)	23/09/2012
	IRS	FE	3%	—	14.674	—	(26)	23/09/2012
	IRS	FE	3%	—	13.746	—	(24)	23/09/2012
	IRS	FE	3%	—	5.757	—	(10)	23/09/2012
	IRS	FE	3%	—	5.757	—	(6)	23/09/2012
	IRS	FE	36%	—	169.899	—	1.140	23/12/2033
	IRS	FE	12%	—	54.083	—	363	23/12/2033
	IRS	FE	13%	—	58.696	—	394	23/12/2033
	IRS	FE	12%	—	54.983	—	369	23/12/2033
	IRS	FE	12%	—	23.028	—	154	23/12/2033
	IRS	FE	13%	—	23.028	—	96	23/12/2033
Sociedad Concesionaria Tranvía de Murcia, S.A.	IRS	FE	34%	—	19.856	—	(4)	31/03/2011
	IRS	FE	25%	—	14.894	—	(3)	31/03/2011
	IRS	FE	42%	—	24.825	—	(5)	31/03/2011
Concesionaria Atención Primaria, S.A.	IRS	FE	75%	—	3.767	—	(7)	20/12/2018
Atlántica de Graneles y Moliendas, S.A.	IRS	FE	100%	656	219	(10)	(2)	02/06/2011
	IRS	FE	100%	656	219	(10)	(2)	02/06/2011
	IRS	FE	100%	656	219	(10)	(2)	02/06/2011
	IRS	FE	100%	656	219	(10)	(2)	02/06/2011
Realia Patrimonio, S.L.U.	IRS	FE		8.096	8.064	(728)	(734)	30/06/2014
	IRS	FE		8.096	8.064	(724)	(732)	30/06/2014
	IRS	FE		16.193	16.128	(1.372)	(1.403)	30/06/2014
	IRS	FE		16.193	16.128	(1.490)	(1.495)	30/06/2014
	IRS	FE		16.193	16.128	(1.490)	(1.495)	30/06/2014
	IRS	FE		16.193	16.128	(1.449)	(1.463)	30/06/2014
	IRS	FE		8.096	8.064	(745)	(748)	30/06/2014
	IRS	FE		8.096	8.064	(728)	(734)	30/06/2014
	IRS	FE		16.193	16.128	(1.372)	(1.403)	30/06/2014
	IRS	FE		16.193	16.128	(1.490)	(1.495)	30/06/2014
	IRS	FE		16.193	16.128	(1.490)	(1.495)	30/06/2014
	IRS	FE		16.193	16.128	(1.449)	(1.463)	30/06/2014
	IRS	FE		8.096	8.064	(745)	(748)	30/06/2014
	IRS	FE		8.096	8.064	(728)	(734)	30/06/2014
	IRS	FE		8.096	8.064	(728)	(734)	30/06/2014
	IRS	FE		8.096	8.064	(724)	(732)	30/06/2014
Societe d'Investissements Inmobiliers Cotee de Paris	IRS	FE		8.026	7.798	(721)	(718)	30/06/2014
	IRS	FE		8.026	7.798	(705)	(705)	30/06/2014
	IRS	FE		16.052	15.595	(1.442)	(1.436)	30/06/2014
	IRS	FE		16.052	15.595	(1.329)	(1.348)	30/06/2014
	IRS	FE		16.052	15.595	(1.329)	(1.348)	30/06/2014
	IRS	FE		16.052	15.595	(1.442)	(1.436)	30/06/2014
	IRS	FE		8.026	7.798	(721)	(718)	30/06/2014
	IRS	FE		8.026	7.798	(705)	(705)	30/06/2014
Hermanos Revilla, S.A.	IRS	FE		1.114	1.761	(41)	(41)	16/01/2012
Ruta de los Pantanos, S.A.	IRS	FE		12.163	17.137	(1.521)	(2.267)	02/01/2018

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382762

CLASE 8.ª

	Tipo derivado	Tipo cobertura	% cobertura	Nocional 31.12.09	Nocional 31.12.10	Valoración a 31.12.09	Valoración a 31.12.10	Vencimiento
Autopista Central Galega Sociedad Concesionaria Española, S.A. Unipersonal	IRS	FE		25.899	42.187	(2.176)	(3.203)	31/07/2013
	IRS	FE		15.539	25.312	(1.306)	(1.922)	31/07/2013
Phunciona Gestión Hospitalaria, S.A. (Hospital del Sureste, S.A.)	IRS	FE		9.910	14.225	(181)	(597)	31/12/2032
	IRS	FE		—	13.738	—	(299)	31/12/2032
Túnel d'Envalira, S.A. Concesionaria del Principat d'Andorra	COLLAR	FE		7.134	8.865	(451)	(637)	20/07/2022
Tranvía de Parla, S.A.	IRS	FE		20.654	26.010	(1.869)	(2.739)	30/12/2022
Concesiones de Madrid, S.A.	IRS	FE		34.450	33.555	(2.109)	(1.976)	15/12/2013
Terminal Polivalente de Castellón, S.A.	IRS	FE		5.196	6.537	(489)	(676)	15/01/2018
	IRS	FE		2.598	3.268	(244)	(338)	15/01/2018
Autovía del Camino, S.A.	SWAP INFLACIÓN	FE		3.316	5.487	5.206	9.131	15/12/2027
	IRS	FE		27.863	27.838	(4.475)	(5.076)	15/12/2027
	IRS	FE		17.155	17.118	(2.604)	(2.863)	15/12/2024
	IRS	FE		1.139	17.003	(86)	(186)	16/12/2030
Autopista de la Costa Cálida Concesionaria Española de Autopistas, S.A.	IRS	FE		20.109	20.109	(992)	(889)	15/12/2012
	IRS	FE		20.109	20.109	(992)	(889)	15/12/2012
Madrid 407 Sociedad Concesionaria, S.A.	IRS	FE		11.592	11.589	(1.365)	(1.700)	10/07/2033
Ibisan, S.A.	IRS	FE		14.302	28.136	(601)	(1.782)	30/12/2027
N6 (Concession) Limited	IRS	FE		5.964	6.405	(342)	(249)	30/06/2013
	IRS	FE		4.297	4.257	(326)	(364)	30/06/2034
	IRS	FE		371	373	(29)	(33)	30/06/2034
	IRS	FE		1.763	—	(27)	—	04/01/2010
	IRS	FE		1.323	—	(20)	—	04/01/2010
	IRS	FE		4.474	4.805	(254)	(195)	28/06/2013
	IRS	FE		3.223	3.193	(233)	(270)	30/06/2034
	IRS	FE		278	280	(21)	(24)	30/06/2034
	IRS	FE		1.764	—	(24)	—	04/01/2010
	IRS	FE		5.966	6.407	(338)	(261)	28/06/2013
	IRS	FE		4.298	4.258	(310)	(359)	30/06/2034
	IRS	FE		378	373	(27)	(31)	30/06/2034
	IRS	FE		1.764	—	(27)	—	04/01/2010
	IRS	FE		5.966	6.407	(338)	(247)	28/06/2013
	IRS	FE		4.298	4.258	(310)	(350)	30/06/2034
	IRS	FE		378	373	(28)	(31)	30/06/2034
Portsur Castellón, S.A.	IRS	FE	100%	4.466	4.466	(461)	(538)	31/10/2031
M50 (Concession) Limited	IRS	FE		5.110	6.109	(900)	(1.135)	28/03/2040
	IRS	FE		5.110	6.109	(962)	(1.196)	28/03/2040
	IRS	FE		5.110	6.109	(961)	(1.195)	28/03/2040
	IRS	FE		5.110	6.109	(961)	(1.195)	28/03/2040
	IRS	FE		1.469		(43)		27/10/2010

TIMBRE DEL ESTADO



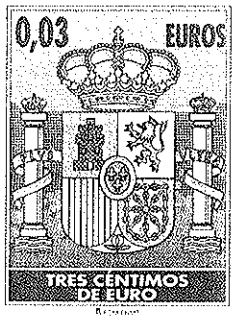
0K0382763

CLASE 8.ª

	Tipo derivado	Tipo cobertura	% cobertura	Nocional 31.12.09	Nocional 31.12.10	Valoración a 31.12.09	Valoración a 31.12.10	Vencimiento
M50 (Concession) Limited	IRS	FE		1.469		(43)		27/10/2010
	IRS	FE		1.469		(43)		27/10/2010
	IRS	FE		1.469		(43)		27/10/2010
Autopistas del Sol, S.A.	IRS	FE		30.778	33.734	(2.691)	(4.865)	30/11/2023
Concesionaria Hospital Son Dureta, S.A.	IRS	FE		11.038	16.108	(2.321)	(2.399)	25/07/2029
	IRS	FE		11.038	16.108	(2.304)	(2.392)	25/07/2029
Autovía Necaxa - Tihuatlan, S.A. de C.V.	IRS	FE		14.500	28.907	(786)	(4.688)	06/12/2027
	IRS	FE		14.074	28.454	(763)	(4.550)	06/12/2027
	IRS	FE		14.074	28.057	(763)	(4.550)	06/12/2027
Scutvias-Autoestradas da Beira Interior, S.A.	IRS	FE		13.221	12.140	(2.750)	(1.934)	04/10/2018
	IRS	FE		8.264	7.587	(1.718)	(1.208)	04/10/2018
	IRS	FE		8.264	7.587	(1.718)	(1.208)	04/10/2018
	IRS	FE		3.305	3.035	(689)	(486)	04/10/2018
Aeropuerto de Castellón	IRS	FE		5.712	5.605	(442)	(498)	30/09/2019
Auto-Estradas XXI - Subconcessionaria Transmontana, S.A.	IRS	FE		6.646	23.769	(693)	(1.528)	31/12/2029
	IRS	FE		2.420	8.665	(252)	(556)	31/12/2029
	IRS	FE		4.289	15.340	(447)	(986)	31/12/2029
	IRS	FE		6.646	23.769	(693)	(1.528)	31/12/2029
	IRS	FE		6.646	23.769	(693)	(1.528)	31/12/2029
	IRS	FE		6.320	22.601	(659)	(1.452)	31/12/2029
	IRS	FE		3.600	12.875	(375)	(827)	31/12/2029
CIRALSA Sociedad Anónima Concesionaria del Estado	IRS	FE		7.083	7.083	(132)	(331)	30/12/2024
	IRS	FE		7.083	7.083	(132)	(331)	30/12/2024
	IRS	FE		7.083	7.083	(133)	(333)	30/12/2024
Compañía Concesionaria del Túnel de Sóller, S.A.	IRS	FE		3.112	5.173	(66)	(167)	30/06/2018
	IRS	FE		3.112	5.173	(67)	(168)	30/06/2018
Metro Barajas Sociedad Concesionaria, S.A.	IRS	FE		—	7.595	—	(93)	24/06/2024
Total método de la participación				**1.024.834**	**1.977.312**	**(105.594)**	**(141.228)**	

Asimismo, a continuación se detallan los vencimientos del importe nocional para las operaciones de cobertura contratadas a 31 de diciembre de 2010.

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382764

CLASE 8.ª

	Vencimiento nocional				
	2011	2012	2013	2014	2015 y siguientes
Empresas consolidadas por integración global	1.762.226	697.808	883.182	188.911	719.387
Empresas contabilizadas por el método de la participación	124.439	220.971	171.692	383.116	1.077.094

En el cuadro siguiente se detallan los derivados financieros que la empresa ha contratado con la finalidad de cobertura, pero que no pueden considerarse como tales a efectos contables:

	Tipo derivado	Tipo cobertura	Nocional 31.12.09	Nocional 31.12.10	Valoración a 31.12.09	Valoración a 31.12.10	Vencimiento
Empresas consolidadas por integración global							
.A.S.A. Abfall Service Zistersdorf GmbH	COLLAR	ESP	50.667	70.667	(5.726)	(6.426)	28/03/2024
Total integración global			**50.667**	**70.667**	**(5.726)**	**(6.426)**	
Empresas contabilizadas por el método de la participación							
Zabalgarbi, S.A.	COLLAR	ESP	3.000	—	(58)	—	26/01/2010
	BARRIER SWAP	ESP	4.500	3.000	(342)	(263)	26/01/2014
	COLLAR	ESP	3.000	—	(86)	—	26/01/2010
	BARRIER SWAP	ESP	4.500	4.500	(562)	(428)	27/01/2014
	BARRIER SWAP	ESP	3.000	—	(50)	—	26/01/2010
	BARRIER SWAP	ESP	3.000	—	(48)	—	26/01/2010
Suministro de Aguas de Querétano, S.A. de C.V.	CAP	ESP	—	473	—	—	20/01/2011
Nihg South West Health Partnership Limited	CAP	ESP	—	20.571	—	55	31/03/2014
	CAP	ESP	—	20.571	—	56	31/03/2014
Total método de la participación			**21.000**	**49.115**	**(1.146)**	**(580)**	

A continuación se muestra un detalle de los vencimientos del importe nocional cubierto de aquellos derivados que no cumplen las condiciones de cobertura:

	Vencimiento nocional				
	2011	2012	2013	2014	2015 y siguientes
Empresas consolidadas por integración global	3.556	3.556	3.556	3.556	56.443
Empresas contabilizadas por el método de la participación	473	—	—	48.642	—

En relación al valor de mercado de los instrumentos de venta de acciones propias PUT asociados al plan de opciones sobre acciones con el personal directivo y consejeros ejecutivos indicado en la Nota 18 se presenta el siguiente cuadro:

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382765

CLASE 8.ª

Tipo de derivado	Clasificación	Importe contratado	Vencimiento	Valor razonable 2009		Valor razonable 2010	
				Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Primer tramo							
CALL	Cobertura	61.596	30/09/2013	6.983	—	1.065	—
PUT	No cobertura	61.596	30/09/2013	—	21.989	—	37.910
Intercambio	No cobertura	61.596	30/09/2013	5.625	—	4.336	—
				12.608	**21.989**	**5.401**	**37.910**
Segundo tramo							
CALL	Cobertura	37.065	10/02/2014	9.939	—	2.505	—
PUT	No cobertura	37.065	10/02/2014	—	10.018	—	18.489
Intercambio	No cobertura	37.065	10/02/2014	6.533	—	5.014	—
				16.472	**10.018**	**7.519**	**18.489**

23. SITUACIÓN FISCAL

La presente nota desarrolla aquellos epígrafes del balance y cuenta de resultados adjuntos, relacionados con las obligaciones tributarias de cada una de las sociedades pertenecientes al Grupo, tales como activos y pasivos por impuestos diferidos, administraciones públicas deudoras y acreedoras y el gasto por impuesto sobre beneficios.

De conformidad con el expediente 18/89, el Grupo FCC está acogido al régimen de consolidación fiscal del Impuesto sobre Sociedades, integrándose en dicho régimen todas las sociedades que cumplen los requisitos establecidos por la legislación fiscal.

Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. y las sociedades dependientes que forman el Grupo FCC, así como las uniones temporales de empresas, tienen abiertos a inspección por los impuestos que les son de aplicación todos los ejercicios que legalmente no han prescrito. De los criterios que las autoridades fiscales pudieran adoptar en relación con los ejercicios abiertos a inspección podrían derivarse pasivos fiscales de carácter contingente no susceptibles de cuantificación objetiva. En relación a los ejercicios que han sido inspeccionados, en determinados casos, los distintos criterios aplicados por las citadas autoridades fiscales han originado actas de reclamación que se encuentran recurridas por las correspondientes sociedades del Grupo. No obstante, los administradores de la Sociedad Dominante estiman que los pasivos que pudieran resultar, tanto por los ejercicios abiertos a inspección como por las actas levantadas, no afectarán de forma significativa al patrimonio del Grupo.

a) Activos y pasivos por impuestos diferidos

Los activos por impuestos diferidos obedecen principalmente a las diferencias entre las amortizaciones y provisiones dotadas que fiscalmente resultarán deducibles de la base imponible del Impuesto sobre Sociedades en ejercicios futuros. En general las sociedades del Grupo practican en cada ejercicio las deducciones sobre la cuota contempladas por la legislación fiscal, por lo que no existen importes relevantes entre los activos por impuestos diferidos en concepto de deducciones pendientes de aplicar.

TIMBRE DEL ESTADO



OK0382766

CLASE 8.ª

Las bases imponibles negativas de las sociedades dependientes, en general, se han compensado al haberse deducido del impuesto las provisiones de cartera dotadas por las sociedades del Grupo tenedoras de la participación, o bien, al disminuirse dichas bases de la base imponible consolidada en aquellos casos en que la sociedad dependiente tributa en régimen de consolidación fiscal. No obstante, algunas sociedades, tienen registrados activos por impuestos diferidos correspondientes a las bases imponibles negativas por considerar que no existen dudas sobre su recuperabilidad por un importe de 51.817 miles de euros (36.628 miles de euros a 31 de diciembre de 2009).

Los pasivos por impuestos diferidos tienen su origen principalmente:

- En las diferencias entre la valoración fiscal y contable por la puesta a valor razonable de activos derivada de las adquisiciones societarias habidas en los diferentes segmentos de actividad del Grupo FCC, tal y como se indica en las Notas 3.b) y 4. En general estos pasivos no supondrán futuras salidas de tesorería debido a que revierten al mismo ritmo que la amortización de los activos revalorizados.

- En la amortización fiscal de los contratos de leasing y la de determinados elementos de inmovilizado material acogidos a planes de amortización fiscal acelerada, así como, en la libertad de amortización sobre las inversiones realizadas que permite amortizar las mismas en su totalidad siempre y cuando se cumplan determinados requisitos.

- En los beneficios de las uniones temporales de empresas que se incluirán en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio siguiente, y

- En la deducibilidad fiscal del fondo de comercio generado en la adquisición de sociedades no residentes con anterioridad al ejercicio 2008 y con el límite máximo de la veinteava parte de su importe, ya que según la NIIF 3 "Combinaciones de negocios" el fondo de comercio no es amortizable contablemente.

En el presente ejercicio se ha registrado en el epígrafe "Ajustes por cambio de valor" del patrimonio neto, una disminución de 14.437 miles de euros (disminución de 16.118 miles de euros a 31 de diciembre de 2009), por el efecto impositivo de las diferencias de conversión generadas y de la actualización del valor razonable de los instrumentos financieros, con contrapartida en los impuestos diferidos correspondientes.

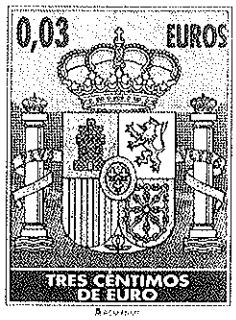
A continuación se presentan los vencimientos previstos de los impuestos diferidos:

	2011	2012	2013	2014	2015 y siguientes	Total
Activos	44.615	61.054	17.055	15.492	460.381	598.597
Pasivos	119.101	26.149	22.160	20.329	968.304	1.156.043

b) Administraciones públicas

La composición a 31 de diciembre de 2010 y de 2009 de los activos y pasivos corrientes del epígrafe "Administraciones públicas" es la siguiente:

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382767

CLASE 8.ª

Activos corrientes

	2010	2009
Impuesto sobre el Valor Añadido a recuperar (Nota 15)	175.878	159.300
Impuesto corriente	38.334	57.833
Resto conceptos tributarios y otros (Nota 15)	61.049	59.559
	275.261	**276.692**

Pasivos corrientes

	2010	2009
Impuesto sobre el Valor Añadido a ingresar (Nota 21)	255.560	259.482
Impuesto corriente	107.507	19.316
Resto conceptos tributarios y otros (Nota 21)	302.880	314.220
	665.947	**593.018**

c) Gasto por impuesto sobre beneficios

El gasto por el impuesto sobre beneficios devengado en el ejercicio asciende a 80.048 miles de euros (115.229 miles de euros en el ejercicio 2009), tal como se ha recogido en la cuenta de resultados adjunta. A continuación se presenta la conciliación entre el gasto y la cuota fiscal devengada:

	2010			2009		
Resultado contable consolidado del ejercicio antes de impuestos			**393.631**			**439.045**
	Aumentos	Disminuciones		Aumentos	Disminuciones	
Ajustes y eliminaciones de Consolidación	—	(7.578)	(7.578)	6.227	—	6.227
Diferencias permanentes	42.960	(29.795)	13.165	35.644	(45.382)	(9.738)
Resultado contable consolidado ajustado			**399.218**			**435.534**
Diferencias permanentes con impacto en reservas (*)			3.291			(773)
Diferencias temporales						
-Con origen en el ejercicio	230.111	(226.819)	3.292	251.713	(463.161)	(211.448)
-Con origen en ejercicios *anteriores*	360.216	(183.258)	176.958	182.480	(149.663)	32.817
Base imponible consolidada (resultado fiscal)			**582.759**			**256.130**

(*) Gastos deducibles e ingresos imputables que de acuerdo con la normativa contable se imputan directamente a reservas.

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382768

CLASE 8.ª

	2010	2009
Resultado contable consolidado ajustado	399.218	435.534
Cuota del impuesto sobre beneficios	113.479	137.200
Deducciones y bonificaciones	(35.116)	(22.453)
Ajustes por cambio tipo impositivo	(50)	—
Otros ajustes	1.735	482
Gasto por Impuesto sobre beneficios	**80.048**	**115.229**

24. PLANES DE PENSIONES Y OBLIGACIONES SIMILARES

Las sociedades españolas del Grupo, en general, no tienen establecidos planes de pensiones complementarios a los de la Seguridad Social. No obstante, de acuerdo con lo establecido por el Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, en aquellos casos concretos en que existen obligaciones similares, las sociedades proceden a externalizar los compromisos en materia de pensiones y otras obligaciones similares con su personal.

La Sociedad Dominante, previa autorización de la Comisión Ejecutiva, en su día contrató y pagó la prima de seguro para atender el pago de las contingencias relativas al fallecimiento, incapacidad laboral permanente, premios y pensiones de jubilación u otros conceptos a favor, entre otros, de algunos de los consejeros ejecutivos y directivos. En particular, las contingencias que dan lugar a indemnización son las que supongan extinción de la relación laboral por cualquiera de los siguientes motivos:

a) Decisión unilateral de la empresa.
b) Disolución o desaparición de la sociedad matriz por cualquier causa, incluyendo la fusión o escisión.
c) Fallecimiento o invalidez permanente.
d) Otras causas de incapacitación física o legal.
e) Modificación sustancial de las condiciones profesionales.
f) Cese, una vez cumplidos los 60 años, a petición del directivo y con la conformidad de la empresa.
g) Cese, una vez cumplidos los 65 años, por decisión unilateral del directivo.

En la cuenta de resultados consolidada adjunta no hay pagos en los ejercicios 2010 y 2009 en concepto de primas por dicho seguro, por otro lado tampoco han habido ingresos por extornos sobre las primas pagadas anteriormente a diferencia del ejercicio 2009 que hubo extornos por importe de 6.418 miles de euros. A 31 de diciembre de 2010, el valor razonable de las primas aportadas cubre la totalidad de las obligaciones actuariales contraídas. En el ejercicio 2010 la compañía de seguros no pagó importe alguno por los conceptos citados anteriormente (5.942 miles de euros durante el ejercicio 2009).

En relación a los compromisos adquiridos por las sociedades españolas del Grupo en materia de remuneraciones postempleo con antiguos miembros de la dirección, en el pasivo del balance consolidado adjunto del ejercicio 2010 figuran deudas registradas por su valor actual que en total ascienden a 3.029 miles de euros (3.082 miles de euros en el ejercicio 2009). Por otra parte, con cargo a dicha provisión, se pagaron remuneraciones por importe de 221 miles de euros, tanto en el ejercicio 2010 como en el ejercicio 2009.

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382769

CLASE 8.ª

Algunas sociedades extranjeras del Grupo tienen asumido el compromiso de complementar las prestaciones por jubilación y otras obligaciones similares de sus empleados. La valoración de las obligaciones devengadas y, en su caso, de los activos afectos ha sido realizada por expertos actuarios independientes a través de métodos y técnicas actuariales generalmente aceptados y recogidos, en su caso, en el balance consolidado adjunto en el epígrafe "Provisiones no corrientes" dentro del concepto "Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal", de acuerdo con los criterios establecidos por las NIIF (Nota 19).

Las principales prestaciones a las que se refiere el párrafo anterior son las siguientes:

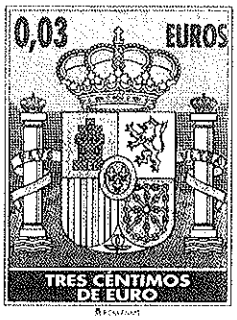
- La sociedad cementera Giant Cement Holding, Inc., residente en los Estados Unidos de Norteamérica, tiene asumido el compromiso de complementar las prestaciones por jubilación de sus empleados. La valoración de los activos afectos y de las obligaciones devengadas ha sido realizada por expertos actuarios independientes. Para ello se ha empleado el método de "Acreditación proporcional año a año", utilizando una tasa actuarial media del 5,20% (5,70% en 2009). A 31 de diciembre de 2010 el valor razonable de los activos afectos al plan ascendía a 40.279 miles de euros (36.987 miles de euros en 2009) y el valor actuarial de las obligaciones devengadas a 52.424 miles de euros (45.227 miles de euros en 2009).

  Adicionalmente, la sociedad Giant Cement Holding, Inc. tiene asumido el compromiso con cierto colectivo de sus trabajadores de mantenerles el seguro médico y de vida una vez cese su relación laboral que asciende a 35.826 miles de euros (29.067 miles de euros en 2009).

  A 31 de diciembre de 2010, el déficit actuarial por los compromisos asumidos con el personal en materia de pensiones y seguros médicos asciende a 23.559 miles de euros, (17.261 miles de euros en 2009), que no están provisionados en los libros consolidados del Grupo, ya que, de acuerdo con lo permitido por la NIC 19 "Retribuciones a los empleados", el Grupo optó por el criterio de diferimiento de las pérdidas y ganancias actuariales, que están siendo registradas en la cuenta de resultados sistemáticamente durante los años restantes de la vida laboral de los empleados para las obligaciones por pensiones, y la esperanza de vida para la obligación médica. En consecuencia, la diferencia neta total supone un pasivo de 24.412 miles de euros (20.046 miles de euros en 2009), la cual se ha recogido como provisiones no corrientes en el balance consolidado adjunto.

- Las sociedades del grupo Waste Recycling, residentes en el Reino Unido, incorporan al balance consolidado adjunto a 31 de diciembre de 2010 las prestaciones asumidas con sus empleados, representadas por unos activos, afectos a los planes para atender dichas prestaciones, cuyo valor razonable asciende a 35.888 miles de euros (31.661 miles de euros a 31 de diciembre de 2009), con un valor actuarial de las obligaciones devengadas que ascienden a 40.927 miles de euros (36.195 miles de euros a 31 de diciembre 2009). La diferencia neta supone un pasivo de 5.039 miles de euros (4.534 miles de euros a 31 de diciembre de 2009), la cual se ha recogido como provisiones no corrientes en el balance consolidado adjunto. En el epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta de resultados consolidada adjunta se incluye un coste de 713 miles de euros (876 miles de euros a 31 de diciembre de 2009) por la diferencia neta entre el coste de los servicios y los rendimientos de los activos afectos al plan. La tasa actuarial media utilizada ha sido del 5,4% (5,7% en 2009).

TIMBRE DEL ESTADO



OK0382770

CLASE 8.ª

- Las sociedades del grupo Alpine Bau a 31 de diciembre de 2010 incorporan 59.444 miles de euros (56.952 miles de euros a 31 de diciembre de 2009) que corresponden al valor actuarial de las obligaciones devengadas por pensiones y por indemnizaciones al personal al finalizar la relación laboral. El importe de las obligaciones citadas se presenta en el epígrafe de provisiones no corrientes del balance consolidado adjunto. Por los conceptos citados la cuenta de resultados consolidada adjunta incluye un coste de 4.836 miles de euros (7.154 miles de euros a 31 de diciembre de 2009).

- Por último, la sociedad Flightcare Italia, SpA, también incorpora en el epígrafe provisiones no corrientes por el concepto de "Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal" del balance consolidado adjunto a 31 de diciembre de 2010 un importe de 11.237 miles de euros (12.170 miles de euros a 31 de diciembre de 2009) que corresponden al valor actuarial de las obligaciones devengadas, no teniendo activos afectos a las misma. En el epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta de resultados consolidada adjunta se incluye un gasto de 532 miles de euros (1.370 miles de euros a 31 de diciembre de 2009) por la diferencia neta entre el coste de los servicios y la actualización financiera. La tasa actuarial media utilizada ha sido del 0,96% en ambos ejercicios.

A continuación se detalla el movimiento del ejercicio de las obligaciones y activos asociados a los planes de pensiones:

Ejercicio 2010

Evolución real del valor actual de la obligación

	Giant	Waste Recycling Group	Alpine	Flightcare
Saldos obligaciones al inicio del ejercicio	**74.294**	**36.195**	**71.034**	**11.796**
Coste de los servicios del ejercicio corriente	1.426	678	4.934	—
Costes por intereses	4.520	2.108	2.553	108
Aportaciones de los participantes	—	50	—	424
Pérdidas/ganancias actuariales	6.519	2.207	2.597	137
Modificaciones por tipo de cambio	6.382	1.151	3.781	—
Prestaciones pagadas en el ejercicio	(4.891)	(1.496)	(7.247)	(1.465)
Coste de los servicios pasados	—	34	—	—
Contingencias de negocios	—	—	2.041	—
Saldo obligaciones final del ejercicio	**88.250**	**40.927**	**79.693**	**11.000**

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382771

CLASE 8.ª

Evolución real del valor razonable de activos afectos

	Giant	Waste Recycling Group	Alpine	Flightcare
Saldos activos afectos al inicio del ejercicio	**36.987**	**31.661**	**12.895**	**—**
Rendimiento esperado de activos	3.676	2.128	324	—
Pérdidas/ganancias actuariales	—	1.922	254	—
Modificaciones por tipos de cambio	2.888	1.006	2.216	—
Aportaciones efectuadas por el empleador	78	617	2.733	—
Aportaciones efectuadas por el participante	—	50	—	—
Prestaciones pagadas	(3.350)	(1.496)	(1.609)	—
Saldo activos afectos al final del ejercicio	**40.279**	**35.888**	**16.813**	**—**

Conciliación evolución real de la obligación menos los activos afectos y los saldos efectivamente reconocidos en balance

	Giant	Waste Recycling Group	Alpine	Flightcare
Saldos neto obligaciones menos activos afectos al final del ejercicio	**47.971**	**5.039**	**62.880**	**11.000**
Pérdidas/ganancias actuariales no reconocidas en balance dentro del margen del 10%	—	—	(3.436)	237
Pérdidas/ganancias actuariales no reconocidas en balance a reconocer en ejercicios posteriores	(23.559)	—	—	—
Coste de servicios pasados no reconocido en balance (párrafo 58.b, NIC 19)	—	—	—	—
Saldo neto (pasivo-activo) reconocidos al final del ejercicio	**24.412**	**5.039**	**59.444**	**11.237**

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382772

CLASE 8.ª

Ejercicio 2009

Evolución real del valor actual de la obligación

	Giant	Waste Recycling Group	Alpine	Flightcare
Saldos obligaciones al inicio del ejercicio	**72.295**	**25.615**	**66.602**	**11.748**
Coste de los servicios del ejercicio corriente	2.359	594	7.172	—
Costes por intereses	2.613	1.707	2.491	482
Aportaciones de los participantes	—	193	—	888
Pérdidas/ganancias actuariales	3.580	5.945	424	317
Modificaciones por tipo de cambio	(2.439)	2.754	—	—
Prestaciones pagadas en el ejercicio	(4.114)	(897)	(7.744)	(1.639)
Coste de los servicios pasados	—	284	2.089	—
Saldo obligaciones final del ejercicio	**74.294**	**36.195**	**71.034**	**11.796**

Evolución real del valor razonable de activos afectos

	Giant	Waste Recycling Group	Alpine	Flightcare
Saldos activos afectos al inicio del ejercicio	**35.534**	**23.672**	**11.952**	—
Rendimiento esperado de activos	5.639	1.577	382	—
Pérdidas/ganancias actuariales	—	3.131	—	—
Modificaciones por tipos de cambio	(1.201)	2.613	350	—
Aportaciones efectuadas por el empleador	—	1.373	2.126	—
Aportaciones efectuadas por el participante	—	192	—	—
Prestaciones pagadas	(2.985)	(897)	(1.915)	—
Saldo activos afectos al final del ejercicio	**36.987**	**31.661**	**12.895**	—

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382773

CLASE 8.ª

Conciliación evolución real de la obligación menos los activos afectos y los saldos efectivamente reconocidos en balance

	Giant	Waste Recycling Group	Alpine	Flightcare
Saldos neto obligaciones menos activos afectos al final del ejercicio	**37.307**	**4.534**	**56.153**	**11.796**
Pérdidas/ganancias actuariales no reconocidas en balance dentro del margen del 10%	—	—	822	374
Pérdidas/ganancias actuariales no reconocidas en balance a reconocer en ejercicios posteriores	(17.261)	—	—	—
Coste de servicios pasados no reconocido en balance (párrafo 58.b, NIC 19)	—	—	(23)	—
Saldo neto (pasivo-activo) reconocidos al final del ejercicio	**20.046**	**4.534**	**56.952**	**12.170**

25. GARANTÍAS COMPROMETIDAS CON TERCEROS Y OTROS PASIVOS CONTINGENTES

A 31 de diciembre de 2010, el Grupo tenía prestados avales ante terceros, en su mayor parte ante organismos públicos y clientes privados para garantizar el buen fin de la ejecución de obras y contratas de saneamiento urbano, por un importe de 5.200.345 miles de euros (5.927.309 miles de euros a 31 de diciembre de 2009).

Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. y las sociedades dependientes del Grupo intervienen como parte demandada en determinados litigios por las responsabilidades propias de las diversas actividades del Grupo en el desarrollo de los contratos adjudicados y para las que existen dotadas provisiones (Nota 19). Dichos litigios que en número pueden ser significativos, son de importes poco relevantes considerados individualmente. Por este motivo, en base a la experiencia demostrada y a las provisiones existentes, los pasivos resultantes no afectarían de forma significativa al patrimonio del Grupo.

La participación de las sociedades del Grupo en negocios conjuntos gestionados mediante uniones temporales de empresas, comunidades de bienes, cuentas en participación y otras entidades de características similares supone para los socios partícipes compartir la responsabilidad solidaria sobre la actividad desarrollada (Nota 12).

TIMBRE DEL ESTADO



OK0382774

CLASE 8.ª

26. INGRESOS Y GASTOS

a) Ingresos de explotación

El Grupo registra los ingresos de explotación en el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios", salvo los trabajos realizados para el inmovilizado propio, las subvenciones de explotación, y los gastos repercutibles a los inquilinos en la actividad inmobiliaria que se reconocen como "Otros ingresos" en la cuenta de resultados consolidada adjunta.

En la Nota 27 "Información por segmentos de actividad" se presenta la aportación de las áreas de actividad al importe neto de la cifra de negocios consolidada.

La composición de los otros ingresos para los ejercicios 2010 y 2009 es la siguiente:

	2010	2009
Ingresos por servicios diversos	193.477	205.726
Derechos de emisión CO_2	62.784	35.278
Reintegro por indemnizaciones de seguros	17.109	19.922
Subvenciones de explotación	22.575	21.591
Otros ingresos	17.433	21.827
Exceso de provisiones	24.577	53.183
	337.955	**357.527**

b) Aprovisionamientos

La composición del saldo de aprovisionamientos y otros gastos externos a 31 de diciembre de 2010 y 2009 es la siguiente:

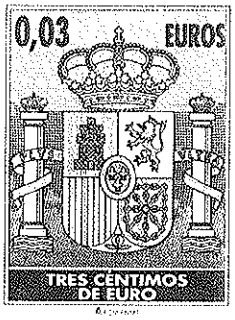
	2010	2009
Trabajos realizados por subcontratistas y otras empresas	3.436.909	3.941.190
Compras y aprovisionamientos	2.186.770	2.181.971
Otros gastos externos	132	2.961
	5.623.811	**6.126.122**

c) Gastos de personal

A continuación se presenta el detalle de los gastos de personal para los ejercicios 2010 y 2009:

	2010	2009
Sueldos y salarios	2.590.904	2.584.745
Seguridad Social	642.805	648.387
Otros gastos de personal	67.055	63.390
	3.300.764	**3.296.522**

TIMBRE DEL ESTADO



OK0382775

CLASE 8.ª

En el epígrafe "Gastos de personal" a 31 de diciembre de 2010 se incluyen 2.323 miles de euros (1.824 miles de euros a 31 de diciembre de 2009) correspondientes al Plan de Opciones sobre Acciones (Nota 18).

El número medio de empleados del Grupo, distribuido por categorías profesionales en los ejercicios 2010 y 2009, es el siguiente:

	2010	2009
Directores y titulados de grado superior	4.255	4.410
Técnicos y titulados de grado medio	7.679	7.367
Administrativos y asimilados	10.246	10.403
Resto de personal asalariado	70.113	71.486
	92.293	**93.666**

El número medio de empleados del Grupo, distribuido por hombres y mujeres en los ejercicios 2010 y 2009, es el siguiente:

	2010	2009
Hombres	72.656	73.834
Mujeres	19.637	19.832
	92.293	**93.666**

d) Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado

La composición del saldo de los deterioros y resultados por enajenación del inmovilizado en los ejercicios 2010 y 2009 es la siguiente:

	2010	2009
Beneficio por enajenación del grupo General Servicios ITV (Nota 4.b)	163.385	—
Beneficio por enajenación de FCC Global Insurance General Services, S.A. (Nota 4.b)	—	44.299
Resultados en enajenaciones del inmovilizado material e intangible	6.990	(6.691)
Deterioros: (Dotación)/Reversión	(21.345)	19.199
Otros conceptos	(3.679)	4.037
	145.351	**60.844**

Entre los deterioros del ejercicio 2010 hay que destacar el realizado en el Fondo de Comercio de Flightcare Italia S.p.A. por 17.000 miles de euros (Nota 6).

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382776

CLASE 8.ª

e) Ingresos y gastos financieros

El detalle de los ingresos financieros, según los activos que los generan, en los ejercicios 2010 y 2009 es el siguiente:

	2010	*2009*
Activos financieros negociables	5.730	3.043
Activos financieros disponibles para la venta	3.801	2.878
Activos mantenidos hasta el vencimiento	11.060	5.808
Créditos no corrientes y corrientes	17.283	17.373
Obras "abono total del precio"	7.618	8.518
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	14.299	28.576
	59.791	**66.196**

La composición de los gastos financieros en los ejercicios 2010 y 2009 es la siguiente:

	2010	**2009**
Créditos y préstamos	252.940	229.143
Deudas con recurso limitado por financiación de proyectos	111.957	94.010
Acreedores por arrendamientos financieros	4.544	7.882
Otras deudas con terceros	39.029	19.412
Cesión de créditos y obras "abono total del precio"	15.877	9.041
Otros gastos financieros	17.738	18.187
	442.085	**377.675**

f) Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros

A destacar de este epígrafe el resultado negativo correspondiente a la variación del valor razonable de los derivados que no son de cobertura asociados al Plan de Opciones sobre Acciones que asciende a 24.286 miles de euros (beneficio de 8.322 miles de euros en el ejercicio 2009) (Nota 18).

g) Deterioros y resultados por enajenación de instrumentos financieros

Del presente epígrafe hay que destacar en el ejercicio 2009 el deterioro por un importe de 18.443 miles de euros de la cartera a Xfera Móviles, S.A.

h) Resultado de entidades valoradas por el método de la participación

La composición de este epígrafe es la siguiente:

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382777

CLASE 8.ª

	2010	2009
Resultados del ejercicio (Nota 11)		
Negocios conjuntos	2.223	(8.194)
Asociadas	8.111	2.101
Resultados por enajenaciones	6.505	24.454
	16.839	**18.361**

En relación a los resultados por enajenaciones del ejercicio 2009 hay que destacar 17.283 miles de euros por el beneficio generado por la aportación de sociedades concesionarias al grupo Global Vía Infraestructuras (Nota 4).

27. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS DE ACTIVIDAD

a) Segmentos de actividad

Los segmentos de actividad que se presentan coinciden con las áreas de negocio, tal como se ha expuesto en la Nota 1. La información de cada segmento, reflejada en los cuadros que se presentan a continuación, se ha realizado de acuerdo con los criterios de gestión establecidos internamente por la Dirección del Grupo que son coincidentes con las políticas contables adoptadas para preparar y presentar los estados financieros consolidados del Grupo.

La columna "Corporación" incluye la actividad financiera derivada de la gestión centralizada de tesorería del Grupo, la explotación de la Torre Picasso así como aquellas sociedades que no pertenecen a ninguna de las áreas de negocio del Grupo citadas anteriormente.

Cuenta de resultados por segmentos

En particular, la información reflejada en los cuadros siguientes incluye como resultado del segmento para los ejercicios 2010 y 2009:

- La totalidad de ingresos y gastos de explotación de las sociedades dependientes y contratos de gestión conjunta que corresponden a la actividad desarrollada por el segmento.

- Los ingresos y gastos por intereses derivados de activos y pasivos del segmento, los dividendos y los beneficios y pérdidas procedentes de ventas de inversiones financieras propias del segmento.

- La participación en el resultado de las entidades que se contabilizan por el método de la participación.

- El gasto por impuesto sobre beneficios correspondiente a las operaciones realizadas por cada segmento.

- Dentro de la columna "Corporación" se incluyen, además de lo indicado anteriormente, las eliminaciones por operaciones financieras o transacciones realizadas entre segmentos del Grupo.

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382778

CLASE 8.ª

- En el epígrafe "Contribución al resultado del Grupo FCC" se muestra la aportación de cada área al patrimonio atribuido a los accionistas de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.

		Servicios					
	Total	Medio Ambiente	Versia	Construcción	Cementos	Energía	Corporación
2010							
Importe neto de la cifra de negocios	12.114.168	3.672.222	846.347	6.693.575	886.678	86.254	(70.908)
Otros ingresos	420.552	81.592	35.733	173.085	96.609	6.871	26.662
Gastos de explotación	(11.100.168)	(3.096.162)	(743.092)	(6.511.175)	(763.595)	(27.641)	41.497
Amortización del inmovilizado	(732.140)	(333.246)	(96.400)	(115.100)	(133.773)	(45.698)	(7.923)
Otros resultados de explotación	71.313	(895)	150.350	1.215	(18.908)	(49)	(60.400)
Resultado de Explotación	773.725	323.511	192.938	241.600	67.011	19.737	(71.072)
Porcentaje sobre la cifra de negocios	6,39%	8,81%	22,80%	3,61%	7,56%	22,88%	100,23%
Ingresos y gastos financieros	(382.294)	(183.864)	(33.149)	(59.355)	(64.915)	(39.895)	(1.116)
Otros resultados financieros	(14.639)	3.688	3.123	6.800	2.227	—	(30.477)
Resultado entidades valoradas método participación	16.839	26.740	3.270	(1.920)	(1.499)	3.936	(13.688)
Resultado antes de impuestos de operaciones continuadas	**393.631**	**170.075**	**166.182**	**187.125**	**2.824**	**(16.222)**	**(116.353)**
Impuesto sobre beneficios	(80.048)	(32.657)	(31.078)	(31.321)	8.136	5.283	1.589
Resultado consolidado del ejercicio	**313.583**	**137.418**	**135.104**	**155.804**	**10.960**	**(10.939)**	**(114.764)**
Intereses minoritarios	(12.330)	(2.985)	64	637	(9.757)	55	(344)
Resultado atribuido a la sociedad dominante	**301.253**	**134.433**	**135.168**	**156.441**	**1.203**	**(10.884)**	**(115.108)**
Contribución al resultado del Grupo FCC	**301.253**	**134.433**	**135.168**	**156.441**	**860**	**(10.884)**	**(114.765)**

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382779

CLASE 8.ª

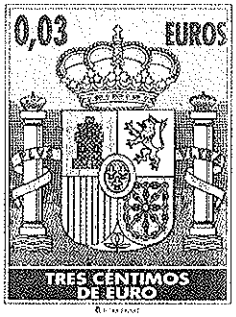
	Total	Servicios		Construcción	Cementos	Energía	Corporación
		Medio Ambiente	Versia				
2009							
Importe neto de la cifra de negocios	12.699.629	3.601.697	820.012	7.201.220	1.035.393	81.948	(40.641)
Otros ingresos	407.987	111.809	28.986	187.034	66.409	2.898	10.851
Gastos de explotación	(11.622.703)	(3.103.361)	(750.110)	(6.982.152)	(812.758)	(19.011)	44.689
Amortización del inmovilizado	(752.381)	(322.863)	(95.229)	(121.199)	(162.969)	(42.636)	(7.485)
Otros resultados de explotación	56.980	10.124	2.850	(2.794)	2.494	—	44.306
Resultado de Explotación	789.512	297.406	6.509	282.109	128.569	23.199	51.720
Porcentaje sobre la cifra de negocios	6,22%	8,26%	0,79%	3,92%	12,42%	28,31%	(127,26%)
Ingresos y gastos financieros	(311.479)	(155.713)	(37.389)	(37.489)	(73.036)	(29.797)	21.945
Otros resultados financieros	(57.349)	(10.846)	(3.019)	(21.289)	(13.835)	(7)	(8.353)
Resultado entidades valoradas método participación	18.361	17.335	2.168	81.582	12.171	513	(95.408)
Resultado antes de impuestos de operaciones continuadas	**439.045**	**148.182**	**(31.731)**	**304.913**	**53.869**	**(6.092)**	**(30.096)**
Impuesto sobre beneficios	(115.229)	(31.488)	5.076	(77.673)	(13.984)	2.615	225
Resultado consolidado del ejercicio	**323.816**	**116.694**	**(26.655)**	**227.240**	**39.885**	**(3.477)**	**(29.871)**
Intereses minoritarios	(27.780)	(2.452)	(24)	(2.414)	(15.843)	(152)	(6.895)
Resultado atribuido a la sociedad dominante	**296.036**	**114.242**	**(26.679)**	**224.826**	**24.042**	**(3.629)**	**(36.766)**
Contribución al resultado del Grupo FCC	**296.036**	**114.242**	**(26.679)**	**224.826**	**17.147**	**(3.629)**	**(29.871)**

En relación a los cuadros anteriores y respecto a "Corporación" hay que destacar los conceptos que se relacionan a continuación para los ejercicios 2010 y 2009:

Importe neto de la cifra de negocios

	2010	2009
Torre Picasso	25.371	26.127
Eliminaciones por operaciones entre los diferentes segmentos de actividad	(100.759)	(77.446)
Resto	4.480	10.678
	(70.908)	**(40.641)**

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382780

CLASE 8.ª

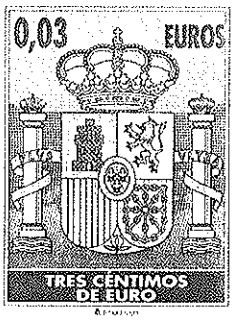
Contribución al beneficio del Grupo FCC (Neto de impuestos)

	2010	2009
Resultado por el método de la participación grupo Realia Business (Nota 4)	335	(16.445)
Resultado grupo Global Vía:		
- Aportado por el método de la participación	(22.901)	(13.522)
- Operación intragrupo transmisión cartera	—	(53.376)
Resultado por la venta de FCC Global Insurance General Services, S.A.	—	36.325
Derivados Stock Options y otros	(21.350)	6.580
Torre Picasso (Nota 8)	12.572	13.202
Provisión expansión internacional	(42.280)	—
Gastos de personal no recurrente	(14.423)	(16.534)
Resto	(26.718)	13.899
	(114.765)	**(29.871)**

Balance por segmentos

2010	Total Grupo	Servicios		Construcción	Cementos	Energía	Corporación
		Medio Ambiente	Versia				
ACTIVO							
Activo no corriente	**13.393.742**	**5.531.277**	**1.093.382**	**1.701.173**	**2.948.299**	**1.038.847**	**1.080.764**
Inmovilizado intangible	5.063.681	2.081.316	763.147	515.487	1.104.295	530.749	68.687
Inmovilizado material	5.833.737	2.735.409	253.817	669.093	1.686.434	498.482	(9.498)
Inversiones inmobiliarias	259.033	6.461	—	23.590	—	—	228.982
Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación	1.222.895	226.334	23.890	242.090	39.122	967	690.492
Activos financieros no corrientes	415.799	301.298	20.626	68.208	9.371	3.243	13.053
Activos por impuestos diferidos	598.597	180.459	31.902	182.705	109.077	5.406	89.048
Activo corriente	**8.585.395**	**1.966.588**	**426.142**	**5.396.214**	**796.888**	**55.500**	**(55.937)**
Existencias	1.138.375	56.623	28.853	904.899	136.173	761	11.066
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	5.491.691	1.521.680	253.218	3.521.899	219.315	17.761	(42.182)
Otros activos financieros corrientes	225.763	100.682	120.852	117.108	13.115	5.702	(131.696)
Otros activos corrientes	50.915	24.743	2.720	14.538	4.325	235	4.354
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.678.651	262.860	20.499	837.770	423.960	31.041	102.521
Total activo	**21.979.137**	**7.497.865**	**1.519.524**	**7.097.387**	**3.745.187**	**1.094.347**	**1.024.827**
PASIVO							
Patrimonio neto	**3.206.301**	**617.203**	**133.086**	**878.994**	**1.472.091**	**(7.526)**	**112.453**
Pasivo no corriente	**10.962.527**	**2.680.823**	**719.796**	**1.312.167**	**1.829.277**	**642.214**	**3.778.250**
Subvenciones	104.693	20.932	386	80.902	2.473	—	—
Provisiones no corrientes	1.047.836	474.913	57.005	186.163	75.221	12.115	242.419
Pasivos financieros no corrientes	8.628.968	1.639.458	634.506	949.206	1.456.681	530.018	3.419.099
Pasivos por impuestos diferidos	1.156.043	520.533	27.899	95.896	294.902	100.081	116.732
Otros pasivos no corrientes	24.987	24.987	—	—	—	—	—
Pasivo corriente	**7.810.309**	**4.199.839**	**666.642**	**4.906.226**	**443.819**	**459.659**	**(2.865.876)**
Provisiones corrientes	143.233	14.730	2.801	125.655	47	—	—
Pasivos financieros corrientes	1.988.231	784.381	266.841	621.726	272.455	441.676	(398.848)
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	5.662.968	1.032.167	221.334	4.151.898	167.776	17.983	71.810
Otros pasivos corrientes	15.877	5.202	34	6.947	3.541	—	153
Relaciones internas	—	2.363.359	175.632	—	—	—	(2.538.991)
Total pasivo	**21.979.137**	**7.497.865**	**1.519.524**	**7.097.387**	**3.745.187**	**1.094.347**	**1.024.827**

TIMBRE DEL ESTADO

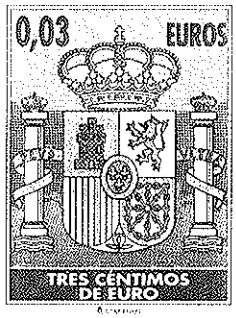


OK0382781

CLASE 8.ª

2009	Total Grupo	Servicios		Construcción	Cementos	Energía	Corporación
		Medio Ambiente	Versia				
ACTIVO							
Activo no corriente	**13.384.655**	**5.368.193**	**1.189.783**	**1.708.916**	**2.998.148**	**1.014.423**	**1.105.192**
Inmovilizado intangible	5.009.277	1.971.672	822.801	496.442	1.105.580	545.903	66.879
Inmovilizado material	5.957.478	2.729.658	281.703	741.526	1.752.765	463.939	(12.113)
Inversiones inmobiliarias	264.093	7.332	—	18.563	—	—	238.198
Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación	1.145.754	191.364	25.785	193.731	40.991	914	692.969
Activos financieros no corrientes	404.024	262.582	20.745	78.397	7.299	51	34.950
Activos por impuestos diferidos	604.029	205.585	38.749	180.257	91.513	3.616	84.309
Activo corriente	**8.427.874**	**1.920.778**	**331.924**	**5.282.017**	**869.534**	**56.602**	**(32.981)**
Activos no corrientes mantenidos para la venta	—	—	—	—	879	—	(879)
Existencias	1.103.282	38.436	35.363	887.191	141.141	146	1.005
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	5.372.976	1.478.758	247.486	3.395.067	255.609	20.930	(24.874)
Otros activos financieros corrientes	230.980	109.426	24.095	100.382	17.183	4.013	(24.119)
Otros activos corrientes	66.174	23.317	3.321	34.668	4.311	266	291
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.654.462	270.841	21.659	864.709	450.411	31.247	15.595
Total activo	**21.812.529**	**7.288.971**	**1.521.707**	**6.990.933**	**3.867.682**	**1.071.025**	**1.072.211**
PASIVO							
Patrimonio neto	**3.097.574**	**540.738**	**86.434**	**576.679**	**1.455.645**	**(6.425)**	**444.503**
Pasivo no corriente	**11.178.933**	**2.438.120**	**771.072**	**847.187**	**2.014.559**	**677.653**	**4.430.342**
Subvenciones	85.692	18.236	396	63.953	3.107	—	—
Provisiones no corrientes	906.535	445.962	59.597	186.339	49.547	11.844	153.246
Pasivos financieros no corrientes	8.952.544	1.432.132	668.517	469.548	1.666.832	556.287	4.159.228
Pasivos por impuestos diferidos	1.216.910	524.546	42.562	127.347	295.065	109.522	117.868
Otros pasivos no corrientes	17.252	17.244	—	—	8	—	—
Pasivo corriente	**7.536.022**	**4.310.113**	**664.201**	**5.567.067**	**397.478**	**399.797**	**(3.802.634)**
Provisiones corrientes	110.773	8.216	1.387	101.123	47	—	—
Pasivos financieros corrientes	1.519.368	953.865	295.038	1.039.082	238.956	384.537	(1.392.110)
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	5.896.831	1.109.084	216.182	4.422.243	156.054	15.260	(21.992)
Otros pasivos corrientes	9.050	2.025	13	4.619	2.421	—	(28)
Relaciones internas	—	2.236.923	151.581	—	—	—	(2.388.504)
Total pasivo	**21.812.529**	**7.288.971**	**1.521.707**	**6.990.933**	**3.867.682**	**1.071.025**	**1.072.211**

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382782

CLASE 8.ª

Flujos de efectivo por segmentos

	Total Grupo	Servicios		Construcción	Cementos	Energía	Corporación
		Medio Ambiente	Versia				
2010							
De las actividades de explotación	1.011.065	489.641	156.231	37.318	250.888	52.551	24.436
De las actividades de inversión	(576.643)	(356.175)	31.879	(288.534)	(13.109)	(50.752)	100.048
De las actividades de financiación	(423.519)	(145.749)	(193.632)	220.601	(265.144)	(2.005)	(37.590)
Efecto de las variaciones del tipo de cambio y otros	13.286	4.301	4.362	3.676	912	—	35
Flujos de efectivo del ejercicio	**24.189**	**(7.982)**	**(1.160)**	**(26.939)**	**(26.453)**	**(206)**	**86.929**
2009							
De las actividades de explotación	1.602.070	682.714	138.262	146.519	360.262	71.690	202.623
De las actividades de inversión	(843.050)	(406.287)	(67.115)	263.360	79.211	(207.966)	(504.253)
De las actividades de financiación	(503.784)	(219.427)	(71.495)	(369.673)	(269.073)	159.994	265.890
Efecto de las variaciones del tipo de cambio y otros	(9.435)	(7.968)	692	(840)	(2.341)	—	1.022
Flujos de efectivo del ejercicio	**245.801**	**49.032**	**344**	**39.366**	**168.059**	**23.718**	**(34.718)**

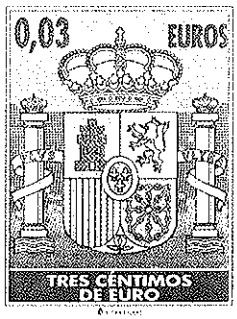
b) Actividades e inversiones por mercados geográficos

El Grupo realiza aproximadamente un 46% de su actividad en el extranjero (44% en el ejercicio 2009).

El importe neto de la cifra de negocios realizada en el extranjero por las sociedades del Grupo para los ejercicios 2010 y 2009 se distribuye entre los siguientes mercados:

	Total	Servicios		Construcción	Cementos	Energía
		Medio Ambiente	Versia			
2010						
Unión Europea	4.446.592	1.145.077	216.503	3.033.846	48.270	2.896
Estados Unidos de Norteamérica	288.874	106.072	35.801	11.033	135.968	—
América Latina	226.057	3.133	28.817	193.244	863	—
Resto	600.400	56.978	598	433.162	108.938	724
	5.561.923	**1.311.260**	**281.719**	**3.671.285**	**294.039**	**3.620**
2009						
Unión Europea	4.509.742	1.111.079	209.700	3.132.215	56.748	—
Estados Unidos de Norteamérica	296.612	84.446	28.053	46.267	137.846	—
América Latina	150.456	5.440	21.936	122.461	619	—
Resto	668.747	54.387	697	513.667	99.996	—
	5.625.557	**1.255.352**	**260.386**	**3.814.610**	**295.209**	—

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382783

CLASE 8.ª

A continuación y de acuerdo con lo establecido por la NIIF 8 "Segmentos de operación" se muestra por áreas geográficas la siguiente información incluida en los estados financieros adjuntos:

	Total Grupo	España	Reino Unido	República Checa	Resto Unión Europea	Estados Unidos de Norteamérica	América Latina	Resto
2010								
ACTIVO								
Inmovilizado intangible	5.063.681	3.055.770	725.336	897	597.440	582.028	102.210	—
Inmovilizado material	5.833.737	2.523.778	1.467.515	302.958	813.801	590.726	43.584	91.375
Inversiones inmobiliarias	259.033	235.443	—	—	23.590	—	—	—
Activos por impuestos diferidos	598.597	357.782	135.052	1.787	21.889	76.192	5.873	22
2009								
ACTIVO								
Inmovilizado intangible	5.009.277	3.073.767	697.921	935	592.143	563.692	80.819	—
Inmovilizado material	5.957.478	2.648.187	1.480.482	288.512	840.361	549.555	46.361	104.020
Inversiones inmobiliarias	264.093	245.530	—	—	18.563	—	—	—
Activos por impuestos diferidos	604.029	363.800	145.433	1.170	19.565	68.069	3.581	2.411

c) Personal

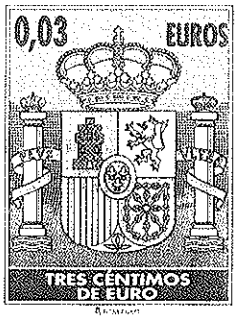
El número medio de personas empleadas en los ejercicios 2010 y 2009 por áreas de negocio son los siguientes:

	2010	2009
Servicios		
Medio ambiente	49.513	49.558
Versia	11.201	11.251
Construcción	27.583	28.637
Cementos	3.529	3.832
Corporación	467	388
	92.293	**93.666**

28. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

El Consejo de Administración de FCC en la reunión celebrada el día 3 de junio de 2009 aprobó la Política Ambiental del Grupo FCC, lo que dio respuesta a los objetivos del Plan Director de Responsabilidad Corporativa 2009-2010 reforzando el compromiso socialmente responsable en la estrategia del Grupo FCC el cual está muy implicado en los servicios medioambientales.

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382784

CLASE 8.ª

El Grupo FCC desempeña sus actividades desde el compromiso y la responsabilidad empresarial, el cumplimiento de los requisitos legales que le son aplicables, el respeto a la relación con sus grupos de interés, y su aspiración de generar riqueza y bienestar social.

Conscientes de la importancia que representa para el Grupo FCC, la preservación del Medio Ambiente y el uso responsable de los recursos disponibles, y en línea con la vocación de servicio a través de actividades con un claro enfoque ambiental, desde el Grupo FCC se impulsa y dinamiza en toda la organización, los siguientes principios en los que se fundamenta la contribución al desarrollo sostenible:

Mejora continua

Promover la excelencia ambiental, a través del establecimiento de objetivos para una mejora continua del desempeño, minimizando los impactos negativos de los procesos, productos y servicios del Grupo FCC, y potenciando los impactos positivos.

Control y seguimiento

Establecer sistemas de gestión de indicadores ambientales para el control operacional de los procesos, que aporten el conocimiento necesario para el seguimiento, evaluación, toma de decisiones, y comunicación del desempeño ambiental del Grupo FCC y el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

Cambio climático y prevención de la contaminación

Dirigir la lucha frente al cambio climático a través de la implantación de procesos con menor emisión de gases de efecto invernadero, y mediante el fomento de la eficiencia energética, y el impulso de las energías renovables.

Prevenir la contaminación y proteger el medio natural a través de una gestión y un consumo responsable de los recursos naturales, así como mediante la minimización del impacto de las emisiones, vertidos y residuos generados y gestionados por las actividades del Grupo FCC.

Observación del entorno e innovación

Identificar los riesgos y oportunidades de las actividades frente al entorno cambiante del Medio Natural para, entre otros fines, impulsar la innovación y la aplicación de nuevas tecnologías, así como la generación de sinergias entre las diversas actividades del Grupo FCC.

Ciclo de vida de los productos y servicios

Intensificar las consideraciones de carácter ambiental en la planificación de las actividades, adquisición de materiales y equipos, así como la relación con proveedores y contratistas.

La necesaria participación de todos

Promover el conocimiento y aplicación de los principios ambientales entre los empleados y demás grupos de interés.

Compartir la experiencia en las más excelentes prácticas con los diferentes agentes sociales para potenciar soluciones alternativas a las actualmente consolidadas, que contribuyan a la consecución de un medio ambiente sostenible.

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382785

CLASE 8.ª

La materialización de esta Política Medioambiental se realiza a través de la implantación de los sistemas de gestión de calidad y de gestión medioambiental, así como las auditorías de seguimiento, que acreditan la actuación del Grupo FCC en esta materia. En lo referente a la gestión de riesgos medioambientales, el Grupo tiene implantado en las distintas áreas de actividad sistemas de gestión medioambiental certificados bajo las normas ISO 14001, que se centran en:

a) El cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de unos objetivos medioambientales que sobrepasan las exigencias externas.
b) La disminución de los impactos ambientales a través de una adecuada planificación.
c) El análisis continuo de los riesgos y de las posibles mejoras.

La herramienta básica para la prevención de este riesgo es el plan medioambiental que debe elaborar cada unidad operativa y que consiste en:

a) La identificación de los aspectos medioambientales y de la legislación aplicable.
b) Los criterios de evaluación del impacto.
c) Las medidas a adoptar.
d) Un sistema de medición de los objetivos alcanzados.

La propia naturaleza de la actividad del área de Servicios medioambientales está orientada a la protección y conservación del medio ambiente, no sólo por la misma actividad productiva: recogida de basuras, explotación y control de vertederos, limpieza de alcantarillado, tratamiento y eliminación de residuos industriales, depuración de aguas residuales, etc., sino también por el desarrollo de esa actividad mediante la utilización de técnicas y sistemas de producción destinados a reducir el impacto medioambiental, incluso con mayor rigurosidad que la exigida por los límites establecidos por la normativa sobre esta materia.

El desarrollo de la actividad productiva del área de Servicios medioambientales requiere el empleo de construcciones, instalaciones técnicas y maquinaria especializada que sean eficientes en la protección y conservación del medio ambiente. A 31 de diciembre de 2010 el coste de adquisición del inmovilizado productivo neto de amortización del área de Servicios ascendía a 4.816.724 miles de euros (4.701.329 miles de euros a 31 de diciembre de 2009). Las provisiones medioambientales, principalmente para sellado y gastos de clausura de vertederos ascienden a 353.556 miles de euros (348.089 miles de euros a 31 de diciembre de 2009).

Las sociedades cementeras disponen de inmovilizados destinados a filtrar gases que se vierten a la atmósfera, además de atender los compromisos adquiridos en la recuperación medioambiental de las canteras agotadas y de aplicar tecnologías que contribuyen a una gestión medioambiental eficiente de los procesos.

El grupo Cementos Portland Valderrivas, al cierre del ejercicio, mantiene inversiones relacionadas con la actividad medioambiental registradas en los epígrafes de inmovilizado intangible e inmovilizado material, por importe total de 192.856 miles de euros (191.314 miles de euros en 2009), siendo su correspondiente amortización acumulada de 88.251 miles de euros (79.708 miles de euros en 2009).

El Grupo, por la actividad cementera, recibe gratuitamente los derechos de emisión de CO_2 conforme a los correspondientes planes nacionales de asignación. En este sentido hay que destacar que durante los ejercicios 2010 y 2009 se han recibido derechos de emisión equivalentes a 7.763 miles de toneladas anuales, de los cuales 7.729 miles de toneladas corresponden al Plan Nacional de Asignación (PNA) aprobado en España para el periodo 2008-2012 para las sociedades Cementos Portland Valderrivas, S.A., Cementos Alfa, S.A., Lemona Industrial, S.A. y Uniland Cementera, S.A. y 34 miles de toneladas pendientes de asignación definitiva a Cementos Portland Valderrivas, S.A.

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382786

CLASE 8.ª

Durante el ejercicio 2010 las sociedades mencionadas previamente alcanzaron un acuerdo con una entidad financiera para intercambiar, durante el período de vigencia del Plan Nacional de Asignación 2008-2012, derechos de emisión recibidos en el marco del PNA (denominados "EUA") por derechos adquiridos de inversiones en proyectos en países en desarrollo (también denominados "CER"). La entidad financiera ha asegurado al Grupo una prima por tonelada intercambiada.

El epígrafe "Ingresos de Explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta recoge los ingresos obtenidos por las operaciones de venta de derechos de gases de efecto invernadero durante el ejercicio 2010 por importe 62.784 miles de euros (35.278 miles de euros durante el ejercicio 2009) (Nota 26.a).

El área de Construcción adopta prácticas medioambientales en la ejecución de las obras que permiten una actuación respetuosa con el entorno, minimizando su impacto medioambiental mediante la reducción de la emisión de polvo a la atmósfera, el control del nivel de ruido y vibraciones, el control de los vertidos de aguas con especial énfasis al tratamiento de los efluentes que generan las obras, la reducción al máximo de la generación de residuos, la protección de la diversidad biológica de animales y plantas, protección del entorno urbano debido a la ocupación, contaminación o pérdida de suelos y el desarrollo de programas de formación específica para los técnicos implicados en el proceso de toma de decisiones con incidencia medioambiental, así como la implantación de un "Código de Comportamiento Medioambiental" que establece los requerimientos a subcontratistas y proveedores en materia de conservación y defensa del medio ambiente.

El área de Energía desarrolla su actividad con objeto de lograr la eficiencia energética como resultado del empleo de tecnologías que maximicen su aprovechamiento, mediante la generación y consumo de energía procedente de fuentes renovables que se configuran como mecanismos vitales para la reducción de las emisiones de CO_2 y lucha contra el cambio climático.

Asimismo, se considera que no existen contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente a 31 de diciembre de 2010 que puedan tener un impacto significativo en los estados financieros adjuntos.

Para un mayor detalle de lo expuesto en la presente nota, conviene remitir al lector al documento de "Responsabilidad Social Corporativa" que el Grupo publica anualmente, entre otros canales, en la página web www.fcc.es.

29. POLÍTICAS EN LA GESTIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

El concepto de riesgo financiero hace referencia a la variación que por factores políticos, de mercado y otros, tienen los instrumentos financieros contratados por el Grupo y su repercusión en los estados financieros.

La filosofía de gestión de riesgos del Grupo FCC es consistente con la estrategia de negocio, buscando en todo momento la máxima eficiencia y solvencia, para lo cual hay establecidos criterios estrictos de control y gestión de los riesgos financieros, consistentes en identificar, medir, analizar y controlar los riesgos incurridos por la operativa del Grupo, estando la política de riesgos correctamente integrada en la organización del mismo.

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382787

CLASE 8.ª

Siguiendo esta política de riesgos las coberturas realizadas por el Grupo FCC, en inicio, no tienen finalidad especulativa sino una finalidad de cobertura de la operación principal.

Dada la actividad del Grupo y las operaciones a través de las cuales ejecuta estas actividades, se encuentra actualmente expuesto a los siguientes riesgos financieros:

Gestión del riesgo de Capital

El Grupo gestiona su capital para asegurar que las compañías del Grupo serán capaces de continuar como negocios rentables a la vez que maximiza el retorno a sus accionistas.

La estrategia del conjunto del Grupo continúa incidiendo en la diversificación geográfica, el desarrollo y ampliación de su actividad tanto en Europa como en América del Norte, Centroamérica y Norte de África.

El coste de capital así como los riesgos asociados al mismo en cada proyecto de inversión, son analizados por las Áreas Operativas y la División de Finanzas para su posterior sanción por el Comité correspondiente, o bien el Consejo de Administración, con los informes si fueran necesarios de otras Áreas funcionales del Grupo.

Además de los objetivos habituales en los análisis de inversión (Rentabilidad, período de retorno, riesgo asumido, valoración estratégica y de mercado), está el mantenimiento del Ratio Deuda Neta / Ebitda en niveles razonables, y dentro de los compromisos negociados con las entidades financiadoras.

La Dirección de Finanzas, responsable de la gestión de riesgos financieros, revisa de forma periódica, el ratio de endeudamiento financiero y el cumplimiento de los covenants de financiación, así como su estructura de capital de las filiales.

Riesgo de tipo de interés

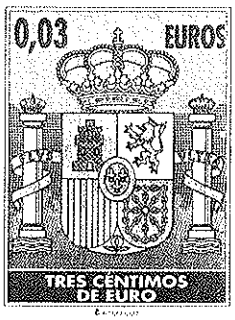
Con el objetivo de estar en la posición más adecuada para los intereses del Grupo FCC, se mantiene una política activa en la gestión del riesgo de tipo de interés, con seguimiento constante del mercado y asumiendo diferentes posiciones en función principalmente del activo financiado.

Dada la naturaleza de las actividades del Grupo, estrechamente ligadas a la inflación, la política financiera del mismo consiste en procurar que tanto los activos financieros circulantes, que proporcionan en gran parte una cobertura natural a los pasivos financieros circulantes, como la deuda del Grupo, queden, en parte, referenciados a tipo de interés variable.

Aun así, el Grupo FCC ha realizado operaciones de cobertura de tipo de interés llegando a final de año a un sistema de coberturas a diferentes plazos, mediante distintos instrumentos, de un 48,6% sobre la deuda neta total del Grupo, estando incluidas en dicho importe las coberturas por Financiaciones Estructuradas de Proyectos.

Respetando la política de que el instrumento utilizado en origen sea catalogado de cobertura, el Grupo FCC ha realizado coberturas de tipo de interés materializadas, principalmente, en contratos de permuta financiera (IRS), donde las sociedades del Grupo pagan fijo y reciben flotante.

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382788

CLASE 8.ª

Riesgo de tipo de cambio

Una consecuencia relevante del posicionamiento en los mercados internacionales del Grupo FCC ha sido la exposición que surge de las posiciones netas de divisas contra el euro o de una moneda extranjera contra otra cuando la inversión y financiación de una actividad no puede realizarse en la misma divisa.

La política general del Grupo FCC es reducir, dentro de lo posible, el efecto negativo que la exposición a las distintas divisas tiene en sus estados financieros, tanto en los movimientos transaccionales como en los puramente patrimoniales. Por ello el Grupo FCC gestiona el riesgo de tipo de cambio que puede afectar tanto al Balance como a la Cuenta de Resultados.

El Grupo realiza una gestión activa del riesgo de tipo de cambio a través de la contratación de operaciones financieras en la misma divisa en la que se denomine el activo, es decir, la financiación requerida para la actividad local de la empresa en el país origen de la inversión se intenta llevar a cabo siempre en moneda local con vistas a realizar una cobertura natural o "matching" entre los cash flows generados con la financiación. No obstante, existen ocasiones en las que esto no es posible por causa de la debilidad monetaria del país origen de la inversión, no habiendo posibilidad de financiación a largo plazo en la moneda del propio país, en cuyo caso se hará bien en la moneda de consolidación o en aquella divisa con la cual exista una mayor correlación.

El riesgo de tipo de cambio se expresa como aquella parte del patrimonio neto del Grupo nominado en monedas distintas al euro, tal como se indica en la Nota 17 "Patrimonio Neto" apartado f), entre las que destaca la libra esterlina.

Riesgo de solvencia

A 31 de diciembre de 2010 el endeudamiento financiero neto del Grupo FCC ascendía a 7.748.732 miles de euros tal como se muestra en el siguiente cuadro:

	2010	2009
Deudas con entidades de crédito	8.524.821	8.517.396
Obligaciones y empréstitos	680.650	563.297
Resto deudas financieras remuneradas	447.675	459.906
Activos financieros corrientes	(225.763)	(230.980)
Tesorería y equivalentes	(1.678.651)	(1.654.462)
Endeudamiento financiero neto	**7.748.732**	**7.655.157**
Deudas netas con recurso limitado	**(2.760.615)**	**(2.881.637)**
Endeudamiento neto con recurso	**4.988.117**	**4.773.520**

El ratio más representativo para medir la solvencia y capacidad de repago de la deuda es: Deuda Neta / Ebitda. El Grupo presenta unos ratios razonables, cumpliendo con lo negociado con los proveedores de la financiación.

Riesgo de liquidez

Con el fin de mitigar el riesgo de liquidez, el Grupo FCC está presente en diferentes mercados, para facilitar la consecución de líneas de financiación.

TIMBRE DEL ESTADO



OK0382789

CLASE 8.ª

A pesar de la situación desfavorable vivida en los mercados financieros durante todo el ejercicio 2010 el Grupo FCC ha mantenido una excelente posición, anticipándose a su vez a posibles adversidades, prestando por un lado atención permanente a la evolución de los factores, que en un futuro pueden ayudar a solucionar crisis de liquidez, y por otro lado a las diferentes fuentes de financiación y sus características.

El detalle de las líneas de financiación a 31 de diciembre de 2010 concedidas, a nivel consolidado, teniendo en cuenta exclusivamente las deudas con entidades de crédito a largo y corto plazo, excluyendo aquellas partidas contabilizadas como deudas sin recurso, deudas por arrendamiento financiero y los intereses devengados no pagados, es el que se muestra a continuación:

	Importe Concedido	Saldo Disponible	Saldo Dispuesto
Consolidado	7.586.285	1.526.911	6.059.374

Riesgo de concentración

Es el riesgo derivado de la concentración de operaciones de financiación bajo unas características comunes como:

- Fuentes de financiación: El Grupo FCC obtiene financiación de más de 140 Entidades Financieras tanto nacionales como internacionales.

- Mercados / Geografía (doméstico, extranjero): El Grupo FCC opera en una gran diversidad de mercados tanto nacionales como internacionales, estando el 83% de la deuda concentrada en euros y el 17% en diversos mercados internacionales, con diferentes divisas.

- Productos: Una gran diversidad de productos financieros son contratados por el Grupo FCC, préstamos, créditos, obligaciones, operaciones sindicadas y descuentos, entre otros.

- Divisa: El Grupo FCC se financia a través de una gran diversidad de monedas, a pesar de que existe una gran concentración en torno al euro, dólar y libra, las inversiones tienden a financiarse en la moneda local siempre y cuando esto sea posible en el país de origen.

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382790

CLASE 8.ª

Test de sensibilidad

En relación al test de sensibilidad de los derivados de cobertura y del endeudamiento neto, se presentan a continuación los importes en miles de euros obtenidos en relación a los derivados vigentes al cierre del ejercicio con impacto en el patrimonio neto y en la cuenta de resultados, una vez aplicado, en su caso, el porcentaje de participación. En este sentido y ante la posible inestabilidad de los mercados financieros el test de sensibilidad se ha realizado planteando tres escenarios alcistas de la curva de tipo de interés existente a 31 de diciembre de 2010, suponiendo un aumento de la misma de 100 pb, 125 pb y 150 pb, y por otro lado, un escenario bajista de la curva de disminución de 100 pb, 75 pb y 50 pb.

	Derivados de cobertura					
	-100 pb	-75 pb	-50 pb	+100 pb	+125 pb	+150 pb
Impacto en Patrimonio Neto (consolidación global)	(74.479)	(55.160)	(36.281)	67.992	84.117	99.911
Impacto en Patrimonio Neto (método de la participación)	(107.262)	(78.890)	(51.579)	92.789	114.092	134.639

Respecto a los derivados que no cumplan las condiciones de cobertura hay que indicar que el impacto que tendría en la cuenta de resultados, la aplicación del test de sensibilidad en los mismos términos que lo indicado anteriormente, sería irrelevante.

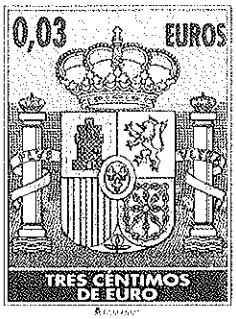
Al igual que en el caso de los derivados, se presenta a continuación un cuadro resumen con el efecto que tendría en la cuenta de resultados del Grupo FCC, las variaciones antes comentadas al alza y a la baja de la curva de tipos (+100 pb, +125 pb, +150 pb y -100 pb, -75 pb y -50 pb respectivamente), en los tipos de interés sobre el endeudamiento neto, una vez excluida aquella deuda asociada con contratos de cobertura:

	Endeudamiento neto					
	-100 pb	-75 pb	-50 pb	+100 pb	+125 pb	+150 pb
Impacto en resultados	(50.100)	(37.600)	(25.100)	50.100	62.700	75.200

Sistema de control interno sobre la información financiera (SCIIF)

Como consecuencia de la previsible trasposición a la legislación española en 2011 de la 4ª Directiva de la UE, las entidades cotizadas tendrán una nueva obligación de desglose de información relativa a la descripción de su sistema de control interno sobre la información financiera regulada (en adelante SCIIF). Asimismo, tras la modificación en 2010 del apartado 4 de la Disposición adicional decimoctava de la Ley del Mercado de Valores para trasponer la 8ª Directiva UE, los Comités de Auditoría de las entidades cotizadas cuentan con nuevas responsabilidades relativas al control interno de su organización.

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382791

CLASE 8.ª

Con el fin de ayudar a estas entidades a cumplir con algunas de sus nuevas responsabilidades, la CNMV encargó a un Grupo de Trabajo de Expertos la elaboración de un informe que pudiera servirles de marco de referencia y guía sobre el control interno de la fiabilidad de la información financiera.

En este sentido, el Grupo FCC ha iniciado en 2010 un proyecto para evaluar el grado actual de desarrollo de su SCIIF en relación con las buenas prácticas propuestas en el informe publicado por la CNMV y poner en marcha las líneas de actuación que pudieran ser necesarias.

30. INFORMACIÓN SOBRE OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

a) Operaciones con accionistas significativos de la sociedad dominante

A continuación se relacionan las operaciones relevantes que suponen una transferencia de recursos u obligaciones entre las sociedades del Grupo y los accionistas significativos:

Accionista	Sociedad del Grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la relación	Importe
B1998, S.L.	FCC Medio Ambiente, S.A.	Contractual	Servicios de limpieza	3.282

b) Operaciones con administradores y altos directivos de la sociedad

Los importes devengados por atenciones estatutarias a los miembros del Consejo de Administración de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. a satisfacer por la misma o cualquiera de las sociedades del Grupo, de gestión conjunta o asociadas ha ascendido en el ejercicio a 1.937 miles de euros (2.209 miles de euros en el ejercicio 2009).

Los importes devengados por retribución fija y variable percibida por los Consejeros Ejecutivos de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. en los ejercicios 2010 y 2009, a satisfacer por la misma o cualquiera de las sociedades del Grupo, de gestión conjunta o asociadas han sido los siguientes:

	2010	2009
Retribución fija	3.724	4.075
Retribución variable	1.639	1.866
	5.363	**5.941**

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382792

CLASE 8.ª

Los miembros de la alta dirección relacionados a continuación, que no son miembros del Consejo de Administración, han percibido en conjunto una remuneración total de 6.668 miles de euros (6.686 miles de euros en el ejercicio 2009).

2010	
José Luís de la Torre Sánchez	Presidente de FCC Servicios
Miguel Hernanz Sanjuan	Director General de Auditoría Interna
Dieter Kiefer	Presidente y Consejero Delegado de Cementos Portland Valderrivas
José Mayor Oreja	Presidente de FCC Construcción, S.A.
Víctor Pastor Fernández	Director General de Finanzas
Antonio Gómez Ciria	Director General de Administración y Tecnologías de la Información
Eduardo González Gómez	Director General de Energía y Sostenibilidad
José Manuel Velasco Guardado	Director General de Comunicación y Responsabilidad Corporativa
Francisco Martín Monteagudo	Director General de Recursos Humanos
2009	
José Luís de la Torre Sánchez	Presidente de FCC Servicios
Miguel Hernanz Sanjuan	Director General de Auditoría Interna
Dieter Kiefer	Presidente y Consejero Delegado de Cementos Portland Valderrivas
José Mayor Oreja	Presidente de FCC Construcción, S.A.
Víctor Pastor Fernández	Director General de Finanzas
Antonio Gómez Ciria	Director General de Administración y Tecnologías de la Información
Gerard Ries	Director General Adjunto Estrategia y Desarrollo Corporativo Internacional
Eduardo González Gómez	Director General de Energía y Sostenibilidad
José Manuel Velasco Guardado	Director General de Comunicación y Responsabilidad Corporativa
Francisco Martín Monteagudo	Director General de Recursos Humanos

En la Nota 24 "Planes de pensiones y obligaciones similares" se expone lo relativo al seguro contratado a favor, entre otros, de algunos de los consejeros ejecutivos y directivos de la sociedad, Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. o de su Grupo.

Salvo por lo indicado en dicha Nota 24, no existen otras remuneraciones, ni anticipos, ni créditos, ni garantías concedidos a miembros del Consejo de Administración.

TIMBRE DEL ESTADO



OK0382793

CLASE 8.ª

En relación a la participación de los Administradores de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., o personas a éstos vinculados, en el capital de sociedades ajenas al Grupo FCC; o si éstos realizan por cuenta propia o ajena el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social del Grupo; o si los mismos en nombre propio o persona que actúe por cuenta de éstos han realizado con la Sociedad o con alguna sociedad del mismo Grupo otras operaciones que sean ajenas al tráfico ordinario de la Sociedad o en condiciones que no fueran normales de mercado; hay que indicar que los Administradores antes mencionados han manifestado que ellos, o personas a ellos vinculados:

- Que no realizan por cuenta propia o ajena el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la Sociedad.

- Que no ostentan participaciones en el capital de entidades con el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.

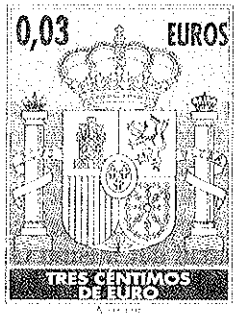
- Que no han realizado con la Sociedad ni con alguna sociedad del mismo grupo otras operaciones que sean ajenas al tráfico ordinario de la Sociedad o en condiciones que no fueran normales de mercado.

Se exceptúa de lo anterior la Consejera B-1998 la cual ha comunicado que su representante Doña Esther Koplowitz Romero de Juseu es también miembro del Consejo de Administración de Veolia Environnement, S.A. A su vez, D. Henri Proglio también es miembro del Consejo de Administración de Veolia Environnement, S.A. y Presidente de Electricité de France (EDF).

Respecto a los miembros del Consejo que asumen cargos en las sociedades en las que Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. participa directa o indirectamente, el detalle es el siguiente:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
CARTERA DEVA, S.A.	CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A.	CONSEJERO
	REALIA BUSINESS, S.A.	CONSEJERO
EAC INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L.	CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A.	CONSEJERO
	FCC CONSTRUCCIÓN, S.A.	CONSEJERO
	REALIA BUSINESS, S.A.	CONSEJERO
DON FERNANDO FALCÓ FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA	FCC CONSTRUCCIÓN, S.A.	CONSEJERO
	WASTE RECYCLING GROUP LIMITED	CONSEJERO
	REALIA BUSINESS, S.A.	CONSEJERO
DON RAFAEL MONTES SÁNCHEZ	FCC CONSTRUCCIÓN, S.A.	CONSEJERO
	CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A.	CONSEJERO
	REALIA BUSINESS, S.A.	CONSEJERO
DON JUAN CASTELLS MASANA	WASTE RECYCLING GROUP LIMITED	CONSEJERO
	CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A.	CONSEJERO
DON BALDOMERO FALCONES JAQUOTOT	FCC ENERGÍA, S.A.	PRESIDENTE
DON FELIPE B. GARCÍA PÉREZ	FCC ENERGÍA, S.A.	SECRETARIO
	FCC ENVIRONMENTAL LLC.	CONSEJERO
DON JAVIER RIBAS	FCC ENVIRONMENTAL LLC.	CONSEJERO





0J5909256

CLASE 8.ª

Estos consejeros ostentan cargos o ejercen funciones y/o tienen participaciones inferiores en todo caso al 0,01% en otras sociedades del Grupo FCC, en las que Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., directa o indirectamente tiene mayoría de votos.

A continuación se relacionan las operaciones relevantes que suponen una transferencia de recursos u obligaciones entre las sociedades del Grupo y directivos o administradores de las mismas:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad del Grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la relación	Importe
Dominum Desga, S.A.	Servicios especiales de limpieza, S.A.	Contractual	Prestación de servicios	7.262

c) Operaciones entre sociedades o entidades del Grupo

Existen numerosas operaciones entre las sociedades del Grupo que pertenecen al tráfico habitual y que, en todo caso, se eliminan en el proceso de elaboración de los estados financieros consolidados.

La cifra de negocios de la cuenta de resultados consolidada adjunta, incluye 340.623 miles de euros (383.197 miles de euros en el ejercicio 2009) por la facturación de las empresas del Grupo a empresas asociadas y negocios conjuntos.

Asimismo también se incluyen en los estados financieros consolidados del Grupo compras realizadas a empresas asociadas y negocios conjuntos que ascienden a 72.760 miles de euros (33.361 miles de euros en el ejercicio 2009).

d) Mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la Sociedad Dominante y/o su Grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El Grupo FCC tiene establecidos mecanismos precisos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre las sociedades del Grupo y sus consejeros, directivos y accionistas significativos, tal y como se indica en el artículo 25 del Reglamento del Consejo.

31. REMUNERACIÓN A LOS AUDITORES DE CUENTAS

Los honorarios correspondientes a los ejercicios 2010 y 2009 relativos a servicios de auditoría de cuentas y a otros servicios profesionales prestados a las distintas sociedades del Grupo y de gestión conjunta que componen el Grupo FCC, por el auditor principal y otros auditores participantes en la auditoría de las distintas sociedades del Grupo, así como por entidades vinculadas a los mismos, tanto en España como en el extranjero, se muestran en el siguiente cuadro:

TIMBRE DEL ESTADO

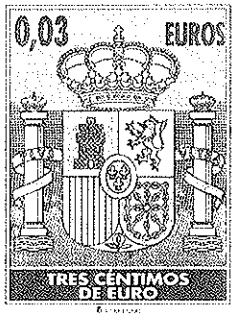


0K0382795

CLASE 8.ª

	2010		2009	
Honorarios por servicios de auditoría		**6.331**		**6.508**
Auditor principal	3.755		3.826	
Otros auditores	2.576		2.682	
Honorarios por otros servicios		**7.541**		**8.035**
Auditor principal	444		846	
Otros Auditores	7.097		7.189	
		13.872		**14.543**

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382796

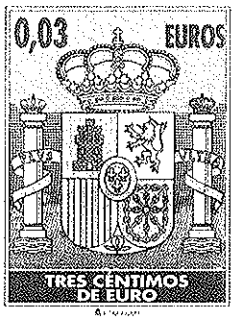
CLASE 8.ª

ANEXO I

SOCIEDADES DEPENDIENTES (CONSOLIDADAS POR INTEGRACIÓN GLOBAL)

Sociedad	Domicilio	% Participación efectiva	Auditor
SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES			
Abastecimientos y Saneamientos del Norte, S.A. Unipersonal	Uruguay, 11 - Vigo (Pontevedra)	100,00	
Abrantaqua-Serviço de Aguas Residuais Urbanas do Municipio de Abrantes, S.A.	Portugal	60,00	Ernst & Young
Acque di Caltanissetta, S.p.A.	Italia	88,90	Ernst & Young
Adobs Orgànics. S.L.	Sant Benet, 21 -Manresa (Barcelona)	60,00	
AEBA Ambiente y Ecología de Buenos Aires, S.A.	Argentina	52,50	
Aguas Torrelavega, S.A.	La Viña, 4 - Torrelavega (Cantabria)	51,00	Audinfor
Aigües de l'Alt Empordà, S.A.- en liquidación-	Lluís Companys, 43 - Roses (Girona)	51,40	
Aigües de Vallirana, S.A. Unipersonal	Conca de Tremp, 14 - Vallirana (Barcelona)	100,00	
Alfonso Benítez, S.A.	Federico Salmón, 13 - Madrid	100,00	PricewaterhouseCoopers
Apex/FCC Llc.	E.E.U.U.	51,00	
Aqua Campiña, S.A.	Avda. Blas Infante, 6 - Écija (Sevilla)	90,00	Audinfor
Aquaelvas - Aguas de Elvas, S.A.	Portugal	100,00	Ernst & Young
Aqualia Czech, S.L.	Ulises, 18 - Madrid	100,00	Ernst & Young
Aqualia Gestión Integral del Agua, S.A.	Federico Salmón, 13 - Madrid	100,00	Ernst & Young
Aqualia Infraestructuras Inzenyring s.r.o.	República Checa	100,00	Ing. Ladislav Baláz
Aqualia Infraestructuras de México, S.A. de C.V.	México	100,00	Ernst & Young
Aqualia Infraestructuras, S.A.	Ulises, 18 - Madrid	100,00	
Aqualia New Europe B.V.	Holanda	51,00	Ernst & Young
Aquamaior-Aguas de Campo Maior, S.A.	Portugal	100,00	Ernst & Young
Armigesa, S.A.	Plaza de la Constitución s/n - Armilla (Granada)	51,00	
Augas Municipais de Arteixo, S.A.	Plaza Alcalde Ramón Dopico - Arteixo (La Coruña)	51,00	Celtium
Azincourt Investment, S.L. Unipersonal	Federico Salmón, 13 - Madrid	100,00	Deloitte
Baltecma Gestión de Residuos Industriales, S.L.	Conradors, parcela 34 P.I. Marratxi - Marratxi (Baleares)	70,00	
Cartagua, Aguas do Cartaxo, S.A.	Portugal	60,00	Ernst & Young
Castellana de Servicios, S.A.	Federico Salmón, 13 - Madrid	100,00	PricewaterhouseCoopers

TIMBRE DEL ESTADO



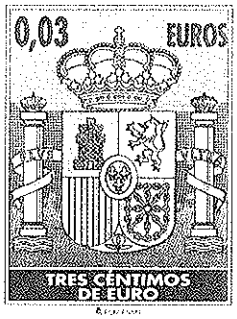
0K0382797

CLASE 8.ª

Sociedad	Domicilio	% Participación efectiva	Auditor
Chemipur Químicos, S.L. Unipersonal	Pincel, 25 - Sevilla	100,00	
Colaboración, Gestión y Asistencia, S.A.	Federico Salmón, 13 - Madrid	100,00	
Compañía Catalana de Servicios, S.A.	Balmes, 36 - Barcelona	100,00	PricewaterhouseCoopers
Compañía de Control de Residuos, S.L.	Peña Redonda, 27 - P.I. Silvota - Llanera (Asturias)	64,00	
Compañía Onubense de Aguas, S.A.	Avda. Martín Alonso Pinzón, 8 - Huelva	60,00	
Corporación Inmobiliaria Ibérica, S.A.	Ulises, 18 - Madrid	100,00	
Cristales Molidos, S.L.	Partida San Gregorio - Cadrete (Zaragoza)	100,00	
Dédalo Patrimonial, S.L. Unipersonal	Federico Salmón, 13 - Madrid	100,00	
Depurplan 11, S.A.	San Miguel, 4 3°B - Zaragoza	100,00	Audinfor
Depurtebo, S.A.	San Pedro, 57 - Zuera (Zaragoza)	100,00	
Ecoactiva de Medio Ambiente, S.A.	Ctra. Puebla Albortón a Zaragoza Km. 25 Zaragoza	60,00	
Ecodeal-Gestao Integral de Residuos Industriais, S.A.	Portugal	53,63	PricewaterhouseCoopers
Ecogenesis Societe Anonime Rendering of Cleansing and Waste Management Services	Grecia	51,00	
Ecoparque Mancomunidad del Este, S.A.	Federico Salmón, 13 - Madrid	100,00	
Egypt Environmental Services, S.A.E.	Egipto	100,00	PricewaterhouseCoopers
Ekonor, S.A.	Larras de San Juan-Iruña de Oca (Álava)	100,00	PricewaterhouseCoopers
Ekostone Áridos Siderúrgicos, S.L.	Trinidad, 9 - Getxo (Vizcaya)	51,00	
Empresa Comarcal de Serveis Mediambientals del Baix Penedés - ECOBP, S.L.	Plaza del Centre, 3 - El Vendrell (Tarragona)	80,00	Audinfor
Empresa Mixta de Conservación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Butarque, S.A.	Princesa, 3 - Madrid	70,00	
Empresa Municipal de Desarrollo Sostenible Ambiental de Úbeda, S.L.	Plaza Vázquez de Molina, s/n -Úbeda (Jaén)	90,00	Audinfor
Entemanser, S.A.	Castillo, 13 - Adeje (Santa Cruz de Tenerife)	97,00	Ernst & Young
Enviropower Investments Limited	Reino Unido	100,00	Deloitte
F.S. Colaboración y Asistencia, S.A.	Ulises, 18 - Madrid	65,00	Audinfor
FCC Ámbito, S.A.	Federico Salmón, 13 - Madrid	100,00	PricewaterhouseCoopers
FCC Environmental Llc. (1)	E.E.U.U.	100,00	
FCC Medio Ambiente, S.A.	Federico Salmón, 13 - Madrid	100,00	PricewaterhouseCoopers
Focsa Services, U.K., Ltd.	Reino Unido	100,00	Deloitte

(1) Cambio de denominación. Antes Hydrocarbon Recovery Services Inc.

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382798

CLASE 8.ª

Sociedad	Domicilio	% Participación efectiva	Auditor
Focsa Serviços de Saneamento Urbano de Portugal, S.A.	Portugal	100,00	PricewaterhouseCoopers
FTS 2010 Societa Consortile a Responsabilita Limitata	Italia	60,00	
Gamasur Campo de Gibraltar, S.L.	Antigua Ctra. de Jimena de la Frontera, s/n - Los Barrios (Cádiz)	85,00	PricewaterhouseCoopers
GEMECAN, Gestora Medioambiental y de Residuos, S.L.	Josefina Mayor, 12 - Telde (Las Palmas)	100,00	
Geneus Canarias, S.L. Unipersonal	Electricista, 2. U. I. de Salinetas - Telde (Las Palmas)	100,00	
Gestió i Recuperació de Terrenys, S.A.	Rambla de Catalunya, 2-4 - Barcelona	80,00	Audinfor
Gestión de Aguas del Norte, S.A.	Cuarta del Agua, 9 - Galdar (Las Palmas)	100,00	Ernst & Young
Gonzalo Mateo, S.L.	Partida San Gregorio - Cadrete (Zaragoza)	100,00	PricewaterhouseCoopers
Graver Española, S.A. Unipersonal	Epalza, 8 - Bilbao (Vizcaya)	100,00	Audinfor
Grupo .A.S.A.	Austria		
1. Polabská	República Checa	100,00	
.A.S.A. Abfall Service AG	Austria	100,00	PricewaterhouseCoopers
.A.S.A. Abfall Service Betriebs GmbH	Austria	100,00	
.A.S.A. Abfall Service Halbenrain GmbH	Austria	100,00	
.A.S.A. Abfall Service Industrieviertel Betriebs GmbH	Austria	100,00	
.A.S.A. Abfall Service Neunkirchen GmbH	Austria	100,00	
.A.S.A. Abfall Service Zistersdorf GmbH	Austria	100,00	PricewaterhouseCoopers
.A.S.A. AbfallService Halbenrain GmbH & Co Nfg KG	Austria	100,00	PricewaterhouseCoopers
.A.S.A. AbfallService Industrieviertel GmbH & Co Nfg KG	Austria	100,00	
.A.S.A. AbfallService Wiener Neustadt GmbH	Austria	100,00	
.A.S.A. Bulgaria E.O.O.D.	Bulgaria	100,00	PricewaterhouseCoopers
.A.S.A. Ceské Budêjovice s.r.o	República Checa	75,00	PricewaterhouseCoopers
.A.S.A. Dacice s.r.o	República Checa	60,00	
.A.S.A. EKO d.o.o	Serbia	100,00	
.A.S.A. EKO Polska sp. z.o.o.	Polonia	100,00	PricewaterhouseCoopers
.A.S.A. EKO s.r.o.	Eslovaquia	100,00	
.A.S.A. EKO Znojmo s.r.o	República Checa	49,66	

TIMBRE DEL ESTADO



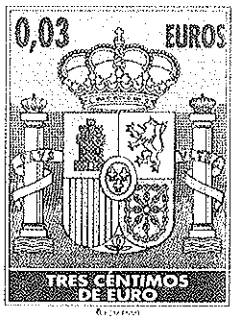
0K0382799

CLASE 8.ª

Sociedad	Domicilio	% Participación efectiva	Auditor
.A.S.A. Es Únanov s.r.o.	República Checa	66,00	
.A.S.A. Finanzdienstleistungen GmbH	Austria	100,00	
.A.S.A. Hódmezövásárhel y Köztisztasági Kft	Hungría	61,83	PricewaterhouseCoopers
.A.S.A. Hp spol. s.r.o.	República Checa	100,00	
.A.S.A. International Environmental Services GmbH	Austria	100,00	
.A.S.A. Kikinda d.o.o.	Serbia	80,00	PricewaterhouseCoopers
.A.S.A. Kisalföld Szállitó Környezetvédelmi Es H Kft	Hungría	100,00	
.A.S.A. Liberec s.r.o.	República Checa	55,00	
.A.S.A. Lubliniec sp. z.o.o.	Polonia	61,97	
.A.S.A. Magyarország Környezetvédelem És H Kft	Hungría	100,00	PricewaterhouseCoopers
.A.S.A. Odpady Litovel s.r.o.	República Checa	49,00	
.A.S.A. Olsava spol. s.r.o.	Eslovaquia	100,00	
.A.S.A. Slovensko spol. s.r.o.	Eslovaquia	100,00	PricewaterhouseCoopers
.A.S.A. Sluzby Zabovresky s.r.o.	República Checa	89,00	
.A.S.A. spol. s.r.o.	República Checa	100,00	PricewaterhouseCoopers
.A.S.A. Tarnobrzeg sp. z.o.o. (2)	Polonia	60,00	
.A.S.A. TRNAVA spol. s.r.o.	Eslovaquia	50,00	PricewaterhouseCoopers
.A.S.A. TS Prostejov s.r.o.	República Checa	75,00	PricewaterhouseCoopers
.A.S.A. V.O.D.S. Sanacie s.r.o.	Eslovaquia	51,00	
.A.S.A. Vilnius UAB	Lituania	100,00	
.A.S.A. Vrbak d.o.o.	Serbia	51,00	
.A.S.A. Zabcice spol. s.r.o.	República Checa	80,00	
.A.S.A. Zohor spol. s.r.o.	Eslovaquia	85,00	PricewaterhouseCoopers
Abfallwirtschaftszentrum Mostviertel GmbH	Austria	100,00	
Avermann-Hungária Kft	Hungría	100,00	
Bec Odpady s.r.o.	República Checa	99,60	
EKO-Radomsko sp. z.o.o.	Polonia	100,00	
Entsorga Entsorgungs GmbH Nfg KG	Austria	100,00	

(2) Cambio de denominación. Antes Pergo a.s.

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382800

CLASE 8.ª

Sociedad	Domicilio	% Participación efectiva	Auditor
EnviCon G a.s..	República Checa	100,00	
Erd-Kom Érdi Kommunális Hulladékkezelö	Hungría	90,00	PricewaterhouseCoopers
Inerta Abfallbehandlungs GmbH	Austria	100,00	
Kreindl GmbH	Austria	100,00	
Miejska Przedsiebiorstwo Gospodarki Komunalnej sp. z.o.o. Zabrze	Polonia	80,00	PricewaterhouseCoopers
Obsed a.s.	República Checa	100,00	
Quail spol. s.r.o.	República Checa	100,00	PricewaterhouseCoópers
Regios AS	República Checa	99,99	PricewaterhouseCoopers
Remat Jihlava s.r.o.	República Checa	100,00	
S.C. A.S.A. Servicii Ecologice SRL	Rumanía	100,00	PricewaterhouseCoopers
SC Valmax Impex SRL	Rumanía	60,00	PricewaterhouseCoopers
Sárrétti Közterület-Fenntartó Kft	Hungría	25,50	
Siewierskie Przedsiebiorstwo Gospodarki Komunalnej sp. z.o.o.	Polonia	60,00	
Skladka Uhy spol. s.r.o.	República Checa	100,00	
Terobet AS	República Checa	100,00	
Technické Sluzby - A S A s.r.o.	Eslovaquia	100,00	PricewaterhouseCoopers
Textil Verwertung GmbH	Austria	100,00	
Tores - Technické, Obchodní a Rekreacní Sluzby AS	República Checa	100,00	
Waste City spol. s.r.o. -en liquidación-	Eslovaquia	100,00	
Grupo Waste Recycling:	Reino Unido		
3C Holdings Limited	Reino Unido	100,00	
3C Waste Limited	Reino Unido	100,00	Deloitte
Airdriehill Quarries Limited	Reino Unido	100,00	
Allington O & M Services Limited (3)	Reino Unido	100,00	Deloitte
Allington Waste Company Limited	Reino Unido	100,00	Deloitte
Anti-Waste (Restoration) Limited	Reino Unido	100,00	Deloitte
Anti-Waste Limited	Reino Unido	100,00	Deloitte
Arnold Waste Disposal Limited	Reino Unido	100,00	Deloitte

(3) Cambio de denominación. Antes Waste Recycling Group (South West) Limited.
(4) Cambio de denominación. Antes Arpley Gas Limited.

TIMBRE DEL ESTADO



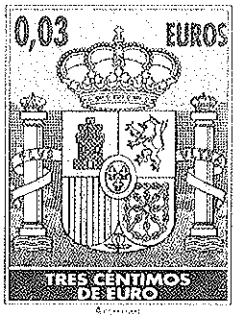
0K0382801

CLASE 8.ª

Sociedad	Domicilio	% Participación efectiva	Auditor
BDR Property Limited (4)	Reino Unido	80,00	Deloitte
BDR Waste Disposal Limited	Reino Unido	100,00	Deloitte
CLWR Management 2001 Limited	Reino Unido	100,00	
Darrington Quarries Limited	Reino Unido	100,00	Deloitte
Derbyshire Waste Limited	Reino Unido	100,00	Deloitte
East Waste Limited	Reino Unido	100,00	Deloitte
Enviropower Investments Ltd.	Reino Unido	100,00	Deloitte
FCC Energy Limited (5)	Reino Unido	100,00	
FCC Environmental Services Limited (6)	Reino Unido	100,00	
FCC Environmental Services UK Limited (7)	Reino Unido	100,00	
Finstop Limited	Reino Unido	100,00	
Green Waste Services Limited	Reino Unido	100,00	
GWS (Holdings) Limited	Reino Unido	100,00	
Herrington Limited	Reino Unido	100,00	
Integrated Waste Management Limited (8)	Reino Unido	100,00	Deloitte
Kent Conservation & Management Limited	Reino Unido	100,00	
Kent Energy Limited	Reino Unido	100,00	Deloitte
Kent Enviropower Limited	Reino Unido	100,00	Deloitte
Landfill Management Limited	Reino Unido	100,00	Deloitte
Lincwaste Limited	Reino Unido	100,00	Deloitte
Meadshores Limited	Reino Unido	100,00	
Norfolk Waste Limited	Reino Unido	100,00	Deloitte
Oxfordshire Waste Limited	Reino Unido	100,00	Deloitte
Paper Product Developments Limited	Reino Unido	90,00	
Pennine Waste Management Limited	Reino Unido	100,00	Deloitte
RE3 Holding Limited	Reino Unido	100,00	Deloitte
RE3 Limited	Reino Unido	100,00	Deloitte
Site&Field Equipment Limited	Reino Unido	100,00	
T Shooter Limited	Reino Unido	100,00	Deloitte
Waste Recovery Limited	Reino Unido	100,00	Deloitte
Waste Recycling Group (Central) Limited	Reino Unido	100,00	Deloitte
Waste Recycling Group (Scotland) Limited	Reino Unido	100,00	Deloitte

(5)Cambio de denominación. Antes Tawse Ellon (Haulage) Limited.
(6) Cambio de denominación. Antes Anti-Rubbish Limited.
(7) Cambio de denominación. Antes Econowaste Limited.
(8) Cambio de denominación. Antes Humberside Wastewise Waste Management Services Limited

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382802

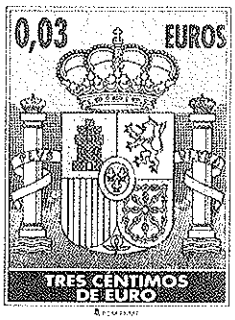
CLASE 8.ª

ANEXO I/7

Sociedad	Domicilio	% Participación efectiva	Auditor
Waste Recycling Group (Yorkshire) Limited	Reino Unido	100,00	Deloitte
Waste Recycling Group Limited	Reino Unido	100,00	Deloitte
Waste Recycling Limited	Reino Unido	100,00	Deloitte
Wastenotts (Reclamation) Limited	Reino Unido	100,00	Deloitte
Wastenotts O & M Services Limited (9)	Reino Unido	100,00	Deloitte
Wastewise Limited	Reino Unido	100,00	
Wastewise Power Limited	Reino Unido	100,00	
Wastewise Trustees Limited	Reino Unido	100,00	
Welbeck Waste Management Limited	Reino Unido	100,00	Deloitte
Winterton Power Limited	Reino Unido	100,00	
WRG (Management) Limited	Reino Unido	100,00	Deloitte
WRG (Midlands) Limited	Reino Unido	100,00	Deloitte
WRG (Northern) Limited	Reino Unido	100,00	Deloitte
WRG Acquisitions 2 Limited	Reino Unido	100,00	
WRG Berkshire Limited	Reino Unido	100,00	Deloitte
WRG Environmental Limited	Reino Unido	100,00	Deloitte
WRG PFI Holdings Limited	Reino Unido	100,00	Deloitte
WRG Properties Limited	Reino Unido	100,00	
WRG Waste Services Limited	Reino Unido	100,00	Deloitte
WRG Wrexham PFI Holdings Limited	Reino Unido	100,00	Deloitte
WRG Wrexham PFI Limited	Reino Unido	100,00	Deloitte
Hidrotec Tecnología del Agua, S.L. Unipersonal	Pincel, 25 - Sevilla	100,00	
Instugasa, S.L. Unipersonal	La Presa, 14 - Adeje (Santa Cruz de Tenerife)	100,00	Ernst & Young
Integraciones Ambientales de Cantabria, S.A.	Barrio la Barquera, 13 - Torres - Reocín - Cartes (Cantabria)	70,00	
International Petroleum Corp. of Delaware	E.E.U.U.	100,00	
International Services Inc., S.A. Unipersonal	Arquitecto Gaudí, 4 - Madrid	100,00	
Inversora Riutort, S.L.	Berlín, 38-43 - Barcelona	100,00	
Jaime Franquesa, S.A.	P.I. Zona Franca Sector B calle D49 - Barcelona	100,00	
Jaume Oro, S.L.	Avda. de les Garrigues, 15 - Bellpuig (Lleida)	100,00	

(9) Cambio de denominación. Antes Wastenotts Limited.

TIMBRE DEL ESTADO

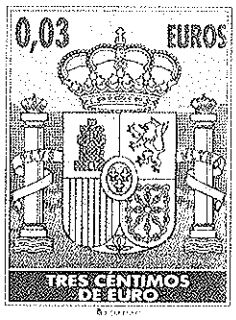


0K0382803

CLASE 8.ª

Sociedad	Domicilio	% Participación efectiva	Auditor
Limpieza e Higiene de Cartagena, S.A.	Luis Pasteur, 6 - Cartagena (Murcia)	90,00	PricewaterhouseCoopers
Limpiezas Urbanas de Mallorca, S.A.	Ctra. San Margalida-Can Picafort - Santa Margalida (Baleares)	100,00	Audinfor
Manipulación y Recuperación MAREPA, S.A	Avda. San Martín de Valdeiglesias, 22 - Alcorcón (Madrid)	100,00	PricewaterhouseCoopers
Municipal de Serveis, S.A.	Joan Torró i Cabratosa, 7 - Girona	80,00	
Nilo Medioambiente, S.L. Unipersonal	Pincel, 25 - Sevilla	100,00	Audinfor
Onyx Gibraltar, Ltd.	Reino Unido	100,00	
Ovod spol. s.r.o.	República Checa	100,00	Ing. Ladislav Baláz
Recuperació de Pedreres, S.L.	Rambla de Catalunya, 2 - Barcelona	80,00	PricewaterhouseCoopers
Saneamiento y Servicios, S.A.	Federico Salmón, 13 - Madrid	100,00	PricewaterhouseCoopers
Serveis d'Escombreries i Neteja, S.A.	Coure, s/n - P.I. Riu Clar - Tarragona	100,00	
Servicios de Levante, S.A.	Ctra. de Valencia Km. 3 - Castellón de la Plana (Castellón)	100,00	PricewaterhouseCoopers
Servicios Especiales de Limpieza, S.A.	Federico Salmón, 13 - Madrid	100,00	PricewaterhouseCoopers
Severomoravské Vodovody a Kanalizace Ostrava A.S.	República Checa	98,67	Ernst & Young
Sociedad Española de Aguas Filtradas, S.A.	Ulises, 18 - Madrid	100,00	Ernst & Young
Sociedad Ibérica del Agua S.I.A., S.A. Unipersonal	Federico Salmón, 13 - Madrid	100,00	
Telford & Wrekin Services, Ltd.	Reino Unido	100,00	Deloitte
Tratamiento Industrial de Aguas, S.A.	Federico Salmón, 13 - Madrid	100,00	Audinfor
Tratamiento y Reciclado Integral de Ocaña, S.A.	Federico Salmón, 13 - Madrid	100,00	
Tratamientos y Recuperaciones Industriales, S.A.	Rambla de Catalunya, 2-4, P.5 - Barcelona	75,00	PricewaterhouseCoopers
Valoración y Tratamiento de Residuos Urbanos, S.A.	Riu Magre, 6 - P.I. Patada del Cid - Quart de Poblet (Valencia)	80,00	
Valorización y Tratamiento de Residuos, S.A.	Alameda de Mazarredo, 15-4° A - Bilbao (Vizcaya)	100,00	Audinfor
VERSIA			
Aparcamientos Concertados, S.A.	Arquitecto Gaudí, 4 - Madrid	100,00	PricewaterhouseCoopers
Beta de Administración, S.A.	Federico Salmón, 13 - Madrid	100,00	Centium
C.G.T. Corporación General de Transportes, S.A.	Federico Salmón, 13 - Madrid	100,00	
Camusa Corporación Americana de Mobiliario Urbano, S.A.	Argentina	100,00	

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382804

CLASE 8.ª

Sociedad	Domicilio	% Participación efectiva	Auditor
Cemusa Amazonia, S.A.	Brasil	100,00	
Cemusa Boston, Llc.	E.E.U.U.	100,00	
Cemusa Brasilia, S.A.	Brasil	100,00	
Cemusa do Brasil Ltda.	Brasil	100,00	PricewaterhouseCoopers
Cemusa Corporación Europea de Mobiliario Urbano, S.A.	Francisco Sancha, 24 - Madrid	100,00	PricewaterhouseCoopers
Cemusa Inc.	E.E.U.U.	100,00	PricewaterhouseCoopers
Cemusa Italia, S.R.L.	Italia	100,00	
Cemusa Miami, Llc.	E.E.U.U.	100,00	
Cemusa Miami Ltd.	E.E.U.U.	100,00	
Cemusa NY, Llc.	E.E.U.U.	100,00	
Cemusa Portugal Companhia de Mobiliario Urbano e Publicidade, S.A.	Portugal	100,00	PricewaterhouseCoopers
Cemusa Rio, S.A.	Brasil	100,00	
Cemusa Salvador, S.A.	Brasil	65,00	
Conservación y Sistemas, S.A.	Federico Salmón, 13 - Madrid	100,00	PricewaterhouseCoopers
Empresa Mixta de Tráfico de Gijón, S.A.	W-6, 23 P.I. Promosa - El Plano - Tremañes (Gijón)	60,00	PricewaterhouseCoopers
Equipos y Procesos, S.A.	Conde de Peñalver, 45 - Madrid	80,73	
Estacionamientos y Servicios, S.A.	Federico Salmón, 13 - Madrid	100,00	PricewaterhouseCoopers
FCC International, B.V.	Holanda	100,00	
FCC Logística Portugal, S.A.	Portugal	99,99	PricewaterhouseCoopers
FCC Logística, S.A. Unipersonal	Buenos Aires, 10 P.I. Camporroso - Alcalá de Henares (Madrid)	100,00	PricewaterhouseCoopers
FCC Versia, S.A.	Federico Salmón, 13 - Madrid	100,00	PricewaterhouseCoopers
Flightcare Belgium, Naamloze Vennootschap	Bélgica	100,00	PricewaterhouseCoopers
Flightcare Cyprus Limited	Chipre	75,00	
Flightcare Italia, S.p.A.	Italia	100,00	PricewaterhouseCoopers
Flightcare, S.L.	Federico Salmón, 13 - Madrid	100,00	PricewaterhouseCoopers

TIMBRE DEL ESTADO



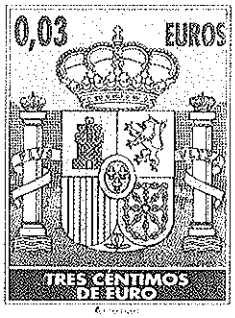
0K0382805

CLASE 8.ª

Sociedad	Domicilio	% Participación efectiva	Auditor
Geral I.S.V. Brasil Ltda.	Brasil	100,00	
Navegación y Servicios Aeroportuarios, S.A. Unipersonal (10)	Federico Salmón, 13 - Madrid	100,00	
Santos Renting, S.L. Unipersonal	Francisco Medina y Mendoza - Guadalajara	100,00	
Sistemas y Vehículos de Alta Tecnología, S.A.	Conde de Peñalver, 45 - Madrid	100,00	PricewaterhouseCoopers
Zona Verde-Promoçao e Marketing Limitada	Portugal	100,00	PricewaterhouseCoopers
CONSTRUCCIÓN			
Alpetrol, S.A.	Avda. General Perón, 36 - Madrid	100,00	
Aremi Tecair, S.A.	Valle de Laguar, 7 - Valencia	100,00	Deloitte
Áridos de Melo, S.L.	Finca la Barca y el Ballestar, s/n - Barajas de Melo (Cuenca)	100,00	Centium
Autovía Conquense, S.A.	Pedro Texeira, 8 - Madrid	100,00	Deloitte
BBR Pretensados y Técnicas Especiales, S.L.	Retama, 5 - Madrid	100,00	Centium
Binatec al Maghreb, S.A.	Marruecos	100,00	
Concesionaria Túnel de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.	México	85,59	
Concesiones Viales de Costa Rica, S.A.	Costa Rica	100,00	
Concesiones Viales S. de R.L. de C.V.	México	99,97	Deloitte
Conservial, S.L.	Manuel Lasala, 36 - Zaragoza	100,00	
Construcción y Filiales Mexicanas, S.A. de C.V.	México	100,00	
Constructora Túnel de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.	México	55,60	
Contratas y Ventas, S.A.	Asturias, 41 - Oviedo (Asturias)	100,00	Deloitte
Desarrollo y Construcción DEYCO CRCA, S.A.	Costa Rica	100,00	
Dezvoltare Infraestructura, S.A.	Rumanía	51,03	
Dizara Inversión, S.L.	Avda. General Perón, 36 - Madrid	100,00	
EHST - European High-Speed Trains SGPS, S.A.	Portugal	85,71	Deloitte
FCC Construcción, S.A.	Balmes, 36 - Barcelona	100,00	Deloitte
FCC Construcción de Centroamérica, S.A.	Costa Rica	100,00	

(10) Cambio de denominación. Antes Industrial de Limpiezas y Servicios, S.A. Unipersonal

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382806

CLASE 8.ª

Sociedad	Domicilio	% Participación efectiva	Auditor
FCC Constructii Romania, S.A.	Rumanía	100,00	
FCC Construction Hungary Kft	Hungría	100,00	
FCC Construction I-95 Llc.	E.E.U.U.	100,00	
FCC Construction Inc.	E.E.U.U.	100,00	
FCC Construction International B.V.	Holanda	100,00	
FCC Construction Northern Ireland Limited	Irlanda	100,00	
FCC Industriale SRL	Italia	100,00	
FCC Servicios Industriales y Energéticos, S.A. (11)	Acanto, 22 - Madrid	100,00	Deloitte
Fomento de Construcciones y Contratas Construction Ireland Limited	Irlanda	100,00	
Gavisa Portugal Montagens Eléctricas Lda.	Portugal	97,00	
Grupo Alpine:			
Acoton Projektmanagement & Bauträger GmbH	Austria	79,10	
AD Grundbesitzverwaltung GmbH	Alemania	80,54	
AJS Acoton Projektmanagement & Bautrager GmbH Co KG	Austria	86,10	
Alpine Aleksandar d.o.o.	Macedonia	83,49	
Alpine Bau CZ s.r.o. (12)	República Checa	86,97	
Alpine Bau Deutschland AG	Alemania	86,73	Deloitte
Alpine Bau GmbH	Austria	86,97	Deloitte
Alpine Bau GmbH A-1 sp. j	Polonia	86,88	Deloitte
Alpine Bau GmbH Schweiz	Suiza	86,97	Deloitte
Alpine Bau India Private Limited	India	86,97	Thingna & Contractor, Chertered Accountants
Alpine BeMo Tunnelling GmbH	Austria	87,10	Deloitte
Alpine Building Services GmbH	Alemania	86,73	
Alpine Bulgaria AD	Bulgaria	44,35	
Alpine Construction Polska sp z.o.o.	Polonia	86,73	Deloitte
Alpine Consulting d.o.o.	Eslovenia	86,97	
Alpine d.o.o. Banja Luka	Bosnia Herzegovina	86,97	
Alpine d.o.o. Beograd	Serbia	86,97	Deloitte
Alpine Dolomit d.o.o.	Serbia	71,93	

(11) Cambio de denominación. Antes Especialidades Eléctricas, S.A.
(12) Cambio de denominación. Antes Alpine Stavebni Spolecnost CZ s.r.o.

TIMBRE DEL ESTADO



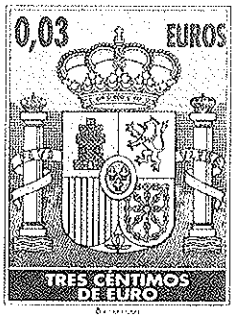
0K0382807

CLASE 8.ª

Sociedad	Domicilio	% Participación efectiva	Auditor
Alpine Energie Cesko spol. s.r.o.	República Checa	86,97	
Alpine Energie Deutschland GmbH	Alemania	86,97	Deloitte
Alpine Energie Holding AG (Austria) (13)	Austria	86,97	
Alpine Energie Holding AG (Germany)	Alemania	86,97	Deloitte
Alpine Energie Luxembourg SARL	Luxemburgo	86,97	
Alpine Energie Osterreich GmbH	Austria	86,97	Deloitte
Alpine Energie Schweiz AG	Suiza	86,97	Deloitte
Alpine Energie Solar Italia GmbH	Austria	86,97	
Alpine Granit d.o.o.	Serbia	85,13	
Alpine Green Energia sp. z.o.o.	Polonia	65,12	
Alpine Green Energy Italy SRL	Italia	86,97	
Alpine Holding GmbH	Austria	83,00	Deloitte
Alpine Hungaria Bau GmbH	Hungría	86,97	Deloitte
Alpine Investment d.o.o.	Bosnia Herzegovina	44,35	
Alpine Liegenschaftsverwertungs GmbH	Austria	86,97	
Alpine Mayreder Construction Co Ltd. AMCC	China	65,23	
Alpine Podgorica d.o.o.	Montenegro	86,97	
Alpine Project Finance and Consulting GmbH	Alemania	86,97	
Alpine PZPB d.o.o.	Serbia	86,97	
Alpine Rudnik Krecnjaka Lapisnica d.o.o.	Bosnia Herzegovina	44,35	Confida
Alpine Skopje DOOEL	Macedonia	86,97	
Alpine - Slask Budowa sp. z.o.o.	Polonia	86,97	
Alpine Slovakia spol s.r.o.	Eslovaquia	86,97	Deloitte
Alpine Untertagebau GmbH	Alemania	86,73	Deloitte
Alpine, S.A.	Rumanía	86,97	Deloitte
Altec Umwelttechnik GmbH	Austria	86,97	
Andezit Stanceni SRL (14)	Rumanía	86,97	
Asfaltna Cesta d.o.o.	Croacia	86,97	
Bautechnische Prüf und Versuchsanstalt GmbH	Austria	86,97	
Bewehrungszentrum Linz GmbH	Austria	86,97	
Bürozentrum U3 Projekt GmbH	Austria	86,97	
CSS - City Service Solution GmbH (15)	*Alemania*	86,97	

(13) Cambio de denominación. Antes APT Alpine Project Technology GmbH
(14) Cambio de denominación. Antes S.C. "Hodaco Servimpex" SRL.
(15) Cambio de denominación. Antes City Service Solution GmbH.

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382808

CLASE 8.ª

Sociedad	Domicilio	% Participación efectiva	Auditor
E Gottschall & Co GmbH	Alemania	83,00	
Ecoenergetika d.o.o.	Eslovenia	86,97	
Emberger & Essl GmbH	Austria	78,27	
Emberger & Heuberger Bau GmbH	Austria	78,27	Deloitte
Fröhlich Bau und Zimmereiunternehmen GmbH	Austria	86,97	
Geotechnik Systems GmbH	Austria	86,97	
GmbH Alpine Mayreder	Rusia	86,97	
Grados d.o.o. Novi Sad	Serbia	60,59	
Gregorich GmbH	Austria	86,97	
Grund Pfahl und Sonderbau GmbH	Austria	86,97	Deloitte
Grund und Sonderbau GmbH	Austria	86,97	
Grund und Sonderbau GmbH ZNL Berlín	Austria	86,97	Deloitte
Hazet Bauunternehmung GmbH	Austria	86,97	Deloitte
Hoch & Tief Bau Beteiligungs GmbH	Austria	84,02	
Ing Arnulf Haderer GmbH	Austria	86,97	
Ingenieurbüro Für Energie - Und Haustechnik Andreas Duba GmbH	Alemania	78,27	
Kai Center Errichtungs und Vermietungs GmbH	Austria	86,10	
KAPPA d.o.o.	Croacia	60,59	
Klöcher Bau GmbH	Austria	86,97	Deloitte
Konrad Beyer & Co Spezialbau GmbH	Austria	86,97	Deloitte
MLA Beteiligungen GmbH (16)	Austria	86,97	
Mörtinger-Grohmann Tief Hoch und Strassenbau GmbH	Austria	86,97	Deloitte
MWG Wohnbau GmbH	Austria	86,10	
Oekotechna Entsorgungs und Umwelttechnik GmbH	Austria	86,97	
OKTAL Plus d.o.o.	Croacia	86,97	
Osijek - Koteks d.d.	Croacia	60,59	Deloitte
Osijek - Koteks d.o.o.	Croacia	86,97	Deloitte
PRO - PART AG	Suiza	86,97	
PRO-PART Energie GmbH	Suiza	86,97	
PRO - PART in Austria Handels GmbH	Austria	86,97	
Project Development GmbH	Austria	86,97	
RMG d.o.o.	Bosnia Herzegovina	44,35	

(16) Cambio de denominación. Antes MLA Lieferasphalt GmbH.

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382809

CLASE 8.ª

Sociedad	Domicilio	% Participación efectiva	Auditor
Salzburger Lieferasphalt GmbH & Co OG	Austria	34,79	
Schauer Eisenbahnbau GmbH	Austria	86,97	
Solar Park Serena SRL	Italia	60,88	
Strazevica Kamenolom d.o.o. (17)	Serbia	51,94	
Stump - Geospol s.r.o. Prag	República Checa	86,97	Deloitte
Stump Hydrobudowa sp. z.o.o. Warschau	Polonia	86,97	Deloitte
Stump Spezial Tiefbau GmbH	República Checa	86,97	Deloitte
Thalia Errichtungs und Vermietungs GmbH	*Austria*	79,10	
Tiefbau Deutschlandsberg GmbH & Co KG	Alemania	52,18	
Universale Bau GmbH	Austria	86,97	Deloitte
Vela Borovica Koncern d.o.o.	*Croacia*	86,97	
Velicki Kamen d.o.o.	Croacia	60,59	Deloitte
Walter Hamann Hoch Tief und Stahlbetonbau GmbH	Alemania	86,73	
Weinfried Bauträger GmbH	Austria	86,97	
Wellnesshotel Épito Kft	Hungría	86,97	Deloitte
Ibérica de Servicios y Obras, S.A.	Federico Salmón, 13 - Madrid	100,00	Deloitte
Ibervia Construcciones y Contratas, S.L.	Avda. General Perón, 36 - Madrid	100,00	
Impulsa Infraestructura, S.A. de C.V.	México	52,00	
Impulsora de Proyectos PROSERME, S.A. de C.V.	México	100,00	
Internacional Tecair, S.A.	Valentín Beato, 24-26 - Madrid	100,00	Deloitte
M&S Concesiones, S.A.	Costa Rica	100,00	
Mantenimiento de Infraestructuras, S.A.	Avda. General Perón, 36 - Madrid	100,00	Deloitte
Megaplás Italia, S.p.A.	Italia	100,00	
Megaplás, S.A.	Hilanderas, 4-14 - La Poveda - Arganda del Rey (Madrid)	100,00	Deloitte
Motre, S.L.	Bonastruc de Porta, 20 - Girona	100,00	
Moviterra, S.A.	Bonastruc de Porta, 20 - Girona	100,00	Deloitte
Naturaleza, Urbanismo y Medio Ambiente, S.A.	Galena, 11 - Entreplanta - Valladolid	100,00	
Nevasa Inversión, S.L.	Avda. General Perón, 36 - Madrid	100,00	
Norseñal, S.L.	Juan Flórez, 64 - La Coruña	100,00	
Participaciones Teide, S.A.	Avda. General Perón, 36 - Madrid	100,00	
Pedrera Les Gavarres, S.L.	Bonastruc de Porta, 20 - Girona	100,00	
Pinturas Jaque, S.L.	Avenida General Perón, 36 - Madrid	100,00	

(17) Cambio de denominación. Antes Strazevica AD.

TIMBRE DEL ESTADO



OK0382810

CLASE 8.ª

Sociedad	Domicilio	% Participación efectiva	Auditor
Prefabricados Delta, S.A.	Retama, 7 - Madrid	100,00	Deloitte
Proyectos y Servicios, S.A.	Torregalindo, 1 - Madrid	100,00	Centium
Ramalho Rosa Cobetar Sociedade de Construçoes, S.A.	Portugal	100,00	Deloitte
Señalizaciones de Vías Públicas, S.L.	Avda. de Barber, 2 - Toledo	100,00	
Servià Cantó, S.A.	Bonastruc de Porta, 20 - Girona	100,00	Deloitte
Sincler, S.A. Unipersonal	Federico Salmón, 13 - Madrid	100,00	
Tema Concesionaria, S.A.	Porto Pi, 8 - Palma de Mallorca (Baleares)	100,00	
Tulsa Inversión, S.L.	Avda. General Perón, 36 - Madrid	100,00	
Vialia, Sociedad Gestora de Concesiones de Infraestructuras, S.L.	Avda. General Perón, 36 - Madrid	100,00	
CEMENTOS			
Áridos de Navarra, S.A.	Estella, 6 - Pamplona (Navarra)	47,16	
Áridos Uniland, S.A. Unipersonal	Torrenteres, 20 P.I. Sur-El Papiol (Barcelona)	52,53	Deloitte
Áridos y Canteras del Norte, S.A.U.	Alameda de Urquijo, 10 - Bilbao (Vizcaya)	70,51	Deloitte
Áridos y Premezclados, S.A. Unipersonal	José Abascal, 59 - Madrid	71,51	Deloitte
Arriberri, S.L. Unipersonal	Alameda de Urquijo, 10 - Bilbao (Vizcaya)	52,88	Deloitte
Atracem, S.A. Unipersonal	José Abascal, 59 - Madrid	71,46	Deloitte
Cántabra Industrial y Minera, S.A. Unipersonal	Josefina de la Maza, 4 P.E. Piasca - Santander (Cantabria)	62,84	Deloitte
Canteras de Alaiz, S.A.	Estella, 6 - Pamplona (Navarra)	50,04	Deloitte
Canteras Villallano, S.L.	Poblado de Villallano - Villallano (Palencia)	62,84	
Carbocem, S.A.	Paseo de la Castellana, 45 - Madrid	57,19	Deloitte
Cemensilos, S.A.	Josefina de la Maza, 4 P.E. Piasca - Santander (Cantabria)	62,84	Deloitte
Cementos Alfa, S.A.	Josefina de la Maza, 4 P.E. Piasca - Santander (Cantabria)	62,84	Deloitte
Cementos Lemona, S.A.	Alameda de Urquijo, 10 - Bilbao (Vizcaya)	70,51	Deloitte
Cementos Portland Valderrivas, S.A.	Estella, 6 - Pamplona (Navarra)	71,46	Deloitte
Cementos Villaverde, S.L. Unipersonal	Almagro, 26 - Madrid	71,46	Deloitte
Coastal Cement Corporation	E.E.U.U.	71,34	
Compañía Auxiliar de Bombeo de Hormigón, S.A. Unipersonal	José Abascal, 59 - Madrid	71,46	

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382811

CLASE 8.ª

Sociedad	Domicilio	% Participación efectiva	Auditor
Corporación Uniland, S.A.	Córcega, 299 - Barcelona	52,64	Deloitte
Dragon Alfa Cement Limited	Reino Unido	62,84	Bentley Jennison
Dragon Energy Llc.	E.E.U.U.	71,34	
Dragon Products Company Inc.	E.E.U.U.	71,34	
Egur Birziklatu bi Mila, S.L.	Alameda de Urquijo, 10 - Bilbao (Vizcaya)	42,31	
Explotaciones San Antonio, S.L. Unipersonal	Josefina de la Maza, 4 P.E. Piasca - Santander (Cantabria)	62,84	
Giant Cement Company	E.E.U.U.	71,34	
Giant Cement Holding, Inc.	E.E.U.U.	71,34	Deloitte
Giant Cement NC Inc.	E.E.U.U.	71,34	
Giant Cement Virgina Inc.	E.E.U.U.	71,34	
Giant Resource Recovery Inc.	E.E.U.U.	71,34	
Giant Resource Recovery - Arvonia Inc.	E.E.U.U.	71,34	
Giant Resource Recovery - Attalla Inc.	E.E.U.U.	71,34	
Giant Resource Recovery - Harleyville Inc.	E.E.U.U.	71,34	
Giant Resource Recovery - Sumter Inc.	E.E.U.U.	71,34	
Hormigones de la Jacetania, S.A.	Llano de la Victoria - Jaca (Huesca)	44,66	KPMG
Hormigones Premezclados del Norte, S.A.	Alameda de Urquijo, 10 - Bilbao (Vizcaya)	70,51	Deloitte
Hormigones Reinosa, S.A. Unipersonal	Josefina de la Maza, 4 P.E. Piasca - Santander (Cantabria)	62,84	
Hormigones Uniland, S.L. Unipersonal	Ctra. Vilafranca del P. a Moja Km. 1 - Olérdola (Barcelona)	52,53	Deloitte
Hormigones y Morteros Preparados, S.A. Unipersonal	José Abascal, 59 - Madrid	71,46	Deloitte
Horminal, S.L. Unipersonal	José Abascal, 59 - Madrid	71,46	
Keystone Cement Company	E.E.U.U.	71,34	
Lemona Industrial, S.A. Unipersonal	Alameda de Urquijo, 10 - Bilbao (Vizcaya)	70,51	Deloitte
Maquinaria para Hormigones, AIE	Maestro García Rivero, 7 - Bilbao (Vizcaya)	39,66	
Morteros Bizkor, S.L.	Alameda de Urquijo, 10 - Bilbao (Vizcaya)	37,96	Deloitte
Morteros Valderrivas, S.L. Unipersonal	José Abascal, 59 - Madrid	71,46	Deloitte
Participaciones Estella 6, S.L. Unipersonal	Estella, 6 - Pamplona (Navarra)	71,46	
Portland, S.L. Unipersonal	José Abascal, 59 - Madrid	71,46	Deloitte
Prebesec Mallorca, S.A.	Conradors, 48 - Marratxi - Palma de Mallorca (Baleares)	35,96	

TIMBRE DEL ESTADO

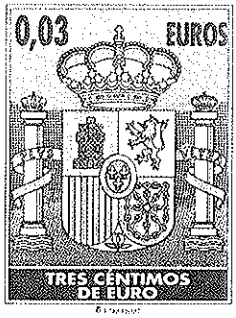


OK0382812

CLASE 8.ª

Sociedad	Domicilio	% Participación efectiva	Auditor
Prebesec, S.A. Unipersonal	Torrenteres, 20 P.I. Sur - El Papiol (Barcelona)	52,53	Deloitte
Prefabricados Uniland, S.A. Unipersonal	Córcega, 299 - Barcelona	52,53	
Recisuelos, S.A. Unipersonal	Alameda de Urquijo, 10 - Bilbao (Vizcaya)	70,51	
Santursaba, S.L. Unipersonal	Alameda de Urquijo, 10 - Bilbao (Vizcaya)	70,51	
Sechem Inc.	E.E.U.U.	71,34	
Select Béton, S.A.	Túnez	46,25	Mourad Guellaty
Société des Ciments d'Enfida	Túnez	46,25	Mourad Guellaty
Southern Cement Limited	Reino Unido	52,64	Deloitte
Telsa, S.A.	Alameda de Urquijo, 10 - Bilbao (Vizcaya)	70,51	Deloitte
Telsa, S.A. y Compañía Sociedad Regular Colectiva	Alameda de Urquijo, 10 - Bilbao (Vizcaya)	70,51	Deloitte
Transportes Gorozteta, S.L. Unipersonal	Alameda de Urquijo, 10 - Bilbao (Vizcaya)	52,88	
Transportes Lemona, S.A.	Alameda de Urquijo, 10 - Bilbao (Vizcaya)	70,51	
Tratamiento Escombros Almoguera, S.L.	José Abascal, 59 - Madrid	36,47	
Uniland Cementera, S.A.	Córcega, 299 - Barcelona	52,53	Deloitte
Uniland International B.V.	Holanda	52,64	
Uniland Marítima, S.L. Unipersonal	Córcega, 299 - Barcelona	52,53	
Uniland Trading B.V.	Holanda	52,64	
Uniland USA Llc.	E.E.U.U.	52,64	
Utonka, S.A. Unipersonal	Torrenteres, 20 P.I. Sur - El Papiol (Barcelona)	52,53	
ENERGÍA			
Efitek Energía, S.A. Unipersonal	Federico Salmón, 13 - Madrid	100,00	
Electric Generation Investments Limited	Reino Unido	100,00	Deloitte
Enerstar Villena, S.A.	San Vicente Ferrer, 16 - Gandía (Valencia)	67,00	Deloitte
FCC Energía, S.A.	Federico Salmón, 13 - Madrid	100,00	Deloitte
FCC Energia Catalunya, S.L.	Balmes, 36 - Barcelona	80,04	
Fomento Internacional Focsa, S.A. Unipersonal	Federico Salmón, 13 - Madrid	100,00	
Generación Eléctrica Europea, S.A.R.L.	Federico Salmón, 13 - Madrid	100,00	
Generación Eléctrica Hispana, S.A.R.L.	Federico Salmón, 13 - Madrid	100,00	
Grupo Olivento:			

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382813

CLASE 8.ª

Sociedad	Domicilio	% Participación efectiva	Auditor
Olivento, S.L. Unipersonal	Federico Salmón, 13 - Madrid	100,00	Deloitte
Sistemas Energéticos Abadía, S.A.	Albareda, 1 - Zaragoza	96,57	Deloitte
Guzmán Energía, S.L. Unipersonal	Portada, 11 - Palma del Río (Córdoba)	100,00	Deloitte
Helios Patrimonial 1 , S.L. Unipersonal	Federico Salmón, 13 - Madrid	100,00	Deloitte
Helios Patrimonial 2, S.L. Unipersonal	Federico Salmón, 13 - Madrid	100,00	Deloitte
OTRAS ACTIVIDADES			
Afigesa Inversión, S.L. Unipersonal	Federico Salmón, 13 - Madrid	100,00	
Asesoría Financiera y de Gestión, S.A.	Federico Salmón, 13 - Madrid	100,00	Deloitte
Compañía Auxiliar de Agencia y Mediación, S.A. Unipersonal	Federico Salmón, 13 - Madrid	100,00	
Compañía General de Servicios Empresariales, S.A. Unipersonal	Federico Salmón, 13 - Madrid	100,00	
Corporación Española de Servicios, S.A.	Federico Salmón, 13 - Madrid	100,00	
Corporación Financiera Hispánica, S.A.	Federico Salmón, 13 - Madrid	100,00	
Europea de Gestión, S.A. Unipersonal	Federico Salmón, 13 - Madrid	100,00	
Eusko Lanak, S.A.	Federico Salmón, 13 - Madrid	100,00	
F-C y C, S.L. Unipersonal	Federico Salmón, 13 - Madrid	100,00	
FCC 1, S.L. Unipersonal	Federico Salmón, 13 - Madrid	100,00	
FCC Construcciones y Contratas Internacional, S.L. Unipersonal	Federico Salmón, 13 - Madrid	100,00	
FCC Finance, B.V.	Holanda	100,00	
FCC Fomento de Obras y Construcciones, S.L. Unipersonal	Federico Salmón, 13 - Madrid	100,00	
FCC Inmobiliaria Conycon, S.L. Unipersonal	Federico Salmón, 13 - Madrid	100,00	
FCC International B.V.	Holanda	100,00	
Fedemes, S.L.	Federico Salmón, 13 - Madrid	100,00	
Per Gestora Inmobiliaria, S.L.	Plaza Pablo Ruiz Picasso - Madrid	100,00	Centium
Puerto Cala Merced, S.A.	Arquitecto Gaudí, 4 - Madrid	100,00	

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382814

CLASE 8.ª

ANEXO II

SOCIEDADES CONTROLADAS CONJUNTAMENTE CON TERCEROS AJENOS AL GRUPO (CONSOLIDADAS POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN)

Sociedad	Domicilio	Valor neto en libros de la cartera 2010	Valor neto en libros de la cartera 2009	% Participación efectiva	Auditor
SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES					
Aguas de Langreo, S.L.	Alonso del Riesgo, 3 - Sama de Langreo (Asturias)	861	674	49,00	Audinfor
Aguas de Narixa, S.A.	Málaga, 11 - Nerja (Málaga)	298	311	50,00	Audinfor
Aguas y Servicios de la Costa Tropical de Granada, A.I.E.	Plaza de la Aurora - Motril (Granada)	805	805		Attest Servicios Empresariales
Aigües de Girona, Salt i Sarrià de Ter, S.A.	Ciutadans, 11 - Girona	201	292	26,89	Cataudit Auditors Associats
Aquagest Aqualia, A.I.E. (1)	Condado de Jaruco, s/n - Lloret de Mar (Barcelona)	59	218		
Atlas Gestión Medioambiental, S.A.	Roma, 25 - Barcelona	14.482	14.700	50,00	Deloitte
Beacon Waste Limited	Reino Unido	1.559	1.502	50,00	Deloitte
Compañía de Servicios Medioambientales Do Atlantico, S.A.	Ctra. de Cedeira Km. 1 - Narón (La Coruña)	292	362	49,00	Audinfor
Costa Brava Abastament Aqualia-Sorea, A.I.E.	Sector Carlit, s/n - Empuriabrava (Girona)	—	—		
Ecoparc del Besós, S.A.	Rambla Cataluña, 91-93 - Barcelona	4.040	2.951	49,00	Castellà Auditors Consultors
Ecoserveis Urbans de Figueres, S.L.	Avda. de les Alegries, s/n - Lloret de Mar (Girona)	260	477	50,00	
Electrorecycling, S.A.	Ctra. BV - 1224 Km. 6,750 - El Pont de Vilomara i Rocafort (Barcelona)	1.735	1.139	33,34	KPMG Auditores
Empresa Mixta d'Aigües de la Costa Brava, S.A.	Plaza Josep Pla, 4 - Girona	327	132	25,00	Deloitte
Empresa Mixta de Aguas y Servicios, S.A.	Elisa Cendreros, 14 - Ciudad Real	75	16	41,25	Centium
Empresa Mixta de Limpieza de la Villa de Torrox, S.A.	Plaza de la Constitución, 1 - Torrox (Málaga)	414	432	50,00	Audinfor
Empresa Mixta de Medio Ambiente de Rincón de la Victoria, S.A.	Avda. Zorreras, 8 - Rincón de la Victoria (Málaga)	388	287	50,00	Audinfor
Empresa Municipal de Aguas de Benalmádena, EMABESA, S.A.	Avda. Juan Luis Peralta, s/n - Benalmádena (Málaga)	1.907	1.487	50,00	Audinfor
Fisersa Ecoserveis, S.A.	Alemania, 5 - Figueres (Girona)	266	(7)	36,35	Tax Consulting i Auditoria
Gestión de Servicios Hidráulicos de Ciudad Real, A.I.E.	Ramírez de Arellano - Madrid	(61)	—		
Girona, S.A.	Travessera del Carril, 2 - Girona	1.382	1.284	33,61	Cataudit
Grupo Proactiva	Cardenal Marcelo Espínola, 8 - Madrid	44.058	40.448	50,00	
Hades Soluciones Medioambientales, S.L.	Mayor, 3 - Cartagena (Murcia)	60	60	50,00	
Inalia Mostaganem, S.L.	Gobelas, 47-49 - Madrid	—	(2)	50,00	
Inalia Water Solutions, S.L.	Ulises, 18 - Madrid	5	5	50,00	
Ingeniería Urbana, S.A.	Calle 1 esquina calle 3, P.I. Pla de la Vallonga - Alicante	5.105	5.130	35,00	Deloitte

(1) Cambio de denominación. Antes Sorea-Scarsa Aqualia, A.I.E.

TIMBRE DEL ESTADO



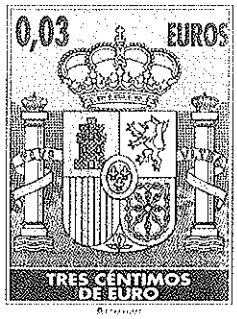
OK0382815

CLASE 8.ª

Sociedad	Domicilio	Valor neto en libros de la cartera 2010	Valor neto en libros de la cartera 2009	% Participación efectiva	Auditor
ITAM Delta de la Tordera, A.I.E.	Berlín, 38-48 - Barcelona	—	(1)		
Mediaciones Comerciales Ambientales, S.L.	Roma, 25 - Barcelona	248	272	50,00	
Mercia Waste Management Ltd.	Reino Unido	11.777	9.903	50,00	Deloitte
Pilagest, S.L.	Ctra. BV - 1224 Km. 6,750 - El Pont de Vilomara i Rocafort (Barcelona)	824	900	50,00	
Reciclado de Componentes Electrónicos, S.A.	E - Pol. Actividades Medioambientales - Aznalcóllar (Sevilla)	2.256	1.840	37,50	KPMG
Senblen, S.A.	Alameda de Urquijo, 10 - Bilbao (Vizcaya)	(149)	(149)	85,23	
Servicios de Limpieza Integral de Málaga III, S.A.	Camino de la Térmica, 83 - Málaga	1.856	290	26,01	
Servicios Urbanos de Málaga, S.A.	Ulises, 18 - Madrid	525	2.061	51,00	
Severn Waste Services Limited	Reino Unido	184	161	50,00	Deloitte
Tratamiento Industrial de Residuos Sólidos, S.A.	Rambla Cataluña, 91 - Barcelona	694	582	33,33	Castellà Auditors Consultors
Zabalgarbi, S.A.	Camino de Artigas, 10 - Bilbao (Vizcaya)	13.999	13.012	30,00	KPMG
VERSIA					
Converty Service, S.A.	Camino de los Afligidos P.I. La Esgaravita, 1 -Alcalá de Henares (Madrid)	5.657	5.843	50,00	Pérez y Asociados Auditores
Corporación Jerezana de Transportes Urbanos, S.A. Unipersonal	P.I. El Portal - Jerez de la Frontera (Cádiz)	2.757	2.051	50,00	
Detren Compañía General de Servicios Ferroviarios, S.L.	Serrano, 93 - Madrid	1.517	1.614	50,00	Ernst & Young
FCC-CONNEX Corporación, S.L.	Serrano, 93 - Madrid	12.319	11.374	50,00	
Infoser Estacionamientos, A.I.E.	Manuel Silvela, 8 - Madrid	120	81		
Tranvía de Parla, S.A.	Camino de la Cantuela, 2 - Parla (Madrid)	211	278	5,00	
Valenciana de Servicios I.T.V., S.A.	P.I. El Oliveral - Ribarroja de Turia (Valencia)	—	3.163	50,00	
Versia Holding GmbH	Austria	7	16	100,00	
CONSTRUCCIÓN					
ACE Acestrada Construçao de Estradas	Portugal	1	77	13,33	
ACE CAET XXI Construçoes	Portugal	164	—	50,00	
ACE Edifer Construçoes Ramalho R.C. E.C.	Portugal	93	(16)	33,33	
ACE EPOS/Dreagados/Sopol/Ramalho Rosa Cobetar (2)	Portugal	—	40	13,33	
ACE FCC Construcción e Edifer	Portugal	—	26	50,00	
ACE Infraestructuras das Antas - Construçao e Obras Publicas	Portugal	77	2	33,33	
ACE Metrexpo	Portugal	156	(3)	44,90	
ACE Ramalho Rosa Cobetar a Edifer	Portugal	—	4	56,00	
ACE Ramalho Rosa Cobetar Graviner e Novocpa	Portugal	—	2	72,25	

(2)Cambio de denominación. Antes ACE Túnel Ramela

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382816

CLASE 8.ª

Sociedad	Domicilio	Valor neto en libros de la cartera 2010	Valor neto en libros de la cartera 2009	% Participación efectiva	Auditor
ACE Ribeiradio-Ermida	Portugal	(119)	—	55.00	
ACE SPIE. Ramalho Rosa Cobetar. Eterman (3)	Portugal	(1)	—	35.00	
ACE Túnel Ramela	Portugal	—	40	13.33	
ACE Túnel Rua de Ceuta. Construçao e Obras Publicas	Portugal	90	(5)	49.50	
Construcciones Olabarri, S.L.	Ripa, 1 - Bilbao (Vizcaya)	4.916	4.850	49.00	Charman
Constructora de Infraestructura de Agua de Queretaro, S.A. de CV	México	2.500	1.644	49.00	Deloitte
Constructora Durango-Mazatlan. S.A. de C.V.	México	(2.741)	—	51.00	
Constructora Nuevo Necaxa Tihuatlan, S.A.C.V.	México	2.703	1.648	40.00	Deloitte
Dragados FCC. Canada Inc.	Canadá	(1.624)	(1.118)	50.00	Daye Kelly & Associates
Peri 3 Gestión, S.L.	General Álava. 26 - Vitoria Gasteiz (Álava)	2	2	50.00	
Servicios Empresariales Durango-Mazatlan, S.A. de C.V.	México	11	—	51,00	
Sociedad Concesionaria Tranvía de Murcia, S.A.	Olof Palmer, s/n - Murcia	15.948	—	50,00	Deloitte
CEMENTOS					
Atlántica de Graneles y Moliendas, S.A.	Muelle de Punta Sollana, s/n - Zierbena (Vizcaya)	1.772	2.071	35,26	KPMG
Carbocem, S.A.	Paseo de la Castellana, 45 - Madrid	73	73	57,19	Deloitte
Corporación Uniland. S.A.	Córcega, 299 - Barcelona	(7)	(7)	52,64	Deloitte
Pedrera de l'Ordal, S.L.	Ctra. N 340 km. 1229,5 La Creu del L'Ordal - Subirats (Barcelona)	4.250	4.201	26,26	
ENERGÍA					
Grupo Oliveito					
Integral Management Future Renewables, S.L.	A Condomiña, s/n - Ortoño (La Coruña)	974	914	50,00	Deloitte
Sigenera, S.L.	Orzán, 124 - La Coruña	(6)	—	50.00	Ernst & Young
OTRAS ACTIVIDADES					
Grupo Global Vía	Paseo de la Castellana, 141 Edificio Cuzco IV - Madrid	481.572	478.983	50.00	
Grupo Realia Business	Paseo de la Castellana, 216 - Madrid	145.304	153.818	30,20	Deloitte
TOTAL VALOR DE SOCIEDADES CONSOLIDADAS POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN (NEGOCIOS CONJUNTOS)		789.428	773.240		

(3) Cambio de denominación. Antes ACE Túnel Odeoluca

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382817

CLASE 8.ª

SOCIEDADES ASOCIADAS (CONSOLIDADAS POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN)

Sociedad	Domicilio	Valor neto en libros de la cartera 2010	Valor neto en libros de la cartera 2009	% Participación efectiva	Auditor
SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES					
Abastament en Alta Costa Brava Empresa Mixta, S.A.	Plaza Josep Pla Casadevall, 4 3º 1ª - Girona	115	—	26.00	
Aguas de Denia, S.A.	Pare Pere, 17 - Denia (Alicante)	423	404	33.00	
Aguas de Priego, S.L.	Plaza de la Constitución, 3 - Priego de Córdoba (Córdoba)	246	—	49.00	
Aguas de Ubrique, S.A.	Avda. España, 9 - Ubrique (Cádiz)	(88)	11	49.00	
Aigües de Blanes, S.A.	Canigó, 5 - Blanes (Girona)	47	54	16.47	
Aigües del Tomoví, S.A.	Plaza Vella, 1 - El Vendrell (Tarragona)	466	520	49,00	GM Auditors
Aprochim Getesarp Rymoil, S.A.	P.I. Logrenzana La Granda - Carreño (Asturias)	1.554	1.366	23.49	Menéndez Auditores
Aquos El Realito, S.A. de CV	México	17	4	49.00	Deloitte
Aragonesa de Gestión de Residuos, S.A.	Paseo María Agustín, 36 - Zaragoza	10	8	18,60	Lacs Nexia & Castillero
Aragonesa de Recuperaciones Medioambientales XXI, S.A.	Ctra. Castellón Km. 58 - Zaragoza	—	6		
Aragonesa de Tratamientos Medioambientales XXI, S.A.	Ctra. Castellón Km. 58 - Zaragoza	693	708	33.00	
Betearte, S.A.U.	Colón de Larreátegui, 26 - Bilbao (Vizcaya)	583	571	33,33	Attest Servicios Empresariales
Clavegueram de Barcelona, S.A.	Acer, 16 - Barcelona	841	896	20,33	Bove Montero y Asociados
Concesionaria de Desalación de Ibiza, S.A.	Rotonda de Santa Eulalia, s/n - Ibiza	281	254	32,00	
Conducció del Ter, S.L.	Bourg de Peage, 89 - Sant Feliu de Gixols (Girona)	13	108	48,00	
Constructora de Infraestructuras de Aguas de Potosí, S.A. de C.V.	México	2	—	24.50	
Ecogestión Ambiental, S.L.	Juan Ramón Jiménez, 12 - Madrid	104	94	50,00	
EMANAGUA Empresa Mixta Municipal de Aguas de Níjar, S.A.	Plaza de la Goleta, 1 - Níjar (Almería)	223	221	49,00	Audinfor
Empresa Municipal de Aguas de Algeciras, S.A.	Avda. Virgen del Carmen - Algeciras (Cádiz)	(197)	105	49,00	Centium
Empresa Municipal de Aguas de Jodar, S.A.	Plaza España, 1 - Jodar (Jaén)	79	—	49,00	
Empresa Municipal de Aguas de Linares, S.A.	Cid Campeador, 7 - Linares (Jaén)	111	158	49,00	Centium
Empresa Municipal de Aguas de Toxiria, S.A.	Cristóbal Colón, 104 - Torredonjimeno (Jaén)	15	89	49,00	Centium
Generavila, S.A.	Plaza de la Catedral, 11 - Ávila	292	417	36,00	Audinfor
Gestión Integral de Residuos Sólidos, S.A.	Profesor Beltrán Baquena, 4 - Valencia	1.171	1.219	49,00	BDO
Grupo .A.S.A.:	Austria	5.469	5.883		
.A.S.A. + AVE Környezetvédelmi H Kft	Hungría	—	—	50,00	PricewaterhouseCoopers

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382818

CLASE 8.ª

Sociedad	Domicilio	Valor neto en libros de la cartera 2010	Valor neto en libros de la cartera 2009	% Participación efectiva	Auditor
.A.S.A. Hlohovec s.r.o.	Eslovaquia	—	—	50,00	
A.K.S.D. Városgazdálkodási Korlátolt FT	Hungría	—	—	25.50	PricewaterhouseCoopers
ASTV s.r.o.	República Checa	—	—	49.00	
Huber Abfallservice Verwaltungs GmbH	Austria	—	—	49.00	
Huber Entsorgungs GmbH Nfg KG	Austria	—	—	49,00	
Killer GmbH	Austria	—	—	50,00	
Killer GmbH & Co KG	Austria	—	—	50.00	
Recopap s.r.o.	Eslovaquia	—	—	50.00	PricewaterhouseCoopers
Repap Czech spol. s.r.o.	República Checa	—	—	50.00	
Technické a Stavební Sluzby AS	República Checa	—	—	50.00	
Grupo Tirme	Ctra. Soller Km. 8,2 Camino de Son Reus - Palma de Mallorca (Baleares)	9.587	8.605	20,00	KPMG
Grupo Waste Recycling	Reino Unido	—	—		
Energyline Limited	Reino Unido	—	—	50,00	
Goole Renewable Energy Limited	Reino Unido	—	—	20.00	
Shelford Composting Limited	Reino Unido	—	—	50,00	KPMG
La Unión Servicios Municipales, S.A.	Salvador Pascual, 7 - La Unión (Murcia)	113	71	49,00	Audinfor
Nueva Sociedad de Aguas de Ibiza, S.A.	Avda. Bartolomé de Roselló, 18 - Ibiza (Baleares)	102	91	40.00	
Orasqualia Construction, S.A.E.	Egipto	2.522	—	50,00	KPMG
Orasqualia for the Development of the Waste Water Treatment Plant S.A.E.	Egipto	379	288	50,00	KPMG
Pallars Jussà Neteja i Serveis, S.A.	Pau Casals, 14 - Tremp (Lleida)	33	37	40,80	
Proveïments d'Aigua, S.A.	Asturies, 13 - Girona	269	245	15,12	
Sera Q A Duitama E.S.P., S.A.	Colombia	31	16	30,60	
Shariket Miyeh Ras Djinet, S.p.A.	Argelia	5.247	3.199	25,50	Mohammed Samir HADJ ALI
Shariket Tahlya Miyah Mostaganem, S.p.A.	Argelia	11.520	6.795	25,50	Mohammed Samir HADJ ALI
Sogecar, S.A.	Polígono Torrelarragoiti - Zamudio (Vizcaya)	468	457	30,00	
Suministro de Agua de Queretaro, S.A. de CV	México	9.982	6.934	28.81	Deloitte
VERSIA					
I.T.V. Córdoba, S.A.	Argentina	—	45	30,00	
CONSTRUCCIÓN					
Ablocade, S.L.	Rafael López, 1 - Huelva	741	930	20.00	
Administración y Servicios Grupo Zapotillo, S.A. de C.V.	México	3	—	50,00	

TIMBRE DEL ESTADO



OK0382819

CLASE 8.ª

ANEXO III/3

Sociedad	Domicilio	Valor neto en libros de la cartera 2010	Valor neto en libros de la cartera 2009	% Participación efectiva	Auditor
Aigües del Segarra Garrigues, S.A.	Avenida de Tarragona, 6 - Tárrega (Lleida)	4.445	4.510	25,00	Deloitte
Autopistas del Valle, S.A.	Costa Rica	5.900	5.331	48,00	Deloitte
Baross Ter Ingatlanprojekt-Fejlszto Kft	Hungría	456	532	20,00	Consultrade Plussz Könywizsgáló és Adótanássadó Kft
BBR VT International Ltd.	Suiza	1.467	1.254	22,50	Trenwitax Zürich AG
Cleon, S.A.	Avda. General Perón, 36 - Madrid	24.874	24.961	25,00	KPMG
Concesionaria Atención Primaria, S.A.	Plaza Es Fortí, 4 - Palma de Mallorca	1.003	—	33,00	Deloitte
Concessió Estacions Aeroport L9, S.A.	Córcega, 270 - Barcelona	19.954	506	49,00	
Constructora de Infraestructuras de Aguas de Potosí, S.A. de C.V.	México	2	—	24,50	
Constructora San José - Caldera CSJC, S.A.	Costa Rica	4.168	4.634	50,00	Deloitte
Constructora San José-San Ramón SJSR, S.A.	Costa Rica	77	67	33,00	
Constructores del Zapotillo, S.A. de C.V.	México	726	—	50,00	
Desarrollo Cuajimalpa, S.A. de C.V.	México	2.023	1.770	25,00	
Desarrollos y Promociones Costa Cálida, S.A.	Saturno, 1 - Pozuelo de Alarcón (Madrid)	263	266	35,75	
Elaboración de Cajones Pretensados, S.L.	Avda. General Perón, 36 - Madrid	2	2	50,00	
FCC Construction Kipszer Ktf	Hungría	(3)	(112)	50,00	PricewaterhouseCoopers
FCC Elliot Construction Limited	Irlanda	2.381	1.035	50,00	Deloitte
Gesi-9, S.A.	Sorolla, 27 - Alcalá de Guadaira (Sevilla)	13.008	13.008	74,90	Antonio Moreno Campillo
Grupo Alpine:	Austria	15.251	15.154		
ABO Asphalt-Bau Oeynhausen GmbH	Austria	—	—	26,09	
AE Stadtland GMBH	Alemania	—	—	13,42	Deloitte
AMW Asphaltwerk GmbH	Austria	—	—	19,13	
Asphaltmischwerk Betriebs GmbH & Co KG	Austria	—	—	17,39	
Asphaltmischwerk Greinsfurth GmbH & Co OHG	Austria	—	—	21,74	
Asphaltmischwerk Leopoldau-Teerag-Asdag-Mayreder Bau GmbH	Austria	—	—	43,48	
Asphaltmischwerk Leopoldau-Teerag-Asdag-Mayreder Bau GmbH & Co KG	Austria	—	—	17,39	
Asphaltmischwerk Steyregg GmbH & Co KG	Austria	—	—	17,39	
Asphaltwerk Sierning GmbH	Austria	—	—	34,79	
AWT Asphaltwerk GmbH	Austria	—	—	28,70	
AWW Asphaltmischwerk Wölbiling GmbH	Austria	—	—	43,48	
Bonaventura Strassenerhaltungs GmbH	Austria	—	—	21,74	Deloitte
Bonaventura Strassenerrichtungs GmbH	Austria	—	—	38,53	Deloitte
Dolomit-Beton Lieferbetonwerk GmbH	Austria	—	—	41,75	
Draubeton GmbH	Austria	—	—	30,44	
FMA Asphaltwerk GmbH & Co KG	Austria	—	—	8,70	

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382820

CLASE 8.ª

Sociedad	Domicilio	Valor neto en libros de la cartera 2010	Valor neto en libros de la cartera 2009	% Participación efectiva	Auditor
Hemmelmair Frästechnik GmbH	Austria	—	—	21.74	
Kieswerk-Betriebs GmbH & Co Kg	Austria	—	—	19.57	
Lieferasphaltgesellschaft JAUNTAL GmbH	Austria	—	—	20.87	
MSO Mischanlagen Süd-Ost Betriebs GmbH und Co KG	Austria	—	—	9.57	
Paltentaler Beton Erzeugungs GmbH	Austria	—	—	20.87	
Porr Alpine Austriarail GmbH	Austria	—	—	43.48	
PPE Malzenice s.r.o.	Eslovaquia	—	—	43.48	Ing. Anna Mamajova
Rastätten Betriebs GmbH	Austria	—	—	43.48	GrantThorton
RBA Recycling und Betonanlagen GmbH & Co Nfg KG	Austria	—	—	22.18	
RFM Asphaltmischwerk GmbH & Co KG	Austria	—	—	28.99	
Schaberreiter GmbH	Austria	—	—	9.57	
Silasfalt s.r.o.	República Checha	—	—	43,48	Deloitte
Straka Bau GmbH	Austria	—	—	44.35	
Transportbeton und Asphalt GmbH	Austria	—	—	43,48	
Transportbeton und Asphalt GmbH & Co KG	Austria	—	—	43.48	
Waldviertler Lieferasphalt GmbH & Co KG	Austria	—	—	43.48	
Ziegelwerk Frental Eder GmbH	Alemania	—	—	32.22	Deloitte
Grupo Cedinsa Concesionaria	Tarragona, 141 - Barcelona	27.124	24.735	27.20	Deloitte
Grupo Foment de Construccions i Consulting	Andorra	12	12	33,30	
Ibisan Sociedad Concesionaria, S.A.	Porto Pi, 8 - Palma de Mallorca (Baleares)	7.315	7.986	50,00	Deloitte
Las Palmeras de Garrucha, S.L. - en liquidación -	Mayor, 19 - Garrucha (Almería)	1.081	1.178	20,00	
M50 (D&C) Limited	Irlanda	(4.586)	(87)	42,50	Deloitte
Marina de Laredo, S.A.	Pasaje de Puntida, 1 - Santander (Cantabria)	1.192	692	50,00	
MDM-Teide, S.A.	Panamá	1.129	1.024	50,00	P&A Palacios y Asociados Contadores Públicos Autorizados
Metro de Málaga, S.A.	Martínez, 11 - Málaga	10.258	9.198	10,00	Ernst & Young
N6 (Construction) Limited	Irlanda	(21.235)	(8.504)	42.50	Deloitte
Nihg Limited	Irlanda	—	—	39,00	Deloitte
Nihg South West Health Partnership Limited	Irlanda	(16.653)	—	39.00	Deloitte
Nova Bocana Barcelona, S.A.	Avda. Josep Tarradellas, 123 - Barcelona	9.121	9.323	25.00	Deloitte
Nova Bocana Business, S.A.	Avda. Josep Tarradellas, 123 - Barcelona	992	992	25.00	
Omszki-Tó Part Ingatlanfejlesztö És Befektetö Kft	Hungría	(39)	(17)	20,00	
Operaciones y Servicios para la Industria de la Construcción, S.A. de C.V.	México	(22)	16	50,00	Deloitte
Port Premià, S.A. -en liquidación-	Balmes, 36 - Barcelona	(555)	(555)	39,72	
Promvias XXI, S.A.	Vía Augusta, 255 Local 4 - Barcelona	(293)	(175)	25,00	

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382821

CLASE 8.ª

Sociedad	Domicilio	Valor neto en libros de la cartera 2010	Valor neto en libros de la cartera 2009	% Participación efectiva	Auditor
Proyecto Front Marítim, S.L.	Paseo de Gracia , 120 - Barcelona	(5.556)	(5.045)	50,00	
Teide Gestión del Sur, S.L.	José Luis Casso, 68 - Sevilla	4.474	4.842	49,94	
Teide-MDM Quadrat, S.A.	Panamá	197	174	50,00	P&A Palacios Asociados Contadores Públicos Autorizados
Terminal Polivalente de Huelva, S.A.	La Marina, 29 - Huelva	(263)	(263)	31,50	
Torres Porta Fira, S.A.	Mestre Nicolau, 19 - Barcelona	8.529	8.632	40,00	BDO
Tramvia Metropolità, S.A.	Córcega, 270 - Barcelona	4.528	4.108	22,44	KPMG
Tramvia Metropolità del Besós, S.A.	Córcega, 270 - Barcelona	3.786	4.358	22,53	KPMG
Urbs Iudex et Causidicus, S.A.	Tarragona, 161 - Barcelona	(2.247)	(925)	29,00	Deloitte
Urbs Iustitia Commodo Opera, S.A.	Avda. Carrilet, 3, planta 11ª, Ciutat de la Justícia de Barcelona i l'Hospitalet de Llobregat - l'Hospitalet de Llobregat (Barcelona)	2.417	—	35,00	
Vivero del Río Razón, S.L.	Camino del Guardatillo - Valdeavellano de Tera (Soria)	1	1	48,00	
Western Carpathians Motorway Investors Company GmbH	Austria	13	12	48,70	
Zilinská Dialnica s.r.o.	Eslovaquia	(299)	10	48,70	KPMG
CEMENTOS					
Aplicaciones Minerales, S.A.	Camino Fuente Herrero - Cueva Cardiel (Burgos)	563	618	33,15	
Áridos Unidos, S.A.	Alameda de Urquijo, 10 - Bilbao (Vizcaya)	13	13	26,77	
Canteras y Hormigones Quintana, S.A.	Ctra. Santander-Bilbao Km. 184 - Barcena de Cicero (Cantabria)	4.416	4.838	18,85	Enrique Campos & Auditores
Canteras y Hormigones VRE, S.A.	Arieta, 13 - Estella (Navarra)	1.223	1.634	35,73	KPMG
Comercial de Prefabricados Lemona, S.A.	Barrio Inzunza, 1 - Lemona (Vizcaya)	19	19	67,04	
Exponor, S.A. - en liquidación-	Alameda de Urquijo, 10 - Bilbao (Vizcaya)	—	1	38,92	
Hormigones Calahorra, S.A.	Brebicio, 25 - Calahorra (La Rioja)	111	152	35,72	
Hormigones Castro, S.A.	Ctra. Irún-La Coruña Km. 153 - Islares - (Cantabria)	374	347	25,14	
Hormigones del Baztán, S.L.	Suspeltxiki, 25 - Vera de Bidasoa (Navarra)	1.016	1.051	35,73	
Hormigones Delfín, S.A.	Venta Blanca - Peralta (Navarra)	856	939	35,73	
Hormigones en Masa de Valtierra, S.A.	Ctra. Cadreita Km. 0 - Valtierra (Navarra)	1.602	1.776	35,73	
Hormigones Galizano, S.A.	Ctra. Irún-La Coruña Km. 184 - Gama (Cantabria)	242	310	31,42	
Hormigones Reinares, S.A.	Praje Murillo de Calahorra, s/n - Calahorra (La Rioja)	854	1.164	35,73	KPMG
Hormigones y Áridos del Pirineo Aragonés, S.A.	Ctra. Biescas - Sabiñanigo (Huesca)	6.719	6.683	35,73	KPMG

TIMBRE DEL ESTADO



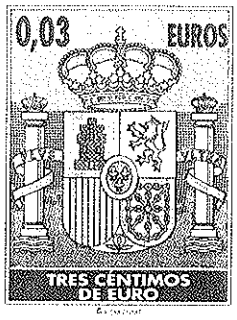
0K0382822

CLASE 8.ª

ANEXO III/6

Sociedad	Domicilio	Valor neto en libros de la cartera 2010	Valor neto en libros de la cartera 2009	% Participación efectiva	Auditor
Lázaro Echevarría, S.A.	Isidoro Melero - Alsasua (Navarra)	9.924	10.083	20,01	KPMG
Navarra de Transportes, S.A.	Ctra. Pamplona-Vitoria Km. 52 - Olazagutia (Navarra)	1.130	1.126	23,82	KPMG
Neuciclaje, S.A.	Alameda de Urquijo, 10 - Bilbao (Vizcaya)	499	440	23,05	
Novhorvi, S.A.	Portal de Gamarra, 25 - Vitoria Gasteiz (Álava)	212	198	17,87	Iñurrieta
Portcemen, S.A.	Muelle Contradique Sur-Puerto Barcelona - Barcelona	925	774	13,13	
Quinsa Prefabricados de Hormigón, S.L. Unipersonal	Ctra. S. Sebastián-Coruña Km. 184 - Barcena de Cicero (Cantabria)	(15)	32	18,85	
Silos y Morteros, S.L.	Ctra. de Pamplona Km. 1 - Logroño (La Rioja)	210	190	23,82	Expertos Auditores
Terminal Cimentier de Gabes-Gie	Túnez	104	50	15,41	Ernst & Young
Terrenos Molins	Llobregat - Molins de Rei (Barcelona)	4	5	13,14	
Transportes Cántabros de Cemento Portland, S.L.	Ctra. S. Sebastián-Coruña Km. 184 - Barcena de Cicero - (Cantabria)	42	77	18,85	
Vescem-LID, S.L.	Valencia, 245 - Barcelona	64	31	13,13	
TOTAL VALOR DE SOCIEDADES CONSOLIDADAS POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN (EMPRESAS ASOCIADAS)		210.992	208.000		

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382823

CLASE 8.ª

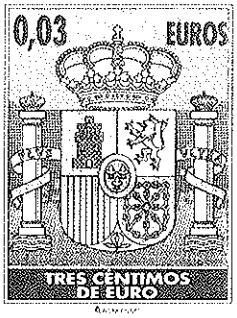
ANEXO IV

CAMBIOS EN EL PERÍMETRO DE CONSOLIDACIÓN

ALTAS	Domicilio
Consolidación global	
.A.S.A. TS PROSTEJOV S.R.O. (*)	República Checa
ALPINE ENERGIE CESKO SPOL. S.R.O.	República Checa
ALPINE GREEN ENERGY ITALY SRL	Italia
APEX/FCC LLC.	E.E.U.U.
CARTAGUA, AGUAS DO CARTAXO, S.A.	Portugal
EKOSTONE ÁRIDOS SIDERÚRGICOS, S.L.	Trinidad, 9 - Getxo (Vizcaya)
GUZMÁN ENERGÍA, S.L. UNIPERSONAL	Portada, 11 - Palma del Río (Córdoba)
FCC INDUSTRIALE SRL	Italia
FTS 2010 SOCIETA CONSORTILE A RESPONSABILITA LIMITATA	Italia
IMPULSORA DE PROYECTOS PROSERME, S.A. DE C.V.	México
INGENIEURBÜRO FÜR ENERGIE - UND HAUSTECHNIK ANDREAS DUBA GMBH	Alemania
OKTAL PLUS D.O.O.	Croacia
SOLAR PARK SERENA SRL	Italia
TRATAMIENTO ESCOMBROS ALMOGUERA, S.L.	José Abascal, 59 - Madrid
Consolidación por el método de la participación	
NEGOCIOS CONJUNTOS	
ACE CAET XXI CONSTRUÇOES	Portugal
ACE RIBEIRADIO-ERMIDA	Portugal
CONSTRUCTORA DURANGO-MAZATLAN, S.A. DE C.V.(*)	México
COSTA BRAVA ABASTAMENT AQUALIA-SOREA, A.I.E.	Sector Carlit, s/n - Empuriabrava (Girona)
SERVICIOS EMPRESARIALES DURANGO-MAZATLAN, S.A. DE C.V.(*)	México
SIGENERA, S.L.	Orzán, 124 - La Coruña
SOCIEDAD CONCESIONARIA TRANVÍA DE MURCIA, S.A. (*)	Olof Palmer, s/n - Murcia
EMPRESAS ASOCIADAS	
ABASTAMENT EN ALTA COSTA BRAVA EMPRESA MIXTA, S.A.	Plaza Josep Pla Casadevall, 4 3° 1ª - Girona
ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GRUPO ZAPOTILLO, S.A. DE C.V.	México
AGUAS DE PRIEGO, S.L.	Plaza de la Constitución, 3 - Priego de Córdoba (Córdoba)
CONCESIONARIA ATENCIÓN PRIMARIA, S.A.	Plaza Es Fortí, 4 - Palma de Mallorca
CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURAS DE AGUAS DE POTOSÍ, S.A. DE C.V.	México
CONSTRUCTORES DEL ZAPOTILLO, S.A. DE C.V.	México
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE JODAR, S.A.	Plaza Espana, 1 - Jodar (Jaén)
ORASQUALIA CONSTRUCTION, S.A.E.	Egipto
URBS IUSTITIA COMMODO OPERA, S.A.	Avda. Carrilet, 3, planta 11ª, Ciutat de la Justícia de Barcelona i l'Hospitalet de Llobregat - l'Hospitalet de Llobregat (Barcelona)

(*) Cambio de método de consolidación por compras o ventas adicionales de participación.

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382824

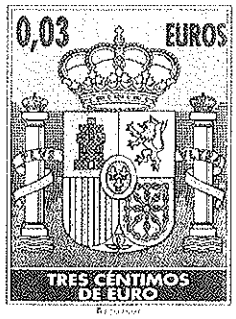
CLASE 8.ª

BAJAS	Domicilio
Consolidación global	
3 G NETZWERK ERRICHTUNGS GMBH & CO KG (6)	Austria
AGREGATS UNILAND, S.A.R.L. (2)	Francia
ALPINE BAU TROSTBERG GMBH (7)	Alemania
ARAGONESA DE SERVICIOS I.T.V., S.A. (2)	Federico Salmón, 13 - Madrid
AUXILIAR DE PIPELINES, S.A. (10)	Paseo del Club Deportivo, 1 - Pozuelo de Alarcón (Madrid)
CASA PARK MOULAY YOUSSEF, S.A.R.L. (2)	Marruecos
CASA PARK, S.A. (2)	Marruecos
CEMENTRADE, S.A. UNIPERSONAL (3)	Josefina de la Maza, 4 P.E. Piasca - Santander (Cantabria)
CONCESIONARIA ZONA 5, S.A. (2)	Argentina
CONSTRUCTORA DURANGO-MAZATLAN, S.A. DE C.V.(*)	México
DENEO ENERGÍA E INFRAESTRUCTURAS, S.A. (9)	José Agustín Goytisolo, 33 Nave B1 - Hospitalet de Llobretar (Barcelona)
ELCEN BRAS SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A. (9)	Acanto, 22 - Madrid
EURMAN, S.A.	Valentín Beato, 24-26 - Madrid
GENERAL DE SERVICIOS I.T.V., S.A. (2)	Federico Salmón, 13 - Madrid
GESTIÓN ESPECIALIZADA EN INSTALACIONES, S.A. (9)	Valentín Beato, 24 - Madrid
GIZA ENVIRONMENTAL SERVICES, S.A.E. (1)	Egipto
GULFLAND CEMENT LLC. (4)	E.E.U.U.
I.T.V., S.A. (2)	Argentina
LURTARRI, S.L. (1)	Alameda de Urquijo, 10 - Bilbao (Vizcaya)
RECISUELOS, S.A. UNIPERSONAL (2)	Alameda de Urquijo, 10 - Bilbao (Vizcaya)
SERVICIOS EMPRESARIALES DURANGO-MAZATLAN, S.A. DE C.V.(*)	México
SISTEMAS ENERGÉTICOS EL CARRASCAL, S.A. UNIPERSONAL (5)	Avenida San Francisco Javier, 15 - Sevilla
SISTEMAS ENERGÉTICOS EL CHAPARRAL, S.A. UNIPERSONAL (5)	Avenida San Francisco Javier, 15 - Sevilla
SISTEMAS ENERGÉTICOS LA CERRADILLA, S.A. UNIPERSONAL (5)	Avenida San Francisco Javier, 15 - Sevilla
SISTEMAS ENERGÉTICOS LAMATA, S.A. UNIPERSONAL (5)	Avenida San Francisco Javier, 15 - Sevilla
SISTEMAS ENERGÉTICOS MONTES DEL CONJURO, S.A. UNIPERSONAL (5)	Avenida San Francisco Javier, 15 - Sevilla
SOCIEDAD CONCESIONARIA TRANVÍA DE MURCIA, S.A. (*)	Olof Palmer, s/n - Murcia
UNILAND MARÍTIMA, S.L. UNIPERSONAL (8)	Córcega, 299 - Barcelona
VTV VERIFICACIONES TÉCNICAS VEHICULARES DE ARGENTINA, S.A. (2)	Argentina
VERAUTO LA PLATA, S.A. (2)	Argentina
Consolidación por el método de la participación	
NEGOCIOS CONJUNTOS	
ACE FCC CONSTRUCCION E EDIFER (1)	Portugal
EMPRESAS ASOCIADAS	
.A.S.A. TS PROSTEJOV S.R.O. (*)	República Checa
ARAGONESA DE RECUPERACIONES MEDIOAMBIENTALES XXI, S.A.(1)	Ctra. Castellón Km. 58 - Zaragoza
EXPONOR, S.A. -EN LIQUIDACIÓN- (1)	Alameda de Urquijo, 10 - Bilbao (Vizcaya)
I.T.V. CÓRDOBA, S.A. (2)	Argentina
VALENCIANA DE SERVICIOS I.T.V., S.A. (2)	P.I. El Oliveral - Ribarroja de Turia (Valencia)

(*) Cambio método consolidación por compras o ventas adicionales de participación.

(1) Baja por liquidación.
(2) Baja por venta
(3) Baja por fusión
(4) Baja por disolución
(5) Baja por fusión por absorción de Olivento, S.L. Unipersonal
(6) Baja por fusión por absorción de 3 G Netzwerk Errichtungs GMBH
(7) Baja por fusión por absorción de Alpine Bau Deutschland AG
(8) Baja por disolución y liquidación por absorción de Uniland Cementera, S.A.
(9) Baja por absorción de FCC Servicios Industriales y Energéticos, S.A.
(10) Baja por absorción de Ibérica de Servicios y Obras, S.A.

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382825

CLASE 8.ª

ANEXO V

UNIONES TEMPORALES DE EMPRESAS, AGRUPACIONES DE INTERÉS ECONÓMICO Y OTROS NEGOCIOS GESTIONADOS CONJUNTAMENTE CON TERCEROS AJENOS AL GRUPO

	Porcentaje de integración a 31 de diciembre de 2010
SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES	
FCCSA-SECOPSA UTE I	50,00
PASAIA UTE	70,00
PUERTO UTE	50,00
UTE A GUARDA	50,00
UTE A GUARDA SANEAMIENTO	50,00
UTE ABASTECIMIENTO EXTREMADURA	20,00
UTE ABASTECIMIENTO ZARAGOZA	70,00
UTE ABSA - PERICA	60,00
UTE ABSA - PERICA I	60,00
UTE ACTUACIÓN 11 TERUEL	50,00
UTE AEROPUERTO II	50,00
UTE AEROPUERTO V	50,00
UTE AEROPUERTO VI	50,00
UTE AEROPUERTO GALERIAS	50,00
UTE AEROPUERTO GALERIAS II	50,00
UTE AESA - FCC	50,00
UTE AGUAS ALCALÁ	37,50
UTE AGUAS DEL DORAMÁS	50,00
UTE AIGÜES ELS POBLETS	95,00
UTE ALMEDA	51,00
UTE AMPLIACIÓ LIXIVITATS	40,00
UTE AMPLIACIÓN IDAM SANT ANTONI	50,00
UTE AMPLIACIÓN ITAM DELTA DE LA TORDERA	66,67
UTE ANSA - ALFUS	20,00
UTE AQUALIA - FCC - MYASA	94,00
UTE ARGI GUEÑES	70,00
UTE BILBOKO SANEAMENDU	50,00
UTE BILBOKO SANEAMENDU BI	50,00
UTE BIOCOMPOST DE ÁLAVA	50,00
UTE BOADILLA	50,00
UTE CÁDIZ	50,00
UTE CANA PUTXA	20,00
UTE CAP DJINET	50,00
UTE CARMA	50,00
UTE CARPA - FCC PAMPLONA	50,00
UTE CASTELLANA - PO	50,00
UTE CASTELLAR DEL VALLÈS	50,00
UTE CASTELLAR POLÍGONOS	50,00
UTE CEMENTERIOS PERIFÉRICOS II	50,00
UTE CENTRO DEPORTIVO VILLENA	80,00
UTE CHIPIONA	50,00
UTE CIUTAT VELLA	50,00
UTE COLECTOR MAGRANERS	50,00
UTE COLEGIOS SANT QUIRZE	50,00
UTE CONDUCCIÓN A EL VISO Y DEPÓSITOS	70,00
UTE CTR. DE L'ALT EMPORDÀ	45,00
UTE CTR - VALLÈS	20,00
UTE DEPURACIÓN PONIENTE ALMERIENSE	75,00
UTE DOS AGUAS	35,00
UTE ECOPARQUE CACERES	50,00
UTE ECOURENSE	50,00
UTE EDAR A GUARDA	50,00
UTE EDAR ÁVILA	55,00
UTE EDAR BAEZA	50,00
UTE EDAR CULEBRO EQUIPOS	50,00
UTE EDAR DE KRISPIJANA	70,00
UTE EKOFERRO	85,00

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382826

CLASE 8.ª

	Porcentaje de integración a 31 de diciembre de 2010
UTE ENERGÍA SOLAR ONDA	25,00
UTE EPTISA - AISA (ZIMNICEA)	50,00
UTE EPTISA - ENTEMANSER	48,50
UTE ETAP LAS ERAS	50,00
UTE ETAP ORBIGO	50,00
UTE EXPLOTACIÓN ITAM TORDERA	50,00
UTE EXPLOTACIÓN PISCINAS VIGO	50,00
UTE EXPLOTACIÓN PRESAS DEL SEGURA	60,00
UTE F.L.F. LA PLANA	47,00
UTE FCC - ANPE	80,00
UTE FCC - ERS LOS PALACIOS	50,00
UTE FCC - HIJOS DE MORENO, S.A.	50,00
UTE FCC - PAS SALAMANCA	70,00
UTE FCC - PERICA	60,00
UTE FCC - SUFI MAJADAHONDA	50,00
UTE FCC - SUFI PESA	50,00
UTE FCC - SYF PLAYAS	40,00
UTE FCC - TEGNER	50,00
UTE FCCMA - NECA	51,00
UTE FCCMA - RUBATEC STO. MOLLET	50,00
UTE FCCSA - GIRSA	89,80
UTE FCCSA - VIVERS CENTRE VERD, S.A.	50,00
UTE FS BADAJOZ	79,00
UTE FS MUNGEST	33,15
UTE FS MUNGEST II	51,00
UTE FS PARLA	72,00
UTE FS PARLA II	72,00
UTE GALERÍAS III	50,00
UTE GESTIÓ INTEGRAL DE RUNES DEL PAPIOL	40,00
UTE GESTIÓN FANGOS MENORCA	55,00
UTE GESTIÓN INSTALACIÓN III	34,99
UTE GESTIÓN LODOS CYII	20,00
UTE GESTIÓN SERVICIOS DEPORTES CATARROJA	90,50
UTE GIREF	20,00
UTE GIRONA SELECTIVES	50,00
UTE GIRSA - FCC	59,20
UTE HIDRANTES	50,00
UTE IBIZA - PORTMANY EPC	32,00
UTE IDAM IBIZA	50,00
UTE IDAM IBIZA II	50,00
UTE IDAM IBIZA III	50,00
UTE IDAM SANT ANTONI	50,00
UTE IDAM SANT ANTONI II	50,00
UTE INFILCO	50,00
UTE INTAGUA	50,00
UTE JARDINES MOGÁN	51,00
UTE JARDINES SANTA COLOMA	50,00
UTE JUNDIZ	51,00
UTE KABIEZESKO KIROLDEGIA	60,00
UTE KAIAGARBI	51,00
UTE KAIXARRANKA	60,00
UTE LA LLOMA DEL BIRLET	80,00
UTE LEA - ARTIBAI	60,00
UTE LEGIO VII	50,00
UTE LIMPIEZA COLEGIOS PÚBLICOS DE ALCORA	50,00
UTE LIMPIEZA COLEGIOS PÚBLICOS DE BURRIANA	50,00
UTE LIMPIEZA COLEGIOS PÚBLICOS DE CASTELLÓN	50,00
UTE LIMPIEZA BENICASSIM	35,00
UTE LIMPIEZA SANTA COLOMA	50,00
UTE LIMPIEZA Y RSU LEZO	55,00
UTE LÍNEA 2 FASE 2 FMB	50,00
UTE LOCALES JUSTICIA LOTE II	50,00
UTE LOCALES JUSTICIA LOTE V	50,00
UTE LOGROÑO LIMPIO	50,00
UTE LOURO	65,00
UTE LV Y RSU ARUCAS	70,00
UTE MANTENIMIENTO COLEGIOS BILBAO	60,00
UTE MANTENIMIENTO COLEGIOS II	60,00

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382827

CLASE 8.ª

	Porcentaje de integración a 31 de diciembre de 2010
UTE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	60,00
UTE MEJORA ABASTECIMIENTO SESEÑA	50,00
UTE MOLLERUSSA	60,00
UTE MONTCADA	50,00
UTE MOSTAGANEM	50,00
UTE MUSKIZ III	70,00
UTE NAVE JUNDIZ	51,00
UTE OBRA AMPLIACIÓN IDAM SAN ANTONIO	50,00
UTE OBRA EDAR IBIZA	50,00
UTE OBRAS AGUAS ALCALÁ	55,00
UTE ONDA EXPLOTACIÓN	33,33
UTE OYM CAP DJINET	50,00
UTE OYM MOSTAGANEM	50,00
UTE PAMPLONA	80,00
UTE PARQUES SINGULARES MÓSTOLES	50,00
UTE PISCINA CUBIERTA BENICARLÓ	65,00
UTE PISCINA CUBIERTA MUNICIPAL ALBATERA	93,00
UTE PISCINA CUBIERTA MUNICIPAL L'ELIANA	99,50
UTE PISCINA CUBIERTA CLUB DEPORTIVO ALBORAYA	99,00
UTE PISCINA CUBIERTA MANISES	99,50
UTE PISCINA CUBIERTA PAIPORTA	90,00
UTE PISCINA POLIDEPORTIVO PAIPORTA	65,00
UTE PLAN RESIDUOS	47,50
UTE PLANTA RSI TUDELA	60,00
UTE PLANTA TRATAMIENTO VALLADOLID	60,00
UTE PLAYAS	50,00
UTE PLAYAS GUIPUZKOA	55,00
UTE PONIENTE ALMERIENSE	50,00
UTE PORTUGARBI	51,00
UTE PORTUGARBI - BI	51,00
UTE POSU - FCC VILLALBA	50,00
UTE POTABILIZADORA ELS POBLETS	70,00
UTE PUERTO II	70,00
UTE QUINTO CONTENEDOR	50,00
UTE R.S. PONIENTE ALMERIENSE	50,00
UTE RBU VILLA-REAL	47,00
UTE RESIDENCIA	50,00
UTE RESTAURACIÓN GARRAF	27,50
UTE RSU TOLOSALDEA	60,00
UTE S.U. BILBAO	70,00
UTE SALTO DEL NEGRO	50,00
UTE SANEAMIENTO URBANO CASTELLÓN	65,00
UTE SANT LLORENÇ	50,00
UTE SANT QUIRZE	50,00
UTE SANT QUIRZE DEL VALLÉS	50,00
UTE SANTA COLOMA DE GRAMANET	61,00
UTE SANTURTZIKO GARBIKETA	60,00
UTE SASIETA	75,00
UTE SAV - FCC TRATAMIENTOS	35,00
UTE SEAFSA LANZAROTE	60,00
UTE SELECTIVA SAN MARCOS	65,00
UTE SELECTIVA UROLA KOSTA	60,00
UTE SELLADO VERTEDERO LOGROÑO	50,00
UTE SERVICIOS EXPO	60,00
UTE TANATORIO DE PATERNA	50,00
UTE TIRVA FCC - FCCMA RUBÍ	51,00
UTE TORRIBERA III	50,00
UTE TORRIBERA IV	50,00
UTE TORRIBERA RSU	50,00
UTE TOSSA DE MAR	13,00
UTE TRANSPORTE SAN MARCOS	80,00
UTE TRANSPORTE DEBABARRENA TXINGUDI	60,00
UTE TREMP	51,00
UTE TXINGUDI	75,00
UTE TXINGUDIKO GARBIKETA	73,00
UTE UROLA ERDIA	60,00
UTE URRETXU Y ZUMARRAGA	65,00
UTE VERTEDERO ARTIGAS	50,00

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382828

CLASE 8.ª

	Porcentaje de integración a 31 de diciembre de 2010
UTE VERTEDERO GARDALEGUI II	70,00
UTE VERTRESA	10,00
UTE VIGO RECICLA	70,00
UTE VILOMARA	33,33
UTE VINAROZ	50,00
UTE VIVIENDAS MARGEN DERECHA	60,00
UTE WTC - ZARAGOZA	51,00
UTE ZARAGOZA DELICIAS	51,00
UTE ZARAUZKO GARBIKETA	60,00
UTE ZONZAMAS FASE II	30,00
UTE ZURITA	50,00
VERSIA	
CLEAR CHANNEL - CEMUSA UTE	50,00
CYCSA - ISOLUX INGENIERÍA UTE	50,00
CYS - IKUSI - GMV UTE	43,50
EYSSA-AUPLASA ALICANTE UTE	65,00
SISTEMAS TRANVÍA DE MURCIA UTE	32,00
TRAMBESÓS UTE	33,00
TÚNELES DE BARAJAS UTE	50,00
UTE BYPASS SUR	50,00
UTE C-17 SERVEI	50,00
UTE CC CLOT ARAGÓ	60,00
UTE CN III	45,00
UTE EIX LLOBREGAT	50,00
UTE EUROHANDLING	50,00
UTE EUROHANDLING BARCELONA	50,00
UTE EUROHANDLING MÁLAGA	50,00
UTE FCC ACISA AUDING	45,00
UTE MENDIZULOA	30,00
UTE SCC SICE	50,00
UTE S.G.V.V.	50,00
UTE TRAMBAIX	33,00
CONSTRUCCIÓN	
ARGE A4	50,00
ARGE ACHRAIN	50,00
ARGE ALPTRANSIT BRENNER	50,00
ARGE ARLBERG	45,00
ARGE ATAC	50,00
ARGE BEG H4 STANS	50,00
ARGE BEG LOS O1	50,00
ARGE BETON BHF. ST. PÖLTEN	45,00
ARGE BETON DOPPL 2	50,00
ARGE BETON NEUBAU	40,00
ARGE BETONBAU ÖBB YBBS AMSTETTEN	50,00
ARGE BETR. GEB. HEIDKOF	50,00
ARGE CONTIWEG	60,00
ARGE EGGETUNNEL	50,00
ARGE ERDB. A8 PICHL - MEGG	50,00
ARGE ERDB. MATZLEINSDORF	50,00
ARGE ERDBAU AMSTETTEN BL3	60,00
ARGE ERDBAU BHF ST. PÖLTEN	33,33
ARGE ERDBAU DOPPL II	50,00
ARGE ERDBAU NEUBAU	50,00
ARGE EURO 2008 AUSB. STAD. INNSBRUCK	33,33
ARGE EURO 2008 AUSB. STAD. KLAGENFURT	55,00
ARGE EURO 2008 AUSB. STAD. SALZBURG	51,00
ARGE GALERIEN KÜHTAI	25,00
ARGE GEBÖS NORDBAHNHOF	33,34
ARGE GK RECHTE ALTSTADT 2	50,00
ARGE GOTTHARD TUNNEL	66,66
ARGE HABERKORN ULMER	50,00
ARGE HEIDKOPFTUNNEL	33,34

TIMBRE DEL ESTADO

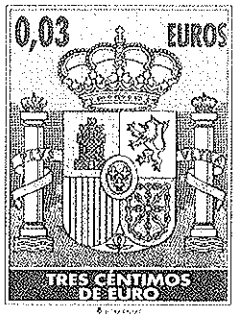


0K0382829

CLASE 8.ª

	Porcentaje de integración a 31 de diciembre de 2010
ARGE HOCHBAU HBF ST. PÖLTEN	25,35
ARGE HWS MACHLAND	50,00
ARGE INGENIEURBAU PPP OSTREGION	50,00
ARGE JURIDICUM	50,00
ARGE KATSCHBERG	30,96
ARGE KDD	33,34
ARGE KH RIED BR 2 + 3	23,78
ARGE KH RIED BR 4/4A	33,33
ARGE KINGSCROSS	50,00
ARGE KLOSTERNEUBURG	28,10
ARGE KOPS	80,00
ARGE KRANKENHAUS BR A + F	50,00
ARGE LAINZERTUNNEL 31	50,00
ARGE LICHTENFELS	33,34
ARGE MISCHGUT PPP OSTREGION	50,00
ARGE MVA ZISTERSDORF	50,00
ARGE NBS LOS B	33,34
ARGE NUSSDORF - ZAGLING	50,00
ARGE PARKDECK STOCKERAU	33,00
ARGE PRO MENTE WELS	50,00
ARGE RASTSTÄTTE PPP OSTREGION	50,00
ARGE SCHMIEDETECHNIK - ERW	33,33
ARGE SCHWEDEN	50,00
ARGE SENIORENWOHNHEIM KREMS	66,66
ARGE SINGAPURE 855	50,00
ARGE SPERRE BAECHENTAL	15,00
ARGE STRENGEN	70,00
ARGE TERMINAL TOWER LINZ	50,00
ARGE THERAPIEZENTRUM BAD HALL	82,70
ARGE TSCHAMBREU	66,66
ARGE TULLNERFELD 4.1	66,66
ARGE TUNNEL - U. ING. BAU. LEIPZIG LOS B	5,70
ARGE TURBOLADERWERK	50,00
ARGE TWL LEHEN - LIEFERING	40,00
ARGE UMFAHRUNG BRIXEN B13	48,80
ARGE UW YBBSFELD	50,00
ARGE VEZ	50,00
ARGE VKA TERNITZ	1,00
ARGE WIESING H4 - 3	75,00
ERD - UN STRASSENB. PPP	19,00
ASTALDI - FCC J.V.	50,00
FCC ELLIOT CONSTRUCTION PARTNERSHIP	50,00
J.V. ARAD-TIMISOARA FCC-ASTALDI	50,00
J.V. CENTURE OTOPENI OVERPASS	89,80
J.V ESTENSION OF LINE 2 TO ANTOHOUPOLI	50,01
J.V. FCC-ASTALDI	50,00
J.V. FCC CO-MCM	95,00
J.V. METRO DEHLI C1	19,00
UTE 180 VIVIENDAS PARCELA 22, LEGANÉS	60,00
UTE 2ª FASE EIQUE DE LA ESFINGE	35,00
UTE 57 VIVIENDAS PC-6 CERRO DE REYES	90,00
UTE ACCESO NORTE A VIGO NUEVA ESTACIÓN	50,00
UTE ACCESO ZAMORA	65,00
UTE ACCESOS A LA ESTACIÓN DE LA SAGRERA	37,50
UTE ACON. Y PEATON. SAN BARTOLOMÉ TIRAJANA	70,00
UTE ACONDICIONAMIENTO BASE ALMUSSAFES	50,00
UTE ACTUACIONES AEROPUERTO DE LOGROÑO	80,00
UTE ADAMUZ	33,33
UTE AEROMÉDICA CANARIA - FCCCO	5,00
UTE AEROPUERTO DE CASTELLÓN	50,00
UTE AL - DEL CUENCA	50,00
UTE AL - DEL POLIVALENTES	50,00
UTE AL - DEL SANTIAGO	50,00
UTE AL - DEL VILLARRUBIA	50,00
UTE AL - DEL XÁTIVA	50,00
UTE ALARCÓN	55,00
UTE ALBACETE - ALMANSA	50,00
UTE ALBUERA	50,00

TIMBRE DEL ESTADO

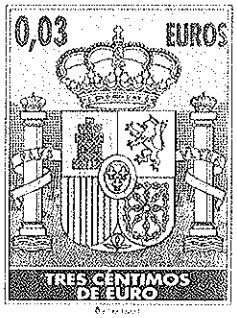


OK0382830

CLASE 8.ª

	Porcentaje de integración a 31 de diciembre de 2010
UTE ALCAR	45,00
UTE ALMENDRALEJO II	50,00
UTE ALQUERÍA	50,00
UTE ALUMBRADO BARRIO SAN FCO. JAVIER	80,00
UTE AMOREBIETA	66,66
UTE AMPLIACIÓN AP-6 TRAMO 2	50,00
UTE AMPLIACIÓN EDAR GIRONA	67,00
UTE AMP. PLAT COSTERA REC. GUINIGUADA	50,00
UTE AMPLIACIÓN PUERTO DE CASTELLÓN	50,00
UTE AMPLIACIÓN SAIH	50,00
UTE AMPLIACIÓN SUPERFICIE M. LEVANTE PTO. V	60,00
UTE ANAGA	33,33
UTE APARCAMIENTO TERM. ACT. AEROPUERTO G.C.	70,00
UTE ARENAL	16,17
UTE ARINAGA III	50,00
UTE ARMILLA INSTALACIONES	50,00
UTE ARRIXACA GASES	26,00
UTE ARROYO DE LA ENCOMIENDA	50,00
UTE ARROYO DEL FRESNO	50,00
UTE AUCOSTA CONSERVACIÓN	50,00
UTE AUDITORIO DE BURGOS	65,00
UTE AUTOPISTA CARTAGENA - VERA	50,00
UTE AUTOVÍA COSTA BRAVA	65,00
UTE AUTOVÍA DE LA SAGRA	50,00
UTE AUTOVÍA EL BATAN - CORIA	50,00
UTE AUTOVÍA PAMPLONA - LOGROÑO T2, 3, 4	70,79
UTE AVE GIRONA	40,00
UTE AVE MASIDE	67,00
UTE AVE MONTBLANC	75,00
UTE AVE TERUEL	50,00
UTE AVE TÚNEL DE SERRANO	42,00
UTE ÁVILA 6	35,00
UTE AZOKA	45,88
UTE AZUCENAS	75,00
UTE AZUD BAJO EMBALSE ALARCÓN	50,00
UTE AZUD DEL EBRO 2ª FASE	70,00
UTE BALLONTI ARDANZA	9,80
UTE BARBADOS	50,00
UTE BENTA AUNDI	50,00
UTE BERGARA ANTZUOLA	50,00
UTE BIBLIOTECA DE NAVARRA	65,00
UTE BIMENES	70,00
UTE BIMENES III	70,00
UTE BIZKAIA ENPARANTZA	24,50
UTE BOETTICHER	50,00
UTE BOETTICHER ELECTRICIDAD	50,00
UTE BOQUILLA SUR TÚNEL VIGO - DAS MACEIRAS	50,00
UTE BULEVAR PINTO RESINA	50,00
UTE BUÑEL - CORTES	80,00
UTE C&F JAMAICA	50,00
UTE C.A.R.E. CÓRDOBA	75,00
UTE CÁCERES II	50,00
UTE CAMPO GIBRALTAR	80,00
UTE CAMPO DE GIBRALTAR	50,00
UTE CAMPUS CLIMA	50,00
UTE CAN TUNIS	70,00
UTE CANAL DE NAVARRA	60,00
UTE CANALES DEL JÚCAR	60,00
UTE CANONADA SANT JUST	60,00
UTE CÁRCEL MARCOS PAZ	35,00
UTE CARCHUNA - CASTELL	75,00
UTE CARDEDEU	40,00
UTE CARIÑENA	50,00
UTE CARRETERA HORNACHOS - LLERA	65,00
UTE CARRETERA IBIZA - SAN ANTONIO	50,00
UTE CASON II	50,00
UTE CASTELLÓ D'AMPÚRIES	50,00

TIMBRE DEL ESTADO



OK0382831

CLASE 8.ª

	Porcentaje de integración a 31 de diciembre de 2010
UTE CASTIÑEIRIÑO	65,00
UTE CATENARIA - CERRO NEGRO	50,00
UTE CATLANTICO	25,00
UTE CECOEX	20,00
UTE CENTRAL - BEURKO	19,60
UTE CENTRAL - BEURKO FASE II	12,25
UTE CENTRO COMERCIAL ARANJUEZ	50,00
UTE CENTRO COMERCIAL ARANJUEZ PLAZA F. II	50,00
UTE CENTRO COMERCIAL LA GRELA	50,00
UTE CENTRO COMERCIAL MESOIRO	50,00
UTE CENTRO CONTINGENCIAS GAVÀ	70,00
UTE CERRO GORDO	75,00
UTE CIBELES	50,00
UTE CIBELES ELECTRICIDAD	50,00
UTE CINE AVENIDA	50,00
UTE CIRCUITO	70,00
UTE CIRCUITO F-1 VALENCIA	38,00
UTE CIUDAD DE LAS COMUNICACIONES	50,00
UTE CIUDAD DEPORTIVA VALDEBEBAS	50,00
UTE CIUDAD DEPORTIVA VALDEBEBAS II	50,00
UTE CIUTAT DE LA JUSTÍCIA	30,00
UTE CLIMA "LA FE"	38,00
UTE CLIMA DENIA	65,00
UTE CLIMA PARQUE EMP. "FORESTA"	50,00
UTE CLIMATIZACIÓN ALCÁZAR DE SAN JUAN	60,00
UTE CLIMATIZACIÓN CIBELES	50,00
UTE CLIMATIZACIÓN CIUDAD DE TELEFÓNICA	50,00
UTE CLIMATIZACIÓN SON DURETA	42,00
UTE CLIMATIZACIÓN W.T.C.	50,00
UTE CLUB NÁUTICO CASTELLÓN	50,00
UTE COALVI - CONVENSA	25,00
UTE COBRA CPD REPSOL	50,00
UTE COBRA - ESPELSA TRANVÍA	50,00
UTE COIMA, S.A. - T.P. D ARMENGOLS C.P.	15,28
UTE COLADA	63,00
UTE COLECTOR ABOÑO	80,00
UTE COLECTOR NAVIA	80,00
UTE COLECTOR PARLA	50,00
UTE CONAVILA II	50,00
UTE CONDUCCIÓN DEL JÚCAR TRAMO VI	70,00
UTE CONEXIÓN DISTRIBUIDOR SUR	60,00
UTE CONEXIONES EL CAÑAVERAL	33,33
UTE CONSEJERÍA AGRICULTURA	85,00
UTE CONSTRUCCIÓN HOSPITAL SURESTE	50,00
UTE CONSTRUCCIÓN HOSPITAL TORREJÓN	66,70
UTE CONSTRUCCIÓN TRANVÍA ZARAGOZA	50,00
UTE CONSTRUCTORA ATENCIÓN PRIMARIA	33,00
UTE COORDINACIÓN	34,00
UTE COPERO	70,00
UTE CORNELLÀ WTC	36,00
UTE CORREDOR	55,00
UTE CORTE INGLÉS EIBAR	50,00
UTE COSTA DEL SOL	50,00
UTE COSTERA NORTE 1ª	70,00
UTE CP NORTE I	50,00
UTE CREAA	50,00
UTE CARRETERAS ACCESO PUERTO CASTELLÓN	50,00
UTE CUATRO CAMINOS	50,00
UTE CUÑA VERDE	93,00
UTE CYM - ESPELSA INSTALACIONES	50,00
UTE DÁRSENA SUR II DEL PUERTO DE CASTELLÓN	50,00
UTE DE SUMINISTROS PUENTE RÍO OZAMA	50,00
UTE DENIA SALUD	65,00
UTE DEPÓSITO COMBUSTIBLE PUERTO GIJÓN	80,00
UTE DESALADORA BAJO ALMANZORA	60,00
UTE DESARROLLO PUERTO DE AVILES FASE I	80,00
UTE DESDOBLAMIENTO CV - 309 EN SAGUNTO	50,00

TIMBRE DEL ESTADO

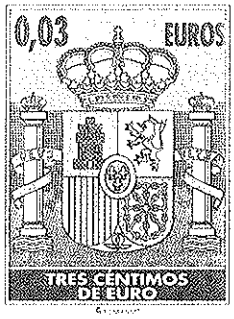


OK0382832

CLASE 8.ª

	Porcentaje de integración a 31 de diciembre de 2010
UTE DESDOBLAMIENTO DE LA AS-17 I	70,00
UTE DESDOBLAMIENTO EX-100 BADAJOZ	50,00
UTE DESVÍOS II	60,00
UTE DESVÍOS LÉRIDA-BARCELONA	50,00
UTE DIQUE DE LA ESFINGE 2ª FASE	70,00
UTE DIQUE ESTE	35,00
UTE DIQUE ESTE FASE II	50,00
UTE DIQUE ESTE DÁRSENA SUR PUERTO DE CASTELLÓN	50,00
UTE DIQUE TORRES	27,00
UTE DIQUE TORRES II	27,00
UTE DIQUE TORRES 3	27,00
UTE DISTRIBUCIÓN L-2 Y VARIAS	50,00
UTE DOZÓN	29,60
UTE DRAGADO CANAL ENTRADA Y DÁRSENA SUR	50,00
UTE DRAGADO MEJORA ACCESO DÁRSENA SUR	50,00
UTE DRAGADO MUELLE COMERCIAL VILAGARCÍA	50,00
UTE EBRACONS	68,00
UTE EDAM OESTE	70,00
UTE EDAR CULEBRO	50,00
UTE EDAR CULEBRO OBRA CIVIL	50,00
UTE EDAR LOIOLA	89,80
UTE EDAR NAVIA	80,00
UTE EDAR PATERNA	85,00
UTE EDIFICIO 4 WTC	56,25
UTE EDIFICIO 6-7-8 WTC	36,00
UTE EDIFICIO DE LAS CORTES	65,00
UTE EDIFICIO IDI 5 TERCERA FASE CPI	75,00
UTE EDIFICIO IMETISA	70,00
UTE EDIFICIO TERMINAL	40,00
UTE EDIFICIOS TÉCNICOS CIUDEN	80,00
UTE EIX BERGUEDÀ	34,00
UTE EIX DEL LLOBREGAT	34,00
UTE EL CONDADO	40,00
UTE ELECTRICIDAD BY PASS SUR CALLE 30	33,33
UTE ELECTRICIDAD CIBEK	50,00
UTE ELECTRICIDAD CIUDAD COMUNICACIONES	50,00
UTE ELECTRICIDAD SON DURETA	50,00
UTE ELECTRIFICACIÓN BURGOS	33,33
UTE ELECTRIFICACIÓN CUATRO VIENTOS	50,00
UTE ELECTRIFICACIÓN GRANOLLERS	20,00
UTE ELECTRIFICACIÓN TRANVÍA DE MURCIA	55,00
UTE EMISARIO MOMPAS	89,80
UTE ENCAUZAMIENTO BARRANCO DE FRAGA	60,00
UTE ERRENTERIA	24,50
UTE ESCLUSA SEVILLA	70,00
UTE ESCUELA DE ARTES Y DISEÑOS	70,00
UTE ESPELSA - CYMI INSTALACIONES NORTE	50,00
UTE ESPELSA - OCESA	75,00
UTE ESTABILIZACIÓ VIDRERES	50,00
UTE ESTABILIZADO VIC-RIPOLL	50,00
UTE ESTACIÓN AVE ZARAGOZA	50,00
UTE ESTACIÓN CORNELLÁ RIERA	50,00
UTE ESTACIÓN FGV MERCADO - ALICANTE	60,00
UTE ESTACIÓN LUCERO ALICANTE	33,33
UTE ESTACIÓN METRO SERRERÍA	50,00
UTE ESTACIONS AEROPORT L9	49,00
UTE ESTACIONS LÍNEA 9	33,00
UTE ESTEPONA	25,00
UTE F.I.F. GNL FB 301/2	35,96
UTE F.I.F. GNL TK-3.002/3	39,06
UTE F.I.F. LNG TK - 3001	34,00
UTE F.I.F. TANQUE FB - 241 GNL	38,00
UTE F.I.F. TANQUES GNL	34,00
UTE FASE II HOSPITAL DE MÉRIDA	50,00
UTE FASE II PABELLÓN REYNO DE NAVARRA	50,00
UTE FCC - SCENIC LIGHT	80,00
UTE FCC - TECYSU	80,00
UTE FGV ALICANTE TRAMO 2	60,00

TU SOBRE DEL ESTADO



0K0382833

CLASE 8.ª

	Porcentaje de integración a 31 de diciembre de 2010
UTE FGV VARIANTE TRAMO FINCA ADOC	55,00
UTE FIRA P-5	65,00
UTE FUENTE LUCHA	77,00
UTE GANGUREN	11,03
UTE GASODUCTO MAGREB - EUROPA	50,00
UTE GAVELEC	50,00
UTE GC - 1 PUERTO DE RICO - MOGÁN	40,00
UTE GEDERIAGA	24,50
UTE GIJÓN - VILLAVICIOSA	50,00
UTE GIRONA NORTE	70,00
UTE GIRONA NORTE II	70,00
UTE GOIAN	70,00
UTE GOIERRIALDEA	55,00
UTE GOIERRIALDEA 2010	55,00
UTE GRAN VÍA HOSPITALET	50,00
UTE GRAN VÍA NORTE	50,00
UTE GRAN VÍA SURESTE	33,33
UTE GRAU DE LA SABATA	90,00
UTE GUADARRAMA 3	33,33
UTE GUADARRAMA 4	33,33
UTE GUAREÑA I	50,00
UTE GUICYCSA TORDESILLAS	60,00
UTE HABILITACIÓN ED. C. COMUNICACIONES	50,00
UTE HORCHE	65,00
UTE HORKASITAS	24,50
UTE HOSPITAL ALCÁZAR	60,00
UTE HOSPITAL CAMPUS DE LA SALUD	80,00
UTE HOSPITAL DE CARTAGENA	70,00
UTE HOSPITAL DE SALAMANCA	40,00
UTE HOSPITAL DEL SUR	80,00
UTE HOSPITAL FCC - VVO	80,00
UTE HOSPITAL MARQUÉS VALDECILLA FASE III	33,33
UTE HOSPITAL NAVALMORAL	50,00
UTE HOSPITAL NORTE TENERIFE	80,00
UTE HOSPITAL SON DURETA	33,00
UTE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE MURCIA	50,00
UTE HUELVA NORTE II	55,00
UTE HUELVA SUDESTE	40,00
UTE HUESNA CONSTRUCCIÓN	33,33
UTE IBAI EDER	24,50
UTE IBARRETA	24,50
UTE IFEVI	50,00
UTE INSTALACIONES C - 17 VIC - RIPOLL	33,30
UTE INSTALACIONES METRO MÁLAGA	54,00
UTE INSTALACIONES PLATAFORMA SUR	50,00
UTE IRO	80,00
UTE JAÉN - MANCHA REAL	80,00
UTE JEREZ FERROVIARIA	80,00
UTE JEREZ - LA BARCA	80,00
JUTE JONCADELLA	34,00
UTE JUAN GRANDE	50,00
UTE L9 HOSPITALET	50,00
UTE LA ALDEA	35,00
UTE LA CARPETANIA	50,00
UTE LA LOTETA	80,00
UTE LADERA ENCISO	50,00
UTE LAKUA 796	24,50
UTE LAS ROSAS I - 7	33,33
UTE LASGARRE	50,00
UTE LAUDIO	24,50
UTE LINEA 1 TRANVÍA DE MURCIA	50,00
UTE LÍNEA 2	50,00
UTE LÍNEA 5	40,00
UTE LÍNEA 9	33,00
UTE LLAGOSTERA	50,00
UTE LUKO	45,00
UTE M-407	50,00
UTE M-30 TÚNEL SUR	50,00

TIMBRE DEL ESTADO

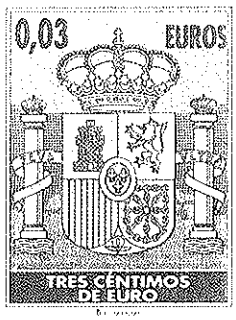


0K0382834

CLASE 8.ª

	Porcentaje de integración a 31 de diciembre de 2010
UTE M-407 GESTION	50,00
UTE MÁLAGA COCHERAS	50,00
UTE MALLABIA	14,70
UTE MANTENIMENT RONDES II	70,00
UTE MANTENIMIENTO VÍA ARANJUEZ	50,00
UTE MANTENIMIENTO VÍA SEVILLA	50,00
UTE MANZANAL	50,00
UTE MATADERO	57,50
UTE MATERNIDAD	50,00
UTE MEDINACELI	22,40
UTE METRO MÁLAGA	36,00
UTE MONTAJE VIA MOLLET - GIRONA	50,00
UTE MONTAJE VIA O IRIXO - SANTIAGO	50,00
UTE MONTAJE VIA SIETE AGUAS - VALENCIA	50,00
UTE MONT-RAS	50,00
UTE MONTSERRAT	35,00
UTE MONTSERRAT 2025	50,00
UTE MORA	30,00
UTE MORALEDA	66,00
UTE MOTRIL	75,00
UTE MUELLE BOUZAS	70,00
UTE MUELLE COMERCIAL VILAGARCÍA	70,00
UTE MUELLES COMERCIALES	60,00
UTE MUELLE MUNGUIA	13,72
UTE N.O.M.	63,00
UTE NACIMIENTO	54,00
UTE NANCLARES	95,00
UTE NOU PONT DE FUSTA	50,00
UTE NOVOA SANTOS	60,00
UTE NUDO DE MOLLET	50,00
UTE NUEVA SEDE JUDICIAL LAS PALMAS G.C.	70,00
UTE NUEVO ESTADIO VCF	49,00
UTE NUEVO HOSPITAL DE CÁCERES	33,33
UTE NUEVO PUERTO DE IGOUMENITZA	50,00
UTE NUEVO TRAZADO CARRETERA TF-812	85,00
UTE OFICINAS HOSPITALET	50,00
UTE OLAVETRAN	14,70
UTE OLOT MONTAGUT	45,00
UTE OPERACIÓN TRANVÍA DE MURCIA	50,00
UTE ORDIZIA	90,00
UTE ORENSE - MELÓN	50,00
UTE OSEBE	50,00
UTE PABELLÓN REYNO DE NAVARRA	50,00
UTE PADRÓN	50,00
UTE PAGO DE EN MEDIO	80,00
UTE PALACIO DE LOS DEPORTES	50,00
UTE PALAMÓS-PALAFRUGELL	50,00
UTE PALAU	50,00
UTE PANADELLA	50,00
UTE PARADOR DE EL SALER	75,00
UTE PARANINFO ZARAGOZA	60,00
UTE PARQUE MÁLAGA	60,00
UTE PARQUE MAYORDOMÍA	50,00
UTE PARQUE TECNOLÓGICO	60,00
UTE PASEO PARQUE RIBALTA CASTELLÓN	65,00
UTE PAU LAS TABLAS	50,00
UTE PAU MONTE CARMELO	50,00
UTE PAVONES VIVIENDAS	50,00
UTE PERI AR.8 LA MADRAZA	99,00
UTE PIEDRAFITA	66,67
UTE PINO MONTANO P 5	50,00
UTE PLANTA BARAJAS MELO	50,00
UTE PLANTA DE RESIDUOS	50,00
UTE PLASENCIA	50,00
UTE PLATAFORMA SATÉLITE	26,00
UTE PLATAFORMA TRANSPORTE UJI DE CASTELL	65,00
UTE PLATAFORMA TTE.PUB. TRAMO I COLUMBRETES	55,00
UTE PLISAN	70,00

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382835

CLASE 8.ª

	Porcentaje de integración a 31 de diciembre de 2010
UTE POBLA TORNESA	50,00
UTE POLIDEPORTIVO MIERES	70,00
UTE POLÍGONO BOBES	50,00
UTE POLÍGONO DE TANOS	50,00
UTE POLÍGONO LLOREDA	70,00
UTE POLÍGONO VICÁLVARO	80,00
UTE PONT DEL CANDI	75,00
UTE PORT DE LLANÇÀ	60,00
UTE PREFABRICADOS POLA	50,00
UTE PRESA ENCISO	50,00
UTE PRESAS ITOIZ	33,00
UTE PRESAS EBRO	50,00
UTE PRESAS JÚCAR	53,00
UTE PREVENCIÓN DE INCENDIOS NORESTE	50,00
UTE PROLONGACIÓN DIQUE REINA SOFÍA	40,00
UTE PROSER - ARDANUY	70,00
UTE PROSER - GEOCONTROL	60,00
UTE PROSER - GEOCONTROL II	62,00
UTE PROSER - I.P.D.	65,00
UTE PROSER - NARVAL	60,00
UTE PROSER - NORCONTROL	50,00
UTE PROSER - NORCONTROL II	50,00
UTE PROSER - PAYMACOTAS IV	50,00
UTE PROSER - UG 21	70,00
UTE PROSER - LA ROCHE TF - 5 III	50,00
UTE PROSER - BATLLE I ROIG	50,00
UTE PROSIBE II	50,00
UTE PROSIBE III	50,00
UTE PSIR CASTRO URDIALES	50,00
UTE PT ADRIÁTICO	30,00
UTE PUENTE RÍO OZAMA (DFC-COCIMAR)	35,00
UTE PUENTE DE LA SERNA	65,00
UTE PUENTE DE PONFERRADA	55,00
UTE PUENTE DEL REY	33,33
UTE PUENTE Ma - 1110	33,00
UTE PUENTE PISUERGA	50,00
UTE PUENTE SERRERÍA	60,00
UTE PUERTO DE GRANADILLA	40,00
UTE PUERTO DE LAREDO	50,00
UTE PUERTO DEL ROSARIO	90,00
UTE PUIG-REIG	50,00
UTE RADIALES	35,00
UTE RAMPAS ERMUA	50,00
UTE RANILLA CONSTRUCCIÓN	85,00
UTE RECINTOS FERIALES	50,00
UTE RECUPERACIÓN DEL GUINIGUADA	50,00
UTE REFORMA HOSPITAL V SALUD (TOLEDO)	60,00
UTE RELLENOS PETROLEROS PUERTO GIJÓN	80,00
UTE REVLON	60,00
UTE RIALB	65,00
UTE RIALB II	65,00
UTE RIAÑO SAMA II	70,00
UTE RIBERAS DEL EBRO U-12	80,00
UTE RINCÓN DE LA VICTORIA	50,00
UTE RÍO LLOBREGAT	55,00
UTE ROCKÓDROMO	50,00
UTE ROCKÓDROMO 2	40,00
UTE ROCKÓDROMO FASE 3	40,00
UTE ROCKÓDROMO PC 3	45,00
UTE RONDA HISPANIDAD	45,00
UTE RUTA NACIONAL HAITÍ	55,00
UTE S.A.I.H. CHJ	50,00
UTE S.A.I.H. SUR	40,00
UTE S.A.I.H. VALENCIA	50,00
UTE SAGRA TORRIJOS	50,00
UTE SAGUNTO	60,00
UTE SAGUNTO PARCELA M17-3	50,00
UTE SAIPEM - FCC BALEARES DOS	50,00

TIMBRE DEL ESTADO

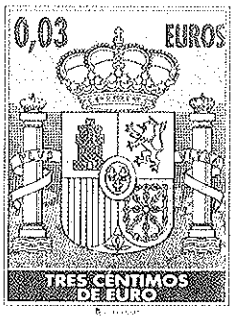


0K0382836

CLASE 8.ª

	Porcentaje de integración a 31 de diciembre de 2010
UTE SAIPEM - FCC BALEARES UNO	11,41
UTE SAJA	50,00
UTE SAN PEDRO	24,50
UTE SAN VICENTE	43,00
UTE SANEAMIENTO ARCO SUR	56,50
UTE SANTA BRÍGIDA	25,00
UTE SANTA COLOMA DE FARNERS	50,00
UTE SANTIAGO - PADRÓN	50,00
UTE SANTO DOMINGO	70,00
UTE SECTOR II ZARAGOZA	65,00
UTE SEGUNDA FASE DELICIAS ZARAGOZA	50,00
UTE SELLA	50,00
UTE SEMINARIO P3-2	99,00
UTE SERVEIS AFECTATS CASTELLÓ D'AMPÚRIES	50,00
UTE SEVILLA SUR	65,00
UTE SIETE AGUAS - BUÑOL	66,66
UTE SISTEMA INTEGRAL ALICANTI SUR	66,67
UTE SOMOSAGUAS	50,00
UTE SOTIELLO	50,00
UTE SOTO DE HENARES	70,00
UTE SSAA AP - 7	50,00
UTE STA Mª DEL CAMÍ	45,00
UTE STADIUM	70,00
UTE SUBESTACIÓN PAJARES	50,00
UTE SUBESTACIÓN SERANTES	50,00
UTE TALLERES METRO	80,00
UTE TARRAGONA LITORAL	70,00
UTE TARRAGONA SUR	70,00
UTE TECAIR ROCKÓDROMO	50,00
UTE TELENEO	50,00
UTE TEMPLO Y C. ECUM. EL SALVADOR F1	65,00
UTE TERMINAL BARAJAS T-4	50,00
UTE TERMINAL DE BARAJAS	22,50
UTE TERMINAL GRANELES PUERTO CASTELLÓN	60,00
UTE TERMINAL SUR MUELLE LEÓN Y CASTILLO	35,00
UTE TERMOSOLAR GUZMÁN	67,50
UTE TF-5 2ª FASE	70,00
UTE TINDAYA	50,00
UTE TORO ZAMORA	70,00
UTE TORQUEMADA	50,00
UTE TORRE 1 FCC DRAGADOS	60,00
UTE TORRE DON JIMENO	50,00
UTE TORREBLANCA	50,00
UTE TORRIJOS	80,00
UTE TRAGSA - FCC A.P.	50,00
UTE TRAIDA AGUAS PARC SAGUNT	50,00
UTE TRAMBESÒS	50,00
UTE TRAMMET	50,00
UTE TRAMO DE NUEVA CONSTRUCCIÓN JÚCAR-VINALOPO	70,00
UTE TRAMVIA DIAGONAL	25,00
UTE TRANVÍA DE PARLA	50,00
UTE TRANVÍA L-2 PARQUE ALICANTE	55,00
UTE TRANVÍA LUCEROS-MERCADO ALICANTE	60,00
UTE TRASVASE JÚCAR VINALOPÓ	50,00
UTE TREN TRAM I	50,00
UTE TRES CANTOS GESTIÓN	50,00
UTE TRIANGLE LÍNEA 9	33,00
UTE TÚNEL AEROPORT	33,00
UTE TÚNEL AEROPORT II	33,00
UTE TÚNEL C.E.L.A.	50,00
UTE TÚNEL AVE CHAMARTÍN - ATOCHA	42,00
UTE TÚNEL DE BRACONS	75,00
UTE TÚNEL DE PAJARES 1	50,00
UTE TÚNEL FIRA	33,00
UTE TÚNEL PROVISIONAL ESTACIÓN ATOCHA	42,00
UTE TÚNEL SANT JUST	60,00
UTE TÚNEL TERRASSA	36,00
UTE TUNELADORA METRO	33,00





0K0382837

CLASE 8.ª

	Porcentaje de integración a 31 de diciembre de 2010
UTE TÚNELES DE GUADARRAMA	33,33
UTE TÚNELES DE SORBES	67,00
UTE TÚNELES DELICIAS	65,00
UTE UE 1 ARROYO DEL FRESNO	50,00
UTE UE 2 ARROYO DEL FRESNO	50,00
UTE UE 2 VALLECAS	25,00
UTE UE 5 VALLECAS	33,33
UTE UE 6 VALLECAS	33,33
UTE UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	65,00
UTE UNIVERSIDAD DE TUDELA	60,00
UTE UNQUERA - PENDUELES	80,00
UTE URBANIZACIÓN PARC SAGUNT	50,00
UTE URBANIZACIÓN PARQUE DEL AGUA	60,00
UTE URBANIZACIÓN SOMOSAGUAS	50,00
UTE VAGUADA MADRID - 2	50,00
UTE VALDEVIVIENDAS II	33,33
UTE VALLE INFERIOR	80,00
UTE VARIANTE DE MONZÓN	70,00
UTE VARIANTE INCA	70,00
UTE VARIANTE MACHA REAL	67,00
UTE VEGAS ALTAS	40,00
UTE VELA BCN	33,33
UTE VELÓDROMO	60,00
UTE VERTEDERO CASTAÑEDA	62,50
UTE VÍAS COLECTORAS LA CARPETANIA	50,00
UTE VIC - RIPOLL	34,00
UTE VIDRERES	34,00
UTE VIES SANT BOI	50,00
UTE VIGO-DAS MACEIRAS	50,00
UTE VILLAR - PLASENCIA	70,00
UTE VULLPALLERES	65,00
UTE WTC ELECTRICIDAD	50,00
UTE XILE - COLLBLANC	50,00
UTE YELTES	75,00
UTE YESA	33,33
UTE ZELAI	50,00
UTE ZONAS VERDES ENSANCHE DE VALLECAS	33,33
UTE ZUBALBURU XXI	16,66
CEMENTOS	
UTE A-27 VALLS-MONTBLANC	26,26
UTE AVE GIRONA	26,26
UTE BCN SUD	7,88
UTE GROUPEMENT EUROBETON	23,12
UTE LAV SAGRERA	17,51
UTE NUEVA ÁREA TERMINAL	26,26
UTE OLÉRDOLA	31,52
UTE ULLÁ	26,26

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382838

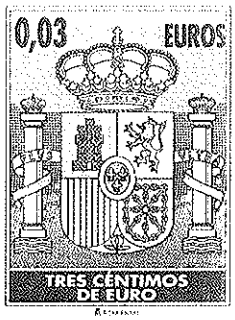
CLASE 8.ª

GRUPO FCC

FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES (GRUPO CONSOLIDADO)

Informe de Gestión

TIMBRE DEL ESTADO



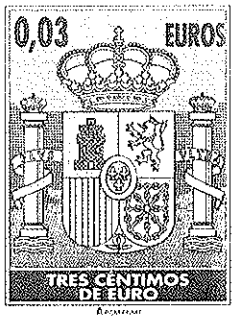
OK0382839

CLASE 8.ª

ÍNDICE

		PÁGINA
1.	ACONTECIMIENTOS MÁS DESTACADOS	3
2.	RESUMEN EJECUTIVO	4
3.	RESUMEN POR ÁREAS	6
4.	CUENTA DE RESULTADOS	8
5.	BALANCE DE SITUACIÓN	12
6.	FLUJOS DE CAJA	16
7.	ANÁLISIS POR ÁREAS DE NEGOCIO	17
8.	ADQUISICIONES DE ACCIONES PROPIAS	31
9.	ACTIVIDADES EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	32
10.	OBJETIVOS Y POLÍTICAS DE GESTIÓN DE RIESGO FINANCIERO	39
11.	PREVISIONES PARA EL AÑO 2011	40
12.	INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO	45

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382840

CLASE 8.ª

1. ACONTECIMIENTOS MÁS DESTACADOS

FCC Construcción contrata en consorcio más de 3.100 millones de euros en obra ferroviaria

En el ámbito internacional destaca el contrato adjudicado en consorcio el pasado mes de octubre para la construcción del metro de Panamá por más de 1.000 millones de euros; este se añade al obtenido en mayo por un consorcio liderado por FCC para la ejecución de una línea férrea en el norte de Argelia, por un importe de 935 millones de euros y un plazo de ejecución de 54 meses. Además, Alpine consiguió el pasado mes de diciembre, un contrato en consorcio para la construcción de los túneles Crossrail en Londres por importe de 250 millones de libras, junto con el logrado en febrero para la construcción de un túnel de ferrocarril urbano en Karlsruhe (Alemania) por 310 millones de euros.

En España se continúa con el desarrollo en alta velocidad, con la adjudicación en noviembre de la conexión del Corredor Mediterráneo con la línea Madrid-Francia, por un importe de 129 millones de euros. Además, en septiembre se obtuvieron dos proyectos por 122 millones de euros en diferentes tramos de las líneas Madrid-Lisboa y del corredor Norte-Noroeste de alta velocidad en Palencia. Anteriormente se obtuvo la obra de un tramo en Guipúzcoa de la plataforma de la nueva red ferroviaria del País Vasco por más de 106 millones de euros y en Barcelona los accesos de la estación de la Sagrera por 223 millones de euros.

Aqualia incrementa su cartera hasta casi 13.000 millones de euros, un 5% más que el año anterior

Aqualia, primer grupo de capital mayoritariamente español en gestión del agua, ha aumentado hasta un nuevo máximo su cartera de actividad, gracias a diversos contratos aportados durante el ejercicio, que suman más de 1.000 millones de euros de ingresos futuros. En Portugal se ha incorporado la gestión integral del agua en Cartaxo por un periodo de 35 años, con una cartera de más de 277 millones de euros y el de la ciudad de Fundao, por 30 años, con una cartera asociada de más de 190 millones de euros. Es además destacable que en el pasado mes de diciembre se consiguió el primer contrato en Chile, por importe de 17 millones de euros, para la construcción de una planta desaladora.

En España se han incorporado nuevos contratos en varias ciudades de Andalucía, por más de 426 millones de euros, así como en Castilla León y Castilla La Mancha, con 127 millones de euros de ingresos futuros.

FCC refuerza su presencia en la gestión integral de residuos urbanos

FCC Servicios gestionará la recogida de residuos urbanos, limpieza viaria, el eco parque y la limpieza de playas de la ciudad de Castellón de la Plana por un periodo de 15 años y una cartera asociada de 210 millones de euros. Además, WRG en el Reino Unido ha ganado el concurso para gestionar la recogida de los residuos sólidos urbanos en Thurrock, con su posterior tratamiento para obtener energía eléctrica.

FCC Energía alcanza un acuerdo de desarrollo con el grupo Mitsui

El pasado mes de noviembre, FCC y la japonesa Mitsui & Co, Ltd firmaron un acuerdo para el desarrollo conjunto de proyectos de energía termosolar en España. El acuerdo comenzará con la puesta en marcha de una planta de 50 MW en Córdoba.

TIMBRE DEL ESTADO



OK0382841

CLASE 8.ª

FCC acuerda la venta de activos no estratégicos por un importe conjunto de 300 millones de euros

La política de gestión dinámica de la cartera de activos no estratégicos ha supuesto en 2010 el acuerdo de venta de las actividades de ITV y estacionamientos subterráneos, ambas ajenas a los ejes básicos de crecimiento estratégico (infraestructuras, servicios medioambientales y energía). Así, el pasado mes de junio se alcanzó un acuerdo para vender un conjunto de 31 estacionamientos bajo superficie (4 en construcción) por un importe de 120 millones de euros. Por otro lado, en diciembre pasado se vendió el negocio de ITV por 180 millones de euros, operación formalizada en los últimos días del ejercicio.

FCC extiende hasta 2014 un préstamo sindicado por importe de 1.287 millones de euros

En septiembre de 2010 se firmó con 14 grupos financieros nacionales e internacionales la extensión del crédito sindicado más significativo del Grupo, por un importe total de 1.287 millones de euros. Así, el vencimiento previo fijado en mayo de 2011 se extiende hasta la primavera de 2014. Esto supone el alargamiento del plazo en tres años y es un claro reconocimiento del mercado a la solvencia financiera del Grupo FCC.

2. RESUMEN EJECUTIVO

- ◊ El **beneficio neto atribuible** alcanza los **301,3 millones de euros,** un 1,8% superior a 2009
- ◊ El **Ebitda** se sitúa en 1.434,6 millones de euros, con una **mejora** del margen de 0,1 p.p, hasta el **11,8%,** gracias a los logros obtenidos en mayor eficiencia operativa
- ◊ El Ebitda en las áreas de **Servicios y Energía crece un 11,3%** y ya representa el 60,0% del total
- ◊ La cartera de obra y servicios pendiente de ejecutar **aumenta un 2,2%** hasta los 35.309 millones de euros, con un incremento del 7,0% de la cartera internacional
- ◊ Crece la cifra de negocios en el exterior **hasta un 45,9%** del total
- ◊ Se mantiene la **solvencia financiera**, con un nivel de endeudamiento similar a 2009

Los resultados de 2010 reflejan la positiva evolución de las áreas más recurrentes de Servicios y Energía, cuyo Ebitda crece un destacado 11,3%, compensando en gran medida el impacto de la menor actividad doméstica en las áreas de Construcción y Cemento, y contribuyen a alcanzar un beneficio neto atribuible a la sociedad dominante de 301,3 millones de euros.

Además, a pesar de la dificultad del entorno, la rentabilidad operativa ha mejorado hasta suponer un 11,8% de los ingresos, gracias, tanto a las medidas de eficiencia adoptadas como a la focalización en actividades de mayor valor añadido, lo que acrecienta el perfil competitivo del Grupo en el futuro. En este sentido, cabe resaltar que las tres áreas estratégicas de crecimiento (servicios medioambientales, energía y construcción) incrementan su peso en la generación del resultado de explotación hasta generar más del 75% del Ebitda en 2010.

TIMBRE
PAPEL ESTAMPADO



0K0382842

CLASE 8.ª

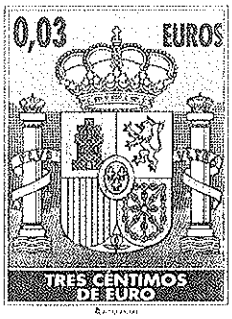
El fuerte dinamismo de la contratación internacional durante el ejercicio se refleja en un incremento del 7% de la cartera foránea respecto a la acumulada a diciembre de 2009. Esto facilita la consecución del objetivo de incrementar el carácter internacional del Grupo, segmento que en 2010 ya aporta un 45,9% de los ingresos totales.

PRINCIPALES MAGNITUDES

(Millones de Euros)	**Dic. 10**	**Dic. 09**	**Var. (%)**
Importe neto de la cifra de negocios (INCN)	12.114,2	12.699,6	-4,6%
Beneficio Bruto de Explotación (EBITDA)	1.434,6	1.484,9	-3,4%
Margen Ebitda	*11,8%*	*11,7%*	*0,1 p.p*
Beneficio Neto de Explotación (EBIT)	773,7	789,5	-2,0%
Margen Ebit	*6,4%*	*6,2%*	*0,2 p.p*
Beneficio antes de Impuestos de actividades continuadas	393,6	439,0	-10,3%
Beneficio atribuido a sociedad dominante	301,3	296,0	1,8%
Cash flow de explotación	1.011,1	1.602,1	-36,9%
Cash flow de inversiones	(576,6)	(843,1)	-31,6%

(Millones de Euros)	**Dic. 10**	**Dic. 09**	**Var. (%)**
Fondos Propios (no incl. Minoritarios)	2.562,9	2.444,9	4,8%
Deuda financiera neta	(7.748,7)	(7.655,2)	1,2%
Cartera	35.309,0	34.547,5	2,2%

TIMBRE DEL ESTADO



OK0382843

CLASE 8.ª

3. RESUMEN POR AREAS

Área	Dic. 10	Dic. 09	Var. (%)	% s/ 10	% s/ 09
(Millones de Euros)					
CIFRA DE NEGOCIO					
Servicios medioamb.	3.672,2	3.601,7	2,0%	30,3%	28,4%
Construcción	6.693,6	7.201,2	-7,0%	55,3%	56,7%
Cemento	886,7	1.035,4	-14,4%	7,3%	8,2%
Versia	846,3	820,0	3,2%	7,0%	6,5%
Energía	86,3	81,9	5,4%	0,7%	0,6%
Otros*	(70,9)	(40,6)	74,7%	-0,6%	-0,3%
Total	**12.114,2**	**12.699,6**	**-4,6%**	**100,0%**	**100,0%**
CIFRA DE NEGOCIO NACIONAL					
Servicios medioamb.	2.361,0	2.346,3	0,6%	36,0%	33,2%
Construcción	3.022,3	3.386,6	-10,8%	46,1%	47,9%
Cemento	592,6	740,2	-19,9%	9,0%	10,5%
Versia	564,7	559,6	0,9%	8,6%	7,9%
Energía	82,6	81,9	0,9%	1,3%	1,2%
Otros*	(71,0)	(40,5)	75,2%	-1,1%	-0,6%
Total	**6.552,2**	**7.074,1**	**-7,4%**	**100,0%**	**100,0%**
CIFRA DE NEGOCIO INTERNACIONAL					
Servicios medioamb.	1.311,3	1.255,4	4,5%	23,6%	22,3%
Construcción	3.671,3	3.814,6	-3,8%	66,0%	67,8%
Cemento	294,1	295,2	-0,4%	5,3%	5,2%
Versia	281,7	260,4	8,2%	5,1%	4,6%
Energía	3,6	0,0	N.S.	0,1%	0,0%
Otros*	0,0	(0,1)	N.S.	N.S.	N.S.
Total	**5.562,0**	**5.625,5**	**-1,1%**	**100,0%**	**100,0%**
EBITDA					
Servicios medioamb.	657,7	610,1	7,8%	45,8%	41,1%
Construcción	355,5	406,1	-12,5%	24,8%	27,3%
Cemento	219,7	289,0	-24,0%	15,3%	19,5%
Versia	139,0	98,9	40,5%	9,7%	6,7%
Energía	65,5	65,8	-0,5%	4,6%	4,4%
Otros*	(2,8)	15,0	-118,7%	-0,2%	1,0%
Total	**1.434,6**	**1.484,9**	**-3,4%**	**100,0%**	**100,0%**
EBIT					
Servicios medioamb.	323,5	297,4	8,8%	41,8%	37,7%
Construcción	241,6	282,1	-14,4%	31,2%	35,7%
Cemento	67,0	128,6	-47,9%	8,7%	16,3%
Versia	192,9	6,5	N.S.	24,9%	0,8%
Energía	19,7	23,2	-15,1%	2,5%	2,9%
Otros*	(71,0)	51,7	-237,3%	-9,2%	6,6%
Total	**773,7**	**789,5**	**-2,0%**	**100,0%**	**100,0%**

* Otros incluye Servicios Centrales y Torre Picasso

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382844

CLASE 8.ª

Área	Dic.10	Dic. 09	Var. (%)	% s/ 10	% s/ 09
(Millones de Euros)					
DEUDA NETA					
Servicios medioamb.	4.352,6	4.192,4	3,8%	56,2%	54,8%
Construcción	519,6	413,7	25,6%	6,7%	5,4%
Cemento	1.287,5	1.419,3	-9,3%	16,6%	18,5%
Versia	290,8	459,4	-36,7%	3,8%	6,0%
Energía	924,0	905,4	2,1%	11,9%	11,8%
Otros*	374,2	265,0	41,2%	4,8%	3,5%
Total	**7.748,7**	**7.655,2**	**1,2%**	**100,0%**	**100,0%**
CARTERA					
Servicios medioamb.	25.325,0	23.691,2	6,9%	71,7%	68,6%
Construcción	9.984,0	10.856,3	-8,0%	28,3%	31,4%
Total	**35.309,0**	**34.547,5**	**2,2%**	**100,0%**	**100,0%**

* Otros incluye Servicios Centrales y Torre Picasso

➢ **Cambio de criterio contable en contratos de Versia.**

En el ejercicio 2010 y según lo establecido en la NIC 8 a efectos comparativos en 2009, se ha procedido a cambiar la política contable de las licencias de explotación de aquellos contratos que obligan a realizar determinados pagos mínimos a la entidad adjudicataria, localizados principalmente en la actividad de mobiliario urbano desarrollada por el Área de Versia.

El nuevo criterio ha supuesto registrar el valor actual de la corriente de pagos mínimos comprometidos como un activo intangible, representativo del derecho de explotación, con contrapartida en un pasivo, representativo de la obligación de pago incurrida. La aplicación de dicho criterio supone el registro de un gasto por la amortización del activo intangible y un gasto financiero por la actualización del pasivo. El impacto de dicha modificación en el patrimonio neto y resultados del Grupo FCC en los estados reexpresados de 2009 se muestra en la tabla siguiente.

(Millones de Euros)	2009 Re expresado	2009	Var. (M€)
Inmovilizado intangible	5.009,3	4.462,3	546,9
Activos por impuestos diferidos	604,0	599,2	4,8
Resto activo	16.199,2	16.199,2	—
Total Activo	**21.812,5**	**21.260,7**	**551,8**
Patrimonio neto atribuido a la entidad dominante antes de resultados	2.148,9	2.176,6	(27,9)
Resultados atribuidos a la entidad dominante	296,0	307,2	(11,2)
Otros pasivos financieros no corrientes	741,0	182,1	558,9
Otros pasivos financieros corrientes	190,3	158,5	31,8
Resto pasivo	18.436,3	18.436,3	—
Total Pasivo	**21.812,5**	**21.260,7**	**551,8**

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382845

CLASE 8.ª

4. CUENTA DE RESULTADOS

(Millones de Euros)	Dic. 10	Dic. 09	Var. (%)
Importe neto de la cifra de negocios (INCN)	**12.114,2**	**12.699,6**	**-4,6%**
Beneficio Bruto de Explotación (EBITDA)	**1.434,6**	**1.484,9**	**-3,4%**
Margen EBITDA	***11,8%***	***11,7%***	***0,1 p.p***
Dotación a la amortización del inmovilizado	(732,1)	(752,4)	-2,7%
Otros Resultados de explotación	71,3	57,0	25,1%
Beneficio Neto de Explotación (EBIT)	**773,7**	**789,5**	**-2,0%**
Margen EBIT	***6,4%***	***6,2%***	***0,2 p.p***
Resultado financiero	(382,3)	(311,5)	22,7%
Resultado por puesta en equivalencia	16,8	18,4	-8,7%
Otros resultados financieros	(14,6)	(57,3)	-74,5%
Beneficio antes de Impuestos de actividades continuadas	**393,6**	**439,0**	**-10,3%**
Gasto por impuesto sobre beneficios	(80,0)	(115,2)	-30,6%
Intereses minoritarios	(12,3)	(27,8)	-55,8%
Beneficio atribuido a sociedad dominante	**301,3**	**296,0**	**1,8%**

4.1 Importe Neto de la Cifra de Negocios

Los ingresos consolidados alcanzan los 12.114,2 millones de euros durante el ejercicio 2010; un 4,6% menor que el año anterior. Esta evolución es combinación de un crecimiento sostenido en las áreas de Servicios Medioambientales, Servicios Urbanos y Energía a lo largo del ejercicio, junto con cierta debilidad en las áreas de Construcción y Cemento, más visible en España y más atenuada en otros mercados internacionales.

Por segmentos geográficos, los ingresos en el mercado doméstico se contraen un 7,4%, mientras que los ingresos internacionales, que ya representan un 45,9% de la cifra de negocio del Grupo, lo hacen tan solo un 1,1%.

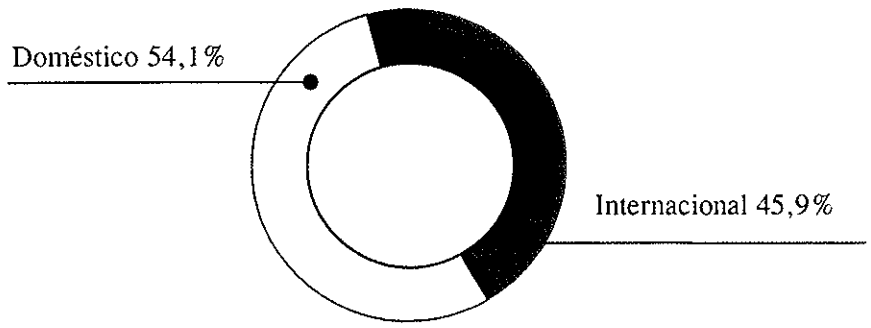
TIMBRE DEL ESTADO



OK0382846

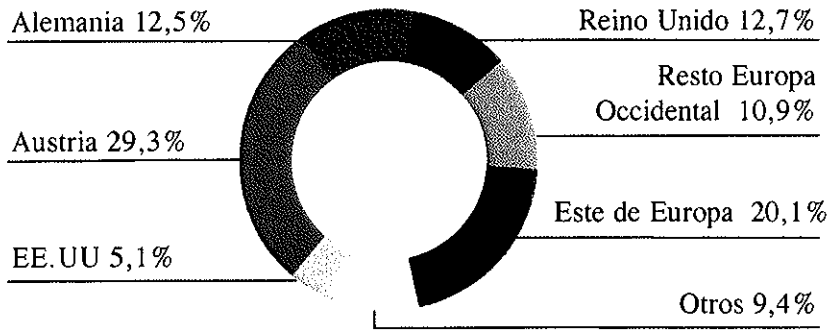
CLASE 8.ª

% Ingresos por Áreas Geográficas



FCC mantiene una elevada presencia en Europa, con un 85,5% del total facturado fuera de España, donde desarrolla una actividad centrada en infraestructuras y en servicios medioambientales. En el epígrafe de "Otros" del siguiente gráfico se recoge la actividad selectiva del Grupo en economías de fuerte crecimiento de Iberoamérica, norte de África y sureste asiático (China, India y Singapur).

Desglose Ingresos Internacional

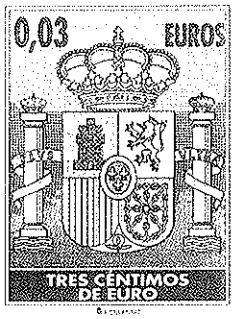


4.2 Beneficio Bruto de Explotación (Ebitda)

El resultado bruto de explotación alcanza los 1.434,6 millones de euros durante el ejercicio, lo que supone un descenso del 3,4% frente al obtenido en 2009, pero con una mejora de 0,1 puntos porcentuales en el margen operativo, hasta el 11,8%.

Destaca el crecimiento del 11,3% del Ebitda en las áreas más recurrentes, Servicios y Energía, que ya representan un 60% del total consolidado, mientras que las áreas de Construcción y Cemento se han visto afectadas por un menor nivel de actividad en el mercado doméstico.

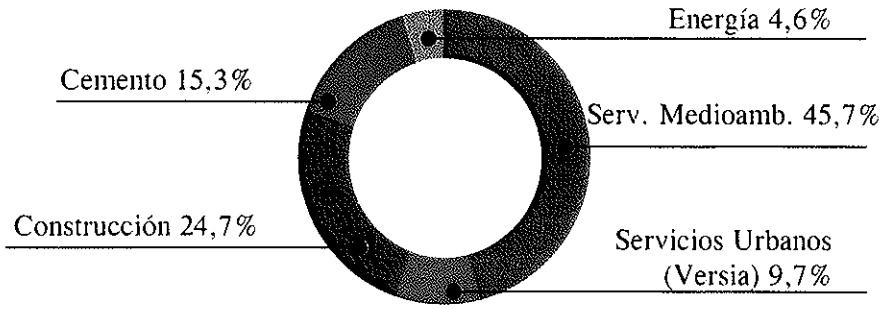
TIMBRE DEL ESTADO



OK0382847

CLASE 8.ª

EBITDA* por Áreas



* Datos agregados

4.3 Beneficio Neto de Explotación (Ebit)

Durante el ejercicio 2010 se han dotado 732,1 millones de euros para la amortización del inmovilizado, un 2,7% menos que en 2009. Esta cifra incluye 87,6 millones de euros correspondientes a la amortización del mayor valor asignado a diversos activos en el momento de su incorporación al Grupo FCC.

La partida de "otros resultados de explotación" por importe de 71,3 millones de euros recoge, entre otras partidas, el resultado por la venta de sociedades dependientes e inmovilizado. En 2010 se ha vendido el negocio de inspección técnica de vehículos y 19 estacionamientos subterráneos, mientras que en 2009 el importe que luce por 57 millones de euros corresponde principalmente a la venta de FCC Global Insurance Services. Para 2011 está previsto que se complete la venta acordada del conjunto de estacionamientos subterráneos con la transferencia de otros 7.

Así, en 2010 el resultado neto de explotación es de 773,7 millones de euros, un 2,0% inferior a 2009.

4.4 Beneficio Antes de Impuestos de actividades continuadas (BAI)

El BAI del periodo alcanza los 393,6 millones de euros, un 10,3% menos que en el ejercicio anterior, después de incorporar al Beneficio Neto de Explotación las siguientes partidas:

4.4.1 Resultado Financiero

Un gasto financiero neto y otros resultados financieros por importe de 396,9 millones de euros, un 7,6% superior a 2009.

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382848

CLASE 8.ª

4.4.2 Participación en el resultado de empresas por puesta en equivalencia

Una participación en el resultado de empresas consolidadas por puesta en equivalencia de 16,8 millones de euros, frente a los 18,4 millones de euros de 2009. El año anterior incluía el resultado de la venta de sociedades en el área de Construcción por importe de 24,5 millones de euros, principalmente relacionadas con el traspaso de sociedades a Global Vía (50% participada por FCC). Excluyendo estos resultados registrados en 2009 por la venta de sociedades, el resultado de empresas participadas mejora en 16,4 millones de euros, debido principalmente a la mejora de beneficios de Realia en comparación con el año anterior.

4.5 Beneficio atribuido a la sociedad dominante

El beneficio neto atribuible conseguido durante el ejercicio 2010 alcanza los 301,3 millones de euros, un 1,8% por encima del obtenido en 2009.

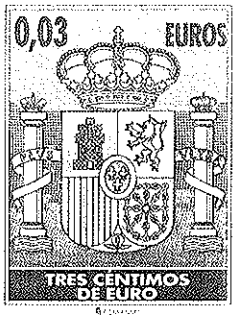
4.5.1 Gasto por impuesto sobre beneficios

El gasto por impuesto de sociedades asciende a 80 millones de euros, con lo que la tasa impositiva devengada, ajustada por la contribución de los resultados por puesta en equivalencia, se sitúa en un 21,2%. La reducción del coste fiscal es consecuencia de la aplicación en 2010 de deducciones por inversiones realizadas en el extranjero.

4.5.2 Intereses minoritarios

El resultado atribuible a los accionistas minoritarios en el ejercicio se reduce en 15,5 millones de euros hasta 12,3 millones de euros, principalmente debido al menor resultado obtenido en el área de Cemento.

TIMBRE DEL ESTADO



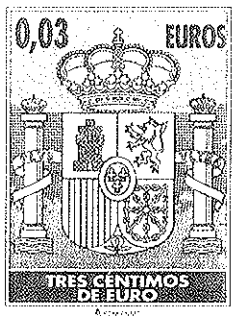
0K0382849

CLASE 8.ª

5. BALANCE DE SITUACIÓN

(Millones de Euros)	**Dic. 10**	**Dic. 09**	**Var. (M€)**
Inmovilizado intangible	5.063,7	5.009,3	54,4
Inmovilizado material	6.092,8	6.221,6	(128,8)
Inversiones contabilizadas por puesta en equivalencia	1.222,9	1.145,8	77,1
Activos financieros no corrientes	415,8	404,0	11,8
Activo por impuestos diferidos y otros activos no corrientes	598,6	604,0	(5,4)
Activos no corrientes	**13.393,7**	**13.384,7**	**9,0**
Existencias	1.138,4	1.103,3	35,1
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	5.542,6	5.439,2	103,4
Otros activos financieros corrientes	225,8	231,0	(5,2)
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.678,7	1.654,5	24,2
Activos corrientes	**8.585,4**	**8.427,9**	**157,5**
TOTAL ACTIVO	**21.979,1**	**21.812,5**	**166,6**
Patrimonio atribuido a accionistas de la sociedad dominante	2.562,9	2.444,9	118,0
Intereses minoritarios	643,4	652,7	(9,3)
Patrimonio neto	**3.206,3**	**3.097,6**	**108,7**
Subvenciones	104,7	85,7	19,0
Provisiones no corrientes	1.047,8	906,5	141,3
Deuda financiera a largo plazo	7.877,4	8.211,5	(334,2)
Otros pasivos financieros no corrientes	751,6	741,0	10,7
Pasivo por impuestos diferidos y otros pasivos no corrientes	1.181,0	1.234,2	(53,2)
Pasivos no corrientes	**10.962,5**	**11.178,9**	**(216,4)**
Provisiones corrientes	143,2	110,8	32,4
Deuda financiera a corto plazo	1.775,8	1.329,1	446,7
Otros pasivos financieros corrientes	212,4	190,3	22,1
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	5.678,8	5.905,9	(227,1)
Pasivos corrientes	**7.810,3**	**7.536,0**	**274,3**
TOTAL PASIVO	**21.979,1**	**21.812,5**	**166,6**

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382850

CLASE 8.ª

5.1 Inversiones contabilizadas por puesta en equivalencia

El importe de 1.222,9 millones de euros de inversiones contabilizadas por el método de puesta en equivalencia incluye entre sus principales componentes los siguientes:

1) 484,2 millones de euros correspondientes a la participación del 50% en Global Vía (GVI - concesiones de infraestructuras).
2) 145,3 millones de euros relativos a la participación del 30% en Realia (inmobiliaria).
3) 86,3 millones de euros atribuibles a sociedades concesionarias no aportadas a Global Vía.
4) 44,1 millones de euros correspondientes a la participación del 50% en el Grupo Proactiva (Serv. Medioambientales).

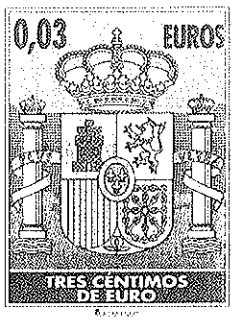
El valor contable del conjunto de participaciones de FCC en concesiones de infraestructuras ascendía a cierre de 2010 a 613,5 millones de euros. Este importe incorpora el valor atribuible a FCC por su participación del 50% en GVI (484,2 millones de euros), junto con el valor de la participación en otras sociedades concesionarias consolidadas, tanto por puesta en equivalencia (86,3 millones de euros), como por integración global (43,0 millones de euros).

Es importante destacar que el valor contable de la participación en sociedades concesionarias de infraestructuras de transporte se ajusta de forma paulatina a los resultados generados por las mismas. Aquellas que se encuentran en una fase incipiente de actividad (construcción y arranque) aportan resultado negativo, que minora temporalmente el valor de la inversión realizada, pero que revertirá a lo largo de su dilatada vida media (más de 30 años).

5.2 Patrimonio neto

El patrimonio atribuible a la entidad dominante se eleva a 2.562,9 millones de euros, 118 millones más que al cierre de 2009. Este aumento se debe principalmente a la imputación del resultado consolidado del ejercicio (301,3 millones de euros), ajustado por la distribución de dividendos durante el año (201,2 millones de euros). El resto se debe al efecto conjunto de las compras de autocartera, diferencias de conversión y cambios en el valor razonable de instrumentos de cobertura de tipo de interés.

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382851

CLASE 8.ª

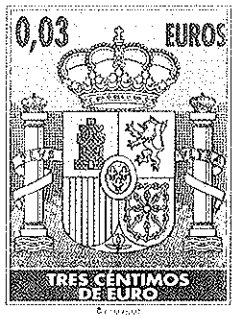
5.3 Endeudamiento financiero neto

(Millones de Euros)	Dic. 10	Dic. 09	Var. (M€)
Endeudamiento con entidades de crédito	8.524,8	8.517,4	7,4
Con recurso	*6.083,7*	*5.970,4*	*113,3*
Sin recurso	*2.441,1*	*2.547,0*	*(105,9)*
Obligaciones y empréstitos	680,6	563,3	117,3
Acreedores por arrendamiento financiero	154,1	171,6	(17,5)
Derivados y otros pasivos financieros	293,6	288,3	5,3
Deuda Financiera Bruta	**9.653,1**	**9.540,6**	**112,5**
Tesorería y otros activos financieros	(1.904,4)	(1.885,4)	(19,0)
Con recurso	*(1.689,9)*	*(1.701,8)*	*11,9*
Sin recurso	*(214,5)*	*(183,6)*	*(30,9)*
Deuda Financiera Neta	**7.748,7**	**7.655,2**	**93,5**
Deuda financiera neta con recurso	*4.988,2*	*4.773,4*	*214,8*
Deuda financiera neta sin recurso	*2.760,5*	*2.881,8*	*(121,3)*

La deuda financiera neta a 31 de diciembre asciende a 7.748,7 millones de euros, con un ligero aumento de un 1,2% respecto al cierre de 2009. Así, por evolución de sus componentes el flujo de caja libre generado por las operaciones después de inversiones netas y del pago de intereses alcanza los 137,5 millones de euros. Durante el ejercicio se han repartido 201,2 millones de euros de dividendos y se han realizado inversiones netas en instrumentos de patrimonio por 64,8 millones de euros. Por otro lado, los ajustes por tipo de cambio y cambio de valor de derivados minoran la deuda en 35,0 millones de euros.

La distribución del endeudamiento por áreas de negocio es acorde con su respectiva naturaleza, generación de caja y volumen de activos. Así, Servicios y Energía engloban un 71,9% de la deuda neta, que se encuentra vinculada a la generación de servicios regulados de carácter público, recurrentes y a largo plazo; otro 16,6% de la deuda neta corresponde al área de Cemento, actividad que cuenta con un peso relevante de inmovilizado en balance y generación de caja libre; un 6,7% al área de Construcción; y otro 4,8% correspondiente al área Corporativa.

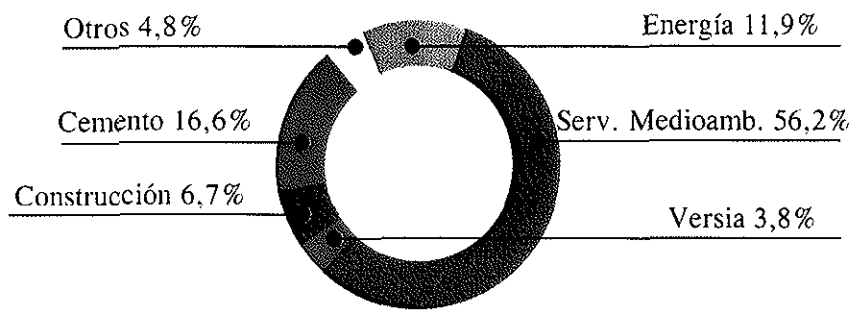
TIMBRE DEL ESTADO



OK0382852

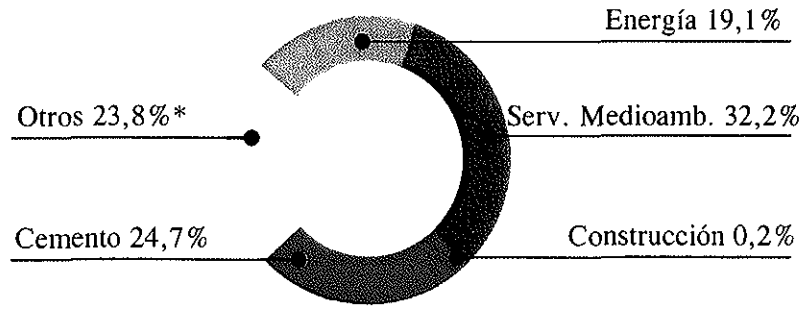
CLASE 8.ª

Deuda Neta por Áreas de Negocio



Además, 2.760,5 millones de euros de deuda neta está afecta a financiación sin recurso, lo que supone un 35,6% del total, con el siguiente desglose por áreas:

Deuda Neta Sin Recurso por Áreas de Negocio



* Otros incluye bonos convertibles de FCC S.A

5.4 Otros pasivos financieros corrientes y no corrientes

El saldo de otros pasivos financieros corrientes y no corrientes de 964,0 millones de euros incluye otros pasivos financieros que no se consideran deuda financiera dada la naturaleza de los mismos, tales como los asociados a proveedores de inmovilizado (licencias de explotación en mobiliario urbano de Versia), a fianzas y depósitos recibidos, dividendos activos a cuenta o derivados de opciones de venta.





0K0382853

CLASE 8.ª

6. FLUJOS DE CAJA

(Millones de Euros)	**Dic. 10**	**Dic. 09**	**Var. (%)**
Recursos generados	1.501,5	1.562,6	-3,9%
(Incremento) / disminución c. corriente operativo	(447,9)	138,9	-422,5%
Otros (Impuestos, dividendos...)	(42,5)	(99,4)	-57,2%
FC de explotación	**1.011,1**	**1.602,1**	**-36,9%**
FC de inversiones	**(576,6)**	**(843,1)**	**-31,6%**
FC de actividades	434,5	759,0	-42,8%
FC de financiación	**(587,3)**	**(862,2)**	**-31,9%**
Otros FC (diferencias de conversión, cambios de perímetro...)	**59,2**	**(658,9)**	**91,0%**
(Incremento) / disminución deuda financiera neta	**(93,6)**	**(762,1)**	**-87,7%**

6.1 Flujo de caja de explotación

Los recursos generados en 2010 ascienden a 1.501,5 millones de euros, nivel algo inferior al año anterior. Por su parte el flujo de caja de explotación alcanza los 1.011,1 millones de euros en 2010; un 36,9% menos que en 2009 debido principalmente a la evolución del capital corriente operativo. El incremento del fondo de maniobra se ha producido en las áreas de Construcción y Medio ambiente nacional dentro del área de Servicios medioambientales. Ambos se han visto afectados por el ajuste financiero de determinados clientes durante el año. Esta inversión en circulante debe tender a revertir en próximos ejercicios, conforme se produzca la consolidación financiera de ciertos clientes en dichas áreas de negocio.

Así, la variación del fondo de maniobra por área de negocio en el periodo ha sido la siguiente:

(Millones de Euros)	**2010**
Construcción	(362,3)
Servicios medioambientales	(155,2)
Versia	18,3
Cemento	53,3
Energía y ajustes	(2,0)
Total (Incremento) / disminución capital corriente operativo	**(447,9)**

Con todo, es reseñable la marcada evolución estacional de este componente del flujo de caja de explotación, con una expansión temporal durante buena parte del ejercicio y su considerable contracción en el último trimestre. Así, respecto su posición a cierre del tercer trimestre en el periodo octubre-diciembre el fondo de maniobra se redujo en 529 millones de euros hasta 447,9 millones de euros a diciembre pasado.

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382854

CLASE 8.ª

6.2 Flujo de caja de inversiones

Las inversiones netas realizadas durante 2010 ascienden a 576,6 millones de euros; un 31,6% menos que en el ejercicio anterior, que incluía la inversión de 215,4 millones de euros en fondos propios para la adquisición de 14 parques eólicos en el área de Energía.

Este flujo incluye como desinversiones en 2010 la venta del negocio de inspección técnica de vehículos por un importe de 180,0 millones de euros y de 19 estacionamientos subterráneos por importe de 72,2 millones de euros, ambas incluidas en Versia.

Como inversiones de crecimiento destacan 175 millones de euros en diversas concesiones de infraestructura de transporte en el área de Construcción, que se encuentran en diferentes estadios de desarrollo, así como 42,5 millones de euros en la construcción de una de las dos plantas termo solares incluidas dentro de la cartera de proyectos del área de Energía.

6.3 Flujo de caja de financiación

Las operaciones de financiación han supuesto una aplicación de caja en el periodo de 587,3 millones de euros, que además del servicio de la deuda incluyen 201,2 millones correspondientes al pago de dividendo a los accionistas por parte de las sociedades consolidadas del Grupo, así como 64,8 millones de euros por la variación neta de instrumentos de patrimonio.

6.4 Otros flujos de caja

Este epígrafe, por un importe de 59,2 millones de euros, recoge en 2010 en su mayor parte ajustes por el efecto del tipo de cambio sobre el valor de la deuda denominada en moneda extranjera, así como por cambios en el valor de instrumentos financieros (derivados).

En 2009 esta partida recoge también la incorporación al perímetro del Grupo de la deuda financiera derivada de la adquisición de activos eólicos en enero por 569 millones de euros.

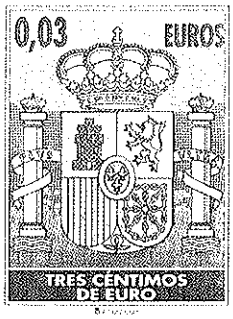
7. ANÁLISIS POR ÁREAS DE NEGOCIO

7.1 Servicios medioambientales

7.1.1 Resultados

(Millones de Euros)	**Dic. 10**	**Dic. 09**	**Var.**
Cifra de Negocio	3.672,2	3.601,7	2,0%
Nacional	*2.361,0*	*2.346,3*	*0,6%*
Internacional	*1.311,3*	*1.255,4*	*4,5%*
EBITDA	657,7	610,1	7,8%
Margen EBITDA	*17,9%*	*16,9%*	*1,0 p.p*
EBIT	323,5	297,4	8,8%
Margen EBIT	*8,8%*	*8,3%*	*0,6 p.p*

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382855

CLASE 8.ª

La evolución de la principal actividad del Grupo FCC, centrada en servicios de Medio Ambiente y Agua, ha mostrado un moderado crecimiento en ventas junto con un significativo aumento de la rentabilidad operativa; por actividades es destacable la continuada recuperación en el área de Residuos Industriales. En conjunto, los ingresos crecen un 2% en el ejercicio hasta 3.672,2 millones de euros.

(Millones de Euros)	**Dic. 10**	**Dic. 09**	**Var.**
Cifra de Negocio Nacional	2.361,0	2.346,3	0,6%
Medio Ambiente	*1.501,1*	*1.489,0*	*0,8%*
Agua	*694,8*	*710,8*	*-2,3%*
Residuos Industriales	*165,1*	*146,5*	*12,7%*
Cifra de Negocio Internacional	1.311,3	1.255,4	4,5%
Medio Ambiente	*1.022,2*	*1.002,1*	2,0%
Agua	*173,2*	*161,2*	*7,4%*
Residuos Industriales	*115,9*	*92,0*	*26,0%*

Al moderado, pero positivo, comportamiento de la actividad en España se añade el sólido avance del negocio internacional, que registra un 4,5% de incremento en ingresos.

En España se combina la estabilidad en Medio Ambiente, con un 0,8% de aumento, centrado en la gestión de residuos urbanos, con una ligera reducción de los ingresos en Agua, derivados de una menor actividad en la ejecución de infraestructuras hidráulicas frente a una buena evolución del negocio del ciclo integral de distribución. En residuos industriales España se mantiene una fuerte recuperación, gracias a la subida de los precios de materiales (en especial papel y cartón) y la estabilización de la demanda.

Respecto nuevos contratos es destacable en Medio Ambiente nacional la ampliación del de servicios urbanos en Barcelona y la entrada de otros como la recogida neumática de residuos en Pamplona y los de gestión de residuos y limpieza urbana en Telde y Orense.

Por su parte los ingresos internacionales recogen un crecimiento del 2% en el área de Medio ambiente, gracias a la aportación de nuevos contratos en Centroeuropa, así como la puesta marcha de la planta de tratamiento integral de Zistersdorf en Austria en la segunda mitad de 2009. Además, en Agua crece un 7,4%, apoyado en el arranque de nuevas concesiones en Italia y República Checa, que se unen a la ejecución de los proyectos de desalación en Argelia. Por último, Residuos Industriales muestra un excelente comportamiento por la recuperación del negocio en USA del tratamiento de aceites e hidrocarburos, junto con la aportación de nuevas plantas de tratamiento y recuperación en Portugal.

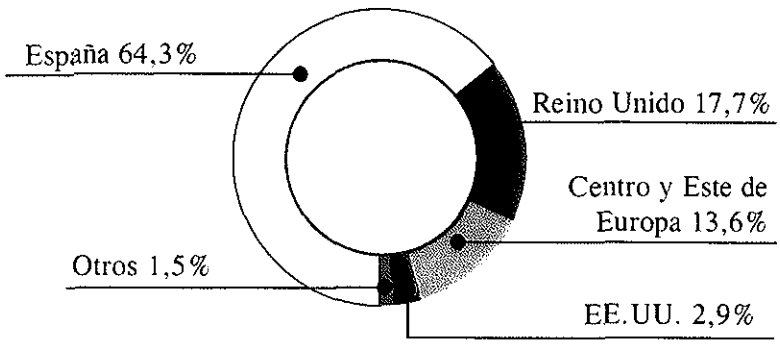
TIMBRE DEL ESTADO



OK0382856

CLASE 8.ª

Desglose Ingresos por área geográfica



A cierre de 2010 la actividad internacional del área alcanza un nuevo máximo histórico hasta suponer un 35,7% del total, siendo los mercados exteriores más destacados: Reino Unido, en tratamiento y reducción de residuos urbanos; Centro y Este de Europa, principalmente República Checa y Austria, tanto en gestión de residuos urbanos como del ciclo integral del agua; y Estados Unidos, en residuos industriales.

El resultado bruto de explotación (Ebitda) alcanza los 657,7 millones de euros; lo que supone un margen operativo del 17,9%, frente al 16,9% del año anterior. A esta mejora del margen operativo han contribuido todas las actividades, aunque destacan las de Residuos Industriales y Medio ambiente en el exterior, gracias tanto a un entorno más favorable de precios como a la aportación de actividades de tratamiento de residuos de mayor valor añadido.

Por último, es relevante reseñar la buena evolución de la cartera de la división que crece, tanto en España como a nivel internacional, hasta un 6,9% a 31 de diciembre de 2010. Es importante destacar el crecimiento exterior de un 13,2%, lo que impulsa la cartera total hasta un nuevo máximo de 25.325 millones de euros. Por lo tanto el periodo medio de cobertura de la cartera alcanza casi 7 años.

Desglose Cartera por Zona Geográfica

(Millones de Euros)	**Dic. 10**	**Dic. 09**	**Var.**
Nacional	17.324,7	16.623,2	4,2%
Internacional	8.000,3	7.068,0	13,2%
Total	**25.325,0**	**23.691,2**	**6,9%**

7.1.2 Proactiva

Proactiva es el principal grupo de gestión de residuos urbanos y del ciclo integral del agua en Iberoamérica, presente en los principales países de la región (Brasil, Argentina, Chile, Méjico, Colombia...). El grupo está participado al 50% por FCC, por lo que de acuerdo con la política contable de FCC , sus resultados se consolidan por el método de puesta en equivalencia.

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382857

CLASE 8.ª

En el conjunto de 2010 los ingresos son de 419,8 millones de euros, un 4,3% superiores al ejercicio anterior, a pesar del efecto neto negativo del tipo de cambio en Venezuela. Por su parte el resultado bruto de explotación alcanza 78,5 millones de euros, lo que supone un incremento del margen hasta el 18,7% sobre ventas. El saldo de deuda financiera neta total, a 31 de diciembre ascendía a 77,3 millones de euros.

7.1.3 Flujo de caja

(Millones de Euros)	**Dic. 10**	**Dic. 09**	**Var.**
Recursos generados	**695,6**	**649,0**	**7,2%**
(Incremento) / disminución capital corriente operativo	(155,2)	43,4	-457,6%
Otros (Impuestos, dividendos...)	(50,8)	(9,7)	423,7%
FC de explotación	**489,6**	**682,7**	**-28,3%**
FC de inversiones	(356,2)	(406,3)	-12,3%
FC de actividades	**133,4**	**276,4**	**-51,7%**
FC de financiación	(232,4)	(267,4)	-13,1%
Otros FC (diferencias de conversión, cambios de perímetro...)	(61,3)	(132,5)	-53,7%
(Incremento) / disminución deuda financiera neta	**(160,3)**	**(123,5)**	**29,8%**

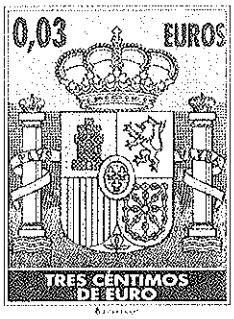
(Millones de Euros)	**Dic. 10**	**Dic. 09**	**Var. (M€)**
Deuda Financiera Neta	**4.352,6**	**4.192,4**	**160,2**
Deuda financiera neta con recurso	*3.464,4*	*3.289,2*	*175,2*
Deuda financiera neta sin recurso	*888,2*	*903,2*	*(15,0)*

Los recursos de explotación crecen un 7,2%, hasta los 695,6 millones de euros. El fondo de maniobra registra un aumento de 155,2 millones de euros, tras una reducción de 47,5 millones de euros en el último trimestre del año, lo que resulta en un flujo de caja de explotación de 489,6 millones de euros.

Las inversiones netas realizadas se reducen hasta 356,2 millones de euros, aplicadas en gran parte a operaciones de mantenimiento, pero de las que 17,7 millones de euros corresponden a inversiones diversas en empresas del Grupo por nuevos contratos.

Una vez aplicado el flujo de caja de financiación el endeudamiento neto del área asciende a 4.352,6 millones de euros a 31 de diciembre de 2010, lo que supone un incremento de 160,2 millones de euros en el ejercicio, de los cuales 60,5 millones de euros son debidos a variaciones de tipo de cambio y en el valor razonable de instrumentos de cobertura de tipo de interés.

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382858

CLASE 8.ª

7.2 Construcción

7.2.1 Resultados

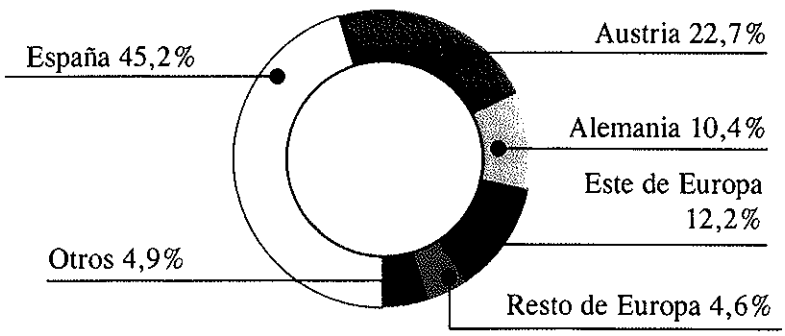
(Millones de Euros)	**Dic.10**	**Dic. 09**	**Var.**
Cifra de Negocio	6.693,6	7.201,2	-7,0%
Nacional	*3.022,3*	*3.386,6*	*-10,8%*
Internacional	*3.671,3*	*3.814,6*	*-3,8%*
EBITDA	355,5	406,1	-12,5%
Margen EBITDA	5,3%	5,6%	*-0,3 p.p*
EBIT	241,6	282,1	-14,4%
Margen EBIT	3,6%	3,9%	*-0,3 p.p*

El área de Construcción obtiene un ingreso de 6.693,6 millones de euros en el ejercicio. La menor actividad en 2010 es combinación de una reducción más marcada en España (-10,8%) que en otros mercados locales del área, como Austria, incluida en Internacional, cuya facturación en conjunto se reduce un 3,8%.

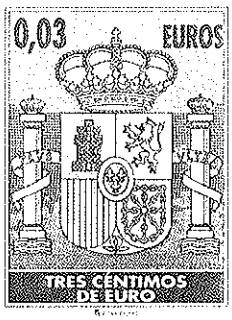
El peso de la actividad internacional es claramente dominante y alcanza la cifra de 3.671,3 millones de euros en el año, lo que supone un 54,8% del total. Además, la evolución de la contratación del área durante la segunda mitad de 2010, con importantes adjudicaciones aún no iniciadas ni incluidas en la cartera a cierre del ejercicio, permiten estimar un crecimiento sostenido en el peso del negocio realizado en el exterior, que ya es mayoritario a través de mercados en los que se actúa como operador local (caso de Austria o Alemania o ciertos países del Este de la zona UE) y en nuevos países como Argelia, Canadá, Panamá o Reino Unido.

En el mercado de España los menores ingresos derivan de la adecuación en el ritmo de ejecución a la capacidad de inversión y disponibilidad financiera de los clientes. Con todo, es destacable el comportamiento dinámico de la actividad, con importante contratación durante el año de obras de alto valor añadido, como las de infraestructura ferroviaria, que dentro del contexto de restricción de demanda, en cuyo campo tenemos un elevado "know-how", permitiendo mantener el margen y nuestra posición competitiva.

Desglose Ingresos por área geográfica



TIMBRE DEL ESTADO



0K0382859

CLASE 8.ª

La actividad internacional, con casi el 55% de los ingresos, muestra una considerable estabilidad en los mercados de Centroeuropa de la zona UE, de donde proceden un 64,5%, a través de filiales de carácter local. Destaca la posición de FCC en Austria (41,4% de las ventas internacionales) y Alemania (18,9%). Además, dentro de la zona emergente de la UE destacan Polonia (5%), Rumania (5%) y Bulgaria (3,4%). Otras regiones fuera de la UE, recoge Iberoámerica con un 5,5% y Asia (China, India y Singapur) con un 2,7%.

Por segmentos de actividad, la obra civil, más selectiva y de valor añadido, es dominante con un 71,2% de la cifra de negocio y un 75,9% de la cartera de obra al cierre de diciembre pasado.

Desglose Ingresos por Tipo de Obra

(Millones de Euros)	**Dic.10**	**Dic. 09**	**Var.**
Obra civil	4.769,9	4.936,6	-3,4%
Edificación no residencial	1.467,1	1.603,2	-8,5%
Edificación residencial	456,6	661,4	-31,0%
Total	**6.693,6**	**7.201,2**	**-7,0%**

El elevado peso de la construcción de grandes obras civiles junto con la optimización de los costes de aprovisionamiento ha permitido que el margen operativo sea de un 5,3% frente al 5,6% del ejercicio anterior.

Por su parte la cartera de obra a cierre de 2010 es de 9.984 millones de euros. La disminución experimentada es más limitada en el ámbito internacional que en España.

Con todo, es importante destacar que a diciembre pasado la cartera de obra aún no recoge importantes contratos adjudicados en el exterior, todavía no iniciados, por un importe conjunto de más de 1.000 millones de euros, principalmente en Panamá y Argelia. Esto permite prever, especialmente en el ámbito exterior, una mejoría de su saldo a lo largo del ejercicio 2011.

Desglose Cartera por Zona Geográfica

(Millones de Euros)	**Dic.10**	**Dic. 09**	**Var.**
Nacional	5.512,0	6.280,0	-12,2%
Internacional	4.472,0	4.577,0	-2,3%
Total	**9.984,0**	**10.856,4**	**-8,0%**

Desglose Cartera por Tipo de Obra

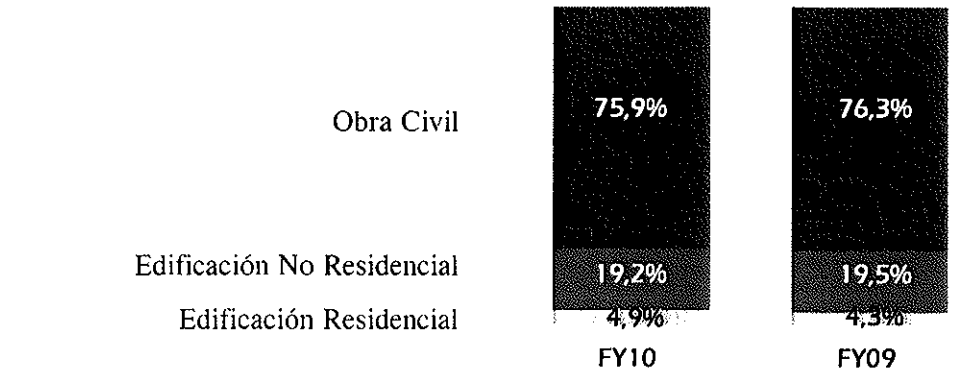
(Millones de Euros)	**Dic.10**	**Dic. 09**	**Var.**
Obra civil	7.576,5	8.278,2	-8,5%
Edificación no residencial	1.919,9	2.114,7	-9,2%
Edificación residencial	487,6	463,5	5,2%
Total	**9.984,0**	**10.856,4**	**-8,0%**

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382860

CLASE 8.ª



7.2.2 Alpine

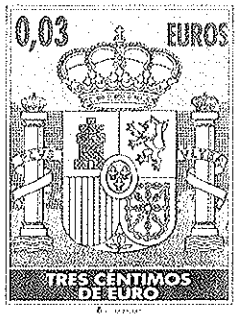
Alpine, como cabecera del área en mercados domésticos de centroeuropa (Austria, Alemania y otros relevantes de la zona UE oriental) alcanza unas ventas de 3.201,1 millones de euros y supone un 87,2% del ingreso internacional total.

(Millones de Euros)	**Dic.10**	**Dic. 09**	**Var.**
Cifra de Negocio	3.201,1	3.364,9	-4,9%
EBITDA	97,6	138,7	-29,6%
Margen EBITDA	3,0%	4,1%	*-1,1 p.p*
EBIT	44,2	65,9	-32,9%
Margen EBIT	1,4%	2,0%	*-0,6 p.p*

La contracción habida en la actividad durante el ejercicio es consecuencia de la desaceleración transitoria experimentada por la demanda en sus áreas principales de negocio (lideradas por Austria y Alemania, que representan un 69,2% del total de los ingresos). Con todo, la evolución durante el ejercicio refleja una progresiva recuperación de los ingresos que debe tener continuidad a futuro, de acuerdo con la mejoría de los fundamentos económicos de los principales países y zonas geográficas donde opera.

La cartera de obra al término del ejercicio pasado alcanza los 3.323 millones de euros , una cifra muy similar a la de igual fecha de 2009.





0K0382861

CLASE 8.ª

7.2.3 Cash flow

(Millones de Euros)	**Dic.10**	**Dic. 09**	**Var. (%)**
Recursos generados	**380,2**	**431,4**	**-11,9%**
(Incremento) / disminución capital corriente operativo	(362,3)	(206,9)	75,1%
Otros (Impuestos, dividendos...)	19,4	(78,0)	-124,9%
FC de explotación	**37,3**	**146,5**	**-74,5%**
FC de inversión	(288,5)	263,3	-209,6%
FC de actividades	**(251,2)**	**409,8**	**-161,3%**
FC de financiación	62,1	(239,8)	-125,9%
Otros FC (diferencias de conversión, cambios de perímetro...)	83,2	84,1	-1,1%
(Incremento) / disminución deuda financiera neta	**(105,9)**	**254,1**	**-141,7%**

(Millones de Euros)	**Dic.10**	**Dic. 09**	**Var. (M€)**
Deuda Financiera Neta	**519,6**	**413,7**	**105,9**
Deuda financiera neta con recurso	*513,6*	*407,6*	*106,0*
Deuda financiera neta sin recurso	*6,0*	*6,1*	*(0,1)*

Los recursos de explotación generados por el área son de 380,2 millones de euros, lo que combinado con un incremento del capital circulante hasta 362,3 millones de euros, resulta en 37,3 millones de euros de flujo de caja de explotación. A este respecto es destacable resaltar la mejoría, ya avanzada en los periodos anteriores, en el comportamiento del capital circulante en el último trimestre del año, con una reducción de 398 millones de euros entre octubre y diciembre.

Por otra parte el flujo de caja de inversión neta es de 288,5 millones de euros; lo que contrasta con un saldo positivo de 263,3 millones de euros en 2009. Su evolución es el resultado de dos hechos diferenciales en ambos años. Por un lado en el conjunto de 2010 se ha invertido 175 millones de euros en el capital y financiación de diversas concesiones de infraestructuras que se encuentran en distintas fases de desarrollo, entre las que destacan el tranvía de Murcia, la autovía Conquense o la Línea 9 del metro de Barcelona. Por el contrario en 2009 se reconoce la transferencia de las acciones de GVI por importe de 507,9 millones de euros a la cabecera del Grupo FCC, sin trascendencia contable a efectos del Grupo consolidado.

Las actividades de financiación también recogen en 2010 el efecto de una ampliación de capital por importe de 250 millones de euros realizada en el área, que tiene como objetivo reforzar su competitividad y base de capital de cara al aumento previsto de actividad exterior, en línea con el objetivo estratégico de acrecentar el ya dominante peso de las ventas foráneas. Esta aportación de fondos carece de efecto alguno en la deuda consolidada del Grupo.

Con todo, la deuda neta del área cierra el ejercicio 2010 en 519,6 millones de euros.

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382862

CLASE 8.ª

7.3 Cemento

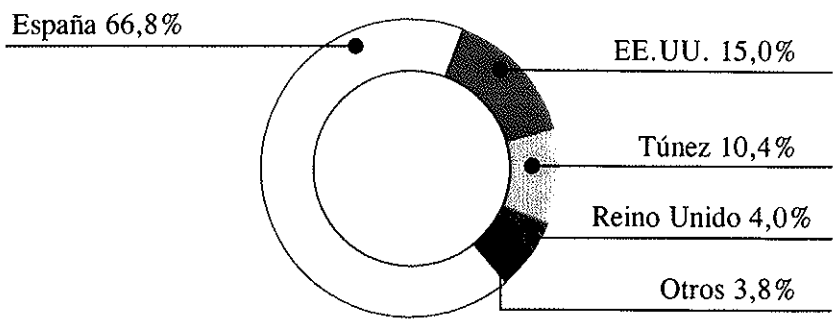
7.3.1 Resultados

(Millones de Euros)	**Dic. 10**	**Dic. 09**	**Var. (%)**
Cifra de Negocio	886,7	1.035,4	-14,4%
Nacional	*592,6*	*740,2*	*-19,9%*
Internacional	*294,1*	*295,2*	*-0,4%*
EBITDA	219,7	289,0	-24,0%
Margen EBITDA	*24,8%*	*27,9%*	*-3,1 p.p*
EBIT	67,0	128,6	-47,9%
Margen EBIT	*7,6%*	*12,4%*	*-4,9 p.p*

Las ventas registradas en 2010 en cemento son de 886,7 millones de euros. En el ámbito de España la reducción de actividad es más acusada en la primera mitad del año, con una estabilización en la tasa de variación en el segundo semestre. La evolución doméstica en conjunto es combinación de una contracción de un 11,5% en el volumen y del efecto repercutido de un ajuste de menor cuantía aplicado en los precios en la segunda mitad de 2009.

Los ingresos internacionales en 2010 muestran un comportamiento muy similar al año anterior, tan solo un 0,4% inferiores y alcanzan 294,1 millones de euros. Por zonas, Estados Unidos ha experimentado una ligera mejoría, aunque con mayor retraso del inicialmente previsto, lo que se traduce en un -1,4% de variación de ventas; la recuperación iniciada en la segunda mitad de 2010 debe de afianzarse en 2011, tanto en precios como volumen, en línea con las expectativas de recuperación de la economía. Túnez ha mantenido una evolución de crecimiento sostenido con un aumento del 3,5% de los ingresos. Por último, las exportaciones, centradas en el Reino Unido con un 4% de los ingresos totales, han mostrado un 0,5% de aumento.

Desglose Ingresos por área geográfica



El resultado bruto de explotación de 219,7 millones de euros, resulta en un margen bruto de explotación del 24,8% y refleja el impacto de la reducción de las ventas en España. Con todo, la aplicación de medidas de eficiencia y ahorro de costes operativos ha permitido de nuevo en 2010 mitigar en buena parte el efecto del menor volumen de actividad.

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382863

CLASE 8.ª

En el ámbito de la eficiencia operativa el área continúa incrementando la valorización energética gracias al mayor uso de combustibles alternativos en las fábricas domésticas. El nivel de sustitución a cierre del año pasado oscila entre un 11% y un 32% y se mantiene el objetivo de alcanzar un 30% de media para el año 2013; lo que supondrá una significativa reducción de emisiones de CO2 y ahorro de combustibles fósiles.

7.3.2 Flujo de caja

(Millones de Euros)	**Dic. 10**	**Dic. 09**	**Var. (%)**
Recursos generados	**225,9**	**298,9**	**-24,4%**
(Incremento) / disminución capital corriente operativo	53,3	96,4	-44,7%
Otros (Impuestos, dividendos...)	(28,3)	(35,0)	-19,1%
FC de explotación	**250,9**	**360,3**	**-30,4%**
FC de inversiones	(13,1)	79,2	-116,5%
FC de actividades	**237,8**	**439,5**	**-45,9%**
FC de financiación	(114,9)	(101,2)	13,5%
Otros FC (diferencias de conversión, cambios de perímetro...)	8,9	4,7	89,4%
(Incremento) / disminución deuda financiera neta	**131,8**	**343,0**	**-61,6%**

(Millones de Euros)	**Dic. 10**	**Dic. 09**	**Var. (M€)**
Deuda Financiera Neta	**1.287,5**	**1.419,3**	**-131,8**
Deuda financiera neta con recurso	*606,5*	*660,6*	*-54,1*
Deuda financiera neta sin recurso	*681,0*	*758,7*	*-77,7*

Los recursos generados por las operaciones son de 225,9 millones de euros, lo que unido a una disminución del capital operativo de 53,3 millones de euros ha permitido obtener 250,9 millones de euros de flujo de explotación.

El menor nivel de actividad operativo se acompaña de una política de inversiones ajustada a las propias de mantenimiento, con un importe bruto de 34,4 millones de euros. Por su parte diversas desinversiones de activos financieros no afectos a las operaciones de explotación por 21,3 millones de euros producen un flujo de caja neto de inversiones que consume solo 13,1 millones de euros en 2010, frente a 79,2 millones de euros de 2009, que incluían 170,9 millones de euros destinados a la adquisición de un 8,3% de Corporación Uniland.

Así, una vez deducido el servicio de la deuda y a pesar del impacto cíclico que se refleja en la generación del flujo de caja operativo, se ha logrado una reducción del endeudamiento financiero neto del área de un 9,3%, equivalente a 131,8 millones de euros al cierre de diciembre de 2010, hasta 1.287,5 millones de euros.

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382864

CLASE 8.ª

7.4 Versia

7.4.1 Resultados

(Millones de Euros)	**Dic. 10**	**Dic. 09**	**Var.(%)**
Cifra de Negocio	846,3	820,0	3,2%
Nacional	*564,7*	*559,6*	0,9%
Internacional	*281,7*	*260,4*	8,2%
EBITDA	139,0	98,9	40,5%
Margen EBITDA	16,4%	12,1%	*4,3 p.p*
EBIT	192,9	6,5	N.S.
Margen EBIT	22,8%	0,8%	*22,0 p.p*

Los ingresos del área de servicios urbanos (Versia) aumentan un 3,2% hasta los 846,3 millones de euros. Destaca por actividades el aumento de un 19,7% en Mobiliario Urbano. Asimismo, en las dos líneas de negocio de mayor volumen de actividad, Servicios aeroportuarios (Handling) y Logística, se mantiene en la primera una continuada reactivación de la demanda, con un incremento del 7,2%; mientras que la segunda ha registrado una progresiva estabilización, lo que ha permitido reducir la variación de ingresos a un -1,6% en el conjunto del ejercicio, frente a la contracción de un 10,6% que experimentó en 2009.

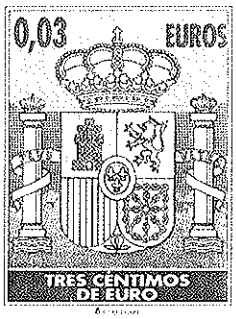
Durante 2010 se ha acordado la desinversión de diversas unidades de negocio en Versia, ajenas a las áreas estratégicas del Grupo FCC. Así, en la última semana de diciembre de 2010 se vendió tanto el negocio de ITV como algunos estacionamientos urbanos subterráneos, por lo que, por razones de materialidad, se recoge la contribución a ingresos de ambos durante la totalidad del ejercicio pasado. Además, es reseñable que en el negocio de Aparcamientos, retenemos la actividad de gestión de estacionamientos en superficie. El negocio de ITV y 19 estacionamientos subterráneos vendidos han generado una cifra de negocios durante el año de 66 millones de euros.

Cifra de Negocio por Actividad

(Millones de Euros)	**Dic. 10**	**Dic. 09**	**Var.(%)**
Logística	284,9	289,6	-1,6%
Handling	244,4	228,1	7,2%
Mobiliario Urbano	129,4	108,1	19,7%
Aparcamientos	76,8	77,2	-0,6%
ITV	55,8	51,7	7,9%
Otros*	55,1	65,3	-15,6%
Total	**846,3**	**820,0**	**3,2%**

**Incl. SVAT y Conservación-Sistemas*

TIMBRE DEL ESTADO

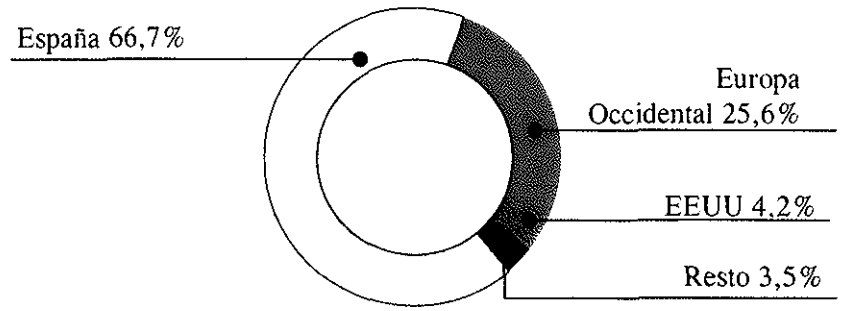


0K0382865

CLASE 8.ª

Por zona geográfica las ventas en el exterior suponen un 33,3% del total. La presencia internacional es relevante en Handling, donde suponen un 69,6% de los ingresos y Mobiliario Urbano, con un peso del 54,4%.

Desglose Ingresos por área geográfica



El resultado bruto de explotación alcanza 139,0 millones de euros, con lo que se incrementa un 40,5% respecto al ejercicio anterior y consolida la tendencia observada desde inicio de año. Así, el margen sobre ventas aumenta hasta el 16,4%, frente al 12,1% del año anterior. Las actividades que explican esta excelente recuperación del margen de las operaciones son Mobiliario Urbano y Handling. En Mobiliario urbano gracias a la recuperación de la demanda de espacios publicitarios y la optimización de los gastos operativos. Handling, por su parte, ha logrado una mayor contención de costes junto con una recuperación en los niveles de tráfico aéreo y la realización de operaciones especiales de mantenimiento invernal en diversos aeropuertos europeos en el pasado mes de diciembre.

Es reseñable el cambio de criterio contable recogido en 2010 y a efectos comparables en 2009, por el que las licencias de explotación de contratos en el área de Mobiliario Urbano se reconocen como un activo intangible por el valor de los pagos a realizar, con su correspondiente contrapartida como pasivo. Esto supone registrar el gasto anual asociado como una amortización del periodo junto con un gasto financiero por la actualización del pasivo, frente a su consideración como gasto operativo que se realizaba previamente. Este cambio de criterio no supone efecto alguno en el flujo de caja generado ni en la evolución del endeudamiento del área.

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382866

CLASE 8.ª

7.4.2 Flujo de caja

(Millones de Euros)	**Dic. 10**	**Dic. 09**	**Var.(%)**
Recursos generados	**146,4**	**108,0**	**35,6%**
(Incremento) / disminución capital corriente operativo	18,3	17,5	4,6%
Otros (Impuestos, dividendos...)	(8,5)	12,8	-166,4%
FC de explotación	**156,2**	**138,3**	**12,9%**
FC de inversiones	31,9	(67,1)	-147,5%
FC de actividades	**188,1**	**71,2**	**164,2%**
FC de financiación	(110,8)	(14,7)	653,7%
Otros FC (diferencias de conversión, cambios de perímetro...)	91,3	(6,5)	-1504,6%
(Incremento) / disminución deuda financiera neta	**168,6**	**50,0**	**237,2%**

(Millones de Euros)	**Dic. 10**	**Dic. 09**	**Var. (M€)**
Deuda Financiera Neta	**290,8**	**459,4**	**-168,6**
Deuda financiera neta con recurso	*290,8*	*459,4*	*-168,6*
Deuda financiera neta sin recurso	*0,0*	*0,0*	*0,0*

El incremento de ingresos y del margen de explotación se refleja en un aumento del 35,6% de los recursos generados durante el año hasta los 146,4 millones de euros. La reducción del capital circulante permite que el flujo de caja operativo alcance 156,2 millones de euros, un 12,9% superior al año 2009.

El flujo de caja de inversiones recoge el impacto por la venta de la actividad de ITV en diciembre de 2010 por 180 millones de euros, así como de ciertos estacionamientos subterráneos por una cuantía de 72,7 millones de euros. El resto se espera transmitir a lo largo del 2011.

Por su parte, el flujo de financiación contiene como principal componente el pago de dividendos a la cabecera del Grupo por un importe de 91,2 millones de euros.

La buena evolución operativa junto con el efecto de las desinversiones comentadas ha permitido una sustancial reducción en la deuda del área hasta 290,8 millones de euros a cierre del ejercicio, un 36,7% inferior a 2009.

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382867

CLASE 8.ª

7.5 Energía

7.5.1 Resultados

(Millones de Euros)	**Dic. 10**	**Dic. 09**	**Var.(%)**
Cifra de Negocio	86,3	81,9	5,4%
Nacional	*82,6*	*81,9*	*0,9%*
Internacional	*3,6*	*0,0*	*N.S.*
EBITDA	65,5	65,8	-0,5%
Margen EBITDA	*75,9%*	*80,3%*	*-4,4 p.p*
EBIT	19,7	23,2	-15,1%
Margen EBIT	*22,8%*	*28,3%*	*-5,5 p.p*

El área de Energía aumenta sus ventas un 5,4%, hasta 86,3 millones de euros. Este aumento se ha debido a energía eólica, combinación del incremento del volumen de producción y de una ligera subida de precios. Por su parte los ingresos derivados de solar fotovoltaica se han reducido ligeramente, combinación de una tarifa fija estable y garantizada con un menor nivel de insolación registrada en el ejercicio.

Así, un 83,9% de las ventas corresponden a energía eólica, con una tasa de utilización que ha crecido hasta el 24,2%, respecto un 22,4% en 2009. El resto de los ingresos, con un 16,1%, provienen de solar fotovoltaica, con una tasa de utilización media en el año del 16,5%.

El descenso del margen hasta el 75,9% se ha producido por el efecto de los costes de estudio y ofertas presentadas en energía eólica, junto con los de arranque de nuevos proyectos, especialmente los vinculados a dos plantas de producción termosolar.

7.5.2 Flujo de caja

(Millones de Euros)	**Dic. 10**	**Dic. 09**	**Var. (%)**
Recursos generados	**58,4**	**65,8**	**-11,2%**
(Incremento) / disminución capital corriente operativo	(7,8)	11,8	-166,1%
Otros (Impuestos, dividendos...)	2,0	(5,9)	-133,9%
FC de explotación	**52,6**	**71,7**	**-26,6%**
FC de inversiones	(50,8)	(208,0)	-75,6%
FC de actividades	**1,8**	**(136,3)**	**-101,3%**
FC de financiación	(2,4)	(29,7)	-91,9%
Otros FC (cambios de perímetro...)	(18,0)	(586,1)	-96,9%

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382868

CLASE 8.ª

(Millones de Euros)	**Dic. 10**	**Dic. 09**	**Var. (M€)**
Deuda Financiera Neta	**924,0**	**905,4**	**18,6**
Deuda financiera neta con recurso	*396,5*	*355,1*	*41,4*
Deuda financiera neta sin recurso	*527,5*	*550,3*	*-22,8*

En 2010 los recursos generados alcanzan 58,4 millones de euros frente a 65,8 millones de euros del año anterior, debido al esfuerzo de gasto realizado en el desarrollo de nuevos proyectos y activos. Con un aumento del capital corriente de 7,8 millones de euros el flujo de caja de explotación es de 52,6 millones de euros.

Por su parte el flujo de caja de inversiones, con 50,8 millones de euros, incluye en su mayoría las de desarrollo de plantas de energía solar térmica, mientras que en 2009 recoge, junto con la variación del epígrafe de otros flujos por cambios en el perímetro de consolidación, el impacto de 784 millones de euros aplicados en la adquisición de 14 parques eólicos.

El nivel de deuda se mantiene en 2010 en niveles similares al ejercicio anterior y su escaso aumento es debido a la puesta en marcha de las inversiones antes comentadas.

7.6 Torre Picasso

7.6.1 Resultados

(Millones de Euros)	**Dic. 10**	**Dic. 09**	**Var.**
Cifra de Negocio	25,4	26,1	-2,9%
EBITDA	21,9	22,7	-3,5%
Margen EBITDA	*86,3%*	*86,9%*	*-0,5 p.p*
EBIT	17,9	18,9	-4,9%
Margen EBIT	*70,7%*	*72,2%*	*-1,5 p.p*

Los ingresos de Torre Picasso se ven recortados ligeramente, en 0,7 millones de euros respecto a los de igual periodo del año anterior, a consecuencia de un pequeño ajuste de los precios de alquiler revisados en el periodo. El uso principal, de oficinas, mantiene un nivel de uso muy cercano al 99%, equivalente a la plena ocupación.

8. ADQUISICIONES DE ACCIONES PROPIAS

Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. al cierre del ejercicio 2010 poseía 3.182.582 acciones propias que representaban el 2,50% del capital social, valoradas en 89.130 miles de euros.

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382869

CLASE 8.ª

Por otra parte, Asesoría Financiera y de Gestión, S.A. (Afigesa), sociedad participada al 100% por la matriz Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. al cierre del ejercicio posee 9.432.369 acciones de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., que representan un 7,4% de su capital social registradas por un valor neto contable de 194.766 miles de euros.

De acuerdo con el artículo 148 apartado d) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se expone a continuación el movimiento habido en el número de acciones durante el ejercicio.

	FCC, S.A.	Asesoria Financiera y de Gestión ,S.A.	Grupo FCC
A 31 de diciembre de 2009	3.182.582	6.131.961	9.314.543
Compras o Entradas	–	3.302.013	3.302.013
Ventas o Salidas	–	(1.605)	(1.605)
A 31 de diciembre de 2010	**3.182.582**	**9.432.369**	**12.614.951**

9. ACTIVIDADES EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

El Grupo FCC está presente de forma activa en el mundo de la investigación, el desarrollo y la innovación tecnológica. Las iniciativas del Grupo en dicha materia se extienden hacia aquellos aspectos que tienen relación, directa o indirectamente, con las actividades que este lleva a cabo.

El área de **Servicios**, en el ámbito de los **servicios medioambientales**, ha continuado los trabajos de investigación en varios proyectos que se iniciaron en años anteriores, por ejemplo, en la eliminación de residuos, cabe mencionar los avances conseguidos en el desarrollo de combustible alternativo obtenido a partir de los residuos, extendiendo su aplicación a varias plantas de tratamiento (Salamanca, Vitoria) y en el campo de la maquinaria, ha continuado el desarrollo del vehículo recolector-compactador con cabina baja y adelantada, con adaptación del cajón recolector-compactador de doble compartimento y doble elevador, con funcionamiento independiente de prensas, destinado a la recogida selectiva de residuos.

Por otro lado, se han desarrollado nuevos proyectos en diferentes campos de investigación. En lo que respecta al desarrollo de nueva maquinaria, se ha trabajado en un proyecto relacionado con los vehículos de saneamiento urbano:

- Nuevo diseño y creación de un autobastidor de 5,2 Tn, de reducidas dimensiones y ancho máximo de 2 metros, especial para áreas de difícil acceso, con mecanismo de manipulación lateral de hasta 3 contenedores, propulsado eléctricamente mediante motor asíncrono de corriente alterna y baterías especiales.

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382870

CLASE 8.ª

En lo que respecta al tratamiento de residuos hay que destacar que se han desarrollado los siguientes proyectos:

- Proyecto Bio+: Si bien su origen es en 2009, por determinados impedimentos, no ha podido comenzar su desarrollo hasta 2010. Optimización de la eco-eficiencia del proceso de tratamiento de residuos urbanos, consistente en el desarrollo de un modelo que permite el seguimiento del proceso a escala industrial de las diferentes tecnologías de biometanización, además de llevar a cabo una experiencia piloto de hidrólisis térmica, previa a la digestión anaerobia.
- Proyecto para desarrollar la obtención de combustibles líquidos a partir de un procedimiento que transforma los residuos con carbono orgánico, para poder aplicarlo en las plantas de tratamiento de residuos. La transformación se realiza mediante una conversión catalítica a baja presión, obteniendo cuatro tipos de combustibles líquidos (biodiesel, queroseno, nafta y fueloil) y un gas combustible similar al biogás.

En la actividad de **aguas**, durante el ejercicio 2010, de acuerdo con la planificación estratégica de la empresa, la actividad de investigación y desarrollo para la obtención de tecnologías sostenibles se ha enfocado de acuerdo con los siguientes objetivos:

- Calidad (Abastecimiento de agua potable, Reutilización de agua residual, Desalación y Medición)
- Sostenibilidad (Reducción del consumo de energía, Utilización del fango como recurso y Tratamientos alternativos)
- Gestión Integral (Sistemas de Gestión, Captación de recursos y Comunicación)

De acuerdo con estos objetivos lo más destacable ha sido:

- Proyectos en curso:
  - Tecnología para Reactor Biológico de Membranas (MBR) en Vigo. En colaboración con la Universidad de Santiago de Compostela, 3R y el Centro Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).
  - Tecnología Hybrid Bacilus System (HYBACS)/Moving Bed Biofilm Reactor (MBBR) para eliminación de nutrientes (Ávila). En colaboración con Bluewater Bio.
  - Tecnología Anaerobic Ammonium Oxidation (ANAMMOX) en Vigo. En colaboración con las Universidades de Vigo y Santiago de Compostela.
  - Digestión Avanzada del Fango (Loiola - San Sebastián). En colaboración con el Centro de Estudios e Investigaciones Técnicas de Guipúzcoa (CEIT) y Aguas del Añarbe.
  - Planta piloto microalgas (Arcos de la Frontera). En colaboración con la Universidad de Cádiz, Iberdrola y Bio-Oil.
  - Valorización sostenible de lodos (Salamanca). En colaboración con el Centro de Estudios e Investigaciones Técnicas de Guipúzcoa (CEIT) y las Universidades de Valladolid y Salamanca.
  - Solución Balanced Score Card (BSC) para la gestión de clientes (Madrid).
  - Solución Billing-CRM (Customer Relationship Management) en Madrid.

- Certificación UNE 166.002:2006 (Unificación de Normativas Españolas). Tras pasar de forma satisfactoria el proceso de auditoría de AENOR (Asociación Española de Normalización y Certificación), en el mes de diciembre se ha certificado por dicho organismo el "Sistema de Gestión de Proyectos de I+D+i" de Aqualia.

TIMBRE DEL ESTADO



OK0382871

CLASE 8.ª

- Foro Aqualia I+D+i. En el mes de noviembre, organizado por el Departamento de Marketing y Comunicación de Aqualia, se ha celebrado este encuentro con el objetivo de contrastar la actuación de la misma en el ámbito de la innovación tecnológica e incrementar el nivel de comunicación con los diferentes agentes públicos y privados relacionados con esta actividad. Este foro ha contado con la participación de representantes del Canal de Isabel II, Empresa Metropolitana de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla (EMASESA), Asociación Tecnológica para el Tratamiento del Agua (ATTA), Universidad de Valladolid, Instituto Madrileño de Estudios Avanzados (IMDEA), e ITT (líder en fabricación de bombas sumergibles), así como el Director de Gestión de la Innovación de FCC y los miembros del Grupo de Trabajo de I+D+i de Aqualia.

- Nuevos proyectos. Durante el año 2010 se ha iniciado la actividad en dos grandes proyectos de innovación tecnológica relativos a la utilización de cultivos de microalgas ligados a procesos de depuración de aguas residuales:
  - Proyecto "Algae to Biofuel" presentado al Framework Programme 7 (FP7) de la Unión Europea.
  - Proyecto "Cenit Vida" presentado dentro del Programa de Consorcios Estratégicos Nacionales en Investigación Técnica del Centro para el Desarrollo Técnico Industrial (CDTI).

En la actividad de **residuos industriales**, se han puesto en marcha dos nuevos proyectos de I+D+i.

El primero es el "Proyecto de investigación Marine-Fuel" en colaboración con el Centro Tecnológico Azti-Tecnalia" y está encaminado a la realización de ensayos experimentales con combustibles alternativos, obtenidos a partir del reciclaje de aceites usados para su utilización por la flota de pesca.

El otro proyecto, se realiza con la colaboración del centro Tecnológico de Investigación de la Fundación Innovarcilla, y pretende determinar la viabilidad de la reutilización de diversos residuos en pastas cerámicas.

En el área de **Versia**, el sector de **mobiliario urbano** ha continuado desarrollando los proyectos iniciados en ejercicios anteriores:

TEC-MUSA (Tecnologías para la Movilidad Urbana Sostenible y Accesible), que consiste en el desarrollo, a través de un consorcio pluridisciplinar de empresas, asociaciones y grupos de investigación, de un conjunto de tecnologías y su integración en vehículos, para servicios de transporte de personas y mercancías, en el ámbito urbano, de cero o bajas emisiones y de condiciones avanzadas de accesibilidad y comunicación con los clientes. En 2010 se han realizado las siguientes tareas de acuerdo al plan presentado al Ministerio de Ciencia e Innovación:

- Formalización de los equipos de trabajo de cada uno de los subproyectos.
- Elaboración de las memorias técnicas.
- Justificación, auditoria y presentación ante el Ministerio de los gastos incurridos en 2009.
- Se ha ingresado la subvención correspondiente al 2009.
- Definición detallada de los planes de cada uno de los subproyectos.
- Análisis de requerimientos y definición de especificaciones.

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382872

CLASE 8.ª

El Ministerio anuncia el fin de los Proyectos Singulares y Estratégicos, lo que implica que el proyecto dejará de ser subvencionable sin haber finalizado el mismo, si bien se concede prórroga hasta marzo de 2011 para realizar las tareas presupuestadas en 2010.

EPISOL (Vehículo eléctrico de pila de combustible y energía solar): Desarrollo de un vehículo urbano ligero, con propulsión eléctrica híbrida de dos versiones de motorización: en una primera fase un motor térmico y en una fase más avanzada una pila de combustible, en ambos casos con paneles solares. En todas las configuraciones, el vehículo dispone de un sistema que permite conectarse a la red para la carga de baterías, de esta forma siempre sale con las baterías completamente cargadas por lo que los requerimientos de energía del motor térmico y/o pila de combustible serán mucho menores.

El desarrollo del proyecto consta de las siguientes fases:

- FASE 1. Vehículo bi-híbrido, configuración en serie, con motor MEP (motor de combustión de gasolina) + energía solar: el motor térmico acciona un generador que carga las baterías destinadas a suministrar energía al motor eléctrico encargado de transmitir potencia al eje tractor. El sistema incorpora paneles solares como fuente adicional de energía y freno regenerativo.
- FASE 2. Vehículo tri-híbrido, configuración en serie: en esta configuración se incorpora, además del motor térmico (MEP) y generador, la pila de combustible con hidrógeno que mantiene el estado de carga de las baterías, reduciendo la frecuencia de arranque del motor térmico. Permanecen los paneles solares como fuente adicional de energía y el freno regenerativo.
- FASE 3. Vehículo tri-híbrido, configuración en serie: en esta configuración se sustituye el motor MEP por un motor de combustión de H_2 (hidrógeno), manteniéndose el resto de componentes y funciones como en la fase 2.
- FASE 4. Y última fase vehículo bi-híbrido, configuración en serie: es la última versión de este vehículo, en esta configuración se elimina el motor de combustión de H_2 y se sustituye la pila de combustible por una de mayor potencia. La pila aporta energía tanto a las baterías como al motor eléctrico de tracción. Se mantienen los paneles solares como fuente adicional de energía y el freno regenerativo.

En 2010, en que CEMUSA ha continuado colaborando con el INSIA (Instituto Universitario de Investigación del Automóvil de la Universidad Politécnica de Madrid), se han realizado ensayos de optimización del sistema de gestión energética tri-híbrido junto con la toma de datos ya en condiciones de uso reales, habiéndose obtenido resultados satisfactorios en los ensayos de homologación, pendiente tan solo de cuestiones administrativas. Se ha conseguido su certificación como proyecto de I+D.

El prototipo se ha presentado en el Salón Internacional del Automóvil Ecológico y de la Movilidad Sostenible.

Como objetivos próximos están incrementar la capacidad de las baterías y continuar con las siguientes fases definidas en el plan del proyecto.

C-CYCLES: Desarrollo de un sistema completo de alquiler desatendido de bicicletas. El sistema funciona con tarjetas inteligentes y es posible hacer los pagos con tarjetas de crédito. Se añade punto de Internet. El proyecto nace como respuesta a la necesidad de una movilidad urbana sostenible propiciando la intermodalidad. En 2010 se han cubierto los siguientes hitos:

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382873

CLASE 8.ª

- Finalizado el desarrollo básico del sistema:
  - Programa gestor y BBDD
  - Unidades de control para derbi y Terminal. Software de las mismas y comunicaciones
- Estación ligera alimentada con energía solar
- Comienzo de la prueba piloto

En 2011 se finalizará la prueba piloto y se realizará el lanzamiento de los planos definitivos. Se prevé continuar desarrollando otras prestaciones: bicis asistidas, energía solar.

PROYECTOS DE ILUMINACIÓN POR LED's: Para reducir el consumo de energía y consecuentemente los gases de efecto invernadero se desarrolla el proyecto de iluminación por LED's y al mismo tiempo se harán los estudios necesarios de iluminación para reducir la contaminación lumínica. Conseguido un primer objetivo de consumo del 28% respecto a fluorescencia, se trabaja en un nuevo objetivo de rebajar el consumo hasta el 16%.

PROYECTOS ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA: Desarrollo de un sistema de energía solar fotovoltaica que junto y en combinación con la iluminación por LED's permita reducir a cero las emisiones de efecto invernadero y en algunos puntos para reducir los costes de conexión a la red. En 2010 se han culminado los siguientes trabajos:

- Se han realizado prototipos de poste bus y de marquesina con paneles solares semitranslúcidos y su electrónica.
- Finalizado el proyecto marquesina NY
- Desarrollo de estación ligera de bicicletas solar.

Se continúa investigando sobre células flexibles con la idea de incrementar la eficiencia del sistema.

PROYECTOS DE PUBLICIDAD DIGITAL: Implementar sistema de publicidad digital a base de pantallas LCD y la tecnología necesaria para obtener una buena visión en el exterior. Debe estar provisto de un sistema adecuado para la evacuación de calor. En 2010 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Instalación y puesta en servicio de las pantallas LCD correspondientes al proyecto de digitalización de la parte trasera y lateral de 8 quioscos de NYC.
- Definición del proyecto de digitalización de la parte trasera y corona de los quioscos de las Ramblas de Barcelona a base de pantallas LED.

El sector de **Logística** ha desarrollado durante 2010 los siguientes proyectos :

PICKING POR VOZ: nueva tecnología de reconocimiento de voz para preparar pedidos. Su desarrollo se ha finalizado, habiéndose efectuado las pruebas con resultados satisfactorios estando ya en pleno uso.

PLV: Es una herramienta informática para cubrir el nuevo canal de mercado de material promocional de laboratorios farmacéuticos. En el año 2010 se completó con éxito su puesta en funcionamiento.

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382874

CLASE 8.ª

CUADRO MANDO: Desarrollo de una herramienta de software para extracción de datos estadísticos que permita una mejora en la productividad y en la gestión de la Unidad de Consumo. Durante al año 2010 se ha conseguido que esté operativa en un 80%, esperándose que en el primer semestre del año 2011 lo esté al 100%.

CITA PREVIA: Es un software confeccionado a medida para la gestión de la nueva actividad de Aduanas "Puesto Inspección Fronteriza". Consiste en dar soporte a la Administración Aduanera en el proceso de inspección de contenedores. Está a pleno rendimiento desde julio de 2010.

El sector de **Conservación y Sistemas** por su parte ha centrado sus esfuerzos en el desarrollo de la plataforma tecnológica AVANZA, habiéndose ampliado con varios servicios necesarios para los proyectos de túneles y autovías de peaje sombra. Los principales hitos logrados en la ampliación del software AVANZA son:

- Interfaz de usuario multi-túnel.
- Servicios Integrados Avanzados DAI
- Integración subsistema de pesaje dinámico.
- Software de video verificación.
- Gestión avanzada de incidencias.
- Gestión avanzada del manual de explotación de túneles.

Los equipos de campo, se han mejorado tanto en sus prestaciones funcionales, como electrónicas.

El sector de **Handling Aeroportuario** ha desarrollado la herramienta Groundstar para la optimización de la planificación y control de los procesos en el sector aeronáutico y que sustituirá al sistema actual "handlnet". Este nuevo sistema es mucho más versátil, permite comunicaciones con otros sistemas y añade herramientas de gestión de recursos respecto del sistema anterior.

Incorpora los módulos siguientes:

- Gestor de programación de vuelos (Seasonal FIP)
- Planificación de Recursos Humanos
- Gestor de turnos de personal
- Módulo de facturación (Billing) que incluye el módulo CRM (contratos, control de servicios prestados y facturación) y su interface con SAP

Durante el ejercicio 2010 se ha llevado a cabo la definición de este mismo proyecto en Bélgica.

Para el año 2011 está prevista una primera fase de implementación que se realizará en el primer semestre de 2011 y una segunda fase que empezará en octubre de 2011 y finalizará en mayo 2012.

Durante esta primera fase se sustituirá el actual sistema Handnet y en la segunda fase se implementarán el resto de módulos.

FCC Construcción, S.A y sus sociedades dependientes, conscientes de la importancia que la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación tienen de cara al mantenimiento de una posición competitiva en el mercado, así como, de la constante mejora de la calidad de sus obras, lleva a cabo una política enfocada a impulsar de forma activa estos factores.

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382875

CLASE 8.ª

En este sentido, cabe indicar que FCC Construcción, S.A., participa en la Plataforma Tecnológica Europea de la Construcción, en la Asociación E2B (Energy Efficient Buildings), en el Grupo ENCORD (Red Europea de empresas de Construcción, para el fomento e impulso del las actuaciones de Investigación y Desarrollo) y en la Plataforma Tecnológica Española de la Construcción, siendo el objetivo de las citadas organizaciones, el aunar los esfuerzos de centros de investigación, industrias y universidades en todo lo relativo a la investigación, el desarrollo y la innovación tecnológica.

En lo referente a los proyectos que se han desarrollado a lo largo del ejercicio 2010, caben destacar los siguientes:

ARFRISOL, de desarrollo de la arquitectura bioclimática y energía solar.

OLIN, de estudio de las cualidades y tratamientos de los materiales de terraplenes y explanadas mejorados que permitan construir obras lineales sostenibles.

TÚNELES URBANOS, de investigación de nuevas metodologías de análisis, diseño y ejecución de túneles en áreas urbanas.

CLEAM, de construcción limpia, eficiente y amigable con el medio ambiente.

EXPLOSIVOS, de investigación sobre las condiciones para el proyecto y ejecución de edificios de aparcamientos de terminales de transporte sometidos a riesgo de ataque terrorista.

DAÑOS EN PUENTES, de ensayos dinámicos de bajo coste para el mantenimiento de puentes sometidos a cargas ambientales no controladas, utilizando sensores inalámbricos.

CEMESFERAS, de investigación de fabricación de micropartículas esféricas vítreas con propiedades cementantes.

BALI, de sistemas y edificios acústicamente eficientes y saludables.

RS, de rehabilitación sostenible de edificios.

DEPÓSITOS, de diseño de una sistema de almacenaje de betún modificado con polvo de neumáticos fuera de uso, para plantas de fabricación de mezclas bituminosas en caliente.

ECORASA, de aprovechamiento integral de los residuos de la construcción y demolición obtenidos en obras de urbanización dentro de la trama urbana y dentro de la misma obra, como material de relleno de zanjas de alcantarillado.

VITRASO, de diagnosis y predicción de vías de transmisión de sonido en edificación.

Durante 2010 la Dirección del grupo **Cementos Portland Valderrivas** ha continuado potenciando la investigación de nuevos productos con mayor valor añadido y/o nuevos mercados. Fruto de ello se han desarrollado 8 nuevos cementos especiales con ventajas muy competitivas respecto a la reducción del tiempo de fraguado, su resistencia a condiciones externas adversas, su fabricación con mucho menos impacto ambiental o sus características inertizadoras de algunos contaminantes.

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382876

CLASE 8.ª

El Departamento de I+D+i del grupo durante 2010, ha obtenido subvenciones públicas para el desarrollo de 8 proyectos de investigación punteros principalmente en el tema de nuevos materiales. Este número de proyectos, cuya financiación pública ha sido competitiva, constituye un auténtico record, en cantidad y en calidad en la historia de CPV.

Durante el año 2010 ha seguido realizándose el benchmarking para todas las fábricas de cemento iniciado durante 2009, analizando los aspectos de gestión y técnicos que requieren para su mejora un seguimiento continuo dentro de la compañía.

La dirección de ingeniería junto con la de operaciones ha inducido en la mayoría de las fábricas de cemento, importantes ahorros de combustible mediante la sustitución de petcoke por combustible derivado de los residuos.

Con la misión de coordinar la función de innovación en el **Grupo FCC** así como para optimizar las ayudas públicas disponibles se ha creado durante 2010 el Departamento de Gestión de la Innovación.

Entre otros se han firmado diferentes acuerdos con centros de investigación públicos y privados que refuerzan el compromiso de FCC por la innovación.

Durante 2010 AENOR ha certificado la actividad del Grupo FCC conforme la norma UNE 166002.

10. OBJETIVOS Y POLÍTICAS DE GESTIÓN DEL RIESGO FINANCIERO

El concepto de riesgo financiero hace referencia a la variación que por factores políticos, de mercado y otros, tienen los instrumentos financieros contratados por el Grupo y su repercusión en los estados financieros. La filosofía de gestión de riesgos del Grupo FCC es consistente con la estrategia de negocio, buscando en todo momento la máxima eficiencia y solvencia, para lo cual hay establecidos criterios estrictos de control y gestión de los riesgos financieros, consistentes en identificar, medir, analizar y controlar los riesgos incurridos por la operativa del Grupo, estando la política de riesgos correctamente integrada en la organización del mismo. Siguiendo esta política de riesgos las coberturas realizadas por el Grupo FCC, en inicio, no tienen finalidad especulativa sino una finalidad de cobertura de la operación principal.

Con el objetivo de estar en la posición más adecuada para los intereses del Grupo FCC, se mantiene una política activa en la gestión del riesgo de tipo de interés, con seguimiento constante del mercado y asumiendo diferentes posiciones en función principalmente del activo financiado. Dada la naturaleza de las actividades del Grupo, estrechamente ligadas a la inflación, la política financiera del mismo consiste en procurar que tanto los activos financieros circulantes, que proporcionan en gran parte una cobertura natural a los pasivos financieros circulantes, como la deuda del Grupo, queden, en parte, referenciados a tipo de interés variable. Aun así, el Grupo FCC ha realizado operaciones de cobertura de tipo de interés mediante un sistema de coberturas a diferentes plazos, a través de distintos instrumentos financieros. Respetando la política de que el instrumento utilizado en origen sea catalogado de cobertura, el Grupo FCC ha realizado coberturas de tipo de interés materializadas, principalmente, en contratos de permuta financiera (IRS), donde las sociedades del Grupo pagan fijo y reciben flotante.

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382877

CLASE 8.ª

Una consecuencia relevante del posicionamiento en los mercados internacionales del Grupo FCC ha sido la exposición que surge de las posiciones netas de divisas contra el euro o de una moneda extranjera contra otra cuando la inversión y financiación de una actividad no puede realizarse en la misma divisa. La política general del Grupo FCC es reducir, dentro de lo posible, el efecto negativo que la exposición a las distintas divisas tiene en sus estados financieros, tanto en los movimientos transaccionales como en los puramente patrimoniales. Por ello el Grupo FCC gestiona el riesgo de tipo de cambio que puede afectar tanto al Balance como a la Cuenta de Resultados.

El Grupo realiza una gestión activa del riesgo de tipo de cambio a través de la contratación de operaciones financieras en la misma divisa en la que se denomine el activo, es decir, la financiación requerida para la actividad local de la empresa en el país origen de la inversión se intenta llevar a cabo siempre en moneda local con vistas a realizar una cobertura natural o "matching" entre los cash flows generados con la financiación. No obstante, existen ocasiones en las que esto no es posible por causa de la debilidad monetaria del país origen de la inversión, no habiendo posibilidad de financiación a largo plazo en la moneda del propio país, en cuyo caso se hará bien en la moneda de consolidación o en aquella divisa con la cual exista una mayor correlación.

Con el fin de mitigar el riesgo de liquidez, el Grupo FCC está presente en diferentes mercados, para facilitar la consecución de líneas de financiación. A pesar de la situación desfavorable vivida en los mercados financieros durante todo el ejercicio 2010 el Grupo FCC ha mantenido una excelente posición, anticipándose a su vez a posibles adversidades, prestando por un lado atención permanente a la evolución de los factores, que en un futuro pueden ayudar a solucionar crisis de liquidez, y por otro lado a las diferentes fuentes de financiación y sus características.

11. PREVISIONES PARA EL AÑO 2011

A continuación se exponen las perspectivas sobre la evolución para el ejercicio 2011 de las diferentes áreas de actividad que componen el Grupo FCC. La cartera de obras adjudicadas pendientes de ejecutar y de los servicios pendientes de prestar al cierre del ejercicio 2010 que ascendía a 35.309 millones de euros aseguran el mantenimiento de un elevado nivel de actividad en los próximos años.

En el área de **Servicios** se prevé, en líneas generales, que el ejercicio 2011 se verá afectado en casi todas las variables económicas y financieras por el entorno de crisis económica general, particularmente en España. Por el contrario, en el ámbito Internacional se prevé la consolidación de la actividad actual, previéndose un repunte significativo a partir del año 2012.

En el ejercicio 2010 se ha continuado aplicando una política muy estricta de reducción de costes, con continuidad para ejercicios futuros.

En el sector de **Medio Ambiente**, pese a la actual situación general de estancamiento de la actividad, se prevé un nivel de actividad similar al del año 2010, con una ligera mejora del margen, lo que permitirá mantener la significativa cuota de mercado que ostenta actualmente, con unas inversiones muy ajustadas, de una cuantía equivalente a las del ejercicio precedente.

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382878

CLASE 8.ª

El principal objetivo es mantener los contratos más relevantes ya en funcionamiento, por lo que se espera efectuar diversas renovaciones y prórrogas, intentando crecer en el campo del tratamiento y eliminación de los residuos sólidos urbanos.

En el ámbito **Internacional,** como ya se ha adelantado, se prevé un escenario de mejora de la actividad, especialmente a partir de 2012.

En el Reino Unido - donde el Grupo ya estaba actuando en el sector de recogida y limpieza con Focsa Services UK desde 1989 - tras la adquisición de WRG en 2006 se ha convertido en uno de los mayores operadores del sector. Se prevé un crecimiento importante en nuevas actividades complementarias a las actuales, sobre todo PFI's (Iniciativa de Financiación Privada). Se espera un crecimiento en la cartera de contratos de este tipo a lo largo del año 2011.

Por otro lado, la incineradora de Allington está en proceso de resolver diversos problemas técnicos que supondrán una mejora importante de su rendimiento y se espera que su capacidad operativa sea total en 2011.

En el sector de **Residuos Industriales**, continua la tendencia a la baja de los precios de los materiales de recuperación, pero con cierta mejora en los volúmenes tratados, por lo que se espera continuar con la positiva evolución de los últimos meses de 2010, si bien esta será más significativa a finales de 2011 o principios de 2012.

A lo largo del ejercicio 2010 se ha puesto en marcha un importante contrato en España, como es el de obras de descontaminación de suelos en el pantano de Flix (Tarragona). En el ámbito internacional destaca el de remediación de suelos contaminados en Siracusa (Italia). Todo ello ha supuesto un crecimiento importante en este sector, con respecto al ejercicio precedente.

Para 2011, en EEUU y a través de las sociedades FCC Environmental, International Petroleum Corp. y Apex se incrementará la presencia en el negocio de los residuos derivados de la industria del gas y el petróleo. También se espera iniciar la tramitación de un nuevo proyecto para el refino de aceite usado en aceite base para lubricantes.

En Italia continuarán los trabajos iniciados en el mes de diciembre para la descontaminación de lodos contaminados en Siracusa.

En Portugal a través de la filial Ecodeal se llevará a cabo el tratamiento de más de 80.000 Tn. de suelos contaminados que han sido adjudicados recientemente.

En España se iniciará la explotación de cuatro grandes proyectos:

- Tratamiento de neumáticos fuera de uso en las islas Canarias
- Valorización de residuos de fundición y su conversión en árido siderúrgico para Arcelor Mittal en Guipúzcoa
- Finalización de la construcción y explotación del nuevo depósito controlado de residuos industriales no peligrosos de Cantabria a través de la filial Iacan
- Finalmente hacia el 4º trimestre del año la puesta en marcha en Cataluña de una planta de valorización de residuos y su conversión en combustible alternativo para la cementera Corporación Uniland.

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382879

CLASE 8.ª

En el sector de **Gestión del Agua** se mantiene una posición relevante en el mercado nacional, habiéndose convertido Aqualia en el primer operador de ciclo integral de capital mayoritariamente español. Al mismo tiempo ha seguido potenciándose la presencia internacional, impulsándose la estrategia de diversificación geográfica iniciada hace cuatro años.

En 2011, dentro del entorno de crisis económica general en España, se estima que se prolongará el estancamiento de los consumos domésticos y el decrecimiento en los industriales y nuevas promociones, pero por otro lado, la presencia en el mercado internacional en distintas regiones ya consolidadas, ha permitido y permitirá en el futuro minimizar el impacto de la crisis española, se han aprovechado nuevos mercados regulados que se van abriendo progresivamente a empresas expertas que resuelvan sus históricos problemas de gestión de este recurso.

A lo largo del ejercicio 2010 se han conseguido nuevas adjudicaciones significativas en el mercado internacional, donde cabe destacar la correspondiente al sistema de construcción de acueducto y gestión de abastecimiento en San Luís de Potosí (México), así como la relativa al proyecto de construcción y operación de una planta de depuración de 250.000m3/día en El Cairo (Egipto). Mención especial merece en el ámbito internacional el acuerdo alcanzado con el Banco Europeo para el Desarrollo y la Reconstrucción (BERD) a fin de constituir un vehículo inversor conjuntamente con Aqualia a efectos de concurrir a la licitación de proyectos relacionados con el ciclo del agua en todos los países de influencia del BERD y estudiar, de manera conjunta, potenciales inversiones en sociedades que estén gestionando actualmente sistemas de gestión hídrica en países de dicho perímetro.

En el mercado nacional se han contratado, renovado y ampliado numerosos contratos en distintos municipios y, por otra parte, dentro de la política de diversificación de actividades se han contratado servicios relacionados con instalaciones deportivas, tales como: Los servicios deportivos, servicios de recepción y atención al cliente, servicios de limpieza, mantenimiento, asesoramiento y conducción de las piscinas municipales cubiertas del Vendrell, (Tarragona) y la Gestión de actividades deportivas con construcción de centro de agua y salud en el municipio de San Lorenzo de El Escorial (Madrid). También se han contratado o prorrogado servicios relacionados con Comunidades de regantes tales como: Contrato de abastecimiento de agua de riego y mantenimiento de las instalaciones de riego de la Comunitat de Regants de Vingalis (Tarragona) y la prórroga del Servicio de explotación, conservación y mantenimiento instalaciones de la Comunitat Regants Garrigues (Lérida).

En el mercado internacional, cabe destacar la adjudicación de dos concursos en Portugal: La concesión de la gestión del servicio de abastecimiento de agua, alcantarillado y depuración en Cartaxo y el concurso para la gestión del servicio de abastecimiento y saneamiento en el municipio de Fundao. Así mismo se ha adjudicado a Aqualia Infraestructuras el concurso para la modernización del sistema de filtración de la potabilizadora Los Berros, Sistema Cutzamala (Estado de México) y el concurso de las obras de la EDAM Candelaria en Chile.

Al iniciar el ejercicio 2011, la cartera del área de Servicios es de 25.325 millones de euros equivalentes a casi 7 años de producción.

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382880

CLASE 8.ª

El área de **Versia** prevé en el ejercicio 2011 una ligera disminución en la cifra de negocios como consecuencia de la venta, en diciembre de 2010, de las sociedades pertenecientes al sector de Inspección Técnica de Vehículos, y de los activos vinculados a la actividad de parkings subterráneos en el sector de Aparcamientos, ambas actuaciones enmarcadas dentro de la política de rotación de activos definida por el Grupo FCC. La pérdida de cifra de negocios se atenúa en gran medida por los incrementos previstos en los sectores de: **Mobiliario Urbano** tanto en la vertiente nacional como en la internacional por la recuperación del mercado y por el aumento de espacios publicitarios instalados en Nueva York, y en el sector de **Conservación y Sistemas** por la obtención de nuevos contratos de mantenimiento de alcantarillado, principalmente.

Los márgenes de resultados se resentirán por la salida de los activos mencionados, al aportar éstos unos ratios de beneficio superiores a la media del resto de las actividades del Área, y a pesar de que mejorarán los resultados significativamente en **Mobiliario Urbano** motivado por el aumento del volumen de ventas, y en el sector de **Logística** fruto de la optimización de gastos que se ha estado realizando en los últimos ejercicios y el inicio de nuevas líneas de negocio.

En el área de **Construcción** la cifra de negocios para el ejercicio 2011 en el ámbito nacional, se estima que será inferior a la registrada en el ejercicio 2010 debido al estancamiento de la edificación residencial causado por la crisis del mercado inmobiliario y a las restricciones presupuestarias del sector público que afectarán a la ejecución de obra civil.

Para compensar la debilidad del mercado nacional, las empresas están realizando un importante esfuerzo para incrementar la actividad en el exterior, fruto de lo cual es que en el año 2011 se estima un incremento de la cifra de negocios obtenida en el extranjero, respecto de la obtenida en el año 2010.

La actividad en el exterior se desarrolla principalmente a través del grupo de empresas Alpine, que tiene su base en Austria y opera en numerosos países de Centroeuropa y Europa del Este y se complementa con la actividad que se desarrolla en el mercado Americano, en el que se tiene presencia a través de empresas participadas que operan principalmente en Centroamérica y Méjico.

La cartera de obras adjudicadas pendientes de ejecutar al inicio de 2011 en el área de construcción es de 9.984 millones de euros.

En el área de **Cementos** se considera que la economía mundial se encuentra en una clara fase de recuperación económica, con desequilibrios entre sus distintas aéreas geográficas y países, después de la crisis económica iniciada a finales de 2008. Frente a la situación y problemas específicos del conjunto de las economías occidentales y países emergentes, se cree que Estados Unidos podrá tardar algún trimestre más, en consolidar su proceso de crecimiento estable, pero la flexibilidad de su economía augura que mantendrá su protagonismo internacional y volverá a ser motor de crecimiento de la economía mundial.

Europa y sobre todo la Unión Europea también se encuentran en un proceso de consolidación de su crecimiento económico, pero con mayores desequilibrios entre los distintos países que la integran. Los problemas de la deuda soberana, con sus implicaciones en la estabilidad del euro, van a condicionar y limitar la capacidad de crecimiento.

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382881

CLASE 8.ª

En su conjunto, tanto la evolución de la economía mundial como de la Unión Europea van a permitir que la economía española crezca más de lo previsto por el buen comportamiento que se espera de la demanda exterior.

Teniendo en cuenta este panorama para 2011, la previsión de ventas del área de Cementos está condicionada por el calendario de la recuperación en Estados Unidos y España. Los mercados norteamericano y español prácticamente se encuentran en mínimos según las series históricas de ambos países, habiéndose desacelerado el proceso de descenso en los mismos en los últimos meses del año pasado. Esta estabilidad de los mercados permitirá la estabilización de los precios, con una presión al alza por el incremento de determinados costes. Esas son las previsiones tanto de Oficemen como de la Portland Cement Association (PCA) de Estados Unidos.

La situación política por la que atraviesa Túnez se estabilizará y se podrán mantener los buenos resultados de 2010.

Como continuación del Plan 100+, en el que se han alcanzado los objetivos previstos con un año de antelación, el área va a lanzar el Plan Excelencia 2011 centrado en incrementar el EBITDA del mismo, así como su generación de caja. Para ello se continuará con las políticas de reducción de costes recurrentes, pero se hará un mayor énfasis en nuevas fuentes de ingresos corporativos con el desarrollo, entre otras iniciativas, de los nuevos tipos de cementos de mayor margen de contribución. Las inversiones en las diferentes áreas de negocio se mantendrán en los niveles del presente ejercicio 2010, teniendo como prioridad las destinadas a los desarrollos en la valorización energética (CO2-costes energéticos) y en las de seguridad laboral.

Tras las adquisiciones realizadas en los ejercicios 2008 y 2009 en las áreas fotovoltaica (20 MW en producción), eólica (420,7 MW en producción) y termosolar (49,9 MW en construcción), FCC **Energía** durante el ejercicio 2010 ha continuado la ejecución de las directrices establecidas por el Grupo FCC en su plan estratégico hasta 2010 (PLAN 10) que se han concretado en:

- Ejecución del proyecto de construcción y explotación de una planta termosolar en la provincia de Córdoba con una potencia de 49,9 MW estimándose su conclusión en el primer trimestre de 2011.
- Adjudicación de 99 MW en el concurso eólico convocado por la Comunidad Autónoma de Cataluña que se encuentra en una fase inicial de promoción.
- Adjudicación de 48 MW en el concurso eólico convocado por la Comunidad Autónoma de Galicia que se encuentran en una fase inicial de promoción.
- Presentación a la "zona C" del concurso eólico convocado por la Comunidad Autónoma de Aragón por el que se opta a 155 MW eólicos, estando a la espera de la resolución final del concurso.

Por otro lado, de cara al ejercicio 2011, los objetivos inmediatos de FCC Energía son:

- Presentación a las zonas D y E del concurso eólico de Aragón optando a 79,2 y 100 MW de potencia respectivamente.
- Dentro de la fase E del concurso anterior, también se opta a la autorización para la construcción de 9,30 MW en el parque de Valdeconejos, propiedad S.E. ABADÍA.
- Comienzo de las actividades en el ámbito de la eficiencia energética.
- Continuación de las actividades de promoción de los MW adjudicados en los concursos eólicos de Cataluña y Galicia, así como de aquellos que pudieran obtenerse en el de Aragón.

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382882

CLASE 8.ª

Además, existe la intención de que FCC Energía analice todas aquellas oportunidades de crecimiento que puedan presentarse en el sector de las energías renovables, bien a través de la toma de participación en nuevos proyectos o por la presentación a concursos de adjudicación de nueva potencia tanto en España, como en los países del Este pertenecientes a la Unión Europea y EE.UU., ya que estas áreas geográficas tienen como denominador común, la seguridad jurídica necesaria para comprometer inversiones a medio plazo y las respectivas Administraciones han manifestado su voluntad política de impulsar el desarrollo y la promoción de las energías renovables.

12. INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382883

CLASE 8.ª

ANEXO I

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

EJERCICIO 2010

C.I.F. A28037224

Denominación Social:

FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.

Domicilio Social:

BALMES, 36
BARCELONA
08007
ESPAÑA

NOTA ACLARATORIA:

El presente documento es un traslado de la información contenida en el modelo de Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores del ejercicio 2010 de FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. aprobado en la sesión del Consejo de Administración del día 28 de febrero de 2011. Los datos que figuran en este documento son exactamente los mismos que los incluidos en el Informe aprobado, habiéndose modificado, únicamente, los formatos a fin de facilitar su lectura. Por otra parte, las aclaraciones contenidas en el Anexo explicativo del apartado G ("OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS"), del modelo oficial, se incluyen ahora en el epígrafe que en cada caso corresponde.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª



0K0382884

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
30-06-2008	127.303.296	127.303.296	127.303.296

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

SÍ [ ] NO [x]

Clase	Número de acciones	Nominal unitario	Nominal unitario de derechos de voto	Derechos diferentes
...	...	...	...	...

A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
THE ROYAL BANK OF SCOTLAND GROUP PLC	-	4.330.938	3,402%

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% Sobre el total de derechos de voto
THE ROYAL BANK OF SCOTLAND PLC	4.323.586	3,396%

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
...	...	...

A.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON GONZALO ANES Y ÁLVAREZ DE CASTRILLÓN	11.350	0	0,009
B 1998, S.L.(1)	59.871.785	8.653.815	53,829
DON MIGUEL BLESA DE LA PARRA	4.950	0	0,004
CARTERA DEVA, S.A.	100	0	0
DON JUAN CASTELLS MASANA (2)	17.509	8.100	0,020
DOMINUM DESGA, S.A.	4.132	0	0,003
DOMINUM DIRECCIÓN Y GESTIÓN, S.A.	10	0	0
EAC INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L.	32	0	0

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382885

CLASE 8.ª

DON FERNANDO FALCÓ FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA	8.390	0	0,007
DON BALDOMERO FALCONES JAQUOTOT (3)	48.473	85.150	0,105
DON FELIPE BERNABÉ GARCÍA PÉREZ	55.571	0	0,044
LARRANZA XXI, S.L.	10	0	0
DON RAFAEL MONTES SÁNCHEZ (4)	98.903	20.697	0,094
DON MARCELINO OREJA AGUIRRE	14.000	0	0,011
DON ANTONIO PÉREZ COLMENERO	35.323	0	0,028
DON ROBERT PEUGEOT	10	0	0
DON JAVIER RIBAS	8.000	0	0,006

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
AZATE, S.A (1)	8.653.815	6,798
DOÑA HEATHER M. RANDALL SNELL(2)	8.100	0,006
ORAVLA INVERSIONES, S.L. (3)	73.650	0,057
AMOLAP INVERSIONES SICAV, S.A. (3)	11.500	0,010
DOÑA JOSEFA FERNÁNDEZ MAYO (4)	20.697	0,016

% Total de derechos de voto en poder del consejo de administración	54,16

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de opción directos	Número de derechos de opción indirectos	Número de acciones equivalentes	% Total sobre el capital social
DON BALDOMERO FALCONES JAQUOTOT	95.000	0	95.000	0,075
DON FELIPE BERNABÉ GARCÍA PÉREZ	72.500	0	72.500	0,057
DON ANTONIO PÉREZ COLMENERO	72.500	0	72.500	0,057

NOTA: FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. (en adelante, FCC) está controlada por B 1998, S.L.; esta sociedad posee el 53,829% de las acciones de FCC, de las cuales:
59.871.785 son acciones directas y 8.653.815 son acciones indirectas a través de su filial Azate, S.A.

B 1998, S.L., a su vez, está controlada por Dña. Esther Koplowitz Romero de Juseu, quien es titular de un 89,65% de sus acciones, porcentaje que se desglosa de la siguiente manera:
- directamente en un 22,87%, e
- indirectamente a través de Dominum Desga, S.A. (0,000001%), y de Dominum Dirección y Gestión, S.A. (66,78%), ambas propiedad 100% de Dña. Esther Koplowitz Romero de Juseu.

Dña. Esther Koplowitz Romero de Juseu posee además 123.313 acciones directas de FCC, y 39.172 acciones indirectas de FCC, a través de Dominum Desga, S.A. (4.132 acciones), Dominum Dirección y Gestión, S.A. (10 acciones), y Ejecución y Organización de Recursos, S.L. (35.040 acciones), propiedad 100% de Dña. Esther Koplowitz Romero de Juseu.

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382886

CLASE 8.ª

La sociedad B 1998, S.L. está participada por diversos inversores (en adelante, los inversores) en un 10,35% con el siguiente desglose:

- Eurocis, S.A. (5,01%)
- Larranza XXI, S.L. (5,34%)

A.4. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción

A.5. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción

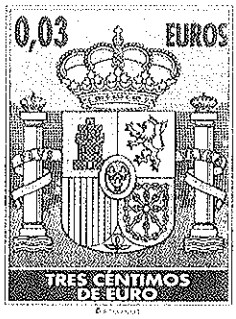
A.6. Indique si han sido comunicados a la sociedad los pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el artículo 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Si No

Intervinientes del pacto parasocial	% del capital social afectado	Breve descripción del pacto
DOÑA ESTHER KOPLOWITZ ROMERO DE JUSEU	52,483	HECHO RELEVANTE DE 30/07/2004 WWW.CNMV.ES (VÉASE NOTA).
DOÑA ESTHER KOPLOWITZ ROMERO DE JUSEU	52,483	HECHOS RELEVANTES DE 13/01/2005 WWW.CNMV.ES (VÉASE NOTA).
DOÑA ESTHER KOPLOWITZ ROMERO DE JUSEU	52,483	HECHOS RELEVANTES DE 13/01/2005 WWW.CNMV.ES (VÉASE NOTA).
DOÑA ESTHER KOPLOWITZ ROMERO DE JUSEU	52,483	HECHOS RELEVANTES DE 19/07/2007 WWW.CNMV.ES (VÉASE NOTA).
DOÑA ESTHER KOPLOWITZ ROMERO DE JUSEU	52,483	HECHOS RELEVANTES DE 26/12/2007 WWW.CNMV.ES (VÉASE NOTA).
DOÑA ESTHER KOPLOWITZ ROMERO DE JUSEU	53,829	HECHOS RELEVANTES DE 04/02/2008 WWW.CNMV.ES (VÉASE NOTA).

NOTA: El 30 de julio de 2004 fue publicado como Hecho Relevante en la página web de la CNMV la adquisición de una parte de las participaciones de Dña. Esther Koplowitz Romero de Juseu en la sociedad B 1998, S.L. por las sociedades Inversiones Ibersuizas, S.A., Inversiones San Felipe, S.L., Cartera Deva, S.A, y la familia francesa Peugeot a través de la sociedad Simante, S.L.

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382887

CLASE 8.ª

El 13 de enero de 2005 fue publicado como Hecho Relevante que la sociedad Dominum Dirección y Gestión, S.A. Sociedad Unipersonal (íntegramente participada por Dña. Esther Koplowitz Romero de Juseu) acordó con la sociedad Larranza XXI, S.L. (sociedad perteneciente al grupo Bodegas Faustino), "la transmisión, a esta última, de una participación minoritaria que la primera tenía en la sociedad B 1998, S.L., sociedad que es a su vez titular directa o indirectamente del 52,483% del capital social de FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A."

También el 13 de enero de 2005 fue publicado como Hecho Relevante que la sociedad Dominum Dirección y Gestión, S.A. Sociedad Unipersonal (íntegramente participada por Dña. Esther Koplowitz Romero de Juseu) acordó con las sociedades Inversiones Ibersuizas, S.A., Inversiones San Felipe, S.L., Ibersuizas Holdings, S.L., Cartera Deva, S.A., Arzubi Inversiones, S.A. y EBN Banco de Negocios, S.A., "la transmisión a estas últimas, de una participación minoritaria que la primera tenía en la sociedad B 1998, S.L., sociedad que es a su vez titular directa o indirectamente del 52,483% del capital social de FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A."

El 19 de julio de 2007 fue publicado como Hecho Relevante "la novación modificativa de los contratos de los socios de la sociedad B 1998, S.L., no alterando la participación total directa e indirecta de Dña. Esther Koplowitz Romero de Juseu en B 1998, S.L., ni los pactos entre las partes relativos al gobierno tanto de B 1998, S.L. como indirectamente de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., ni ninguna previsión relativa al control de ambas sociedades."

El 26 de diciembre de 2007 fue publicado como Hecho Relevante "la reorganización de la participación en la sociedad B 1998, S.L. Dª Esther Koplowitz Romero de Juseu, a través de la sociedad DOMINUM DIRECCIÓN Y GESTIÓN, S.A. de la que es titular del 100% de su capital, ha suscrito con IBERSUIZAS HOLDINGS, S.L. la compraventa, eficaz el 30 de enero de 2008, del 10,55% de las participaciones de la sociedad B-1998, S.L., la cual es titular del 52,483% del capital social de FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.

El precio de la transmisión ha ascendido a 381,5 millones de euros, lo que supone valorar las acciones subyacentes de FCC a 55,94 euros la acción. Esta operación, realizada a petición de Dª Esther Koplowitz, que incrementa su participación en FCC, supone la desinversión del Grupo Ibersuizas en el capital social de B-1998, S.L. y consecuentemente del Grupo FCC. Ibersuizas Holdings, S.L. dejará de ser parte del pacto parasocial que regula las relaciones entre los socios de B-1998, S.L. Simultáneamente, en la fecha antes indicada de eficacia del contrato, Ibersuizas Holdings, S.A. presentará su dimisión como miembro del Consejo de Administración de B-1998, S.L. e Ibersuizas Alfa, S.L. presentará la dimisión como miembro del Consejo de Administración de FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A."

El 4 de febrero de 2008 fue publicado como Hecho Relevante "la compra efectiva por parte de Dña. Esther Koplowitz de la participación que Ibersuizas Holdings tenía en B 1998, S.L. primer accionista de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. (FCC) con el 53,829%. A este acuerdo se llegó el 24 de diciembre de 2007."

El 12 de julio de 2010 fue publicado como hecho relevante, lo siguiente: "La empresaria Esther Koplowitz ha llegado a un acuerdo con Simante, S.L. para adquirir la participación de esta última en el capital de B-1998 S.L. por 88 millones de euros.

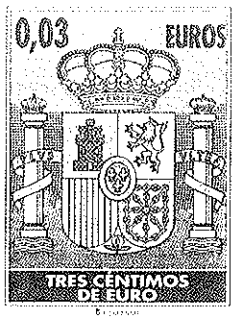
En virtud del acuerdo, Simante cederá la totalidad de sus títulos en B-1998 a Dominum Dirección y Gestión S.A. La transacción, que alcanza al 5,7% de las participaciones de B-1998, se llevará a cabo en el mes de septiembre".

Tras esta reestructuración las participaciones en B-1998, S.L. quedan de la siguiente manera:

Esther Koplowitz (directa o indirectamente) 89,65%
Eurocis, S.A. 5,01%
Larranza XXI, S.L. 5,34%
Total 100,00%

En los citados Hechos Relevantes se destacan los principales acuerdos relativos al control de las sociedades (FCC y B 1998, S.L.) alcanzados por Dña. Esther Koplowitz Romero de Juseu y los Inversores, desde las respectivas operaciones de adquisición:

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382888

CLASE 8.ª

- Dña. Esther Koplowitz Romero de Juseu seguirá manteniendo el control sobre B 1998, S.L., y por tanto sobre Azate, S.A. y FCC.

- El Consejo de Administración de B 1998 S.L. estará compuesto por doce consejeros, teniendo derecho los Inversores a designar, en su conjunto, a un máximo de 4 consejeros, no pudiendo éstos, en ningún caso, designar a más de un tercio de los miembros del Consejo de Administración de B 1998, S.L.

- Dña. Esther Koplowitz Romero de Juseu tendrá, en todo caso, el derecho a designar la mayoría de los miembros del Consejo de Administración de FCC y de sus sociedades filiales. Los inversores podrán designar, en su conjunto, un máximo de 3 miembros y, en ningún caso, a más de un tercio de los miembros del Consejo de Administración de FCC.

- Dña. Esther Koplowitz Romero de Juseu tendrá derecho a designar al Presidente del Consejo de Administración de FCC y al Consejero Delegado de FCC y al menos a dos tercios de los miembros de su Comisión Ejecutiva.

- El Pay-Out de FCC será de un mínimo del 50%.

Existen una serie de acuerdos entre Dña. Esther Koplowitz Romero de Juseu y los Inversores tendentes a la protección de la inversión de estos últimos en B 1998, S.L., en su condición de socios minoritarios que pasamos a describir a continuación:

- CON RELACIÓN A B 1998, S.L:

Con relación a B 1998, S.L. y sin perjuicio de que como regla general, los acuerdos (ya sean de la Junta de Socios o del Consejo de Administración) se someten al principio de aprobación por la mayoría simple del capital social, como excepción, se establecen una serie de supuestos especiales cuya aprobación deberá consensuarse:

- Las modificaciones estatutarias que impliquen el traslado del domicilio social al extranjero, el cambio del objeto social o el aumento o reducción del capital social, salvo que tales operaciones vengan impuestas por imperativo legal o, en el caso de las reducciones de capital, que las mismas se lleven a cabo mediante adquisición de participaciones sociales de B 1998 S.L, propiedad, directa o indirecta, de Dña. Esther Koplowitz Romero de Juseu o de Dominum Dirección y Gestión, SA, por la propia B 1998 S.L. para su posterior amortización, o que se lleven a cabo mediante amortización de las participaciones sociales de B 1998, S.L. propiedad, directa o indirecta, de Dña. Esther Koplowitz Romero de Juseu o de Dominum Dirección y Gestión, SA, con cargo a reservas a las que, por precepto estatutario o extraestatutario, únicamente tenga derecho Dña. Esther Koplowitz Romero de Juseu.

- La transformación, la fusión o la escisión, en cualquiera de sus formas o la cesión global de activos y pasivos;

- La disolución o liquidación de B 1998 S.L.;

- La supresión del derecho de preferencia en los aumentos de capital y la exclusión de socios;

- La modificación del régimen de administración de B 199B S.L.;

- El establecimiento o modificación de la política de dividendos acordada entre los Inversores, respecto de los derechos estatutarios o extraestatutarios que correspondan a las participaciones sociales propiedad de los Inversores;

- Actos de disposición o gravamen, por cualquier título, de cualesquiera activos relevantes de B 1998, S.L. y, en concreto, de acciones de FCC o de acciones o participaciones sociales de cualesquiera otras sociedades en las que B 1998 S.L. participe o pueda participar en el futuro;

- El aumento de los gastos de estructura que, en un cómputo anual, excedan de los reflejados en el balance de la sociedad cerrado a 31 de diciembre de 2003, incrementado en el IPC general anual, más dos puntos porcentuales; se excluyen a los efectos del cómputo anterior, las retribuciones percibidas por B 1998 S.L., como consecuencia de la pertenencia de dicha sociedad al Consejo de Administración de FCC (en adelante, "Retribución Consejo FCC"), así como las retribuciones de los miembros del Consejo de Administración de B 1998 S.L, en la medida en que no superen la retribución del Consejo de FCC ;

- El otorgamiento o mantenimiento de poderes que pudieran permitir la disposición, por cualquier título, de acciones de FCC;

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382889

CLASE 8.ª

- El endeudamiento de B 1998 S.L y la obtención o prestación de avales que, en su conjunto, excedan de la cifra de 500.000 euros;

- La creación o adquisición de filiales directas (excluyéndose, en todo caso, las filiales de FCC) o la toma de participaciones en entidades distintas de aquellas en las que, a esta fecha, ya participa B 1998 S.L

- CON RELACIÓN A FCC:

Con relación a FCC y sin perjuicio de que como regla general, los acuerdos (ya de Junta de Accionistas o del Consejo de Administración) se someten al principio de aprobación por la mayoría simple del capital social y, como excepción, se establecen una serie de supuestos especiales cuya aprobación deberá consensuarse:

- Las modificaciones estatutarias que impliquen el traslado del domicilio social al extranjero, el aumento o reducción del capital social, salvo que tales operaciones vengan impuestas por imperativo legal.

- El cambio del objeto social, en la medida en que el mismo conlleve la incorporación de actividades no relacionadas o conexas con las ramas de construcción, servicios, cemento e inmobiliaria.

- La transformación, la fusión o la escisión, en cualquiera de sus formas.

- La fusión de FCC Construcción, S.A., Cementos Portland Valderrivas, S.A. y FCC Servicios, S.A. como consecuencia de la cual B 1998, S.L. deje de ostentar, indirectamente, más del 50% de los derechos de voto de la entidad resultante de la fusión.

- La supresión del derecho de suscripción preferente en los aumentos de capital.

- La modificación del régimen de administración.

- Actos de disposición, gravamen o adquisición, por cualquier título, de activos de FCC fuera del objeto social de dicha entidad, siempre que sean relevantes, y, en todo caso, los referidos actos, incluidos dentro del objeto social de FCC, cuando impliquen un valor, total o conjunto, igual o superior a 700.000.000 de euros (incrementada anualmente en el IPC), o una modificación significativa de la estructura actual del Grupo FCC o representen más del 10% de los activos consolidados del Grupo FCC.

- Cualesquiera operaciones que puedan conllevar o representar una variación de los recursos propios de FCC superior al 20% o del 10% de los activos consolidados del Grupo FCC.

- El otorgamiento de poderes que pudieran permitir, por cualquier título, las disposiciones, gravámenes o adquisiciones anteriormente referidas; lo anterior no limita, en modo alguno, el derecho de Dña. Esther Koplowitz Romero de Juseu a designar y revocar al Consejero Delegado de FCC.

- El endeudamiento de FCC así como la obtención o prestación de avales por ésta (excluyéndose, en todo caso, a efectos del referido cómputo, los avales dentro del curso ordinario de los negocios y el endeudamiento sin recurso -project finance-) que, en su conjunto, excedan 2,5 veces el importe de la resultado bruto de explotación recogido en el último balance consolidado de FCC.

En el supuesto de que no fuese posible alcanzar el consenso necesario entre Dña. Esther Koplowitz Romero de Juseu y los Inversores para la adopción de decisiones en los supuestos especiales anteriormente indicados, éstos actuarán en la forma necesaria al objeto de conservar la situación preexistente

Para más información, nos remitimos al contenido íntegro de los pactos parasociales que se encuentran disponibles en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, como Hechos Relevantes de la sociedad de fecha 30 de julio de 2004, 13 de enero de 2005, 19 de julio de 2007, 26 de diciembre de 2007 y 4 de febrero de 2008.

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382890

CLASE 8.ª

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, describalas brevemente:

Sí No

Intervinientes acción concertada	% del capital social afectado	Breve descripción del concierto

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente.

A.7. Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso identifíquela:

Sí **No**

Nombre o denominación social
DOÑA ESTHER KOPLOWITZ ROMERO DE JUSEU

Observaciones

A.8. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% Total sobre capital social
5.182.582	7.432.369	9,909

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
ASESORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN, S.A.	7.432.369
Total:	7.432.369

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Fecha de comunicación	Total de acciones directas adquiridas	Total de acciones indirectas adquiridas	% Total sobre capital social
24-06-10	0	1.426.135	1,121
12-02-10	0	1.598.187	1,255

Plusvalía/ (Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo	(-2.592 €)

TIMBRE DEL ESTADO



OK0382891

CLASE 8.ª

A.9. Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

Acuerdo de la Junta General extraordinaria de 30 de noviembre de 2009 (Punto 2º de su orden del día)

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 3 y siguientes del Reglamento 2273/2003 de la Comisión Europea, de 22 de diciembre, aprobar un programa de recompra de acciones de la Sociedad cuyo objeto exclusivo sea (i) hacer frente a las obligaciones de entrega de acciones propias derivadas de la emisión de bonos canjeables por un importe de cuatrocientos cincuenta millones de euros (€450.000.000) aprobada por la Sociedad al amparo del acuerdo de Junta General Ordinaria de Accionistas de 18 de junio de 2008 y en virtud del acuerdo de la Comisión Ejecutiva de 6 de octubre de 2009, por delegación del Consejo de Administración de 30 de septiembre de 2009 y (ii) la reducción del capital de la Sociedad mediante la amortización de las acciones adquiridas en virtud del programa o ya existentes en autocartera (incluidas a estos efectos las 5.090.000 acciones puestas a disposición de las Entidades Aseguradoras mediante préstamo), que se entenderán, en adelante, sujetas a los términos y condiciones del programa aprobado por la Junta General. Como consecuencia de lo anterior, se deja sin efecto el acuerdo sexto adoptado en la Junta General de 10 de junio de 2009 en lo no ejecutado y se autoriza a la Sociedad para que, directamente o a través de cualquiera de sus sociedades filiales, y durante el plazo máximo de cinco años a partir de la fecha de celebración de la presente Junta, pueda adquirir, en cualquier momento y cuantas veces lo estime oportuno, acciones de la Sociedad por cualquiera de los medios admitidos en Derecho, todo ello de conformidad con el artículo 75 y concordantes del TRLSA.

Igualmente se acuerda aprobar los límites o requisitos de estas adquisiciones, que serán los detallados a continuación:

Que el valor nominal de las acciones adquiridas, sumándose a las que ya posea la Sociedad y sus sociedades filiales, no exceda, en cada momento, del diez por ciento del capital social de la Sociedad.
Que las acciones adquiridas se hallen íntegramente desembolsadas.
Que el precio de adquisición no sea inferior al nominal ni superior en un 20 por ciento al valor de cotización.

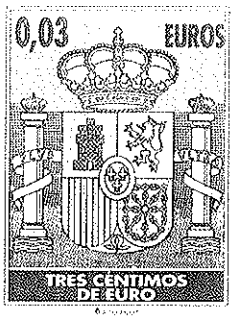
Las acciones objeto del programa de recompra se emplearán por la Sociedad para que pueda cumplir con sus obligaciones de canje o conversión derivadas de la emisión de Bonos y para proceder, en su caso, a la reducción del capital social de la Sociedad.

Acuerdo de la Junta General ordinaria de 27 de mayo de 2010 (punto 7º del orden del día)

B. Programa de recompra de acciones de la Sociedad y reducción de capital

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 3 y siguientes del Reglamento 2273/2003 de la Comisión Europea, de 22 de diciembre, aprobar un programa de recompra de acciones de la Sociedad cuyo objeto exclusivo sea (i) hacer frente a las obligaciones de entrega de acciones derivadas de la emisión de valores que den derecho a la adquisición de acciones ya en circulación, o para su amortización con el objeto de limitar la dilución de los accionistas anteriores en caso de emisión de valores con exclusión del derecho de suscripción preferente que sean convertibles en, o den derecho a suscribir, acciones de nueva emisión, que pudiera aprobar el Consejo de Administración de la Sociedad al amparo de lo establecido en el apartado A anterior del presente Acuerdo por un importe

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382892

CLASE 8.ª

máximo de trescientos millones de euros (€300.000.000) (los "Valores"), y (ii) la reducción del capital de la Sociedad mediante la amortización de las acciones adquiridas en virtud del programa o existentes en autocartera (siempre que no se encuentren afectas a programas de recompra de acciones anteriores pendientes de su completa ejecución), las cuales se entenderán, en adelante, sujetas a los términos y condiciones del programa aprobado por la Junta General.
Se autoriza a la Sociedad para que, directamente o a través de cualquiera de sus sociedades filiales, y durante el plazo máximo de cinco años a partir de la fecha de celebración de la presente Junta, pueda adquirir, en cualquier momento y cuantas veces lo estime oportuno en ejecución del programa de recompra de acciones aprobado, acciones de la Sociedad por cualquiera de los medios admitidos en Derecho, todo ello de conformidad con el artículo 75 y concordantes del TRLSA.

Igualmente se acuerda aprobar los límites o requisitos de estas adquisiciones, que serán los detallados a continuación:

- Que el valor nominal de las acciones adquiridas, sumándose a las que ya posea la Sociedad y sus sociedades filiales, no exceda, en cada momento, de los límites que sean legalmente aplicables.
- Que las acciones adquiridas se hallen íntegramente desembolsadas.
- Que el precio de adquisición no sea inferior al nominal ni superior en un 20 por ciento al valor de cotización.

Las acciones objeto del programa de recompra se emplearán por la Sociedad para que pueda cumplir con sus obligaciones de canje o conversión derivadas de la emisión de Bonos y para proceder, en su caso, a la reducción del capital social de la Sociedad.

A.10. Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social.

Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

SÍ ☐ **NO** ☒

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción legal	0

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

SÍ ☐ **NO** ☒

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

SÍ ☐ **NO** ☒

TIMBRE DEL ESTADO



OK0382893

CLASE 8.ª

A.11. Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

SÍ ☐ **NO** ☒

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1. Consejo de Administración

B.1.1. Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	22
Número mínimo de consejeros	5

B.1.2. *Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:*

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DON GONZALO ANES Y ÁLVAREZ DE CASTRILLÓN		CONSEJERO	30-06-1991	27-05-2010	JUNTA GENERAL
B 1998, S.L.	DOÑA ESTHER KOPLOWITZ ROMERO DE JUSEU	VICEPRESIDENTA 1º	17-12-1996	28-06-2007	JUNTA GENERAL
DON MIGUEL BLESA DE LA PARRA		CONSEJERO	29-06-2006	29-06-2006	JUNTA GENERAL
CARTERA DEVA, S.A.	DON JAIME LLANTADA AGUINAGA	CONSEJERO	15-09-2004	27-05-2010	JUNTA GENERAL
DON JUAN CASTELLS MASANA		CONSEJERO	21-06-2000	27-05-2010	JUNTA GENERAL
DOMINUM DESGA, S.A.	DOÑA ESTHER ALCOCER KOPLOWITZ	VICEPRESIDENTA 2ª	27-09-2000	29-06-2006	JUNTA GENERAL
DOMINUM DIRECCIÓN Y GESTIÓN, S.A.	DOÑA CARMEN ALCOCER KOPLOWITZ	CONSEJERO	26-10-2004	27-05-2010	JUNTA GENERAL
EAC INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L.	DOÑA ALICIA ALCOCER KOPLOWITZ	CONSEJERO	30-03-1999	11-06-2009	JUNTA GENERAL
DON FERNANDO FALCÓ Y FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA		CONSEJERO	18-12-2003	27-05-2010	JUNTA GENERAL
DON FELIPE BERNABÉ GARCÍA PÉREZ		CONSEJERO-VICESECRETARIO	30-03-1999	27-05-2010	JUNTA GENERAL
DON BALDOMERO FALCONES JAQUOTOT		PRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO	18-12-2007	18-06-2008	JUNTA GENERAL
DON RAFAEL MONTES SÁNCHEZ		CONSEJERO	06-03-1992	11-06-2009	JUNTA GENERAL

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382894

CLASE 8.ª

DON MARCELINO OREJA AGUIRRE		CONSEJERO	21-12-1999	27-05-2010	JUNTA GENERAL
DON CESAR ORTEGA GÓMEZ		CONSEJERO	28-06-2007	28-06-2007	JUNTA GENERAL
DON ANTONIO PÉREZ COLMENERO		CONSEJERO	30-03-2005	27-05-2010	JUNTA GENERAL
DON ROBERT PEUGEOT		CONSEJERO	15-09-2004	27-05-2010	JUNTA GENERAL
DON NICOLÁS REDONDO TERREROS		CONSEJERO	19-06-2008	19-06-2008	JUNTA GENERAL
DON JAVIER RIBAS		CONSEJERO	11-06-2009	11-06-2009	JUNTA GENERAL
DON HENRI PROGLIO		CONSEJERO	27-05-2010	27-05-2010	JUNTA GENERAL

Número Total de Consejeros	19

NOTA: D. Francisco Vicent Chuliá ostenta el cargo de Secretario del Consejo de Administración, para el que fue nombrado en sesión del Consejo celebrada el 26 de octubre de 2004.

El consejero Larranza XXI todavía no ha aceptado formalmente su cargo en el Consejo de Administración de FCC, tras su elección en la pasada Junta General de 27 de mayo de 2010.

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha de baja
Max Mazin Brodovka	27/01/2010

B.1.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON BALDOMERO FALCONES JAQUOTOT	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO
DON FELIPE BERNABÉ GARCÍA PÉREZ	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	SECRETARIO GENERAL

Número total de consejeros ejecutivos	2
% total del Consejo	10,5

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación social del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382895

CLASE 8.ª

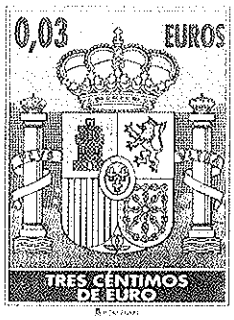
Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación social del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
B 1998, S.L.	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	B 1998, S.L.
DOMINUM DESGA, S.A.	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	B 1998, S.L.
DOMINUM DIRECCIÓN Y GESTIÓN, S.A.	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	B 1998, S.L.
EAC INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L.	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	B 1998, S.L.
DON FERNANDO FALCÓ FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	B 1998, S.L.
DON MARCELINO OREJA AGUIRRE	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	B 1998, S.L.
CARTERA DEVA, S.A.	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	B 1998, S.L.
DON ROBERT PEUGEOT	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	B 1998, S.L.
DON JUAN CASTELLS MASANA	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	B 1998, S.L.
DON MIGUEL BLESA DE LA PARRA	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	B 1998, S.L.
DON RAFAEL MONTES SÁNCHEZ	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	B 1998, S.L.
DON ANTONIO PÉREZ COLMENERO	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	B 1998, S.L.

Número total de consejeros dominicales	12
% total del Consejo	63,2

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación social del consejero	Perfil
DON CÉSAR ORTEGA GÓMEZ	DIRECTOR GENERAL DE BANCO SANTANDER. ES LICENCIADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES Y MASTER EN ASESORÍA FISCAL POR ICADE. HA CURSADO ESTUDIOS DE DERECHO Y FILOSOFÍA. HA SIDO SOCIO DE ARTHUR ANDERSEN ASESORES LEGALES Y TRIBUTARIOS Y DE GARRIGUES ABOGADOS DURANTE 12 AÑOS. PERTENECE AL CONSEJO DE GRUPO EMPRESARIAL SANTANDER, S.L., BANCOS LATINOAMERICANOS SANTANDER, S.L., SANTUSA HOLDING, S.L., SANTANDER HOLDING GESTIÓN, S.L. Y SANTANDER INVESTMENT, S.A.
DON GONZALO ANES Y ÁLVAREZ DE CASTRILLÓN	CONSEJERO DE FCC, S.A. PRESIDENTE DE SU COMITÉ DE AUDITORÍA Y CONTROL Y MIEMBRO DE SU COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES. DOCTOR EN CIENCIAS ECONÓMICAS POR LA UNIVERSIDAD DE MADRID. CATEDRÁTICO DE HISTORIA E INSTITUCIONES ECONÓMICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE. MIEMBRO DE NÚMERO DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA Y SU DIRECTOR DESDE 1998 HASTA EL PRESENTE. MIEMBRO DEL REAL PATRONATO DEL MUSEO DEL PRADO DESDE 1982 HASTA LA ACTUALIDAD Y SU PRESIDENTE DESDE 1986 A 1990. HA SIDO CONSEJERO DEL BANCO DE ESPAÑA Y DE REPSOL-YPF.

TIMBRE DEL ESTADO



OK0382896

CLASE 8.ª

DON HENRI PROGLIO	LICENCIADO POR LA HEC, BUSINESS SCHOOL DE PARIS (1971). ACTUALMENTE ES PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO DE EDF Y MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y COMITÉ DE SUPERVISIÓN DE DASSAULT AVIATION, NATIXIS, CNP SEGUROS. ENTRE OTROS CARGOS HA SIDO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE VEOLIA MEDIO AMBIENTE, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LAS UNIDADES DE NEGOCIO DE VIVENDI MEDIO AMBIENTE: AGUAS GENERALES Y VIVENDI AGUA, CGEA (ONYX: GESTIÓN DE RESIDUOS- CONNEX: TRANSPORTE), Y DALKIA(SERVICIOS ENERGÉTICOS), VICEPRESIDENTE DE VIVENDI, PRESIDENTE DE GÉNERALE DES EAUX, CONSEJERO DELEGADO Y MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE VIVENDI AGUA, VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DE COMPAGNIE GÉNÉRALE DES EAUX, MIEMBRO DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA COMPAGNIE GÉNÉRALE DES EAUX. ASIMISMO, HA SIDO EJECUTIVO DE ALTA DIRECCIÓN DE COMPAGNIE GÉNÉRALE DES EAUX Y PRESIDENTE Y CONSEJERO GENERAL DE CGEA, FILIAL DE LA COMPAGNIE GÉNÉRALE DES EAUX EN EL TRANSPORTE Y GESTIÓN DE RESIDUOS. POSEE LA CONDECORACIÓN DE LA LEGIÓN DE HONOR FRANCESA.
DON NICOLÁS REDONDO TERREROS	LICENCIADO EN DERECHO POR LA UNIVERSIDAD DE DEUSTO, ES PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN PARA LA LIBERTAD, MIEMBRO DEL CONSEJO EDITORIAL DEL DIARIO EL ECONOMISTA, DEL CONSEJO EDITORIAL DE LA REVISTA REGISTRADORES DEL C.O. DE REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD Y ECONOMISTAS DE ESPAÑA Y DEL CONSEJO ASESOR DE LA AGENCIA DE INFORMACIÓN SOBRE ORIENTE MEDIO. EN 2003 FUE CONDECORADO POR EL GOBIERNO ESPAÑOL CON LA ORDEN DEL MÉRITO CONSTITUCIONAL. HA SIDO: PRIMER TENIENTE DE DIPUTADO GENERAL DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE VIZCAYA, PARLAMENTARIO VASCO, SECRETARIO GENERAL DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE LOS SOCIALISTAS VASCOS EN LA CÁMARA DE VITORIA, PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA EN LAS JUNTAS GENERALES DE VIZCAYA, DIPUTADO A CORTES POR EL TERRITORIO HISTÓRICO DE VIZCAYA Y PRESIDENTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE LOS SOCIALISTAS VASCOS.
DON JAVIER RIBAS	DOCTOR INGENIERO INDUSTRIAL, INGENIERO-ECONOMISTA Y DIPLOMADO EN INVESTIGACIÓN OPERATIVA POR EL INSTITUTO FRANCÉS DEL PETRÓLEO (PARÍS). DE SU CARRERA PROFESIONAL CABE DESTACAR SU DESEMPEÑO COMO INGENIERO DE LA COMPAÑÍA FRANCESA DE PETRÓLEO, JEFE DE ESTUDIOS DE ESSO FRANCIA, DIRECTOR SECTOR INDUSTRIAL LIGA FINANCIERA DE MADRID, SUBDIRECTOR GENERAL DE ELECTRONIC DATA SYSTEMS (EDS) ESPAÑA. EN LA ACTUALIDAD ES VICE-PRESIDENTE EJECUTIVO DE EDS ESPAÑA. HA PERTENECIDO A LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN DE TELSON, S.A. Y DE HIDROCANTÁBRICO, S.A. ACTUALMENTE ES CONSEJERO DE INFORSISTEM, S.A. Y HEWLETT-PACKARD/EDS (CONSEJO ASESOR).

Número total de consejeros independientes	5
% total del Consejo	26,3

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento
---	---

Número total de otros consejeros externos	
% total del Consejo	

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya sea con sus accionistas:

TIMBRE DEL ESTADO



OK0382897

CLASE 8.ª

Nombre o denominación social del Consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Condición anterior	Condición actual

B.1.4. Explique en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital:

Nombre o denominación social del accionista	Justificación

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí No

B.1.5. Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

Nombre del Consejero	Motivo del cese
D. Max Mazin Brodovka	A petición propia (por motivos de salud)

B.1.6. Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social del consejero	Breve descripción
DON BALDOMERO FALCONES JAQUOTOT	VÉASE NOTA

NOTA: El artículo 35.2 del Reglamento del Consejo establece que "*El Consejo de Administración podrá delegar permanentemente, en uno o varios de sus miembros, facultades que competen al Consejo de Administración, salvo aquellas cuya competencia, tenga éste reservadas por ministerio de la ley, de los estatutos sociales, o de este Reglamento.*

La delegación permanente de facultades del Consejo de Administración y la designación del Consejero o Consejeros a quienes se atribuyan facultades delegadas sea cual sea la denominación de su cargo, requerirá para su validez el voto favorable de, al menos, los dos tercios de los componentes del Consejo de Administración.

TIMBRE DEL ESTADO



OK0382898

CLASE 8.ª

Al Consejero Delegado le corresponderá la efectiva representación y dirección de los negocios de la compañía, de acuerdo siempre con las decisiones y criterios fijados por la Junta General de accionistas y el Consejo de Administración, en los ámbitos de sus respectivas competencias.
Dentro de la efectiva representación y dirección de los negocios de la compañía se encuentra, a título enunciativo:
- Apoyar al Consejo de Administración en la definición de la Estrategia del Grupo.
- Elaborar el Plan de Negocios y los Presupuestos Anuales, a someter a la aprobación del Consejo de Administración.
- Elaborar y someter a la aprobación del Consejo de Administración o de la Comisión Ejecutiva, según sea su cuantía individual superior, o no, a dieciocho millones de euros, respectivamente, las propuestas de inversiones, desinversiones, créditos, préstamos, líneas de avales o afianzamiento o cualquier otro tipo de facilidad financiera.
- El nombramiento y revocación de todo el personal de la compañía, excepción hecha de aquél cuyo nombramiento corresponde al Consejo de Administración, según establece el presente Reglamento.

Una vez al año, en la primera sesión de cada ejercicio, el Consejero Delegado informará a los miembros de la Comisión Ejecutiva del grado de cumplimiento real de las previsiones efectuadas, en cuanto a las propuestas de inversión sometidas a la propia Comisión y al Consejo de Administración."

El artículo 7.2 del Reglamento del Consejo establece:

"*En todo caso, corresponderá al pleno del Consejo de Administración, mediante la adopción de acuerdos que habrán de aprobarse en cada caso según lo previsto en la Ley o los Estatutos, el tratamiento de las siguientes materias, que se establecen como catálogo formal de materias reservadas a su exclusivo conocimiento no pudiendo ser objeto de delegación:*

a. El nombramiento y cese del Presidente, Vicepresidente, Consejeros Delegados, del Secretario y del Vicesecretario del Consejo de Administración, así como , a propuesta del Consejero Delegado, el nombramiento, cese, y, en su caso, cláusulas de indemnización, de los máximos responsables de las áreas funcionales de la sociedad (Administración, Finanzas, Recursos Humanos y Secretaría General), de los miembros del Comité de Dirección y, en general, de los Altos Directivos de la Sociedad.

b. Proponer a los respectivos Consejos de Administración, a iniciativa del Consejero Delegado y a través de los representantes de la Sociedad en los mismos, el nombramiento y eventual cese, así como, en su caso, cláusulas de indemnización, de los Presidentes y Directores generales de las sociedades cabecera de área del Grupo FCC, actuando a este respecto conforme al interés social de cada una de ellas.

c. La delegación de facultades en cualquiera de los miembros del Consejo de Administración en los términos establecidos por la Ley y los Estatutos, y su revocación.

d. El nombramiento y cese de los Consejeros que han de formar las distintas Comisiones previstas por este Reglamento.

e. La supervisión de las Comisiones Delegadas del Consejo.

f. El nombramiento de los Consejeros por cooptación en caso de vacantes hasta que se reúna la primera Junta General.

g La aceptación de la dimisión de Consejeros.

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382899

CLASE 8.ª

h. La formulación de las cuentas anuales y de la política de dividendos para su presentación y propuesta a la Junta General, acordando, en su caso, el pago de cantidades a cuenta de dividendos.

i. La definición de la estructura del Grupo y la coordinación, dentro de los límites legales, de la estrategia general de dicho Grupo en interés de la Sociedad y de sus participadas con el apoyo del Comité de Estrategia y del Consejero Delegado, haciendo público a través del Informe Anual del Gobierno Corporativo las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre la Sociedad y las participadas cotizadas integradas en su Grupo, así como las de éstas con las demás empresas del Grupo y los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

j. La política de inversiones y financiación, en particular, la aprobación de inversiones, desinversiones, créditos, préstamos, líneas de avales o afianzamiento y cualquier otra facilidad financiera dentro de los límites que el propio Consejo establezca, así como de aquellas inversiones u operaciones de todo tipo que por sus especiales circunstancias tengan carácter estratégico.

k. En general, las facultades de organización del Consejo y, en especial, la modificación del presente Reglamento.

l. Las facultades que la Junta General haya conferido al Consejo de Administración, que éste sólo podrá delegar si lo prevé de forma expresa el acuerdo de la Junta General".

Asimismo, el artículo 8 ("Funciones generales - Equilibrio en el desarrollo de las funciones"), en su apartado 1 establece que "*Corresponde al Consejo de Administración el desarrollo de cuantos actos resulten necesarios para la realización del objeto social previsto en los Estatutos, de conformidad con el ordenamiento jurídico aplicable*". Por su parte, el apartado 2 señala que *"La delegación de facultades que, dentro de los límites consentidos por la Ley, realice el Consejo a favor de alguno de sus miembros no le priva de ellas*".

El Consejo de Administración, en su sesión de 18 de diciembre de 2007, delegó en D. Baldomero Falcones Jaquotot, con efectos desde el 1 de enero de 2008, sus facultades de diferentes órdenes, como son: facultades financieras, de relaciones con clientes y proveedores, de índole laboral, de administración y disposición, relacionadas con sociedades y asociaciones, de naturaleza jurídica y de orden interno. Con esta delegación se facilita la gestión del Grupo y se agiliza la manifestación externa de la voluntad social.

B.1.7. Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
CARTERA DEVA, S.A.	CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A.	CONSEJERO
EAC INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L.	CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A.	CONSEJERO
EAC INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L.	FCC CONSTRUCCIÓN, S.A.	CONSEJERO
DON FERNANDO FALCÓ FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA	FCC CONSTRUCCIÓN, S.A.	CONSEJERO

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382900

CLASE 8.ª

DON FERNANDO FALCÓ FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA	WASTE RECYCLING GROUP LIMITED	CONSEJERO
DON RAFAEL MONTES SÁNCHEZ	FCC CONSTRUCCIÓN, S.A.	CONSEJERO
DON RAFAEL MONTES SÁNCHEZ	CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A.	CONSEJERO
JUAN CASTELLS MASANA	WASTE RECYCLING GROUP LIMITED	CONSEJERO
JUAN CASTELLS MASANA	CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A.	CONSEJERO
DON BALDOMERO FALCONES JAQUOTOT	FCC ENERGÍA, S.A.	PRESIDENTE
DON FELIPE B. GARCÍA PÉREZ	FCC ENERGÍA, S.A.	SECRETARIO
DON FELIPE B. GARCÍA PÉREZ	FCC ENVIRONMENTAL LLC	CONSEJERO
DON JAVIER RIBAS	FCC ENVIRONMENTAL LLC	CONSEJERO

B.1.8. Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON MARCELINO OREJA AGUIRRE	BARCLAYS BANK, S.A.	CONSEJERO
CARTERA DEVA, S.A.	REALIA BUSINESS, S.A.	CONSEJERO
EAC INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L.	REALIA BUSINESS, S.A.	CONSEJERO
DON FERNANDO FALCÓ Y FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA	REALIA BUSINESS, S.A.	CONSEJERO
DON RAFAEL MONTES SÁNCHEZ	REALIA BUSINESS, S.A.	CONSEJERO

B.1.9. Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

Sí No

NOTA: El art.24.3 del Reglamento del Consejo establece que "antes de aceptar cualquier puesto directivo o en órgano de administración de otra Sociedad o entidad, el Consejero deberá consultar a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
El art. 22.3 establece "Los Consejeros deberán informar a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación propia de su cargo, debiendo establecer el Consejo de Administración a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el número de consejos de los que puedan formar parte los Consejeros."

B.1.10. En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

	Sí	No
La política de inversiones y financiación	x	
La definición de la estructura del grupo de sociedades **La política de gobierno corporativo** **La política de responsabilidad social corporativa**	x	
El plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	x	
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	x	

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382901

CLASE 8.ª

La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	x	
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	x	

B.1.11. Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución fija	3724
Retribución variable	1639
Dietas	
Atenciones Estatutarias	1937
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	
Otros	
Total:	7300

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	
Créditos concedidos	
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	
Primas de seguros de vida	
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades de grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución fija	
Retribución variable	
Dietas	
Atenciones Estatutarias	
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	
Otros	
Total:	

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	
Créditos concedidos	
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	
Primas de seguros de vida	
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	5122	
Externos Dominicales	1816	
Externos Independientes	362	
Otros Externos		
Total:	7300	

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382902

CLASE 8.ª

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante:

Remuneración total consejeros (en miles de euros)	7300
Remuneración total consejeros/ beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	2,42

B.1.12. Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON JOSÉ LUIS DE LA TORRE SÁNCHEZ	PRESIDENTE DE FCC SERVICIOS
DON ANTONIO GÓMEZ CIRIA	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
DON DIETER KIEFER	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO DE CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A.
DON JOSÉ MAYOR OREJA	PRESIDENTE FCC CONSTRUCCIÓN, S.A.
DON VICTOR PASTOR FERNÁNDEZ	DIRECTOR GRAL. FINANZAS
DON EDUARDO GONZÁLEZ GÓMEZ	DIRECTOR GENERAL DE ENERGÍA Y SOSTENIBILIDAD
DON JOSÉ MANUEL VELASCO GUARDADO	DIRECTOR GRAL. COMUNICACIÓN Y RESPONSABILIDAD CORPORATIVA
DON MIGUEL HERNANZ SANJUAN	DIRECTOR GRAL. AUDITORÍA INTERNA
DON FRANCISCO MARTÍN MONTEAGUDO	DIRECTOR GRAL. RECURSOS HUMANOS

NOTA: Con fecha de 31 de agosto de 2010, D. Gerard Ries causó baja voluntaria en FCC.

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	6.668

B.1.13. Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	7

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	X	

	SI	NO
¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?		X

NOTA:
Tal como figura en la Memoria de las Cuentas Anuales de cada ejercicio, formuladas por el Consejo de Administración y que se someten a la aprobación de la Junta General, en su momento se contrató y pagó la prima de un seguro para atender el pago de las contingencias relativas al fallecimiento, incapacidad laboral permanente, premios de jubilación u otros conceptos a favor, entre otros, de algunos de los Consejeros ejecutivos y Altos directivos, que se refieren los apartados B. 1. 3 y B.1.12, respectivamente.

En particular, las contingencias que dan lugar a indemnización son las que supongan extinción de la relación laboral por cualquiera de los siguientes motivos:

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382903

CLASE 8.ª

a) Decisión unilateral de la empresa
b) Disolución o desaparición de la Sociedad matriz por cualquier causa, incluyendo la fusión o escisión.
c) Fallecimiento o invalidez permanente.
d) Otras causas de incapacitación física o legal.
e) Modificación sustancial de las condiciones profesionales.
f) Cese, una vez cumplidos los 60 años, a petición del directivo y con conformidad de la empresa.
g) Cese, una vez cumplidos los 65 años, por decisión unilateral del directivo.

Posteriormente, la sociedad ha reconocido a otros altos directivos, con motivo de su contratación, una indemnización que cubre exclusivamente la extinción de la relación laboral por decisión unilateral de la empresa, antes de que haya transcurrido un período mínimo de permanencia en la misma por parte de los directivos afectados. Una cláusula de esa naturaleza se contiene también en el contrato suscrito, previo acuerdo del Consejo de Administración, con el Presidente y Consejero Delegado.

Durante el ejercicio 2010, el Grupo FCC, no ha abonado ningún importe en concepto de prima de dicho seguro, ni ha recibido ningún ingreso en concepto de extorno.

B.1.14. Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del consejo de administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto:

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
El artículo 37 de los Estatutos Sociales establece: *"El cargo de Consejero es retribuido. Esta retribución consistirá en una participación en los beneficios líquidos, que no podrá rebasar el dos por ciento (2%) del resultado del ejercicio atribuido a Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. en las cuentas anuales consolidadas del Grupo del que es sociedad dominante, para el conjunto del Consejo de Administración, una vez cubiertas las atenciones de la Reserva Legal, y de haberse reconocido a los socios un dividendo mínimo del cuatro por ciento (4%). El porcentaje que corresponda a cada ejercicio será establecido por la Junta General.* *El Consejo, distribuirá entre sus miembros la retribución acordada por la Junta General, teniendo en cuenta las funciones y responsabilidades ejercidas por cada uno de ellos dentro del propio Consejo o de sus Comisiones Delegadas y demás criterios previstos en el Reglamento del Consejo de Administración, pudiendo incluir dentro de la cantidad a que se refiere el párrafo anterior del presente artículo tanto retribuciones fijas, como dietas, conceptos retributivos de carácter variable o sistemas de previsión.* *De conformidad con el acuerdo que a tal respecto adopte la Junta General, la retribución de los consejeros podrá consistir, además, y con independencia de lo establecido en los anteriores apartados, en la entrega de acciones o derechos de opción sobre las mismas o estar referenciada al valor de las acciones de la Sociedad* *Las retribuciones previstas en los apartados precedentes, derivadas de la pertenencia al Consejo de Administración, serán compatibles con las demás percepciones laborales, de servicio o profesionales que correspondan a los Consejeros por el desempeño de funciones directivas, ejecutivas, de asesoramiento o de otra naturaleza distinta de las de supervisión y decisión colegiada propias de su condición de Consejeros, que, en su caso, desempeñen para la Sociedad, sometiéndose las mismas al régimen laboral, de arrendamiento de servicios o de otro tipo que les fuera legalmente aplicable en función de su naturaleza".*

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382904

CLASE 8.ª

Por su parte, el artículo 42.3, letra f), del Reglamento del Consejo establece que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene, entre otras funciones, la de "Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad y en particular, proponer al Consejo de Administración la política de retribución de los Consejeros y altos directivos, la retribución de los consejeros ejecutivos y demás condiciones de sus contratos, y las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos, informando y haciendo propuestas sobre los planes de incentivos de carácter plurianual que afecten a la alta dirección de la Sociedad y en particular, a aquellos que puedan establecerse con relación al valor de las acciones..

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones:

	Sí	No
A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización	x	
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos	x	

B.1.15. Indique si el consejo de administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

	Sí	No
Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	x	
Conceptos retributivos de carácter variable	x	
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente	x	
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	x	

B.1.16. Indique si el consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que los hayan prestado:

Sí No

Cuestiones sobre las que se pronuncia el informe sobre la política de retribuciones
A partir del anuncio de la convocatoria de la Junta General ordinaria de 27 de mayo de 2010 se puso a disposición de todos los accionistas un informe sobre la política de retribuciones del Consejo de Administración. Dicho informe fue aprobado por el Consejo de Administración de 21 de abril de 2010.

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382905

CLASE 8.ª

El informe se pronuncia sobre:
a. El proceso de elaboración del informe
b. El objetivo y estructura de la política de retribuciones
c. La retribución de los consejeros por su pertenencia al Consejo de Administración
d. La retribución de los consejeros ejecutivos en el desempeño de funciones directivas y ejecutivas
   - Estructura de la retribución
   - Condiciones básicas de los contratos de los consejeros ejecutivos

Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones
El Consejo ha contado, en particular, con el apoyo y asesoramiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que, según lo dispuesto en el artículo 42.3 f) del Reglamento del Consejo de Administración, tiene la facultad de: • velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad y • proponer al Consejo de Administración la política de retribución de los Consejeros y altos directivos, la retribución de los Consejeros ejecutivos y demás condiciones de sus contratos, y las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos, informando y haciendo propuestas sobre los planes de incentivos de carácter plurianual que afecten a la alta dirección de la Sociedad y en particular, a aquellos que puedan establecerse con relación al valor de las acciones.

	Sí	**No**
Ha utilizado asesoramiento externo?		**x**
Identidad de los consultores externos		

B.1.17. Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración o directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

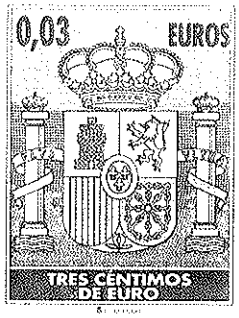
Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
CARTERA DEVA, S.A.	B 1998, S.L.	CONSEJERO
DON JUAN CASTELLS MASANA	B 1998, S.L.	CONSEJERO
DOMINUM DESGA, S.A.	B 1998, S.L.	CONSEJERO
DOMINUM DIRECCIÓN Y GESTIÓN, S.A.	B 1998, S.L.	CONSEJERO
EAC INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L.	B 1998, S.L.	CONSEJERO
DON FERNANDO FALCÓ FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA	B 1998, S.L.	CONSEJERO
DON RAFAEL MONTES SÁNCHEZ	B 1998, S.L.	CONSEJERO

Nota: Don Robert Peugeot presentó su dimisión como Consejero de B-1998 durante el ejercicio 2010.

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Descripción relación
CARTERA DEVA, S.A.	B 1998, S.L.	PACTOS DE SOCIOS DE B 1998, S.L.

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382906

CLASE 8.ª

B.1.18. Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

SÍ ☐ NO ☒

B.1.19. Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

El nombramiento y separación de los Consejeros, corresponde a la Junta General. Los Consejeros podrán ser reelegidos indefinidamente, una o más veces, por períodos de cinco años.

En virtud de los pactos parasociales a que se refiere el apartado A.6. de este informe, respecto a los Consejeros de FCC que correspondan a B 1998, S.L., los inversores podrán designar cuatro (4) miembros del Consejo de Administración de FCC.

Corresponderá a Dña. Esther Koplowitz Romero de Juseu, o a quien esta determine, designar la totalidad de los componentes del Consejo de Administración de FCC a que tuviese derecho B 1998, S.L. distintos de aquéllos que corresponda designar a los Inversores.

Asimismo, el Reglamento del Consejo, regula en su Capítulo IV "Nombramiento y cese de los Consejeros", estos extremos:

Artículo 16. "Nombramiento, ratificación o reelección de Consejeros"
"*Las propuestas de nombramiento o reelección de Consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas, habrá de recaer sobre personas de reconocida honorabilidad, solvencia, competencia técnica y experiencia, y se aprobarán por el Consejo a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de los Consejeros independientes, y previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de los restantes consejeros*".

Artículo 18. "Duración del cargo"
"*1.Los Consejeros ejercerán su cargo durante el plazo fijado en los Estatutos sociales, que en todo caso no podrá exceder del máximo de seis años sin perjuicio de sus reelecciones para el cargo.*

2. Los Consejeros designados por cooptación ejercerán su cargo hasta la fecha de reunión de la primera Junta General. Este período no se computará a los efectos de lo establecido en el apartado anterior.

3. El Consejero que termine su mandato o que, por cualquier otra causa, cese en el desempeño de su cargo, no podrá prestar servicios en otra entidad competidora de FCC, durante el plazo de dos años.

4. El Consejo de Administración, si lo considera oportuno, podrá dispensar al Consejero saliente de esta obligación o acortar su período de duración."

Artículo 19. "Reelección de Consejeros"
"*Previamente a cualquier reelección de Consejeros que se someta a la Junta General, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones deberá emitir un informe en el que se*

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382907

CLASE 8.ª

evaluarán la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los Consejeros propuestos durante el mandato precedente."

Evaluación:
Artículo 38.6. "El Consejo en pleno dedicará la primera de sus sesiones anuales a evaluar la calidad y eficiencia de su propio funcionamiento durante el ejercicio anterior, valorando la calidad de sus trabajos, evaluando la eficacia de sus reglas y, en su caso, corrigiendo aquellos aspectos que se hayan revelado poco funcionales. Asimismo, evaluará también en dicha sesión, a la vista del informe que al respecto eleve la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el desempeño de sus funciones por parte del Presidente del Consejo y del primer ejecutivo de la Sociedad, así como el funcionamiento de sus Comisiones partiendo del informe que éstas le eleven.

Artículo 20. "Cese de los Consejeros"
"*1. Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados o cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal y estatutariamente.*"

Artículo 21. "Carácter de los acuerdos del Consejo sobre esta materia"
"*De conformidad con lo previsto en el artículo 25 de este Reglamento, los Consejeros afectados por propuestas de nombramiento, reelección o cese se abstendrán de intervenir en las deliberaciones y votaciones que se refieran a ellos.*"

B.1.20. Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

El Reglamento del Consejo en su artículo 20 establece que:

"*1.Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados o cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal y estatutariamente.*

2. Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

a. Cuando cesen en los puestos, cargos o funciones a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejeros ejecutivos.

b. Si se trata de Consejeros dominicales, cuando el accionista ,a cuya instancia han sido nombrados transmita íntegramente la participación que tenía en FCC o la reduzca hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

c. Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.

d. Cuando el propio Consejo así lo solicite por mayoría de, al menos, dos tercios de sus miembros:
-si por haber infringido sus obligaciones como Consejeros resultaren gravemente amonestados por el Consejo, previa propuesta o informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones o
-cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo el crédito y reputación de la Sociedad debiendo los Consejeros informar al Consejo de las causas penales, en los que aparezcan como imputados así como de sus posteriores vicisitudes procesales. En cualquier caso, si algún Consejero resultará procesado o se dictara contra él auto

TIMBRE DEL ESTADO



OK0382908

CLASE 8.ª

de apertura de juicio oral por alguno de los delitos societarios tipificados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de las circunstancias concretas, decidirá si el Consejero deberá presentar o no su dimisión, dando cuenta razonada de ello en el Informe Anual de gobierno Corporativo".

B.1.21. Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

SI [X] NO [ ]

Medidas para limitar riesgos
El Consejo de Administración de FCC, S.A. se ha dotado, dentro de su Reglamento, de un artículo que prevé el control de estos riesgos mediante la designación de un Consejero independiente con las funciones que se detallan en el siguiente apartado. El Consejo de Administración de FCC en su sesión de 27 de enero de 2010 acordó nombrar a D. Gonzalo Anes y Álvarez de Castrillón como Consejero Independiente que asume las funciones previstas en el art. 34, último párrafo, del Reglamento del Consejo.

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración:

SI [X] NO [ ]

Explicación de las reglas
El Reglamento del Consejo en su artículo 34.3 establece: *"Cuando el Presidente del Consejo ostente a la vez la condición de Consejero Delegado o primer ejecutivo de la Sociedad, uno de los Consejeros independientes designado a tal efecto por el propio Consejo, podrá solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, coordinando y haciéndose eco además, de las preocupaciones de los Consejeros externos y dirigiendo la evaluación por el Consejo de su Presidente".*

B.1.22. ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

SI [ ] NO [X]

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el consejo de administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382909

CLASE 8.ª

Adopción de acuerdos

Descripción del acuerdo	Quórum	Tipo de Mayoría
Delegación permanente de facultades delegables en la Comisión Ejecutiva, en el Presidente o en los Consejeros Delegados y designación de los Consejeros que hayan de ocupar tales cargos - DEMÁS ACUERDOS (VÉASE NOTA)	Se requiere, que concurran a la reunión, presentes o representados, las dos terceras partes de sus componentes	Dos terceras partes de los componentes

NOTA: Los demás acuerdos del Consejo de Administración, requieren, para su adopción, mayoría absoluta de los componentes de dicho órgano.

B.1.23. Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

SÍ ☐ NO ☒

Descripción de los requisitos
-

B.1.24. Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SÍ ☐ NO ☒

Materias en las que existe voto de calidad
-

B.1.25. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

SÍ ☐ NO ☒

B.1.26. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

SÍ ☒ NO ☐

Número máximo de años de mandato	12

B.1.27. En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación:

Explicación de los motivos y de las iniciativas

TIMBRE DEL ESTADO



OK0382910

CLASE 8.ª

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

Sí **No**

Señale los principales procedimientos
El art. 42.3.h del Reglamento del Consejo establece dentro de las funciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones "Velar para que al proveerse nuevas vacantes en el Consejo, los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, de forma que la Sociedad busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional pretendido, debiendo explicar el Consejo, en su caso, a través del Informe Anual de Gobierno Corporativo, el motivo del escaso o nulo número de consejeras y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación.

B.1.28. Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el consejo de administración. En su caso, detállelos brevemente.

No existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración.

B.1.29. Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	10
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del Presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	9
Número de reuniones del Comité de auditoría y control	10
Número de reuniones de la Comisión de nombramientos y retribuciones	8
Número de reuniones de la comisión de estrategia e inversiones	1

B.1.30. Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	23
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	12,57

B.1.31. Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al consejo están previamente certificadas:

SÍ [X] NO [ ]

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382911

CLASE 8.ª

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
Don Baldomero Falcones Jaquotot	Presidente y Consejero Delegado
Don Antonio Gómez Ciria	Director General de Administración y Tecnologías de la Información
Don Víctor Pastor Fernández	Director General de Finanzas

B.1.32. Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

El Comité de Auditoría y Control tiene, entre otras funciones, la revisión del proceso de elaboración de la información económico financiera que periódicamente publica el Grupo FCC. Esta función adquiere especial relevancia en el caso de la información anual, de tal forma que, con carácter previo a la formulación de las cuentas anuales del ejercicio 2010 por el Consejo de Administración, el Comité de Auditoría y Control ha examinado ampliamente esas cuentas, solicita la participación del auditor externo en el Comité para que exponga las conclusiones de su trabajo de revisión de forma tal, que una vez formuladas por el Consejo, el informe del auditor externo no contenga ninguna salvedad.

B.1.33. ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?:

SI [ ] NO [X]

B.1.34. Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo:

Procedimiento de nombramiento y cese
Art. 36 Reglamento del Consejo "Su nombramiento y cese será aprobado por el pleno del Consejo previo informe elaborado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones".

NOTA: El actual Secretario fue nombrado antes de que se constituyera la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

	Sí	No
La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	X	
La Comisión de Nombramientos informa del cese?	x	
El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	x	
El Consejo en pleno aprueba el cese?	x	

Tiene el Secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

Sí **No**

Observaciones

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382912

CLASE 8.ª

B.1.35. Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

Estos mecanismos se encuentran regulados en el Reglamento del Consejo en su artículo 41. "Comité de Auditoría y Control":

"...

3. El Comité de Auditoría y Control tendrá como función primordial servir de apoyo al Consejo de Administración en sus cometidos de vigilancia, mediante la revisión periódica del proceso de elaboración de la información económico-financiera, de sus controles internos y de la independencia del Auditor externo.

En particular, a título enunciativo, y sin perjuicio de otros cometidos que pueda encargarle el Consejo de Administración será competencia del Comité de Auditoría y Control:

a) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.

b) Servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y el Auditor externo de la Sociedad, evaluando los resultados de cada auditoría, correspondiéndole además en relación con el Auditor externo: (i) elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del Auditor externo, así como las condiciones de su contratación; (ii) recibir regularmente del Auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones; (iii) asegurar la independencia del Auditor externo, estableciendo, en particular, medidas adecuadas: 1) para que la contratación de servicios de asesoramiento y de consultoría con dicho auditor o empresas de su grupo no implique un riesgo sobre su independencia y 2) para que la Sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el Auditor saliente y, si hubieran existido de su contenido, y que en caso de renuncia del Auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado; (iv) y favorecer que el Auditor de la Sociedad asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que integran el Grupo.

c) La supervisión de los servicios de auditoría interna de la Sociedad que velen por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno, viniendo obligado el responsable de la función de auditoría interna a presentar al Comité su plan anual de trabajo y a informarle directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo así como a someterle al final de cada ejercicio un informe sobre sus actividades.

d) Analizar la política de control y gestión de riesgos que identifique al menos:(i) Los distintos tipos de riesgos a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance; (ii) la fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable; (iii) las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse; (iv) y los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance, y elevarla al Consejo para su aprobación.

e) Supervisar el proceso de elaboración de Cuentas Anuales e informes de Gestión, individuales y consolidados, y de la información financiera periódica que se difundan a los mercados, velando por el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de

TIMBRE DEL ESTADO



OK0382913

CLASE 8.ª

contabilidad generalmente aceptados, informando al Consejo de Administración, con carácter previo a la adopción por éste de las siguientes decisiones: (i) la información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente, asegurándose de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del Auditor externo de la Sociedad;(ii) y la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del Grupo FCC.

f) En relación con los sistemas de información y control interno: (i) supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, a su Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables; (ii) revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente; (iii) velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna, proponiendo la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna, así como el presupuesto de dicho servicio, recibiendo información periódica sobre sus actividades y verificando que la alta dirección tienen en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes; (iv) recibir de los empleados, de forma confidencial, pero no anónima, y por escrito, comunicaciones sobre posibles irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de cualquier sociedad del Grupo FCC (v) y asegurarse de que los códigos internos de conducta y las reglas de gobierno corporativo cumplen con las exigencias normativas y son adecuadas para la sociedad, así como revisar el cumplimiento por las personas afectadas por dichos Códigos y reglas de gobierno, de sus obligaciones de comunicación a la sociedad.

g) Emitir los informes y las propuestas que le sean solicitados por el Consejo de Administración o por el Presidente de éste y los que estime pertinentes para el mejor cumplimiento de sus funciones, en especial el informe sobre las propuestas de modificación del presente Reglamento, de acuerdo con lo establecido en su artículo 4 apartado 3.

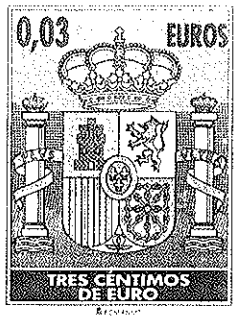
h) Decidir en relación con las solicitudes de información que los Consejeros, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30.3 de este Reglamento, remitan a este Comité, y solicitar, en su caso, la inclusión de puntos del orden del día de las reuniones del Consejo en las condiciones y plazos previstos en el artículo 38. 3 del presente Reglamento.

...

4. El Comité de Auditoría y Control, tendrá acceso a la información y documentación necesaria para el ejercicio de sus funciones. y podrá recabar el asesoramiento de profesionales externos, en a cuyo efecto será de aplicación lo dispuesto en los artículos 31.3 y 39.3 de este Reglamento. Tales asesores asistirán a las reuniones con voz, pero sin voto.

6. Están obligados a asistir a las sesiones del Comité y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga, cualquier miembro del equipo directivo y del personal del Grupo FCC que fuese requerido a tal fin aplicándose en su caso lo previsto en el artículo 39.3 del presente Reglamento, así como los Auditores de Cuentas de la Sociedad.

TIMBRE DEL ESTADO



OK0382914

CLASE 8.ª

7. En todo lo no expresamente regulado en este artículo respecto del funcionamiento del Comité de Auditoría y Control, se estará a lo regulado por el propio Comité de Auditoría y Control, siendo de aplicación, supletoriamente y en la medida en que su naturaleza y funciones lo hagan posible, lo establecido en los Estatutos Sociales y en el presente Reglamento respecto al Consejo de Administración.

B.1.36. Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

SÍ ☐ NO ☒

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

SÍ ☐ NO ☐

Explicación de los desacuerdos

B.1.37. Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo.

SÍ ☒ NO ☐

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	0	444	444
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	0	11	11

B.1.38. Indique si el informe de auditoría de las Cuentas Anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

SÍ ☐ NO ☒

Explicación de las razones

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382915

CLASE 8.ª

B.1.39. Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	21	21

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría / Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	100	100

B.1.40. Indique las participaciones de los miembros del consejo de administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones

B.1.41. Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SÍ [X] NO [ ]

Detalle el procedimiento

El Reglamento del Consejo, en su artículo 31. "Auxilio de expertos" establece:
"*1. Con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los Consejeros externos tienen derecho a obtener de la Sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones y cuando fuere necesario el asesoramiento con cargo a FCC por parte de expertos legales, contables, financieros u otros expertos.*
2. La solicitud de contratar asesores o expertos externos ha de ser formulada al Presidente de FCC y será autorizada por el Consejo de Administración si, a juicio de éste:
a. Es necesaria para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los Consejeros independientes,
b. Su coste es razonable, a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de FCC y
c. La asistencia técnica que se reciba no puede ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de FCC.
3. En el supuesto de que la solicitud de auxilio de expertos fuere efectuada por cualquiera de las Comisiones del Consejo, no podrá ser denegada, salvo que éste por mayoría de sus componentes considere que no concurren las circunstancias previstas en el apartado 2 de este artículo."

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382916

CLASE 8.ª

B.1.42. Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI [X] NO [ ]

Detalle el procedimiento

El Reglamento del Consejo en su artículo 38 "Sesiones del Consejo de Administración" desarrolla dicho procedimiento estableciendo que:

"1. El Consejo de Administración se reunirá con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y siempre que lo requiera el interés de FCC, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero así como cualquiera de las Comisiones del Consejo, proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos, debiendo realizarse dicha propuesta con una antelación no inferior a trece días de la fecha prevista para la celebración de la sesión. El calendario de las sesiones ordinarias se fijará por el propio Consejo antes del comienzo de cada ejercicio. El calendario podrá ser modificado por acuerdo del propio Consejo o por decisión del Presidente, que pondrá la modificación en conocimiento de los Consejeros con una antelación no inferior a diez días a la fecha inicialmente prevista para la celebración de la sesión, o a la nueva fecha fijada en sustitución de aquélla, si ésta última fuese anterior.

2. La convocatoria de las sesiones ordinarias se efectuará por carta, fax, e-mail o telegrama, y estará autorizada con la firma del Presidente o la del Secretario o Vicesecretario, por orden del Presidente.
Sin perjuicio de lo que se establece en el artículo 30 de los Estatutos Sociales, se procurará que la convocatoria se realice con una antelación no inferior a diez días. Junto con la convocatoria de cada reunión se incluirá siempre el orden del día de la sesión y la documentación pertinente para que los miembros del Consejo puedan formar su opinión y, en su caso, emitir su voto en relación con los asuntos sometidos a su consideración.
En caso de urgencia, apreciada libremente por el Presidente, convocatoria podrá realizarse para la reunión inmediata del Consejo, debiendo en este caso, el orden del día de la reunión limitarse a los puntos que hubieran motivado la urgencia.

3. El Presidente decidirá sobre el orden del día de la sesión. Los Consejeros y las Comisiones del Consejo podrán solicitar al Presidente la inclusión de asuntos en el orden del día en los términos previstos en el apartado 1 anterior del presente artículo, y el Presidente estará obligado a dicha inclusión
Cuando a solicitud de los Consejeros se incluyeran puntos en el Orden del Día, los Consejeros que hubieren requerido dicha inclusión deberán, bien remitir junto con la solicitud la documentación pertinente, bien identificar la misma, con el fin de que sea remitida a los demás miembros del Consejo de Administración.
Se procurará, dado el deber de confidencialidad de cada Consejero, que la importancia y naturaleza reservada de la información no pueda servir de pretexto – salvo circunstancias excepcionales apreciadas por el Presidente – a la inobservancia de esta regla.

4. Podrán celebrarse reuniones del Consejo mediante multiconferencia telefónica, videoconferencia o cualquier otro sistema análogo, de forma que uno o varios de los consejeros asistan a dicha reunión mediante el indicado sistema. A tal efecto, la convocatoria de la reunión, además de señalar la ubicación donde tendrá lugar la sesión física, a la que deberá concurrir el Secretario del Consejo, deberá mencionar

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382917

CLASE 8.ª

que a la misma se podrá asistir mediante conferencia telefónica, videoconferencia o sistema equivalente, debiendo indicarse y disponerse de los medios técnicos precisos a este fin, que en todo caso deberán posibilitar la comunicación directa y simultánea entre todos los asistentes. El Secretario del Consejo de Administración deberá hacer constar en las actas de las reuniones así celebradas, además de los consejeros que asisten físicamente o, en su caso, representados por otro consejero, aquellos que asistan a la reunión a través del sistema de multiconferencia telefónica, videoconferencia o sistema análogo."

B.1.43. Indique y en su caso detalle si la Sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI [X] NO [ ]

Explique las reglas:

El art.29 del Reglamento del Consejo sobre Deberes de información del Consejero establece *"El Consejero deberá informar a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de FCC., a través del Departamento de Responsabilidad Corporativa o de cualquier otro que pudiera sustituirlo, de los siguientes extremos: d. Reclamaciones judiciales, administrativas o de cualquier otra índole que, por su importancia, pudieran incidir gravemente en la reputación de FCC."*

Asimismo el art.20.2.d sobre Cese de los Consejeros establece *"Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos: cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo el crédito y reputación de la Sociedad debiendo los Consejeros informar al Consejo de las causas penales, en los que aparezcan como imputados así como de sus posteriores vicisitudes procesales. En cualquier caso, si algún Consejero resultará procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos societarios tipificados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de las circunstancias concretas, decidirá si el Consejero deberá presentar o no su dimisión, dando cuenta razonada de ello en el Informe Anual de gobierno Corporativo."*

B.1.44. Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

SI [ ] NO [x]

B.2. Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1. Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Nombre	Cargo	Tipología
DON BALDOMERO FALCONES JAQUOTOT	PRESIDENTE	EJECUTIVO
DON FERNANDO FALCÓ Y FERNÁNDEZ	VOCAL	DOMINICAL

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382918

CLASE 8.ª

DE CÓRDOVA		
DOMINUM DESGA, S.A. representada por DOÑA ESTHER ALCOCER KOPLOWITZ	VOCAL	DOMINICAL
EAC INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L. representada por DOÑA ALICIA ALCOCER KOPLOWITZ	VOCAL	DOMINICAL
DON JUAN CASTELLS MASANA	VOCAL	DOMINICAL
CARTERA DEVA, S.A. representada por DOÑ JAIME LLANTADA AGUINAGA	VOCAL	DOMINICAL
DON FRANCISCO VICENT CHULIÁ	SECRETARIO	NO VOCAL
DON FELIPE B. GARCÍA PÉREZ	VICESECRETARIO	NO VOCAL

COMITÉ DE AUDITORÍA Y CONTROL

Nombre	Cargo	Tipología
DON GONZALO ANES Y ÁLVAREZ DE CASTRILLÓN	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DOÑA ESTHER ALCOCER KOPLOWITZ en representación de DOMINUM DESGA, S.A.	VOCAL	DOMINICAL
DOÑA ALICIA ALCOCER KOPLOWITZ en representación de EAC INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L.	VOCAL	DOMINICAL
DON FERNANDO FALCÓ Y FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA	VOCAL	DOMINICAL
DON JUAN CASTELLS MASANA	VOCAL	DOMINICAL
DON JOSÉ MARÍA VERDÚ RAMOS	SECRETARIO NO VOCAL	---

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
DOÑA ESTHER ALCOCER KOPLOWITZ en representación de DOMINUM DESGA, S.A.	PRESIDENTE	DOMINICAL
DON FERNANDO FALCÓ Y FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA	VOCAL	DOMINICAL
DOÑA ALICIA ALCOCER KOPLOWITZ en representación de EAC INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L.	VOCAL	DOMINICAL
DOÑA CARMEN ALCOCER KOPLOWITZ en representación de DOMINUM DIRECCIÓN Y GESTIÓN, S.A.	VOCAL	DOMINICAL
DON RAFAEL MONTES SÁNCHEZ	VOCAL	DOMINICAL
DON ANTONIO PÉREZ COLMENERO	VOCAL	DOMINICAL
DON JAIME LLANTADA AGUINAGA en representación de CARTERA DEVA, S.A.	VOCAL	DOMINICAL
DON ROBERT PEUGEOT	VOCAL	DOMINICAL
DON GONZALO ANES Y ALVAREZ DE CASTRILLÓN	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON JOSÉ MARÍA VERDÚ RAMOS	SECRETARIO NO VOCAL	----

COMITÉ DE ESTRATEGIA

Nombre	Cargo	Tipología
DOÑA ESTHER KOPLOWITZ ROMERO DE JUSEU en representación de B 1998, S.L.	PRESIDENTE	DOMINICAL
DOÑA ESTHER ALCOCER KOPLOWITZ en representación de DOMINUM DESGA, S.A.	VOCAL	DOMINICAL

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382919

CLASE 8.ª

DOÑA ALICIA ALCOCER KOPLOWITZ en representación de EAC Inversiones Corporativas, S.L.	VOCAL	DOMINICAL
DOÑA CARMEN ALCOCER KOPLOWITZ en representación de Dominum Dirección y Gestión, S.A.	VOCAL	DOMINICAL
DON FERNANDO FALCÓ Y FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA	VOCAL	DOMINICAL
DON JAVIER RIBAS	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON RAFAEL MONTES SÁNCHEZ	VOCAL / SECRETARIO	DOMINICAL
DON JUAN CASTELLS MASANA	VOCAL	DOMINICAL
DON ROBERT PEUGEOT	VOCAL	DOMINICAL
DON JAIME LLANTADA AGUINAGA en representación de CARTERA DEVA, S.A.	VOCAL	DOMINICAL

B.2.2. Señale si corresponden al Comité de Auditoría y Control las siguientes funciones:

	Sí	No
Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	x	
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.	x	
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna, proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tienen en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	x	
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial, y si se considera apropiado anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	x	
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	x	
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	x	
Asegurar la independencia del auditor externo	x	
En el caso de grupos, favorecer que el Auditor externo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que integran el Grupo	x	

B.2.3. Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como de las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo:

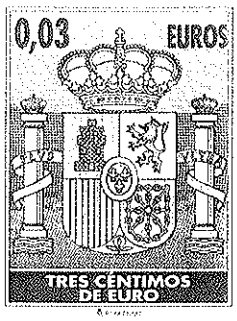
**COMISIÓN EJECUTIVA

Sus reglas se determinan en el artículo 36 de los Estatutos Sociales de FCC que se trascriben parcialmente a continuación:

"... *La Comisión Ejecutiva será convocada por su Presidente, o por propia iniciativa, o cuando lo soliciten dos de sus miembros, mediante carta, telegrama, e-mail o telefax, dirigido a cada uno de sus miembros con una antelación mínima de 48 horas a la fecha de la reunión, pudiendo no obstante convocarse con carácter inmediato por razones de urgencia, en cuyo caso, el orden del día de la reunión se limitará a los puntos que hubiera motivado la urgencia..*

Las reuniones se celebrarán en el domicilio de la sociedad o en cualquier lugar designado por el Presidente e indicado en la convocatoria.

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382920

CLASE 8.ª

Para la válida constitución de la Comisión Ejecutiva se requiere que concurran a la reunión, presentes o representados, la mayoría de sus miembros.

Los ausentes podrán hacerse representar por otro miembro de la Comisión Ejecutiva, mediante escrito dirigido al Presidente de la misma.

Las deliberaciones serán dirigidas por el Presidente y si éste faltara por el miembro que elijan, por mayoría, los asistentes a la reunión.

El Presidente concederá la palabra a los asistentes que así lo soliciten.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los miembros de la Comisión.

En caso de empate, se someterá el asunto al Consejo de Administración para lo cual los miembros de la Comisión Ejecutiva solicitarán su convocatoria de conformidad con lo dispuesto en el art. 30 de estos Estatutos..."

Asimismo, el artículo 40 del Reglamento del Consejo dispone que:

2. "....El Consejo de Administración designará los Administradores que han de integrar la Comisión Ejecutiva, velando para que la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo. Su secretario será el Secretario del Consejo de Administración.

3. La Comisión Ejecutiva estará constituida por un mínimo de cinco y un máximo de diez miembros.

4. Los miembros de la Comisión Ejecutiva cesarán cuando lo hagan en su condición de Consejero o cuando así lo acuerde el Consejo.

5. Las vacantes que se produzcan serán cubiertas a la mayor brevedad por el Consejo de Administración.

6. En ausencia del Presidente de la Comisión Ejecutiva, sus funciones serán ejercidas por el miembro que resulte elegido a tal fin.

7. La Comisión Ejecutiva celebrará sus sesiones ordinarias todos los meses en que no esté prevista la celebración de reuniones del Consejo de Administración, excluido el mes de agosto, pudiendo reunirse con carácter extraordinario cuando lo requieran los intereses sociales. Junto con la convocatoria de cada reunión, se remitirá a los miembros de la Comisión Ejecutiva la documentación pertinente para que puedan formar su opinión y emitir su voto.

8.La Comisión Ejecutiva será convocada de acuerdo con lo establecido al efecto por el artículo 35 de los estatutos sociales, aunque se procurará que, salvo urgencia justificada, lo sea con una antelación no inferior a diez días. Junto con la convocatoria de cada reunión se remitirá a los miembros de la Comisión Ejecutiva la documentación pertinente para que puedan formar su opinión y emitir su voto.

9. La Comisión Ejecutiva quedará válidamente constituida cuando concurran, al menos, entre presentes y representados, la mitad más uno de sus miembros.

10. La Comisión Ejecutiva a través de su Presidente informará al Consejo de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión, remitiéndose copia a todos los Consejeros de las actas de las sesiones de la misma.

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382921

CLASE 8.ª

11.En todo lo demás, la Comisión Ejecutiva se regirá por lo establecido, respecto de la misma, por los Estatutos sociales y, de forma supletoria, por lo dispuesto también por dichos Estatutos y este Reglamento, respecto del Consejo de Administración."

**COMITÉ DE AUDITORÍA Y CONTROL:

Sus reglas de funcionamiento están establecidas en el Reglamento del Consejo en su artículo 41. Estará compuesto por un mínimo de tres Consejeros, que serán designados por el Consejo de Administración teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, siendo la totalidad de sus miembros consejeros externos y nombrando el Comité de entre los mismos al Presidente, que desempeñará su cargo por un período no superior a cuatro años, pudiendo elegir, además un Vicepresidente. El mandato de los miembros del Comité no podrá ser superior al de su mandato como consejeros, sin perjuicio de poder ser reelegidos indefinidamente en la medida en que también lo fueren como Consejeros.

Actuará como Secretario, y en su caso Vicesecretario, la persona que, sin precisar la cualidad de Consejero, designe el Comité.

Los miembros del Comité podrán recabar el asesoramiento de profesionales externos. Tales asesores asistirán a las reuniones con voz pero sin voto.

El comité de Auditoría y Control tendrá como función principal servir de apoyo al Consejo de Administración en sus contenidos de vigilancia, mediante la revisión periódica del proceso de elaboración de la información económico-financiera de sus controles internos y de la independencia del Auditor externo.

Entre sus principales responsabilidades se encuentran las de:
- Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que planteen los accionistas en materia de su competencia.
- Servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y el Auditor externo de la Sociedad, evaluando los resultados de cada auditoría.
- Supervisar los servicios de auditoría interna de la Sociedad
- Analizar la política de control y gestión de riesgos.
- Supervisar el proceso de elaboración de Cuentas Anuales e Informes de Gestión, individuales y consolidados, y de la información financiera periódica que se difundan a los mercados.

**COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES:

Regulada su organización y funcionamiento en el artículo 42 del Reglamento del Consejo:

"*1. se compondrá por Consejeros que en mínimo de tres serán designados por el Consejo de Administración, siendo la mayoría de sus miembros consejeros externos y nombrando la Comisión de entre sus miembros no ejecutivos al Presidente. El mandato de los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones no podrá ser superior al de su mandato como Consejero, sin perjuicio de poder ser reelegidos indefinidamente, en la medida en que también lo fueren como Consejeros.*

2. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones designará un Secretario, que podrá no ser miembro de la misma, el cual auxiliará al Presidente y deberá proveer para el buen funcionamiento de la Comisión ocupándose de reflejar debidamente en las actas el desarrollo de las sesiones, el contenido de las deliberaciones y los acuerdos adoptados, debiendo el acta ser firmada por los miembros de la Comisión que hayan

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382922

CLASE 8.ª

asistido a la sesión de que se trate. Los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones cesarán cuando lo hagan en su condición de Consejeros o cuando así lo acuerde el Consejo de Administración."

3. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá facultades de información, asesoramiento y propuesta dentro de sus competencias, correspondiéndole en particular las siguientes funciones, además de las ya señaladas en el presente Reglamento:

a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definiendo, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluando el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido. Cualquier Consejero podrá solicitar de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de Consejero.

b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del Primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada o bien planificada.

c) Proponer el nombramiento y reelección de Consejeros independientes e informar las propuestas de nombramientos y reelecciones del resto de Consejeros.

d) Informar las propuestas de mantenimiento de consejeros independientes en su cargo una vez transcurrido un periodo de 12 años así como informar las propuestas de cese de consejeros independientes de acuerdo con lo establecido en el artículo 20.3.

e) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo, proponiendo las personas o cargos que deban ser considerados altos directivos de la sociedad, además de los que contempla el artículo 2.2. de este Reglamento y elaborando las propuestas de amonestación a que se refiere el artículo 20.2.d del presente Reglamento. Asimismo, informará previamente de los nombramientos para el desempeño de cargos o puestos que tengan una retribución anual igual o superior a la cifra que, en cada caso, fije la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de lo que deberá dar cuenta al Consejo de Administración.

f) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad y en particular, proponer al Consejo de Administración la política de retribución de los Consejeros y altos directivos, la retribución de los Consejeros ejecutivos y demás condiciones de sus contratos, y las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos, informando y haciendo propuestas sobre los planes de incentivos de carácter plurianual que afecten a la alta dirección de la Sociedad y en particular, a aquellos que puedan establecerse con relación al valor de las acciones.

g) Elaborar y llevar un registro de situaciones de Consejeros y Altos Directivos de FCC.

h) Velar para que al proveerse nuevas vacantes en el Consejo, los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de Consejeras, de forma que la Sociedad busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional pretendido, debiendo explicar el Consejo, en su caso, a través del Informe Anual de Gobierno Corporativo, el motivo del escaso o nulo número de Consejeras y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación.

i) Informar sobre las propuestas de nombramiento de los miembros de las Comisiones del Consejo de Administración.

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382923

CLASE 8.ª

j) Informar el nombramiento y cese del Secretario del Consejo.

k) Verificar la calificación de los consejeros según lo establecido en el artículo 6.4.

l) Recibir la información que suministren los Consejeros en el supuesto previsto en el artículo 24.2 de este Reglamento.

m) Informar, en su caso, las transacciones profesionales o comerciales a que se refiere el artículo 25.3 de este Reglamento.

n) Informar el aprovechamiento en beneficio de un Consejero de oportunidades de negocio o el uso de activos del Grupo FCC previamente estudiadas y desestimadas a que se refiere el artículo 27 en sus apartados 1 y 3 de este Reglamento.

4. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones regulará su propio funcionamiento en todo lo no previsto en los Estatutos Sociales, y en el presente Reglamento, siendo de aplicación, supletoriamente y en la medida en que su naturaleza y funciones lo hagan posible, las disposiciones de los mismos relativas al funcionamiento del Consejo de Administración.

5. " La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá acceso a la información y documentación necesarias para el ejercicio de sus funciones.Los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones podrán ser asistidos, durante la celebración de sus sesiones, por las personas que, con la cualidad de asesores y hasta un máximo de dos por cada miembro de dicha Comisión, consideren conveniente. Tales asesores asistirán a las reuniones con voz, pero sin voto y le será aplicable lo previsto en el artículo 31 de este reglamento.

6. La Comisión se reunirá con la periodicidad que se determine y cada vez que la convoque su Presidente o lo soliciten dos de sus miembros, y en al menos una vez al trimestre. Anualmente, la Comisión elaborará un plan de actuación para el ejercicio del que dará cuenta al Consejo.

**COMITÉ DE ESTRATEGIA:

Se regula su funcionamiento en el artículo 43 del Reglamento del Consejo. Estará:

"1. ... compuesto por los Consejeros que nombre el Consejo de Administración por un período no superior al de su mandato y sin perjuicio de poder ser reelegidos indefinidamente, en la medida en que también lo fueran como Consejeros. La mayoría de los miembros del Comité de Estrategia estará compuesta por Consejeros externos.

2. El Comité de Estrategia designará, de entre sus miembros no ejecutivos, un Presidente. También designará un Secretario, que podrá no ser miembro de la misma, el cual auxiliará al Presidente y deberá proveer para el buen funcionamiento del Comité, ocupándose de reflejar debidamente en las actas el desarrollo de las sesiones, el contenido de las deliberaciones y los acuerdos adoptados.

3. Los miembros del Comité de Estrategia cesarán cuando lo hagan en su condición de Consejeros o cuando así lo acuerde el Consejo de Administración."

4. Corresponde al Comité de Estrategia apoyar al Consejo de Administración en la determinación de la estrategia del Grupo, de acuerdo con las líneas maestras

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382924

CLASE 8.ª

acordadas por este órgano, elaborando los correspondientes informes y propuestas de acuerdo en esta materia.

"6. Para el mejor cumplimiento de sus funciones el Comité de Estrategia podrá recabar el asesoramiento de profesionales externos, a cuyo efecto será de aplicación lo dispuesto en el artículo 31 del este Reglamento.

7. Los miembros del Comité de Estrategia podrán ser asistidos, durante la celebración de sus sesiones, por las personas que, con la cualidad de asesores y hasta un máximo de dos por cada miembro de dicha Comisión, consideren conveniente. Tales asesores asistirán a las reuniones con voz, pero sin voto.

8. El Comité de Estrategia se reunirá con la periodicidad que se determine y cada vez que lo convoque su Presidente o lo soliciten dos de sus miembros. Anualmente, el Comité elaborará un plan de actuación para el ejercicio del que dará cuenta al Consejo.

9. De cada sesión se levantará acta que será firmada por los miembros del Comité que hayan asistido a la misma.

10. Estará obligado a asistir a las sesiones del Comité, y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga, cualquier miembro del equipo directivo y del personal del Grupo FCC. que fuese requerido a tal fin.

11. El Comité de Estrategia tendrá acceso a la información y documentación necesarias para el ejercicio de sus funciones.

12. El Comité de Estrategia regulará su propio funcionamiento en todo lo no previsto en este Reglamento y en los Estatutos Sociales, siendo de aplicación, supletoriamente y en la medida en que su naturaleza y funciones lo hagan posible, las disposiciones de los mismos relativas al funcionamiento del Consejo de Administración."

B.2.4. Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

En relación a las facultades de delegación de las Comisiones del Consejo, señalar que se encuentran reguladas en el artículo 40 del Reglamento del Consejo y en el artículo 35 de los Estatutos Sociales.
Se delegan de forma permanente en la Comisión Ejecutiva todas las funciones y facultades necesarias para el desarrollo de los negocios de la sociedad, con la excepción de las que son indelegables a tenor de lo prescrito en el apartado 1 del artículo 141 de la Ley de Sociedades Anónimas, y las reservadas al pleno del Consejo como indelegables recogidas en el artículo 7 del Reglamento del Consejo.
En uso de las referidas funciones y facultades podrá otorgar poderes con el alcance, limitaciones y condiciones que estime pertinentes, para actuar de forma individual o conjuntamente con otros apoderados así como revocar los poderes otorgados.

El artículo 40 del Reglamento del Consejo en su apartado 1 establece que "*El Consejo podrá delegar permanentemente en la Comisión Ejecutiva todas las facultades que competen al Consejo de Administración, salvo aquellas cuya competencia tenga reservadas por ministerio de la ley, de los Estatutos Sociales o de este Reglamento. Corresponde, en especial, a la Comisión Ejecutiva, si no se dedujera lo contrario del contenido de la delegación conferida por el Consejo, decidir en materia de inversiones, desinversiones, créditos, préstamos, líneas de avales o afianzamiento o cualquier otra*

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382925

CLASE 8.ª

facilidad financiera, cuyo importe unitario no superara la cifra que en cada caso se haya establecido según lo previsto en el artículo 7.2.j.
Asimismo, la Comisión Ejecutiva podrá ejercer, por razones de urgencia, las siguientes competencias atribuidas al Consejo de Administración, según el artículo 8 de este Reglamento, dando cuenta a dicho órgano para su posterior ratificación: el nombramiento y cese de los altos directivos y cláusulas de indemnización de los mismos, la información financiera pública de carácter periódico, inversiones u operaciones de carácter estratégico y las contempladas en la letra f) del apartado 3, del mencionado artículo 8.".

En cuanto a las facultades de asesoramiento y consulta de las comisiones ver punto B.2.3.

B.2.5. Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

El Reglamento del Consejo modificado el 5 de mayo de 2009, contiene en su articulado la regulación del funcionamiento de las distintas comisiones del consejo: Comisión Ejecutiva (artículo 40), Comité de Auditoría y Control (artículo 41), Comisión de Nombramientos y Retribuciones (artículo 42) y Comité de Estrategia (artículo 43).

Conforme se establece en el artículo 38.6 del Reglamento del Consejo ("*El Consejo en pleno dedicará la primera de sus sesiones anuales a evaluar la calidad y eficiencia de su propio funcionamiento durante el ejercicio anterior, valorando la calidad de sus trabajos, evaluando la eficacia de sus reglas y, en su caso, corrigiendo aquellos aspectos que se hayan revelado poco funcionales. Asimismo evaluará también en dicha sesión, a la vista del informe que al respecto eleve la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el desempeño de sus funciones por parte del Presidente del Consejo y del primer ejecutivo de la Sociedad, así como el funcionamiento de sus Comisiones partiendo del informe que éstas le eleven*"), el Consejo de Administración, en su sesión de 27 de enero de 2011, procedió a evaluar su funcionamiento y el de sus Comisiones respecto al ejercicio 2010.

Esta evaluación analizó no sólo la actuación del Consejo y de todas y cada una de sus diferentes Comisiones (Comisión Ejecutiva, Comité de Auditoria y Control, Comisión de Nombramientos y Retribuciones y Comité de Estrategia), sino también la del propio Presidente y primer ejecutivo.

De su resultado se concluye que aquella ha sido altamente satisfactoria. Tanto el Consejo y sus Comisiones como el Presidente y primer ejecutivo han gestionado sus competencias y funciones con calidad, al organizarse el trabajo cumpliendo con todos los procedimientos, a la vez que se comprometían en la mejora continua de su gestión. También de la evaluación se destaca el que las diferentes Comisiones hayan apoyado el lanzamiento de numerosos proyectos alineados con la estrategia del Grupo, lo que ha dotado al Consejo de mayor eficacia y transparencia en su gestión para cumplir con su finalidad principal: velar por el interés social, entendido éste como maximización, de forma sostenible, del valor económico de la compañía, de acuerdo con el artículo 22.1 del Reglamento del Consejo de Administración y la recomendación 7 del Código Unificado de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas.

B.2.6. Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382926

CLASE 8.ª

SÍ ☐ NO ☒

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva
La Comisión Ejecutiva está formada por un 75% de consejeros externos y un 25% de consejeros ejecutivos, mientras que el Consejo de Administración está formado por un 90% de consejeros externos y un 10 % de consejeros ejecutivos.

C OPERACIONES VINCULADAS

C.1. Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SÍ ☒ NO ☐

C.2. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)

C.3. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
DOMINUM DESGA, S.A.	SERVICIOS ESPECIALES DE LIMPIEZA, S.A.	CONTRACTUAL	SERVICIOS DE LIMPIEZA	7262
B 1998, S.L.	FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.	CONTRACTUAL	SERVICIOS DE LIMPIEZA	3282
				10544

C.4. Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
----	----	---

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382927

CLASE 8.ª

NOTA: Existen *múltiples operaciones realizadas entre las sociedades del grupo que* pertenecen al tráfico habitual y que, en todo caso, se eliminan en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados.

C.5. Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

SÍ ☐ NO ☒

Los administradores de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. han comunicado que no realizan por cuenta propia o ajena el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la sociedad.

El resto de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad no ostentan participaciones en el capital de entidades con el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.

El resto de los administradores de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., o persona que actúe por cuenta de éstos, durante el ejercicio social no han realizado con la sociedad ni con alguna sociedad del mismo grupo otras operaciones que sean ajenas al tráfico ordinario de la sociedad o en condiciones que no fueran las normales de mercado. En todo caso se informa de ello en el apartado C.3.

Respecto a los miembros del Consejo que asumen cargos de administradores o directivos en otras sociedades del grupo nos remitimos al apartado B.1.7.

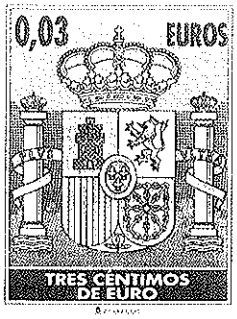
Estos consejeros ostentan cargos o ejercen funciones y/o tienen participaciones *inferiores en todo caso al* 0,01% *en otras sociedades* del Grupo FCC, en las que Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., directa o indirectamente tiene mayoría de votos.

C.6. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El artículo 25 del Reglamento del Consejo en sus apartados 2, 3, 4, 5 y 6 establece que el Consejero deberá informar al Consejo, a través del Departamento de Responsabilidad Corporativa o de cualquier otro que pudiera sustituirlo, con la debida antelación, de cualquier situación susceptible de suponer un conflicto de intereses con el interés de la Sociedad o de las del Grupo de sociedades integradas en el Grupo FCC o de sus sociedades vinculadas. Según el artículo 25.3, "*se exigirá la previa autorización expresa del Consejo de FCC sin que quepa la delegación y, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, para los siguientes supuestos:*

a. Prestación a las empresas del Grupo FCC por parte de un Consejero, o persona a él vinculada, de servicios profesionales distintos de los derivados de la relación laboral que pudiera haber con los Consejeros ejecutivos.
b. Venta, o transmisión bajo cualquier otra forma, mediante contraprestación económica de cualquier tipo, por parte de un Consejero, de un accionista significativo o

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382928

CLASE 8.ª

representado en el Consejo o de personas vinculadas a ellos, a las empresas del Grupo FCC, de suministros, materiales, bienes o derechos, en general. A los efectos de este precepto se entenderá por persona vinculada las incluidas en el artículo 127 ter.5 LSA.

c. Transmisión por las empresas del grupo FCC a favor de un Consejero, de un accionista significativo o representado en el Consejo o de personas vinculadas a ellos de suministros, materiales, bienes o derechos, en general, ajenas al tráfico ordinario de la empresa transmitente.

d. Prestación de obras, servicios o venta de materiales por parte de las empresas del grupo FCC a favor de un Consejero, de un accionista significativo o representado en el Consejo o de personas vinculadas a ellos que, formando parte del tráfico ordinario de aquéllas, se hagan en condiciones económicas inferiores a las de mercado.

4. La autorización a que se refiere el apartado anterior no será precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

a) Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes.

b) Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quién actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate.

c) Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la Sociedad.

5. En todo caso, las transacciones relevantes de cualquier clase, realizadas por cualquier Consejero con la sociedad FCC, sus filiales o participadas, deberán constar en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Esta obligación abarca, asimismo, las transacciones relevantes realizadas entre la Sociedad y sus accionistas- directos e indirectos- significativos."

Según el artículo 25.1 "*Se considerará que el Consejero tiene un interés indirecto cuando el asunto afecte a una persona vinculada al mismo*"

C.7. Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

SI [x] NO [ ]

Sociedades filiales cotizadas
CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A.

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo:

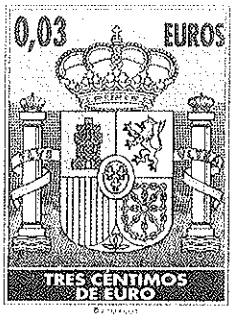
SI [ ] NO [x]

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas del grupo

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de intereses





0K0382929

CLASE 8.ª

D SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1. Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

1. Supervisión del riesgo en el Grupo FCC

Tal y como se establece en la recomendación octava del Código Unificado de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas hecho público en 2006 por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y tal y como se describe en el artículo octavo del Reglamento del Consejo de Administración de la compañía, entre las políticas y estrategias generales de la sociedad que por su relevancia para el negocio se ha reservado el Consejo para su aprobación, se encuentra la política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.

Para el desarrollo de sus responsabilidades en este ámbito, el Consejo de Administración de la compañía se apoya fundamentalmente en los distintos Comités y Órganos descritos en el apartado D.3.

El compromiso general de FCC con la gestión del riesgo se concreta a través de una serie de políticas corporativas, entre ellas las establecidas en el Manual de Normas Generales, un sistema específico de gestión de riesgos de carácter universal y dinámico así como otros sistemas de control que se describen más adelante en esta misma sección.

2. Normas generales de organización y funcionamiento

Las normas generales de organización y funcionamiento, establecen el marco de actuación al que deben ceñirse todos los miembros de la organización, las facultades delegadas a los distintos niveles jerárquicos y los principios básicos a observar en los procesos operativos para mitigar los riesgos clave. Estos principios constituyen la base de las normas específicas que rigen dichos procesos en el ámbito de área de negocio o función. El Manual de Normas Generales, que las engloba, está estructurado en secciones, capítulos y apartados; a continuación se enumeran las secciones que lo componen:

> Sección 10: Estructura (órganos de gobierno, organización y funciones)
> Sección 20: Personal
> Sección 30: Inversiones
> Sección 40: Clientes
> Sección 50: Compras y relaciones con proveedores
> Sección 60: Aspectos jurídicos
> Sección 70: Apoderamientos
> Sección 80: Comunicación e imagen corporativa
> Sección 90: Seguridad de la información
> Sección 100: Varios

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382930

CLASE 8.ª

3. Sistema de gestión de riesgos

3.1 Organización y funcionamiento

El Grupo se encamina hacia un modelo integrado de gestión del riesgo, que le permita afrontar apropiadamente los riesgos financieros y de otra naturaleza a los que sus actividades están sujetas. El modelo adoptado permite el desarrollo de un mapa de riesgos de alto nivel, utilizando la metodología del Enterprise Risk Management (Coso II), que facilite la información a la dirección y que contribuya en la definición de la estrategia del Grupo. La herramienta será utilizada en los comités de riesgo que se celebran periódicamente para analizar y evaluar el mapa de riesgos de las distintas áreas de negocio.

La gestión del riesgo se ha reforzado en 2010 con la dotación de recursos a nivel corporativo a la Dirección de Control de Gestión y Gestión de Riesgos, en dependencia de la Dirección General de Administración y Tecnología de la Información.

Con el apoyo de los responsables de riesgos de las distintas áreas de negocio, cuyas actividades coordina, la Dirección se encuentra inmersa en un proceso para la redefinición y mejora tanto de la definición y asignación de responsabilidades sobre la gestión de riesgos en el ámbito operativo como de procedimientos y metodologías, entre los que se incluyen:

> La identificación de los riesgos clave para el Grupo FCC atendiendo a su potencial amenaza en la consecución de los objetivos de la organización.

> La evaluación de los riesgos. Las escalas de valoración de riesgos están definidas en función de su impacto potencial en caso de materializarse y su probabilidad de ocurrencia.

> La categorización de los riesgos, habiéndose definido una nueva tipología que se resume en el **apartado 3.2) siguiente**

> La optimización de controles y riesgos mediante el establecimiento y seguimiento de planes de acción cuando sean necesario.

> Los mecanismos de comunicación periódica de los resultados de la evaluación y el seguimiento de los riesgos.

3.2. Categorización de los riesgos

En el Grupo FCC, siguiendo las mejores prácticas empresariales en este campo y aplicando la metodología COSO II, los riesgos son clasificados como sigue:

a. Riesgos Estratégicos. Son riesgos claves para el Grupo y son gestionados de manera prioritaria. Entre ellos están los riesgos relacionados con los mercados/países/sectores donde opera el Grupo FCC. Se incluyen también los riesgos reputacionales, de innovación y planificación económica.
b. Riesgos Operativos. Son aquellos riesgos relacionados con la gestión operativa y la cadena de valor de cada uno de los negocios donde opera el Grupo FCC. Entre ellos se incluyen los relacionados con los procesos de licitación y contratación, selección de socios, subcontratación y proveedores, laborales, procesos de cobro y satisfacción del cliente.

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382931

CLASE 8.ª

c. Riesgos de cumplimiento. Son aquellos que afectan al cumplimiento regulatorio interno o externo. Entre ellos los relativos al cumplimiento de: la legislación aplicable (en materia de calidad, medioambiente, seguridad de la información, prevención de riesgos laborales,..) el cumplimiento de contratos con terceros y el código ético del Grupo FCC.

d. Riesgos financieros. Riesgos asociados a los mercados financieros, la generación y la gestión de la tesorería. Entre ellos se incluyen los relacionados con la liquidez, gestión del circulante, acceso a los mercados financieros, tipo de cambio y tipo de interés.

4. Sistemas de control de riesgos

4.1 Riesgos estratégicos

Entre los sistemas clave de control de los riesgos estratégicos cabría mencionar los siguientes:

La planificación estratégica/Mercado

El proceso de planificación estratégica en el Grupo FCC identifica los objetivos a alcanzar en cada una de las áreas de actividad en función de las mejoras a implantar, de las oportunidades del mercado y del nivel de riesgo que se considera aceptable. El proceso sirve de base para la elaboración de los planes operativos que concretan las metas a alcanzar en cada ejercicio.

El cumplimiento de los objetivos marcados en el proceso de planificación así como la evolución de los riesgos asociados se revisa periódicamente analizando las desviaciones y tomando las medidas correctoras oportunas.

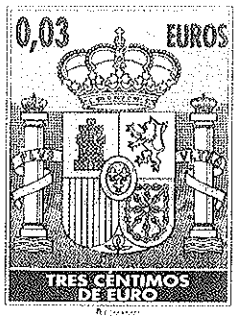
Para mitigar los riesgos de mercado inherentes a cada línea de negocio, el Grupo mantiene una posición diversificada entre negocios relacionados con la construcción de infraestructuras, prestación de servicios medioambientales, energía y otros. El resultado bruto de explotación generado por las dos primeras líneas de negocio anteriores, que son las más relevantes, tiene un porcentaje similar. Así, estos dos grupos de áreas de negocio combinan entre sí exposición a actividades de crecimiento, como es el caso de las infraestructuras de transporte y medioambientales y de agua, junto con la recurrencia de las actividades de concesiones de servicios, que complementa a las de construcción, más dependientes del crecimiento económico y del comportamiento de la inversión de capital.

Además, recientemente 2010 se ha reforzado sustancialmente la estrategia equilibrada del Grupo con la incorporación de nuevas líneas de negocio y el aumento de la diversificación geográfica.

La actividad más destacada incorporada ha sido la de energías renovables, que incluye la promoción y gestión de producción de energía eléctrica con diversas fuentes renovables junto con la prestación de servicios de eficiencia energética.
En otras actividades se ha consolidado el desarrollo del negocio de gestión de concesiones de activos de infraestructuras de transporte y potenciado las actividades de construcción y mantenimiento de instalaciones industriales.

En el ámbito de la diversificación geográfica 2010 ha alcanzado un hito en el peso de la actividad exterior, al contribuir con un 46% del total de las ventas, con especial

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382932

CLASE 8.ª

importancia en las dos áreas nucleares del Grupo, construcción de infraestructuras y servicios medioambientales. Esta presencia exterior se concentra en países de la OCDE y de manera electiva en economías emergentes, en las que se realiza un análisis riguroso del riesgo de mercado, operativo y financiero.

El sistema de control económico y presupuestario

Presente tanto en el ámbito corporativo como el de cada unidad operativa, el sistema de control económico y presupuestario sirve de base para la planificación económica, la captación, medición, registro y valoración de los costes y producción, el análisis y seguimiento de las desviaciones así como la cuantificación y control de los recursos invertidos.

La capacidad tecnológica

El Grupo FCC es consciente de que el éxito en mercados altamente competitivos, como aquellos en los que opera, requiere una aportación de valor añadido al cliente a través de sus capacidades técnicas y económicas. En este sentido, el Grupo FCC tiene una presencia activa en el campo de la investigación e innovación tecnológica y dedica un importante esfuerzo a la formación continua del personal.

La gestión de la reputación

Durante 2010, el Grupo completó la definición de su matriz de riesgos reputacionales. Como consecuencia se definieron acciones preventivas y correctivas diseñadas para afrontar posibles contingencias sin incurrir en quebrantos en la reputación del Grupo.

La gestión de la reputación se enmarca en el trabajo desarrollado por el Grupo FCC en cuestiones relacionadas con la responsabilidad corporativa. Las políticas de responsabilidad social forman parte consustancial del Grupo FCC, para el que el ejercicio empresarial requiere un compromiso integral con la sociedad de la que forma parte.

La gestión y resultados de la compañía en materia de responsabilidad corporativa han sido de nuevo reconocidos en 2010 por varios observadores independientes de renombre. Entre ellas, los índices selectivos de inversión responsable DJSI World y Stoxx. FTSE4good ha distinguido también a la compañía con la inclusión en su selectivo internacional, pero también en el FTSE Ibex 35, un selectivo español. También el Informe español del Carbon Disclosure Project (CDP) destaca a FCC por su sistema de análisis de riesgos y oportunidades en materia de cambio climático.

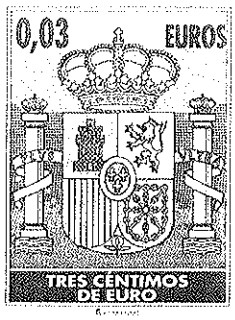
4.2. Sistemas de control de riesgos operativos

Algunos de los sistemas de control de los riesgos operativos más significativos para el Grupo FCC se enumeran a continuación:

Sistemas de gestión de la contratación

Los riesgos y oportunidades que surgen en el proceso de contratación constituyen uno de los principales desafíos a lo que se enfrenta el Grupo FCC. La compañía tiene formalmente establecidos unas políticas y procedimientos que se focalizan en la calidad técnica, capacidad tecnológica, viabilidad económica y competitividad de las ofertas. En este sentido, el proceso de confección, presentación y seguimiento de ofertas está sometido a distintos niveles de autorización dentro de la organización, asignándose las principales tareas en este terreno a departamentos específicos,

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382933

CLASE 8.ª

integrados por personal técnico altamente cualificado. Adicionalmente, el Grupo FCC tiene una presencia activa en el campo de la investigación e innovación tecnológica y dedica un importante esfuerzo a la formación continua del personal para asegurar que sus ofertas cumplen con los más altos estándares de valor añadido para el cliente.

Sistemas de calidad

El Grupo FCC tiene, en todas sus áreas de actividad, sistemas de gestión de calidad formalmente implantados y fuertemente arraigados en la organización, lo que ha permitido la obtención de certificados de empresa bajo las normas de la serie ISO 9000 y superar con éxito las auditorías periódicas de evaluación realizadas por profesionales externos.

Basándose en unos principios generales y criterios básicos, los sistemas de calidad están formalizados sobre la base de una asignación de responsabilidades, una definición y documentación de los procesos y unas pautas dirigidas a detectar y corregir desviaciones.

Los comités de calidad establecidos en las distintas áreas del Grupo son los máximos órganos ejecutivos en esta materia y tienen a su cargo el establecimiento de las directrices, el control del cumplimiento y la revisión del sistema. Los departamentos de gestión de calidad, tienen entre otros cometidos, la realización de auditorías de calidad a las diversas unidades operativas.

Sistemas de gestión ambiental

El Grupo FCC tiene implantado en las distintas áreas de actividad sistemas de gestión ambiental certificados bajo la norma UNE-EN ISO 14001, que ponen el acento en:

a) El cumplimiento de la normativa aplicable a los aspectos ambientales de la actividad.
b) El establecimiento y consecución de objetivos de mejora continua que excedan las exigencias legislativas y contractuales.
c) La minimización de los impactos ambientales a través de un adecuado control operacional.
d) El análisis continuo de los riesgos y de las posibles mejoras.

La herramienta básica para la prevención de riesgos ambientales es el plan ambiental que debe elaborar cada unidad operativa y que consiste en:
a) La identificación de los aspectos ambientales de la actividad y de su legislación aplicable.
b) Los criterios de evaluación de los impactos ambientales.
c) Las medidas a adoptar para la minimización del impacto.
d) Un sistema de seguimiento y medición de los objetivos establecidos.

Sistema de control interno sobre la información financiera (SCIIF)

Como consecuencia de la previsible trasposición a la legislación española en 2011 de la 4ª Directiva de la UE, las entidades cotizadas tendrán una nueva obligación de desglose de información en el Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC) relativa a la descripción de su sistema de control interno sobre la información financiera regulada (en adelante SCIIF). Asimismo, tras la modificación en 2010 del apartado 4 de la Disposición adicional decimoctava de la Ley del Mercado de Valores para trasponer la 8ª Directiva UE, los Comités de Auditoría de las entidades cotizadas cuentan con nuevas responsabilidades relativas al control interno de su organización.

Con el fin de ayudar a estas entidades a cumplir con algunas de sus nuevas responsabilidades, la CNMV encargó a un Grupo de Trabajo de Expertos la elaboración de un informe que pudiera servirles de marco de referencia y guía sobre el control interno de la fiabilidad de la información financiera.

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382934

CLASE 8.ª

En este sentido, el Grupo FCC ha iniciado en 2010 un proyecto para evaluar el grado actual de desarrollo de su SCIIF en relación con las buenas prácticas propuestas en el informe publicado por la CNMV y poner en marcha las líneas de actuación que pudieran ser necesarias.

Sistemas de seguridad de la información

Los riesgos de Sistemas de Información se derivan de la dependencia en los sistemas de información de los procesos de decisión y negocio del Grupo FCC.

Desde la perspectiva de los riesgos derivados del uso de la Tecnología de la Información, el Grupo FCC ha constituido, desde el año 2005, una unidad operativa con la función de analizar y mitigar los factores que pueden conducir a un fallo en la seguridad de sus sistemas de información.

Por cada nuevo proyecto que implique cambios determinantes en los sistemas de información del Grupo FCC, se lleva a cabo un análisis de los riesgos correspondientes para identificar las amenazas específicas y definir las contramedidas oportunas.

En lo que se refiere al riesgo de tratamiento de la información, el Grupo FCC se ha dotado de una Política de Seguridad de la Información Corporativa con el objetivo de establecer unos criterios comunes de gestión de la Información para mitigar aquellos riesgos que puedan afectar a su confidencialidad, disponibilidad e integridad. Estos criterios derivan de los estándares internacionales del Organismo de Normalización ISO recogidos en las normas de la familia ISO 27000.

Como consecuencia de la Política ante mencionada la compañía ha definido un Código de Conducta para el uso de los medios tecnológicos y diferentes protocolos de actuación para la gestión de incidentes relacionados con el uso de los mismos.

Se han implementado controles para garantizar el acceso de los usuarios a los recursos para los que están autorizados según el principio de necesidad de conocer y los roles que tenga asignados.

La maximización de la eficiencia de estas medidas se basa en un sistema de clasificación constituido por cuatro niveles: Uso Público, Uso Interno, Confidencial y Secreto. Por cada nivel se han establecido diferentes medidas de protección con el fin de asegurar el adecuado nivel de seguridad de acuerdo con la sensibilidad y/o criticidad de la información tratada.

En la actualidad el Grupo FCC está llevando a cabo el despliegue de un sistema de monitorización denominado "Data Leak Prevention" para detectar y prevenir la posible fuga de información por medio de los sistemas de información. Este sistema refuerza la política de clasificación a través de un análisis de la información tratada en los sistemas informáticos del Grupo FCC para detectar posibles fugas de información clasificada.

El Grupo FCC dispone de un Security Operation Center (SOC) activo en régimen de 24hx7 para hacer frente a la creciente amenaza de ataques provenientes de internet y de las posibles fugas de información internas. El SOC implementa las siguientes capacidades:

a) Descubrimiento de vulnerabilidades
b) Auditoría de cuentas de usuarios
c) Análisis forenses
d) Correlación de eventos de seguridad

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382935

CLASE 8.ª

e) Gestión de incidentes
f) Prevención de fugas de información
g) Filtrado de correo

En noviembre de 2010, el Grupo firmó un contrato con Hewlett-Packard (HP) para la prestación de todos los servicios de gestión de sus infraestructuras informáticas durante los próximos siete años. Como parte del contrato, se acometerán inversiones encaminadas a estandarizar la arquitectura de los sistemas de FCC de forma que no existan diferencias en los entornos gestionados por las empresas que componen el Grupo en cuanto a disponibilidad e integridad.

De esta forma, FCC se garantiza un uso eficiente de sus sistemas de información a la vez que se asegura la gestión optimizada en la explotación de sus sistemas conforme al modelo de buenas prácticas en la gestión de los servicios de tecnología de la información (ITIL).

Entre los proyectos que se van a ejecutar durante los próximos 20 meses cabe destacar los siguientes:
• Consolidación de la infraestructura TI centralizada en dos CPDs en Madrid configurados en alta disponibilidad
• Renovación completa de puestos de trabajo en entorno virtualizado o con back-up automático para garantizar la disponibilidad de la información
• Consolidación de servicios de operación en centros globales con herramientas estándar
• Implantación de un Service Desk global y común que canalice todas las incidencias de sistemas de información

Puesta en marcha de un catálogo de servicios gestionado con una calidad de servicio unificada y medida por Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) pre-acordados

Formación permanente del personal

Las áreas de actividad del Grupo FCC tienen implantados procesos formativos que se concretan en planes de formación, estructurados sobre la base de una formación periódica programada, ya sea básica o de actualización de conocimientos, y una formación puntual que cubre necesidades concretas en cada momento. Los comités de calidad tienen a su cargo establecer la política de formación, aprobar la puesta en marcha de los planes de formación y efectuar el seguimiento de su correcta aplicación.

4.3. Sistemas de control de riesgos de cumplimiento

Entre los sistemas clave de control de riesgos de cumplimiento normativo se incluyen los siguientes:

Código conducta / canal ético

El Grupo FCC se ha dotado de un conjunto de reglas que regulan el funcionamiento del Grupo, filiales y empresas participadas y que establecen las reglas de obligado cumplimiento en cuestiones de índole ética. El marco normativo y de integridad existente se actualizó con la aprobación del Código Ético, y es de aplicación en todos los países, a todos los empleados, directivos y también a contratistas y proveedores.

El Código Ético del Grupo FCC constituye una herramienta para orientar y guiar las actuaciones de los trabajadores de FCC en cuestiones de orden social, ambiental o ético que revisten una particular importancia. El Grupo puso en funcionamiento la

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382936

CLASE 8.ª

herramienta de formación on-line sobre el Código Ético. Adicionalmente, todos los contratos emitidos por el Grupo y sus divisiones de negocio incorporan una cláusula que obliga a sus proveedores al conocimiento del Código Ético de FCC. Durante 2010, el Grupo desarrolló numerosas actividades destinadas a difundir entre sus empleados el Código Ético del Grupo, incluyendo el desarrollo de un módulo formativo on-line.

Las personas vinculadas al Código tienen la obligación de informar de incumplimientos del Código Ético y a tal efecto pueden hacer uso de los canales éticos y procedimientos establecidos confidencialmente, de buena fe y sin temor a represalias. El Grupo ha establecido un procedimiento general de comunicación en las materias relacionadas al Código Ético. La resolución, conforme a lo que se dispone en el Código, es responsabilidad del Comité de Seguimiento del Reglamento Interno de Conducta.

FCC dispone además de procedimientos específicos cuando trata irregularidades de naturaleza financiera y contable. La resolución es responsabilidad del Comité de Auditoría y Control.

Así mismo el Grupo se ha dotado de un procedimiento específico cuando trata de situaciones de acoso laboral y sexual. La resolución es responsabilidad de la Dirección General de Recursos Humanos.

Sistemas de prevención de riesgos laborales

Un objetivo prioritario del Grupo FCC es la realización de sus actividades con un alto nivel de seguridad y salud para todo su personal, así como el estricto cumplimiento de la normativa legal en la materia, para lo que ha implantado sistemas de prevención de riesgos laborales y obtenido los certificados de empresa bajo las normas de la serie ISO 18001 superando con éxito las auditorías periódicas de evaluación realizadas por profesionales externos.
Estos sistemas se encuentran formalizados y organizados sobre la base de:

a) La asignación de funciones y responsabilidades.
b) El cumplimiento de unos procedimientos integrados en el proceso productivo, y dirigidos a la evaluación de riesgos, y el establecimiento de planes preventivos y de seguridad y salud.
c) Una formación continua y apoyada por técnicos profesionales en la materia.
d) Un seguimiento periódico de las medidas planificadas en las diferentes unidades operativas a cargo de técnicos de prevención.
e) Un sistema de auditorías realizadas por profesionales externos e internos.

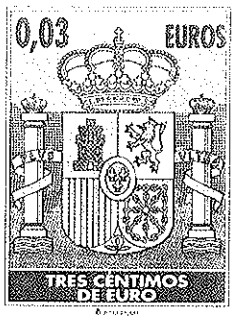
Protección de datos personales

El tratamiento de datos personales está específicamente regulado en los entornos en los que FCC opera. Para gestionar el riego de incumplimiento existe un programa en el que se mide el impacto en cada área de negocio y se establecen los controles necesarios.

Este programa define los controles jurídicos, organizativos y técnicos necesarios en cada caso y mantiene contactos con las agencias reguladoras y grupos de interés relevantes con el fin de conocer los cambios legislativos y de doctrina que pudieran afectar al Grupo en materia de privacidad.

Se ha establecido una estructura organizativa que permita la difusión e implementación de los controles y la gestión de las actividades periódicas de concienciación y formación necesarias en todas las áreas del Grupo y una herramienta informática que gestiona la documentación y seguimiento de los controles.





0K0382937

CLASE 8.ª

Sistemas de gestión de riesgos fiscales

La División Fiscal se encarga de establecer los criterios sobre la política fiscal del Grupo a través de la sección correspondiente del Manual de Normas Generales, así como de asesorar y coordinar la eficiencia fiscal en operaciones de adquisición o reestructuración corporativas o las planteadas por las Áreas de negocio.

Para realizar su labor se apoya en los departamentos de gestión tributaria de las Áreas y de Servicios Centrales que son los encargados de cumplir con los requerimientos y obligaciones formales como documentar y presentar las liquidaciones de los distintos impuestos, documentar las políticas en precios de transferencia y las operaciones vinculadas , etc.

Adicionalmente y con el fin de minimizar y asegurar el control y la adecuada información sobre los riesgos fiscales, en julio de 2010, el Consejo de Administración acordó que FCC se adhiriera al Código de Buenas Prácticas Tributarias, lo cual supone para FCC la ratificación de su compromiso con las mejores prácticas de gobierno corporativo, con la transparencia y cooperación en la práctica fiscal, así como la colaboración con la Administración en la detección de prácticas fraudulentas, y para la Agencia Tributaria supone el compromiso de aportar a FCC una mejora en la seguridad jurídica respecto a la aplicación e interpretación de las normas tributarias. En cumplimiento de lo establecido en el citado Código, la División Fiscal informó al Comité de Auditoría y Control sobre las políticas fiscales seguidas por el Grupo tanto en el ámbito nacional como internacional.

Sistema de control de riesgos legales

El Grupo FCC tiene implantados procedimientos que garanticen el cumplimiento de la legislación que regula cada una de las diferentes actividades económicas desarrolladas en el Grupo.
Los diferentes departamentos especializados mantienen un conocimiento actualizado de los distintos cambios normativos, asesorando a las distintas unidades del Grupo, dictando las normas necesarias para unificar criterios y velando por el cumplimiento de la normativa.

Para las actividades económicas desarrolladas fuera de España, cuentan con un asesoramiento legal local en relación con la regulación y legislación específica que afecta al negocio del Grupo FCC en cada país.

El pasado 23 de junio de 2010 se publico en el Boletín Oficial del Estado la Ley Orgánica 5/2010 por la que se modificaba la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, que entraba en vigor el 23 de diciembre del mismo año y que establecía la responsabilidad penal de las personas jurídicas.

En el marco de la reforma anterior, el Grupo FCC comenzó en el último trimestre del año 2010 un proyecto destinado a asegurarse de que la sociedad está aplicando los estándares que se consideran más adecuados en cada Área, y con ello lograr que puedan ser considerados como atenuantes además de minimizar el riesgo.

4.4. Sistemas de gestión de riesgos financieros

El concepto de riesgo financiero hace referencia a la variación que por factores políticos, de mercado y otros, tienen las facilidades e instrumentos financieros contratados por el Grupo y su repercusión en los estados financieros.

La filosofía de gestión de riesgos del Grupo FCC es consistente con la estrategia de negocio, buscando en todo momento la máxima eficiencia y solvencia, para lo cual hay establecidos criterios estrictos de control y gestión de los riesgos financieros, consistentes en identificar, medir, analizar y controlar los riesgos incurridos por la

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382938

CLASE 8.ª

operativa del Grupo, estando la política de riesgos correctamente integrada en la organización del mismo.

Siguiendo esta política de riesgos las coberturas realizadas por el Grupo FCC, en inicio, no tienen finalidad especulativa sino una finalidad de cobertura de la operación principal.

Dada la actividad del Grupo y las operaciones a través de las cuales ejecuta estas actividades, se encuentra actualmente expuesto a los siguientes riesgos financieros:

Riesgo de capital

El Grupo gestiona su capital para asegurar que las compañías del Grupo serán capaces de continuar como negocios rentables a la vez que maximiza el retorno a sus accionistas.
La estrategia del conjunto del Grupo continúa incidiendo en la diversificación geográfica, el desarrollo y ampliación de su actividad tanto en Europa como en América del Norte, Centroamérica y Norte de Africa.
El coste de capital así como los riesgos asociados al mismo en cada proyecto de inversión, son analizados por las Áreas Operativas y la División de Finanzas para su posterior sanción por el Comité correspondiente, o bien el Consejo de Administración, con los informes si fueran necesarios de otras Áreas funcionales del Grupo.
La Dirección de Finanzas, responsable de la gestión de riesgos financieros, revisa de forma periódica, el ratio de endeudamiento financiero y el cumplimiento de los covenants de financiación, así como la estructura de capital de las filiales.

Riesgo de tipo de interés

Con el objetivo de estar en la posición más adecuada para los intereses del Grupo FCC, se mantiene una política activa en la gestión del riesgo de tipo de interés, con seguimiento constante del mercado y asumiendo diferentes posiciones en función principalmente del activo financiado.
Dada la naturaleza de las actividades del Grupo, estrechamente ligadas a la inflación, la política financiera del mismo consiste en procurar que tanto los activos financieros circulantes, que proporcionan en gran parte una cobertura natural a los pasivos financieros circulantes, como la deuda del Grupo, queden, en parte, referenciados a tipo de interés variable.
Respetando la política de que el instrumento utilizado en origen sea catalogado de cobertura, el Grupo FCC ha realizado coberturas de tipo de interés materializadas, principalmente, en contratos de permuta financiera (IRS), donde las sociedades del Grupo pagan fijo y reciben flotante.

Riesgo de tipo de cambio

Una consecuencia relevante del posicionamiento en los mercados internacionales del Grupo FCC ha sido la exposición que surge de las posiciones netas de divisas contra el euro o de una moneda extranjera contra otra cuando la inversión y financiación de una actividad no puede realizarse en la misma divisa.

La política general del Grupo FCC es reducir, dentro de lo posible, el efecto negativo que la exposición a las distintas divisas tiene en sus estados financieros, tanto en los movimientos transaccionales como en los puramente patrimoniales. Por ello el Grupo FCC gestiona el riesgo de tipo de cambio que puede afectar tanto al Balance como a la Cuenta de Resultados.

El Grupo realiza una gestión activa del riesgo de tipo de cambio a través de la contratación de operaciones financieras en la misma divisa en la que se denomine el activo, es decir, la financiación requerida para la actividad local de la empresa en el país origen de la inversión se intenta llevar a cabo siempre en moneda local con vistas a realizar una cobertura natural o "matching" entre los cash flows generados con la

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382939

CLASE 8.ª

financiación. No obstante, existen ocasiones en las que esto no es posible por causa de la debilidad monetaria del país origen de la inversión, no habiendo posibilidad de financiación a largo plazo en la moneda del propio país, en cuyo caso se hará bien en la moneda de consolidación o en aquella divisa con la cual exista una mayor correlación.
El riesgo de tipo de cambio se expresa como aquella parte del patrimonio neto del Grupo nominado en monedas distintas al euro, tal como se indica en la Nota "Patrimonio Neto" de la Memoria.

Riesgo de solvencia

A 31 de diciembre de 2010 el endeudamiento financiero neto del Grupo FCC ascendía 7.749 millones de euros.

El ratio más representativo para medir la solvencia y capacidad de repago de la deuda es: Deuda Neta / Ebitda. El Grupo presenta unos ratios razonables, cumpliendo con los compromisos adquiridos con los proveedores de la financiación.

Riesgo de liquidez

Con el fin de mitigar el riesgo de liquidez, el Grupo FCC está presente en diferentes mercados, para facilitar la consecución de líneas de financiación.

A pesar de la situación desfavorable vivida en los mercados financieros durante todo el ejercicio 2010 el Grupo FCC ha mantenido una excelente posición, anticipándose a su vez a posibles adversidades, prestando por un lado atención permanente a la evolución de los factores, que en un futuro pueden ayudar a solucionar crisis de liquidez, y por otro lado a las diferentes fuentes de financiación y sus características.

Asimismo, en el presente ejercicio, y con objeto de reducir el riesgo de liquidez, se han realizado dos operaciones de refinanciación de préstamos (FCC 1.225 M.€, C.Portland 150M.€, que tenían su vencimiento original en el año 2011, alargando su vencimiento hasta el año 2014.

Riesgo de concentración

Es el riesgo derivado de la concentración de operaciones de financiación bajo unas características comunes, se distribuye de la siguiente manera:

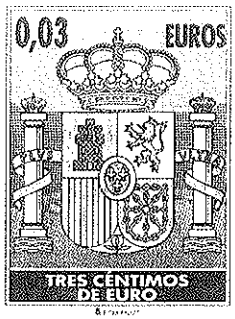
- Fuentes de financiación: El Grupo FCC obtiene financiación de un gran número de Entidades Financieras tanto nacionales como internacionales.
- Mercados / Geografía (doméstico, extranjero): El Grupo FCC opera en una gran diversidad de mercados tanto nacionales como internacionales, estando la deuda concentrada en euros principalmente y el resto en diversos mercados internacionales, con diferentes divisas.
- Productos: El grupo FCC utiliza diversos productos financieros: préstamos, créditos, obligaciones, operaciones sindicadas, cesiones y descuentos, etc.
- Divisa: El Grupo FCC se financia a través de una gran diversidad de monedas, que corresponde al país de la inversión. Existe una gran concentración en torno al euro, dólar y libra, las inversiones tienden a financiarse en la moneda local siempre y cuando esto sea posible en el país de origen.

Derivados financieros de cobertura de riesgos

En general, los derivados financieros contratados por el Grupo FCC reciben el tratamiento contable previsto en la normativa para las coberturas contables expuesto en la Memoria de Cuentas Anuales.

El principal riesgo financiero objeto de cobertura económica por parte del Grupo FCC mediante instrumentos derivados es el relativo a la variación de los tipos de interés

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382940

CLASE 8.ª

flotantes a los que está referenciada la financiación de las sociedades del grupo. A 31 de diciembre de 2010 el Grupo FCC tiene contratadas operaciones de cobertura con instrumentos derivados sobre tipo de interés materializados principalmente en permutas de tipos de interés (IRS), donde las sociedades del Grupo, asociadas y negocios conjuntos pagan tipos fijos y reciben tipos flotantes.

La valoración de los derivados financieros ha sido realizada por expertos en la materia, independientes al Grupo y a las entidades que le financian, a través de métodos y técnicas generalmente admitidos.

D.2. Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo:

SI [x] NO [ ]

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

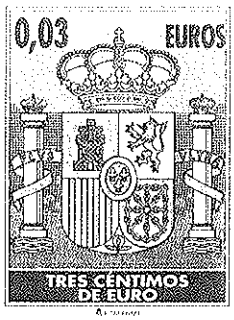
En el ejercicio 2010 se han materializado dos riesgos relacionados con el Grupo:

Riesgo materializado en el ejercicio	Circunstancias que lo han motivado	Funcionamiento de los sistemas de control
Riesgo operativo derivado del retraso de inversión.	Retraso de inversión en la construcción de infraestructuras para algunos clientes públicos domésticos, devenido de restricciones aplicadas a la inversión como consecuencia de la crisis económica y financiera actual.	Esto ha motivado una reprogramación en la ejecución de ciertas obras a lo largo de un mayor periodo de tiempo. Esta situación se ha mitigado mediante el incremento de la presencia exterior y la incorporación de nuevos contratos con nuevos clientes, cuyo éxito queda reflejado en que tanto, la actividad exterior en la actividad de construcción, como la cartera de obra foránea haya crecido significativamente.
Retraso de pago de ciertos clientes públicos por la prestación de servicios medioambientales urbanos.	Crisis económica y financiera que ha provocado el retraso del pago por parte de clientes públicos.	Se ha llevado a cabo la creación de comités permanentes de seguimiento y control para minimizar el volumen de activos generados y de este modo, reducir el coste financiero asumido y prevenir su expansión en el futuro.

D.3. Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI [X] NO [ ]

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382941

CLASE 8.ª

En caso afirmativo detalle cuáles son sus funciones.

Nombre de la Comisión u Órgano	Descripción de las funciones
Comité de Auditoría y Control	De acuerdo con el artículo 41 del Reglamento del Consejo, y tal y como establece el Código Unificado de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas en su recomendación 50, el Comité de Auditoría tiene como función principal servir de apoyo al Consejo de Administración en sus contenidos generales de vigilancia y supervisión y, en particular, en lo referido a la política de control y gestión de riesgos y la supervisión de los servicios de auditoría interna de la sociedad.
Comisión Ejecutiva	El Consejo podrá delegar permanentemente en la Comisión Ejecutiva todas las facultades que competen al Consejo de Administración, salvo aquellas cuya competencia tenga reservadas por ministerio de la Ley, de los Estatutos sociales o de su Reglamento. Como el Consejo en su conjunto, la Comisión asegura que la estructura organizativa que tiene establecida el Grupo FCC, los sistemas de planificación y los procesos de gestión de las operaciones estén diseñados para hacer frente a los diferentes riesgos a los que se ve sometido en el curso de los negocios.
Comité de Estrategia	Corresponde al Comité de Estrategia apoyar al Consejo de Administración en la determinación de la estrategia del Grupo, de acuerdo con las líneas maestras acordadas por este órgano, elaborando los correspondientes informes y propuestas de acuerdo en esta materia. En ese sentido le corresponde supervisar que se puedan alcanzar los objetivos del plan estratégico de la compañía asumiendo unos riesgos controlados a un nivel aceptable para proteger tanto los intereses de accionistas, resto de grupos de interés y la sociedad en general, como la reputación del Grupo.
Dirección de Control de Gestión y Gestión de Riesgos	El Consejo de Administración, a propuesta del Comité de Auditoría y Control acordó asignar a la Dirección de Control de Gestión y Gestión de Riesgos las siguientes responsabilidades en materia de riesgos corporativos: - Identificar los riesgos a los que se enfrenta la Sociedad, - Proponer el procedimiento que se considere adecuado para el seguimiento y control de tales riesgos y - Poner en marcha los sistemas de información necesarios para la gestión de dichos riesgos. Por su parte, los gestores de las diferentes unidades de negocio colaboran con la Dirección en la gestión de los riesgos. Todo ello, siguiendo los principios contenidos en la política que, en materia de gestión de riesgos, tenga, en cada momento, aprobada el Consejo de Administración del Grupo FCC.

TIMBRE DEL ESTADO



OK0382942

CLASE 8.ª

D.4. Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

El Grupo FCC tiene implantados procedimientos para garantizar el cumplimiento de la legislación que regula cada una de las diferentes actividades económicas desarrolladas en el Grupo, existiendo departamentos especializados en las distintas regulaciones que afectan a la sociedad y su Grupo (mercantil, laboral, fiscal, medioambiental, energética,...) Estos departamentos están encargados de:

> Mantener un conocimiento permanentemente actualizado de las distintas regulaciones.
> Velar por el cumplimiento de la normativa.
> Dictar las normas necesarias para unificar criterios en el Grupo
> Asesorar a las distintas unidades operativas

Asimismo, las actividades económicas desarrolladas en otros países fuera de España, cuentan con un asesoramiento local en relación con la regulación y legislación específica que afecta al negocio del Grupo FCC en cada país.

E JUNTA GENERAL

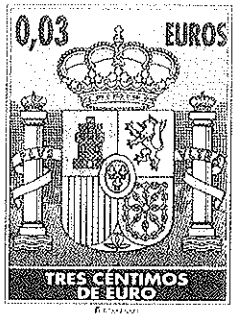
E.1. Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General.

SÍ [x] **NO** [ ]

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para los supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	**50**	
Quórum exigido en 2ª convocatoria	**45**	**45**

Descripción de las diferencias
Las Juntas generales, tanto ordinarias como extraordinarias, quedarán válidamente constituidas: Con carácter general, en primera convocatoria, cuando los accionistas presentes o representados posean, al menos el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto. En segunda, convocatoria, será válida la constitución de la Junta cuando los accionistas presentes o representados posean, al menos el cuarenta y cinco por ciento del capital suscrito con derecho a voto. Con carácter especial, para que la Junta pueda acordar válidamente la emisión de obligaciones, el aumento o la reducción de capital, la transformación, la fusión o escisión de la sociedad, la cesión global de activo y pasivo, la supresión o la limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, el traslado de domicilio al extranjero y, en general, cualquier modificación de los estatutos Sociales, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del cuarenta y cinco por ciento de dicho capital.

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382943

CLASE 8.ª

Cuando, en segunda convocatoria, concurran accionistas que representen menos del cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos a que se refiere el párrafo anterior solo podrán adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado.

E.2. Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales:

SÍ ☐ NO ☒

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

	Mayoría reforzada distinta a la establecida art. 103.2 LSA para los supuestos del 103.1	Otros supuestos de mayoría reforzada
% establecido por la entidad *para la adopción* de acuerdos		

Descripción de las diferencias

E.3. *Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales*, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

No existen diferencias respecto al régimen general de la LSA.

E.4. Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los *accionistas en las juntas generales.*

El Reglamento de la Junta General contempla una serie de medidas que contribuyen a fomentar la participación del accionariado en la Junta General. Estas medidas se concretan en el ejercicio del derecho de información por los accionistas regulado en los artículos siguientes:

Artículo 6. Información disponible desde la fecha de la convocatoria

La sociedad pondrá a disposición de sus accionistas desde la fecha de la convocatoria, en su domicilio social, en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en las Bolsas de Valores en las que esté admitida a cotización, y a través de su página web:

a) El texto íntegro de la convocatoria.

b) El texto de todas las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración en relación con los puntos comprendidos en el orden del día.

Cuando la propuesta consista en el nombramiento o ratificación de Consejeros, se incluirá además respecto de los mismos la siguiente información: (i) el perfil profesional y biográfico; (ii) otros Consejos de Administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizas; (iii) indicación de la categoría de

TIMBRE DEL ESTADO



OK0382944

CLASE 8.ª

Consejero a la que pertenezca, señalándose, en el caso de Consejeros Dominicales, el accionista a cuya instancia se propone el nombramiento, ratificación o reelección, o con quien tengan vínculos; (iv) fecha de su primer nombramiento como Consejero de la Sociedad, así como de los posteriores; (v) y acciones de la Sociedad y opciones sobre ellas de las que sea titular.

c) Los documentos o informaciones que, de acuerdo con la Ley, deban ponerse a disposición de los accionistas sobre los asuntos comprendidos en el orden del día desde la fecha de la convocatoria.

d) Información sobre los cauces de comunicación entre la sociedad y los accionistas a los efectos de poder recabar información o formular sugerencias, de conformidad con la normativa aplicable.

Artículo 7. Derecho de información previo a la celebración de la Junta General

1. Hasta el séptimo día anterior, inclusive, a aquel en que esté prevista la celebración de la Junta General de que se trate, en primera convocatoria, los accionistas podrán formular las preguntas o peticiones de informaciones o aclaraciones que se refieran a puntos comprendidos en el orden del día, o a la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, desde la celebración de la Junta inmediatamente anterior.

2. Las solicitudes de información podrán realizarse utilizando la dirección de correo electrónico que, a tal fin, se pondrá a disposición de los accionistas en la página web de la sociedad para cada Junta general, o, en su caso, mediante petición escrita dirigida al Departamento de Bolsa y Relaciones con Inversores en el domicilio social, personalmente o mediante su entrega por cualquier medio de correo postal o mensajería. Lo dispuesto en este artículo se entiende sin perjuicio del derecho de los accionistas de obtener los documentos de forma impresa y de solicitar su envío gratuito cuando así lo establezca la Ley.

3. Las peticiones de información reguladas en este artículo se contestarán, una vez comprobada la identidad y condición de accionista de los solicitantes, hasta el día de la Junta General de Accionistas de que se trate, antes de su celebración.

4. El Presidente podrá denegar la información solicitada cuando, a su juicio, la publicación de los datos solicitados perjudique los intereses sociales, salvo en el caso de que la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, la cuarta parte del capital social.

5. El Consejo de Administración podrá facultar a cualquiera de sus miembros, así como, a su Secretario y Vicesecretario, a fin de que a través del "Departamento de Bolsa y Relaciones con Inversores" de la sociedad, se responda a las solicitudes de información formuladas por los accionistas.

Artículo 14. Información

1. Los Administradores estarán obligados a proporcionar la información solicitada por los accionistas, salvo que concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 7.4 del presente Reglamento o que la información solicitada no se encuentre disponible en el propio acto de la Junta. En este caso, la información se facilitará por escrito dentro de los siete días siguientes al de terminación de la Junta, a cuyo efecto el accionista indicará el domicilio o la dirección donde hacerle llegar la información.

2. La información o aclaración solicitada será facilitada por el Presidente o, en su caso y por indicación de éste, por el Consejero Delegado, por el Presidente del Comité de Auditoría, el Secretario, un Administrador o, si resultare conveniente, cualquier

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382945

CLASE 8.ª

empleado o experto en la materia que estuviere presente, de acuerdo con el artículo 9.2 de este Reglamento.

Artículo 15. Votación de las propuestas.

1. Una vez finalizadas las intervenciones de los accionistas y facilitadas las respuestas conforme a lo previsto en este Reglamento, se someterán a votación las propuestas de acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día o sobre aquellos otros que por mandato legal no sea preciso que figuren en él.

2. El Secretario preguntará a los accionistas si desean que se de lectura a las propuestas de acuerdo, cuyos textos figuran en la separata que se les habrá entregado a los accionistas antes de entrar en la Junta general así como en la página web de la Sociedad, o si se dan por leídas. Si así lo solicitase cualquier accionista o, aunque no fuera solicitado, se considerase conveniente por el Presidente, se procederá a su lectura. En todo caso, se indicará a los asistentes el punto del orden del día al que, en cada caso, se refiera la propuesta de acuerdo que se someta a votación.

3. Sin perjuicio de que, a iniciativa del Presidente, puedan emplearse otros sistemas alternativos, la votación de las propuestas de acuerdos a que se refiere el apartado precedente se realizará conforme al siguiente procedimiento:

a) La votación de las propuestas de acuerdos relativas a asuntos comprendidos en el orden del día se efectuará mediante un sistema de deducción negativa. A estos efectos, para cada propuesta, se considerarán votos a favor los correspondientes a todas las acciones presentes y representadas, deducidos los votos correspondientes a las acciones cuyo titular o representante manifieste que vota en contra o que se abstiene, a los que se adicionarán los correspondientes a las delegaciones recibidas por el Consejo de Administración haciendo constar el voto en contra, o la abstención, para la propuesta en cuestión. Los votos negativos y las abstenciones se computarán separadamente.

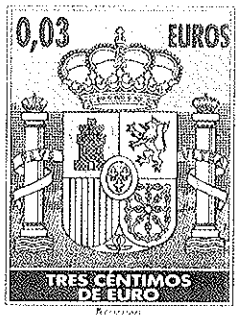
b) La votación de las propuestas de acuerdos relativas a asuntos no comprendidos en el orden del día, cuando tales propuestas sean legalmente posibles, se efectuará mediante un sistema de deducción positiva. A estos efectos, se considerarán votos contrarios los correspondientes a todas las acciones presentes y representadas, deducidos los votos correspondientes a las acciones cuyos titulares o representantes manifiesten que votan a favor o se abstienen.

c) Cuando sea técnicamente posible, siempre que se pueda garantizar el cumplimiento de todas las condiciones legales, el Consejo de Administración podrá establecer sistemas de cómputo electrónico de voto.

d) Caso de que, conforme a lo previsto en el Artículo 5 del presente Reglamento, en la convocatoria se admitiese la posibilidad de efectuar el voto a distancia mediante algunas o varias modalidades de voto a distancia y, sin perjuicio de las específicas instrucciones que allí se establezca para cada una de ellas, para su validez y consiguiente aceptación por la Sociedad, el documento en el que se haga constar el voto deberá contener, al menos, las siguientes menciones:

   (i) Fecha de celebración de la Junta y Orden del Día.
   (ii) La identidad del accionista.
   (iii) El número de acciones de las que es titular el accionista.
   (iv) La manifestación del sentido de su voto en cada uno de los puntos del Orden del Día.

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382946

CLASE 8.ª

e) Se deberán votar separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto, aplicándose esta regla, en particular, cuando se trate de *adoptar acuerdos sobre: (i) el nombramiento o ratificación de* Consejeros, que deberán votarse de forma individual; (ii) y en el caso de modificaciones de Estatutos cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

f) Siempre que ello sea posible legalmente y se cumplan los requisitos que al respecto *se prevean, se admitirá que los intermediarios* financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan fraccionar el voto conforme a las instrucciones de sus clientes.

4. Las manifestaciones conteniendo el sentido del voto efectuadas al Notario o a la *Mesa, previstas en el parágrafo* 3, anterior, podrán realizarse individualizadamente respecto de cada una de las propuestas o conjuntamente para varias o para todas ellas, expresando al Notario o la Mesa la identidad y condición de accionista o representante de quien las realiza, el número de acciones a que se refieren y el sentido del voto o, en su caso, la abstención.

E.5. Indique si el cargo de presidente de la junta general coincide con el cargo de presidente del consejo de administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la junta general:

SÍ [x] **NO** [ ]

Detalle las medidas

Según establece el artículo 10.2 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, "2. La Junta General será presidida por el Presidente y, en su defecto, por los Vicepresidentes del Consejo de Administración por su orden, estableciéndose, si éste no estuviera predeterminado, en función de la mayor antigüedad en el cargo de Consejero de la sociedad. A falta también de Vicepresidentes presidirá la Junta el consejero de mayor edad."

Medidas para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:
El Reglamento de la Junta General de accionistas contiene un conjunto detallado de medidas para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta general que pueden consultarse en la página web de la sociedad.

Entre otras medidas se destaca el artículo 7 Derecho de información previo a la celebración de la Junta General

1. Hasta el séptimo día anterior, inclusive, a aquel en que esté prevista la celebración de la Junta General de que se trate, en primera convocatoria, los accionistas podrán formular las preguntas o peticiones de informaciones o aclaraciones que *se refieran a* puntos comprendidos en el orden del día, o a la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, desde la celebración de la Junta inmediatamente anterior.

2. Las solicitudes de información podrán *realizarse utilizando la dirección de correo* electrónico que, a tal fin, se pondrá a disposición de los accionistas en la página web de la sociedad para cada Junta general, o, en su caso, mediante petición escrita dirigida al Departamento de Bolsa y Relaciones con Inversores en el domicilio social, personalmente o mediante su entrega por cualquier medio de correo postal o mensajería. Lo dispuesto *en este artículo se entiende sin perjuicio del derecho de los*

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382947

CLASE 8.ª

accionistas de obtener los documentos de forma impresa y de solicitar su envío gratuito cuando así lo establezca la Ley.

3. Las peticiones de información reguladas en este artículo se contestarán, una vez comprobada la identidad y condición de accionista de los solicitantes, hasta el día de la Junta General de Accionistas de que se trate, antes de su celebración.

4. El Presidente podrá denegar la información solicitada cuando, a su juicio, la publicación de los datos solicitados perjudique los intereses sociales, salvo en el caso de que la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, la cuarta parte del capital social.

5. El Consejo de Administración podrá facultar a cualquiera de sus miembros, así como, a su Secretario y Vicesecretario, a fin de que a través del "Departamento de Bolsa y Relaciones con Inversores" de la sociedad, se responda a las solicitudes de información formuladas por los accionistas.

El artículo 23º de los estatutos sociales establece el derecho de los accionistas a solicitar Información:

Los accionistas podrán solicitar, por escrito, u otros medios de comunicación electrónica o telemática a distancia, de los administradores, hasta el séptimo día natural anterior a aquel en que esté previsto celebrar la reunión de la Junta en primera convocatoria, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en su orden del día o acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la anterior Junta General. Las informaciones o aclaraciones así solicitadas serán facilitadas por los administradores por escrito no más tarde del propio día de la Junta General.

Las solicitudes de información o aclaraciones que en relación con los asuntos del orden del día formulen los accionistas verbalmente al Presidente durante el acto de la Junta General antes del examen y deliberación sobre los puntos contenidos en el orden del día, o por escrito desde el séptimo día natural anterior al previsto para la celebración de la Junta General, serán atendidas verbalmente y durante el acto de la Junta General por cualquiera de los administradores presentes, a indicación del Presidente. Si las informaciones o aclaraciones solicitadas se refirieran a materias de la competencia del Comité de Auditoría serán proporcionadas por cualquiera de los miembros o asesores de este Comité presentes en la reunión. Si a juicio del Presidente no fuera posible satisfacer el derecho del accionista en el propio acto de la Junta la información pendiente de facilitar será proporcionada por escrito al accionista solicitante dentro de los siete días naturales siguientes a aquél en que hubiere finalizado la Junta General.

Los administradores están obligados a proporcionar la información a que se refieren los dos párrafos anteriores, salvo en los casos en que, a juicio del Presidente, la publicidad de los datos solicitados perjudique los intereses sociales.

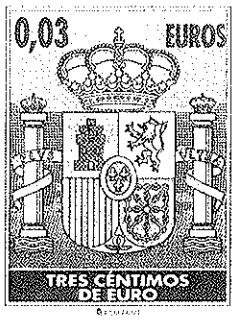
Esta excepción no procederá cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, la cuarta parte del capital.

La sociedad dispone de una página web, conteniendo la información requerida legalmente, a través de la que se podrá atender el ejercicio del derecho de información por parte de los accionistas, de acuerdo con la legislación aplicable en cada momento.

E.6. Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la junta general.

Ninguna.

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382948

CLASE 8.ª

E.7. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia

Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total %
			Voto electrónico	Otros	
27-05-2010	54,929%	11,006%			73,413%

Nota:

La lista definitiva de asistentes fue la siguiente:

- 129 accionistas presentes poseedores de 69.926.077 acciones que suponen el 54,929% del capital social.
- 1.425 accionistas representados titulares de 14.011.353 acciones que suponen el 11,006% del capital social.

La autocartera de la sociedad ascendió a 9.519.148 acciones, equivalentes al 7,478 % del capital social.

Concurrieron a la Junta General, presentes o representadas, un total de 93.456.578 acciones, por un importe equivalente a 93.456.578 Euros, que supuso el 73,413 % del capital social suscrito.

E.8. Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

1º. Cuentas anuales de la sociedad y de su Grupo consolidado, así como de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

	%
Votos en contra	0,00963%
Abstenciones	0,00013%
Votos a favor	89,80462%
Votos emitidos	

2º. Aplicación del resultado del ejercicio de 2009.

	%
Votos en contra	0,03604%
Abstenciones	0,00000%
Votos a favor	89,77832%
Votos emitidos	

3º. Nombramiento y reelección de Administradores.

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382949

CLASE 8.ª

3.A Reelección como consejera dominical de DOMINUM DIRECCIÓN Y GESTIÓN, S.A.

	%
Votos en contra	2,71766%
Abstenciones	0,08159%
Votos a favor	87,01511%
Votos emitidos	

3.B Reelección como consejera dominical de CARTERA DEVA, S.A.

	%
Votos en contra	2,77275%
Abstenciones	0,03182%
Votos a favor	87,00979%
Votos emitidos	

3.C Reelección como consejero dominical de LARRANZA XXI, S.L.

	%
Votos en contra	2,35523%
Abstenciones	0,00037%
Votos a favor	87,45876%
Votos emitidos	

3.D Reelección como consejero dominical de D. ROBERT PEUGEOT

	%
Votos en contra	2,81211%
Abstenciones	0,03182%
Votos a favor	86,97043%
Votos emitidos	

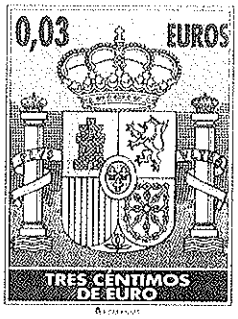
3.E Reelección como consejero dominical de D. FERNANDO FALCÓ Y FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA

	%
Votos en contra	2,84356%
Abstenciones	0,00037%
Votos a favor	86,97043%
Votos emitidos	

3.F Reelección como consejero dominical de D. MARCELINO OREJA AGUIRRE

	%
Votos en contra	2,39226%

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382950

CLASE 8.ª

Abstenciones	0,00037%
Votos a favor	87,42175%
Votos emitidos	

3.G Reelección como consejero dominical de D. JUAN CASTELLS MASANA

	%
Votos en contra	2,84356%
Abstenciones	0,00037%
Votos a favor	86,97043%
Votos emitidos	

3.H Reelección como consejero dominical de D. ANTONIO PÉREZ COLMENERO

	%
Votos en contra	2,66989%
Abstenciones	0,03182%
Votos a favor	87,11265%
Votos emitidos	

3.I Reelección como consejero independiente a D. GONZALO ANES ALVAREZ DE CASTRILLÓN

	%
Votos en contra	2,68274%
Abstenciones	0,00037%
Votos a favor	87,13125%
Votos emitidos	

3.J Reelección como consejero ejecutivo de D. FELIPE BERNABÉ GARCÍA PEREZ

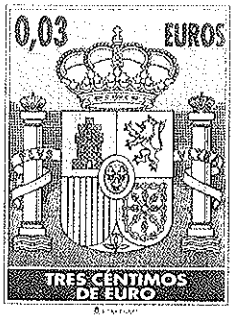
	%
Votos en contra	2,30870%
Abstenciones	0,08159%
Votos a favor	87,42407%
Votos emitidos	

3.K Elección como consejero independiente de D. JAVIER RIBAS

	%
Votos en contra	0,06277%
Abstenciones	0,00037%
Votos a favor	89,75122%
Votos emitidos	

3.L Elección como consejero independiente de D. HENRI PROGLIO

TIMBRE DEL ESTADO



OK0382951

CLASE 8.ª

	%
Votos en contra	0,21154%
Abstenciones	0,00037%
Votos a favor	89,60245%
Votos emitidos	

4º. Prorrogar el plazo concedido al Consejo de Administración por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 10 de junio de 2009 para ejecutar el acuerdo de reducción del capital social mediante amortización de acciones propias

	%
Votos en contra	0,00000%
Abstenciones	0,00013%
Votos a favor	89,81423%
Votos emitidos	

5º. Renovar la autorización al Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para acordar, en una o varias veces, aumentar el capital con arreglo al artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas.

	%
Votos en contra	0,60438%
Abstenciones	0,13219%
Votos a favor	89,07779%
Votos emitidos	

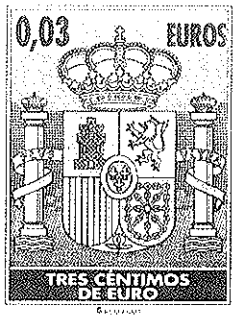
6º. Delegar al Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución, la facultad de emitir, cualesquiera valores de renta fija o instrumentos de deuda de análoga naturaleza, simples o garantizados, por un importe máximo de quinientos millones de Euros (500.000.000 €).

	%
Votos en contra	0,28138%
Abstenciones	0,08759%
Votos a favor	89,44541%
Votos emitidos	

7º. Delegar al Consejo de Administración la facultad de emitir cualesquiera valores de renta fija convertibles o canjeables por acciones de la sociedad, por acciones de la sociedad, por un importe máximo de 300.000.000 €. Programa de recompra de acciones de la sociedad y reducción de capital.

	%
Votos en contra	0,53771%
Abstenciones	0,00636%
Votos a favor	89,27029%

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382952

CLASE 8.ª

Votos emitidos	

8º. Reelección de los auditores de cuentas de la Sociedad y de su Grupo consolidado.

	%
Votos en contra	0,11763%
Abstenciones	0,00003%
Votos a favor	89,69670%
Votos emitidos	

9º. *Facultar ampliamente a los administradores para el desarrollo, elevación a* público, inscripción, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados.

	%
Votos en contra	0,00003%
Abstenciones	0,00000%
Votos a favor	89,81433%
Votos emitidos	

10º. Aprobación del acta de la Junta

Este punto del Orden del Día no se sometió a votación al haber levantado acta de la Junta, el Notario de Barcelona D. José Javier Cuevas Castaño.

E.9. Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General:

SÍ ☐ **NO** ☒

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	**1**

E.10. Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

Sin perjuicio de lo establecido en los Estatutos sociales en donde se regulan las delegaciones, es política del Consejo de Administración, no exigir formalismos innecesarios en el procedimiento de delegación de voto que dificulten el uso de este derecho de los accionistas que desean asistir a la Junta General; todo ello, sin merma de las garantías necesarias en orden a comprobar la efectiva delegación por el accionista que hace uso de este derecho.

E.11. Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

SÍ ☐ **NO** ☒

Describa la política

TIMBRE DEL ESTADO



OK0382953

CLASE 8.ª

E.12. Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página web.

En la página web de FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. www.fcc.es existen unos apartados específicos en la página de inicio bajo la denominación de "Información para accionistas e inversores" y "Responsabilidad corporativa" en los que se ha incluido la información exigible por la Ley 26/2003 de 18 de julio, la Orden ECO/3722/2003 de 26 de diciembre, la Circular 1/2004, de 17 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la ORDEN EHA/3050/2004, de 15 de diciembre y el Real Decreto 1333/2005, de 11 de noviembre.

Esta página es accesible a dos pasos de navegación ("cliks") desde la página principal. Sus contenidos están estructurados y jerarquizados, bajo títulos de rápido acceso. Todas sus páginas se pueden imprimir.

El sitio web de FCC ha sido diseñado y programado siguiendo las directrices de la iniciativa WAI (Web Accessibility Initiative), que marca unos estándares internacionales en la creación de contenidos webs accesibles a todo el mundo. Los Consultores en Accesibilidad de Technosite, tras la realización del análisis técnico en materia de accesibilidad, establecen que el sitio web del Grupo FCC cumple con el conjunto total de puntos de verificación de prioridad 2 y de prioridad 1, establecidos por las Pautas de Accesibilidad al contenido de la Web 1.0 del W3C (conocidas como Pautas WAI)

El sitio incluye un enlace a los datos de FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. comunicados a la página de la web de la CNMV.

F. GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno.

En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

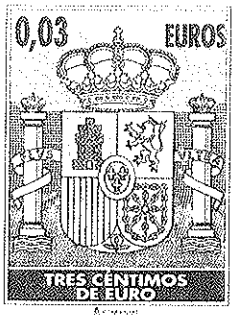
1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos *que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones* que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2.

Cumple ☒ Explique ☐

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382954

CLASE 8.ª

a) **Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;**

b) **Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.**

Ver epígrafes: C.4 y C.7

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☒ No aplicable ☐

El artículo 7.2 i del Reglamento del Consejo de Administración establece que corresponde al Consejo de Administración "La definición de la estructura del Grupo y la coordinación, dentro de los límites legales, de la estrategia general de dicho Grupo en interés de la Sociedad y de sus participadas, con el apoyo del Comité de Estrategia y del Consejero Delegado, haciendo público a través del Informe Anual del Gobierno Corporativo las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre la Sociedad y las participadas cotizadas integradas en su Grupo, así como las de éstas con las demás empresas del Grupo y los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse".

3. **Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:**

a) **La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;**

b) **La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;**

c) **Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.**

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☒ Explique ☐

El art. 8.6 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejo someterá a autorización previa de la Junta General las operaciones de adquisición o enajenación de activos operativos esenciales en cuanto las mismas impliquen una modificación efectiva del objeto social así como aquellas operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la Sociedad.

No se incluyen las operaciones de filialización, con el fin de no restar operatividad al Consejo de Administración, ya que se trata de operaciones que pueden requerir procesos de decisión rápida por razones de oportunidad y que, por otro lado, cuentan con amplios mecanismos legales de protección de los socios y de la Sociedad, sin perjuicio de que el Consejo informe a la Junta sobre las mismas.

4. **Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.**

Cumple ☒ Explique ☐

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382955

CLASE 8.ª

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

   a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;

   b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

   Ver epígrafe: E.8

   Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

   Ver epígrafe: E.4

   Cumple ☒ Explique ☐

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

   Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

   Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

   a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

      i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;

      ii) La política de inversiones y financiación;

      iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;

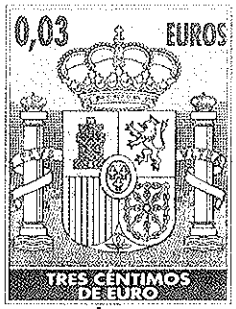
      iv) La política de gobierno corporativo;

      v) La política de responsabilidad social corporativa;

      vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;

      vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382956

CLASE 8.ª

viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B. 1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones:

i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14.

ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B. 1.14.

iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.

iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;

v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

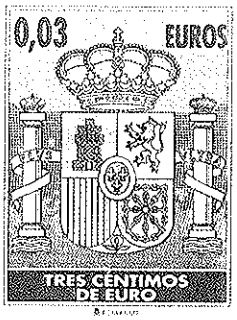
Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C. 1 y C.6

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

TIMBRE DEL ESTADO



OK0382957

CLASE 8.ª

9. **Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.**

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple ☐ Explique ☒

El artículo 27 de los Estatutos Sociales dispone que el Consejo de Administración estará compuesto por un mínimo de 5 y un máximo de 22 miembros, siendo a fecha 31 de diciembre de 2010 el número de Consejeros de 20.

Teniendo en cuenta las características de la Compañía, se estima que la dimensión del Consejo es apropiada para el adecuado desempeño de las funciones de gestión, dirección y administración de la Compañía, dándose entrada así más fácilmente a diferentes tipos de consejeros, sin que ello ponga en riesgo la operatividad del Consejo.

10. **Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.**

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3., B.1.14

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

11. **Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.**

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

12. **Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.**

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

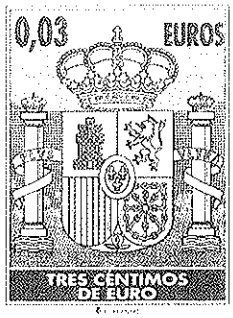
1° En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2° Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple ☒ Explique ☐

TIMBRE DEL ESTADO



OK0382958

CLASE 8.ª

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple ☐ Explique ☒

El artículo 6.3 del Reglamento del Consejo de Administración establece que se integrarán en el Consejo un número adecuado de Consejeros independientes a fin de establecer un equilibrio razonable entre los consejeros independientes y los dominicales, *debiendo constituir el número de consejeros externos una amplia* mayoría.

El Consejo cuenta en su seno con 5 Consejeros independientes que, si bien no llegan a representar un tercio del total de Consejeros existentes al que hace referencia la recomendación, se estima que, dada la estructura actual del capital de la Sociedad, suponen, como señalan los Principios de Gobierno Corporativo de la OCDE y la Recomendación de la Comisión Europea de 15 de febrero de 2006, un "número suficiente" de Consejeros Independientes para garantizar adecuadamente la protección de los intereses del capital flotante.

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;

b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382959

CLASE 8.ª

suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;

b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;

c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

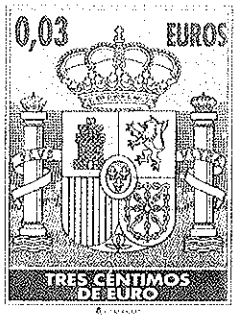
19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.





0K0382960

CLASE 8.ª

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;

b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;

c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven. Ver epígrafe: B.1.19

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B. 1.42

Cumple ☒ Explique ☐

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en *circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la* empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple ☒ Explique ☐

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382961

CLASE 8.ª

obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;

b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B. 1. 17

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.

b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

a) Perfil profesional y biográfico;

b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;

c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.

d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;

e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple ☒ Explique ☐

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

TIMBRES DEL ESTADO



0K0382962

CLASE 8.ª

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

31. **Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.**

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengan propiciados *por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación* 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple ☒ Explique ☐

32. **Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.**

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

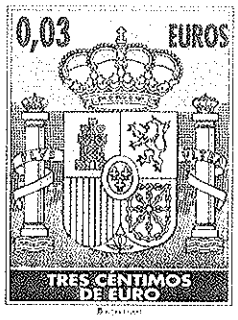
Ver epígrafes: B.1.43, B.1.44

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

33. **Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.**

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382963

CLASE 8.ª

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;

b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:

i) *Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la* importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.

ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;

iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y

iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.

c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.

d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:

i) Duración;

ii) Plazos de preaviso; y

iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B. 1. 1 5

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

TIMBRE DEL ESTADO



OK0382964

CLASE 8.ª

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3, B.1.3

Cumple ☒ Explique ☐

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple ☒ Explique ☐

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple ☒ Explique ☐ No aplicable ☐

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

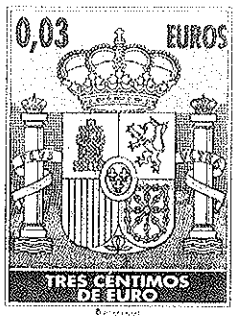
Cumple ☒ Explique ☐ No aplicable ☐

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.





OK0382965

CLASE 8.ª

Ver epígrafe: B.1.16

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☒

A partir del anuncio de la convocatoria de la Junta General ordinaria de 2010 se puso a disposición de todos los accionistas un informe sobre la política de retribuciones del Consejo de Administración. Dicho informe fue aprobado por el Consejo de Administración el día 21 de abril de 2010 si bien no se sometió a votación con carácter consultivo de la Junta General de Accionistas.

El informe se pronuncia sobre:

a. el proceso de elaboración del informe
b. el objetivo y estructura de la política de retribuciones
c. la retribución de los consejeros por su pertenencia al Consejo de Administración
d. la retribución de los consejeros ejecutivos por el desempeño de funciones directivas o ejecutivas
   - estructura de la retribución
   - condiciones básicas de los contratos de los consejeros ejecutivos.

41. *Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:*

a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:

i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;

ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;

iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;

iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;

v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;

vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;

vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los *consejeros ejecutivos*;

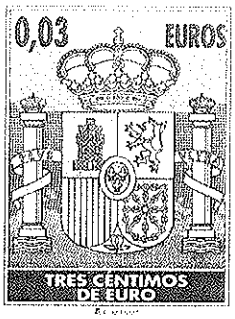
viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.

b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:

i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su *ejercicio*;

ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;





0K0382966

CLASE 8.ª

iii) **Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;**

iv) **Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.**

c) **Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.**

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☒

La Sociedad ofrece en los apartados B.1.11 y siguientes del presente Informe Anual de Gobierno Corporativo la información requerida sobre la retribución de los Consejeros (retribución que por cada concepto reciben los Consejeros por su pertenencia al Consejo de FCC o de sociedades de su Grupo; retribución por tipología de Consejeros; existencia de cláusulas de garantía a favor de Consejeros ejecutivos) así como sobre el proceso para establecer dicha retribución (aprobación por el Consejo de un informe detallado sobre política de retribuciones, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones).

Por todo ello, se estima que la Sociedad ofrece una adecuada y suficientemente detallada información sobre los distintos aspectos relativos a la retribución de los Consejeros por las funciones que, tanto como órgano colegiado como específicamente por tipología de Consejeros llevan a cabo, sin que, sin perjuicio de otras razones de privacidad y seguridad que también deben ser tenidas en cuenta, sea necesario proceder a informar de manera individualizada sobre la retribución percibida por los Consejeros.

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☒ Explique ☐ No aplicable ☐

La Comisión Ejecutiva está formada por un 83% de consejeros externos y un 17% de consejeros ejecutivos, mientras que el Consejo de Administración está formado por un 90% de consejeros externos y un 10% de consejeros ejecutivos.

El Secretario del Consejo es el Secretario de la Comisión Ejecutiva.

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

Cumple ☒ Explique ☐ No aplicable ☐

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos Comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

a) **Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada**





0K0382967

CLASE 8.ª

Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;

b) **Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.**

c) **Que sus Presidentes sean consejeros independientes.**

d) **Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.**

e) **Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.**

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☒ Explique ☐

El Consejo de Administración ha tenido en cuenta los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión a la hora de proceder a la designación de los miembros de las mismas. Asimismo, se reconoce expresamente a las Comisiones la facultad de recabar asesoramiento externo y el Consejo ha deliberado sobre las propuestas e informes presentados por las Comisiones, que han dado cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y han respondido del trabajo realizado.

Por lo que se refiere a la composición y Presidencia de las Comisiones, el Consejo ha dado prioridad a la hora de designar a los miembros de las mismas y el cargo de Presidente, no tanto la clase de Consejeros, como las aptitudes, experiencia y cualificación de los Consejeros para contribuir a un mejor desempeño por las distintas Comisiones de las competencias y funciones que tienen atribuidas.

El Comité de Auditoría y Control está presidido por D. Gonzalo Anes y Álvarez de Castrillón, consejero independiente de FCC.

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple ☒ Explique ☐

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple ☒ Explique ☐

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple ☒ Explique ☐

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382968

CLASE 8.ª

plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, *reputacionales* ...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;

b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;

c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;

d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafe: D

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1° En relación con los sistemas de información y control interno:

a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2° En relación con el auditor externo:

a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.

b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:





0K0382969

CLASE 8.ª

i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;

iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple ☒ Explique ☐

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.

b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.





0K0382970

CLASE 8.ª

Ver epígrafe: B.2.1

Cumple ☐ Explique ☒ No aplicable ☐

Como se ha señalado en la recomendación 44, el Consejo ha dado prioridad a la hora de designar a los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones a las aptitudes, experiencia y cualificación de los Consejeros para contribuir a un mejor desempeño de las competencias y funciones que tiene atribuidas la Comisión.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones está integrada en su totalidad por consejeros externos, y además uno de ellos, Don Gonzalo Anes, es consejero independiente.

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.

b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.

c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.

d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación $_{14}$ de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al Consejo de Administración:

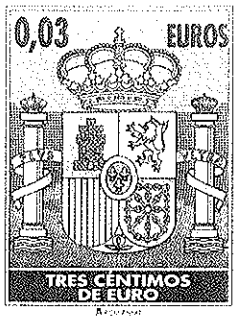
i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;

ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.

iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

TIMBRE DEL ESTADO



0K0382971

CLASE 8.ª

Ver epígrafes: B.1.14, B.2.3

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple ☒ Explique ☐ No aplicable ☐





OK0382972

CLASE 8.ª

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

OH2899621

CLASE 8.ª

Las Cuentas Anuales Consolidadas y el Informe de Gestión Consolidado del Grupo Fomento de Construcciones y Contratas, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2010, han sido formuladas por el Consejo de Administración de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. celebrado el 28 de febrero de 2011 y se identifican por ir extendidas en el reverso de las 292 hojas de papel timbrado numeradas de OK0382681 a OK0382793, OJ5909256 y OK0382795 a OK0382972.

A los efectos del RD 1362/2007, de 19 de octubre (art. 8.1 b) y art. 10) los Administradores de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. abajo firmantes, realizan la siguiente declaración de responsabilidad:

Que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del emisor y de las empresas comprendidas en la consolidación tomados en su conjunto, y que el informe de gestión incluye el análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición del emisor y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

Los Consejeros, en prueba de conformidad, firman en las hojas de papel timbrado números de OH2899621 a OH2899624.

DON BALDOMERO FALCONES JAQUOTOT
Presidente - Consejero delegado

B 1998, S.L. representada por DOÑA ESTHER KOPLOWITZ ROMERO DE JUSEU
Vicepresidenta 1ª
Consejera dominical

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0H2899622

DOMINUM DESGA, S.A. representada por DOÑA ESTHER ALCOCER KOPLOWITZ
Vicepresidenta 2ª
Consejera dominical

DON FERNANDO FALCÓ Y FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA
Consejero dominical

EAC INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L. representada por DOÑA ALICIA ALCOCER KOPLOWITZ
Consejera dominical

DOMINUM DIRECCIÓN Y GESTIÓN, S.A. representada por DOÑA CARMEN ALCOCER KOPLOWITZ
Consejera dominical

DON RAFAEL MONTES SÁNCHEZ
Consejero dominical

DON GONZALEZ ANES Y ÁLVAREZ DE CASTRILLÓN
Consejero independiente

DON MARCELINO OREJA AGUIRRE
Consejero dominical

DON MIGUEL BLESA DE LA PARRA
Consejero dominical

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0H2899623

CARTERA DEVA, S.A. representada por DON JAIME LLANTADA AGUINAGA
Consejero dominical

DON JUAN CASTELLS MASANA
Consejero dominical

DON FELIPE BERNABÉ GARCÍA PÉREZ
Consejero - Vicesecretario

DON NICOLÁS REDONDO TERREROS
Consejero independiente

DON CESAR ORTEGA GÓMEZ
Consejero independiente

DON ANTONIO PÉREZ COLMENERO
Consejero dominical

DON ROBERT PEUGEOT
Consejero dominical

D. JAVIER RIBAS
Consejero independiente

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª



0H2899624

D. HENRI PROGLIO
Consejero independiente

Diligencia para hacer constar que los Consejeros que no han firmado no estaban presentes, bien por haber excusado su asistencia, por asistir a través de audioconferencia o por estar representados, según consta en el acta de la sesión.

Firmado: Francisco Vicent Chulià
Secretario del Consejo